



Historia y Política

UCM

CEPC

UNED

CULTURAS DE ESTADO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

J. Pan-Montojo, J. Pro (eds.), D. Martykánová,
M. Artola Blanco, P. Tavares de Almeida, R. Branco
y P. Silveira e Sousa

ESTUDIOS

A. SÁNCHEZ PADILLA

España en la diplomacia norteamericana (1868-1898)

R. GUTIÉRREZ VIÑUALES

Identidades españolas en América en el arte
y la arquitectura

A. VERA GAJARDO

El discurso de la femineidad en Chile

J. ESCULIES SERRAT

Tarradellas y el Estatuto de Autonomía de Cataluña
en 1932

M. LLONA

La imagen viril de Pasionaria en la II República
y la Guerra Civil

M. IBÁÑEZ DOMINGO

La jurisdicción de Responsabilidades Políticas
en Valencia

J. DE HOYOS PUENTE

El negrinismo en el exilio republicano en México

IN MEMORIAM

S. JACOBSON

“Bringing the Empire Back In”: Christopher
Schmidt-Nowara

36

julio/diciembre

2016

DOSSIER



ESTUDIOS



IN MEMORIAM



RECENSIONES

Historia y Política

ISSN-L 1575-0361

Núm. 36, julio-diciembre 2016

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTORA

Mercedes Cabrera, Universidad Complutense, Madrid

VOCALES

Manuel Álvarez Tardío, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

Pedro Carlos González Cuevas, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Marisa González de Oleaga, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ricardo Martín de la Guardia, Universidad de Valladolid

Miguel Martorell Linares, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Javier Moreno Luzón, Universidad Complutense, Madrid

Fernando del Rey Reguillo, Universidad Complutense, Madrid

SECRETARIO

Julio de la Cueva Merino, Universidad de Castilla-La Mancha

SECRETARIO ADJUNTO

Óscar Bascuñán Añover, Universidad Complutense, Madrid

CONSEJO ASESOR

Pedro Tavares de Almeida, Universidade Nova de Lisboa

José Álvarez Junco, Universidad Complutense, Madrid

Jordi Canal, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París

Antonio Cazorla, Trent University, Peterborough

Roger Griffin, Oxford Brookes University

Hans Ulrich Gumbrecht, Stanford University

Santos Juliá, Universidad Nacional de Educación a Distancia

José-Carlos Mainer, Universidad de Zaragoza

Carlos Marichal, Colegio de México

Renato Moro, Università Roma Tre

Xosé M. Núñez Seixas, Ludwig-Maximilians-Universität München

Richard Overy, University of Exeter

Diego Palacios Cerezales, University of Stirling

Pamela Radcliff, University of California, San Diego

Adrian Shubert, York University, Toronto

Raanan Rein, Tel Aviv University

Julius Ruiz, University of Edinburgh

Francisco Veiga, Universidad Autónoma de Barcelona

La revista *Historia y Política* nació en 1999. Es una publicación semestral con revisión por pares, fruto de la iniciativa de los departamentos de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, de la UCM, e Historia Social y del Pensamiento, de la UNED, ambos vinculados a facultades de Ciencias Políticas y Sociología. Desde el año 2007 codirige y edita la revista el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Si quiere saber más sobre *Historia y Política* visite las páginas web:

<http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp>

<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=9>

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
y la revista Historia y Política no se identifican
necesariamente con los juicios de los autores
cuyos trabajos se publican.*

La revista *Historia y Política* cumple con todos los criterios de calidad LATINDEX y está indexada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index (SSCI), Arts and Humanities Citation Index (AHCI) y Journal Citation Reports (JCR). También está incluida en ERIH PLUS y las bases de datos especializadas Historical Abstracts y America: History and Life.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a *Historia y Política* el certificado de «Revista Excelente» en la V Convocatoria de Evaluación de la Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas Españolas (2016).

Historia y Política meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science (WOS): Social Science Citation Index (SSCI), Arts and Humanities Citation Index (AHCI) and the Journal Citation Reports (JCR). It is also included in ERIH PLUS and the specialized databases Historical Abstracts and America: History and Life.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has awarded *Historia y Política* its certificate of “Excellence” in the Fifth Edition of the Scientific and Editorial Quality of Spanish Scientific Journals (2016).

Historia y Política

Ideas, procesos y movimientos sociales

36

julio/diciembre

2016

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la revista HISTORIA Y POLÍTICA
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=9>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1576>

Web of Science®

refine your research
SCOPUS

NSD ERIH PLUS

crossref
MEMBER

Dialnet

latindex

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y SECRETARÍA

Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.



SUMARIO DEL NÚMERO 36

CULTURAS DE ESTADO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

JUAN PAN-MONTOJO Y JUAN PRO: <i>Presentación</i>	13-18
JUAN PRO: <i>El Estado grande de los moderados en la España del siglo XIX</i>	19-48
DARINA MARTYKÁNOVÁ: <i>Remover los obstáculos. Los ingenieros de caminos españoles y sus visiones del Estado durante la segunda mitad del siglo XIX</i>	49-73
JUAN PAN-MONTOJO: <i>El Estado según los altos funcionarios de la Hacienda española, 1881-1936</i>	75-101
MIGUEL ARTOLA BLANCO: <i>Los años sin rey. Imaginarios aristocráticos durante la Segunda República y el primer franquismo (1931-1950)</i>	103-127
PEDRO TAVARES DE ALMEIDA, RUI BRANCO Y PAULO SILVEIRA E SOUSA: <i>El Estado en el Portugal decimonónico: el liberalismo entre el sueño y la razón</i>	129-160

ESTUDIOS

ANDRÉS SÁNCHEZ PADILLA: <i>Entre la modernidad y el absolutismo: la percepción de España en la diplomacia norteamericana (1868-1898)</i>	163-190
RODRIGO GUTIÉRREZ VIÑUALES: <i>Identidades españolas en América a través del arte y la arquitectura. Escenarios de entresiglos (1890-1930) y prolongaciones en el tiempo</i>	191-210
ANTONIETA VERA GAJARDO: « <i>La superioridad moral de la mujer</i> »: sobre la norma racializada de la femineidad en Chile	211-240
JOAN ESCULIES SERRAT: <i>Tarradellas, el organizador. La campaña propagandística del Estatuto de Autonomía de Cataluña en 1932</i>	241-262
MIREN LLONA: <i>La imagen viril de Pasionaria. Los significados simbólicos de Dolores Ibárruri en la II República y la Guerra Civil</i>	263-287
MÉLANIE IBÁÑEZ DOMINGO: <i>La montaña acumulada. La jurisdicción de Responsabilidades Políticas en Valencia hasta la reforma de 1942</i>	289-312
JORGE DE HOYOS PUENTE: <i>La evolución del negrinismo en el exilio republicano en México</i>	313-337

IN MEMORIAM

- STEPHEN JACOBSON: “Bringing the Empire Back In”: Christopher Schmidt-Nowara (1966-2015) 341-351

RECENSIONES

- JOSÉ ÁLVAREZ JUNCO: *Dioses útiles. Naciones y nacionalismos*, por Scott Eastman 355-359
- FERNANDO MOLINA Y JOSÉ A. PÉREZ (eds.): *El peso de la identidad. Mitos y ritos de la historia vasca*, por Miguel Cabo Villaverde 359-362
- PATRYCJA M. JAKÓBCZYK-ADAMCZYK: *Allies or Enemies. Political relations between Spain and Great Britain during the reign of Ferdinand VII (1808-1833)*, por Radosław Żurawski vel Grajewski 362-367
- JORDI AMAT: *La Primavera de Múnich. Esperanza y fracaso de una transición democrática*, por Olga Glondys 367-372
- ROBERT GILDEA, JAMES MARK Y ANETTE WARRING (eds.): *Europe's 1968. Voices of Revolt*, por Javier Muñoz Soro 372-375
- PEDRO CARLOS GONZÁLEZ CUEVAS: *La razón conservadora: Gonzalo Fernández de la Mora, una biografía político-intelectual*, por Michael Seidman 375-379
- FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, LORENZO DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA Y NICHOLAS J. CULL (coords.): *US Public Diplomacy and Democratization in Spain: Selling Democracy?*, por Sasha D. Pack 379-381
- ONÉSIMO DÍAZ HERNÁNDEZ: *La Revista Arbor (1944-2014). Estudio y antología de una publicación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, por Pedro Carlos González Cuevas 381-385
- COLABORAN EN ESTE NÚMERO 387-391

TABLE OF CONTENTS, ISSUE 36

STATE CULTURES IN THE IBERIAN PENINSULA

JUAN PAN-MONTOJO AND JUAN PRO: <i>Presentation</i>	13-18
JUAN PRO: <i>The Big State of the Moderates in Nineteenth-Century Spain</i> .	19-48
DARINA MARTYKÁNOVÁ: <i>Removing the Obstacles. Spanish “Ponts-et-Chaussées” Engineers’ Visions of State During the Second Half of the Nineteenth Century</i>	49-73
JUAN PAN-MONTOJO: <i>The State According to the High Civil Servants of the Spanish Ministry of Finances, 1881-1936</i>	75-101
MIGUEL ARTOLA BLANCO: <i>The Aristocratic Imaginary During the Second Republic and Early Francoism (1931-1950)</i>	103-127
PEDRO TAVARES DE ALMEIDA, RUI BRANCO AND PAULO SILVEIRA E SOUSA: <i>The State in Nineteenth Century Portugal: Liberalism between Dream and Reason</i>	129-160

STUDIES

ANDRÉS SÁNCHEZ PADILLA: <i>Between Modernity and Absolutism: The Perception of Spain among U. S. Diplomats (1868-1898)</i>	163-190
RODRIGO GUTIÉRREZ VIÑUALES: <i>Spanish Identities in America through Art and Architecture. Stages between Two Centuries (1890-1930) and Extensions in Time</i>	191-210
ANTONIETA VERA GAJARDO: “ <i>The Moral Superiority of the Woman</i> ”: about the Racialized Standard of Feminity in Chile	211-240
JOAN ESCULIES SERRAT: <i>Tarradellas, the Fixer. The Propaganda Campaign of the Catalan Statute of Autonomy in 1932</i>	241-262
MIREN LLONA: <i>The Virile Image of Pasionaria. The Symbolic Meaning of Dolores Ibarruri in the II Republic and the Civil War</i>	263-287
MÉLANIE IBÁÑEZ DOMINGO: <i>An Accumulated Mountain. The Jurisdiction of Responsabilidades Políticas in Valencia until the Reform in 1942</i>	289-312
JORGE DE HOYOS PUENTE: <i>The “Negrinismo” Evolution in the Republican Exile in Mexico</i>	313-337

IN MEMORIAM

STEPHEN JACOBSON: “Bringing the Empire Back In”: Christopher Schmidt-Nowara (1966-2015)	341-351
---	---------

REVIEWS

JOSÉ ÁLVAREZ JUNCO: <i>Dioses útiles. Naciones y nacionalismos</i> , by Scott Eastman	355-359
FERNANDO MOLINA AND JOSÉ A. PÉREZ (eds.): <i>El peso de la identidad. Mitos y ritos de la historia vasca</i> , by Miguel Cabo Villaverde	359-362
PATRYCJA M. JAKÓBCZYK-ADAMCZYK: <i>Allies or Enemies. Political relations between Spain and Great Britain during the reign of Ferdinand VII (1808-1833)</i> , by Radosław Żurawski vel Grajewski	362-367
JORDI AMAT: <i>La Primavera de Múnich. Esperanza y fracaso de una transición democrática</i> , by Olga Glondys	367-372
ROBERT GILDEA, JAMES MARK AND ANETTE WARRING (eds.): <i>Europe's 1968. Voices of Revolt</i> , by Javier Muñoz Soro	372-375
PEDRO CARLOS GONZÁLEZ CUEVAS: <i>La razón conservadora: Gonzalo Fernández de la Mora, una biografía político-intelectual</i> , by Michael Seidman	375-379
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, LORENZO DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA AND NICHOLAS J. CULL (coords.): <i>US Public Diplomacy and Democratization in Spain: Selling Democracy?</i> , by Sasha D. Pack	379-381
ONÉSIMO DÍAZ HERNÁNDEZ: <i>La Revista Arbor (1944-2014). Estudio y antología de una publicación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i> , by Pedro Carlos González Cuevas	381-385
CONTRIBUTORS	387-391

CULTURAS DE ESTADO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

Juan Pan-Montojo y Juan Pro
Universidad Autónoma de Madrid

PRESENTACIÓN

La construcción de los estados nacionales es, sin duda, uno de los procesos históricos clave en la Edad Contemporánea. En torno a ese eje se articulan gran parte de las transformaciones políticas, económicas y sociales que se pusieron en marcha con las revoluciones y que prolongaron su efecto a lo largo de los siglos XIX y XX. Resulta, por tanto, relevante observar ese proceso complejo –la construcción del Estado– desde todas las perspectivas posibles, por su capacidad para poner en entredicho interpretaciones convencionales del pasado y arrojar luz sobre la génesis de las situaciones del presente.

El giro cultural de la historiografía nos ha hecho más conscientes de la importancia que tuvieron los factores culturales en estos procesos de construcción de estados nacionales. Algunas dimensiones culturales del proceso son bien conocidas, pues han ocupado un lugar de privilegio en la investigación histórica de los últimos años, como ocurre con la identidad nacional: sus conflictos, sus limitaciones y sus dudas han sido objeto de debate como pocos temas históricos lo han sido en esta época. Sin embargo, la cuestión de las identidades y de la nación no agota todo lo que evoca la idea de una historia cultural de la construcción del Estado; y hay otras facetas menos exploradas, como la que se explora en este dossier.

La construcción histórica de los estados contemporáneos se produjo en un marco cultural determinado, en el cual actuaban imaginarios sociales diversos. La forma que finalmente adquirieron esos estados no estaba predeterminada ni respondía a un único plan. De ahí la importancia de conocer esos imaginarios que, procedentes de corrientes ideológicas, grupos sociales, corporaciones o colectivos profesionales más o menos institucionalizados, condicionaron la racionalidad con arreglo a la cual se orientó en cada momento la construcción del Estado.

Se trata de mostrar cómo la construcción de los estados nacionales no solo fue un proceso socialmente determinado, en el que incidieron diversos intereses en pugna, sino que fue también un proceso culturalmente determinado, pues había culturas de Estado concurrentes –con sus propias lógicas, lenguajes, representaciones y valores– que igualmente pugnaban por definir el horizonte de dicho proceso. El hecho de que el proceso de construcción del Estado permaneciera abierto durante un periodo muy largo en algunos países –como España–

invitó a que nuevos sujetos colectivos perfilaran modelos ideales capaces de condicionar su orientación.

Este dossier se centra en la península ibérica, con el caso histórico de España como objeto central y el de Portugal como contrapunto comparativo. Se consideran los procesos de construcción estatal de ambos países en el siglo XIX y se llama la atención sobre algunas identidades colectivas que generaron una cultura de Estado propia, una forma de entender el Estado, su estructura y sus funciones. Este concepto de *cultura de Estado*, que da título al dossier, remite al más extendido de *cultura política*, con el que guarda una relación bastante directa. Se refiere al conjunto de supuestos implícitos que comparte un grupo sobre lo que el Estado es y lo que debería ser: supuestos que van ligados a lenguajes compartidos, símbolos y mitos, formas de entender el pasado y el futuro, concepciones generales de la vida social, del poder y el liderazgo, de la legitimidad, de los valores esenciales... en fin, a elementos que consideramos característicos de una cultura política.

La nómina de las culturas de Estado aquí analizadas es necesariamente limitada, pues se presentan como ejemplos de lo que un enfoque de este tipo puede aportar para la explicación de los procesos de construcción estatal. Corresponden a cinco líneas de trabajo concretas que han seguido los autores de los artículos respectivos en el marco de un proyecto de investigación conjunto del Plan Nacional de I+D+i, titulado *Imaginarios de Estado: modelos, utopías y distopías en la construcción del Estado-nación español en perspectiva comparada (siglos XVIII-XX)* (1). Se han buscado ejemplos temáticamente muy diversos y que cubran un arco temporal significativo, desde el reinado de Fernando VII hasta el primer franquismo, y se presentan en orden cronológico.

En el primero de estos artículos (*El Estado grande de los moderados en la España del siglo XIX*) Juan Pro plantea la existencia de una cultura administrativa, construida fundamentalmente por juristas, y anidada en gran parte de los dirigentes políticos y altos funcionarios de la Administración pública en círculos, en momentos álgidos para la construcción del Estado español. Esta cultura, formada en parte con materiales y experiencias que venían del Antiguo Régimen, sustentó sin embargo una relectura de lo político que permitió romper con ese pasado y edificar un Estado-nación de nuevo cuño. La operación de definir el nuevo Estado sobre la base de la administración puede seguirse a través de los escritos de un conjunto de autores significativos entre el reinado de Fernando VII y el régimen de la Restauración. Autores como Javier de Burgos, Ortiz de Zúñiga, Oliván, Colmeiro y otros concibieron un modelo de Estado nuevo, que rompía con la tradición de la monarquía jurisdiccional anterior, tanto la del

(1) Proyecto HAR2012-32713 de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (MINECO), dirigido por Juan Pro entre 2013 y 2015. La mayor parte de los textos que componen el dossier fueron discutidos en el *Seminario de Historia Social y Cultural Contemporánea* de la Universidad Autónoma de Madrid en mayo de 2015.

Antiguo Régimen como la que diseñaba la Constitución de 1812. La clave de aquel nuevo Estado era su identificación con la Administración, una Administración pública numerosa, centralizada e intervencionista que llevara la acción del Gobierno hasta todos los rincones del territorio.

Tal visión ideal, que no fueron realizada plenamente en su tiempo, sí orientó a grandes rasgos la construcción del Estado español contemporáneo; y tuvo implicaciones como la marginación de las Cortes y la sumisión de la Justicia a un Gobierno que encarnaba al Estado mismo. Estos autores pueden entenderse como portavoces de una cultura de Estado administrativista, que entrañaba una concepción autoritaria del poder como antídoto contra la revolución. Sin embargo, si bien estos planteamientos tuvieron una incidencia indudable sobre la definición de las instituciones y de las leyes en períodos como la década moderada (y, en consecuencia, dejaron una fuerte impronta en la construcción del Estado español), no fueron llevados a la práctica con todas sus consecuencias. Esta, como otras culturas de Estado de su tiempo, tenía también dimensiones utópicas difíciles de realizar en las condiciones de su época; y el modelo ideal del *Estado grande* que soñaron algunos administrativistas moderados quedó muy lejos del Estado realmente construido, cortocircuitado el proyecto tanto por la competencia con proyectos alternativos como por las propias dificultades materiales, contradicciones internas y compromisos sociales del mundo del moderantismo.

En segundo lugar, el artículo de Darina Martykánová (*Remover los obstáculos. Los ingenieros de caminos españoles y sus visiones del Estado durante la segunda mitad del siglo XIX*) analiza otro colectivo tan significativo como fue el de los ingenieros. Estos eran portadores de un modelo de eficiencia y de modernidad que contaba con la legitimidad que en el siglo XIX poseían los discursos de la ciencia y de la técnica, y se convirtieron en referencia del funcionariado, tanto en su organización corporativa como en sus discursos respecto al servicio público. Los ingenieros de caminos integraban uno de los cuerpos técnicos más poderosos de la Administración española y el que manejaba un presupuesto mayor; sin duda llegaron a tener un lugar de privilegio en el Estado y ellos mismos solían verse como los más genuinos representantes de lo público, en tanto que defensores desinteresados del bien común. El interés de analizar dicho cuerpo como ventana para observar la construcción del Estado radica en que era al mismo tiempo un producto y un factor de dicho proceso.

El artículo analiza la *Revista de Obras públicas*, portavoz informal del Cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, en la cual se plasmaron las visiones de Estado propias del colectivo. Allí aparecen elementos compartidos, dentro de un cierto grado de pluralismo ideológico que no impide detectar tendencias dominantes. Sus propuestas se enmarcaban en un entramado cultural propio de su tiempo, en el que vemos aparecer una visión de la historia basada en la idea de progreso, una concepción orgánica de la nación, una filosofía utilitarista y un indudable cientifismo; todo ello unido a una concepción del Estado

que lo identificaba con la Administración central. Paradójicamente (quizá), fueron las propuestas del liberalismo radical y, en particular, del liberalismo económico a ultranza, las que predominaron entre los ingenieros. De hecho, cuando algunos representantes destacados del Cuerpo llegaron a desempeñar cargos políticos importantes –durante el Sexenio democrático de 1868-1874– implementaron políticas que disminuían la intervención pública sobre la vida económica y cedían protagonismo a la iniciativa privada. Lo cual no impidió que en la época de la Restauración se revisaran esos postulados y ganaran peso las voces que interpretaban el caso español en términos más particularistas, apoyando –al menos en España– un papel más activo del Estado como constructor e impulsor de obras públicas, en una línea que entraña con los postulados regeneracionistas de finales del XIX.

El artículo de Juan Pan-Montojo (*El Estado según los altos funcionarios de la Hacienda española: 1881-1936*) presta atención al mundo del funcionariado y, concretamente, a su estrato superior en uno de los departamentos cruciales durante todo el proceso de construcción del Estado nacional, el Ministerio de Hacienda. Efectivamente, Hacienda fue el ministerio que ocupó durante todo el siglo XIX y buena parte del XX el centro de la Administración civil; y fue el escenario en el que se perfilaron y se llevaron a cabo algunos de los proyectos más influyentes de reforma del Estado. Los escritos de sus altos funcionarios –progresivamente integrados en cuerpos de técnicos con formación en derecho y economía– reflejan la posible existencia de una cultura de Estado característica, surgida «desde dentro».

El artículo traza el marco administrativo en el que se gestó esa cultura de Estado: el modelo impuesto en Hacienda desde las reformas de Bravo Murillo de mediados del siglo XIX y la transformación de ese modelo a partir de 1881 con la construcción de cuerpos especiales, llamados a convertirse en la referencia de la evolución del ministerio. La multiplicación de cuerpos especiales, a partir de la innovación que supuso la creación del cuerpo de Abogados del Estado, así como la traslación de algunos de sus rasgos al conjunto de la Administración, contribuyeron a configurar nuevos discursos corporativistas en cuyo eje se hallaban determinados imaginarios de Estado. En Hacienda concurría, además, una tradición de encabezar la lucha del poder central por afirmarse frente a municipios y provincias. El discurso de los altos funcionarios de Hacienda en los decenios finales del siglo XIX e iniciales del XX, si bien no era uniforme, reflejaba visiones del Estado comunes: la identificación del Estado con la Administración y, más específicamente, con la Administración central; una visión organicista del Estado, que hace descansar su buen funcionamiento sobre el de las partes componentes de su Administración; y el principio tecnocrático que reclamaba la limitación de las competencias de los políticos frente a una Administración gestionada por técnicos especializados. El artículo termina sugiriendo cuánto de ese modelo acabó inspirando la redefinición del Estado bajo la dictadura franquista, cuando la liquidación de la clase política como tal dio alas

al protagonismo corporativo de los altos funcionarios en la gestión de la Administración.

Completa las aproximaciones al caso español un artículo de Miguel Artola Blanco sobre las visiones de Estado aristocráticas tardías (*Los años sin rey. Imaginarios aristocráticos durante la Segunda República y el primer franquismo [1931-1950]*). Su trabajo muestra que culturas de Estado específicas podían anidar en grupos sociales y no solo en corrientes ideológicas o en corporaciones profesionales; y también que las idealizaciones podían ser tanto progresistas como reaccionarias, y mirar al pasado tanto como al futuro.

Los portavoces autorizados de la aristocracia española expusieron públicamente, desde la caída de la monarquía en 1931 hasta finales de la década de 1940, un discurso político en el que aparecían elementos característicos del grupo, como la apuesta por la restauración de la monarquía, la preservación del viejo orden liberal, la defensa de la posición de las élites, o la búsqueda de fórmulas para poner freno a la democracia, la política de masas y la revolución social. Todo ello era coherente con los intereses y preocupaciones de la nobleza como grupo de estatus; y encuentra términos de comparación en las actitudes de otras aristocracias europeas. Sin embargo, el proyecto aristocrático español fue más allá de dar respuesta a los desafíos contra su posición que procedían de la coyuntura inmediata, e incluso más allá de la concepción de fórmulas meramente defensivas, regresivas o contrarrevolucionarias. El corporativismo fue la gran apuesta aristocrática para la reconstrucción de un Estado que lograra la armonía social. Diversas formas de corporativismo –entendido como el proyecto institucional que contempla la inserción de las asociaciones civiles en las estructuras del Estado– habían circulado y gozado de popularidad en la Europa de entreguerras. En España, habían predominado las lecturas católicas y conservadoras de ese modelo. Y la aristocracia de los años treinta y cuarenta (a través de autores como el marqués de la Eliseda, el conde de Campo Alange o el vizconde de Eza) apostó por una vía específica que ligaba el corporativismo a un Estado monárquico, con fórmulas parlamentarias elitistas, y encaminado a integrar a todas las clases sociales, poniendo fin al conflicto social.

El quinto y último artículo (*El Estado en el Portugal decimonónico: el liberalismo entre el sueño y la razón*), obra de Pedro Tavares de Almeida, Rui Branco y Paulo Silveira e Sousa, abre el dossier a la perspectiva comparativa, poniendo en contraste el caso español con el de Portugal, donde se aprecian rasgos comunes, pero también importantes divergencias. El contrapunto de Portugal, enfocado desde el estudio de la distancia entre los proyectos de Estado y sus ulteriores realizaciones, contribuye a mostrar la complejidad de estos procesos y a descartar cualquier explicación simplista que prescinda de considerar los contextos culturales.

El liberalismo llegó a Portugal como utopía de transformación y de gobierno de una sociedad que se imaginaba infinitamente dúctil y, al mismo tiempo, renitente. Tras imponer su modelo por la fuerza en la guerra civil, los liberales

erigieron un Estado que promoviera un proyecto nuevo de comunidad política, de organización del territorio y de la economía. El diseño ideal que traía el primer liberalismo suscitó críticas y propuestas alternativas y, en definitiva, quedó muy lejos de lo que se pudo plasmar en la práctica. El artículo muestra esta tensión desde tres perspectivas concretas, que corresponden a otros tantos objetivos fundamentales del Estado liberal en Portugal: la cuestión de la ciudadanía y de la representación política; la transformación del territorio con la integración de las periferias; y la unificación de los pesos y medidas en torno al sistema métrico-decimal, al servicio de la creación de un mercado nacional. Estos tres ejemplos muestran cómo el imaginario que guio la construcción del Estado liberal en Portugal no era una «tiranía de las fórmulas», sino el resultado de la interacción entre los principios y modelos ideales con la agenda política y las prácticas del poder; a pesar de lo cual, el horizonte utópico nunca fue abandonado por completo.

La introducción del caso portugués en esta comparación permite salir del ensimismamiento en que frecuentemente caen las historiografías nacionales y mostrar los procesos de construcción de los estados nacionales de la península ibérica como parte de un universo de preocupaciones y de problemas comunes del mundo occidental en la época revolucionaria y posrevolucionaria. Un universo extremadamente complejo, por cuanto eran plurales los proyectos de Estado y las fuerzas que los sustentaban. Cualquier explicación conspirativa o teleológica queda descartada cuando se contempla la existencia de imaginarios tan diversos, muchos de los cuales dejaron su huella en el resultado final que fueron los estados nacionales contemporáneos.

EL ESTADO GRANDE DE LOS MODERADOS EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX (1)

JUAN PRO

Universidad Autónoma de Madrid
juan.pro@uam.es

(Recepción: 17/05/2015; Revisión: 18/10/2015; Aceptación: 28/12/2015; Publicación: 02/12/2016)

1. RUPTURA EN LOS PRINCIPIOS.—2. EL ESTADO COMO ADMINISTRACIÓN.—3. LA UTOPIA DEL ESTADO GRANDE.—4. POLICIA GENERAL DE LA NACIÓN.—5. DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRÁCTICA POLÍTICA.—6. EL GOBIERNO POLÍTICO Y ECONÓMICO DE LOS PUEBLOS.—7. CONCLUSIONES: EL ADMINISTRATIVISMO COMO CULTURA DE ESTADO.—8. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

El análisis de la obra de un grupo de autores españoles del reinado de Isabel II que se movieron en el entorno del partido moderado y tuvieron en común su atención a la administración muestra que compartían una cultura de Estado característica. Estos autores (Javier de Burgos, Ortiz de Zúñiga, Oliván, Colmeiro...) concibieron un modelo de Estado nuevo, que rompía con la tradición de la monarquía jurisdiccional anterior, tanto la del Antiguo Régimen como la que diseñaba la Constitución de 1812. La clave de aquel nuevo Estado era su identificación con la Administración, una Administración pública numerosa, centralizada e intervencionista que llevaba la acción del Gobierno hasta todos los rincones del territorio. Tal visión ideal, que no fueron realizada plenamente en su tiempo, sí orientó a grandes rasgos la construcción del Estado español contemporáneo; y conllevó implicaciones como la marginación de las Cortes y la sumisión de la Justicia a un Gobierno que encarnaba al Estado mismo.

Palabras clave: Estado-nación; España; Construcción del Estado; Administración; Partido Moderado.

(1) Este artículo ha sido realizado en el marco del proyecto HAR2012-32713 del Plan Nacional de I+D+i.

THE BIG STATE OF THE MODERATES IN NINETEENTH-CENTURY SPAIN

ABSTRACT

An analysis of the work of a group of Spanish authors who moved in Moderate Party circles in the reign of Isabel II and had a common interest in public administration shows that they shared a particular State culture. These authors (Javier de Burgos, Ortiz de Zúñiga, Oliván, Colmeiro) conceived of a new State model that would break with the tradition of the previous jurisdictional monarchy, both that of the Ancien Régime and the one designed by the 1812 Constitution. The key to that new State was that it was identified with the Administration, a public Administration that was centralized, interventionist and well resourced and would take the Government's action to every corner of the territory. This ideal vision, which they did not see fully realized in their lifetimes, served, broadly speaking, as a guide to the construction of the contemporary Spanish State; it also carried implications, such as the marginalization of the *Cortes* and Justice becoming subservient to a Government that was the very embodiment of the State.

Keywords: Nation-State; Spain; State-building; Public Administration; Moderate Party.

* * *

El proceso histórico de construcción del Estado –tanto en España como en el resto de Europa occidental– se presenta en demasiadas ocasiones como un proceso continuo, en el que la Monarquía de los siglos XV al XVIII aparece como un verdadero Estado: es la tradición historiográfica del *Estado moderno*, precedente directo y embrión del que surgieron gradualmente todos los atributos del Estado contemporáneo (2). Es menos frecuente la posición que, en debate abierto con esa corriente mayoritaria, ve el Estado-nación de los siglos XIX y XX como producto de una ruptura con la Monarquía del Antiguo Régimen: una nueva construcción, basada en nuevos principios, que más que continuar tendencias anteriores representaría la antítesis revolucionaria de la Monarquía absoluta anterior (3).

Esta cuestión puede ser abordada desde muchas perspectivas, y lo ha sido en otras ocasiones: por ejemplo, desde la perspectiva de las semejanzas y diferencias entre las instituciones de la Monarquía absoluta y las del Estado

(2) MARAVALL (1944), MARAVALL (1972), TOMÁS Y VALIENTE (1982), SÁNCHEZ AGESTA (1959), GONZÁLEZ ALONSO (1981).

(3) PÉREZ ROYO (1980), LALINDE (1984), CLAVERO (1981), FERNÁNDEZ ALBALADEJO (1993). El de ARTOLA es un caso especial, por cuanto ha afirmado en el conjunto de su obra el carácter rupturista de la revolución liberal española –por ejemplo, en ARTOLA (1974) o en ARTOLA (1978), sin perjuicio de que utilice el concepto de *Estado* para aplicarlo a la Monarquía del Antiguo Régimen: Artola (1988).

constitucional del XIX, vía seguida tanto entre los especialistas en Historia del Derecho como entre los historiadores generalistas atentos a la historia política; también desde el punto de vista de la continuidad o discontinuidad en el personal al servicio del poder o en el ejercicio del poder antes y después de la revolución liberal, vía transitada con frecuencia en estudios locales y regionales durante la época de hegemonía del paradigma de la historia social. Investigaciones y debates del mayor interés se han desarrollado en torno al tipo de intereses y de apoyos sociales que representaban la monarquía absoluta y el Estado liberal; en torno a la relación de ambos con la definición de la propiedad y el cambio económico y social; en torno a la identidad nacional y a la relación centro-periferia (4).

Este artículo no aspira a dar cuenta de todos estos debates, pero se inserta en ellos desde la perspectiva de la historia cultural de lo político, tratando de aquilatar nuestra comprensión de lo que ha sido el Estado y de cómo se formó históricamente hasta llegar a adoptar las formas que conocemos. Analizando el pensamiento de un grupo de autores que tuvieron especial influencia y protagonismo en la construcción del Estado en la España decimonónica, se mostrará que estos concibieron un modelo propio en ruptura con las tradiciones del Antiguo Régimen: un modelo de Estado grande identificado con la expansión material de una Administración pública centralizada y con todo lo que implicaba la hegemonía de un Gobierno que actuara por medios administrativos. Aunque los administrativistas toparon con algunos de los «obstáculos» que pretendían «remover» y no vieron realizado su ideal por completo, sí fueron capaces de crear una cultura que orientara la construcción del Estado a largo plazo y legarla a una posteridad que se prolongaría, en sus grandes rasgos, hasta el régimen de Franco.

1. RUPTURA EN LOS PRINCIPIOS

Las visiones tradicionales del proceso histórico de construcción del Estado, al admitir una fase previa de *Estado moderno* en los siglos XV al XVIII, naturalizan la idea contemporánea de *Estado*, que era ajena al universo mental del Antiguo Régimen. Toda una serie de características de la Monarquía la diferenciaban de lo que en los siglos contemporáneos hemos denominado *Estado*: faltaban el monopolio de la capacidad normativa, la separación entre lo público y lo privado y hasta la existencia del individuo como sujeto o la idea de derechos individuales. Las lecturas densas del discurso de juristas y teólogos que emprendió hace tres décadas una parte de la historiografía jurídica, primero en Italia y luego también en España, nos han acercado a la alteridad cultural del mundo del Antiguo Régimen: un mundo corporativo en donde no estaba

(4) Un buen estado de la cuestión sobre estos debates, en Calatayud, Millán y Romeo (2009).

definido el individuo como sujeto; el poder no se concebía como creador de novedades, sino como mantenedor de un orden perfecto (de ahí que la justicia fuera la forma normal de ejercer el poder, interviniendo sólo cuando aparecía un conflicto o cuando el orden establecido se viera roto o amenazado); el poder estaba fragmentado, siguiendo el principio de que donde hubiera corporación había jurisdicción. Y en ese sentido, el Reino era solo una más de las corporaciones, que aglutinaba a las demás, pero sin disolverlas. En aquel universo mental, el poder político equivalía a la jurisdicción: mandar, gobernar, administrar o legislar no era algo distinto de juzgar pleitos (5).

La venalidad generalizada de los oficios de la Monarquía convertía a los cargos en patrimoniales y a su ejercicio en un desempeño de bienes patrimoniales, lo cual no se puede comparar con la idea administrativa del funcionario y de su empleo (6). Los cargos y oficios de la Monarquía en todos sus niveles eran patrimoniales y esa era su lógica; incluyendo al soberano, que dirigía sus reinos con sentido dinástico y patrimonial, no como la cabeza de una república. El gasto de la Monarquía, relevante en todo lo que tuviera que ver con la guerra, era por lo demás un gasto cortesano, relacionado con el bienestar y los intereses de la familia real y de su entorno inmediato concentrado en la Corte (7). Este sentido patrimonial en todos los niveles de la Monarquía no solo se mantuvo hasta el siglo XVIII, sino que en algunos aspectos se incrementó con respecto a los siglos anteriores.

Cuando, en cambio, se proyecta sobre aquellos siglos el concepto actual de *Estado*, se supone que el proceso de su construcción estaba ya iniciado desde tiempo de los Reyes Católicos, cuando se empezaron a desarrollar los aparatos burocráticos hasta donde permitían las circunstancias; de manera que la Monarquía absoluta sería ya un Estado con la consistencia de los actuales, pero con la peculiaridad de que el poder se hallaba concentrado en una única mano. El Estado liberal del siglo XIX, según esa visión, habría heredado el poder, los aparatos burocráticos y la capacidad de actuación de la Monarquía, limitándose a desarrollarlos y a añadirles las garantías constitucionales, esto es, el Estado de Derecho y la división de poderes. Resulta evidente la función propagandística que tuvo este constructo intelectual en una historiografía liberal de la que somos herederos, con frecuencia involuntarios. La tesis del Estado moderno ha servido durante generaciones para dar a entender que el desarrollo del Estado nacional a partir de 1808, de 1812 o de 1833 no conllevaba atisbos de despotismo o tiranía sobre los individuos: toda limitación a la libertad vendría de antes, se había heredado de un Estado moderno que ya controlaba vidas y haciendas; mientras

(5) MANNORI (2007).

(6) ANDÚJAR (2004), ANDÚJAR Y FELICES (2011).

(7) MARTÍNEZ MILLÁN, RIVERO Y VERSTEEGEN (2012); MARTÍNEZ MILLÁN, CAMARERO Y LUZZI (2013).

que el advenimiento del Estado-nación solo trajo elementos de liberación con respecto a un Estado absolutista anterior.

Sin embargo, una mirada a las culturas de Estado presentes en la España del XIX nos muestra que al menos una de ellas, una de las que más influyó en el desarrollo efectivo de las estructuras estatales a largo plazo, suponía un cambio sustancial en la concepción del Estado; y que en ese cambio iba implícito el componente autoritario de un estilo de gobierno más unilateral y con menos espacios abiertos a la negociación.

En la construcción histórica del Estado español llama la atención un rasgo que la asimila a la experiencia de Francia y de algunos países continentales, pero la diferencia de otros países europeos, especialmente de Gran Bretaña. Se trata de la relevancia de la idea de *administración* en la definición del Estado de los siglos XIX y XX: una concepción administrativa del Estado que se contrapone a otras concepciones posibles, como la de carácter jurisdiccional predominante en la Monarquía tradicional, pero también de otras ideas del Estado modernas, relacionadas con la representación, la ciudadanía y la protección judicial de derechos y libertades.

La idea del Estado como administración no fue –ni en España ni en ninguna parte– la única visión presente en la sociedad del siglo XIX, cuando el proceso de construcción del Estado nacional estaba en su apogeo. Había, sin duda, diversas culturas de Estado, sostenidas por diferentes grupos y corrientes. Pero esta visión dominada por la idea de administración tuvo una gran fuerza en un entorno de juristas, funcionarios y políticos vinculados a la Corona y al partido que esta encabezó durante el reinado de Isabel II, el partido moderado (8). Dada la larga permanencia de este partido en el poder y el influjo decisivo que tuvo en la definición de las estructuras fundamentales del Estado español contemporáneo, puede sostenerse que su idea del Estado como administración llegó a ser hegemónica en este proceso. Hégemónica en el sentido de que, aunque limitada y corregida por la acción de otros grupos, otras visiones y otros intereses, sin embargo fue la concepción que a la larga dio forma a un Estado que quedó definido en sus rasgos esenciales antes de la Revolución de 1868.

Este Estado administrativo fue teorizado al mismo tiempo que se iba construyendo; aunque en muchos casos, la exposición del pensamiento precedió a la realización práctica de las reformas o a la creación de las instituciones, por lo que adquiere el carácter de programa o plan de futuro. Las grandes líneas del Estado quedaban trazadas en las constituciones; se materializaba en instituciones concretas llamadas a tener una larga vigencia; y se le daba sentido y legitimidad en escritos en los que sus patrocinadores hacían explícita la concepción

(8) Sobre el partido moderado, el único trabajo de conjunto sigue siendo el de CÁNOVAS (1982). Una actualización necesaria, por lo que respecta a la cultura política del moderantismo, en GÓMEZ OCHOA (2003) y VEIGA (2014). En torno a las prácticas políticas y la concepción constitucional de aquel partido, véanse también los trabajos de MARCUELLO (1986, 2007, 2013).

del Estado que estaba detrás de este constructo. Las constituciones del XIX han sido analizadas muchas veces; si bien tales análisis se detienen en matices y detalles que no contradicen la constatación de que la monarquía constitucional tuvo en España un único modelo de Constitución, plasmado en varios textos sucesivos desde 1837 hasta 1876 (9). El despliegue de ese modelo en instituciones dotadas de medios humanos y materiales es menos conocido y se ha abordado de forma más dispersa en estudios especializados; pero hay algunas aproximaciones globales a ese proceso, que tuvo en el reinado de Isabel II un momento álgido y se prolongó, al menos, hasta finales del siglo XIX (10). Lo que aquí se aborda es el planteamiento teórico que acompañó –y a veces precedió– a este proceso, como tercer componente de la construcción de un Estado al que aportó sentido y argumentos de legitimación.

Por supuesto, las definiciones teóricas eran mucho más racionales, homogéneas y ambiciosas de lo que permitían las realizaciones prácticas, determinadas por la disponibilidad de recursos, por los conflictos de intereses y por contingencias de todo tipo. Pero conocer el modelo ayuda a entender el sentido que daban los protagonistas a unas disposiciones legislativas y gubernamentales que de otra manera se nos presentan como puro caos guiado por consideraciones políticas coyunturales o, al contrario, como inevitable plasmación de soluciones naturales carentes de alternativa. Por otra parte, al escribir libres de las limitaciones materiales y políticas de la práctica administrativa, algunos de estos autores se entusiasmaron de tal manera con las posibilidades que ofrecía el Estado administrativo que vislumbraban, que lo llevaron sobre el papel hasta sus últimas consecuencias, diseñando un modelo utópico por lo radical y difícilmente realizable del planteamiento.

2. EL ESTADO COMO ADMINISTRACIÓN

Los primeros esbozos del nuevo modelo aparecieron en los momentos finales del reinado de Fernando VII y los primeros de la Regencia de María Cristina. La crisis de la Monarquía tradicional era profunda e irreversible después del segundo periodo constitucional de 1820-1823, y la quiebra de la Hacienda Real era solo uno de los síntomas más evidentes de esa situación (11). En aquella coyuntura en que la dinastía se arriesgaba a perder el trono, la Administración se ofreció como una alternativa a la revolución; y, de hecho, en el último periodo del reinado de Fernando VII, la llamada por los liberales *ominosa década* de 1823-1833, se produjo una oleada de reformas racionalizadoras que, impulsadas por la necesidad, anticiparon líneas modernas de la futura administración

(9) ARTOLA (1979).

(10) MORAL, PRO Y SUÁREZ (2008).

(11) FONTANA (1973).

como la clasificación de los funcionarios (1827), la codificación del Derecho mercantil (1829), el departamento de Fomento o la creación del Consejo de Ministros (1832) (12).

Esa propuesta de administración contra revolución aparece en textos como los de Pedro Sainz de Andino (1786-1863) (13), Luis López Ballesteros (1782-1853) (14) y Javier de Burgos (1778-1848) (15): la exposición que el primero elevó a Fernando VII en 1829, cuando era fiscal del Consejo de Hacienda y colaborador de López Ballesteros en el Ministerio; la que le presentó el segundo en 1830 proponiendo crear un Ministerio del Interior; y dos textos del tercero, la exposición que envió a Fernando VII desde París en 1826, y la instrucción que dio en 1833 a los subdelegados de Fomento, ya con María Cristina como regente del Reino. Textos de dentro y de fuera del régimen, de un lado y de otro de la divisoria que representa la muerte del último monarca absolutista en 1833.

En el primero de estos textos encontramos la propuesta de un sistema completo de organización de la administración civil en el que priman las ideas de centralización, jerarquía y cadena de mando (16): frente al caos en el que se habían sumido las oficinas de la Monarquía tras la ocupación francesa, los dos paréntesis constitucionales, la quiebra de las arcas reales y, en general, la experiencia de la revolución y de la guerra, este experto recuperado del exilio le proponía al rey una receta para conjurar el peligro de hundimiento al que se veía abocado entre las amenazas cruzadas de las conspiraciones liberales y la disidencia interna de los monárquicos ultras. La receta era la administración: poner orden en la gestión de los asuntos, deslindar claramente las competencias, poner límite a los abusos y corruptelas, disciplinar a una burocracia ineficiente y ponerla estrechamente al servicio de los ministros del rey. Si bien las convenciones cortesanas le obligaban a fingir que no estaba proponiendo innovación alguna en las sabias y justas instituciones de la Monarquía, la propuesta no se limitaba a sugerir cómo poner orden en lo existente, sino que anunciable un orden nuevo, potenciando el gobierno por administración frente a la constitución polisinodial y las prácticas jurisdiccionales de la Monarquía. Para ello empezaba por acuñar el concepto de *administración de justicia*, que sometía esta a la lógica administrativa, al tiempo que sugería sistematizar la legislación sujetándola a codificación (Sección primera, fols. 9-49); exponía luego un completo sistema de *administración pública civil*, entendida como la parte positiva y beneficiosa de la acción de gobierno, en contraposición a la dureza de los otros ramos administrativos: Hacienda, Justicia y Guerra (Sección segunda,

(12) LUIS (2002): 185-336.

(13) ALLI (2005).

(14) GONZÁLEZ MARIÑAS (1997).

(15) GAY (1993).

(16) PEDRO SAINZ DE ANDINO: «Exposición al Rey N. S. sobre la situación política del Reyno y medios de su restauración» (Madrid, 1829), Biblioteca de la Universidad de Sevilla, Manuscritos, 330/166.

fols. 50-85); y desgranaba finalmente el sometimiento uniforme a su idea de administración de las demás áreas de la acción estatal: Hacienda, ejército, marina y diplomacia (Secciones tercera, cuarta y quinta, fols. 86-257).

Un paso más dio en 1830 Luis López Ballesteros, secretario de Hacienda, al proponerle al rey la creación de un Ministerio del Interior: pieza clave del diseño administrativo en el que estaba pensando este grupo, un diseño en el cual resultaba esencial desplegar la idea ilustrada de *policía* e imponer una cadena de mando centralizada que conectara al Gobierno con los pueblos pasando por una instancia intermedia (17). El ministerio se crearía, efectivamente, en 1832, bajo el nombre de *Secretaría de Fomento General del Reino*, para que no recordara demasiado al precedente del Gobierno afrancesado de José I (18). Mientras que la pieza que faltaba en esa cadena de mando, algún tipo de gobernador provincial diferenciado del jefe político que había previsto la Constitución de Cádiz, lo crearía Javier de Burgos una vez que fuera nombrado para desempeñar aquel ministerio en el primer Gobierno de la regente María Cristina como parte de la operación para salvar el trono para Isabel II a la muerte de Fernando VII.

Burgos ya había anticipado su propuesta de Estado administrativo en una exposición que envió a Fernando VII en 1826 desde Francia (19). Una vez de regreso en España y puesto al frente de la Secretaría de Fomento, plasmó esta visión administrativa en la instrucción que dio para los nuevos subdelegados de Fomento al tiempo de establecer la división provincial de 1833 (20). Las amplísimas competencias administrativas que otorgaba al subdelegado en su provincia le convierten en el antecedente directo del gobernador civil: un instrumento de centralización del Gobierno, que a través de estos 49 agentes canalizaba la comunicación entre el centro y la periferia, tanto para obtener información y recursos como para imponer normas, instrucciones y decisiones ejecutivas. El subdelegado sería el brazo ejecutor de un intervencionismo estatal que alcanzaría múltiples facetas, desde la agricultura, industria y comercio, obras públicas, transportes y comunicaciones, hasta la beneficencia, sanidad e instrucción pública, pasando por la *policía general*, a la que se aludía con un sentido expansivo de competencias indeterminadas que implicaba el control general de la vida social. Pero, sobre todo, el subdelegado de Fomento ejercía el control estatal

(17) LUIS LÓPEZ BALLESTEROS: «Minuta de una exposición dirigida a S. M. el Rey por su Ministro de Hacienda Don Luis López Ballesteros en 10 de octubre de 1830, proponiendo la creación de un Ministerio del Interior y algunas importantes mejoras de Hacienda», Archivo General de Palacio (Madrid), Papeles Reservados de Fernando VII, caja 293.

(18) RD de 5 de noviembre de 1832. El precedente afrancesado en el artículo 27 de la Constitución de Bayona (1808).

(19) BURGOS (1834) [1826].

(20) «Instrucción complementaria del Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 aprobada por S. M. , para gobierno de los subdelegados de Fomento en las provincias del Reino» (*Gaceta de Madrid*, 5 a 12 de diciembre de 1833).

sobre los ayuntamientos que convertía a estos en órganos administrativos del Estado.

Ni que decir tiene que el perfil de estos colaboradores de la transición entre el final del reinado de Fernando y el comienzo de la regencia de María Cristina, no era solo el de consejeros o intelectuales llamados a pensar el Estado. Fueron también ejecutores directos de gran parte de las reformas en las que se plasmó la construcción de los cimientos del Estado contemporáneo. Sainz de Andino se encargó de redactar disposiciones fundamentales como el Código de Comercio de 1829 o el Reglamento del Banco Español de San Fernando, así como de diseñar la Bolsa de Madrid en 1834; Javier de Burgos ha pasado a la historia como autor de la división provincial de 1833, que perduró como red básica para la organización territorial de la administración hasta la aparición del Estado de las Autonomías. Parece relevante el que ambos tuvieran un pasado afrancesado: Javier de Burgos había sido capitán de las Milicias Honradas de Motril y subprefecto de Almería en tiempos de José I; y Sainz de Andino secretario general de la subprefectura de Jerez y subprefecto de Écija. Esto tiene algo que ver con la sensibilidad que daba el afrancesamiento cultural para recibir tempranamente la influencia del administrativismo francés y de otras obras europeas, recibidas en España a través de traducciones francesas. Pero también –y sobre todo– tiene que ver con la concepción autoritaria y racionalizadora del Estado administrativo que albergaba el proyecto bonapartista, por el que personajes como los mencionados habían optado en su juventud (21).

3. LA UTOPÍA DEL ESTADO GRANDE

Aquel pensamiento administrativo esbozado por los colaboradores de la transición entre finales del reinado de Fernando VII y los comienzos de la regencia de María Cristina quedó en hibernación durante la primera guerra carlista (1833-1840), momento álgido de la revolución liberal española en que la prioridad de los liberales era la consolidación del régimen constitucional y del trono de Isabel II con la realización de las grandes medidas políticas de la revolución (desamortización, desvinculación, etc.). Desde que el convenio de Vergara puso fin a la guerra en el Norte (31 de agosto de 1839) vemos aparecer de nuevo publicaciones en las que se plasma esa opción por la construcción de un Estado administrativo como solución posrevolucionaria para poner fin a la confrontación de los partidos estableciendo un orden que pudiera ser entendido

(21) La influencia francesa sobre el administrativismo español del XIX fue tan amplia que su análisis excede los límites de este artículo y constituye materia suficiente para un estudio monográfico separado, en un artículo de próxima publicación: Juan Pro: «El modelo francés en la construcción del Estado español: el momento moderado».

como una tercera vía entre el liberalismo revolucionario y el involucionismo carlista.

El libro de Francisco Agustín Silvela (22) apuntaba ya en esa dirección, con su crítica a la *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias de 1823* (23). Tal crítica, en efecto, era fundamental para el cambio que se propugnaba en la concepción del Estado, pues debía poner fin al ejercicio jurisdiccional del poder y a la idea de los entes locales como comunidades políticas autogobernadas. Ambos principios se materializaban en la Instrucción de 1823, pero inspiraban también en general el modelo de Estado de la Constitución de 1812 (24), motivo por el que los administrativistas no solían referirse a ella. Al decir que planteaban un modelo nuevo –y de ruptura con el pasado–, pues, no se hace referencia solo al cambio con respecto a la Monarquía del Antiguo Régimen, sino también a esta forma de romper amarras con el sistema de Cádiz.

A partir de 1840 vendría una verdadera avalancha de publicaciones que apuntalaron una idea de Estado muy definida, basada en su identificación con la Administración. Entre enero y abril de 1841 publicó Javier de Burgos sus «Ideas de Administración» en el periódico *La Alhambra* de Granada (25). Allí perfilaba el modelo de Estado administrativo incidiendo en la necesidad de limitar el principio de libertad de comercio a fin de proteger la industria nacional, en el mismo año en que List hacía del proteccionismo un sistema económico alternativo desde Alemania (26). En 1841 apareció también un primer libro de Ortiz de Zúñiga –que se servía de las orientaciones de Burgos–, al que seguiría otro en 1842 (27). En el mismo 1842 salió a la luz la primera edición del decisivo texto de Oliván (28). Y en 1843 los de José Posada Herrera y Pedro Gómez de la Serna (29).

El autor más representativo del grupo fue sin duda Alejandro Oliván (1796-1878) (30). Por un lado, porque fue uno de los que más lejos llevaron la lógica del Estado administrativo, esbozándolo como un Estado grande, denso, bien dotado de recursos y capaz de actuar eficazmente en todo el territorio y en los más diversos campos de la vida económica, social y cultural. Nadie como Oliván se entusiasmó tanto con ese modelo que vislumbraba, hasta el punto de merecer el calificativo de *mesiánico* que se le ha dado al tono con que se refiere

(22) SILVELA (1839).

(23) Decreto XLV de las Cortes de 3 de febrero de 1823: *Ley para el gobierno económico-político de las provincias*.

(24) LORENTE Y GARRIGA (2007).

(25) BURGOS Y ROCA (1987) [1841].

(26) LIST (1942) [1841].

(27) ORTIZ DE ZÚÑIGA (1842a) [1841], ORTIZ DE ZÚÑIGA (1842b).

(28) OLIVÁN (1843) [1842].

(29) POSADA DE HERRERA (1843), GÓMEZ DE LA SERNA (1843).

(30) MARTÍN-RETORTILLO (1997), VICENTE Y GUERRERO (2003).

a las posibilidades de la Administración como garante de la felicidad de la nación (31). Por otro lado, en él se reunían –como en otros administrativistas a los que nos hemos referido– las condiciones de teorizador del modelo y de empleado público y hombre político comprometido en su desarrollo efectivo. Oliván formó parte de innumerables comisiones técnicas en las que se perfilaron normativas cruciales para dar forma a la nueva Administración pública, como las relativas al censo de población, el catastro, la ley de aguas, la legislación local, el arreglo de la deuda pública o la reforma tributaria de 1845; viajó a Cuba en un viaje dominado por la observación de las cuestiones coloniales y la preocupación por mejorar el rendimiento de la industria azucarera; alcanzó cierta proyección intelectual como miembro del Ateneo de Madrid, de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, de la Real Academia Española y de las academias de Ciencias Morales y Políticas y de Bellas Artes de San Fernando; finalmente, su estatura política creció desde el funcionariado hasta elevarle a cargos como los de senador y ministro de Marina (1847).

Pues bien, la obra que este funcionario de primer nivel, político de segunda fila e intelectual de referencia del moderantismo publicó en 1842 y 1843 refleja una concepción administrativista del Estado nítida y madura, que ayuda a entender el sentido de las realizaciones de la llamada «década moderada» (1844-1854) que por entonces se iniciaba. Su libro *De la Administración pública en relación a España* lleva tan lejos el plan de crear un funcionariado numeroso, bien formado y organizado, capaz de llevar la acción del Estado hasta los últimos rincones del territorio y hasta intervenir en toda clase de actividades en la vida social, económica y cultural, que parece estar imaginando más bien un programa de máximos, un esbozo utópico de los límites hasta los que pudiera llegar España bajo la acción tutelar de un Estado grande.

Llama la atención que estos autores de los años treinta y cuarenta acariciaran con entusiasmo la idea de un gran Estado español capaz de controlar el territorio y de intervenir en él con eficacia en toda clase de asuntos, precisamente cuando los aparatos burocráticos de la vieja Monarquía se habían hundido, la Hacienda se hallaba en bancarrota, Madrid no era ni sombra de la corte que había sido, las guerras y la inestabilidad política lastraban cualquier intento de poner orden en la gestión de la cosa pública y faltaban clamorosamente los medios para desplegar un funcionariado moderno, numeroso y con formación. El tono grandilocuente que textos como el de Oliván utilizaban para describir su Administración pública ideal era el propio de la utopía, de quien fantasea con un proyecto imaginario para huir de una realidad mucho menos halagüeña, o tal vez para establecer un horizonte de transformación de la misma. Con tintes de emoción lírica se pronuncia cuando se refiere a la Administración, tras dar por sentado que la libertad política ya está garantizada por el constitucionalismo, y con ella el camino de progreso material: «La administración pública, rota la

(31) GALLEGUERO ANABITARTE (2002): 187-188.

valla del miserable círculo fiscal, y aun del puramente económico, se presenta, y deja contemplar extensa, tutelar, beneficiosa, creadora, presidiendo a los destinos del país, y proveyendo de elementos de poder y grandeza al Estado» (32).

La idea de que la Administración «presidiera los destinos del país» era toda una declaración de intenciones. Oliván presupone a lo largo de todo el texto que el poder ejecutivo no es uno más entre los tres del Estado cuyo equilibrio debe asegurarse; sino, por el contrario, la verdadera encarnación del Estado, al que imprime un rumbo y un impulso para la realización de los objetivos trazados.

El gobierno es el poder supremo considerado en su impulso y acción para ordenar y proteger la sociedad; y la administración constituye el servicio general o el agregado de medios y el sistema organizado para transmitir y hacer eficaz el impulso del gobierno, y para regularizar la acción legal de las entidades locales. De modo que administrando se gobierna (33).

La Administración es contemplada como el conjunto de herramientas («elementos de poder y grandeza») que se ponen al servicio del poder ejecutivo para hacerle capaz de esa misión patriótica. Y es la propia existencia de la Administración, a medida que va creciendo y desarrollándose, la que asegura la hegemonía incontestable del ejecutivo sobre los poderes legislativo y judicial. Según él, el proceso de ensanchamiento de la Administración pública ha acabado convenciendo a los pueblos de que su función recaudatoria está más que compensada por las contraprestaciones de protección y fomento de los intereses legítimos. En consecuencia, a la altura de los años cuarenta del siglo XIX, cuando Oliván escribía, la opinión pública se hacia de la Administración una «idea grandiosa, que se desvía notablemente de la mezquina que debió formarse en su origen» (34).

El camino quedaba así trazado: la expansión material de la Administración pública (aumentando sus recursos financieros y humanos, desplegando sin parar nuevas oficinas y servicios) y la consiguiente extensión de la lógica de gobierno a todas las actuaciones del Estado no solo no despertaría resistencias, sino que contribuiría por sus efectos a legitimar la operación. El Estado grande se legitimaría por sus realizaciones. Así que gran parte del libro se destina a describir los «ramos» necesarios en la Administración pública. Desde el capítulo II («Atribuciones de la administración») hasta el IV («Acción administrativa») vemos desfilar un conjunto minuciosamente descrito de servicios especializados, oficinas y funciones atribuidas a la Administración, que parecen apuntar a que esta lleve la acción del Estado hacia todos los espacios de la vida social.

En materia económica, por ejemplo, no se trataría del Estado mínimo del liberalismo, sino de un Estado que se dota de medios para intervenir activamente

(32) OLIVÁN (1843) [1842]: 4.

(33) OLIVÁN (1843) [1842]: 6.

(34) OLIVÁN (1843) [1842]: 5.

en las actividades productivas, regulando, impulsando, protegiendo, creando industrias donde no aparezcan por el libre juego de los mercados. La Administración está llamada a garantizar las subsistencias «como necesidad universal enlazada con la salud y sosiego del público», y para ello le toca «la vigilancia de panaderías, carnicerías y fondas, del aseo de los mercados y mataderos, del repeso, de la calidad de los alimentos...» (35). Sirva este ejemplo para mostrar el grado minucioso de detalle con que Oliván dibuja el plan para extender los tentáculos del Estado y de su lógica administrativa por todas partes. En materia social, el Estado se arroga la autoridad de someter a inspección y control la vida asociativa, incluyendo las entidades de previsión y socorro bajo cuya denominación se escondía la incipiente lucha obrera; si bien la «cuestión social» no había adquirido a la altura de 1840 la visibilidad suficiente como para requerir un capítulo propio en el despliegue de las funciones reguladoras e interventoras de la Administración. Por lo demás, está todo: la educación, la religión, los bosques, la policía de las ciudades, el control del orden público, las estadísticas, la cartografía, la defensa de las fronteras...

Entre medias, el capítulo III se refiere a la «Organización administrativa», y en él se define un esquema de funcionamiento parecido al tipo ideal de la burocracia moderna que años más tarde trazaría Max Weber inspirándose en la experiencia prusiana: centralización, profesionalización, orden riguroso en el trabajo de las oficinas, normas de procedimiento fijas, registro escrito de las acciones, claridad en la jerarquía, competencias bien definidas, obediencia ciega a las órdenes recibidas desde arriba, carácter apolítico para concentrar la toma de decisiones en la cúspide del poder que representa el Gobierno (36).

La jerarquía que se describe es territorial: la cadena de mando que iba del Gobierno al municipio, pasando por la provincia y por sus instituciones características (gobernador provincial y diputación). Pero el apartado que se dedica a la «Administración local o municipal» reviste la mayor importancia, puesto que presenta la concepción del poder local que por aquel entonces estaban imponiendo los moderados como fundamento de la integración territorial del Estado. El texto se hace eco de la conflictividad de este asunto, entre la opción de unos ayuntamientos políticamente autónomos, representativos del vecindario, que defendían los progresistas, y la de unos ayuntamientos gobernados desde arriba como último eslabón de la cadena de mando estatal y materialización local de la Administración pública. Tras plantear esta tensión y decir que sería demasiado costoso que el Estado nombrara en cada población un agente propio distinto del alcalde elegido por los ciudadanos para representarles, opta por un medio que según él conciliaría ambas necesidades, pero que en realidad convierte al alcalde en representante del Estado en el pueblo, más que en representante del pueblo ante el Estado. El modelo que le parece preferible es el de que

(35) OLIVÁN (1843) [1842]: 58.

(36) WEBER (1984) [1922]: 174 y ss., 707 y ss.

el Gobierno nombre a los alcaldes de entre los concejales elegidos por la población para formar el Ayuntamiento. Un alcalde que, según dice, es «agente de la administración general» (p. 106), «una representación en pequeña escala de todos los ministerios, además de ser generalmente delegado de los tribunales» (p. 105).

Esta cuestión del poder local era de la mayor importancia: en torno a ella se dilucidaba el tipo de Estado que se construiría en España. Como funcionario y político de brega, Oliván sabía que gran parte de las funciones que en su libro atribuía a la Administración del Estado no podían, por el momento, ser cubiertas directamente por la Administración central, a la que le faltaban medios humanos y materiales para desplegarse en tantos y tan diversos campos. En la práctica, el modo en que se cubrían las funciones estatales más necesarias, como pudieran ser la recaudación de impuestos, el reclutamiento de soldados o la recopilación de datos estadísticos, consistía en delegar en los ayuntamientos para que colaboraran con una Administración que por sí sola no podía llegar hasta el territorio (37). Si no se aseguraba que los ayuntamientos estuvieran en sintonía con el Gobierno y obedecieran a este plenamente, no funcionaría el único mecanismo administrativo del que se disponía de hecho. De ahí la opción por la centralización a ultranza y el vaciamiento de los ayuntamientos de verdadero contenido político. Con esto, todo un modelo de Estado quedaba trazado: el Estado como administración.

En la práctica, el modelo de Estado grande que encierra la obra de Alejandro Oliván no llegaría a realizarse; al menos, no en su tiempo. La delegación de funciones en los ayuntamientos no fue tan provisional como utópicamente había supuesto el aragonés. Y esto no se debía solo a las dificultades que imponían las limitaciones de liquidez de la Hacienda Pública y la escasa disponibilidad de personal con formación para llenar los cuadros de esa administración profesionalizada con la que se soñaba. Estos obstáculos eran reales, pero detrás de ellos había también cuestiones políticas. Una de ellas, sin duda, era la del poder de hecho que los militares habían adquirido en la política isabelina, hasta el punto de condicionar las acciones de la Corona y disuadir de reformas costosas que, al tiempo que mejorarían la eficacia de la administración, también harían al poder civil más fuerte e independiente (38). Después de todo, la aspiración teórica del liberalismo a un estado mínimo –que costara lo menos posible y dejara los más amplios márgenes de acción para la iniciativa privada– daba una coartada para encerrar el desarrollo de la Administración pública dentro de límites muy estrechos, y eso valía no solo para los militares, sino para muchos

(37) PRO (2007).

(38) Sobre la «cuestión militar» en aquella época, véanse CEPEDA (1982), FERNÁNDEZ BASTERRECHE (1978, 2007) y PRO (2006b); aunque lo esencial del asunto ya lo había observado KARL MARX el 4 de agosto de 1854 en uno de sus artículos para el *New York Daily Tribune*, el 4 de agosto de 1854, traducido en RIBAS (1998): 81-86.

otros portavoces de un liberalismo abstracto, inspirados por la lectura de la economía política clásica (39).

La otra cuestión política en juego, que se oponía a la realización completa del ideal utópico del Estado administrativo era la del poder que tenían, de hecho, las oligarquías locales que dominaban la vida social en cada población, tanto en el mundo rural como en las pequeñas y medianas ciudades; un poder acrecentado por la dependencia a la que habían sometido al Gobierno central desde que se convirtieran en auxiliares obligadas para llegar con su acción administrativa o recaudadora hasta todos los rincones del territorio. En la práctica los moderados se tuvieron que resignar a una estructura que podríamos llamar *confederal*, en el sentido de que el sometimiento de los poderes locales al Gobierno central era más nominal que real, pues actuaban con un alto margen de autonomía *de facto*. Esa situación a la que se había llegado en la práctica preservaba indefinidamente el poder de las élites locales; y estas obstaculizaron los intentos por aumentar el tamaño, los recursos y la capacidad de acción directa de la Administración central, dejando así el ideal del Estado grande en eso, un ideal (40).

Tal vez sea este, por definición, el destino de todas las utopías: el de no llegar a realizarse del todo, puesto que su plasmación práctica tenía algo de imposible, pero marcar un rumbo a largo plazo por el que pueden transitar acciones y realizaciones concretas inspiradas por ellas. Se da así la paradoja de que el ideal del «Estado grande» de los moderados no se realizó tal como había sido concebido, pero sí fue el modelo más influyente en la construcción efectiva del Estado español contemporáneo, perviviendo su inspiración más allá de la caída del poder y la desaparición del partido moderado.

Oliván no desarrolló una doctrina general que pudiera inspirar la construcción de todo un Estado: era más bien un hombre práctico, en cuya obra quedó reflejada la ambición del Estado grande, ese Estado administrativo denso y centralizado, capaz de controlar el país con un alto grado de eficacia para mantener el orden y encarrilar el progreso en una dirección determinada. Es, por ello, representativo de un entorno mucho más amplio, el de tantos políticos conservadores, funcionarios estatistas y personas de orden que soñaban con un Estado de ese tipo. Su ideal, sin duda, guio muchas acciones de los moderados, unionistas y conservadores del siglo XIX. Encontramos ecos de su planteamiento especialmente en la obra de Juan Bravo Murillo cuando estuvo al frente del Gobierno y de los Ministerios de Hacienda y Fomento, e hizo del concepto de *administración* núcleo ideológico de su programa de orden, destinado a cerrar el tiempo de la revolución (41). Y aún cabe encontrar la huella del mismo programa en tiempos posteriores, pues sin duda fue el régimen de Franco el que

(39) PAN-MONTOJO (2006, 2014).

(40) PRO (2004).

(41) PRO (2006a).

llevó hasta sus últimas consecuencias en el siglo XX aquel modelo de Estado basado en el desarrollo de una Administración centralizada y controladora, que en el XIX había topado con límites infranqueables en los intereses de grupos poderosos potencialmente perjudicados por el crecimiento de un Estado fuerte o por los costes fiscales de su construcción.

4. POLICÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por los mismos años escribió Manuel Ortiz de Zúñiga (1806-1874) otra obra de gran importancia, destinada a orientar la acción de los alcaldes y de los ayuntamientos en el nuevo marco creado por la monarquía constitucional. Los materiales del gobierno político y económico de los pueblos bajo el Antiguo Régimen, que el autor había codificado en una obra anterior (42), se reutilizaban ahora para servir a un modelo distinto, el del Estado administrativo. Para ello, aun comenzando por exponer la normativa constitucional sobre la elección de concejales (título primero, pp. 25-33), era preciso establecer a continuación la «subordinación de los alcaldes al Gobierno» (título segundo, pp. 38-39). Los sistemas de gobierno local basados en la acción de policía, pasaban a ser la forma de ejercicio de un único poder centralizado, el poder del Estado. No es casualidad que Ortiz de Zúñiga citara para sostener esta idea al afrancesado Lista, al decir que:

Los ayuntamientos no son ni deben ser más que corporaciones administrativas: no pueden ni deben tener nunca ningún poder político: no deben ocuparse de ninguna cosa que tenga relación con el gobierno general del estado: obrar de otro modo, dar otras facultades a los ayuntamientos, sería un retroceso, y retroceso de cuatro o cinco siglos. Los ayuntamientos son, pues, puramente corporaciones administrativas, que están llamadas a administrar los intereses de la comunidad, y esta administración la deben ejercer, teniendo siempre en cuenta que son parte del gran todo nacional, y que están en relación con el estado y con la sociedad en que viven: de aquí nace una porción de relaciones, una multitud de enlaces y dependencias entre el gobierno central y el particular de sus pueblos (43).

Esas corporaciones locales, directamente sometidas al Gobierno –se nos explica a lo largo del *libro de los alcaldes y ayuntamientos*– serían las encargadas de comunicar y hacer cumplir en todo el país las leyes y órdenes generales; de mantener el orden público, expedir pasaportes, proteger la religión, velar por la moral pública, sostener la instrucción pública y la beneficencia, corregir la vagancia, vigilar la salud pública, fomentar la agricultura y la ganadería, organizar los medios de transporte y comunicación, regular el comercio, la pesca y el aprovechamiento de los pastos y los montes, impulsar las artes y la industria,

(42) ORTIZ DE ZÚÑIGA Y HERRERA (1832).

(43) ORTIZ DE ZÚÑIGA (1842a) [1841]: XX.

repartir y recaudar los impuestos, formar el padrón de población, alistar y reclutar soldados para el ejército, formar el registro civil, levantar estadísticas, perseguir el contrabando y la defraudación fiscal, asegurar el abastecimiento de la población, organizar la milicia nacional, promover la formación de sociedades de socorros mutuos y la contratación de seguros y hasta ejercer varias atribuciones judiciales por delegación, entre las cuales no era la menor la relacionada con la persecución de los delitos de imprenta.

Muchas de estas atribuciones que en el diseño de Ortiz de Zúñiga se recomendaban a los alcaldes y ayuntamientos como materialización local del poder del Estado se situaban bajo la denominación de *policía* (policía de salubridad pública, policía de abastos, policía rural...). En parte tenemos aquí un recordatorio de la herencia del Antiguo Régimen, cuyo lenguaje testimonia continuidad de algunos materiales conceptuales, por más que fueran reinterpretados y reutilizados en un sentido nuevo. Y en parte, lo que tenemos es la voluntad deliberada de reducir la *política* a la mera *policía*: limpieza, regularidad, orden y racionalización en los asuntos, que equivale a la administración de las cosas. Como tantos otros autores de los años cuarenta, Ortiz expresaba el hartazgo de la política –entendida como conflicto, como disensión, como confrontación de ideas y partidos– y la opción por la administración como antídoto adecuado para una época posrevolucionaria.

Minucioso, como todos los libros de este tipo, el de Ortiz de Zúñiga pretendía instruir en el nuevo modelo de Estado a quienes debían aplicarlo en la práctica: alcaldes y concejales de ayuntamientos que, según el autor, eran muchas veces personas sin instrucción ni experiencia, desde que se abriera la puerta a la representación política electiva (44). Y al hacerlo quedaba claro que estaba proponiendo un modelo en el que los ayuntamientos ejercerían administrativamente todas las atribuciones del Estado bajo la dirección del Gobierno, con la sola excepción de las relaciones diplomáticas, la gobernación de las colonias y la dirección de la guerra. El autor era plenamente consciente de estar argumentando a contracorriente de la coyuntura política del gobierno progresista durante el trienio esquierdista (1840-1843), en que predominaba por un momento la idea de unos ayuntamientos electivos dotados de poder y de autonomía, recuperando el modelo de la Constitución de Cádiz y del RD de 1823 (45). Esa convicción de estar defendiendo un modelo contrario al que defendía el partido dominante en las Cortes, en el Gobierno y hasta en la Regencia del Reino, otorga aún mayor valor a la obstinación de autores como Ortiz en sostener a largo plazo un modelo alternativo, que fue el que a la postre se impuso.

Las dos obras de Ortiz de Zúñiga están escritas, como otras de las que hemos señalado como las más relevantes en esta materia, en los primeros años cuarenta del siglo XIX, cuando, terminada la guerra carlista (6 de julio de 1840:

(44) ORTIZ DE ZÚÑIGA (1842a) [1841]: X.

(45) ORTIZ DE ZÚÑIGA (1842a) [1841]: XXII-XXIII.

huida de Cabrera), se iniciaba la fase crucial de la construcción del Estado en España: «La administración, propiamente dicha, está pues sin organizar: a la manera de un majestuoso edificio diseñado, para el cual solo se han echado los cimientos y preparado preciosos materiales» (46). Era, pues, el momento de trazar planes y de definir modelos, antes de que la construcción material del Estado llenara el organigrama ideal de oficinas, funcionarios e instituciones capaces de crear realidades e intereses e imponer una trayectoria más difícil de alterar.

La obra de Ortiz de Zúñiga es complementaria de la de Oliván publicada por las mismas fechas. Si Oliván exponía el ideal máximo del Estado grande, en el que una administración central bien dotada y bien organizada lo controlaba todo y todo lo reglamentaba, Ortiz dejaba planteada una alternativa más realista: la de que fueran los ayuntamientos, unos ayuntamientos desprovistos de autonomía y de verdadero poder político, los que llevaran la acción del Gobierno hasta los ciudadanos, convirtiéndose en el último eslabón de la cadena de mando administrativa. Complementarios, más que contrapuestos, pues lo que ambos tenían en común era la idea de que el Estado español cuya construcción se emprendía por entonces, sería un Estado-administración, sería administración o noería.

5. DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRÁCTICA POLÍTICA

Mientras tanto, en las aulas universitarias se estaba desarrollando un saber específico adecuado para formar al personal que debía desarrollar y gestionar ese Estado: el Derecho administrativo. Enseñado primero en las facultades de Filosofía y más tarde en las de Derecho, el Derecho administrativo gozó de una presencia especialmente destacada en los planes de estudio. La materia se enseñaba con manuales muy significativos de esta cultura de Estado a cuyo surgimiento y triunfo estamos haciendo referencia, como el de Francisco Agustín Silvela de 1839 (47). Luego vinieron otros, como los de Gómez de la Serna y Posada Herrera (48), prescritos en 1846. Hasta que en 1850 desplazó a todos el manual de *Derecho administrativo* de Colmeiro (49), que luego complementó con unos *Elementos de Derecho político y administrativo* en 1858 (50), obra más sintética, destinada a cubrir las necesidades docentes de la nueva asignatura universitaria en la que, significativamente, había reunido el Derecho administrativo con el Derecho político el Plan Moyano de 1857 (51).

(46) ORTIZ DE ZÚÑIGA (1842a) [1841]: VIII.

(47) SILVELA (1839).

(48) GÓMEZ DE LA SERNA (1843), POSADA DE HERRERA (1843).

(49) COLMEIRO (1850).

(50) COLMEIRO (1858).

(51) PESET Y PESET (1974).

La sistematización jurídica del modelo del Estado grande culminó con la obra de Manuel Colmeiro (1818-1894), jurista de cabecera del administrativismo español del XIX. Colmeiro, catedrático de *Derecho político* y *Administración* de la Universidad de Madrid, asumió en 1850 la tarea de dar consistencia orgánica al que ya entonces se llamaba «Derecho administrativo», en el momento en que este acababa de tomar forma en la España de Isabel II (52).

En su obra deja sentados los principios que garantizan la preeminencia del Estado sobre la sociedad y de la Administración sobre cualquier otro componente del Estado. Ya desde las primeras páginas de este tratado, establece que «el gobierno es la personificación del estado», dado que «posee la plenitud de las funciones propias del único poder social existente: dicta la ley, declara el derecho y provee al bien común, o *legisla, juzga y administra*» (53). De un plumazo, la soberanía nacional, que incluso en las versiones doctrinarias de la monarquía constitucional era compartida por la Corona con las Cortes, quedaba marginada en la definición del Estado y hasta de su función legislativa. Estos principios describían, sistematizaban y legitimaban doctrinalmente una práctica común en el régimen isabelino, la postergación de las Cortes –o de su parte elegida por los ciudadanos, el Congreso de los Diputados– por la acción de un poder ejecutivo en expansión que monopolizaba la acción y la representación del Estado; práctica que se agudizaría después de 1850 hasta hacer concebible el proyecto de revisión constitucional de Bravo Murillo en 1852, que planteaba una verdadera dictadura gubernamental (54).

Las Cortes, representantes de la nación tan importantes para la legitimación de la monarquía constitucional, en general no solían estar reunidas: cerradas, suspendidas o disueltas a discreción por el poder ejecutivo, dejaban vía libre al Gobierno para actuar fuera de cualquier control e imponer sus decisiones por decreto. La manipulación electoral, por otro lado, garantizaba sistemáticamente la victoria al partido designado por la Corona para gobernar, de manera que incluso con las Cortes reunidas, raramente entraban estas en conflicto con el Gobierno ni puede considerarse que este fuera emanación de la representación elegida por los votantes. Estas tendencias se pueden cuantificar: a lo largo de la década moderada las Cortes estuvieron mucho más tiempo cerradas que abiertas, concretamente permanecieron reunidas un 36% del tiempo, en doce períodos separados con notable discontinuidad (55).

(52) COLMEIRO (1850).

(53) COLMEIRO (1850): I, 5.

(54) PRO (2006a): 373-388.

(55) Entre el 3 de mayo de 1844 (comienzo del primer gobierno NARVÁEZ) y el 19 de julio de 1854 (nombramiento de ESPARTERO como presidente del Consejo), las Cortes estuvieron reunidas 1358 días de un total de 3727 (cálculo propio a partir del *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados*, Legislaturas de 1843-Tercera, 1844 a 1845, 1845 a 1846, 1846 a 1847, 1847 a 1848, 1848 a 1849, 1849 a 1850, 1850 a 1851, 1851, 1853 y 1854). La mayor parte de ese tiempo, además, el Congreso tuvo una mayoría abrumadora del partido moderado: 217

El trabajo legislativo era prácticamente nulo, dejando a la acción directa e independiente del Gobierno la realización de las reformas, incluidas las que suponían pasos decisivos en la construcción del Estado. Concretamente, en la segunda mitad de aquel periodo, entre 1851 y 1854, solo 13 de las 3324 disposiciones que se adoptaron (excluyendo los nombramientos para cargos públicos) fueron leyes aprobadas por las Cortes, lo que supone un 4%, frente a 3311 (99,6%) que no pasaron por las cámaras: 20% de decretos (en donde se incluyen la mayor parte de las reformas relevantes de la época, como el decreto de funcionarios de 1852 que reguló su estatuto hasta 1918), 70,3% de Reales Órdenes, 8,4% de circulares, 0,2% de Reales Cédulas y 0,4% de «decisiones ministeriales» (56). Añadamos a esto que los presupuestos del Estado, leyes de la máxima importancia en las que cada año debía cifrarse el control parlamentario de la acción del Gobierno, por lo general no eran aprobados regularmente, sino dictados por decreto, prorrogados de años anteriores y corregidos múltiples veces sobre la marcha con decretos de transferencia de créditos, créditos extraordinarios y suplementos de crédito (57).

El Gobierno actuaba sin control de las Cortes, desmintiendo las previsiones de las sucesivas constituciones. Esta constatación, que han hecho muchos historiadores, ha sido tenida generalmente por desviación en la práctica de un modelo teórico que diseñaba otra estructura institucional del Estado. Sin embargo, lo que estamos mostrando es que esta hegemonía del Gobierno, actuando por la vía administrativa y sin rendir cuentas a las Cortes, respondía a un modelo ampliamente teorizado en la época: el modelo del Estado grande de los administrativistas era este en el que el Gobierno encarnaba la acción del Estado por sí solo.

No era menor la postergación del poder judicial, al que la práctica seguida desde tiempos del Estatuto Real había convertido en parte de la Administración y no un poder separado y diferenciado cualitativamente de esta (58). La denominación de *Administración de Justicia*, que ya sostuviera Sainz de Andino en 1829, sustituyó en la Constitución de 1845 (título X) a la de *Poder judicial* (inscrita en la Constitución de 1837). El cambio denota esa vocación totalizadora de lo administrativo que los moderados acabaron imponiendo en el Estado español durante las fases cruciales de su construcción. Cierto que la idea de poder judicial reaparecería en los textos constitucionales progresistas de 1856 (título IX), 1869 (título VII) y 1873 (título X), pero la noción de Administración de Justicia se impuso de nuevo en 1876 (título IX) y sería la que moldearía a largo plazo la concepción de la Justicia como un ramo administrativo más, en la línea que habían planteado Colmeiro y sus precursores.

diputados de 237 en las elecciones de 1844; 289 de 349 en las de 1846; 332 de 349 en las de 1850; 296 de 349 en las de 1851; y 273 de 349 en las de 1853, según ARAQUE (2008): 360-461.

(56) PRO (1987).

(57) ARTOLA (1986).

(58) SOLLA (2007).

Como no podía ser de otra manera, en su tratado de 1850 Colmeiro reconoce la división de poderes; pero a continuación desarrolla los contenidos de esa Administración a la que identifica con el Gobierno («*Administrar*, pues, equivale a *gobernar*; es decir, ejercer el poder ejecutivo») con tal extensión de sus funciones y facultades, que la convierte en un aparato omnipresente en la vida social y política del país. Defendía, pues, también, un modelo de Estado intervencionista, capaz de regular la economía a través de la Administración. Esta habría de estar presente en todo, puesto que desempeña una función moral:

Fomentar el bien, combatir el mal, ora nazcan de causas físicas, ora procedan de origen moral; tal es la tarea inmensa del poder administrativo. Es una *verdadera Providencia de los estados*, porque debe ser sabio, previsor y estar siempre despierto y presente en todas partes. La administración aplicada acompaña al hombre desde la cuna hasta el sepulcro, y todavía antes y después de estos linderos del mundo tiene deberes que cumplir (59).

Vista así, la Administración es lo más parecido a un Dios sobre la tierra, que todo lo ve y sobre todo tiene competencia, porque su sagrada misión justifica que no se le opongan límites:

Nada hay indiferente para la administración desde lo más grande hasta lo más pequeño; o por mejor decir, nada parece pequeño a los ojos de una administración solícita por el bien del estado; porque las cosas mínimas en la vida privada adquieren gigantescas proporciones en la existencia social; de que se infiere que su mirada debe ser penetrante, su voluntad firme, permanente su acción y su perseverancia infatigable (60).

A partir de esta formidable declaración de supremacía y de omnipresencia de la Administración, el tratado de Colmeiro se extiende en el desarrollo técnico jurídico sobre su modo de funcionamiento, sin descuidar por ello el análisis pormenorizado de las tareas y competencias que ya encontrábamos en Oliván. Especial interés reviste el libro quinto, dedicado a lo contencioso-administrativo, en donde se levanta acta del nacimiento de una jurisdicción propia para los actos administrativos a partir de 1845 (61). Allí se explica esta importante pieza del modelo de Estado hegemonizado por la Administración, en virtud de la cual los conflictos que surgieran entre esta y los ciudadanos no serían resueltos por un tribunal independiente, sino por la propia Administración. Los actos administrativos no se sometían a la jurisdicción ordinaria de jueces y tribunales, para evitar que estos fiscalizaran a la Administración y, por ese medio, pudieran poner límites a su arbitrariedad (62).

En definitiva, bajo la apariencia de un mero tratado de Derecho administrativo, en el libro de Colmeiro hay todo un modelo de Estado que él contribuyó a

(59) COLMEIRO (1850): I, 7. Las cursivas son mías.

(60) COLMEIRO (1850): I, 8.

(61) COLMEIRO (1850): II, 217-298: Libro Quinto.

(62) LORENTE (2009).

definir: un Estado que es fundamentalmente Administración, y que se rige por una lógica administrativa en todas sus funciones e instituciones. Un Estado que se manifiesta en la acción administrativa del Gobierno, y en el que este actúa como juez y parte. Siguiendo el precedente de Francia, el Derecho administrativo español no se codificó, porque los códigos eran manuales para los jueces y el modelo no pasaba por someter los actos de la Administración a la vigilancia judicial (63). En lugar de la codificación, estaba el Derecho administrativo en sí, tal como lo definían los manuales. Y entre estos, el de Colmeiro ocupó por mucho tiempo un lugar de privilegio, como base segura para la formación de generaciones de juristas, funcionarios y políticos: sus manuales se reeditaron y se siguieron prescribiendo obligatoriamente en las universidades hasta que fueron reemplazados en los decenios finales del XIX por los de Santamaría de Paredes (que, por cierto, eran menos cautelosos en la identificación del Estado con la Administración) (64).

Atrás quedaban las lecciones de «Derecho político constitucional» que dieron Donoso Cortés, Alcalá Galiano y Pacheco mientras estuvo vigente la Constitución de 1837 en el Ateneo de Madrid (65): fueron muestras de un empeño sin continuidad, al que no dieron cobertura las universidades; un proyecto reformista que tuvo poco recorrido, más que un saber de derecho constitucional, que en el siglo XIX prácticamente no existió. Lo que se desarrolló en las universidades españolas, donde se formaban los juristas y gran parte de la clase política, fue un Derecho político, frecuentemente unido al Derecho administrativo y menos desarrollado, como una parte menor de este. La exposición y explicación de la estructura y funcionamiento del Estado español a partir de los planes de estudios de 1842 requería prestar atención principalmente a la Administración, columna vertebral y nervio político del Estado en formación, relegando a un lugar secundario las instituciones representativas y la cuestión de los derechos individuales (66).

6. EL GOBIERNO POLÍTICO Y ECONÓMICO DE LOS PUEBLOS

Visto el alcance de esta idea decimonónica del Estado como administración, hay que señalar, sin embargo, que no surgió de una invención desde cero por parte de autores como los mencionados. Autores que, por cierto, no eran especialmente rupturistas ni se veían a sí mismos como revolucionarios, sino más

(63) CLAVERO (2007).

(64) SANTAMARÍA DE PAREDES (1881), SANTAMARÍA DE PAREDES (1885). No obstante, el manual de COLMEIRO aún se seguía citando como referencia válida en los inicios del franquismo: GASCÓN (1944): 19.

(65) DONOSO CORTÉS (1837), ALCALÁ GALIANO (1843), PACHECO (1845). Textos estudiados por GARRORENA (1974).

(66) GALLEGUERO ANABITARTE (2002): 152-153.

bien como amantes del orden y de la continuidad. Hubiera sido extraño que sus doctrinas fundamentales partieran de una negación de la tradición española o de un rechazo de los modelos heredados de la Monarquía histórica.

Los administrativistas españoles del XIX, como gran parte de los teóricos del liberalismo hispano, se movieron en una ambigüedad calculada entre ruptura y continuidad. Por un lado, los más destacados de entre ellos presentaron la que llamaban *Ciencia de la Administración* como una ciencia enteramente nueva, propia de la contemporaneidad, que se apoyaba en nuevos conceptos y principios aunque tratara de una realidad, la de administrar, que había acompañado siempre a la vida del hombre en sociedad (67). Pero, por otro lado, combinaron esa conciencia de la novedad de su concepción del Estado con un lenguaje historicista que les llevaba a reclamarse continuadores de prácticas de gobierno y líneas de pensamiento del Antiguo Régimen. La paradoja responde al hecho de que los administrativistas construyeron su específica cultura de Estado reutilizando materiales procedentes de los siglos anteriores, que combinaron y reinterpretaron de formas nuevas. Tanto Colmeiro como Posada Herrera pusieron sus obras en continuidad con los precedentes de la Monarquía, salvando el anacronismo que suponía la comparación con un periodo como aquel, en el que predominaba la lógica jurisdiccional en los actos de gobierno, y en el que la separación entre Estado y sociedad aún no se concebía ni había empezado a realizarse.

Que pueda establecerse un hilo de continuidad no equivale a decir que la revolución liberal no supusiera un cambio en la concepción del Estado, ni que el administrativismo del XIX careciera de originalidad con respecto a doctrinas previas. Los constructores del Estado nacional que apostaron por cimentarlo sobre el concepto de administración idearon un nuevo tipo de Estado, uno que ya merece propiamente el nombre de *Estado* desde nuestro punto de vista contemporáneo; pero lo hicieron reinterpretando y reorganizando materiales que había dejado disponibles la Monarquía del XVIII, y a los que dieron un sentido nuevo apoyándose en doctrinas administrativistas procedentes de otros países, fundamentalmente de Francia.

La tradición administrativa *avant la lettre* que se había ido formando en el Antiguo Régimen era la del llamado «gobierno político y económico de los pueblos» (68). En la Monarquía del Antiguo Régimen, dominada por un estilo jurisdiccional de ejercer el poder, se había venido desarrollando sin embargo una lógica alternativa, llamada *de gobierno*, por la que algunos actos se intentaban separar de los pesados y lentos procedimientos de la justicia, para que siguieran cauces más ejecutivos. Esta lógica de gobierno se fue acentuando en la Monarquía borbónica a lo largo del siglo XVIII, como alternativa reformista a los mecanismos tradicionales. Se imponía bajo la especie de que se trataba de

(67) BURGOS Y ROCA (1987) [1841], OLIVÁN (1843) [1842], ORTIZ DE ZÚÑIGA (1842b).

(68) GALLEGO ANABITARTE (2002): 145-278.

procedimientos más ágiles y eficaces, que superaban con más facilidad los obstáculos a la racionalización y de que el rey era el único intérprete legítimo del orden jurídico que estaba llamado a preservar; pero no cabe duda de que se trataba también de una opción política, en la medida en que la centralización del poder y el absolutismo regio encontraban en la lógica de gobierno un cauce óptimo para prescindir de la negociación con poderes, corporaciones e instituciones intermedias. La diferencia se establecía entre, por una parte, una lógica jurisdiccional en la que las decisiones se tomaban por órganos judiciales, tras escuchar a las partes y teniendo en cuenta los derechos e intereses de cada uno; y, por otra, una lógica de gobierno consistente en que las decisiones se adoptaban unilateralmente por los agentes reales y se imponían a los súbditos sin posibilidad de oponer razones o derechos preexistentes.

Esa práctica se había ido codificando en manuales que, partiendo de la necesidad de poner orden y buen gobierno en los asuntos locales –aparentemente apolíticos–, sustentaban el desarrollo de una administración centralizada e intervencionista. Obras del siglo XVIII, como las de Santayana, Vizcaíno y Guardiola (69). La síntesis de aquella tradición administrativista del Antiguo Régimen que identificamos con la práctica del «gobierno político y económico de los pueblos» la encontramos en las monumentales *Instituciones* de Dou y de Bassols, ya en el reinado de Carlos IV (70).

El ejercicio de la lógica administrativa a ultranza para ordenar el gobierno local quedó sistematizado en obras de los últimos años del periodo de Fernando VII, como la de Ortiz de Zúñiga y Herrera. Su obra *Deberes y atribuciones de los corregidores* se publicó en 1832 y constituye por tanto la última expresión doctrinal de aquel tipo de saber jurídico práctico (71). Es significativo que uno de estos autores, Ortiz de Zúñiga –como se ha mencionado más arriba–, siguiera tratando de estos temas después del cambio de régimen y se uniera al aluvión de libros publicados en los primeros años cuarenta sobre Derecho administrativo y ciencia de la Administración. Y que lo hiciera con una obra dedicada a actualizar los saberes administrativos aplicados en el nivel local, adaptándolos al nuevo marco constitucional, pero también con otra que ampliaba el rango de aplicación del modelo de gobierno por administración al conjunto del Estado (72). Porque en ese desplazamiento, Ortiz de Zúñiga personaliza el salto que se dio en dos decenios desde las prácticas locales del gobierno político y económico de los pueblos hasta concebir, sobre esa matriz, el nuevo modelo de Estado grande que sustentaron los moderados.

Fue todo un ambiente político monárquico y templado –el que se agrupó en el partido moderado– el que asumió esta idea del Estado como Administración

(69) SANTAYANA (1742), VIZCAÍNO (1781), GUARDIOLA (1785).

(70) DOU Y DE BASSOLS (1800).

(71) ORTIZ DE ZÚÑIGA Y HERRERA (1832).

(72) ORTIZ DE ZÚÑIGA (1842a) [1841] y ORTIZ DE ZÚÑIGA (1842b) respectivamente.

y la vinculó a la continuidad de la «tercera vía» que habían esbozado los reformistas del último periodo de reinado de Fernando VII. Lo que hicieron fue reconducir esa vía intermedia entre el carlismo y la revolución, tomando el desarrollo de la Administración pública como punto de apoyo sobre el que fundamentar el nuevo orden estatal (73).

7. CONCLUSIONES: EL ADMINISTRATIVISMO COMO CULTURA DE ESTADO

Hemos recorrido el proceso por el cual se fue abriendo paso una visión administrativa del Estado, hasta el punto de imponer un concepto de Estado que lo identificaba con la Administración pública. Éste proceso no era políticamente neutro, puesto que tendía a arrinconar toda forma de acción estatal que implicara escuchar a las partes y arbitrar entre los intereses y derechos de los ciudadanos. Esa lógica, relacionada con la tradición jurisdiccional del Antiguo Régimen, fue marginada en beneficio de la lógica de gobierno y de las prácticas que a pequeña escala ya había legitimado el «gobierno político y económico de los pueblos». Así se imponía la idea de que lo moderno en materia de construcción estatal era desplegar una Administración pública centralizada y eficaz que asegurara al poder ejecutivo la posibilidad de imponer sus dictados sin negociar con los gobernados ni atender a derechos preestablecidos, resistencias ni argumentaciones contrarias. Al Estado nacional y a las instituciones que lo representaban, empezando por el Gobierno, se les asignaba la responsabilidad de velar por la prosperidad de la nación y la felicidad de sus súbditos; lo cual otorgaba legitimidad a todos los esfuerzos por dotarle de los medios para lograrlo y para «remover los obstáculos» que se opusieran a los designios gubernamentales. Sin embargo, una lógica de arriba a abajo, obviamente autoritaria, venía implícita en esta nueva cultura estatal que promovían los administrativistas: una lógica que postergaba como rémoras del pasado las alternativas que otorgaran cualquier clase de autonomía, representatividad o voz propia a instituciones y colectivos presentes en la sociedad.

El cambio por el cual se impuso esta visión del Estado administrativo es un proceso de importancia primordial, ya que constituye la vertiente cultural del proceso de construcción del Estado en España. La constatación de que en el paso del Antiguo Régimen al Estado liberal hubo un cambio en la concepción del gobierno que dio lugar a la hegemonía de la Administración modifica nuestra visión de la construcción histórica del Estado. Si consideramos que hasta el final del Antiguo Régimen se mantuvo la identificación del ejercicio del poder de la Monarquía con la jurisdicción, y que fue en el paso al Estado contemporáneo cuando se separaron jurisdicción y administración, hegemonizando esta última

(73) SANTAMARÍA PASTOR (1973), NIETO (1996).

la noción de Estado y el ejercicio de todo poder político, apreciaremos en toda su extensión el salto que supuso la revolución liberal.

Ese salto se ha cifrado habitualmente en la aparición del constitucionalismo, con su separación de poderes y su gobierno representativo, en el que los derechos y libertades de los ciudadanos pasaron a estar garantizados por el Estado de Derecho y la elección de una asamblea parlamentaria que representaba la soberanía nacional o, al menos, la compartía con la Corona. Sin duda, esa cultura propiamente liberal también existió y desempeñó un papel relevante en la legitimación del sistema de la monarquía constitucional. Pero los intentos de potenciar esa cultura con el desarrollo de un verdadero Derecho constitucional en España quedaron muy pronto cortocircuitados y condenaron a la atrofia a esa parte del pensamiento político-jurídico que ponía por delante la representación de los ciudadanos y la protección de sus derechos. A largo plazo, lo que quedó fue la identificación del Estado con la Administración. Esa fue la herencia del ideal del Estado grande que habían preconizado los administrativistas del partido moderado.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá Galiano, A. (1843). *Lecciones de derecho político constitucional*. Madrid: Boix.
- Alli Aranguren, J. C. (2005). *Derecho, estado y administración en el pensamiento de Sainz de Andino*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- Andújar Castillo, F. (2004). *El sonido del dinero: Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons.
- Andújar Castillo, F. y Felices de la Fuente, M. M. (eds.) (2011). *El poder del dinero: Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Arenilla Sáez, M. (1996). *La teoría de la administración en Javier de Burgos desde sus escritos periodísticos*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Araque, N. (2008). *Las elecciones en el reinado de Isabel II: la Cámara baja*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Artola, M. (1974). *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Madrid: Alianza Editorial.
- (1978). *Antiguo régimen y revolución liberal*. Barcelona: Ariel.
- (1979). *El modelo constitucional español del siglo XIX*. Madrid: Fundación Juan March.
- (1986). *La hacienda del siglo XIX: progresistas y moderados*. Madrid: Alianza Editorial.
- (1988). El Estado. En M. Artola (dir.). *Enciclopedia de Historia de España. 2: Instituciones políticas. Imperio* (pp. 93-163). Madrid: Alianza Editorial.
- Burgos, J. de (1834) [1826]. *Exposicion dirigida á S. M. el Sr. D. Fernando VII desde Paris en 24 de enero de 1826... sobre los males que aquejaban á España en aquella época, y medidas que debía adoptar el gobierno para remediarlos*. Cádiz: Ana Benítez.

- Burgos, J. de y Roca Roca, E. (1987) [1841]. *Las ideas de administración de Javier de Burgos*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Calatayud, S., Millán, J. y Romeo, M. C. (2009). El Estado en la configuración de la España contemporánea. Una revisión de los problemas historiográficos. En S. Calatayud, J. Millán y M. C. Romeo (eds.). *Estado y periferias en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques* (pp. 9-130). Valencia: Publicacions de la Universitat de València.
- Cánovas Sánchez, F. (1982). *El Partido Moderado*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Cepeda Gómez, J. (1982). *Teoría del pronunciamiento: el intervencionismo militar en el reinado de Isabel II y el acceso de los generales al poder político*. Madrid: Universidad Complutense.
- Clavero, B. (1981). Institución política y derecho: Acerca del concepto historiográfico de «Estado moderno». *Revista de estudios políticos*, 19, 43-58.
- (2007). Justicia en España entre historia y Constitución, historias y constituciones. En *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870* (pp. 399-428). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Colmeiro, M. (1850). *Derecho administrativo español*. Madrid– Santiago-Lima: Calleja.
- (1858). *Elementos del derecho político y administrativo de España*. Madrid– Santiago-Valparaíso-Lima: Calleja.
- Donoso Cortés, J. (1837). *Lecciones de derecho político. Cuaderno 2.º, De la soberanía del pueblo*. Madrid: Compañía Tipográfica.
- Dou y de Bassols, R. L. de (1800). *Instituciones del derecho público general de España con noticia del particular de Cataluña y de las principales reglas de gobierno en cualquier Estado*. Madrid: Benito García.
- Fernández Albaladejo, P. (1993). La Monarquía de los Borbones. En P. Fernández Albaladejo. *Fragmentos de Monarquía. Trabajos de historia política* (pp. 353-454). Madrid: Alianza Editorial.
- Fernández Bastarreche, F. (1978). *El ejército español en el siglo XIX*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- (2007). *Los espaldones románticos*. Madrid: Síntesis.
- Fontana, J. (1973). *Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español: 1823-1833*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Gallego Anabitarte, A. (2002). *Formación y enseñanza del Derecho público en España (1769-2000). Un ensayo crítico*. Madrid: Marcial Pons.
- Garrorena Morales, Á. (1974). *El Ateneo de Madrid y la teoría de la monarquía liberal: (1836-1847)*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Gascón y Marín, J. (1944). *Discurso correspondiente a la apertura de curso... 1944-45: La evolución de la ciencia jurídico-administrativa española durante mi vida académica*. Madrid: Estades.
- Gay Armenteros, J. C. (1993). *Política y administración en Javier de Burgos*. Granada: Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial.
- Gómez de la Serna, P. (1843). *Instituciones del derecho administrativo español*. Madrid: V. Lalama.

- Gómez Ochoa, F. (2003). Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El Partido Moderado y la conciliación liberal, 1833-1868. En M. Suárez Cortina (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950* (pp. 135-168). Madrid: Marcial Pons Ediciones de Historia-Fundación Práxedes Mateo Sagasta.
- González Alonso, B. (1981). *Sobre el estado y la administración de la Corona de Castilla en el antiguo régimen: las comunidades de Castilla y otros estudios*. Madrid: Siglo XXI.
- González Mariñas, P. I. (1997). Don Luis López Ballesteros e a Administración española. En P. I. González Mariñas y X. R. Barreiro Fernández (coords.), *III Simposio de Historia da Administración Pública* (pp. 61-78). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Guardiola y Sáez, L. (1785). *El Corregidor perfecto y Juez, exactamente dotado de las calidades necesarias y convenientes para el buen gobierno económico y político de los pueblos*. Madrid: Alfonso López.
- Lalinde Abadía, J. (1984). *El estado español en su dimensión histórica*. Barcelona: Promociones Publicaciones Universitarias.
- List, F. (1942) [1841]. *Sistema nacional de Economía Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lorente Sariñena, M. (ed.) (2009). *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. Una historia de sus orígenes*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Lorente, M. y Garriga, C. (2007). *Cádiz, 1812: la Constitución jurisdiccional*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Luis, J. P. (2002). *L'utopie réactionnaire. Épuration et modernisation de l'État dans l'Espagne de la fin de l'Ancien Régime (1823-1834)*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Mannori, L. (2007). Justicia y Administración entre antiguo y nuevo régimen. *Revista Jurídica (Universidad Autónoma de Madrid)*, 15, 125-146.
- Maravall, J. A. (1944). *La teoría española del estado en el siglo XVII*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- (1972). *Estado moderno y mentalidad social: siglos XV a XVII*. Madrid: Revista de Occidente.
- Marcuello Benedicto, J. I. (1986). *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- (2007). *La Constitución de 1845*. Madrid: Iustel.
- (2013). El discurso constituyente y la legitimación de la monarquía de Isabel II en la reforma política de 1845. En E. García Monerris, M. Moreno Seco y J. I. Marcuello Benedicto (eds.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)* (pp. 151-176). Valencia: Universitat de València.
- Martínez Millán, J., Camarero Bullón, C. y Luzzi Traficante, M. (eds.) (2013). *La corte de los Borbones: crisis del modelo cortesano*. Madrid: Polifemo.
- Martínez Millán, J., Rivero Rodríguez, M. y Versteegen, G. (eds.) (2012). *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Polifemo.
- Martín-Retortillo Baquer, S. (1997). *Alejandro Oliván: reflexiones sobre su vida y su obra*. Madrid: Civitas.

- Moral, J. del, Pro, J. y Suárez, F. (2008). *Estado y territorio en España, 1820-1930: la formación del paisaje nacional*. Madrid: La Catarata-Universidad Rey Juan Carlos.
- Nieto, A. (1996). *Los primeros pasos del Estado constitucional: historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón*. Barcelona: Ariel.
- Oliván, A. (1843) [1842]. *De la administración pública con relación a España*. Madrid: Boix (la primera edición en *Enciclopedia Española del Siglo Diez y Nueve ó Biblioteca completa de Ciencias, Literatura, Artes Oficios, etc.*, Madrid, Boix, 1842).
- Ortiz de Zúñiga, M. (1842a) [1841]: *El libro de los Alcaldes y Ayuntamientos*. Madrid: Jordán (2.^a ed.)
- (1842b). *Elementos de derecho administrativo*. Granada: Sanz.
- Ortiz de Zúñiga, M. y Herrera, C. de (1832). *Deberes y atribuciones de los correidores, justicias y ayuntamientos de España*. Madrid: Tomás Jordán.
- Pacheco, J. F. (1845). *Lecciones de Derecho político constitucional: pronunciadas en el Ateneo de Madrid, en 1844 y 1845*. Madrid: Ignacio Boix.
- Pan-Montojo, J. L. (2006). El progresismo isabelino. En M. Suárez Cortina (ed.). *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal* (pp. 183-208). Santander: Universidad de Cantabria.
- (2014). Progreso material, fomento y libertad: la economía en las culturas políticas del periodo isabelino. En M. C. Romeo y M. Sierra (coords.). *Historia de las culturas políticas en España y América Latina, II: La España liberal, 1833-1874* (pp. 51-87). Madrid-Zaragoza: Marcial Pons Ediciones de Historia-Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Pérez Royo, J. (1980). *Introducción a la teoría del Estado*. Barcelona: Blume.
- Peset, M. y Peset, J. L. (1974). *La universidad española (Siglo XVIII y XIX): despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid: Taurus.
- Posada de Herrera, J. de (1843). *Lecciones de Administración*. Madrid: Establec. Tipogr.
- Pro, J. (1987). La práctica política de los gobiernos antiparlamentarios al final de la Década Moderada (1851-1854). *Revista de las Cortes Generales*, 12, 7-55.
- (2004). La culture du caciquisme espagnol à l'époque de la construction nationale (1833-1898). *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée*, 116-2, 605-635.
- (2006a). *Bravo Murillo: política de orden en la España liberal*. Madrid: Síntesis.
- (2006b). Narváez: el Espadón en la capital del Estado. En V. Fernández Vargas (dir.). *El Madrid militar, II: El Ejército en Madrid y su provincia (1813-1931)* (pp. 271-313). Ministerio de Defensa: Madrid.
- (2007). Inventario y extracción de los recursos: reclutamiento, recaudación y estadística en la construcción del Estado nacional. En J. del Moral, J. Pro y F. Suárez. *Estado y territorio en España, 1820-1930: la formación del paisaje nacional* (pp. 509-644). Madrid: La Catarata-Universidad Rey Juan Carlos.
- Ribas, P. (ed.) (1998). *Karl Marx y Friedrich Engels: Escritos sobre España*. Madrid: Trotta-Fundación de Investigaciones Marxistas.
- Sánchez Agesta, L. (1959). *El concepto del estado en el pensamiento español del siglo XVI*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

- Santamaría de Paredes, V. (1881). *Curso de derecho político según la filosofía política moderna, la historia general de España y la legislación vigente*. Valencia: Ferrer de Orga.
- (1885). *Curso de derecho administrativo según principios generales y la legislación actual de España*. Madrid: Ricardo Fe.
- Santamaría Pastor, J. A. (1973). *Sobre la génesis del derecho administrativo español en el siglo XIX (1812-1845)*. Sevilla: Instituto García Oviedo.
- Santayana Bustillo, L. (1742). *Gobierno político de los pueblos de España y el Corregidor, Alcalde y Juez en ellos*. Zaragoza: Francisco Moreno.
- Silvela, F. A. (1839). *Colección de proyectos, dictámenes y leyes orgánicas, ó estudios prácticos de administración*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Solla, J. (2007). Justicia bajo administración (1834-1868). En *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870* (pp. 289-324). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Tomás y Valiente, F. (1982). *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Editorial.
- Veiga, X. R. (2014). El liberalismo conservador. Orden y libertad. En M. C. Romeo y M. Sierra (coords.). *Historia de las culturas políticas en España y América Latina, II: La España liberal, 1833-1874* (pp. 289-316). Madrid-Zaragoza: Marcial Pons Ediciones de Historia-Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Vicente y Guerrero, G. (2003). *El pensamiento político-jurídico de Alejandro Oliván en los inicios del moderantismo (1820-1843)*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- Vizcaíno Pérez, V. (1781). *Tratado de la jurisdicción ordinaria para dirección, y guía de los alcaldes de España*. Madrid: Joachín Ibarra.
- Weber, M. (1984) [1922]. *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.

REMOVER LOS OBSTÁCULOS. LOS INGENIEROS DE CAMINOS ESPAÑOLES Y SUS VISIONES DEL ESTADO DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX (1)

DARINA MARTYKÁNOVÁ

Universidad Autónoma de Madrid
darina.martyanova@uam.es

(Recepción: 15/05/2015; Revisión: 30/11/2015; Aceptación: 28/12/2015; Publicación: 02/12/2016)

1. *L'ÉTAT, C'EST NOUS*.—2. LAS VISIONES DEL ESTADO EN LA *REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS*.—3. CONCLUSIÓN.—4. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Los ingenieros de caminos, integrantes del cuerpo técnico quizá más poderoso de la Administración española y el que mayor presupuesto manejaba, fueron a la vez producto y artífices de la construcción del Estado en la España decimonónica. Su autorrepresentación como defensores desinteresados del bien común fue una constante a lo largo del siglo. Quizá paradójicamente, las propuestas del liberalismo radical tuvieron numerosos partidarios en sus filas: la revista vinculada estrechamente al cuerpo ofrecía un amplio espacio a los promotores de las propuestas laissez-fairistas y, cuando llegaron a desempeñar cargos políticos de alto nivel durante el Sexenio democrático (1868-1874), varios personajes destacados del Cuerpo diseñaron e implementaron legislación y políticas que disminuían la intervención estatal y cedían protagonismo a la iniciativa privada. En este artículo se examinan las visiones del Estado que competían y se combinaban en el discurso de los ingenieros, prestando particular atención a trazar las

(1) Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación HAR2012-32713 del Plan Nacional de I+D+i y dentro del Career Integration Grant TECHDEM: *Technocracy and Democracy: convergence, conflicts and negotiations. A comparative and global analysis of expert knowledge and political power (18th to 21th century)*, de la Acción Marie Curie de la Comisión europea. Contiene partes (no publicadas previamente) de la tesis doctoral de la autora: MARTYKÁNOVÁ (2010). Querría agradecer los comentarios de JUAN PAN-MONTOJO, FLORENCIA PEYROU y HUGO GARCÍA y una sugerencia bibliográfica muy útil de AINHOA GILARRANZ. Asimismo agradezco las sugerencias de los dos evaluadores.

dinámicas históricas y relacionarlas con los discursos políticos de la época y también con los discursos socio-profesionales de los ingenieros a nivel transnacional.

Palabras clave: Estado; ingenieros; escuela economista; progresismo; Sexenio; obras públicas.

REMOVING THE OBSTACLES. SPANISH “PONTS-ET-CHAUSSÉES” ENGINEERS’ VISIONS OF STATE DURING THE SECOND HALF OF THE NINETEENTH CENTURY

ABSTRACT

The «ponts-et-chaussées» engineers, members of one of the most powerful technical corps of the Spanish Administration, were at the same time products and agents of state-building in the nineteenth century Spain. Throughout the century, they represented themselves as defenders of public good. As striking as it may be, radical liberalism had many supporters among these state employees. The journal linked to the corps provided space for laissez-faire ideas and policy proposals. Moreover, when several corps engineers were appointed to influential government posts during the *Sexenio democrático* (1868-1874), some of them designed and put to practice laws and policies that reduced state intervention and tried to boost municipal and private initiative. This article explores the visions of state that competed and merged in the engineers’ discourse. In particular, it traces historical changes in these visions and links them to period political discourses as well as to transnational socio-professional discourses of engineers.

Keywords: state; engineers; classical economics; progressism; Sexenio; public works.

* * *

*El monopolio del Estado en punto
a obras públicas era un mal: ya no existe.
El Estado constructor era contrario a los sanos
principios económicos: ya no construye.
El Estado dedicando sus capitales a obras públicas es
todavía un sistema vicioso, y desaparecerá.
La asociación libremente constituida y de tal modo
organizada que los asociados posean, aun dentro de
ella misma, la mayor libertad posible, es la forma
perfecta por excelencia, y a ella pertenece el porvenir.*
(José Echegaray, 1868) (2)

(2) Preámbulo del Decreto-ley del 14 de noviembre de 1868, escrito por José Echegaray y publicado en ALZOLA Y MINONDO (1994): 364-368. El decreto-ley está reproducido en MARTÍNEZ

El preámbulo del decreto-ley de Obras Públicas del 14 de noviembre de 1868 era una declaración de principios. Para su autor, el flamante director general de Obras Públicas José Echegaray, nombrado por el gobierno surgido de la revolución de septiembre de 1868 que posteriormente se conocería como *La Gloriosa*, suponía la culminación de muchos años de labor propagandística. Las convicciones de Echegaray no eran excepcionales entre los miembros del Cuerpo de ingenieros de caminos, de cuyas filas procedía. Sin ser necesariamente la corriente mayoritaria del pensamiento entre los ingenieros de caminos, la *escuela economista*, una corriente transnacional del pensamiento liberal representada, entre otros, por pensadores económicos franceses como Jean-Baptiste Sayy Frédéric Bastiat o británicos como John Stuart Mill, moldeó muchas de las opiniones expresadas en la *Revista de Obras Públicas* en los años cincuenta y sesenta del siglo XIX. Esta publicación era iniciativa de un grupo de ingenieros altamente politizados vinculados al progresismo; sin embargo, logró erigirse en portavoz informal del Cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, uno de los cuerpos facultativos del Estado más poderosos (3). Tuvo una repercusión más allá de los circuitos profesionales y aparece citada con frecuencia en otros periódicos de la época (4).

A primera vista puede resultar chocante encontrar tantos ingenieros de Estado entre los promotores de la escuela economista; esta corriente de pensamiento económico cuestionaba radicalmente las políticas intervencionistas del Estado en los ramos que eran competencia de estos empleados públicos, los cuales manejaban una dotación presupuestaria importante y gozaban de una situación administrativa privilegiada. ¿Podría entenderse esa paradoja como el triunfo de la identidad política sobre la identidad corporativo-profesional? No sería este el único caso en que los profesionales, una vez llegados al poder, adoptasen decisiones y medidas políticas que fueran en contra de lo que se entendía mayoritariamente como los intereses de la profesión. Entonces no habría más que constatar que en una situación de politización intensa, como pudo ser el Sexenio, estos sujetos actuaron simplemente movidos por su liberalismo radical, dejando de lado sus intereses corporativo-profesionales. No obstante, sorprende el peso que las visiones rupturistas de los «economistas» lograron alcanzar dentro de un cuerpo tan poderoso, autónomo y capaz de defender sus intereses como fue el Cuerpo de ingenieros de caminos durante los años 1850 y 1860. ¿O acaso los ingenieros afectos a la escuela economista entendían su identidad corporativo-profesional de tal forma que el liberalismo radical podría llegar a entenderse como la visión del mundo más lógica? Si es así, habría que preguntarse si –al defender las ideas de la escuela economista– estos ingenieros de Estado promovían una visión particular del empleo público, por una parte, y

ALCUBILLA (1887): 696-698.

(3) SÁENZ RIDRUEJO (1993); MARTYKÁNOVÁ (2007).

(4) Por ejemplo, en *La Época*, *La Iberia*, *La España*, *El Clamor público*, *La Esperanza*, *La Discusión*, *El Imparcial* o *Madrid científico*.

de la profesión de ingeniero, por otra, ambas coherentes con las medidas que proponían (5).

Desde que se consolidaran los cuerpos de ingenieros en el seno de la Administración central, muchos de sus miembros mostraron interés por los temas relacionados con el funcionamiento de la Administración, manifestando una actitud vigilante y crítica. A partir de los años 1850, los conflictos salieron de los despachos, dirimiéndose con una frecuencia cada vez mayor en la palestra pública. Los ingenieros no solamente se implicaron como individuos comprometidos con una u otra corriente política del momento, sino también como miembros de unos u otros grupos socio-profesionales. Sus revistas profesionales funcionaron como espacios de construcción identitaria, mediante declaraciones programáticas, pero también a través de polémicas internas y disputas con grupos y corrientes de pensamiento distintos. Además de tratar cuestiones técnicas y corporativas –o al mismo tiempo–, los ingenieros exploraron y aprovecharon este espacio para esbozar, precisar y discutir sus visiones de la Humanidad, del país, de su pasado, presente y futuro, así como del lugar que les correspondía *como ingenieros*.

En este artículo trataré una vertiente clave de estos debates, las visiones del Estado. Utilizando la *Revista de Obras Públicas* como fuente principal, Martínez Vara y Ramos Gorostiza han examinado las ideas económicas de los ingenieros de caminos (6). Beneficiándome de su valioso trabajo, además de mi propio análisis de dicha revista, pretendo ofrecer una perspectiva algo distinta, a la vez más estrecha y más amplia. En primer lugar, me ocuparé de examinar el papel que se asignaban los ingenieros a sí mismos dentro del Estado. En segundo lugar, me centraré en las visiones de Estado que desarrollaron los ingenieros, en las ideas sobre la naturaleza del Estado, sus atribuciones y su relación con los individuos. Mi análisis abarca un periodo que comienza en los años 1850 cuando se había consolidado plenamente el Cuerpo de caminos y apareció la *Revista de Obras Públicas* (1853); y concluye a finales del siglo XIX, cuando arrancó el discurso regeneracionista, cuya plasmación en el «debate hidrológico» supuso un hito, al reivindicar una involucración masiva del Estado en las obras hidráulicas.

En este trabajo, la *Revista de Obras Públicas* aparece en una doble dimensión: como espacio de construcción identitaria de los ingenieros de caminos y como la principal fuente primaria para la historiadora autora de este texto. En los dos sentidos se plantea una cuestión de máximo peso, la de la representatividad (7). Resultaría burdo ofrecer una visión homogénea del pensamiento y

(5) Agradezco al evaluador n.º 2 sus observaciones con respecto a esta paradoja.

(6) RAMOS GOROSTIZA Y MARTÍNEZ VARA (2008): 9-38.

(7) No es del todo fácil identificar el núcleo de los autores que impulsaron y sostuvieron la *Revista de Obras Públicas*. Se entiende que surgió como una iniciativa de un grupo de ingenieros jóvenes, algunos de ellos profesores de la Escuela de Caminos. Más sobre esta cuestión en

del activismo político de los ingenieros, obviando las marcadas diferencias ideológicas existentes entre los hombres salidos de las escuelas de ingeniería españolas. Por lo tanto, los párrafos siguientes se refieren a la evolución de las tendencias principales que dominaron el debate en los espacios a los que he tenido acceso a través de las fuentes, teniendo en cuenta que la hegemonía no se establece según el número de los partidarios de cada corriente, sino según la voluntad y la capacidad de un grupo para hacer oír su voz e imponer sus convicciones, al lograr convertirse en representantes de sus compañeros silenciosos –o incluso discrepantes– en el ámbito institucional y en el escenario público.

1. *L'ÉTAT, C'EST NOUS*

Las visiones del Estado desarrolladas por los ingenieros de caminos se caracterizaron por la pluralidad y dinamismo histórico, a la vez que se observan varias constantes compartidas a través del tiempo y de las corrientes ideológicas. El papel del Cuerpo de caminos, su posición dentro del Estado, representa una de estas constantes, sobre la que merece la pena detenernos. En la España de la segunda mitad del siglo XIX, los cuerpos de ingenieros en general, y el Cuerpo de caminos en particular, se habían consolidado en una posición excepcional, parecida a la de los cuerpos de *ingénieurs d'État* franceses (8). Los miembros del Cuerpo de caminos lo tenían muy claro:

El aliciente que ofrece el dedicarse a la carrera de Ingeniero de Caminos, y las ventajas que realmente tiene el pertenecer a este Cuerpo, son: el objeto halagüeño y de verdadera utilidad para el país de los trabajos que tienen a su cargo los Ingenieros; la estabilidad que presenta la organización del Cuerpo; la seguridad que todos sus individuos tienen de no verse postergados o perjudicados por los que tal vez intentarán especular con las intrigas políticas o con la protección de influencias poderosas para anteponerse a los que más modestos, o menos ambiciosos se limitarán, como sucede, al cumplimiento estricto de sus deberes, oponiéndose a las aspiraciones ilegítimas sin temer los enemigos que pueda crearles esta conducta que exige el verdadero interés de los pueblos (9).

En primer lugar, los ingenieros de caminos españoles consideraron obvio, fuera de toda la duda, que su razón de ser, el trabajo que llevaban a cabo, era útil para el país, lo que les dotaba de una autoconfianza colectiva y de un sentido de legitimidad particularmente fuertes. Como he postulado en otro lugar, los ingenieros decimonónicos, retomando algunas pautas del discurso ilustrado, desarrollaron y difundieron exitosamente la visión del Estado como promotor

MARTYKÁNOVÁ (2007): 198, nota 14. Entre los directores figuraron Agustín Monterde o Eugenio Barrón Avignon.

(8) Sobre los ingenieros de *ponts et chaussées* franceses: PICON (1992).

(9) «Cuerpo de Ingenieros de caminos, canales, puertos y faros», *Revista de Obras Públicas*, 23 (1856), 265-270.

de obras públicas que conectó con varias corrientes políticas y logró situarse firmemente en el imaginario social español, en el que el Estado y las obras públicas aparecen inexorablemente ligados uno al otro (10).

Además, resaltaron los beneficios de la organización en cuerpos y su regulación a través del reglamento: la selección a través de una escuela especial –entendida como meritocrática–, la inamovilidad y la promoción por antigüedad les garantizaban un cierto grado de independencia de los poderes políticos. Es cierto que, frente a la mayoría de empleados públicos amenazados constantemente por el cese, los cuerpos de ingenieros disfrutaron de un alto grado de protección. En este sentido, constituyeron una excepción dentro de la Administración española de la época y eso contribuyó a hacer atractiva la carrera de ingeniero para hombres que buscaban seguridad y buenas retribuciones sin querer comprometer su independencia moral e ideológica, siempre y cuando sus familias dispusieran de medios suficientes para dotarles de una educación adecuada para el acceso a la Escuela de Caminos. Los ingenieros hacían alusiones frecuentes a los mecanismos de selección y funcionamiento de los cuerpos, ya que de allí derivaban criterios de legitimidad para sus pretensiones de representar el bien común, incluso a pesar de «los vaivenes políticos» (11).

Esta posición privilegiada dentro del aparato de la Administración central fue objetivo de duras críticas desde fuera, sobre todo por parte de los ingenieros industriales, que no disponían de un cuerpo del Estado. Guillermo Lusa y Manuel Silva han analizado en detalle la tensión entre la ingeniería como carrera de Estado y la idea de profesión liberal (12). Una vertiente de este debate concernía directamente al Estado: ¿deberían los cuerpos tener el monopolio del empleo público en el ramo? E incluso, ¿deberían existir estos organismos, asemejados por sus oponentes a los gremios del Antiguo Régimen? En general, el lugar que el cuerpo ocupaba en el entramado del Estado no fue objeto de crítica interna por parte de los miembros del mismo. Los ingenieros asumieron que, por las razones mencionadas arriba, ellos, más y mejor que nadie, eran el Estado, y defendieron la existencia de los cuerpos y sus atribuciones. En ocasiones plantearon esta defensa en términos generales, sin limitarse al contexto español: así, por ejemplo, criticaron la abolición del cuerpo civil portugués y su sustitución por ingenieros militares, alegando tanto la necesidad de conocimientos especializados en la ingeniería de carácter civil, como el sometimiento de los militares a la cadena del mando militar frente a la supuesta prevalencia

(10) PAN-MONTOJO y MARTYKÁNOVÁ (2012).

(11) Sobre estas cuestiones: MARTYKÁNOVÁ (2014). La crítica de la intervención política en el ramo: «Cuerpo de Ingenieros de Caminos, canales, puertos y faros», *Revista de Obras Públicas*, 23 (1856), 265; ALZOLA Y MINONDO (1994): 447 y muchos otros textos.

(12) SILVA SUÁREZ y LUSA MONFORTE (2007).

de la razón técnica entre los cuerpos de estatus civil (13). Asimismo, incentivar el desarrollo de la ingeniería como profesión liberal y apoyar la regulación del ejercicio privado no suponía para ellos cuestionar el papel de los cuerpos dentro del Estado central.

Solamente durante el Sexenio se pusieron en duda algunas de estas certezas a nivel interno, y aun así fue de forma más bien tímida. Las reformas liberalizadoras del Sexenio implicaron la posibilidad de que en un futuro lejano el cuerpo perdiera su razón de ser. Esto significaría que al menos algunos de los ingenieros de caminos afines a la escuela economista barajaron la posibilidad de realizar una misión de autodestrucción como cuerpo facultativo, aunque no como profesión de ingeniero de caminos, para la que preveían un futuro brillante con la expansión del sector privado y la multiplicación en este de las oportunidades dignas de los hombres de élite. Desde el primer instante, la *Revista de Obras Públicas* salió en defensa de las Bases Generales, subrayando que apoyaba la ley para el bien de la Nación a pesar de que pudiera perjudicar al Cuerpo de caminos y aunque pareciera que «en estas medidas de justicia se oculten los constantes y encarnizados enemigos de nuestro Cuerpo» (14). Los defensores contaban no solamente con que hubiera un largo periodo de transición en el cual la existencia de un cuerpo facultativo seguiría siendo imprescindible, sino que siempre iba a haber tareas de carácter técnico de las que el Estado tendría que hacerse cargo.

Nuestro Cuerpo perderá, y esto es lo lógico, su razón de ser, cuando el Estado no intervenga en las obras. Hasta llegar a ese caso tiene las mismas condiciones de existencia que el profesorado de nuestras Universidades, que nuestra magistratura y corporaciones análogas, para los cuales se pide una organización más o menos semejante a la nuestra por los mismos que quieren romper las trabas que hoy impiden entrar por la puerta del favor en el servicio que desempeñamos. El campo natural de nuestras funciones ¿se ensanchará o se estrechará con el decreto que hemos examinado? No es fácil responder a esta pregunta. Por un lado el Estado cede servicios y obras; por otro la descentralización y facilidades para promover trabajos de este género han de aumentar extraordinariamente el número de los que se inicien, en muchísimos de los cuales tiene que intervenir el Gobierno mientras se conserve la expropiación y el dominio público; es decir, que intervendrá en ellos aun cuando se adoptase la forma de gobierno más descentralizadora, y esto le ha de obligar a tener ingenieros, puesto que técnicas son las funciones que han de desempeñar. Sean los que quiera los empleados que conserve el Estado, es seguro que se han de organizar con condiciones de estabilidad y cierto orden para las entradas y los ascensos que haga a tales funcionarios independientes de la política y del capricho ministerial. (15).

(13) «Observaciones sobre el decreto expedido por el gobierno portugués disolviendo el Cuerpo de Ingenieros Civiles», *Revista de Obras Públicas*, 24 (1868): 281-284.

(14) «Bases generales para la nueva legislación de obras públicas», *Revista de Obras Públicas*, 23 (1868): 269-271.

(15) *Ibid.*

No obstante, la radicalidad de la propuesta echegariana para el ramo de obras públicas no pasó desapercibida y dio pie a críticas demoledoras desde fuera. La *Gaceta industrial* rezaba:

Si ya no existe el monopolio del Estado en punto a obras públicas, porque era un mal; si el estado constructor era contrario a los sanos principios económicos, y ya no construye, ¿cómo el autor de preámbulo no ha sacado la consecuencia que de estos principios se deduce con respecto a los Cuerpos facultativos, y más especialmente al de Caminos, que es al que más directamente se refiere este caso? (16).

Los ingenieros industriales exigían poder competir por el trabajo en el sector público, reclamando que los servicios que estaban reservados solo para el Cuerpo de caminos fueran atribuibles por el Estado «al que ofrezca mayores garantías y le inspire mayor confianza, como lo hace con los demás servicios que tiene a su cargo» (17). Además, reivindicaron la regulación del ejercicio de la profesión (o de las profesiones) de ingeniero en el sector privado como medida para garantizar la capacidad, la calidad y el buen nombre de los ingenieros.

Desde estas posiciones acusaron a los ingenieros del Estado afectos a la escuela economista de oscilar deliberadamente entre la actitud proteccionista y la liberal, según su conveniencia, al defender criterios radicalmente opuestos para el sector privado y el público. Pintaron un cuadro en el que los ingenieros funcionarios aparecían como falsos liberales guiados por intereses corporativistas, en realidad más parecidos a los hombres del Antiguo Régimen. Haciéndoles representar el pasado, los ingenieros industriales se erigieron a sí mismos como los hombres del futuro, sin miedo a competir por el trabajo siempre y cuando el acceso al campo de juego estuviese permitido solo para aquellos que hubiesen demostrado su capacidad a través de una formación adecuada.

En su respuesta colectiva a través de la *Revista de Obras Públicas*, los ingenieros de caminos se aferraron a los pilares de su legitimidad corporativa, es decir, a la selección meritocrática y a la posición de independencia frente a las autoridades políticas de cada momento, percibidas como potencialmente corruptas, nepotistas e incapaces:

Pues si esta es la panacea que ha de remediar nuestros males, no merecía la pena de tanto escribir. Nosotros la hubiéramos formulado de este modo; puesto que las oposiciones para ser ingenieros duran cuatro o seis años y son un poco duras, vale más reemplazarlas por otras que se hagan en un par de días en las antecillas de los ministerios. Todo por el mayor bien del país (18).

(16) «Noticias varias», *Revista de Obras Públicas*, 23 (1868): 278-279. Polémica con la *Gaceta industrial* del 10 de noviembre 1868.

(17) *Ibid.* Véase también LUSA (1994).

(18) *Ibid.*

El tono defensivo se percibe a lo largo del Sexenio, testimonio del cuestionamiento constante de la existencia de los cuerpos y de las atribuciones exclusivas:

No miras egoístas ni mezquinos intereses de clase, que sólo aviesas intenciones o lamentable ignorancia han podido atribuirnos, sino el amor al bien público que fue siempre móvil de todos nuestros actos y manantial fecundo de los relevantes servicios que ilustran la limpia historia del Cuerpo de Ingenieros, que es historia del progreso y de la pública prosperidad en España (19).

La Restauración supuso la reafirmación y el apogeo de los cuerpos del Estado, a la vez que se produciría una mayor definición de las fronteras simbólicas y jurídicas de lo público y de lo privado, y la expansión de la iniciativa municipal, sobre todo en las grandes urbes. Los ingenieros del Estado vivieron su posición privilegiada dentro de la Administración como segura y legítima y desde allí emprendieron conquistas individuales de un sector privado en plena expansión, como también de cargos en la Administración local. En comparación con las décadas anteriores al Sexenio, las oportunidades en el sector privado se multiplicaron y las posibilidades de obtener ganancias o salarios altos crecieron, haciendo el sector privado más atractivo para estos funcionarios de élite (20). El fenómeno según el que altos funcionarios del Estado renuncian a su plaza y pasan al sector privado en posición destacada, que los sociólogos franceses denominan *pantomflage*, no era en absoluto excepcional entre los ingenieros de caminos ni estaba mal visto, como tampoco lo era la vuelta a las filas de empleados públicos. Combinar la noción individualista de poseedor de conocimientos útiles especializados con la posición colectiva de cuerpos como organismos particularmente dotados para defender el bien común creaba un espacio de maniobra enorme para estos hombres, permitiéndoles establecerse entre las élites de la época.

2. LAS VISIONES DEL ESTADO EN LA *REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS*

En primer lugar se puede constatar que desde el comienzo del periodo analizado, es decir, en los años 1850, aparece ya claramente consolidada una visión que opone el Estado a la libre asociación de los individuos. Asimismo, el Estado se usa a menudo como sinónimo de la Administración central, lo que supone que los municipios y los organismos provinciales se constituyen implícitamente en un tercer espacio con dinámicas propias. Independientemente de sus diferencias sobre las atribuciones del Estado, los ingenieros coinciden en que este

(19) «Parte oficial», *Revista de Obras Públicas*, 1 (1872), 1-2.

(20) Como ejemplo, véase el caso del ingeniero de caminos Manuel Peironcely, estudiado por LARRINAGA (2007). Sobre este tema también SILVA SUÁREZ y LUSA MONFORTE (2007) o GARRABOU (1982).

debe defender los *intereses públicos* frente a los intereses individuales y locales, que pueden ser o no legítimos, pero que siempre son *particulares*, es decir, no pueden representar el *bien común* (21). Al mismo tiempo se desarrolla una visión optimista de la sociedad como capaz de potenciar el progreso precisamente gracias al trabajo y a la iniciativa individual, motivados por la persecución de intereses particulares. Independientemente del papel más o menos intervencionista que uno pueda atribuir al Estado, la sociedad se convierte en el motor principal del progreso de cada país:

Las sociedades modernas, [...] han abandonado las huellas de sus predecesoras, para quienes la invasión y el pillaje fueron, en unas, los medios de conquista y adquisición, y la servidumbre, en otras, el fundamento de la conservación y pacífica posesión de aquellas sangrientas conquistas, y [...] han reconocido al trabajo libre como base de su existencia (22).

Algunos plantearon que en las «sociedades modernas», el papel del Estado debía consistir sobre todo en eliminar los obstáculos para las iniciativas de los particulares. Esta postura se inscribía dentro de los planteamientos de la política económica, un discurso y un proyecto que postuló la diferencia fundamental entre lo político y lo civil (23). Como apunta Juan Pan-Montojo, la economía política abogaba por reconstruir el orden social dentro de la lógica de eliminación de los «‘obstáculos’ que impedían el progreso moral, la emancipación de los sujetos y su interrelación a través de una nueva forma de sociabilidad, cuyo modelo era el libre comercio». Con este propósito articulaba la necesidad de «una profunda intervención política» (24). Desde la Ilustración, muchos

(21) Esta argumentación había sido común también en las décadas anteriores, como se aprecia en el famoso informe del año 1844 sobre cómo se debería impulsar la construcción del ferrocarril en España. La comisión consideraba que lo ideal sería que el Estado se encargase de la construcción de los ferrocarriles, porque su objetivo no es el beneficio financiero, sino «el aumento de la riqueza pública y el bienestar de los gobernados». Dado que los autores del informe preveían que el Estado no iba a querer hacerse cargo de la construcción de ferrocarriles por razones económicas, la intervención de los organismos privados sería indispensable. Con el fin de limitar «las pretensiones, siempre exageradas [de las compañías privadas]» y defender los intereses públicos, la comisión proponía adoptar una política de intervencionismo activo en la construcción y explotación de los ferrocarriles, además de establecer máximas garantías administrativas. Como se puede apreciar en el informe, el ideario de estos ingenieros de la primera mitad del siglo XIX, incluido Juan Subercase, presidente de la comisión y miembro del partido progresista, estaba marcado por un liberalismo alejado en varios aspectos de los principios de la escuela economista. Estos hombres oponían la labor supuestamente desinteresada de los facultativos al servicio del Estado a la iniciativa privada hambrienta de dinero. *Informe dado en 2 de noviembre de 1844 por una comisión de ingenieros de caminos de la Dirección General del ramo, y adaptado por ésta al proponer a la aprobación del Gobierno las condiciones generales bajo las cuales se han de autorizar a las empresas de los caminos de hierro.* 2 de noviembre de 1844. *Gaceta de Madrid*, 21 de enero de 1845.

(22) ÁNGEL RETORTILLO, «Caminos de hierro», *Revista de Obras Públicas*, 3 (1853): 25-29.

(23) GARCÍA MONERRIS (2000).

(24) PAN-MONTOJO (2014): 53-54.

gobernantes y pensadores otorgaron al Estado el papel del principal «removedor de obstáculos», aunque hubo diferencias radicales a la hora de definir las políticas que este debía de tomar para conseguir este objetivo.

Durante los años cincuenta y sesenta del siglo XIX se puede identificar una corriente progresista influyente, tanto entre los ingenieros del Estado como entre los ingenieros industriales y agrónomos, desencantados por la falta de resultados materiales de las políticas de fomento desarrolladas por los moderados. Tal como mantiene Fernando Sáenz Ridruejo, el protagonismo de un grupo de ingenieros de caminos en la revolución de Vicálvaro (1854) que llevó al poder a los progresistas, está fuera de toda duda. No solo se ha constatado que la redacción de la flamante *Revista de Obras Públicas* y el Ateneo de Madrid, frecuentado por algunos de los jóvenes ingenieros, fueron dos importantes plataformas de gestación de la revolución, sino que una vez que esta hubo triunfado, la revista publicó artículos que manifestaban su satisfacción con el cambio político (25). Sin embargo, a pesar del despegue de las obras públicas y del impulso a la enseñanza técnica, el discurso crítico con la corrupción y la inefficacia de la Administración no amainó. Los años sesenta iban a llevar a muchos ingenieros a un cuestionamiento cada vez más radical del papel del Estado desde las posiciones de la escuela economista. En este sentido conectaron con una dinámica de marcado carácter transnacional: el giro hacia el librecambio que se produjo a partir de los 1850 (26).

Los ingenieros partidarios de la escuela economista, en su mayoría cercanos al progresismo, constituyían un grupo que gozaba de gran influencia. En su mayoría no renegaron de los planteamientos desarrollados en las décadas anteriores por sus compañeros, que ensalzaban el papel de la Administración y de los facultativos a su servicio como promotores desinteresados del bien común, pero a la vez mostraron una mayor confianza en el papel que podría desempeñar la iniciativa privada si las leyes eliminaran los obstáculos para su despliegue en vez de entorpecerlo (27). En su crítica de las políticas moderadas de fomento, estos hombres denunciaron la apatía, la legislación inadecuada, la corrupción y

(25) SÁENZ RIDRUEJO (1993): 98, 105-106.

(26) CABRILLO (1991).

(27) *El Imparcial* del 2 de noviembre de 1868, 1, incluye la defensa de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, escrita por uno o varios ingenieros de caminos, en la que se muestra el caso de las compañías concesionarias que en el año 1866 exigieron al gobierno la garantía de interés. Frente a esta reivindicación aparecieron numerosos artículos en la *Revista de Obras Públicas* «en que se demostró que el Estado nada podía hacer por las compañías en el sentido de la petición, y aunque pudiera, nada debería hacer, y lo que procedía pedir sin sonrojo, era libertad para el comercio, para la industria, para el crédito; que solo la vida y el movimiento comercial, solo un aumento efectivo de riqueza y una más activa circulación, son los poderosos móviles de salvación de aquella ruina. Impresos en un pliego suelto, circularon estos artículos en varias dependencias del Estado, y se repartieron en los Cuerpos colegisladores, en testimonio del levantado espíritu y de la proverbial independencia con que los ingenieros tratan las cuestiones de verdadero interés nacional.»

la especulación como causas de la falta de resultados tangibles. Plantearon que, lejos de eliminar los obstáculos a la iniciativa de los particulares, el Estado central tal como fue moldeado por los moderados se había convertido en un obstáculo para el progreso, dificultando y sofocando la asociación y el trabajo libre, como también las posibilidades de acción de los municipios (28). Como muestra Florencia Peyrou, esta argumentación sobre la necesidad de limitar algunos poderes del Estado para permitir la «libertad justa» –una noción ligada al influyente krausismo– y el establecimiento de la «armonía natural de los intereses económicos» –de la escuela economista–, lejos de ser monopolio de los progresistas, se generalizó ya desde el año 1856 entre los demócratas (29). Las soluciones que se ofrecían incluían tanto el incentivo a la iniciativa privada a través de las garantías legales, como un papel activo del Estado en el campo de la educación que extendiera los conocimientos útiles para el progreso del país. La influencia de los postulados de la escuela economista entre los ingenieros de caminos fue reforzada por el hecho de que la economía política figuraba en el plan de estudios de la Escuela de Caminos, dentro de la asignatura de Derecho administrativo y Economía política, y fue impartida por apasionados partidarios de la escuela economista como Gabriel Rodríguez (30).

Otros, sin embargo, defendieron un papel más intervencionista para el Estado. De hecho, la llamada a «remover obstáculos» podía perfectamente significar la defensa de un papel más activo del Estado, incluyendo la construcción de vías de comunicación como manera de eliminar los obstáculos para la circulación de personas y bienes. Otros cuestionaron directamente la retórica de la eliminación de obstáculos y promovieron una actitud estatal pro-activa que ayudase al pueblo español a «avanzar por el camino de la civilización» sin que estuviera previsto un punto final, implícito en la noción de «remover los obstáculos», en la cual se intuía un momento en el que todos habrían quedado eliminados.

¿Quién es... tan ignorante que no conozca que los pueblos más adelantados que avanzan ancha y llanamente por el camino de la civilización no solo remueven los obstáculos, sino que prodigan toda clase de auxilios al desarrollo de la riqueza pública, en la que fundan su grandeza y poderío?

Ay de nosotros si dejamos de imitarles! Pues bien, para igualarles, imitemos sus adelantos, y dejando a un lado rancias preocupaciones caminemos sin temor por la senda del progreso material, pues solamente así podremos alcanzar el lugar privi-

(28) GARRIDO MURO (2006): 209-238.

(29) PEYROU (2008): 438-439.

(30) SÁENZ RIDRUEJO (1990): 234. La convicción de la relación entre el carisma de los profesores externos y el peso de la asignatura queda expresada por VICENTE GARCINI, «Reseña Histórica de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos», *Revista de Obras Públicas*, número extraordinario, 1899.

legiado que nos señale la Providencia entre los pueblos libres, ilustrados y venturosos (31).

Estas visiones más activas, vinculadas al concepto de fomento, tenían sus raíces en el reformismo ilustrado (32). Redefinidos y multiplicados desde entonces los campos imaginados de la intervención gubernamental, el fomento de la riqueza y de los conocimientos por parte de los poderes públicos fue objeto de un amplio consenso a mediados del siglo XIX. Según afirma Pan-Montojo, desde los moderados hasta los progresistas, desde integristas católicos hasta los demócratas, muchos coincidían sobre la acción pública de fomento que tuviera «un carácter más sistemático, más dirigista y más activo» (33).

Se puede concluir que entre los ingenieros que escribieron en la *Revista* en los años 1850 y 1860, el papel del Estado como inversor e incluso como constructor estaba abierto al debate, no existiendo un consenso alrededor de él. Es llamativo que el debate sobre el papel del Estado se caracterizara por dos pautas que –a primera vista– parecen contradictorias. En primer lugar, se puede observar todo un abanico de posturas sobre la mayor o menor implicación del Estado en la construcción de las obras públicas. Es decir, las opiniones no se pueden reducir a un enfrentamiento dicotómico entre los defensores del Estado constructor y quienes abogaban por limitar las atribuciones del Estado hasta reducirlo a un mero supervisor y árbitro. Todo lo contrario: en los debates encontramos propuestas de todo tipo, en las que el Estado debe ser (o no) el que decida sobre qué se construye y dónde, debe actuar (o no) como constructor, inversor, árbitro, supervisor, y estos papeles además pueden entenderse como permanentes o de duración pasajera.

Sin embargo, resulta llamativo que este debate se dirimiera en términos de una verdad única, alcanzable a través del conocimiento y del razonamiento científico. La manera de argumentar de una parte importante de los textos implicaba que aquellos que defendían una postura distinta lo hacían por ignorancia o, peor, por mala fe, motivada, seguramente, por intereses particulares. Los términos del debate indican la hegemonía de lo que llamaría el «científismo»: la pretensión de que ciertas maneras de organización social y administrativa eran las únicas correctas al derivar de los principios que regían el funcionamiento de las sociedades humanas. A estos podía llegarse «científicamente»: a través de la deducción racional, apoyándose en el conocimiento empírico de los ejemplos reales que ponían en evidencia estos principios. Los promotores de la escuela economista en particular interiorizaron esta noción, planteando su oposición a las políticas moderadas en términos de la ciencia y de la razón frente a la inercia, la ignorancia y la corrupción; pero encontramos este tipo de

(31) MIGUEL GARRIGA Y ROCA, «Memoria que acompaña al plano de la ciudadela de Barcelona y proyecto de su derribo», *Revista de Obras Públicas*, 3 (1863), 29-34.

(32) PORTILLO (1998), MARTYKÁNOVÁ (2013).

(33) PAN-MONTOJO (2014): 66.

argumentación también entre los que defendían un Estado intervencionista. No es casualidad que esta visión se desarrollara en paralelo con una manera muy parecida de entender el trabajo del ingeniero, inculcada a los aspirantes durante sus estudios en la Escuela de Caminos, por la que tenían que pasar todos los que quisieran integrarse en el Cuerpo (34). Así, por ejemplo, el ingeniero de caminos Ildefonso Cerdá defendía los ensanches como una adaptación de las ciudades «a tenor de las prescripciones de la ciencia» (35).

En cuanto a la hegemonía de la visión «científista» en los debates sobre el funcionamiento de la Administración, se puede observar un cambio importante durante el Sexenio democrático (1868-1874). Por una parte, el Sexenio supuso el triunfo de las doctrinas laissez-fairistas en el ramo de las obras públicas. La sublevación septembrina se nutría de un ideario complejo, con un mosaico de motivaciones diversas entre los diversos actores sociales. Entre los miembros del Gobierno provisional surgido de la revolución tenía un peso significativo la escuela economista, que desarrollaba las ideas del liberalismo smithiano-la fe en el que el mercado libre y la iniciativa privada son el modo económico natural que mejor garantiza el bienestar material y social. Algunos miembros del Gobierno provisional y de la nueva Administración habían participado en asociaciones cuyo objetivo era promover las ideas de la escuela economista, extrapoladas desde el ámbito económico a toda la sociedad. Profesaban un liberalismo radical, siendo partidarios de la iniciativa privada como base de la economía y de la eliminación de medidas proteccionistas, pero también de la libertad religiosa y la libertad de enseñanza (36). La idea de que la libertad era no solo condición, sino incluso garantía del desarrollo en la política y en la economía, se presentaba como una verdad científica (37). A su vez, los nuevos gobernantes compartían la admiración por una versión idealizada del modelo económico y administrativo inglés, basado en la actividad de los particulares y de los municipios. En el marco de las reformas emprendidas por el Gobierno provisional, los ingenieros «economistas» finalmente pudieron aplicar sus propuestas de descentralización y de liberalización al acceder a los puestos de máxima responsabilidad en el Gobierno central: José Echegaray, como director general de Obras Públicas y luego ministro de Fomento y de Hacienda, y Gabriel Rodríguez, como subsecretario de Hacienda.

(34) MARTYKÁNOVÁ (2014). Más sobre esta institución en RUMEU DE ARMAS (1980) y SÁENZ RIDRUEJO (1993).

(35) ILDEFONSO CERDÁ, «Construcciones civiles. La calle», *Revista de Obras Públicas*, 5 (1863), 57-60.

(36) ROMÁN COLLADO (2003): 229-256; OLLERO VALLÉS (1999).

(37) Esta lógica se ve reafirmada, en mi opinión, por el hecho de que los ingenieros no suelen citar a pensadores económicos concretos, por mucho que sabemos de la influencia en sus planteamientos sobre todo de economistas franceses como Say o Bastiat. Al desvincular los postulados de autores concretos, por muy ilustres que sean, se convierten en «verdades» obvias, en principios indiscutibles. Véase también RAMOS GOROSTIZA y MARTÍNEZ VARA (2008).

En continuidad con la tradición descrita en las líneas anteriores, los promotores de las reformas basadas en los preceptos del liberalismo radical justificaron sus políticas desplegando un lenguaje cargado de alusiones «científistas». Las Bases Generales para la Nueva Legislación de Obras Públicas no dudaron de proclamar su misión de instaurar la «gestión del Estado en este ramo con arreglo a la ciencia y a la razón» (38). Eso no impidió que los ingenieros reivindicaran al mismo tiempo el espíritu práctico, ya que, según su punto de vista, eran precisamente los principios que postulaba la escuela economista los que permitían que este aflorara plenamente:

Un criterio práctico [...] de la opinión pública [...]. Este es el criterio supremo a que obedece nuestra grande y gloriosa revolución; grande y gloriosa por la pureza de las ideas y de las libertades que proclama, y no menos por el profundo sentido práctico que posee, y merced al cual distingue lo remoto de lo próximo, lo que vaga en el porvenir de lo que puede hoy mismo, y ya para siempre, encarnar en la inmediata y palpable realidad. . . tratándose de intereses materiales. . . los pueblos son los verdaderos conocedores y los verdaderos jueces (39).

En general, «las leyes económicas del trabajo humano» se entendían como universales y el deber de los gobernantes era ajustar el aparato legal y administrativo, es decir, el Estado, a estas reglas: «Por importantes que sean las obras públicas, y grandes los intereses que representan, no constituyen una excepción a las leyes económicas del trabajo humano; progresan con la libertad, se paralizan con los sistemas restrictivos, y en la industria privada y en la asociación libre estriban su porvenir y su engrandecimiento» (40).

Con el decreto-ley de Obras Públicas se liberalizó de golpe la construcción de estas. No hacía falta ningún permiso de la Administración para construirlas: el Estado se limitaría a actuar como supervisor y árbitro. No solo se abolía el monopolio del Estado, sino que el Estado renunciaba a la construcción de las obras, salvo en casos excepcionales:

El Estado seguirá construyendo obras, mientras la opinión pública lo exija, pero solo en un caso: cuando una necesidad imperiosa, general, plenamente demostrada lo justifique, y la industria privada no pueda acometer tal empresa; y por si este caso llega, se establecen reglas como garantía contra la arbitrariedad. En oposición a estas restricciones en que al Estado se encierra, la industria privada, la acción libre del individuo, hallarán todas las facilidades compatibles con sagrados derechos que la Administración no puede en modo alguno sufrir que se atropellen. Cuando una persona, una Sociedad o una empresa, se proponga construir cualquiera obra de las que se comprenden bajo la denominación de públicas, y no pida al Estado auxilio

(38) «Bases generales para la nueva legislación de obras públicas», *Revista de Obras Públicas*, 23 (1868), 269-271.

(39) Preámbulo del decreto-ley del 14 de noviembre de 1868, escrito por José Echegaray y publicado en ALZOLA Y MINONDO (1994): 364-368. El decreto-ley está reproducido en MARTÍNEZ ALCUBILLA (1887): 696-698.

(40) *Ibid.*

alguno, ni invoque el derecho de expropiación [...] el Estado no debe intervenir en ella [...]. Toda petición es innecesaria en este caso, toda concesión improcedente, porque el particular o la Compañía usan de un derecho sagrado, y hacerlo respetar, y cuando más impedir por reglamentos de policía que dañe otros derechos (41).

El decreto sobre las bases de la legislación minera y la legislación promulgada en 1869 siguieron pautas parecidas: «En resumen, facilidad para conceder, seguridad en la posesión, deslinde claro y preciso entre el suelo y el subsuelo, son los tres principios en los que se funda este decreto» (42). Como afirma Jordi Nadal, estas normas legales «desamortizaron el subsuelo» y profundizaron en la apertura a la inversión y la gestión privada, renunciando el Estado en principio a la explotación directa de los establecimientos mineros y estableciéndose concesiones a perpetuidad (43). Otro principio importante de la Gloriosa, plasmado en la normativa legal, era la descentralización. El Estado se desentendió de las obras, contando con que los organismos privados y, sobre todo, los municipios y provincias se harían cargo de ellas. Para tal fin, la ley establecía que los municipios y las provincias podrían actuar como personas jurídicas. Para prevenir prácticas corruptas, quedaron eliminadas *de iure* las subvenciones, relacionadas con numerosos escándalos e irregularidades.

Los preámbulos de la legislación liberalizadora plasmaron de forma elocuente el ideario de sus promotores. El preámbulo del decreto-ley de Obras Públicas citado anteriormente pretendía trazar un camino para alcanzar el Estado ideal en el que la sociedad se dirigiría por las leyes económicas naturales, liberados los particulares de todos los obstáculos indeseables que se fueron acumulando a lo largo de siglos de tiranía. El preámbulo del decreto-ley de Minas postulaba que introducir el principio de la libertad no solamente resultaría útil porque fomentaba el progreso, sino que además sería de justicia:

No se oculta al ministerio que subscribe que tal vez esta solución radical desperte alarmas en espíritus apocados y sin fe en los grandes principios modernos; pero después de meditarlo concienzudamente, después de consultar la experiencia y de ver los resultados que la reglamentación ha producido en España, y los que la libre acción de la industria privada da en otras naciones, opta sin titubear un punto por la libertad en minería como germen de progreso y prenda de justicia (44).

La visión del Estado esbozada por Echegaray incluía una dimensión histórica que se inscribía en el discurso de progreso de su época. El director identificaba tres fases en la historia de las obras públicas en la Europa moderna.

(41) *Ibid.*

(42) «Bases generales para la nueva legislación de minas» del 29 de diciembre de 1868, en MARTÍNEZ ALCUBILLA (1887): 301.

(43) Expresión de Jordi Nadal. Su análisis en NADAL (1975): 90-93.

(44) «Bases generales para la nueva legislación de minas» en MARTÍNEZ ALCUBILLA (1887): 299.

En la primera, el Estado tiene el monopolio sobre las obras públicas, al igual que existe en este tipo de sociedad el monopolio sobre el culto y la enseñanza. Después de esta «realidad opresiva y absorbente» viene una fase transitoria, identificada con el periodo en el que se encontraba el sector en España en esa época. Al final, la sociedad alcanza la cumbre, su estado natural, donde la actividad constructora es plenamente libre y el espíritu emprendedor de cada ser humano puede plasmarse en hechos, llevando al país a un desarrollo que nunca pudiera experimentar bajo cualquier otro tipo de configuración económico-política. Por lo tanto, a pesar de proferir declaraciones de principios en el sentido radicalmente liberal, la legislación concreta y, sobre todo, su aplicación en los siguientes años, no supusieron una retirada total del Estado. Los autores de las leyes mencionadas pretendían emprender la transformación desde el monopolio hacia la libertad plena, pasando por un periodo transitorio en el que el Estado siguiera participando en las obras públicas, aunque fuera de forma reducida.

Esta transición, en el concepto de algunos pensadores, podrá abreviarse; pero fuera empeño vano y aun temerario suprimirla, porque según ellos en las naciones, como en la naturaleza, no hay saltos bruscos, no hay nunca faltas de continuidad.

Y como entre dos direcciones distintas, a menos de choque y ruina, hay una curva de unión más o menos amplia, y entre dos puntos de una línea, a menos de rotura, otros intermedios, así también entre dos sistemas opuestos hay una época de transición, en la cual se aprovecha para el nuevo régimen, y hacia el que, sin bruscas sacudidas, se dirige toda la fuerza viva del periodo precedente, todas sus conquistas, todo aquello, en fin, que a pesar del monopolio se realizó y merezca conservarse (45).

Echegaray establecía un paralelismo entre la nación y la naturaleza, presentando un modelo orgánico de la nación mantenida en movimiento hacia delante por sus fuerzas vivas. Se puede apreciar una confluencia del discurso nacionalista que predica la nación como la comunidad natural por excelencia y el discurso de progreso que establece fases evolutivas para los fenómenos tanto naturales como sociales. Las metáforas del campo de las matemáticas y de la física formaban parte del cientifismo de los librecambistas españoles de los años sesenta, que a su vez pertenecía al bagaje intelectual de los ingenieros alrededor de la *Revista de Obras Públicas* y de la *Revista minera*. En todo caso, se trata de un discurso sumamente moderno, según una de las definiciones de la modernidad ofrecidas por R. Koselleck. Un discurso que operaba con conceptos cargados de expectativas, que contenían el proyecto de un futuro mejor, al establecer que existía una forma ideal de organización de la actividad humana en el campo de las obras públicas, una forma alcanzable en el porvenir (46).

(45) Preámbulo escrito por José Echegaray del decreto-ley del 14 de noviembre de 1868, publicado en ALZOLA Y MINONDO (1994): 364-368.

(46) KOSELLECK (1993).

Fueron los oponentes de las reformas introducidas en los primeros años del Sexenio quienes, al cuestionar las políticas laissez-fairistas en el ramo de Obras Públicas, renunciaron a la lógica del cientifismo e incluso desarrollaron una crítica abierta de este. Desde el mismo Sexenio aparecieron en la *Revista de Obras Públicas* artículos en los que se describían los primeros años después de la revolución septembrina como *críticos y angustiosos momentos de una reforma inconcebible por lo injustificada y por lo absurda* (47). Las reformas liberalizadoras fueron criticadas desde distintas posiciones. Sin embargo, los autores solían coincidir en reivindicar el Estado como un actor necesario que debería desplegar una mayor actividad frente a lo promovido por los reformadores del Gobierno provisional. El que fue uno de los mayores críticos de la reforma echegariana en los últimos años del Sexenio, el ingeniero de caminos Rafael Yagüe, se declaró partidario en general de la misma «escuela económica» que Echegaray, sin que esto le impidiera pretender refutar el *principio de libertad absoluta en Obras Públicas*. Las visiones del Estado ocuparon el núcleo de su argumento en contra de lo que consideraba una reforma inapropiada por exagerada. Yagüe entendía que el rechazo al papel del Estado (entendido en sus textos como la Administración central) derivaba de que este fuera entendido *como superior [a los ciudadanos] y como personalidad distinta*, mientras en realidad el Estado, del cual *[los ciudadanos] forman parte y a cuyo sostenimiento contribuyen*, debería entenderse como una *representación de la colectividad*. Asimismo, resaltaba que la legislación echegariana entendía el trabajo humano solamente como *trabajo individual*, sin tener en cuenta la *colectividad* para la que se construyen las obras públicas y por cuyos intereses había que velar. La escuela economista pecaba, en su opinión, de un gran error: pretender que la *ley de oferta y demanda* tenía una aplicabilidad generalizada y los individuos siempre podían ejercer una elección informada, algo que tachaba de *risible*. Las obras públicas constituían, para él, un buen ejemplo para poner en evidencia los límites de este *ideal*.

¿Creéis prácticamente posible que un individuo tiene precisión de trasladarse de una población a otra, entre las que haya establecido, por ejemplo, un ferrocarril, hecho con arreglo a vuestros principios de absoluta libertad, tiene ese individuo los medios, la inteligencia y el tiempo necesario para cerciorarse de si la empresa constructora o explotadora es una empresa formal, si el ingeniero que construyó las obras es verdaderamente inteligente, y las construyó con toda seguridad? ¿Creéis que si no le satisficieran o la probidad de la empresa, o la inteligencia del ingeniero, podría construir otro ferrocarril exclusivamente para efectuar su viaje? (48).

Para Yagüe, la sociedad sí existía y sus intereses deberían ser protegidos por el Estado (central) como su representante. El Estado debería hacerse cargo de lo que le correspondía en la *división del trabajo*, asumiendo el *trabajo social*,

(47) «Parte oficial», *Revista de Obras Públicas*, 2 (1872), 13-14.

(48) RAFAEL YAGÜE, «Las Bases para la nueva legislación de Obras Públicas de 14 de noviembre de 1868», *Revista de Obras Públicas*, 5 (1874), 49-55.

es decir, para la colectividad, ya que ni los individuos ni los municipios y provincias disponen de cualidades necesarias para hacerlo. Al afirmar esto, Yagüe creía distinguir su postura también de la de los socialistas, quienes en su opinión presuponían la bondad y la capacidad de los individuos, por lo que «sus teorías y sus resultados se consideran, con razón, como simples utopías» (49). La desconfianza en los individuos y en su capacidad de gestionar sus intereses, que se desprende de la argumentación de Yagüe, caracterizó, como ha demostrado María Sierra, al liberalismo español de mediados del siglo XIX (50).

Además de cuestionar algunos de los supuestos conceptuales, Yagüe planteó su argumentación en términos de estar presentando observaciones empíricas frente a las teorías de Echegaray. En primer lugar, cuestionó la interpretación histórica de Echegaray que unía la evolución hacia una mayor libertad política con la liberalización de las obras. Según Yagüe, no se podía observar una evolución progresiva ni una conexión entre la libertad política y la liberalización de la construcción. Al menos en España, afirmó Yagüe, había sido precisamente en las etapas de mayor libertad política, cuando el Estado había estado más involucrado en la construcción de estas obras. En general, Yagüe mantenía que cada país mostraba características específicas que requerían distintos modos de actuar. En su opinión, España carecía de un asociacionismo potente, y los municipios y las provincias tampoco podían servir de elemento movilizador: *El principio pugna con la escasa iniciativa individual en nuestro país, y con los escasos medios y dudosa voluntad de las corporaciones municipales y provinciales.* En estas circunstancias, no quedaba otra opción que potenciar el papel del Estado central como motor de la modernización, y renunciar a ello por razones ideológicas pondría en peligro el progreso del país. Yagüe no estuvo solo en sus críticas. En general, la argumentación apuntaba a la complejidad de las sociedades humanas y a las peculiaridades de cada país y de cada situación histórica, denunciando como ilusorias las pretensiones de gobernar el país según unas reglas básicas cuya aplicación siempre garantizaría los mismos resultados beneficiosos. Este escepticismo crítico, que de por sí no implicaba necesariamente una visión del Estado determinada y permitía conservar algunas de las medidas introducidas por los librecambistas del Sexenio, logró establecerse como hegemónico durante la Restauración hasta el surgimiento del discurso regeneracionista.

La actividad reformista del Sexenio abarcó un sinfín de ámbitos, en los que se repitieron pautas parecidas. Las nuevas medidas se desarrollaron en un ambiente sumamente conflictivo. En primer lugar, los gobiernos nacidos de la revolución tuvieron que afrontar el dilema que consistía en incentivar distintos proyectos mientras existía la necesidad –y el compromiso explícito– de reducir el gasto público. Además, los constantes cambios políticos contribuyeron a una

(49) *Ibid.*

(50) SIERRA (2009).

falta de continuidad legal e institucional que dificultaba –o directamente truncaba– la aplicación de la normativa. En otras ocasiones, la resistencia de distintos sectores con capacidad de presión obligaba a retractarse o a suavizar las medidas adoptadas. Dicho esto, las reformas que liberalizaron el sector de las obras públicas, abriéndolo a la iniciativa privada y descentralizando las competencias, tuvieron un impacto desigual, que sigue abierto al debate entre los historiadores (51).

La Restauración supuso el reforzamiento del poder central del Estado, a la vez que se conservaban muchas de las reformas liberalizadoras del Sexenio. Las primeras Cortes de Alfonso XII aprobaron la ley de 29 de diciembre de 1876, que restableció la dependencia de las obras públicas del Estado (en los niveles central, provincial y municipal), creando una pirámide jerárquica de competencias. El gobierno impuso el control central dentro de un sistema jerarquizado: el gobierno sometía los planes a las Cortes, las diputaciones al Ministerio de Fomento y los ayuntamientos a los gobiernos de provincia. El 13 de abril de 1877 se adoptó la nueva Ley de obras públicas, seguida por toda una serie de medidas legales que regulaban el sector. Los municipios y las provincias se mantuvieron como personas jurídicas, tal como se había establecido en la ley de Echegaray, lo que hasta cierto punto conservaba la descentralización previa, al igual que la pervivencia de las juntas de obras de puertos, cuya creación fue una de las medidas más exitosas del Sexenio en este ramo. Sin embargo, aunque las provincias y los municipios podían construir y explotar, no eran propietarios de las obras públicas. Si bien es cierto que el gobierno promovía medidas centralizadoras en algunos aspectos, España destacaba por tener más autonomía provincial y municipal que otros países de Europa con un modelo parecido de organización de las obras públicas (52).

Los ingenieros de la Restauración coincidían en la reivindicación del papel del Estado en el ramo de obras públicas, dejando abiertas las puertas a todo tipo de arreglos con el sector privado. El énfasis en la intervención gubernamental incluía a menudo una crítica explícita a la escuela economista, subrayando su desconexión con la realidad española y sus efectos disruptivos, a la vez que quedaba oculto hasta qué punto el régimen de la Restauración asumió las políticas introducidas en el Sexenio. Podemos observar estas pautas en un argumento de la época a favor de la intervención directa del Estado central en la construcción de los canales de riego. El texto lleva a cabo una crítica demoledora de lo que llama «los sistemas y escuelas individualistas [...] basados en teorías»,

(51) COSTAS COMESAÑA (2000): 134-135. Sobre la continuidad y discontinuidad de la política económica española en la Restauración: SERRANO SANZ (1987); GÓMEZ MENDOZA (1989): 54-57.

(52) El análisis de la Ley de Obras Públicas del 13 de agosto de 1877 en ALZOLA Y MINONDO (1994): 394-395. Los cambios y las permanencias en cuanto a las Bases generales de obras públicas del año 1868 por una parte y las del año 1876 por otra, están analizados en FRAX ROSALES (1996): 524-528.

desvinculándolas de los ingenieros, lo que suponía ocultar que la misma *Revista de Obras Públicas* había sido una de las plataformas de promoción de este tipo de «teorías»:

Es cierto que los sistemas y escuelas individualistas que han predominado en los últimos tiempos, y que de la cátedra y del ateneo han logrado infiltrarse en nuestra legislación, han sido hasta el presente barrera formidable opuesta al progreso del riego agrícola; mas si se quiere con decisión franquear semejante barrera; si, prescindiendo de escuelas y sistemas, basados en teorías que no hemos de juzgar, se quiere colocarse en un punto de vista verdaderamente práctico, adoptando el procedimiento de los países que hoy se hallan a la cabeza del progreso, es indispensable que, resuelta y enérgicamente, el Estado emprenda el estudio y la construcción de las obras necesarias para el establecimiento de los riegos, sin recurrir al ineficaz procedimiento de las subvenciones, que vulnerando el propio principio individualista que en esta materia se ha querido que imperase ha sido, sin embargo, por completo incapaz de alcanzar resultado alguno práctico. Si se desea, en materia de riegos, romper de una vez la estéril política de esta última mitad del siglo, a la que lógicamente deben achacarse los resultados negativos y los fracasos alcanzados, preciso se hace también acometer con alteza de miras la resolución de tamaño problema, sin preocuparse con exceso si los capitales que el país va a invertir reportarán directamente un interés más o menos elevado, pues el efecto útil [...], hay que medirlo de otra suerte: hay que valorarlo por el acrecentamiento de la pública riqueza, que trae aparejado el bienestar y la fortaleza de los pueblos. Si no se hubiese aplicado el criterio que aquí se aconseja, a la construcción de carreteras, a la de los puertos y aun a la de ferrocarriles, tanto en España como fuera de ella, estas obras, que no producen beneficios más generales que los que puedan proporcionar los riegos, es seguro que hoy no existirían. Sigamos, pues, en este punto las verdaderas tradiciones españolas, que nos enseñan que el poder y la protección de los monarcas han sido casi siempre el origen de nuestras antiguas obras de riegos, costeadas algunas de ellas por completo por el Tesoro Real; y si, a semejanza de lo que hacen razas que bien podemos calificar de más prácticas que la nuestra, tal proceder exige que se apoye en brillantes teorías políticas, establezcanse estas *a posteriori*, siguiendo un proceso inverso del empleado, con lo cual a buen seguro que los resultados que se obtengan serán más favorables (53).

Los ingenieros de caminos vinculados al Estado se distanciaron decididamente de los principios de la escuela economista en lo que tenía que ver con el poder del Gobierno central para decidir las políticas de obras públicas del país. Su visión del Estado se particularizó, resaltando la situación específica de cada país, tanto en términos de tradiciones y evolución histórica, como en lo referido al «espíritu nacional» o a las particularidades de cada «raza». Sin embargo, asumir esta postura que podría definirse como «relativista», no significaba renunciar del todo a apoyar las propuestas concretas en razones «científicas». La identidad de los ingenieros y su discurso de legitimación profesional estaban

(53) «Ingenieros de caminos, canales y puertos. Sus proyectos», *Revista de Obras Públicas*, número extraordinario (1899), páginas sin numerar.

demasiado vinculados a la posesión exclusiva de conocimientos entendidos como científicos como para que los ingenieros de la Restauración abandonasen del todo el recurso a la razón técnica en los debates sobre la acción gubernamental.

Se puede decir que mientras los ingenieros del Estado en su mayoría siguieron dando la bienvenida a la iniciativa privada, siempre que el Estado mantuviera el control sobre los trazados y el poder de supervisión, las líneas divisorias se fueron estableciendo sobre todo alrededor del reparto de las atribuciones entre el poder central y los poderes públicos locales y regionales. Sin dejar de criticar el librecambismo del Sexenio, muchos ingenieros con fuertes lazos regionales, como por ejemplo Pablo Alzola, que fue alcalde de Bilbao y presidente de la Diputación Provincial de Vizcaya, reivindicaron la descentralización y la iniciativa municipal y provincial como motor del progreso y desarrollaron una visión mucho más optimista que en su momento el ingeniero Yagüe, sobre la voluntad y la capacidad de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales para lanzar y llevar a cabo proyectos de obras públicas (54).

3. CONCLUSIÓN

Los ingenieros de caminos participaron durante la segunda mitad del siglo XIX en diversas corrientes políticas, e hicieron de su revista corporativo-profesional un espacio en el que construir y reproducir sus visiones de Estado y también dirimir sus conflictos sobre ellas. Desde allí, definieron y defendieron sus posturas *como ingenieros*, apoyándose en la legitimidad tecnocrática, es decir, derivada de sus conocimientos especiales. Sus argumentos fueron escuchados, difundidos, utilizados y criticados en otros periódicos de la época, desde otras revistas especializadas hasta la prensa dirigida a la «opinión pública» general.

El Estado, generalmente entendido como la Administración central, aparece en sus visiones opuesto a la libre asociación de las personas y también como un aparato que debe velar por el bien común, por el «verdadero interés nacional», y fomentar la riqueza del país. Allí termina el consenso sobre sus funciones. La pluralidad de opiniones sobre las atribuciones del Estado estaba ligada a la militancia de cada ingeniero en las distintas corrientes políticas de la época, oscilando entre el Estado como removedor de obstáculos para la libertad y para la iniciativa de los particulares hasta la defensa de un Estado muy activo, que decidiera, invirtiera y construyera. No obstante, la gran mayoría de los ingenieros de Estado coincidía en la importancia de los cuerpos de ingenieros en las circunstancias de la época y en el hecho de que su organización particular les dotaba de cualidades que les capacitaban para representar al Estado de forma más

(54) ALZOLA Y MINONDO (1994).

correcta, virtuosa y eficaz que la mayoría de los empleados públicos de la época.

En cuanto a los pilares del discurso profesional, se observa una gran continuidad a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, haciendo hincapié en el progreso material y el proceder científico, opuesto a la rutina. No obstante, trazando las visiones del Estado en concreto, podemos observar mayores fluctuaciones. Destaca la importancia de las corrientes progresistas y de la escuela economista en los años 1850 y 1860, que ponían un énfasis decisivo en el que el Estado no debería obstaculizar la iniciativa privada y local, sino eliminar los obstáculos para la misma, ya que la libertad permitiría el progreso de la civilización y el aumento de la riqueza del país. El Sexenio democrático aparece como culminación de estas tendencias, a la vez que surgen críticas demoledoras a las repercusiones que pudieran generar las políticas de liberalización y descentralización. La reivindicación del papel del Estado durante la Restauración suele venir acompañada por las críticas a las «teorías» del liberalismo radical, sin que eso impidiera promover la iniciativa de los poderes locales y de los particulares. Un nuevo giro –que ya queda fuera de esta investigación– se produjo al final del siglo XIX y sobre todo a principios del XX, cuando se articuló el discurso regeneracionista que reclamaba una intervención a gran escala por parte del Estado para acelerar la modernización, tal como se observa en el conocido «debate hidrológico». A pesar de estas diferencias, se puede afirmar que durante la segunda mitad del siglo XIX, la vinculación entre el Estado y las obras públicas se consolida hasta mostrarse inexorable. Este vínculo se observa también en el imaginario social español de la época y sitúa a los ingenieros en una posición particularmente ventajosa. Analizar la reproducción de esta posición a lo largo del siglo XX ya sería un tema para otros trabajos (55).

4. BIBLIOGRAFÍA

- Alzola y Minondo, P. (1994) [1899]. *Historia de las obras públicas en España*. Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Cabrillo, F. (1991). *El nacimiento de la economía internacional*. Madrid: Espasa.
- Camprubí, L. (2014). *Engineers and the Making of the Francoist Regime*. Cambridge, Mass.: The MIT Press. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.7551/mitpress/9780262027175.001.0001>
- Costas Comesaña, A. (2000). Los progresistas como motor del cambio económico. En AA. VV. *Sagasta y el liberalismo español* (pp. 123-135). Madrid: Fundación BBVA, Madrid.
- Frax Rosales, E. (1996). Las leyes de bases de obras públicas en el siglo XIX. *Revista de Estudios Políticos*, 93, 513-528.

(55) Véase por ejemplo, CAMPRUBÍ (2014).

- García Monerris, C. (2000). Las utopías civilizatorias del capitalismo pensado. *Historia y Política*, 4, 209-229.
- Garrabou, R. (1982). *Enginyers industrials, modernització econòmica i burgesia a Catalunya (1850 – inicis del segle XX)*. Barcelona: L'Avenç/Collegi d'Enginyers Industrials.
- Garrido Muro, L. (2006). ‘Un monstruo cálido’. El proyecto de Estado del progresismo. En M. Suárez Cortina (ed.). *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal* (pp. 209-238) Santander: Universidad de Cantabria.
- Gómez Mendoza, A. (1989). *Ferrocarril, industria y mercado en la modernización*, Madrid: Espasa Calpe.
- Koselleck, R. (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
- Larrinaga, C. (2007). *El ingeniero de caminos Manuel Peironcely (1818-1884). Modernización y obra pública en la España del siglo XIX*. Bilbao: Euskadiko Portu, Ubide eta Bideetako Ingeniarien Kolejioa.
- Lusa Monforte, G. (1994). Industrialización y Educación: Los ingenieros industriales (Barcelona 1851-1886). En R. Enrich et al. (eds.). *Tècnica i Societat en el Món Contemporani* (pp. 61-78). Sabadell: Museu d’Història de Sabadell.
- Martínez Alcubilla, M. (1887). *Diccionario de la Administración española*, vol. 7.
- Martykánová, D. (2007). Por los caminos del progreso. El universo ideológico de los ingenieros de caminos españoles a través de la *Revista de Obras Públicas* (1853-1899). Ayer, 68, 193-219.
- (2010). *Los ingenieros en España y en el Imperio otomano. Una historia comparada* [tesis doctoral inédita]. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- (2013). El discurso de fomento y las políticas tecno-científicas de la Corona española en el periodo comprendido entre los años 1790 y 1808. Estudio de caso de los instrumentos y libros para la expedición a Guantánamo. En J. Martínez Millán, C. Camarero Bullón, M. Luzzi Traficante (coords.). *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano, vol. III* (pp. 1619-1634). Madrid: Polifemo.
- (2014). Shaping a New Man: The Schools for the State Engineers in Nineteenth-Century Spain (1830s-1900). *Engineering Studies*, 7, 87-107.
- Nadal, J. (1975). *El fracaso de la Revolución industrial en España (1814-1913)*. Barcelona: Ariel.
- Ollero Vallés, J. L. (1999). *El progresismo como proyecto político en el reinado de Isabel II, Práxedes Mateo-Sagasta, 1854-68*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Pan-Montojo, J. (2014). Progreso material, fomento y libertad: la economía en las culturas políticas del periodo isabelino. En M. C. Romeo y M. Sierra (eds.). *La España liberal, 1833-1874* (pp. 51-87). Madrid/Zaragoza: Marcial Pons/Prensas universitarias de Zaragoza.
- Pan-Montojo, J. y Martykánová, D. (2012). State-Builders:State Engineers and Modern Governance in Spain, 1830-1900. Ponencia presentada en el congreso anual de la American Historical Association, Chicago, 3-5 enero de 2012.
- Peyrou, F. (2008). *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- Picon, A. (1992). *L'invention de l'ingénieur moderne. L'École de Ponts et Chaussées 1747-1851*. París: Presses de l'École nationale des Ponts et chaussées.
- Portillo Valdés, J. M. (1998). Política. En V. Ferrone y D. Roche (eds.), *Diccionario histórico de la Ilustración*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ramos Gorostiza, J. L. , y Martínez Vara, T. (2008). Las ideas económicas de los ingenieros de caminos: la *Revista de Obras Públicas* (1853-1936). *Investigaciones de Historia Económica*, 11, 9-38. Disponible en: [http://dx.doi.org/10.1016/S1698-6989\(08\)70152-8](http://dx.doi.org/10.1016/S1698-6989(08)70152-8)
- Román Collado, R. (2003). *La escuela economista española*. Cádiz/Sevilla: Universidad de Sevilla/Universidad de Cádiz.
- Rumeu de Armas, A. (1980). *Ciencia y tecnología en la España ilustrada. La Escuela de Caminos y Canales*. Madrid: Colegio de Ingenieros de caminos, canales y puertos/Turner.
- Sáenz Ridruejo, F. (1990). *Los ingenieros de caminos del siglo XIX*. Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- (1993). *Los ingenieros de caminos*. Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Serrano Sanz, J. M. (1987). *El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial española, 1875-1895*. Madrid: Siglo XXI.
- Sierra, M. (2009). ‘La sociedad es antes que el individuo’: el liberalismo español frente a los peligros del individualismo. *Alcores*, 7, 63-84.
- Silva Suárez, M. y Lusa Monforte, G. (2007). Cuerpos facultativos del Estado versus profesión liberal. En M. Silva Suárez (ed.). *Técnica e ingeniería en España*, vol. 4, *El ochocientos: pensamiento, profesiones y sociedad* (pp. 323-386). Zaragoza: Real Academia de Ingeniería/Institución ‘Fernando el Católico’/Prensas Universitarias de Zaragoza.

EL ESTADO SEGÚN LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LA HACIENDA ESPAÑOLA, 1881-1936

JUAN PAN-MONTOJO

Universidad Autónoma de Madrid

juanluis.pan@uam.es

(Recepción: 19/05/2015; Revisión: 29/09/2015; Aceptación: 28/12/2015; Publicación: 02/12/2016)

1. LA HACIENDA PÚBLICA Y SUS ÉLITES EN EL SIGLO XIX.—2. LA LLEGADA DE LOS CUERPOS A HACIENDA.—3. LOS DISCURSOS CORPORATIVOS Y EL ESTADO.—4. CONCLUSIONES.—5. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Este artículo presenta los elementos comunes de las visiones del Estado entre los cuerpos especiales y las clases superiores del cuerpo general de Hacienda entre las décadas finales del siglo XIX y la Guerra Civil. Se organiza en tres partes. Las dos primeras describen, respectivamente, los grandes rasgos del modelo administrativo que se impuso en Hacienda tras las reformas de Bravo Murillo y la evolución de este modelo a partir de 1881, gracias a la construcción de cuerpos especiales, llamados a convertirse en la referencia de la evolución del Ministerio. La tercera parte enumera los elementos centrales de las visiones de Estado que se desprenden de diversos discursos públicos de estos altos funcionarios hacendísticos. Se destacan en este último ámbito tres rasgos que se hallaban conectados con la evolución anterior de la propia burocracia hacendística: la ecuación del Estado con la Administración; la conversión del conocimiento técnico especializado en el fundamento mismo de la carrera funcional; y una visión organicista de la Administración (entendida como esencia del Estado) que remite el buen funcionamiento de esta al de sus partes componentes.

Palabras clave: Hacienda; funcionarios; abogados del Estado; construcción del Estado; imaginario de Estado.

THE STATE ACCORDING TO THE HIGH CIVIL SERVANTS OF THE SPANISH MINISTRY OF FINANCES, 1881-1936

ABSTRACT

This article presents the common elements of the visions of the State among the special corps and superior classes of the general corps of the Ministry of Finance between the final decades of the 19th century and the Civil War. It is organised in three parts. The two first parts describe the general traits of the administrative model that became hegemonic in the Ministry after the reforms of Bravo Murillo and the evolution of this model after 1881, thanks to the multiplication of special corps, which were to become the reference of the evolution of the Ministry. The third part sums up the central elements in the comprehension of the State, which can be derived from the different public discourses of the civil servants who worked for the Ministry of Finance. Three features, which were linked to the previous evolution of the tax administration, are underlined in the third section. Firstly, the understanding of the State as Administration. In the second place, the generalised assumption of technical and specialised knowledge as the very foundation of the bureaucratic career. And, finally, an organicist vision of the Administration (understood as the essence of the State) which referred its good working to the good working of its component parts.

Keywords: Treasury; civil servants; State attorneys; State-building; State imaginaries.

* * *

En todos los procesos históricos de construcción del Estado, la administración hacendística ha jugado un papel clave por cuanto que es la encargada de proporcionar los medios materiales del despliegue estatal, sobre la base además de un mecanismo redistributivo, la fiscalidad, que constituye una parte esencial del vínculo político. Pero en el caso español a esa relevancia, sobre todo aunque no únicamente instrumental, cabe agregar otra dimensión. A lo largo del siglo XVIII, la evolución desde la concepción jurisdiccional a la concepción gubernativa del poder y las tensiones suscitadas entre el gobierno político y económico de los pueblos y el gobierno de la Monarquía se asociaron de forma constante a las novedades institucionales, jurisdiccionales y políticas de la fiscalidad. La propia economía política, que incluía en un lugar destacado la cuestión fiscal, apareció como proyecto intelectual de diferenciación de la sociedad civil y la sociedad política: de ahí que el reformismo político dieciochesco se expresara a menudo en términos de reforma de los tributos, los gastos y la planta de Hacienda (1).

La Hacienda española no perdió en el tránsito del Antiguo Régimen al sistema político liberal el carácter de institución central del debate político. De hecho se convirtió en el escenario fundamental de muchos de los conflictos

(1) Tal y como se señala en PAN-MONTOJO (2014): 51-52. La «diferenciación» en GARCÍA MONERRIS (2000).

desatados por el avance del liberalismo: las desamortizaciones, la reforma tributaria de 1845, la aprobación de los sucesivos aranceles y el crédito público interior y exterior llegaron a ser las grandes cuestiones conflictivas durante el proceso de desarrollo del nuevo Estado y la protesta fiscal estuvo omnipresente en la acción colectiva y en la movilización revolucionaria. Pero si en el siglo XVIII la organización político-administrativa de la Hacienda había sido la punta de lanza de las reformas de la Monarquía, en el XIX su dinamismo fue mucho menor: únicamente en la década de 1880 se introdujeron cambios llamados a marcar la pauta para los que configuraron una nueva administración ya en el siglo XX. Hasta entonces, los empleados de Hacienda mantuvieron todos los atributos de una corporación de oficios públicos. Provistos de canales de acceso y promoción fundados en el favor clientelar, de una jurisdicción especial, de una fuerza armada propia y de oficinas especiales en las provincias, eran sin duda el componente más autónomo, con mayor nivel de autogobierno, de los aparatos públicos civiles, esto es si no incluimos el Ejército (2). Esa autonomía permitió a sus miembros resistir con éxito determinadas reformas administrativas y reconducir hacia sus rutinas anteriores muchas de las novedades fiscales.

Las transformaciones en el terreno del personal y la génesis del modelo funcionarial que se acabaría imponiendo en la Administración Pública en el siglo XX tuvieron lugar en otro Ministerio, el de Fomento. En este centro nacieron los primeros cuerpos especiales, los cuerpos de ingenieros, en los que se combinaron continuidades con tradiciones hispanas, particularmente con las gestadas en algunas armas del Ejército y la Marina en el XVIII, con criterios de reclutamiento, pautas formativas y discursos nuevos hasta dar lugar a un modelo distinto de funcionario (3). Los cuerpos de ingenieros civiles reproducían el formato y el espíritu de corporaciones estamentales aunque con criterios de selección meritocráticos, una formación tecno-científica y un discurso de servicio a la nueva noción abstracta de Estado (4). Se trataba de funcionarios inamovibles cuya promoción dependía de la antigüedad y del mérito probado ante sus pares. Tenían además un elevado nivel de autogobierno y una posición potencialmente privilegiada en términos de sueldo, por cuanto que el reparto entre categorías de sus integrantes era objeto de una regulación específica. Finalmente, los ingenieros ascendían incluso cuando se hallaban fuera del servicio activo y disfrutaban de posibilidades de excedencia ilimitadas, con lo que podían transitar del espacio público al privado, del empleo funcional al ejercicio liberal o asalariado de la profesión, hasta el punto de difuminar los límites entre ambas esferas (5).

(2) MARTÍNEZ PÉREZ (2009).

(3) Sobre el papel que estaban llamados a tener los cuerpos especiales en la Administración española, hay que recordar las reflexiones de GARCÍA DE ENTERRÍA (1995 [1972]): 78 y 121-18.

(4) MARTYKÁNOVÁ (2007).

(5) Una caracterización completa de las especificidades de los cuerpos de ingenieros en VILLACORTA (1989): 46-49.

En Hacienda, el primer cuerpo funcional con rasgos semejantes a los de caminos y minas fue el de Aduanas. Pero sus integrantes tenían competencias periféricas desde todos los puntos de vista respecto a la corporación de empleados que dominaban el Ministerio. Estos últimos, los conocidos despectivamente como «covachuelistas» de Hacienda, desempeñaban tareas a menudo difíciles de diferenciar de las de sus antecesores en el siglo XVIII como la negociación con los pueblos de los cupos fiscales y la supervisión y, en el límite, el control de la gestión municipal y provincial, además de otras nuevas funciones como la elaboración de presupuestos, la administración de la deuda y de las propiedades del Estado... (6). En los orígenes del desarrollo administrativo de lo que Comín ha llamado una «Hacienda transicional» estuvieron precisamente las reformas que en 1881 introdujo Camacho en Hacienda (7): la institución de las delegaciones de Hacienda y la creación del cuerpo de abogados del Estado. Ambas novedades sentaron una pauta para la transformación del modelo corporativo de Hacienda. Pero además hicieron del Ministerio el centro de la movilización y la reforma funcional en los años anteriores a la Gran Guerra. Como en el siglo XVIII, los discursos sobre la organización y las cuestiones relativas a la administración interior del Ministerio pasaron a tener un alcance mucho mayor, proyectándose sobre la evolución de los aparatos burocráticos y de los imaginarios de Estado que sustentaban.

Analizar las relaciones entre ese rearme de Hacienda como centro administrativo con arreglo a nuevas pautas corporativistas y la renovación de la visión del Estado por parte de sus empleados es el objeto de este artículo. Se trata de un acercamiento al proceso de construcción del Estado que pretende continuar pero también trascender el desarrollado en las últimas décadas por los administrativistas y los historiadores del derecho: continuar porque la perspectiva desde la que se mira –la de los empleados públicos, su organización y su papel– es semejante; trascender porque son las experiencias y discursos de los funcionarios en el Ministerio que consideramos clave, en particular de sus élites internas, y no la doctrina ni la normativa, lo que constituye el eje de nuestro análisis. Nuestro propósito es avanzar en una historia social y cultural de los funcionarios y, en concreto, de los que sostendremos que llegaron a constituir uno de sus elementos cuantitativa, cultural y políticamente centrales, los de Hacienda, para abrir una nueva perspectiva para la historia del Estado en la España contemporánea.

(6) GARRIGA y LORENTE (2007): 324.

(7) La Hacienda transicional, situada cronológicamente entre 1899 y 1936, estaría caracterizada según COMÍN (1988) por un gradualismo reformista, orientado a reunir conocimiento sobre las bases fiscales y diversificar y ampliar los hechos imponibles para alcanzar la suficiencia y diversificar el gasto, sobre todo en el sentido de aumentar el social.

1. LA HACIENDA PÚBLICA Y SUS ÉLITES EN EL SIGLO XIX

A un ministro de Hacienda, cargo que compaginaba por entonces con el de presidente del Gobierno, Bravo Murillo, se debe la primera norma de carácter general sobre empleados públicos: el RD de 18 de junio de 1852. Con este decreto se sentaron las normas orgánicas de los cuerpos generales administrativos, excluidos por tanto los cuerpos especiales, hasta 1918. Su articulado fijó las categorías administrativas (salvo los puestos llamados subalternos), las clases dentro de cada una de ellas, sus sueldos y la forma de acceso, que incluía la necesidad de pasar una oposición para entrar en la categoría inicial de oficiales (aunque hasta un tercio de las plazas se pudieran cubrir directamente con aspirantes), los órganos disciplinarios y de personal y los derechos y obligaciones de sus miembros. También reguló la promoción entre categorías y dentro de estas. Pero frente a otros modelos europeos de funcionarios, adoptados también por regla general en el segundo tercio del siglo XIX, el español no exigía ninguna titulación académica formal, aunque para presentarse a aspirante sí resultase necesario «tener título académico o diploma que presuponga estudios, y la conveniente preparación, o haber obtenido calificación favorable en examen público» (art. 13. 3) (8). Un segundo rasgo del modelo creado por Bravo Murillo era que los funcionarios ministeriales (a veces llamados de los cuerpos generales, por contraposición a los cuerpos especiales) no eran inamovibles: es más, el artículo 44 del citado decreto señalaba que los funcionarios no podrían pedir explicación escrita de su separación, suspensión o traslado (9). Con ello se abría la puerta de par en par a la cesantía, la separación de funcionarios por decisión de sus jefes: carecemos de una serie continuada de cesantes pero su número fue importante a lo largo del siglo, reflejo del uso de los empleos administrativos como caja de recompensas, por cuanto que los cesantes hacían hueco a la entrada de «recomendados», clientes políticos o personales de los dirigentes ministeriales (10). En tercer lugar, la carrera profesional se vinculaba a la antigüedad pero dejando un amplio margen a las decisiones de los jefes, lo que de nuevo, según todos los indicios, favorecía el desarrollo de las lealtades personales y políticas. En cuarto lugar, ni en el reclutamiento ni en la promoción de empleados se atuvieron las sucesivas direcciones ministeriales a las normas de 1852: en el Sexenio se anularon disposiciones de 1864 y 1865 y, tras una

(8) En Francia y los estados alemanes se exigían por el contrario títulos formales de centros concretos o de la enseñanza secundaria o superior al menos para ciertos cuerpos, aunque en Francia esas exigencias no se generalizasen hasta la III República: DREYFUS (2000): 174-178. En el Reino Unido a partir de la reforma de 1854 se optó por un examen público de carácter muy generalista, que tendió a favorecer a los licenciados de Oxford y Cambridge: RAPHAEL (2000): 169-172.

(9) Sobre la importancia de este artículo y para un comentario más amplio, véase VILLACORTA (1989): 57-60.

(10) La figura del cesante, a partir de fuentes literarias, en ALBUERA (1990). VILLACORTA (1989: 60) ofrece algunas cifras para la década de 1890.

encendida denuncia del clientelismo en la Administración por parte de los gobiernos anteriores, se decidió de forma paradójica que el ingreso y el ascenso quedaran al arbitrio de los ministros (11). Probablemente un estudio de las hojas de servicio de los funcionarios nos permitiría añadir nuevos rasgos relativos a los ciclos generacionales-políticos de los empleados contratados bajo este modelo: los escalafones y las semblanzas de los delegados provinciales de Hacienda, publicadas por *Revista de Hacienda* en 1911, revelan que hubo momentos políticos de especial intensidad en la contratación de empleados que tendieron a restringir las entradas y a condicionar la promoción en años posteriores. Entre ellas cabe destacar la segunda mitad de la década de 1820 y la primera de la de 1830, el Sexenio y los primeros años de la Restauración y la década de 1890 (12).

De las consecuencias que se derivaban de estas fórmulas de reclutamiento y promoción se escaparon los llamados cuerpos especiales que tenían una regulación propia. Bravo Murillo creó en Hacienda dos ramos entre los empleados de la Renta de Aduanas, el pericial y el no pericial, y convirtió el primero en un cuerpo especial cuyos miembros, ingresados mediante oposición, gozaban de la inamovilidad (13). Pero como ya hemos señalado en la introducción, el Cuerpo de Aduanas no llegó a convertirse en un cuerpo de élite de Hacienda. Su configuración era distinta a la de los cuerpos de ingenieros –empezando por la inexistencia de una escuela especial de formación y la falta de exigencia de títulos académicos superiores para el ingreso y siguiendo por su inferior capacidad de autorregulación a otros niveles (disciplina, promoción...)– pero además mientras que en Fomento los ingenieros tenían esferas propias que eran centrales entre las competencias de su Ministerio, los funcionarios de Aduanas se encargaban de una tarea de una entidad política menor. Por otra parte, sus destinos en las aduanas terrestres y marítimas no contribuían a aumentar su peso en los centros políticos. Su temprano, y ambiguo, cuerpo especial no hizo de ellos la élite de Hacienda.

Hasta 1881, ningún otro cuerpo ocupó esa posición y la vida ministerial estuvo dominada por los empleados de Hacienda, los que ya en el siglo XX se conocerían como funcionarios de la Administración general de Hacienda. Estos conformaban un grupo relativamente grande y muy heterogéneo desde todos

(11) GUTIÉRREZ RENÓN (1987): 32-33.

(12) Precisar estas fechas queda para un trabajo ulterior. En LUIS (2002) se explica la depuración y el acceso de empleados durante la etapa de reformismo absolutista. Las referencias a la amplia contratación de empleados por parte de los gobiernos de la década de 1830 es una constante de la literatura de la época: véanse por ejemplo los comentarios a los cambios que habían tenido lugar en las oficinas públicas en «El cesante», escrito en 1837 por MESONERO ROMANOS (1975). Los otros períodos se desprenden de un análisis preliminar de los escalafones de la Hacienda Pública a principios del XX y de las semblanzas de los delegados de Hacienda que se publicaron en la *Revista de Hacienda*.

(13) PRO (2007): 12-13.

los puntos de vista, que iba desde los aspirantes a una reducida cúpula de jefes superiores de la Administración. Pero en su seno todo apunta que a lo largo del siglo XIX existieron redes de poder estables –aunque desde luego renovadas en el tiempo– alrededor de funcionarios consolidados y políticos especializados en materias económicas: una realidad que podemos adivinar a través de diferentes indicios. En primer lugar, algunos retratos literarios y ensayos satíricos de época insisten en las conexiones políticas y personales de los empleados que lograron mayor éxito en sus trayectorias (14). Estos testimonios subrayaban asimismo las posibilidades que abría el *cursus honorum* burocrático para forjarse una carrera política, algo que, ya no solo en relación a Hacienda, también ponen de relieve algunos estudios prosopográficos recientes (15). Por su parte, las biografías de ciertos ministros reflejan el funcionamiento de mecanismos de promoción de empleados hasta cargos políticos así como la importancia de las conexiones familiares entre funcionarios-políticos. Ramón Santillán, asesor de los principales ministros de Hacienda de la Década Moderada, Mon y Bravo Murillo, y dos veces ministro él mismo, había trabajado en el Ministerio desde 1825 (16). Los hermanos García Barzanallana, Manuel y José, hijos de Juan García Barzanallana que alcanzó la dirección general de Aduanas en los años cuarenta tras muchos años en las oficinas hacendísticas madrileñas, entraron ambos en fechas tempranas como funcionarios y llegaron a ministros, tres veces el primero, en el reinado de Isabel II, y una el segundo, en la Restauración (17). Pedro Salaverría, empleado de Hacienda desde 1834, llegó a director general del Tesoro en 1845 y ocupó otros cargos, incluido el de subsecretario del Ministerio en 1855, siendo nombrado ministro por primera vez en 1856; en 1857

(14) ANAYA (1844), en *Los españoles pintados por sí mismos*, ya aludía a la continuidad natural entre la carrera funcional y la política entre el nuevo tipo de empleados que había traído consigo el régimen constitucional. E. O. H. (1872) satirizaba la figura de los empleados volcados a apoyar carreras políticas. GARCÍA SOLÍS (s. a.) nos cuenta toda su trayectoria desde que entró en Hacienda en 1845 hasta 1900: no escatima detalle sobre quién lo colocó en cada nivel y puesto, empezando por su primer empleo en Hacienda en Oviedo que le proporcionó aparentemente Mon, ni sobre cuándo y por obra de quién fue declarado cesante. Los empleos le fueron facilitados inicialmente por políticos relacionados con su familia y paisanos asturianos, pero gradualmente fueron decisivos otros empleados de Hacienda y políticos a los que fue conociendo a lo largo de su dilatado *cursus honorum*. García Solís publica en su obra algunas de sus cartas de petición de puestos y las que recibió en respuesta: esa publicación refleja que el autor no consideraba en modo alguno ilegítima la lógica del favor y la recomendación.

(15) BURDIEL y ROMEO (1993) destacan el peso de los abogados y empleados entre los parlamentarios. CUENCA y MIRANDA (1992) aluden por su parte al elevado número de antiguos empleados o cargos administrativos entre los ministros de la Restauración. Llegar a la política por medio del trabajo en la Administración y triunfar en la carrera funcional gracias a las conexiones y al capital político no es lo mismo. No obstante, pensamos que quizás lo importante no fuera exactamente el orden (de la Administración a la política o de la política a la Administración) sino el capital social acumulado en los centros administrativos y políticos, susceptible de aplicación a trayectorias de sentidos cambiantes.

(16) VALLEJO (2006).

(17) GARCÍA (2006).

pasó otra vez por el cargo brevemente, volvió a la cartera entre 1858 y 1864 y todavía una cuarta al inicio del régimen canovista (18).

La corporación de empleados de Hacienda era la más numerosa de la Administración civil: en 1848, sus 1.037 efectivos en Madrid eran el 33,34 % de los empleados del Estado en la capital; en 1869, los 4.717 empleados de Hacienda en toda España, suponían el 34,13 % de los empleados de todos los ministerios civiles (19). La concentración de los oficiales y jefes de Hacienda en Madrid era, según todos los indicios, muy alta: en 1859-1860 el gasto en personal del Ministerio (excluido el coste del cuerpo de carabineros) se distribuía en un 72 % para Madrid y un 28 % para provincias (20). La centralización de los empleados ministeriales en la capital traducía las necesidades funcionales del sistema tributario y del gasto público. En la mayor parte de las figuras impositivas ni el Estado conocía ni la clase política pretendía que conociera las bases sobre las que se cobraban: la negociación de cupos con los ayuntamientos, las diputaciones y las agremiaciones fiscales era una tarea que exigía poco personal. Por su parte el gasto se hallaba muy concentrado en los aparatos centrales del Estado y en el pago de la deuda, por lo que tampoco desde ese punto de vista resultaba relevante una burocracia repartida en el territorio. La única excepción era la exigida por las fronteras.

En la década de 1860 y, especialmente, en el Sexenio se trató de ir superando gradualmente este esquema hacendístico que había resultado clave para el éxito de la primera fase de construcción del Estado nacional, en el contexto del desmoronamiento del Imperio y los conflictos interiores. En el plano estrictamente administrativo, configurar una fiscalidad más relacionada con la capacidad de pago de los contribuyentes y fundada en mecanismos burocráticos «rutinarios» pasaba por mejorar la información y formar expertos en tareas de gestión, inspección y recaudación. La especialización en tareas de inspección o de seguimiento de impuestos concretos dentro del cuerpo de empleados de Hacienda fue una primera vía ensayada. Los cambios fueron sin embargo poco duraderos porque los problemas políticos de la monarquía democrática y la república, primero, y la restauración borbónica, después, paralizaron los proyectos reformistas. Cuando en 1881 la oposición liderada por Sagasta regresó al poder, se avanzó por un camino parcialmente diferente aunque con objetivos semejantes de preparar la maquinaria hacendística para adaptarla a una fiscalidad fundada en mayor medida en la exacción de cuotas sobre bases tributarias objetivas que en la negociación de cupos.

(18) SERRANO (2006).

(19) Las cifras exactas de funcionarios de las diversas administraciones resultan especialmente difíciles de precisar. Estos datos están sacados de MORAL (2007: 121-139).

(20) Calculado a partir de los datos ofrecidos por *Anuario* (1860: 222-224).

2. LA LLEGADA DE LOS CUERPOS A HACIENDA

En 1881 fue nombrado ministro de Hacienda, en el primer gabinete de Sagasta, Juan Francisco Camacho, que ya había ocupado la Subsecretaría del Ministerio en 1866 y la cartera ministerial en 1872 y 1874 (21). Este hombre, cuya carrera hacendística se había iniciado bajo el manto protector de Alejandro Mon, aprobó un largo número de decretos y presentó un paquete de leyes que suponían una reforma de la administración político-económica apenas un mes después de su nombramiento. Su plan, que reflejaba la existencia de un proyecto previo, tuvo en dos plasmaciones inmediatas: la institución de las delegaciones de Hacienda y la creación del Cuerpo de Abogados del Estado.

Las delegaciones de Hacienda venían a separar la administración provincial del ramo de los gobiernos civiles, de los que hasta entonces habían dependido sus antecesoras, las administraciones provinciales (22). Esto suponía que los empleados hacendísticos en todo el país respondieran ante delegados nombrados directamente por el ministro y quedaran por tanto, y en principio, al margen de las consideraciones políticas más directas que presidían la gestión de los representantes de Gobernación. Desde otra perspectiva, la institución de las delegaciones implicaba que cara al futuro las relaciones entre el Gobierno y el territorio tendiesen a quedar compartimentadas por ministerios. En segundo lugar, las delegaciones recibieron una nueva planta: de las tres áreas de las administraciones anteriores –administrativa, interventora y caja–, se pasó a una cuatripartita en un primer momento –administración de contribuciones y rentas, administración de propiedades e impuestos, tesorería e intervención– aunque abierta en la práctica al crecimiento y especialización de las funciones: se articulaba la posibilidad de una estructura más compleja, y más determinada por las figuras tributarias concretas, que gradualmente se iría desplegando. Las delegaciones fueron, en tercer lugar, el instrumento de un desarrollo administrativo mucho más equilibrado desde el punto de vista territorial, lo que iría permitiendo la sustitución del modelo de negociación de los impuestos con los ayuntamientos por otro de gestión directa y centralizada. A la altura de 1924, un 80 % de los miembros del Cuerpo General de Hacienda estaban destinados en las delegaciones provinciales, lo que suponía todo un cambio respecto al panorama del XIX (23). La renovación de la planta territorial del Ministerio de Hacienda abrió en la práctica grandes posibilidades pero no supuso una discontinuidad con el modelo funcional existente; por el contrario sí lo hizo la institución del Cuerpo de Abogados del Estado.

(21) COMÍN y MARTORELL (2006).

(22) Sobre el significado organizativo y político de las delegaciones apenas hay estudios. Se presentan algunas observaciones generales en ROZAS (1981) y PALACIOS (1981).

(23) *Hacienda Española* (1924): 184.

El nuevo cuerpo, llamado a ofrecer personal a la Dirección general de lo Contencioso, el organismo encargado de los negocios jurídicos de Hacienda y de todo el Estado, era el resultado de la transformación de uno anterior, el de Oficiales Letrados de Hacienda, creado por la Ley de 29 de mayo de 1868 para la calificación de qué contratos se hallaban sometidos al impuesto de traslaciones de dominio. Esta tarea sería pronto una de las principales misiones tributarias de los abogados del Estado, que debían compatibilizar con su asesoría jurídica al Ministerio –y ya en los años noventa a otros ministerios también– y «la dirección de todos los negocios del Estado que se ventilen ante los Tribunales ordinarios», según rezaba el artículo primero del Real Decreto de 10 de marzo de 1881. La amplitud de las funciones del nuevo cuerpo estuvo acompañada de su configuración como cuerpo especial, un rasgo que no poseían sus antecesores los letrados (24): entrada por oposición, ascenso por antigüedad (aunque se preveía en el decreto inicial que un tercio de las vacantes se cubrieran por elección y luego se reglamentaron los concursos de méritos) e inamovilidad. El cuerpo de Hacienda y sobre todo las categorías superiores que regían esa corporación se enfrentaron de este modo a la aparición de un cuerpo especial con competencias amplias, incluida una específicamente tributaria, en el seno del Ministerio. Un cuerpo cuyos integrantes eran licenciados, destinados además a ocupar niveles relativamente elevados en la jerarquía de categorías y clases, y cuyo ascenso por antigüedad los sustraía de los mecanismos imperantes en Hacienda, constituía una ruptura. No es por ello de extrañar que cuando accedió a la cartera en 1884 el conservador Cos-Gayón, que había ocupado puestos importantes en Hacienda desde 1875, decidiera suprimir la abogacía del Estado. Sin embargo al año siguiente, con el regreso de Camacho, el cuerpo fue restablecido y sus funciones ampliadas. Se iniciaba así una transformación del modelo administrativo de Hacienda que se reforzó especialmente a partir del cambio de siglo.

Siguiendo la pauta del nuevo cuerpo especial, el 14 de agosto de 1900 se creó el Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio de Hacienda, a fin de gestionar los llamados montes de Hacienda, aunque en 1906 adquirieron funciones tributarias. Al año siguiente, en 1907, se estableció el Cuerpo de Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, al que se le encargó la inspección de la contribución de utilidades (25). Un nuevo Cuerpo, el Pericial de Contabilidad del Estado, que pasó a englobar a quienes ya de hecho ejercían labores técnicas en la Intervención General de Estado, fue establecido en 1913 (26). En 1915, se creó el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, a los que se atribuyó la inspección de la contribución

(24) La amplitud de las tareas y una propuesta de limitar los supuestos de intervención de la abogacía del Estado en Dirección General de lo Contencioso (1899).

(25) GARCÍA GARCÍA (2007): 36.

(26) CANSINO (2001).

industrial, del gas, electricidad, carburo de calcio y de alcoholes (27). Todos estos cuerpos se caracterizaban por la necesidad de contar con títulos específicos para el ingreso –de ahí su reconocimiento como cuerpos facultativos o técnicos– así como por el acceso mediante oposición o mediante escuelas especiales, pero a diferencia del de Abogados del Estado, sus funciones eran muy especializadas.

El grueso de los funcionarios de Hacienda, el 70 % de los empleados no auxiliares incluidos en el escalafón de 1928, acabaron sin embargo englobados en un Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública (28). Aunque la Ley de Funcionarios de Hacienda de 29 de julio de 1904 replanteó las categorías personales de los empleados del Ministerio, garantizó cierta estabilidad en los empleos y definió los turnos de provisión de plazas, el Cuerpo General fue definitivamente creado como tal, con una escala técnica y otra auxiliar, en la Ley de Bases de la Función Pública de 22 de julio de 1918. Pese a que el nuevo cuerpo consiguió la inamovilidad, primero en la práctica y luego formalmente, en 1918, sus integrantes distaban mucho de ser un cuerpo especial: no solo por su tamaño y su falta de especialización, sino también por el hecho de que sus pruebas de acceso solo empezaron a exigir formación específica acreditada por un título (y únicamente el de bachiller) en 1917 y además se mantenían los turnos restringidos de ascenso para categorías auxiliares, lo que en la práctica suponía que se podía escalar en sus filas con meros estudios primarios, por más que eso fuera desde luego excepcional (29). Por ello, en 1926 se creó dentro del Cuerpo General un sistema de oposiciones especial para filtrar el acceso a la inspección: nacieron los diplomados para la inspección de tributos que, pese a no constituir un cuerpo por entonces, se situaban por encima de sus compañeros en términos de posibilidades de promoción. La decisión de 1926 suponía reforzar lo que por entonces se llamaban especialidades, contrapuestas en las publicaciones cercanas al Cuerpo General a los nuevos cuerpos especiales, pese a que en realidad acabaron abriendo la puerta a su multiplicación (30). Esa evolución se vio reforzada por las ventajas obtenidas durante la década de 1920 por diferentes cuerpos especiales, y muy singularmente por los de ingenieros y por el de abogados del Estado, en términos de remuneración, rompiendo la homogenización impuesta en 1918 como respuesta a los movimientos corporativistas de los empleados «no facultativos». El conocido como Estatuto de Maura de 1918 vino a ser un paso atrás limitado y de escasa efectividad en el proceso de disgregación corporativa de Hacienda

(27) GARCÍA GARCÍA (2007): 38-39.

(28) La cifra de miembros de la escala técnica del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública está calculada a partir de los *Escalafones* (1929).

(29) JIMÉNEZ ASENSIO (1989).

(30) «Especialidades, sí; cuerpos especiales, no. La Administración de la Hacienda debe ser exclusiva del Cuerpo General Técnico-Administrativo», era el titular de portada de *Hacienda Española*, n.º 41, 17. I. 1925.

y de la función pública en general que se había iniciado mucho antes y avanzaría en años sucesivos (31).

En definitiva entre 1881 y la Guerra Civil se asistió a un proceso de transición entre el modelo de empleados generalistas, cuya contratación y promoción habían actuado como eficaces instrumentos políticos para captar lealtades y desplegar la red clientelar en la que se fundó la construcción del Estado liberal, y un nuevo modelo de cuerpos autorregulados, de diferentes grados de especialización técnica, regidos por el sistema de oposiciones competitivas. Fue un proceso algo posterior en el tiempo y con resultados diferentes, al que fue transformando el reclutamiento de empleados públicos en la segunda mitad del siglo XIX en el Reino Unido, Francia y Alemania; pero como en estos países trajo consigo la limitación del poder de los políticos en la contratación de empleados. Además de por el ejemplo extranjero, la transición se justificó en las carencias desde el punto de vista de la presencia y la eficacia administrativas de una burocracia decimonónica que a través de su empleo como «patrimonio político» servía más a la supervivencia y reproducción de las élites políticas –aunque con ellas sobreviviera y se reprodujera asimismo el proyecto de construcción del Estado que encarnaban– que, paradójicamente, a la consolidación del poder estatal, a la capacidad de este de imponer sus normas de forma cotidiana sin necesidad de negociaciones con las élites locales (32). Se utilizó como referencia la ofrecida por los cuerpos de ingenieros civiles para construir un cuerpo jurídico, el de abogados del Estado, cuya propia existencia empujó en la dirección de una nueva corporativización de Hacienda, sobre la base ya no del Ministerio como tal sino de funciones y conocimientos específicos de diferente tipo. Un proceso en el que cabe señalar dos particularidades: Hacienda actuó como modelo para los demás ministerios (su ley de funcionarios de 1904 fue la primera de una serie que acabó cubriendo los diferentes centros ministeriales); y dentro de Hacienda los abogados del Estado, convertidos normativa y socialmente en una élite reforzada por los sucesivos reglamentos de 1900, 1915 y, sobre todo, 1925, se transformaron en la referencia de los restantes altos funcionarios.

En 1918 se circunscribió a los miembros del Cuerpo general de la Hacienda Pública y a los del de Abogados del Estado y a los integrantes del Cuerpo pericial de Contabilidad, la posibilidad de ocupar el cargo de delegado de Hacienda (33). Desde luego pocos de sus miembros podían llegar a lo que era, con excepción de algunas de las direcciones generales, el máximo nivel alcanzable en el Ministerio. Esa equiparación formal, favorecida por el hecho de que eran

(31) NIETO (1967): 235-287.

(32) La relevancia de la burocracia decimonónica para acercarse a la historia política de esta centuria ha sido uno de los argumentos fundamentales de la obra de Alejandro Nieto: «la burocracia se convierte en un instrumento formidable en manos del Poder político» señalaba en NIETO (1986: 302). De este autor procede también la tesis de que la burocracia del XIX responde a una visión de la misma como «patrimonio político».

(33) RUBIO BERMEJO (1981)

las categorías superiores de los empleados de Hacienda las que venían ocupando la mayoría de las delegaciones desde 1881, constituía una victoria colectiva tanto más importante, por cuanto que la asimetría entre los cuerpos especiales, cuyos integrantes disfrutaban desde un principio de niveles administrativos (y por lo tanto de sueldos) más elevados, y la pirámide de amplia base de los generalistas, obraba claramente en contra de estos últimos (34). La cúspide de los empleados obtenía así réditos de la larga ofensiva del colectivo: acceder a la constitución del cuerpo general fue un objetivo manifiesto de los empleados de Hacienda entre finales del XIX y la Guerra Civil. Al mismo tiempo o tras la formación del cuerpo general los empleados dotados de conocimientos específicos intentaron formar sus propios cuerpos. En uno y otro nivel, se recurrió a diversas formas de acción colectiva, bien fuera pública o bien fuera discreta, con presiones sobre los responsables del Ministerio. En 1906 los empleados de la Delegación de Ourense pusieron en marcha una campaña de firmas que obtuvo un elevado respaldo en todo el país. La movilización de los empleados de Hacienda se repitió en 1911 y adquirió un tono mucho más combativo entre 1914 y 1918. En enero de 1921 llegó a haber una huelga de una única jornada en el Ministerio. Desde entonces y hasta la Guerra Civil predominaron los escritos colectivos y asociativos y los artículos en la prensa propia y generalista. Los rastros documentales dejados por estas campañas y por otras publicaciones vinculadas a los cuerpos y a quienes se arrogaban la calidad de sus representantes nos permiten acercarnos a sus visiones corporativas y a sus conexiones con los imaginarios del Estado.

3. LOS DISCURSOS CORPORATIVOS Y EL ESTADO

Hacia 1900, un antiguo delegado de Hacienda, García Solís, efectuó una cerrada defensa de la inamovilidad y de la creación de sistemas objetivos de acceso y promoción de los funcionarios del Ministerio, al tiempo que cargaba contra la tendencia a «dividir en castas los empleados, en técnicos y no técnicos o legos», perjudicando a estos últimos pese a ser el «nervio de la Hacienda» (35). Eliminar la diferencia entre técnicos y no técnicos, como preconizaba García Solís, dejó pronto paso a una estrategia semejante pero con acentos distintos: hacer de los empleados de Hacienda técnicos o, al menos, igualar sus condiciones con la de estos. Un primer hito en ese sentido fue la Ley de Funcionarios de Hacienda de 1904, un paso sin embargo considerado insuficiente. En 1905 se inició la publicación de *Revista de Hacienda. Semanario profesional y defensor de los intereses del personal*. La aparición de esta revista fue a la vez un síntoma

(34) GARCÍA SOLÍS (s. a.): 72, acusaba a los interventores de copar las delegaciones y de obtener los mejores puestos en estas.

(35) GARCÍA SOLÍS (s. a.): 62-64.

del auge del corporativismo de profesionales y empleados «de cuello blanco» tanto en España como en toda Europa y un factor de su extensión en los medios hacendísticos. En el primer número se incluía un artículo de Juan de Madariaga y Suárez, conde de Torre-Vélez, exdiputado y jurídico de la Armada, en el que se sosténía:

A mi entender toda la campaña de los funcionarios del Ministerio de Hacienda debía concretarse a pedir que se hiciese extensivo a todos los funcionarios que de él dependen el Reglamento orgánico del Cuerpo de Abogados del Estado, con la sola variante de no ser una escala facultativa la escala general de la administración económica del Estado. Regulándose bajo esta diferencia el examen de ingreso, todo lo demás es de aplicación, incluso, por de contado, el admirable sistema de ascensos con sus tres turnos de antigüedad, concurso y oposición, que en la práctica está ofreciendo resultados tan brillantes (36).

El objetivo de configurar un cuerpo, la oposición de ingreso diseñada y llevada a cabo por sus integrantes como condición necesaria y los modelos de referencia se reiteraban en un suelto sin firma de la propia *Revista* un mes más tarde, en el que se ponderaba la «satisfacción moral» y el «entusiasmo por el bien de la colectividad» de quienes habían superado una oposición (37). Por ello, seguía el texto, los «antiguos motivos ya muy suficientes para sentir el natural espíritu de clase» (se sobreentiende que de la «clase» de empleados de Hacienda) debían completarse con los de cuerpo, con el espíritu de cuerpo, del que eran portadores los cuerpos especiales de Hacienda y los nuevos entrantes en lo que se acabaría por llamar el Cuerpo de Administración General de Hacienda. El seguimiento de la *Revista de Hacienda* y de su competidora, *Hacienda española. Revista española defensora del funcionario y de la mejora de los servicios de la Hacienda pública*, cuya publicación se inició en 1924, revela que muchos de los elementos característicos de los cuerpos especiales, y sobre todo de la abogacía del Estado, configuraron el espejo en el que se miró el «proletariado de levita», lleno «de amargura de desposeídos, de preteridos, de olvidados», como definían en 1910 un artículo editorial y un jefe de administración a los funcionarios generales de Hacienda (38). Pero la relación inversa también existió, de manera que si los abogados del Estado proporcionaron el modelo del cuerpo especial de técnicos al que aspiraban a parecerse los miembros del cuerpo general, la vieja corporación de Hacienda transmitió a los abogados del Estado su visión del Ministerio como órgano vertebrador de la Administración en su conjunto y fundamento de la acción pública (39).

(36) *Revista de Hacienda*, 4. XII. 1905, n.º 1.

(37) *Revista de Hacienda*, 15. I. 1906, n.º 7.

(38) «Emilio Riu» y José León Villanueva, «Cuestiones económicas», en *Revista de Hacienda*, 23. II. 1910, p. 221

(39) Una y otra vez aparece en los escritos de los abogados del Estado la tesis de que la reforma administrativa clave es la de Hacienda: su organización, señala UBIERNA (1932: 74), es «un problema nacional», casi el problema administrativo por excelencia.

No contamos con revistas de época de los abogados del Estado, cuyos «intereses» se defendían por otros medios, acordes con un cuerpo de élite dentro de la Administración. Pero otras fuentes nos permiten identificar las ideas corporativas en las que se reconocían: en concreto los discursos en actos colectivos en los que cabe suponer que los oradores jugaban precisamente con las imágenes y conceptos compartidos, es decir, con los que configuraban la base de la identidad colectiva. En 1899, poco antes de que Torre-Vélez defendiera el modelo de la abogacía del Estado para toda la Hacienda, los componentes de este cuerpo se reunieron para homenajear a los directores generales de lo Contencioso entrante y saliente (40). En las sucesivas intervenciones de ambos y de los miembros ilustres del Cuerpo se destacaron varios rasgos. Los abogados del Estado eran una «familia de sabios»: la metáfora de la familia se repitió en las intervenciones, como también la de «hermanos» bajo la paternal mirada de las autoridades corporativas. Pero la sabiduría fundada en el estudio y la disposición al trabajo no estuvieron menos presentes.

Es importante señalar que el talento y la laboriosidad sin límites de los abogados del Estado fueron subrayados para sostener su capacidad de cumplir su servicio público y completarlo con la actividad profesional privada, largamente defendida, lo que sin duda implica que estaba siendo objeto de críticas. Pero más allá de que se tratase de una defensa coyuntural, la identificación del valor corporativo con la capacidad de repartir la dedicación entre lo público y lo privado nos devuelve en parte a esa peculiaridad de los cuerpos especiales decimonónicos de compatibilizar ejercicio público y privado y regular el cuerpo y la profesión a la vez. Desde luego en el caso de los abogados del Estado no podían aspirar al control de la abogacía, como hacían los ingenieros civiles con la ingeniería, pero sí a una posición colectiva muy fuerte en la gestión de contenciosos entre los particulares y la Administración.

Esta familia de hombres de talento y elevada capacidad de trabajo no constituía empero una comunidad de iguales. La disciplina del cuerpo, sometido a sus autoridades y a sus mayores, era su tercer atributo. Disciplina que se unía a su caballerosidad: los abogados del Estado eran caballeros, por «su alto sentido de la moralidad y de la justicia» pero además porque «todos y cada uno» tendían a actuar como «guardianes y vigilantes de la honra» de los demás, es decir, que el cuerpo se imponía a las desviaciones individuales. Finalmente, el cuerpo tenía un objetivo común de servicio: ser el «más firme sostén y el organismo más fuerte de la Administración». Los abogados del Estado debían erigirse en defensores del Estado frente a «las invasiones de las banderías», es decir de los políticos, e «infiltrar en el seno de [los organismos de la Administración] el espíritu moral y jurídico de que necesitan estar animados». Una misión de tanta mayor relevancia por cuanto que «la disciplina social» andaba «relajada» y «arriba y abajo parece que predominan los intereses que encuentran mejores

(40) *Recuerdo* (1899).

valedores, y se ha producido un atomismo, una anarquía, una disgregación». No muy diferentes fueron las grandes líneas de los discursos pronunciados en marzo de 1931 con motivo del cincuentenario de la abogacía del Estado. El duque de Maura, ministro de Trabajo, subrayó «la honorabilidad, probidad y espíritu de cuerpo» de los abogados del Estado, así como su «disciplina» y su «defensa del interés público», mientras que Ventosa, ministro de Hacienda, hacía del cuerpo «símbolo de la defensa del Estado» y lo ofrecía como modelo a una sociedad dominada –como se decía también en 1899– por la defensa de intereses individuales (41). En el mismo acto, Xavier Cabello Lapiedra, un abogado del Estado que hacía compatible sus tareas funcionariales con la escritura, leyó varios capítulos de un libro en preparación en que se hablaba de la gran familia de grandes juristas que se reunían en esa élite del Ministerio de Hacienda. Desafortunadamente todo parece indicar que la llegada de la II República un mes después desaconsejó la publicación de la obra.

Todos y cada uno de los elementos e imágenes en que se fundaba la identidad corporativa tenían implicaciones para la visión del Estado, aunque desde luego no quepa establecer una relación lineal entre pertenencia a un cuerpo, aceptación de su discurso colectivo y posición política. En un plano general la noción de lo público de la abogacía del Estado bebía de la teoría del Estado coetánea y en especial de la escuela francesa del servicio público, con autores de referencia como Duguit y Hariou, y de Jellinek, el gran renovador alemán de la *Staatslehre*. En las oposiciones de entrada al cuerpo de Abogados del Estado una parte constante y amplia del temario estaba integrada por lecciones de derecho político. En sí esto ya revelaba la pretensión universalista de un cuerpo que ni mucho menos circunscribía su ámbito de actuación a Hacienda, aunque tuviera en este ministerio su centro, lo cual, como ya hemos explicado, no resultaba irrelevante. Los restantes cuerpos hacendísticos también tenían algunos temas de esta disciplina jurídica aunque con un peso mucho más restringido, temas que resumían –en ocasiones dejaban en su mínima expresión– las concepciones presentes en las oposiciones de la abogacía del Estado (42). Es difícil calibrar la relevancia de los textos destinados a la memorización por parte de los opositores desde el punto de vista de los imaginarios de Estado. Algunos de sus autores eran abogados del Estado y otros eran profesores universitarios: no cabe encontrar grandes diferencias entre unos y otros por cuanto que ambos se fundaban en una selección de los manuales generales de cada periodo. Pero sí podemos presumir que la estructura de los temas y las definiciones, tipologías y afirmaciones que contenían ordenaban en un plano abstracto las visiones de la cosa pública entre quienes tan trabajosamente tenían que memorizarlas y recitarlas, máxime teniendo en cuenta que su éxito se juzgaba según el grado de

(41) Las referencias a las palabras de Maura en *La Voz*, 11.03.1931. Las de Ventosa en *ABC*, 11.03.1931.

(42) Véase por ejemplo la parte sobre el Estado en MARTÍNEZ CABANAS (1905).

fidelidad de sus exposiciones y escritos a los manuales de referencia. De la selección de manuales consultados, voy a extraer algunos rasgos comunes de la caracterización del Estado (43):

1. En primer lugar todos los manuales hacían del Estado un órgano creador, realizador y protector del derecho: en los de la Restauración, subrayando la vis coactiva de la acción pública, mientras que en la segunda y en la tercera década de siglo el énfasis pasó a estar en el servicio al derecho y, a través de él a la sociedad (44).
2. En segundo lugar el Estado era una organización «necesaria» y «permanente».
3. La permanencia no impedía su evolución, descrita en términos muy diferentes en los manuales anteriores a la Gran Guerra y en los posteriores, pero movida en uno y otro caso por un «avance de la civilización».
4. La dimensión organizativa nos lleva al cuarto rasgo: el Estado quedaba encarnado en su Administración, el medio fundamental de la acción pública.
5. En quinto lugar, el Estado se describía mediante la metáfora del organismo, como ente vivo y compuesto.

Los tres primeros elementos de esta caracterización implicaban una visión ahistorical y naturalizadora, que convertía determinados rasgos del Estado liberal en rasgos del Estado e identificaba con este cualquier tipo de sistema político. Contribuían a configurar una ortodoxia frente a los ataques al Estado o al Estado burgués, por parte de anarquistas y socialistas, e incluso a la contraposición entre las instituciones sociales y el poder público por parte del catolicismo político (45). Adicionalmente resultaban compatibles con diversos proyectos de acción pública. Podían respaldar un proyecto de Estado todavía liberal como en Pérez Crespo y López Navarro, quienes haciéndose eco de Jules Simon, sostenían que «los derechos y funciones del Estado nacen de la necesidad social; esta es la medida de aquellos, de suerte que, en proporción que la necesidad disminuye por el progreso y la civilización, disminuyen los derechos y funciones del Estado» (46). Pero también modelos intervencionistas, de mayor peso, a partir de la Gran Guerra. Con todas las prevenciones que abrigaba respecto a los políticos republicanos, Calvo Sotelo estaba dispuesto a aceptar en 1931, al comentar la constitución republicana, que «la economía

(43) Los manuales son: PÉREZ CRESPO y LÓPEZ NAVARRO (1902); GABRIEL Y GALÁN y DÍEZ GÓMEZ (1912); CALVO SOTELO (1927); y GARCÍA LABELLA (1935).

(44) Se confirma en las referencias de estos manuales una evolución temporal de las visiones teóricas del Estado coherente con la defendida por VARELA (2008: 489).

(45) El proyecto de hacer del Estado una realidad que no cabe discutir se sitúa como base de la propia «doxa» del Estado según la atinada interpretación de BOURDIEU (2012: 291-292).

(46) PÉREZ CRESPO y LÓPEZ NAVARRO (1902): 17.

tiene que ser dirigida por el Estado. Conforme. Es de toda evidencia. Y obsérvese un curioso fenómeno: esta tesis presidió la actuación de Primo de Rivera en el orden económico. Indudablemente, el dictador fue un estatista convencido. Y eso hay que ser para rendir pleitesía al principio de la economía dirigida» (47).

Identidades corporativas y visiones del Estado se enlazaban de una forma más directa, sin embargo, en la tesis de la identificación del Estado como poder con su Administración y en la metáfora organicista. El abogado del Estado y activo publicista Eleuterio Delgado Martín, que alcanzó brevemente la cartera de Hacienda en 1907, señalaba en 1901 que era

deber esencial de los legisladores y del Gobierno prestar la necesaria atención al organismo administrativo y tender a que, por la sabiduría de sus medidas, por la equidad de sus actos y por la justicia de sus decisiones, no aparezca como un poder tiránico y enemigo del contribuyente, sino como el verdadero representante de Estado, que se inspira en el bien público, que procura la satisfacción de las necesidades sociales y que guarda el debido respeto a todos (48).

Que la Administración fuera el «verdadero representante» del Estado suponía de entrada una clara minusvaloración de los órganos políticos: no el parlamento ni los restantes órganos constitucionales ni el Gobierno sino los funcionarios constituían desde esta perspectiva la columna de la cosa pública. Pese a la defensa de la división de poderes y a la diferenciación entre poder ejecutivo y administración, extensísimas eran las atribuciones reconocidas a la función administrativa por el abogado del Estado Ubierna en 1932: «proveer las necesidades colectivas de la sociedad» y al tiempo resolver los contenciosos a que esa provisión da lugar (49). Toda una comprensión del Estado como, sobre todo, poder administrativo que, en el caso de Hacienda, tenía una segunda componente implícita: cuando se hablaba de Administración se daba por supuesto el adjetivo central. Ayuntamientos y diputaciones eran los interlocutores territoriales de Hacienda pero no formaban parte del Estado. En 1924, al comienzo de la dictadura de Primo de Rivera, Julián Espinosa –uno de los líderes corporativos del Cuerpo General– defendía que «el Estado deb[er]ía llevar su representación económica, a ser posible, a cada pueblo de España [...] sin necesidad de confiar tan importante labor, como lo viene haciendo hasta ahora, a los alcaldes y secretarios de Ayuntamientos, representantes genuinos del caciquismo político, interesados, con fines bastardos, en las ocultaciones y en la injusta distribución de las cuotas contributivas, según su relación y compromisos con cada interesado» (50). Por lo tanto la contraposición poder/administración central y poder/administración local se doblaba en una contraposición

(47) Artículo de José Calvo Sotelo en *ABC*, 17.09.1931.

(48) DELGADO MARTÍN (1901): 6-7.

(49) UBIERNA (1932): 21-23.

(50) *Hacienda Española*, 3.04.24, n.º 3.

virtud/corrupción: una lectura que reflejaba el énfasis de la crítica regeneracionista en el caciquismo como patología política por excelencia del liberalismo español pero que enlazaba a su vez con el papel institucional de los empleados de Hacienda en el siglo XIX.

En tercer lugar, la ecuación del Estado y la Administración creaba obligaciones públicas para con los administrados, para con los contribuyentes como insistían los discursos regeneracionistas de esos años, pero también cambios en los «contribuidos» (51). «Se necesitan *hombres*, se dice por todas partes, para esta regeneración; se necesitan funcionarios y una Administración activa, honrada e inteligente, para construir sobre sus bases una buena Hacienda, que es el fundamento del poder y de la prosperidad del Estado» (52). Y tener esa función pública activa, honrada e inteligente pasaba por su promoción material, sostenía el jefe de la Administración de Hacienda, José León Villanueva:

Augusta es la misión de nuestro heroico Ejército, de la Magistratura y de las demás clases que integran la vida del Estado; pero no es menos augusta la de que dependemos, como encargada de allegar los recursos para subvenir a las necesidades de la Patria. Por eso, cuanto se invierta en retribuir al funcionario del orden económico administrativo, redundará en su provecho, serán gastos eminentemente productivos que han de traducirse en aumentos recaudatorios, cuando se la dote con lo indispensable y cuando constituya, como debe, una verdadera carrera basada en principios de estricta justicia (53).

La identidad corporativista fragmentaba la Administración Pública. Eran el «heroico Ejército», la Magistratura o el funcionario del «orden económico-administrativo» y otras «clases» las que integraban «la vida del Estado» y contribuían a su acción, cada una en su esfera. Al penetrar dentro de Hacienda se volvían a subdividir las especialidades: progresivamente lo hicieron por impuestos en el ámbito fiscal o por funciones técnicas asociadas a los impuestos (arquitectos, ingenieros de montes, ingenieros industriales) o por tareas de gestión específicas (peritos contables). Era en la especialización, aunque fuera tan universal como la de los abogados del Estado, expertos en derecho, donde se podía percibir el conocimiento y el saber-hacer que distinguía a cada cuerpo y se alcanzaba el nivel moral que garantizaban las expectativas y la autoridad de los demás «compañeros» y, llegado el caso, su actuación defensiva. Frente a las críticas a los riesgos derivados del «espíritu de cuerpo» si una tarea pública se sometía a la dirección de un miembro del cuerpo a la que se le atribuía, se

(51) Fueron múltiples los ensayos regeneracionistas pero hubo también novelas que remacharon la exigencia de esa transformación. Especialmente significativa es la dedicada a un empleado y a un ministro de Hacienda que, guiados por los «buenos consejos» de un sacerdote con fama de confesor riguroso y exigente, y de sus respectivas mujeres, acometen una reforma en profundidad de las prácticas hacendísticas: AUSÍN (1902).

(52) DELGADO MARTÍN (1901): 35.

(53) «Necrológica de Valentín Rubio», *Revista de Hacienda*, 19.01.1910, n.º 216.

señalaba que el riesgo mayor era el del «desconocimiento de aquellos a los que se manda» (54).

En ese contexto, la metáfora organicista enlazaba sin solución de continuidad la defensa del grupo de pertenencia, encarnación de la competencia técnica y de la moralidad, con el servicio a la sociedad, en suma con la finalidad de armonía social y servicio público atribuida a la Administración, representante del Estado. Una explicación que estaba presente entre los abogados del Estado y los miembros de otros cuerpos especiales, así como entre el estrato superior de los empleados de Hacienda pero que era fácil de trasladar a todos los funcionarios: «los intereses del Estado nunca [son] incompatibles con las aspiraciones muy legítimas de los funcionarios pues su prosperidad depende de la mayor eficacia y mejor cometido de la función que han de desempeñar para que sea más amplia y beneficiosa la misión tutelar augusta del Estado» (55).

La cualificación y las virtudes de los funcionarios nacían de su forma de selección y de su trabajo en el servicio a los demás. Desde luego podía haber frutos podridos, frente a los que se reivindicaron (y consiguieron en 1918) los tribunales de honor de compañeros de cuerpo (56). Pero nada comparable al que se asociaba al juego político, a las «banderías». La contraposición entre funcionarios y políticos, garantes los primeros y beneficiarios los segundos de la existencia del Estado y el cumplimiento de sus funciones, alcanzó su máxima expresión en el periodo de la dictadura de Primo de Rivera. Poner al descubierto «los inmundos manejos que la política llevó a la Administración española» de Hacienda, era el objeto del libro del periodista Isidro del Campo en 1925 que reunía sus cartas al dictador (57). En la mirada del abogado del Estado y ministro dictatorial, Calvo Sotelo, «los intereses políticos y las conveniencias de partido» se contraponían a la presión tutelar del Estado «condición de posibilidad del orden social» (58). No voy a extenderme en el alcance del discurso antiparlamentario de los años de la Gran Guerra y de la década siguiente, que

(54) Dirección General de lo Contencioso (1899): 15.

(55) *Hacienda Española*, 25.04.1924, n.º 6.

(56) Los tribunales de honor los defendía explícitamente Luis Arévalo en *Revista de Hacienda*, 8.05.1906, n.º 23, con las siguientes palabras: «Si a jefes y a compañeros hemos recomendado el aquilatar y medir el mérito de cada uno, seamos lógicos y encomendemos a los mismos el juzgar de su honor y su honradez; cuanto más estrecho es el vínculo de compañerismo, cuanto más alta idea de su misión tienen los distintos Cuerpos de un organismo colectivo, más y más interés tienen en purificar sus escalas. Ese sistema de los Tribunales implantado se halla en la mayor parte de las naciones modernas, y en todas funciones con éxito nunca desmentido, y en la nuestra practícase con excelente resultado entre los militares y entre los ingenieros civiles». Sobre los tribunales de honor: VILLACORTA (1989): 329-331.

(57) CAMPO (1925). El autor señala que las estrechas conexiones entre el mundo de la política y la prensa (en cuyos consejos de redacción según él era frecuente la presencia de los empleados de Hacienda) impedía además la denuncia pública de la corrupción hacendística derivada del caciquismo de todo tipo: Campo se muestra especialmente duro con Blasco Ibáñez y sus «manejos» en Valencia.

(58) CALVO SOTELO (1935): 99.

tuvo apoyos importantes en voces funcionariales: solo quiero subrayar que entre estas, la contraposición se tendió a efectuar en términos de competencia técnica y conocimiento de la actividad estatal frente a politiqueo, retórica y demagogia (59). Esta defensa de la meritocracia, llevada hasta el extremo, podía conducir al rechazo explícito de la democracia como sistema político. El ya mencionado José Calvo Sotelo, desde posiciones manifiestamente autoritarias, vinculaba incompetencia técnica y democracia en un discurso enraizado en el *ethos* de cualquier grupo elitista, incluido desde luego el suyo:

La democracia es la improvisación y así hemos visto abogadillos de tercer orden desempeñar una después de otra casi todas las carteras ministeriales y a políticos de mesa de café queriendo pasar por estadistas, y boticarios por marinos. Y todos sirven para todo, con lo cual queda logrado que los que sirven para algo no puedan utilizarse para nada (60).

No cabe desde luego atribuir al conjunto de los cuerpos funcionariales, ni siquiera al cuerpo que constituyó su referencia en Hacienda, la abogacía del Estado, una inclinación antidemocrática, por más que la apuesta tecnocrática bordease siempre esa opción, en unos casos, y la reforzase, en otros. Las denuncias de la política y los políticos de diversa ideología actuaban en su discurso como una afirmación del saber administrativos (y económico) de cada cuerpo, más que como una propuesta compartida de sistema político. De hecho las críticas al «polígameo» también servían para realzar la figura de los auténticos hombres de Estado, de los «estadistas». Entre ellos se hallaban los creadores de los distintos cuerpos (Camacho entre los abogados del Estado, Navarro Reverter entre los profesores mercantiles...) pero también otros benefactores que les habían prodigado sus favores desde el poder. José Calvo Sotelo, abogado del Estado, ministro de Hacienda en la dictadura y autor del Reglamento del Cuerpo de 1925, que consolidó la posición de la abogacía del Estado dentro de la Administración, cerrando su carácter de cuerpo especial, fue en 1931 objeto de una «formidable manifestación de entusiasmo espontáneo, cordial, unánime» por parte de los abogados del Estado con motivo del cincuenta aniversario del cuerpo, y ello a pesar de tratarse de unos «momentos, tristes para él, en los que la injusticia pretende herirle y la incomprendión negarle» (61). El estadista, objeto del entusiasmo colectivo, cumplía un papel importante dentro de los discursos corporativos. Estos tendían a constituir un imaginario en el que el Estado era presentado como sinónimo de una Administración jerarquizada, en

(59) Hay una buena síntesis del antiparlamentarismo en REY REGUILLO (1998).

(60) Discurso del teatro Principal de Tarrasa, 28 de abril de 1935, reproducido en CALVO SOTELO (1958): 93.

(61) La adhesión del cuerpo a Calvo Sotelo está relatada en una carta anónima a *La Nación*, 12.03.1931. El anonimato del autor y el texto en sí indican la dificultad política de un pronunciamiento favorable al ex-ministro que no aparece en ninguna otra de las muchas crónicas periodísticas. Quizá el autor exagera el apoyo de los abogados del Estado a su compañero, aunque lo que cuenta resulta muy verosímil.

la que la suma de los cuerpos produciría por sí misma el mejor nivel de servicio público y sus opiniones constituirían la base de la normativa eficaz. Un imaginario en el que, en consecuencia, los «buenos» políticos tenían que limitarse a coordinar las actuaciones concretas de los cuerpos en el desempeño de sus funciones públicas: convertirse, en definitiva, en expertos en superar el haz complejo de intereses particulares y ambiciones de poder propias de los hombres políticos y en líderes y defensores de los funcionarios, constituyendo así en cierto sentido el cuerpo ideal de los estadistas.

Martínez Pérez, en la conclusión de un artículo sobre la historia de la élite de la función pública española, sostiene que esta nunca desarrolló «sentido de Estado» y que sus integrantes no «fueron sostenedores de los intereses generales», unas carencias que atribuye a la persistencia de la «vieja lógica de oficio», en cuyo eje se hallaba la concepción patrimonial de los empleos públicos (62). Explícitamente este autor sitúa en Francia unos imaginarios de Estado diferentes, que hicieron posible que las élites funcionariales rompieran con la lógica del oficio antiguerregimental y llegaran a erigirse en portadoras de intereses generales. En España esa ruptura llegó de forma incompleta y de la mano de un proceso de recomposición de las identidades profesionales que se trasladó a la Administración, haciendo del corporativismo profesional (y ya no de oficio en el sentido antiguerregimental) el eje de las reformas administrativas.

No creo por mi parte que las élites de Hacienda, ni las de Fomento ni las de otros ministerios que reconocían o se vieron forzados a reconocer en Hacienda el eje de la burocracia española, carecieran de «sentido de Estado». Mantuvieron la identificación de este con la Administración con la que los administrativistas en el siglo XIX habían construido la cultura del Estado en España (63). Pero a su vez reivindicaron que los cuerpos de especialistas, portadores de conocimiento y de moral superiores, eran los elementos natural y legítimamente constitutivos de la Administración. Dados los rasgos de esa fusión de dos tradiciones de origen y alcances distintos, resulta difícil encontrar en los portavoces de las élites funcionariales grandes declaraciones explícitas sobre las funciones específicas del Estado, sobre su modelo político concreto, sobre el alcance de la intervención estatal...: los funcionarios debían ceñir sus pronunciamientos a sus campos de actuación, demostrando no solo ser expertos sino su rechazo de quienes intervenían en los debates sin serlo. Pero en su imaginario organicista, en la tesis de que en el cumplimiento por parte de cada cuerpo de su función específica se hallaba la clave de una Administración eficaz y por ende de un Estado que lograra sus fines, residía un sentido de Estado con relevantes consecuencias para la historia de lo político en el siglo XX español.

(62) MARTÍNEZ PÉREZ (2009a): 479.

(63) PORTILLO (2002): 300.

4. CONCLUSIONES

En la transición entre el siglo XIX y el siglo XX, se puso en marcha en la Hacienda Pública un proceso de redefinición de los medios administrativos. Pese a que los puestos burocráticos habían actuado como un botín político de gran importancia para el funcionamiento de la élite política a lo largo del reinado de Isabel II y del Sexenio, y aunque ese papel lo siguieron desempeñando en la Restauración, la experiencia democrática y los ejemplos de otros países alentaron la adopción de reformas administrativas, aparentemente menores. Entre ellas se halló la ruptura de la corporación de empleados de Hacienda mediante la aparición de un cuerpo especial, calcado sobre los existentes en otros ministerios, en especial en Fomento, y sobre determinados rasgos de los ya presentes en el ramo de Aduanas: el de abogados del Estado. Se trataba de un paso pequeño por cuanto que los herederos de los oficiales letrados del Estado establecidos en 1868 tenían una función tributaria limitada a una figura menor en términos recaudatorios, lo que pronto se conocería como impuesto de derechos reales, y tareas jurídicas vastas, aunque no centrales en el funcionamiento de la Hacienda. El afianzamiento del nuevo cuerpo, su adquisición de derechos y funciones que lo convertían en una corporación de élite y su trayectoria expansiva hacia otros ministerios favoreció la emulación de la fórmula corporativa y la construcción de nuevos cuerpos, en especial en la primera década del siglo XX, si bien no se produjo una plena corporativización del Ministerio –y aun así con diversas ambigüedades entre las que no era la menor la importancia numérica del cuerpo generalista– hasta 1918 y el triunfo pleno de los cuerpos especiales se demoró hasta la dictadura de Primo de Rivera y sobre todo a la franquista.

La multiplicación de los cuerpos especiales y la traslación de algunos de sus rasgos a los cuerpos técnicos administrativos contribuyeron a configurar y a difundir nuevos discursos corporativistas, en cuyo eje se hallaban presentes determinados «imaginarios de Estado». No podía ser de otra manera, tratándose como se trataba de cuerpos de servidores del Estado. Al tiempo mantuvo su fuerza la tradición hacendística del siglo XIX de construcción estatal por confrontación directa con los pueblos y las provincias y de defensa de los auténticos intereses públicos frente al carácter subordinado y dependiente de los otros centros ministeriales. Hacienda retomó desde la primera década del siglo XX su liderazgo en la génesis y difusión de modelos y discursos sobre la Administración Civil.

Los discursos elaborados por los cuerpos superiores de Hacienda no fueron coherentes internamente ni tampoco fueron estáticos: muchos de sus rasgos se consolidaron durante la crisis de la Restauración, cuando se recrudecieron los conflictos funcionariales, y bajo el régimen primorriverista. No obstante cabe encontrar en ellos determinados rasgos comunes, que se inspiraron en el construido y difundido por los abogados del Estado, al fin y al cabo el ejemplo de trayectoria de éxito al tiempo que grupo reconocido como élite intelectual

del Ministerio. La identificación del Estado con la Administración, la exclusión de las administraciones provincial y local del poder estatal (e incluso su percepción como elementos contrarios a este), la afirmación de una Administración gestionada por técnicos especializados y de moral superior –garantizada por la propia organización corporativa– y la limitación de la presencia de la política, entendida como conflicto de intereses parciales y contrapuesta en consecuencia a los intereses generales que encarnaban los funcionarios, fueron algunas de las ideas fuerza en las que convergían las visiones de los nuevos cuerpos estatales y del Estado al que servían. Las fisuras que en el Estado y la Administración podían producir los cuerpos y sus conflictos competenciales se remitían a un vago organicismo que hacía de la eficacia en cada esfera la clave de la eficacia del todo.

Este corporativismo tecnocrático no era desde luego una especificidad española. La posible especificidad fue su articulación conflictiva con los proyectos de Estado de las sucesivas clases políticas que dominaron el país entre la Restauración final y la Guerra Civil. La llamada Hacienda transicional revela que la suma de intereses-discursos de cuerpo podía resultar en reformas globales, aunque fueran desequilibradas y parciales. Otra cuestión diferente es que ese sentido de Estado, fragmentario y particularista pero guiado por una cierta lógica común, no encontrase un límite ni se viese confrontado por un discurso diferente gracias al desarrollo de una clase política de nuevo cuño, precisada de una legitimidad distinta, como sucedió en la Francia de la III República. En España la oportunidad para la aparición de ese contrapeso se perdió con la destrucción de la democracia entre 1936 y 1939. El régimen victorioso de la Guerra Civil, una vez descartada su plena fascistización, acabó transformando su cúpula administrativa, organizada de forma definitiva en cuerpos, en el sucedáneo de una clase política aniquilada o marginada tras la contienda.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Albuera Guirnaldos, A. (1990). El cesante: análisis de un tipo social del siglo XIX. *Cuadernos de historia contemporánea*, 12, 45-66.
- Anaya, N. (1844). El covachuelista. En *Los españoles pintados por sí mismos*. Madrid: I. Boix, vol. III, 428-441.
- Anuario (1860). *Anuario estadístico de España correspondiente de 1859 y 1860*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Ausín y Donís, T. (1902). *La confesión de un ministro de Hacienda*. Madrid: R. Velasco, impresor.
- Bourdieu, P. (2012). *Sur l'État*. París: Éditions Raisons d'Agir/Éditions du Seuil.
- Burdiel, I., Romeo, M. I. (1993). Los sujetos del proceso revolucionario español del siglo XIX: el papel de la prosopografía histórica. *Historia contemporánea*, 8, 149-156.

- Calvo Sotelo, J. (1935). *El capitalismo contemporáneo y su evolución*. Madrid: Academia Nacional de Jurisprudencia.
- (1958). *El Estado que queremos*. Madrid: Rialp.
- Calvo Sotelo, L. (1927). *Derecho político y administrativo. Obra ajustada al programa de 31 de julio de 1924, para los ejercicios teóricos de las oposiciones a ingreso en el cuerpo de abogados del Estado*. Madrid: Editorial Reus.
- Campo, I. del (1925). *Lo que no ha dicho Romanones. La Hacienda española en el Antiguo Régimen. Cartas abiertas al general Primo de Rivera*. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.
- Cansino Muñoz-Repiso, J. M. (2001). *Evaluación al Sector Público Español*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Comín, F. (1988). *Hacienda y Economía en la España Contemporánea, 1800-1936, Vol. II, La Hacienda Transicional (1875-1935)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda.
- Comín, F., Martorell, M. (2006). Juan Francisco Camacho: un liberal templado. En F. Comín, P. Martín Aceña y R. Vallejo (eds.). *La Hacienda por sus ministros. La etapa liberal de 1845 a 1899* (pp. 369-403). Zaragoza: PUZ.
- Cuenca Toribio, J. M. y Miranda García, M. S. (1992). Sociología ministerial de la Restauración (1875-1902). *Revista de estudios políticos*, 78, 71-104.
- Delgado Martín, E. (1901). *Gobierno y administración de la Hacienda*. Madrid: Tipografía de los Hijos de M. G. Hernández.
- Dirección General de lo Contencioso del Estado (1899). *Memoria redactada por la Dirección general de lo Contencioso del Estado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 del Reglamento orgánico de 9 de agosto de 1894 comprensiva de los servicios prestados por la misma y por el Cuerpo de Abogados del Estado en el año 1898*. Madrid: R. Velasco, impresor.
- Dreyfus, F. (2000). *L'invention de la bureaucratie. Servir l'État en France, en Grande Bretagne et aux États-Unis (xviiie-xxe siècle)*. París : La Découverte.
- E. O. H. (1872). *Los funcionarios públicos. Hacienda. Colección de apuntes históricos*. Madrid, Imp. de López Vizcaíno.
- Escalafones (1929). *Escalafones de los cuerpos generales de la Administración de la Hacienda Pública, abogados del Estado, Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, ingenieros industriales, profesores mercantiles, auxiliares administrativos del catastro de la riqueza rústica, delineantes del catastro de la riqueza rústica y oficiales del cuerpo general de la Administración Pública según los servicios prestados a la misma correspondientes al año 1928*. Madrid: Imprenta y encuadernación de Julián Espinosa.
- Gabriel y Galán, B. y Díez Gómez, I. (1912). *Apuntes para la contestación al programa de oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado. Tomo Segundo: Derecho político, derecho administrativo y legislación de Hacienda*. Madrid: Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- García de Enterría, E. (1985) [1972]. *La Administración española*. Madrid: Alianza.
- García García, C. (2006). Manuel García Barzanallana: un conservador en la época del conservadurismo. En F. Comín, P. Martín Aceña y R. Vallejo (eds.). *La Hacienda por sus ministros. La etapa liberal de 1845 a 1899* (pp. 263-298). Zaragoza: PUZ.

- (2007). Los primeros cuerpos inspectores, 1899-1936. En J. Pan-Montojo, (coord.). *Los Inspectores de Hacienda en España: una mirada histórica* (pp. 27-56). Madrid: CEF.
- García Labella, J. (1935). *Nociones de derecho político y legislación administrativa (obra ajustada al programa de 23 de enero de 1933 para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado)*. Madrid: Reus.
- García Monerris, C. (2000). Las utopías civilizatorias del capitalismo pensado. *Historia y Política*, 4, 209-229.
- García Solís y Cabal, P. (s. a.). *Flaquezas de la Hacienda. Avant-propos en lo personal, en lo orgánico, en lo administrativo y en lo tributario. Presupuestos y economías. Siluetas ministeriales. Post-scriptum*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Alfredo Alonso.
- Garriga, C. y Lorente Sariñena, M. (2007). *Cádiz, 1812. La constitución jurisdiccional*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Gutiérrez Reñón, A. (1987). La carrera administrativa en España: evolución histórica y perspectivas. *Documentación administrativa*, 210-211, 29-70.
- Jiménez Asensio, R. (1989). *Políticas de selección en la Función Pública Española (1808-1978)*. Madrid: INAP.
- Luis, J. P. (2002). *L'utopie réactionnaire. Épuration et modernisation de l'État dans l'Espagne de la fin de l'Ancien Régime (1823-1834)*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Martínez Cabañas, J. (1905). *Manual del opositor de Hacienda. Desenvolvimiento metódico de temas del programa de oposiciones a oficiales cuartos de Hacienda Pública*. Madrid: Tipografía de J. Espinosa y A. Lamas.
- Martínez Pérez, F. (2009). De la pluralidad de fueros al fuero de la Administración (1834-1845). En M. Lorente Sariñena (dir.). *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. Una historia de sus orígenes* (pp. 223-266). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- (2009a). Categorías y cuerpos: altos funcionarios en España (1852-1918). *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXVIII-LXXIX, 461-480.
- Martykánová, D. (2007). Por los caminos de la ciencia útil: el universo ideológico de los ingenieros de caminos a través de la *Revista de Obras Públicas* (1853-1899). Ayer, 63, 193-219.
- Mesonero Romanos, R. de (1975). *Escenas matritenses*. Madrid, Austral.
- Moral Ruiz, J. del (2007). Las funciones del Estado y la articulación del territorio nacional. En J. Moral Ruiz, J. Pro Ruiz y F. Suárez Bilbao. *Estado y territorio en España, 1820-1930* (pp. 17-358). Madrid: La Catarata.
- Nieto García, A. (1967). *La retribución de los funcionarios en España*. Madrid: Revisa de Occidente.
- (1986). *Estudios históricos sobre Administración y Derecho Administrativo*. Madrid: INAP.
- Palacios Escario, C. (1981). La organización de las delegaciones de Hacienda durante los últimos cien años. En *Las delegaciones de Hacienda: su historia (1881-1981)* (pp. 1217-1270). Madrid: IEF.

- Pan-Montojo, J. (2014). Progreso material, fomento y libertad: la economía en las culturas políticas del periodo isabelino. En M. C. Romeo y M. Sierra (eds.). *La España liberal, 1833-1874*, volumen II de *Historia de las culturas políticas en España y América Latina* (pp. 51-88). Zaragoza: PUZ.
- Pérez Crespo, A. y López Navarro, L. (1902). *Oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado. Contestaciones a las preguntas de derecho político y administrativo y de legislación especial de Hacienda contenidas en el programa publicado por la «Gaceta de Madrid» con fecha 22 de enero de 1902*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Antonio Marzo.
- Portillo Valdez, J. M. (2002). Estado. En J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes, *Diccionario político y social del siglo XIX español* (pp. 295-302). Madrid: Alianza.
- Pro Ruiz, J. (2007). La Administración de la Hacienda en el siglo XIX y la función inspectora. En J. Pan-Montojo (coord.). *Los Inspectores de Hacienda en España: una mirada histórica* (pp. 1-26). Madrid: CEF.
- Raphael, L. (2000). *Recht und Ordnung. Herrschaft durch Verwaltung im 19. Jahrhundert*. Fráncfort del Meno: Fischer.
- Recuerdo (1899). *Recuerdo del banquete celebrado el 7 de mayo de 1899 en obsequio á los señores D. Federico Arrazola y D. Federico de Arriaga por el Cuerpo de Abogados del Estado*. Madrid: Imprenta de los hijos de M. G. Hernández.
- Rey Reguillo, F. (1998). Las voces del antiparlamentarismo conservador. En M. Cabrerizo (dir.), *Con luz y taquígrafos. El Parlamento de la Restauración (1913-1923)* (pp. 273-328). Madrid: Taurus.
- Rozas Barriga, J. (1981). Los delegados de Hacienda en sus relaciones con los gobernadores civiles. En *Las delegaciones de Hacienda: su historia (1881-1981)* (pp. 665-682). Madrid: IEF.
- Rubio Bermejo, J. A. (1981). El cargo de delegado de Hacienda: condiciones y derechos. En *Las delegaciones de Hacienda: su historia (1881-1981)* (pp. 965-975). Madrid: IEF.
- Serrano Sanz, J. M. (2006). Pedro Salaverría. Cara y cruz de la Hacienda. En F. Comín, P. Martín Aceña y R. Vallejo (eds.). *La Hacienda por sus ministros. La etapa liberal de 1845 a 1899* (pp. 229-262). Zaragoza: PUZ.
- Ubierna y Eusa, J. A. (1932). *El funcionario público español (sus derechos y deberes)*. Madrid: Castro.
- Vallejo Pousada, R. (2006). Ramón Santillán González: reformador de la Hacienda liberal. En F. Comín, P. Martín Aceña y R. Vallejo (eds.). *La Hacienda por sus ministros. La etapa liberal de 1845 a 1899* (pp. 91-132). Zaragoza: PUZ.
- Varela Suanzes, J. (2008). Estado. En J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes, *Diccionario político y social del siglo XX español* (pp. 488-504). Madrid: Alianza.
- Villacorta Baños, F. (1989). *Profesionales y burócratas. Estado y poder coporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*. Madrid: Siglo XXI.

LOS AÑOS SIN REY. IMAGINARIOS ARISTOCRÁTICOS DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA Y EL PRIMER FRANQUISMO (1931-1950) (1)

MIGUEL ARTOLA BLANCO

Universidad Carlos III de Madrid

martola@ing.uc3m.com

(Recepción: 15/05/2015; Revisión: 13/10/2015; Aceptación: 28/12/2015; Publicación: 02/12/2016)

1. UN MUNDO TRASTORNADO.—2. EL IDEAL ARISTOCRÁTICO.—3. LA GÉNESIS DE UN PROYECTO CORPORATIVISTA.—4. CONCLUSIONES.—5. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Desde la caída de la monarquía en 1931 y hasta finales de la década de 1940, la aristocracia española participó de manera activa en los círculos monárquicos que aspiraban a restaurar a los Borbones en el trono. Como parte de esta acción política, la nobleza articuló un programa coherente con sus esencias como grupo de estatus que aspiraba a preservar el viejo orden liberal, salvaguardar a las élites ante el advenimiento de la sociedad de masas y hacer frente al doble envite de la democracia y la «demagogia social». Sin embargo, el proyecto aristocrático fue más allá de una simple fórmula contrarrevolucionaria, por cuanto buscó en el corporativismo la solución perfecta para poner en armonía a los actores en conflicto.

Palabras clave: Aristocracia; corporativismo; franquismo; monarquía.

(1) Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto HAR2012-32713 del Plan Nacional de I+D+i. Agradezco los comentarios de Hugo García, José Miguel Hernández Barral y los dos evaluadores anónimos. La responsabilidad de posibles errores es únicamente mía.

THE ARISTOCRATIC IMAGINARY DURING THE SECOND REPUBLIC AND EARLY FRANCOISM (1931-1950)

ABSTRACT

Since the fall of the monarchy in 1931 and until the late 1940s, the Spanish aristocracy actively participated in monarchist circles that sought to restore the Bourbon dynasty on the throne. As part of this policy, the nobility articulated a coherent program with their nature as a status group, which sought to preserve the old liberal order, safeguard elites versus mass society and eliminate the double menace of democracy and «social demagogic». However, aristocratic politics went beyond a simple counter revolutionary formula and saw in corporatism a perfect solution to bring harmony among social actors.

Keywords: Aristocracy; corporatism; Francoism; monarchy.

* * *

Las últimas investigaciones históricas han coincidido en situar a la aristocracia como un actor que se mantuvo cohesionado en la época contemporánea gracias a preservar su estatus distinguido, un modelo particular de economía rentista y una identidad común que unía sus trayectorias familiares a los hitos de la historia de España (2). En cambio, a la hora de ponderar su impronta política, los debates han sido menos concluyentes. Mientras que en la década de 1960 y 70, Tuñón de Lara argumentaba que la fusión entre la aristocracia y la alta burguesía en un «bloque de poder» constituía la clave interpretativa del régimen de la Restauración, durante las últimas décadas varios historiadores han rechazado de plano esta interpretación en aras de defender la autonomía de las élites políticas (3). Esta nueva interpretación no ha ido en detrimento de que los investigadores hayan profundizado en el papel de la nobleza, bien como caciques locales, diputados en el Congreso o integrantes de la Corte (4). Si a estas facetas añadimos otras que aún no han sido exploradas con suficiente atención, entre ellas su destacado papel en las altas esferas del servicio diplomático y del Ejército, es razonable concluir que la nobleza fue un actor político relevante atendiendo tanto a su peso numérico, pero también por su apoyo incondicional a la Monarquía.

Este artículo busca explorar una faceta menos conocida de su historia, estudiando los proyectos e imaginarios políticos que articuló la aristocracia durante las dos décadas que siguen a la caída de Alfonso XIII. La aristocracia, tal como

(2) ARTOLA BLANCO (2014, 2015); HERNÁNDEZ BARRAL (2014); SÁNCHEZ MARROYO (2014).

(3) CABRERA Y REY REGUILLO (2002); TUÑÓN DE LARA (1967, 1981).

(4) Su peso en el Parlamento y la vida política local en ALMANSA PÉREZ (2005); GÓMEZ-NAVARRO, REY REGUILLO, y MORENO LUZÓN (1998); GONZÁLEZ CUEVAS (2003a); VARELA ORTEGA (2001).

han señalado otros historiadores, era un concepto especialmente polifacético a principios del siglo XX y así será entendido a lo largo de estas páginas (5). En un sentido básico apelaba a la nobleza, un actor que en el ámbito político fue generalmente presentado en términos negativos, es decir, como un grupo privilegiado que no cumplía función alguna y que vivía a costa de las rentas. Junto con esta vertiente, apareció otra definición de la aristocracia que la describía como un tipo ideal de élite que servía de freno a las masas y la democracia, pero que no solía incluir a la nobleza. Esta última definición remitía a las esencias del elitismo, en particular a los postulados de autores muy diversos de la esfera internacional (Mosca, Pareto, Spengler o Muret) y nacional (Ortega o Maeztu), que coincidían en señalar como naturales la desigualdad de atributos entre personas y que consideraba inevitable el dominio de una minoría con cualidades superiores –la élite– sobre la mayoría (6).

El objetivo de este trabajo es combinar estas dos tradiciones para demostrar cómo la nobleza articuló un proyecto político que tenía un carácter netamente elitista. Por una parte, se recuperará el interés por la nobleza como grupo de estatus y se profundizará en la visión que tenían sus integrantes sobre el rol político que debían cumplir en la sociedad contemporánea. Por otra parte, también se hará referencia a la relación de la nobleza con otras élites para insistir en cómo los nobles se identificaban con el concepto de aristocracia hasta el punto considerar ambos conceptos intercambiables y, en consecuencia, defendieron el «gobierno de los mejores». La perspectiva que se adopta es por tanto novedosa porque no trata la relación entre la nobleza y diferentes corrientes políticas (el fascismo, el maurismo o el nacionalismo conservador), sino que busca rastrear la esencia de su proyecto como grupo, a pesar de que este fue difuso, inconsistente y, en último término, abocado al fracaso.

En términos académicos, un ejercicio de esta naturaleza resulta atípico por dos razones. Primero, porque la mayoría de estudios sobre la nobleza refieren a su momento de apogeo y, por tanto, tratan cuando nuestros protagonistas estaban integrados dentro del *establishment* y no veían necesidad de pensar en un nuevo horizonte político. En cambio, al elegir un periodo posterior, en el que la nobleza experimenta un proceso acelerado de declive y ve su posición amenazada desde distintos flancos, resulta más fácil encontrar un sustrato común de ideas que hasta entonces no resultaban tan evidentes. En segundo lugar, es palpable que entre los investigadores actuales resulta poco habitual relacionar un actor social con una corriente política, toda vez que parecería una suerte de reivindicación del estructuralismo marxista, en particular, de la vinculación entre clase social e intereses objetivos (7). El propósito de este artículo es más

(5) GONZÁLEZ CUEVAS (2008); MINA APAT (2002).

(6) MOSCA (1896); PARETO (1916); SPENGLER (1926); ORTEGA Y GASSET (1930); MURET (1939).

(7) Una muestra de estos debates en BABIANO MORA (2012) y CABRERA ACOSTA (2001).

sencillo. Simplemente se parte de la hipótesis de entender una serie de proyectos no como un esfuerzo individual o la expresión de una corriente política organizada, sino como el resultado de un estado de opinión compartido por un grupo de estatus. No se pretende afirmar que todos los nobles en España simpatizaran con esta visión política y desde luego no es anecdótico que algunos aristócratas se identificaran con opciones radicalmente opuestas (por ejemplo, con el anarcosindicalismo o el falangismo) (8). Sin embargo, como habrá ocasión de ver, hay razones para pensar que el deslizamiento hacia opciones contrarias a la monarquía fueron entendidas como una traición al grupo, mientras que el proyecto que presentaré sí aspiró a ser representativo de todo el estamento nobiliario. Así, la defensa de estos ideales ante la opinión pública fue realizada por los portavoces más autorizados de nobleza, es decir, por titulados, muchas veces con grandeza, que contaban con el respaldo directo de familias con un amplio capital económico, social y cultural. Además, dichas propuestas fueron acogidas con naturalidad en la asociación de la nobleza española –la Diputación de la Grandeza– a pesar de que esta declarase ser apolítica por naturaleza. Por último, este programa se expresó de tal manera que naturalizaba y reivindicaba el *ethos* aristocrático en el mundo contemporáneo.

Esta perspectiva se ve reforzada si se tiene en cuenta las actitudes que siguieron sus pares en Europa durante las décadas que discurren entre la crisis del liberalismo clásico y el estallido de la Segunda Guerra Mundial. Dentro de un contexto general de pérdida de hegemonía social, se produjo un renovado interés por la vida política entre las élites nobiliarias, que se orientaron hacia la derecha, bien hacia proyectos que aspiraban a mantener el viejo orden conservador o defendiendo una solución autoritaria (9). En Gran Bretaña, el punto de inicio de una política distintivamente aristocrática se expresó con la oposición de los lores a la reforma fiscal de Lloyd George, pero continuó a partir 1909 en torno al programa defendido por los tories *die-hards* que veían con gran alarma el avance de la democracia, el fortalecimiento del socialismo y la pérdida de la preeminencia imperial (10). Años más tarde, muchos de ellos simpatizaron por momentos con los fascistas de Mosley y, a título individual, algunos incluso llegaron a propugnar en 1940 por establecer una paz negociada con la Alemania nazi (11). En Francia, la tradicional división de las fuerzas monárquicas entre diversas corrientes (tradicionalista, orleanista y bonapartista) tuvo también su reflejo entre las familias nobles, aunque ello no impidió que durante el periodo

(8) El marqués de Vinent simpatizó con las corrientes más moderadas del anarcosindicalismo. Por el contrario, el conde de Foxá, el marqués de la Eliseda y muchos hijos de nobles estuvieron próximos al falangismo. ALFONSO GARCÍA (1998); GONZÁLEZ CUEVAS (1996) y URQUIJO (1973).

(9) CANNADINE (1999); WASSON (2006).

(10) PHILLIPS (1979).

(11) URBACH (2007).

de entreguerras hubiera un apoyo continuado a *Action Française* (12). Por último, en Alemania, la nobleza también vio que su estatus social y su relación con el Estado quedaron en entredicho durante la república de Weimar. Su apoyo a las corrientes monárquicas, o más tarde al nazismo, debe entenderse como parte de un programa más amplio que aspiraba a acabar con el desorden y degeneración moral que atenazaba a la sociedad, impusiese el dominio de las élites (el llamado *neoaristokratismus*) y construyese un sistema corporativista (13).

El reto en el caso español radica en ir más allá de los vaivenes de la coyuntura, en particular sobreponer el umbral de la Guerra Civil, para tomar en cuenta las actitudes de las familias nobles durante esta época y desentrañar la naturaleza de un programa que aspiraba a construir (o preservar) un sistema político que garantizase el dominio de las minorías en un contexto de fuerte movilización de las masas. El artículo discurre de la siguiente manera. En el primer apartado proporciono una visión general sobre la nobleza en este periodo y apunto a los principales retos que ya han sido identificados por los historiadores. Después, analizo la creación entre la aristocracia de un estado de opinión anti-democrático y elitista, mostrando las similitudes y diferencias con otros pensadores contrarrevolucionarios de la época. Como continuación, expongo de forma pormenorizada el horizonte de restauración monárquica y el modelo de Estado corporativo que propusieron tres nobles (el marqués de la Eliseda, el conde de Campo Alange y el vizconde de Eza). Por último, en las conclusiones hago una recapitulación de los principales puntos.

1. UN MUNDO TRASTORNADO

La caída de Alfonso XIII supuso para la aristocracia el inicio de un periodo de crisis e incertidumbre que no se dio por terminada con la Guerra Civil, sino que perduró con menor intensidad hasta finales de la década de 1940. La democracia republicana y la dictadura franquista, a pesar de situarse en las antípodas políticas, constituyen dos régimenes en los que el grupo experimentó una notable pérdida de poder, creciente aislamiento y multiplicación de retos. Dada la vinculación intrínseca entre la nobleza y la Corona, resultaba inevitable que hubiera una gran incertidumbre ante la falta de su referente por excelencia (el rey), pero también porque todos los actores políticos que buscaban marcar distancias con el pasado monárquico tomaron a la nobleza como su enemiga.

Empezando por su estatus legal, el gobierno provisional de la República fue tajante en querer borrar su impronta en la esfera pública, pues no solo prohibió

(12) BRAVARD (2013); MALINOWSKI (2007).

(13) BARANOWSKI (1995); GLASSHEIM (2005); CONZE (2007); D'ALMEIDA (2008).

el reconocimiento de los títulos nobiliarios, sino que también negó que sus anteriores poseedores pudieran utilizarlos en documentos civiles. Era una política que negaba la misma existencia del grupo –en 1932 era habitual referirse a la «desaparecida grandeza»– y que fue un paso más allá de la aplicada en dos regímenes republicanos de referencia, Francia y Alemania, donde el Estado sí reconoció el uso de títulos en los documentos civiles en sustitución o acompañando al nombre (14). El problema no se dio por finalizado con el desmantelamiento de la política republicana tras la Guerra Civil, dado que Franco mantuvo un cómodo vacío legal hasta que en 1948 optó por reconocer de nuevo los títulos. Esta indefinición fue acompañada de una retórica discursiva que situaba a la aristocracia como el arquetipo de una casta parasitaria que retrasaba el desarrollo del país y que conspiraba entre bastidores para preservar sus privilegios. Es bien conocido tanto que Azaña denunció a los grandes de España por «defender» y «sostener» al anterior régimen monárquico, pero también las escasas simpatías que despertaba en Franco esos «parásitos», que «nada hacían por el prestigio» de Alfonso XIII (15). Estos discursos tuvieron su natural continuación en diversas políticas y reformas sociales que buscaron limitar el poder económico de la nobleza y de otras élites tradicionales. La reforma agraria de 1932, que contemplaba la expropiación de los grandes de España, puede verse como el ejemplo más extremo de esta línea política, pero tampoco debe olvidarse el impacto duradero que tuvo entre las familias con grandes patrimonios la regulación de los arrendamientos rústicos y de los alquileres urbanos emprendida por el régimen franquista (16).

En este contexto no es de extrañar que las formas de movilización de la nobleza discurrieran por nuevos cauces. Durante la Restauración los nobles que participaban en política lo hicieron a título individual, dentro de las redes clientelares de los partidos liberal y conservador, por lo que cualquier iniciativa que clamaba por unir a la nobleza como un estamento unificado, como llegó a proponer el conde de Torres Cabrera a través del Centro de Acción Nobiliaria, fue vista como innecesaria o excéntrica (17). En cambio, a partir de 1931, la acción corporativa o en términos de clase comenzó a ser entendida como un requisito imprescindible (18). La gran mayoría se integró en Renovación Española, un partido contrarrevolucionario de corte monárquico, pero también muchos sostuvieron las tramas golpistas contra la República (19). Unos años más tarde, al

(14) MACKNIGHT (2012): 17-20.

(15) Azaña en *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República española*, número 232, p. 8675. La opinión del dictador, en FRANCO SALGADO ARAUJO (1976): 68-70, citado por GONZÁLEZ CUEVAS (2008).

(16) ARTOLA BLANCO (2012, 2013); MALEFAKIS (1976); ROBLEDO (2012).

(17) GONZÁLEZ CUEVAS (1993): 225-267.

(18) ALCALÁ-GALIANO (1934): 12.

(19) GIL PECHARROMÁN (1994); GONZÁLEZ CALLEJA (2011); GONZÁLEZ CUEVAS (1998): 81-121.

estallar la Guerra Civil, todas las contradicciones del periodo (el sentimiento anti-aristocrático entre las izquierdas, la movilización unitaria de la nobleza, etc.) se expresaron en su forma más cruda. Durante la contienda murieron 177 nobles, la inmensa mayoría víctimas de la represión en la retaguardia republicana (20). Para comprender la magnitud de estas cifras cabe señalar que suponían cerca de un diez por ciento del estamento nobiliario en aquel momento (1875 personas) y que el número de bajas quedó atenuado debido a que la contienda comenzó en verano, cuando muchos aristócratas ya habían abandonado Madrid (21). Por su parte, las familias nobles apoyaron incondicionalmente al bando nacional, proporcionando numerosos voluntarios entre sus generaciones más jóvenes o realizando importantes donaciones para el esfuerzo de guerra (22).

El final de la contienda abrió una nueva etapa para la nobleza, pues, gracias a la victoria franquista, la República y todas las reformas sociales que la habían acompañado quedaron enterradas para siempre. Además, debido al temor que generaba el pasado republicano, muchas familias nobles otorgaron una legitimidad adicional a la dictadura franquista, tal como señalaba una periodista americana:

La aristocracia española [...] ha quedado profundamente marcada por la Guerra Civil, especialmente porque ha promovido un profundo y genuino temor al comunismo. Están determinados a que los rojos nunca vuelvan a tener la iniciativa, aunque nunca se han parado a pensar en qué provoca el comunismo. Simplemente saben que no les gustan sus efectos (23).

Sin embargo, bien fuese por la amenaza que suponía la *revolución nacional* que quería poner en práctica Falange o por los recelos que despertaba la consolidación de Franco como *Caudillo de España*, lo cierto es que muchos aristócratas guardaron ciertas reservas con respecto al régimen y apoyaron la causa monárquica en favor de la vuelta al trono de Don Juan. Queda aún por escribir un estudio detallado sobre la oposición monárquica al franquismo, en la cual sería conveniente que los historiadores fuesen más allá de la lucha personal que entablaron Franco y Don Juan (24). Hasta el momento, todos los indicios apuntan a que la aristocracia ocupó un papel muy destacado entre los círculos del interior, tanto en términos organizativos (colecta de fondos, organización de reuniones y difusión de publicaciones) y, sobre todo, proporcionando un apoyo moral y simbólico al pretendiente al trono.

(20) BULLÓN DE MENDOZA (2000): 99.

(21) El número de nobles según MORENO MORRISON (1932)

(22) SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS (1945); SEIDMAN (2012): 150-156.

(23) MOATS (1945): 49. Traducido del inglés.

(24) Relatos generales en ANSON (1994); BARBA PRIETO (2001); COLLADO SEIDEL (2007); TUSELL (1977)

2. EL IDEAL ARISTOCRÁTICO

Tomando en cuenta estos antecedentes, resulta fácil comprender por qué la aristocracia mantuvo un compromiso inquebrantable con la restauración monárquica. Lo que no resulta tan evidente es que sus aspiraciones fuesen más complejas de lo que en general se ha reconocido, pues en lugar de quedar reducidos a un papel pasivo como servidores leales de los Borbones o como unos ultra-conservadores que añoraban las esencias del sistema constitucional de 1876, lo cierto es que durante estos años muchos nobles mostraron una notable inquietud política que se expresó a través de múltiples canales. Asimismo, resulta muy significativo que, aunque estos autores no articularan un corpus teórico unificado, ni tampoco parece que hicieran un trabajo colectivo de elaboración, sí compartieron una serie de imaginarios, representaciones y lenguajes comunes. A diferencia de muchas otras personalidades conservadoras de la época, sus propuestas deben ser valoradas por su consistencia en el tiempo –al mantener un hilo de continuidad entre el periodo anterior y posterior a la guerra– y por superar el estadio de una reflexión intelectual, pues sus escritos muchas veces fueron entendidos como el preludio de un plan de acción.

Las referencias que nutrían el proyecto político de la nobleza eran claras. Su esencia estaba ligada al reconocimiento de la monarquía como fórmula política óptima, la defensa de los principios conservadores frente a los peligros del mundo moderno, una visión dicotómica de la sociedad que separaba a las élites de las masas –atribuyendo a las primeras su superioridad y autoridad– y la apuesta por el corporativismo como solución para integrar en armonía a todas las clases sociales. En esa época de incertidumbres, la nobleza no era la única en enarbolar estos principios y existían notables paralelismos con el programa defendido durante los años de la República por varios intelectuales de derechas encabezados por Ramiro de Maeztu en *Acción Española*. El vínculo entre ambos grupos no era fortuito dado que, tal como ha señalado González Cuevas, la nobleza prestó un soporte activo a esta publicación como atestigua su participación como autores, canalizando su apoyo financiero en diversas colectas y reforzando la difusión como lectores asiduos (25). En consecuencia, la aristocracia española conocía bien los escritos de estos intelectuales contrarrevolucionarios y comulgaba con muchos de sus principios, si bien ello no impidió que desarrollara una línea de pensamiento propio. Su experiencia como grupo le llevó a coincidir en importantes puntos en común, como su rechazo a la democracia, la lucha contra la República o su miedo a las masas, pero también es fácil encontrar diferencias notables, como la relación entre tradición y modernidad, el modelo de monarquía imaginada, el ideal que debía conducir a la formación de las élites o la conveniencia de imitar sistemas extranjeros. Al ilustrar algunos de estos aspectos, el proyecto de la nobleza resultará más nítido.

(25) GONZÁLEZ CUEVAS (1998): 146-156.

No hay duda de que los intelectuales de *Acción Española* y la nobleza conflúan en rechazar la democracia, la pérdida de preeminencia por parte de las élites y la inevitable tendencia niveladora que producía el avance de las masas. Sin embargo, si los primeros venían denunciando esta serie de fenómenos desde la crisis de la Restauración, los segundos solo habían tomado conciencia plena de estos problemas a partir de 1931. Las memorias de muchas personalidades aristocráticas dan cuenta de la persistencia de un estado de opinión distendido entre sus filas hasta los compases finales del reinado de Alfonso XIII, por lo que de manera inevitable solo podía explicarse el repentino final de la monarquía en razón de una desdichada concatenación de factores adversos, como la acción de los conspiradores republicanos, la ineptitud de los dirigentes políticos y el retraimiento de las clases conservadoras en las elecciones de 1931 (26). Será solo en los meses siguientes, en un contexto en que muchos nobles tomen la vía de un exilio voluntario en Francia, cuando se manifieste en todas sus facetas un estado de opinión contrario a la modernidad. El marqués viudo de Camarasa fue el primero en iniciar las críticas, cuando apenas dos días después de la proclamación de la República publicó un breve pasquín que señalaba como causa última del desastre la aprobación del sufragio universal en 1890, por lo que al final había resultado inevitable que «el rebaño» se impusiera al «pastor» (27). El conde de los Villares fue más radical al señalar que, junto con la «decidida intervención de las sociedades secretas», había percibido una profunda degeneración moral de la sociedad española en los últimos años. Recordaba cómo en una de sus visitas a la universidad le sorprendió encontrar que nadie guardara el debido respeto a los catedráticos y que entre los estudiantes hubiera alguna señorita que «escuchaba con deleitación los piropos de sus compañeros». De igual manera, el conde cargaba las tintas en las actitudes que había encontrado entre sus iguales, en particular entre unas «clases altas» que habían situado «el dinero» por encima del «honor» (28). Por último, el vizconde de Eza fue tajante en criticar el bajo nivel cultural de las democracias contemporáneas, que solo leen «o le interesan los divorcios o los cines, los sitios de baile y los procesos policiacos», hasta el punto que parecía imponerse una «especie de ley Gresham por la cual toda buena y bien meditada opinión es constantemente expulsada por lo que es precipitado, impulsivo y mal conducido» (29).

Como contrapunto a las tendencias que auguraban al triunfo de la mediocridad, resultaba natural defender que las élites –en particular la aristocracia– actuasen como garantes del orden social. La defensa del elitismo continuaba una larga tradición en España que clamaba por la existencia de minorías selectas para frenar cualquier veleidad democrática o tendencia niveladora (30). Esta

(26) ALCALÁ GALIANO (1933); VILALLONGA (2001); VILLAVIEJA (1938): 114-115.

(27) CAMARASA (1931): 8

(28) VILLARES (1932): 67 y 129.

(29) EZA (1945): 16

(30) MINA APAT (2002); SIERRA (2010): 329-330.

línea de pensamiento podía ser atractiva para la nobleza, pero sin embargo resultaba difícil de asumir al completo por cuanto expresaba también muchas de las críticas vertidas contra su grupo por parte de los autores regeneracionistas. Dos intelectuales tan destacados de esta corriente, como fueron Ortega y Maeztu, enfatizaron de forma recurrente las diferencias entre aristocracia y nobleza: la primera recogía el ideal clásico de la selección de los mejores, mientras que la segunda era vista como una casta cerrada, ociosa y parasitaria que poco podía aportar a la modernización de España (31).

La nobleza, al encontrarse huérfana en términos políticos y viendo su posición amenazada con la nueva legislación republicana, realizó una defensa incondicional de sus esencias, pero también comenzó a elaborar un proyecto elitista que potencialmente uniese a todas las clases conservadoras. Los escritos de los nobles en esta época se caracterizan ante todo por reclamar la fortaleza de las élites frente a las tendencias igualitarias de la República o la demagogia social de Falange. En algunos casos, su defensa se hizo en un sentido restrictivo y corporativo, de forma que solo se ensalzaban las virtudes de la nobleza en el mundo contemporáneo. Un artículo anónimo titulado «El prejuicio nobiliario» publicado en *La Época* –el viejo periódico conservador dirigido por el marqués de Valdeiglesias– resumía el núcleo de este tipo de argumentos. Partiendo del principio inevitable de que «la jerarquía se impone entre los hombres en una u otra forma», reclamaba los valores propios del ideal nobiliario, tales como la herencia, la tradición y la educación en familia, por cuanto la experiencia demostraba que «el abolengo influye en la aptitud y la sostiene, obliga a mirar el cumplimiento del deber con tal elevación, que ha de supeditársele el bienestar» (32).

Fue más frecuente que los aristócratas abogaran por un proyecto más ambicioso que reclamaba la defensa de las élites, y no solo de la nobleza, como forma de incluir a la mejor selección de los hombres de la política, los negocios, las artes y las ciencias. El duque de Alba, al leer su discurso de investidura como decano presidente de la Diputación de la Grandeza, fue tajante en este sentido. Para él resultaba claro que «siempre hicieron falta Aristocracia y Clase directoras [...] No digo Aristocracia exclusivamente de sangre sino una Selectocracia, porque todo el país que la tenga será, en general, mejor gobernado» (33). El vizconde de Eza dedicó también una parte importante de sus escritos a esta cuestión, en particular en un libro cuyo título hablaba por sí solo: *Vivero de selectócratas (La función de las clases directoras en las sociedades modernas)* (34). Eza sin duda fue el noble que más lejos llevó el planteamiento de superar las fronteras de su grupo, al enfatizar que la cuestión no estribaba en resucitar

(31) GONZÁLEZ CUEVAS (2003b, 2008)

(32) «El prejuicio nobiliario», *La Época*, 24 de diciembre de 1932.

(33) ALBA (1943b): 8

(34) EZA (1940).

«anacronismos [como] valorar los hombres por sus apellidos nobiliarios», sino el de formar a una clase directora a partir de la aristocracia de la alcurnia, la fortuna, la tecnocracia, escritores y literatos (35). Por último, incluso una personalidad tan disconforme con la dictadura franquista y apegada a las garantías constitucionales como fue el duque de Maura, no dudó en reclamar una «minoría selecta» que movilizase a las «masas y enardecerlas hasta el punto de conseguir de ellas una colaboración efectiva, constante, paciente y duradera» (36).

El punto más importante de estos proyectos no era tanto ensalzar las virtudes del gobierno de los pocos como insistir, de manera más o menos explícita, en que las élites tomaran elementos del bagaje nobiliario. Una de las virtudes que reclamaba para sí misma la nobleza era su ligazón con la historia, pues dado su profundo conocimiento de la genealogía o por la vinculación de sus linajes con el servicio a la Monarquía, parecían encarnar la «ficción de la continuidad» con el pasado (37). Siguiendo estas premisas, muchos nobles presentaron sus argumentos siguiendo un enfoque historicista, como si su experiencia permitiese deducir enormes paralelismos entre los conflictos del momento y aquellos que pudieron plantearse durante la Antigüedad clásica o a la Edad Media. En 1935 el conde de Ribadavia situaba la reforma agraria republicana como parte de una tendencia recurrente a favor del reparto de las tierras por parte de demagogos y populistas –desde Solón y Julio César hasta los bolcheviques– que terminaban siempre fracasando, porque ser propietario no era una condición alcanzable más que a unos pocos y, por tanto, el acceso de todos los hombres a la riqueza resultaba «imposible» (38). El duque de Alba fue igual de tajante en el discurso que pronunció al entrar en la Real Academia: «La historia nos demuestra la necesidad de aristocracias para gobernar. [...] Estas crean, la plebe destruye y el triunfo del número ha marcado siempre el fin de las civilizaciones. [...] Roma, Venecia, Inglaterra son buenos ejemplos» (39).

Resultó igual de frecuente presentar una visión idílica del Antiguo Régimen, hasta el punto de ver en la sociedad estamental un contrapunto a la lucha de clases que atenaza al mundo contemporáneo. El Premio Cervantes que cada año convocaba la Diputación de la Grandeza al mejor estudio histórico constituye un excelente botón de muestra de estas preocupaciones, por cuanto su consejo fijaba de antemano un tema predilecto (40). En 1947 se convocaban a concurso los estudios sobre «Las clases sociales españolas durante la primera mitad del siglo XVII y su cordial convivencia demostrada con textos cervantinos», mientras que en otro año el tema elegido fue las «Relaciones de la nobleza con sus pueblos y plan de una codificación de las Ordenanzas dadas por los

(35) EZA (1940): 9 y 44.

(36) MAURA GAMAZO (1934): 248.

(37) BOURDIEU (2007); SAINT MARTIN (1993): 385 y ss.

(38) RIVADABIA (1935): 4-6.

(39) ALBA (1943a): 27.

(40) Sobre el premio Cervantes, HERNÁNDEZ BARRAL (2014): 224.

Señores a sus vasallos» (41). A colación de este último premio, el duque de Alba publicó una recopilación de las fuentes conservadas en su archivo, incluyendo un prólogo donde dejaba constancia del contraste entre la «afabilidad» y «diálogo» que imperaban en el pasado con respecto a un presente en el que: «Se pretende invertir todos los valores y parecen amenazados de desquiciamiento el equilibrio mantenido por la sociedad durante siglos, la tranquilidad de los propietarios en el disfrute de las rentas y el sustento de los productores de ellas con su penosa labor» (42).

Como colofón se acudía a Oswald Spengler como fuente de autoridad, en particular a su obra magna *La decadencia de Occidente*, pero también a otros trabajos posteriores de indiscutible signo conservador (43). El atractivo de Spengler radicaba por una parte en su denuncia del impulso destructivo de las masas, la insistencia en las virtudes de la nobleza y la defensa del gobierno aristocrático. También era muy sugerente su visión sobre la evolución de las culturas, que entendía como sociedades más prósperas aquellas basadas en la agricultura y la propiedad, en contraposición a la degeneración intrínseca al comercio y las finanzas. Siguiendo estas premisas surgía la segunda y más importante virtud de la nobleza: su vinculación con este ideal primitivo y paternista de la propiedad. La nobleza podía entonces vanagloriarse de que su fortuna seguía anclada en los bienes inmuebles –fincas rústicas y urbanas–, que cuidaba con celo la conservación del patrimonio entre generaciones y que se alejaba del ideal del especulador, por cuanto no exigía más que una «renta mezquina (del 2 al 3 por ciento)» (44). El régimen aristocrático iba más allá de su significado clásico como «gobierno de los mejores», para devenir en un sistema en donde «la jerarquía política corresponderá, poco más o menos, a la posición social». La consecuencia natural sería que el gobierno quedaría en manos de «personas distinguidas, honorables y desprendidas que estiman mucho más los honores y la gloria que el dinero que ya tienen» (45).

En las antípodas, igual que se miraba con recelos la fuerza perturbadora de las masas y se criticaban los proyectos redistributivos, la democracia aparecía como el peor de los sistemas de gobierno: «El ideal democrático, en el verdadero sentido de la palabra, nunca fue, ni en conjunto ni en detalle, sino un resu-

(41) El primer premio en Diputación permanente y Consejo de la Grandeza de España: *Memoria correspondiente a 1947*. Archivo de la Casa de Alba (ACA), *Fondo de Don Jacobo*, Caja 4. El segundo premio en ALBA (1928): 3.

(42) ALBA (1928): 5.

(43) SPENGLER (1926). Le citan ALBA (1943a); ALCALÁ-GALIANO (1928); EZA (1943); RIVADABIA (1935): 18 y 24. Conviene señalar que este autor no solo despertó el interés de la aristocracia española, pues en Alemania el mismo Spengler fue invitado en 1924 a la asamblea anual de la nobleza alemana para dar una conferencia sobre el rol de las clases dirigentes en las sociedades contemporáneas. STUART HUGHES (1952): 114.

(44) RIVADABIA (1935b): 25.

(45) RIVADABIA (1935b): 26.

men de groseros errores. La voluntad, la decisión, la iniciativa, salen de un grupo reducido; luego las mayorías prestan su asentimiento o su aceptación» (46).

Declaraciones de este tipo deben leerse con cierta cautela pues no implicaban un rechazo pleno a la tradición liberal ni tampoco del parlamentarismo, sino que eran una manera de insistir en que el sistema de gobierno quedara impregnado de valores elitistas. Para los contemporáneos los ejemplos resultaban claros cuando contemplaban el panorama internacional. Casi todos los nobles coincidían en ensalzar a Inglaterra como modelo de convivencia perfecta entre las élites, la clase política y el pueblo, mientras que Francia era denostada como la tierra de «los idólatras de Marat y los secuaces de Robespierre», donde habían germinado esos «absurdos derechos del hombre» y «dogmas igualitarios» que el tiempo había demostrado incompatibles con el temperamento español (47). En conclusión, una voz tan autorizada como la del duque de Alba –embajador en Londres desde 1937 hasta 1945– insistía en el ideal de un «sistema parlamentario [que] está imbuido por un espíritu aristocrático», añadiendo que, en su parecer, la democracia no existía ni en Inglaterra ni en Estados Unidos: «Ambos están manejados, cada uno en su modalidad, por selecciones de clases dirigentes» (48).

3. LA GÉNESIS DE UN PROYECTO CORPORATIVISTA

Si en las primeras fases de este periodo crisis y aislamiento los portavoces de la nobleza se esforzaron en legitimar su posición social y defender en un sentido abstracto las virtudes del ideal aristocrático, con el tiempo fueron madurando sus ideas hasta llegar a nuevas fórmulas que permitiesen cerrar los conflictos de la época. En este tránsito, la Guerra Civil y la posterior instauración de la dictadura franquista constituyen el punto de inflexión decisivo por cuanto enterraron para siempre la amenaza más importante –la República–, pero también dejaron una profunda huella en la memoria colectiva del grupo debido a la virulencia del terror revolucionario. La década de 1940 situó también en un nuevo horizonte la posible restauración de la monarquía. Entre los grupos más vinculados al entorno del conde de Barcelona se extendió un estado de ánimo optimista que consideraba inminente la vuelta al trono de Don Juan gracias al apoyo de las potencias aliadas, hasta el punto que en el verano de 1945 se llegó a debatir sobre la formación de un gobierno provisional (49).

(46) ALBA (1943a): 24.

(47) Diatribas anti-francesas en ALCALÁ-GALIANO (1934): 23-26.

(48) ALBA (1943a); AVILÉS FARRÉ (1996): 167.

(49) ANSON (1994): 236-237 refiere a una propuesta de gobierno provisional que incluía a figuras moderadas del exilio (Salvador de Madariaga), militares descontentos (el general Kindelan), intelectuales (Marañón) y financieros de reconocido prestigio (Garnica, presidente de Banesto).

Otros colectivos monárquicos, entre los que se encontraban no pocos aristócratas, prefirieron insertarse en las estructuras del Movimiento con la perspectiva de llegar a un entendimiento con Franco, sin por ello renunciar al horizonte de una restauración (50).

Estas diferencias crearon el clima perfecto para que durante unos pocos años hubiera una efervescencia de debates en los círculos monárquicos en la forma de propuestas, borradores, proyectos de reforma política o simples esbozos para restaurar la monarquía. Para el historiador actual a menudo resulta difícil identificar a los autores individuales de estos escritos, pues, ante la amenaza de ser vigilados o denunciados por las autoridades, resultó frecuente el recurso al anónimo o a transmitir las consignas por vía oral. Por ejemplo, en una de las actas del consejo de la Diputación de la Grandeza se dejaba constancia que

En cuanto al encargo dado por S. A. el Infante D. Alfonso de Orleans en carta dirigida al Sr. Duque de Montellano fecha 8 de julio de 1945 sobre la actitud a seguir por los Miembros de la Nobleza respecto a Franco y Falange, se acuerda hacerlo llegar a los componentes de la Clase verbalmente y no por escrito por parecer así más conveniente dadas las actuales circunstancias (51).

Pero ni el anonimato ni el diferente grado de inserción en el régimen franquista impidieron que la nobleza continuara formulando una línea política coherente con sus ideas anteriores a la par que identificaba nuevas amenazas. Uno de las novedades de la posguerra fue la ferviente crítica de la intervención de los poderes públicos en la vida económica y social. Ante las pretensiones de las autoridades de crear empresas públicas, regular los arrendamientos o controlar los tipos de interés en el sistema financiero, comenzó a ser frecuente denunciar desde las filas aristócratas ese pretendido «socialismo de Estado» que encarnaba el proyecto falangista (52). El franquismo era censurado por haber secuestrado a la clase media con «ese monstruoso monopolio sindical», ahogado la iniciativa privada en la industria y la banca, subido los impuestos, aumentado la deuda pública y provocado la inflación (53). Ni en el fondo ni en la forma era una visión que tuviera en cuenta a las «masas», sino que enlazaba con el eterno problema de las élites y valores que debían dirigir un régimen político. El «megalómano régimen franquista» fue simple y llanamente identificado con esos

(50) COLLADO SEIDEL (2007): 124-125.

(51) *Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de la Diputación de la Grandeza de España en Madrid a 8 de enero de 1946*, ACA, Fondo de Don Jacobo, caja 4.

(52) *Situación política y económica de España y peligros nacional que entraña su perturbación*, Real Academia de la Historia, Fondo Romanones, AR L98/133.

(53) *A su excelencia el General Franco, Jefe del Estado Español*. Madrid, Comité de Acción pro-Restauración de la Monarquía, 1949, copia de un escrito. ACA, fondo de Don Jacobo, caja 13.

«advenedizos y nuevos ricos, carentes del concepto del verdadero “señorío”, de la genuina calidad del caballero y señor» (54).

Durante estos años también se produjo un cambio notable en la forma de imaginar el sistema político ideal. Si durante la Segunda República los nobles habían cargado las tintas en denunciar los peligros que entrañaba el potencial triunfo de la democracia y de la sociedad de masas, en los cuarenta las preocupaciones fueron orientándose en buscar una fórmula política óptima que permitiese llegar a una paz duradera. El recurso a una dictadura personal como la de Franco se podía justificar como una solución temporal, que desde luego había sido necesaria en 1936 ante el pretendido avance del comunismo, pero que no tenía posibilidad de producir un sistema institucional estable. De igual manera, y como cabría esperar, la República era abiertamente rechazada, pues «aunque [fuese] representada por los hombres más moderados [...] se encontrará una gran resistencia del Ejército, de la Iglesia, de las clases capitalistas y de la burguesía media» (55). En cambio, la monarquía era imaginada como una institución alejada del conflicto de clases y de las divisiones marcadas por la Guerra Civil que eliminaría «las suspicacias y privilegios que, todavía hoy, dividen a los españoles en castas o en bandos antagónicos» (56).

La defensa de la monarquía como forma de Estado fue acompañada de una reivindicación del parlamentarismo contra las pretensiones autoritarias y personales de la dictadura de Franco, pero también como baluarte frente a la democracia. Se pretendía que hubiera un traspaso de poder a una asamblea representativa, pero también que las elecciones no se hicieran por medio del sufragio universal, pues ello solo podía conducir a la «demagogia [que] provee de armas a la cantidad y deja indefensa a la calidad» (57). Como resultado, algunos nobles reclamaron las viejas esencias del liberalismo más conservador en base a las siguientes líneas básicas: restaurar la Constitución de 1876, formar un ejecutivo de «hombres de gobierno, rígidos en mantener el orden social» y dictar una: «Ley electoral [que] no podrá basarse en la fórmula simplista de UN HOMBRE UN VOTO porque es una fórmula que conduce al predominio de las masas ignorantes y apasionadas. Debe establecerse el VOTO CUALITATIVO según sus títulos facultativos y su capacidad contributiva» (58).

Sin embargo, muchos otros se resistieron a supeditar su programa a una simple vuelta a las viejas fórmulas del liberalismo decimonónico y buscaron en el modelo corporativo la solución perfecta para los problemas de la época. El corporativismo, entendido como un proyecto institucional que contempla la

(54) *A su excelencia el General Franco...*

(55) [Panfleto sin título]. 30 de septiembre de 1946. ACA, *fondo de Don Jacobo*, caja 13.

(56) [Panfleto sin título]. 30 de septiembre de 1946. ACA, *fondo de Don Jacobo*, caja 13.

(57) MAURA GAMAZO (1952): 65.

(58) *Porque debe restaurarse la monarquía constitucional. Bases para esta restauración*. 1944. Copia mecanografiada. ACA, Fondo de Don Jacobo, caja 13. Las mayúsculas en el original.

inserción de las asociaciones civiles (sindicatos, gremios, cooperativas, cuerpos técnicos, etc.) en las estructuras del Estado, había gozado de una auténtica edad de oro en la Europa de entreguerras (59). Si bien la heterogeneidad de los autores corporativistas impide situarlos a izquierda o derecha, no hay duda del atractivo que tenía para la nobleza algunos elementos de este ideal, en particular, la defensa de la propiedad privada, la obligación de dotar de un código moral a los miembros de la comunidad frente a los peligros del individualismo y por clamar por una tercera vía entre capitalismo y socialismo. Si a ello añadimos que en España el corporativismo tuvo desde sus orígenes un indudable sesgo católico, conservador y nacionalista habida cuenta del sello personal que imprimieron sus impulsores (Ramiro de Maeztu, Aunós, Víctor Pradera, etc.), la conexión resulta más clara todavía (60).

Los proyectos corporativistas de la nobleza se diferencian de sus anteriores propuestas políticas al ir un paso más allá e imaginar un modelo de Estado que permitiría integrar a todas las clases sociales en armonía. Asimismo, adquieren un inconfundible sesgo totalizador al tomar las corporaciones como nexo de unión de todos los individuos como forma de ordenar las relaciones entre sociedad, política y economía. Las propuestas aristocráticas contienen también rasgos distintos a otras corrientes corporativas de la Europa de entreguerras, como manifiesta su reivindicación de la monarquía, la defensa del gobierno de las élites a través de un parlamento que reúna «a los mejores» y su inconfundible tono historicista que rescataba (o reinventaba) tradiciones del liberalismo decimonónico o del Antiguo Régimen. Por último, como se verá a continuación, también existían diferencias notables con los elementos corporativos que perfiló el régimen franquista, entre ellos la unión de trabajadores y empresarios en un sindicato único de productores o la representación en las Cortes de los municipios, los sindicatos y las familias (61).

Las líneas básicas de este proyecto aparecen en los escritos de tres nobles destacados en esta época: el marqués de la Eliseda, el conde de Campo Alange y el vizconde de Eza. La trayectoria política del primero de ellos ha sido analizada en detalle por González Cuevas (62). El marqués de la Eliseda, Francisco Moreno y Herrera, formaba parte de una de las familias terratenientes más importantes de Jerez de la Frontera. Durante los años 30 simpatizó abiertamente con el movimiento fascista y, como resultado de su amistad con Primo de Rivera, militó en Falange Española. Sin embargo, como bien señala González Cuevas, él no era un fascista convencido, sino a lo sumo un conservador que estaba en proceso de «fascistización». Eliseda se sintió profundamente atraído por el ímpetu contrarrevolucionario de este movimiento y por la defensa que hacía del

(59) SCHMITTER (1974).

(60) FERNÁNDEZ RIQUELME (2008).

(61) Sobre las Cortes franquistas, véase el reciente trabajo de GIMÉNEZ MARTÍNEZ (2012).

(62) GONZÁLEZ CUEVAS (1996).

corporativismo como medio para crear nuevos vínculos y obligaciones entre los individuos. Por el contrario, en otros aspectos el marqués manifestó un punto de vista alejado del fascismo y que, en cambio, era más próximo al ideal aristocrático. A lo largo de su vida, Eliseda hizo una defensa constante de la monarquía como garantía de la continuidad histórica y afirmó que la aristocracia constituía la clase directora «natural» frente a los peligros que entrañaba la demagogia o la plutocracia. En 1945 publicó la que sería su obra más conocida, *Autoridad y Libertad*, donde dedicaba sus últimas páginas a una serie de propuestas genéricas para establecer un sistema monárquico en el que el sufragio estaría restringido a los «cabeza de familia con independencia económica» y se formaría un Parlamento corporativo con representantes de las agrupaciones económicas, municipios, diputaciones, universidades, la nobleza, el Ejército y la Iglesia (63).

Al conde de Campo Alange, que no tuvo una vida política en activo destacada, se le puede atribuir una obra manuscrita de 1943 titulada *Proyecto de un régimen liberal corporativo* que se conserva en el archivo de la Casa de Alba (64). El texto tiene un especial valor porque su autor incluyó un amplio preámbulo que ligaba esta propuesta política con un ideal sobre las formas de jerarquización social. Campo Alange se situaba en la antítesis del régimen franquista, pues si este negaba las divisiones de clase en su definición de «productores», él consideraba inevitable que existieran tres clases sociales. El capital y el trabajo eran las dos clases básicas cuya existencia no podía entenderse por separado: «El esfuerzo es el factor básico social. De él brota la riqueza; de esta proviene el ahorro, y con ahorro se amasa capital. El trabajo y el capital son, pues, el punto de partida y el punto de llegada del esfuerzo material humano». Junto con ellos, la técnica, propia de las clases medias (abogados, ingenieros, arquitectos, etc.), cumplía la función de reducir las tensiones sociales, actuando «a manera de un puente que facilita el paso de uno a otro». El conde aspiraba a establecer la armonía entre estas tres clases, al propugnar la creación de sus correspondientes corporaciones que fuesen «neutrales» en términos políticos y religiosos. Pero además, haciendo honor de su vertiente liberal, admitía que existiesen agrupaciones dedicadas a la defensa de «ideales políticos», a condición de que evitasen la «representación de intereses». Después, los españoles elegirían concejales y diputados en las instituciones locales siguiendo estos cauces. La mitad de los cargos serían elegidos entre los candidatos de los partidos políticos y la otra mitad, dividida a su vez en tres tercios, representaría al capital, la técnica y

(63) ELISEDA (1945): 217-220.

(64) Ni la autoría ni la fecha de este manuscrito es evidente. El texto está escrito a máquina y no lleva firma, pero, como era habitual en la organización de los papeles personales del duque de Alba, su archivero o secretario añadió a lápiz la siguiente expresión para identificar al autor: «Del Conde de Campo de Alange (Velázquez 124). Enero 1943». *Proyecto de un régimen liberal corporativo*, ACA, Fondo de Don Jacobo, caja 13.

el trabajo. Por último, se imitaría este sistema para elegir a los diputados del Parlamento por medio de sufragio indirecto.

El reconocimiento de estos derechos era compatible con el más firme rechazo de las formas de movilización de la sociedad de masas. Campo Alange fue muy explícito en subrayar la prohibición del derecho a manifestación, solo admitía los principios de asociación y de reunión siempre que fuera en «locales cerrados» y sobre las huelgas ni siquiera se molestó en aclarar su legalidad. El problema religioso quedaba supeditado a la elaboración de un censo confesional entre los españoles y reconocía que, en caso de que dicha encuesta no arrojara una respuesta mayoritaria, España dejaría de tener una religión oficial. El proyecto de Campo Alange se completó con una serie de cláusulas que garantizaban un orden conservador y elitista. En la política nacional propugnaba por la renovación de los representantes políticos de las cámaras por tercios para evitar «temibles y periódicas conmociones» y, siguiendo la imagen de los Senados decimonónicos, añadía un número indeterminado de diputados de la Iglesia y de la Diputación de la Grandeza. Asimismo, para solucionar la tradicional debilidad de los gobiernos de la Restauración, reconocía la plena autonomía del monarca para nombrar el ejecutivo en la forma de un Consejo Superior de la Nación. Su plan se terminaba reforzando el poder de los funcionarios y técnicos del poder ejecutivo, militar y judicial, al dotarlos de «severos reglamentos» y eximirlos de toda influencia política.

Si la propuesta de Campo Alange encarna la vertiente más *amateur* de la política aristocrática y la de Eliseda una suerte de tentación fascista, la obra del vizconde de Eza atestigua en cambio un carácter más erudito. La trayectoria personal de Luis Marichalar y Monreal merece ser reseñada dado que unió todas las formas de capital económico, social y político que dispusieron las élites de la Restauración (65). Gracias a la cuidadosa conservación del antiguo patrimonio familiar, pero también debido a su matrimonio con Encarnación Brugueira, gozaba de una importante fortuna compuesta por fincas, propiedades urbanas y valores extranjeros (66). Eza representaba también el prototipo del notable del liberalismo: elegido diputado de forma ininterrumpida por Soria desde 1899 hasta 1923, fue ministro en varios gabinetes de la monarquía y uno de los miembros más importantes de la Asociación de Agricultores de España (67). Por último, Luis Marichalar destacó asimismo por su inquietud intelectual y por escribir una obra muy prolífica en cuestiones de orden social y económico (68).

(65) CARASA SOTO (1997): vol. II, 361-365

(66) Sus declaraciones de la renta de 1933 a 1935 en AHN, *Fondos Contemporáneos – Ministerio de Hacienda*, Caja 7106.

(67) PAN-MONTOJO (2007): 91.

(68) CAMPO GARCÍA (1968)

Con la llegada de la Segunda República, Eza renunció a permanecer en la primera línea política y tampoco hay constancia de que apoyara ni a los círculos de *Acción Española* ni a Renovación Española. Sin embargo, ello no impidió que siguiera las diversas propuestas corporativas del momento con visos a madurar su proyecto personal. Empezó en 1934 con una conferencia en el Ateneo Sevillano bajo el título *La Corporación como estructura nueva del Estado*, donde daba cuenta de la multitud de propuestas que emanaban tanto de las naciones de referencia (Gran Bretaña, Francia o Portugal) pero también de países menos conocidos para el público español (Austria o Rusia) (69). Para Eza todos estos experimentos resultaban sin duda prometedores, pero quedaban lejos del sueño de crear un sistema de corporaciones independientes del poder político existente y capaz de superar el enfrentamiento entre clases. Además, como señalaba en relación al caso español, la completa «indisciplina social» y la debilidad de las «clases directoras» que se manifestaba en aquellos años hacían imposible que floreciese el corporativismo en todo su esplendor (70).

Tras pasar la Guerra Civil recluido en su casa en Madrid, el vizconde de Eza continuó madurando su propuesta corporativa. En 1940 publicó una breve reivindicación de las élites, a la que ya antes me refería, y tres años más tarde presentó *Piedras Miliarias*, una colección de pequeños libros que referían a «los principios, fundamentos y postulados permanentes» necesarios para hacer «al hombre sano de espíritu y, por ende, prósperas a las sociedades» (71). A lo largo de sus páginas, el autor hacía gala de su enorme capacidad erudita –citando con enorme conocimiento las experiencias de Francia, Alemania o Portugal–, mostraba sus recelos al fortalecimiento del poder del Estado en la esfera económica y terminaba haciendo un alegato a favor de un orden corporativo de trabajadores, gerentes y capitalistas.

En 1945, unos pocos meses antes de morir, Eza publicó la obra que sintetizaba su ideario: *La representación del país* (72). Su propuesta corporativa descansaba sobre tres pilares básicos. En primer lugar, reivindicaba la primacía de los principios morales conservadores (autoridad, familia, propiedad y religión) por ser consustanciales a la naturaleza de los españoles y, en consecuencia, entendía que quedaban fuera de toda discusión. Después, como forma de luchar contra la creación de un Estado autoritario y omnímodo, abogaba por un sistema de corporaciones que agrupara de manera independiente a patronos y obreros. Para Eza resultaba vital que estas corporaciones no fueran un mero apéndice del sistema político, como daban a entender Eliseda y Campo Alange, y consideraba necesario salvaguardar su independencia hasta el punto de que cada corporación sería libre de fijar los salarios, producción y precios en sus

(69) EZA (1934)

(70) EZA (1934): 50-51.

(71) EZA (1943): 5.

(72) EZA (1945)

respectivas ramas. En tercer lugar, en consonancia con su historial político, Luis Marichalar aclaraba que este sistema sólo era viable en una monarquía que tuviera como rey a Juan III. Reconociendo la legitimidad histórica de la Constitución de 1876, proponía cambiar las formas de representación política que habían caracterizado al sistema de la Restauración. El Congreso estaría dividido en tres tercios que coincidían con la propuesta de Campo Alange (obrero, productor y profesional), pero innovaba al suplantar el sufragio universal y el sistema de partidos por el principio de elección aleatoria (la insaculación) entre los miembros de la corporación que gozasesen de domicilio y oficio conocidos. En la Cámara Alta persistirían los senadores por derecho propio (infantes, capitanes generales, almirantes, etc.) y se añadiría una representación puramente corporativa, incluyendo a la Diputación de la Grandeza, las Academias, la Iglesia, pero también cien representantes de propietarios y empresarios, otros tantos de obreros y 25 de entre todos los contribuyentes agrícolas. Eza completaba este diseño reconociendo al monarca la prerrogativa para nombrar al ejecutivo, exigía al gobierno del control parlamentario y declaraba la profesionalización política como una rémora caduca, pues cuando se terminasen los mandatos «cada cual reanuda su vida propia» (73). El proyecto adquiría de esta manera una dimensión utópica, por cuanto contemplaba el final de la política tal como se había conocido hasta ese momento y su sustitución por programas «económicos, sociales, educativos o morales» que debían ser dilucidados «por los organismos que están llamados a plantearlos y vivirlos».

No obstante, los proyectos de Eliseda, Campo Alange y Eza siempre tuvieron su punto más endeble cuando se confrontaban con la realidad. A pesar de que varios de los principios expuestos entraban en total contradicción con las esencias del Movimiento Nacional, ninguno de los tres presentó sus ideas en oposición al franquismo. Al contrario, todos guardaron un cómodo silencio con respecto al régimen y solo el conde de Campo Alange añadió una breve hoja de ruta al final de su manuscrito que atribuía a un gobierno militar la tutela de una paulatina transición hacia el régimen liberal-corporativo. Resulta igual de relevante que, cuando los intelectuales de la época reseñaron las obras de Eza y Eliseda en la *Revista de Estudios Políticos*, consideraron que los principios defendidos por ambos autores ya estaban recogidos en el diseño institucional del régimen de Franco y que solo había pequeñas diferencias que eran más bien una cuestión de matiz (74).

Al final, esta ambivalencia calculada entre defender la monarquía y convivir con un régimen autoritario no fue un rasgo exclusivo de la aristocracia sino del grueso de las fuerzas que apoyaban a Don Juan. Las bases de Estoril de 1946, donde los monárquicos plasmaron su programa de consenso, recogía varios elementos que podrían haber sido escritos por la pluma de un aristócrata: la religión católica, la unidad de España y la monarquía estarían fuera de toda

(73) EZA (1945): 165.

(74) ARAUJO-COSTA (1945); RUIZ-GIMÉNEZ (1945).

discusión, el rey tendría una influencia decisiva para designar al gobierno y en las Cortes solo un tercio de sus miembros serían elegidos por sufragio directo, mientras que el resto se haría por parte de los ayuntamientos, agrupaciones culturales y corporaciones profesionales (75). No era la génesis de una oposición democrática al franquismo, como algunos historiadores han pretendido ver, sino el último canto de la política de los notables (76).

4. CONCLUSIONES

Desde la caída de la monarquía, la nobleza española manifestó un renovado interés en la vida política del país que le llevó a apoyar proyectos de naturaleza contrarrevolucionaria que a menudo le permitieron confluir con otros actores políticos. Junto con estas formas de movilización, las élites nobiliarias dieron muestras de compartir un proyecto de Estado que reconocía en la monarquía la mejor fórmula política, defendía los principios conservadores frente a los peligros del mundo moderno y reclamaba el dominio de las minorías selectas frente al empuje de las masas. Más tarde, durante los primeros años de posguerra, esta serie de imaginarios se plasmaron en proyectos corporativistas que pretendían restaurar la monarquía y alcanzar un arreglo institucional permanente que garantizase el orden político y la convivencia en armonía de todas las clases sociales. En retrospectiva, no es exagerado afirmar que las ideas defendidas por la aristocracia constituían un imaginario caduco incapaz de asumir muchos de los cambios provocados por el avance de la modernidad, en particular el final del *turno* entre los partidos liberal y conservador, la aparición de nuevas clases sociales y la creciente pujanza del Estado en la esfera económica. Esta intransigencia determinó de igual manera que la nobleza se viera cada vez más aislada, por lo que su ideario elitista basado en la defensa de la vieja monarquía liberal, la propiedad y el corporativismo estuviera abocado a quedar fuera de las corrientes políticas que iban a marcar los destinos del país a partir de 1931.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Alba, D. de. (1928). *Relaciones de la nobleza con sus pueblos y plan de una codificación de las Ordenanzas dadas por los Señores a sus vasallos*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos.
- (1943a). *Discurso leído en el acto de su recepción por el Duque de Berwick y Alba sobre los Mecenazgos ilustres. Contestación del Duque de Maura*. Madrid: Real Academia Española.

(75) CASALS (2005)

(76) El carácter democrático según ANSON (1994); TUSELL (1977): 252-253.

- (1943b). *Discurso pronunciado por el Duque de Alba en la toma de posesión del cargo de Decano Presidente*. Madrid: E. Catalá.
- Alcalá-Galiano, Á. (1928). *Entre dos mundos: Seguido de un ensayo sobre la decadencia de Europa*. Madrid: Espasa-Calpe.
- (1933). *La caída de un trono (1931)*. Madrid: Compañía Ibero-Americanas de Publicaciones.
- (1934). *Renovación Española ante la sociedad*. Madrid: Renovación Española.
- Alfonso García, M. del C. (1998). *Antonio de Hoyos y Vinent, una figura del decadentismo hispánico*. Oviedo: Departamento de Filología Española.
- Almansa Pérez, R. M. (2005). *Familia, tierra y poder en la Córdoba de la Restauración: bases económicas, poder político y actuación social de algunos miembros de su élite*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Anson, L. M. (1994). *Don Juan*. Barcelona: Plaza&Janés Editores.
- Araujo-Costa, L. (1945). Vizconde de Eza: La representación del país. *Revista de Estudios Políticos*, XIII(24), 321-326.
- Artola Blanco, M. (2012). La transformación del mercado de alquiler de fincas urbanas en España (1920-1960). *Biblio 3W*, (988). Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/b3w-988.htm>
- (2013). Los terratenientes frente al cambio agrario, 1940-1954. *Historia Agraria* (59), 125-158.
- (2014). La economía de la nobleza en el Madrid de 1930: ¿uno o varios modelos? En Grupo de estudio de Historia de la nobleza (ed.), *La nobleza española, 1780-1930* (pp. 291-313). Madrid: RH+ Ediciones.
- (2015). *El fin de la clase ociosa: de Romanones al estraperlo, 1900-1950*. Madrid: Alianza Editorial.
- Avilés Farré, J. (1996). Un Alba en Londres: la misión diplomática del XVII duque (1937-1945). *Historia Contemporánea* (15), 163-178.
- Babiano Mora, J. (2012). El mundo del trabajo durante el franquismo. Algunos comentarios en relación con la historiografía. *Ayer* (88), 229-243.
- Baranowski, S. (1995). *The Sanctity of Rural Life: Nobility, Protestantism, and Nazism in Weimar Prussia*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press.
- Barba Prieto, D. (2001). *La democracia cristiana: 1936-1977*. Madrid: Encuentro.
- Bourdieu, P. (2007). La noblesse: capital social et capital symbolique. En D. Lancien y M. de Saint-Martin (eds.). *Anciennes et nouvelles aristocraties, de 1880 à nos jours* (pp. 385-397). París: Fondation Maison des sciences de l'homme.
- Bravard, A. (2013). *Le grand monde parisien: 1900-1939, la persistance du modèle aristocratique*. Rennes: Presses universitaires de Rennes.
- Bullón de Mendoza, A. (2000). Aristócratas muertos en la Guerra Civil española. *Aportes*, 15(44), 77-106.
- Cabrera Acosta, M. Á. (2001). *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*. Madrid: Cátedra.
- Cabrera, M. y Rey Reguillo, F. del (2002). *El poder de los empresarios: política e intereses económicos en la España contemporánea (1875-2000)*. Madrid: Taurus.

- Camarasa, M. de (1931). *Por qué ha salido de España S. M. el Rey: Abril de 1931*. Madrid: Imp. de Antonio Marzo.
- Campo García, F. (1968). El vizconde de Eza y la cooperación. *Estudios Cooperativos*, (16), 27-40.
- Cannadine, D. (1999). *The decline and fall of the British aristocracy*. Nueva York: Vintage Books.
- Carasa Soto, P. (ed.) (1997). *Élites castellanas de la Restauración*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.
- Casals, X. (2005). *Franco y los Borbones: la corona de España y sus pretendientes*. Barcelona: Planeta.
- Collado Seidel, C. (2007). Aristocracy, Fascism, and the Franco Dictatorship (1931-1945). En K. Urbach (ed.), *European Aristocracies and the Radical Right, 1918-1939* (pp. 111-125). Oxford y Nueva York: Oxford University Press.
- Conze, E. (2007). «Only a dictator can help us now»: aristocracy and the radical right in Germany. En K. Urbach (ed.), *European Aristocracies and the Radical Right, 1918-1939* (pp. 129-147). Oxford y Nueva York: Oxford University Press.
- D'Almeida, F. (2008). *El pecado de los dioses: la alta sociedad y el nazismo*. Madrid: Taurus.
- Eliseda, M. de la (1945). *Autoridad y libertad*. Madrid: Escelicer.
- Eza, V. de (1934). *La Corporación como estructura nueva del Estado*. Madrid: C. Bermejo.
- (1940). *Vivero de selectócratas: (la función de las clases directoras en las sociedades modernas)*. Madrid: C. Bermejo.
- (1943). *Piedras miliarias*. Madrid: C. Bermejo.
- (1945). *La representación del país*. Madrid: C. Bermejo Impresor.
- Fernández Riquelme, S. (2008). *Sociología, corporativismo y política social: las décadas del pensamiento corporativo en España: de Ramiro de Maeztu a Gonzalo Fernández de la Mora (1877-1977)* [tesis doctoral]. Universidad de Murcia. Disponible en: <https://digitum.um.es/xmlui/handle/10201/3276>.
- Franco Salgado-Araujo, F. (1976). *Mis conversaciones privadas con Franco*. Barcelona: Planeta.
- Gil Pecharromán, J. (1994). *Conservadores subversivos: la derecha autoritaria alfon-sina (1913-1936)*. Madrid: EUDEMA.
- Giménez Martínez, M. Á. (2012). *Las Cortes españolas en el régimen de Franco: nacimiento, desarrollo y extinción de una cámara orgánica*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Glassheim, E. (2005). *Noble nationalists: the transformation of the Bohemian aristocracy*. Cambridge (Mass.): Harvard University Press.
- Gómez-Navarro, J. L. , Rey Reguillo, F. del, Moreno Luzón, J. (1998). La élite parlamentaria entre 1914 y 1923. En M. Cabrera (dir.), *Con luz y taquígrafos: el Parlamento en la Restauración (1913-1923)* (pp. 103-142). Madrid: Taurus.
- González Calleja, E. (2011). *Contrarrevolucionarios: radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República, 1931-1936*. Madrid: Alianza Editorial.

- González Cuevas, P. C. (1993). Nobleza y contrarrevolución: el Centro de Acción Nobiliaria (aproximación nobiliaria a un grupo de élite). En J. Tusell, J. Gil Pecharromán, y F. Montero García (coord.), *Estudios sobre la derecha española contemporánea* (pp. 225-267). Madrid: UNED.
- (1996). Habitus e ideología: El pensamiento político de Francisco Moreno y Herrera, Marqués de Eliseda. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, (18), 83-114.
- (1998). *Acción española: teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*. Madrid: Tecnos.
- (2003a). *El rey y la corte*. En J. Moreno Luzón (ed.), *Alfonso XIII: un político en el trono* (pp. 187-212). Madrid: Marcial Pons.
- (2003b). *Maeztu: biografía de un nacionalista español*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- (2008). Aristocracia. En J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XX español* (pp. 123-128). Madrid: Alianza Editorial.
- Hernández Barral, J. M. (2014). *Perpetuar la distinción: Grandes de España y decadencia social, 1914-1931*. Madrid: Ediciones 19.
- Macknight, E. C. (2012). *Aristocratic Families in Republican France, 1870-1940*. Manchester y Nueva York: Manchester University Press.
- Malefakis, E. (1976). *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona: Ariel.
- Malinowski, S. (2007). A Counter-Revolution d'Outre-tombe: Notes on the French Aristocracy and the Extreme Right during the Third Republic and the Vichy Regime. En K. Urbach (ed.), *European Aristocracies and the Radical Right, 1918-1939* (pp. 15-33). Oxford; Nueva York: Oxford University Press.
- Maura Gamazo, G. (1934). *Recuerdos de mi vida*. Madrid: M. Aguilar.
- (1952). *La crisis de Europa*. Madrid: Rialp.
- Mina Apat, M. C. (2002). Aristocracia. En J. Fernández Sebastián & J. F. Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español* (pp. 95-103). Madrid: Alianza Editorial.
- Moats, A. L. (1945). *No passport for Paris*. Nueva York: Putnam.
- Moreno Morrison, R. (1932). *Guía nobiliaria de España: autorizada y controlada por la Excelentísima Diputación de la Grandeza de España*. Madrid: Imprenta Suc. J. Sánchez de Ocaña y Cia.
- Mosca, G. (1896). *La clase política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Muret, M. (1939). *Grandeur des élites*. Fontenay aux Roses: Albin Michel.
- Ortega y Gasset, J. (1930). *La rebelión de las masas*. Madrid: Revista de Occidente.
- Pan-Montojo, J. L. (2007). La Asociación de Agricultores de España y la clase política, 1881-1942. Ayer, (66), 85-115.
- Pareto, V. (1916). *Forma y equilibrios sociales*. Madrid: Revista de Occidente.
- Phillips, G. D. (1979). *The Diehards: Aristocratic Society and Politics in Edwardian England*. Cambridge (Mass.): Harvard University Press.
- Rivadabia, C. de (1935a). *La Política*. San Sebastián: Editorial Católica Guipuzcoa.
- (1935b). *La Reforma Agraria*. [s. l.]: Artes Gráficas Pasajes.

- Robledo, R. (2012). La expropiación agraria de la Segunda República (1931-1939). En S. de Dios, J. Infante, R. Robledo Hernández, y E. Torijano (coord.), *Historia de la propiedad: la expropiación* (pp. 371-412). Salamanca: Universidad de Salamanca y Servicio de Estudios del Colegio de Registradores.
- Ruiz-Giménez, J. (1945). Marqués de la Eliseda: Autoridad y libertad. *Revista de Estudios Políticos*, XIII(24), 300-317.
- Saint Martin, M. de (1993). *L'espace de la noblesse*. París: Métailié.
- Sánchez Marroyo, F. (2014). *Riqueza y familia en la nobleza española del siglo XIX*. Madrid: Ediciones 19.
- San Juan de Piedras Albas, M. de (1945). *Héroes y mártires de la aristocracia española: Julio 1936-Marzo 1939*. Madrid: S. Aguirre.
- Schmitter, P. C. (1974). Still the Century of Corporatism? *The Review of Politics*, 36(1), 85-131. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1017/S0034670500022178>
- Seidman, M. (2012). *La victoria nacional: la eficacia contrarrevolucionaria en la Guerra Civil*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sierra, M. (2010). Conceptos y discursos de representación. En M. Sierra, M. A. Peña, & R. Zurita (eds.), *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*. Madrid: Marcial Pons.
- Spengler, O. (1926). *The Decline of the West: The Complete Edition*. Nueva York: A. A. Knopf.
- Stuart Hughes, H. (1952). *Oswald Spengler: A Critical Estimate*. Nueva York: Charles Scribner'ssons.
- Tuñón de Lara, M. (1967). *Historia y realidad del poder: el poder y las élites en el primer tercio de la España del siglo XX*. Madrid: EDICUSA.
- (1981). *Estudios sobre el siglo XIX español*. Madrid: Siglo XXI de España.
- Tusell, J. (1977). *La oposición democrática al franquismo, 1939-1962*. Barcelona: Planeta.
- Urbach, K. (2007). Age of no extremes? The British aristocracy between the House of Lords and the Mosley Movement. En K. Urbach (ed.), *European Aristocracies and the Radical Right, 1918-1939* (pp. 53-71). Oxford y Nueva York: Oxford University Press.
- Urquijo, A. de. (1973). *Cuando empuñamos las armas: la pequeña historia de una familia numerosa entre 1936 y 1942*. Madrid: Moneda y Crédito.
- Varela Ortega, J. (ed.). (2001). *El poder de la influencia: Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid: Marcial Pons.
- Vilallonga, J. L. de (2001). *La cruda y tierna verdad*. Barcelona: Debolsillo.
- Villares, C. de los (1932). *España en 1931*. Madrid: Imp. Giralda.
- Villavieja, M. de (1938). *Life has been good; memoirs of the Marqués de Villavieja*. Londres: Chatto&Windus.
- Wasson, E. A. (2006). *Aristocracy and the modern world*. Hounds-mills, Basingstoke, Hampshire; Nueva York: Palgrave Macmillan.

EL ESTADO EN EL PORTUGAL DECIMONÓNICO: EL LIBERALISMO ENTRE EL SUEÑO Y LA RAZÓN (1)

PEDRO TAVARES DE ALMEIDA

Universidad Nova de Lisboa
tavaresdealmeida@fcsh.unl.pt

RUI BRANCO

Universidad Nova de Lisboa
rbranco@fcsh.unl.pt

PAULO SILVEIRA E SOUSA

Universidad Nova de Lisboa
paulo.sousa@eui.eu

(Recepción: 15/05/2015; Revisión: 27/08/2015; Aceptación: 28/12/2015; Publicación: 02/12/2016)

1. EL SOBERANO LIBERAL: MODELOS CONSTITUCIONALES Y REGÍMENES DE SUFRAGIO.
 - 1.1. UNA REVOLUCIÓN Y DOS, O TRES, CONSTITUCIONES.
 - 1.2. EL SUFRAGIO.
- 1.3. ALTERNATIVAS CRÍTICAS: EL NEO-CORPORATIVISMO ORGÁNICO Y EL REPUBLICANISMO CÍVICO.
- 2. EL ESTADO Y EL TERRITORIO: ENTRE LA CENTRALIZACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN.
- 2.1. EL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA REVOLUCIÓN.
- 2.2. EL CENTRO Y LAS PERIFERIAS.
- 2.3. LA CREACIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN NEGOCIADA.
- 3. EL MERCADO LIBERAL: LA REFORMA DE LOS PESOS Y MEDIDAS.
- 3.1. «UN REY, UNA LEY, UN PESO Y UNA MEDIDA».
- 3.2. UNA REFORMA FALLIDA (1814-1851).
- 3.3. FIAT LUX: LA REFORMA DE 1852.
- 3.4. LA NEGOCIACIÓN COMO MÉTODO DEL REFORMISMO.
- 4. CONCLUSIÓN.
- 5. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

En Portugal el Estado liberal fue el promotor de un proyecto nuevo de comunidad política, de organización del territorio y de la economía, a partir de las experiencias iniciales en 1820-1823. Estableció los principios de la ciudadanía y del sufragio, integró las periferias y estimuló la formación de un mercado nacional. Este artículo analiza cada uno de estos procesos, a partir de la tensión entre la imaginación utópica y su plasmación

(1) Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto HAR2012-32713 del Plan Nacional de I+D+i. Traducción del portugués al castellano por Juan Pan-Montojo.

práctica, que frecuentemente suscitó críticas, la formulación de otras propuestas e la creación de procesos de negociación. El imaginario que subyacía a la gobernanza liberal no era una tiranía de las fórmulas: en él interactuaban los principios doctrinarios, la agenda política y las prácticas de poder. La construcción del Estado liberal se fundó en un método: la moderación y el compromiso bajo el signo de un reformismo adaptativo. Fruto de estas tensiones las instituciones liberales realmente creadas generaron desencanto y, gradualmente, falta de legitimidad, bien por su cortedad respecto a lo imaginado, bien porque para los más conservadores las nuevas instituciones hubiesen elevado, de forma indefendible, la «rebelión del individuo contra la sociedad», o promovido la presencia de un Estado centralizador y demasiado conformador ante la sociedad y los costumbres de los pueblos.

Palabras clave: Estado liberal; ciudadanía; relaciones centro-periferia; mercado nacional; pesos y medidas; modernización.

THE STATE IN NINETEENTH CENTURY PORTUGAL: LIBERALISM BETWEEN DREAM AND REASON

ABSTRACT

In Portugal, since the first constitutional experience (1820-1823), the Liberal State was the promoter and builder of a new political project, based on representation, territorial reform and economic reorganization and standardisation. Its power apparatuses established the principles of citizenship and suffrage, integrated the peripheries and shaped a new national economic space. Stressing the tension between utopian political imagination and pragmatic processes, this article analyses each of these three main changes, which often faced strong debate, adjustments and the creation of forms of negotiation between the central administration and local political networks and agents. The imaginary that was behind liberal governance was not a tyranny of concepts; it combined doctrinal principles, political agendas and practices of power. The construction of the Portuguese Liberal State was hence based on moderation and compromise under an adaptive reformism guided by oligarchic networks. These tensions influenced the liberal institutions that were actually created and generated disenchantment, and gradually, affected the regime's legitimacy. For Progressives, new institutions stayed short in relation to their political imagination; for Conservatives they had raised too high the «rebellion of the individual against society» and overdeveloped centralisation and the subordination of society and customs of the peoples to the State.

Keywords: Liberal State; citizenship; centre-periphery relations; national market; weights and measures; modernisation.

* * *

El liberalismo llegó como utopía de transformación y de gobierno de una sociedad que los liberales imaginaban infinitamente dúctil y, al mismo tiempo,

renitente. Esta paradoja fue expresada de forma diáfana por el liberal Don Pedro, en 1832, al desembarcar en Oporto en plena Guerra Civil, cuando exhortó a la población a abandonar «al Usurpador [el absolutista don Miguel, su hermano]» y avisó solemnemente: «¡No me obliguéis a emplear la fuerza para liberaros!» (2). Pese al sueño voluntarista de los liberales, la Guerra Civil duró todavía dos largos años más. Victoriosos en el terreno militar, sus programas de reforma siguieron, casi siempre, una vía doctrinaria moderada, pero sin concesiones al antiguo campo absolutista.

El Estado liberal fue el gran promotor de un proyecto nuevo de comunidad política, de organización del territorio y de la economía desde las experiencias iniciales en 1820-1823. Estableció los principios de la ciudadanía, integró las periferias y estimuló la formación de un mercado nacional. Este trabajo analiza y problematiza cada uno de estos procesos, a partir de la tensión entre la imaginación utópica y su plasmación práctica, que frecuentemente suscitó críticas y la formulación de otras propuestas.

La primera sección se centra en la cuestión de la ciudadanía y la representación. ¿En qué términos debía participar el nuevo soberano, el pueblo, en la política y en el gobierno de sí mismo? La respuesta fue el sufragio censitario y por capacidades. A la vez nacional, individualista y anti-corporativo, el sufragio liberal consiste en una construcción social del electorado como comunidad política imaginada. Las leyes electorales tenían un objetivo normativo y un efecto performativo: corporizaron y otorgaron sentido al individuo soberano en el cuadro del Estado-nación moderno. Esta construcción atrajo dos tipos principales de críticas: las que proponían como opción contrapuesta categorías orgánicas o neo-corporativas y las que buscaban llevar el principio de igualdad política a su corolario lógico, la república democrática.

La segunda sección analiza las transformaciones del Estado y del territorio. La victoria de los liberales en la Guerra Civil condujo a la separación de los poderes, racionalizó los instrumentos de administración y reforzó la tutela sobre las instituciones locales. En la administración territorial, Portugal adoptó una versión del modelo napoleónico y la reformó en sucesivas ocasiones a lo largo del siglo XIX, casi siempre en un sentido considerado demasiado centralizador. Sin embargo, un examen atento de las reformas liberales revela que estas percepciones subestiman la importancia de los procesos de negociación entre el centro y las periferias. Por detrás de la retórica de la centralización se esconden redes de influencia y de *notables locales*, en un Leviatán que era mucho menos poderoso y autosuficiente.

Finalmente, estudiaremos la reforma de los pesos y medidas, con la introducción del sistema métrico-decimal. En pocos aspectos del reformismo liberal se pone tan en evidencia la extinción de los particularismos propios del Antiguo Régimen. Por un lado, el nuevo sistema venía a sustituir una multitud de

(2) Anónimo (1840): 54.

«mundos» locales, que traducían otros tantos sistemas de pesos y medidas, por una única medida que reflejara una única nación. Por otro, resultaba la condición de posibilidad del mercado nacional y de una economía moderna. Por último, se entendía que venía a desequilibrar a favor del centro gubernamental la distribución de poder en la comunidad política, ocupando en la imaginación liberal el lugar de una discreta «madre de todas las revoluciones» (3)

1. EL SOBERANO LIBERAL: MODELOS CONSTITUCIONALES Y REGÍMENES DE SUFRAGIO

1.1. *Una revolución y dos, o tres, constituciones*

La revolución de 1820 inauguró el siglo en el que el pueblo fue incorporado al espacio de la soberanía y en el que la *polity* se imaginaba de modo esencialmente diferente. Las revoluciones francesa y norteamericana constituyen los lugares clásicos de esa mudanza, que tuvo curso pleno en las revoluciones ibéricas de 1820, así como en las de la América Latina de la primera mitad del ochocientos.

El contrato social liberal colocaba al pueblo, o a la nación, «en el lugar divino y como propietario de una soberanía autosuficiente», modificando así las reglas de la representación política: la unidad representada pasaba a ser el individuo, a través de asambleas nacionales electivas, y no la familia, la propiedad o la corporación, a través de cuerpos funcionales separados (*Stände*, la palabra alemana para estamentos) (4). Si bien ese contrato social implicaba la destrucción de la arquitectura corporativa y policéntrica del Antiguo Régimen, el proceso que pretendía desembocar en él, en sus múltiples variantes históricas, se tradujo en muchos aspectos en un compromiso y permitió diferentes continuidades (5).

En cualquier caso, las formas liberales de representación consagraron las desigualdades entre los individuos en el plano político, fracturando la ciudadanía. La representación fue confiada a los más acomodados y a los más instruidos, los únicos capaces de tomar decisiones racionales sobre los negocios públicos. Por eso, sus instituciones vivieron en tensión permanente con el núcleo igualitario del paradigma post-revolucionario, dando lugar a críticas y alimentando la construcción de modelos alternativos. Este juego de tensiones se expresó en dos ámbitos principales: el modelo constitucional y la regulación del sufragio.

(3) ORDONEZ (2008): 53.

(4) CATROGA (2010): 24.

(5) TAVARES DE ALMEIDA (1991): 15-18.

La monarquía constitucional portuguesa dio estabilidad a una fórmula moderada, fundada en la Carta otorgada en 1826. A esa estabilidad se llegó tras una dura contestación y tras diferentes enmiendas. La primera resistencia partió de los partidarios de la restauración absolutista, defensores de la «constitución tradicional del reino» (6). Derrotados estos en la Guerra Civil, se alzó la contestación de los sectores avanzados que, en el curso de una insurrección revolucionaria (1836), impusieron la restauración de la Constitución *vintista*, sustituida poco después por una tercera constitución (1838). Restaurada en 1842, después de un golpe de estado conservador, la Carta solo se convirtió en un documento de consenso tras su revisión por el Acta Adicional de 1852.

La Constitución de 1822, inspirada en la de Cádiz (7), se basaba en el principio representativo democrático: la soberanía residía en la «nación» y era ejercida en las Cortes por los representantes elegidos. La monarquía se hallaba limitada por la soberanía nacional y por la separación de poderes: recaía el legislativo en la asamblea unicameral (las Cortes); el ejecutivo, en el rey y los secretarios de Estado; el judicial, en los tribunales. El papel del rey era secundario, nacía de una autoridad derivada y tenía competencias limitadas (no podía disolver las Cortes y su poder de veto únicamente era suspensivo). Al contrario del texto español, el portugués aceptaba el sufragio directo sin restricciones censitarias, si bien excluía –además de a las mujeres– a los menores de 25 años, a las personas dependientes, a los eclesiásticos regulares y, con vistas al futuro, a los analfabetos.

Independientemente de que se viese en la Constitución un texto puramente radical, «una república disfrazada de monarquía» (8), o el producto de circunstancias inciertas, sobre las que habrían resultado determinantes la influencia de la revolución española y la ausencia del rey que se hallaba en Brasil (9), es cierto que la Constitución *vintista* abrigaba una visión utópica indiscutible, especialmente si tenemos en cuenta el contexto contrarrevolucionario que prevalecía en esos momentos en Europa. La ley fundamental de 1822 alteraba profundamente la idea de monarquía, contraponiendo al régimen absoluto un régimen constitucional representativo, de fuerte sesgo parlamentario, situado en el campo *avanzado* del liberalismo. Y por ello suscitó la oposición de los defensores del orden absolutista y a la vez dividió el campo liberal, dando lugar a la oposición de los más moderados. Y es que al igual que en España la Constitución de Cádiz parecía inaplicable a los moderados, la Constitución *vintista* parecía ofrecer una base estrecha, por demasiado radical, para consolidar el régimen liberal. La cuestión crucial para el liberalismo moderado ibérico era contar con una constitución realizable, que estableciese la libertad con orden.

(6) FERREIRA DA COSTA (1828) cit. in HESPAÑA (2004): 153-159.

(7) Una comparación entre los modelos constitucionales ibéricos en SUANZES-CARPEGNA (2007).

(8) BONIFÁCIO (2005): 26, siguiendo a OLIVEIRA MARTINS (1991 [1879]): 404-408.

(9) MONTEIRO (2013): 59-60.

Por el contrario para los liberales avanzados, la constitución tenía que conciliar la libertad con una amplia representación popular y suponer una ruptura profunda con la organización política, los grupos de poder y las estructuras de administración del Antiguo Régimen.

En 1826, Pedro IV otorgó una Carta Constitucional moderada. En su articulado el poder constituyente nacía del principio monárquico, si bien tamizado por el representativo, puesto que consideraba *representantes de la Nación* al rey y a las Cortes: al hacerlo, excluía el principio de la soberanía nacional. La Carta recogía la división de poderes, pero introducía el poder moderador y consagraba la división entre ciudadanos activos y pasivos. El poder legislativo quedaba atribuido a las Cortes, formadas por la Cámara de los Diputados, elegida por sufragio indirecto censitario, y por la Cámara de los Pares, de nombramiento real, hereditaria y vitalicia. El poder ejecutivo correspondía al monarca y a los ministros; el judicial, a los tribunales. El rey ejercía el poder moderador, con la facultad de sanción de las leyes y con veto absoluto, además de poder convocar y suspender las Cortes, disolver la Cámara de los Diputados, nombrar y destituir a los ministros y designar pares. La conversión del monarca en árbitro del proceso político suponía colocar al parlamento en una posición subalterna. El sufragio directo y casi universal de 1822 cedió paso a un sufragio censitario restringido de tipo indirecto y se diferenció y jerarquizó el cuerpo electoral, estableciéndose requisitos exigentes para ser elegido diputado.

La Carta de 1826 no pretendía ser la antítesis do texto *vintista*; trataba de ensanchar la coalición de fuerzas sociales y políticas favorables al liberalismo. Su legislador «no recuerda, ni inventa»: no anhela la ciudad ideal sino que trabaja «sobre lo concreto de estados constituidos y existentes, heredando del pasado un territorio, una población» (10). En ese sentido, el texto de la Carta es más maleable y menos prescriptivo que el de la Constitución de 1822. Como idea de sociedad y de política, el *cartismo* ocupó el espacio entre el «derecho divino de los reyes y la plena soberanía de los pueblos»; criticó el tradicionalismo pleno y el radicalismo revolucionario; concedió al vocabulario político liberal sentidos específicos –la legitimidad como permanencia y continuidad por oposición a la volubilidad constituyente; la representación como «capacidad y ‘razón pública’ jerarquizadora y oligárquica contra la voluntad pactista horizontal e igualitaria» (11).

La Constitución de 1838, inspirada en la ley fundamental española de 1837 y en la belga de 1831, trazó una línea intermedia entre la Constitución *vintista* y la Carta, aunque se encontrase más cerca de la primera: reafirmaba la soberanía nacional, recuperaba el sufragio directo, redujo el censo electoral en lo tocante a electores pero no a elegibles y eliminó el poder moderador, aunque instituyese una Cámara de Senadores, elegida por sufragio directo censitario cada seis

(10) HESPANHA (2004): 163-165, 365-367.

(11) SARDICA (2012): 529.

años. El texto de 1838 era el resultado de un primer compromiso cauteloso. Apartado de las soluciones *radicales* de los sectores democráticos, plasma las corrientes románticas, historicistas y «doctrinarias», más próximas el *cartismo*, tan bien representadas en intelectuales-políticos como Mouzinho da Silveira, Almeida Garrett o Alexandre Herculano. En efecto, en la opinión de este último, la Constitución de 1838 «era un campo neutral donde todos se podían encontrar pacíficamente y buscar, sin salir de la legalidad, el predominio de sus respectivas opiniones» (12).

No obstante, tal cosa no ocurrió, en buena medida por la reacción conservadora y por el apoyo que esta obtuvo por parte de la reina María II y de sectores mayoritarios del Ejército. La querella constitucional entre las corrientes políticas del régimen únicamente se terminó tras el golpe militar de la *Regeneração* en 1851, que permitió que se diesen las condiciones políticas para el compromiso plasmado en la revisión de la Carta a través del Acta Adicional de 1852. Esta reforma atendió a reivindicaciones históricas de los sectores más progresistas: sufragio directo y moderación de los requisitos censitarios, aprobación parlamentaria de tratados, votación anual de los impuestos y derogación de la pena de muerte para delitos políticos. A cambio, y con la expectativa de acceder al gobierno de forma regular y constitucional, los progresistas aceptaron la Carta –y por lo tanto lo que suponía de rechazo de los principios de soberanía popular y democracia–. El Acta Adicional era un pacto para superar el conflicto endémico dentro de las élites liberales. Permitió abrir un periodo de consolidación del liberalismo, con una relativa estabilidad fundada en la dinámica del *rotativismo* (turnismo), sobre todo a partir de 1878 (13).

1.2. *El sufragio*

El sufragio censitario restringido consignado en la Carta expresaba la visión del *doctrinarismo* en relación al «selectorado-función», según la cual el sufragio no era un derecho innato ni se podía adquirir a través de procesos revolucionarios, por lo que esencialmente no podía ser universal. El sufragio constituía una distinción a la que se accedía por la posesión de independencia económica y de capacidad intelectual. Permitía deliberar racionalmente en nombre del interés público, liberado de las amarras de la heteronomía, la irracionalidad y la ignorancia (14). Era esto lo que Herculano quería decir cuando declaraba que si las leyes «se guiasen por los principios eternos de lo bueno y de lo justo, [...]】

(12) HERCULANO (1897 [1873]): 28-29.

(13) La Carta fue revisada más veces: en 1885, 1895-1896 y 1907. *Vid.* FERNANDES (2012): 569-583.

(14) TAVARES DE ALMEIDA (1991): 18-19. *Vid.* LOPES PRAÇA (1879): 86-87 y MARNOCO E SOUSA (1910): 474-480.

no preguntaré si resultan acordes con la voluntad de mayorías ignorantes» (15). Pero la lógica censitaria no establecía solamente una distribución desigual del poder político, sino que sancionaba objetivamente la dominación social de las clases privilegiadas, en particular de los grupos terratenientes, y restringía drásticamente la representatividad y el alcance de la legitimidad electoral, al excluir al gran número de los no propietarios del «país legal». Como escribió Joaquim Tomás Lobo d'Ávila, «[el censo] consagra el privilegio de una clase y el expolio de otra» (16).

La tradición liberal portuguesa fue, sin embargo, relativamente benévolas en el acceso al sufragio, al menos hasta 1895. La efímera legislación *vintista* no erigió ninguna barrera económica o educativa en el acceso a la ciudadanía activa. Y establecía elecciones directas. Porque el «resultado de la opinión pública es siempre cierto», el pueblo sólo se rebela «cuando no se le deja usar la libertad» (17); y el «sistema indirecto es el de la Santa Alianza y condena al pueblo a una perpetua minoría de edad» (18).

Si la Carta de 1826 restringió el sufragio, estrechándolo socialmente, y consagró el voto indirecto –tratando así de prevenir los riesgos de tumultos, incompetencia cívica y perversiones bonapartistas (19)–, el Acta Adicional de 1852 amplió las dimensiones del electorado, introduciendo las elecciones directas y un límite censitario uniformizado por el anterior nivel mínimo. La pacificación política resultante permitió que las elecciones pasaran a desempeñar un papel crucial como *rituales de confirmación* de la legitimidad de los gobernantes y como instrumento de integración social y de reclutamiento de la élite política (20).

Hasta 1878, el régimen censitario de la Carta, con un electorado que alcanzaba casi el 40% de la población masculina adulta, era comparativamente moderado. La reforma electoral de 1878 extendió el derecho al voto a todos los varones «jefes de familia» o que supiesen leer y escribir. De este modo, amplió el cuerpo electoral (que llegó a alrededor del 70% de la población masculina adulta), incluyendo por primera vez en la ciudadanía política a grandes sectores de la población (21). Según el testimonio poco sospechoso de los republicanos, «esta ampliación del derecho de voto no es más que el sufragio universal con

(15) Carta a OLIVEIRA MARTINS, 10-12-1870, *in Herculano* (1900): 213.

(16) LOBO D'ÁVILA (1848): 3.

(17) Discursos de 10 y 29-8-1821 en FERNANDES TOMÁS (1982 [1821]): 118-119.

(18) SILVA PASSOS (1832): 19.

(19) TAVARES DE ALMEIDA (1998): ii.

(20) TAVARES DE ALMEIDA (1991): 27-31 y (2010): 62. Durante el ciclo liberal, que se extiende con breves interrupciones entre 1820 y 1926, hubo 52 elecciones generales de diputados y 28 grandes reformas electorales. Entre 1878 y el final de la monarquía constitucional en 1910, se produjeron 20 elecciones; en el mismo periodo tuvieron lugar 14 en España, 10 en Italia, 11 en los Países Bajos, 9 en Alemania y 8 en Francia.

(21) TAVARES DE ALMEIDA (1991): 35 y (2015): 80.

otro nombre» (22). Sin embargo, el sistema electoral empezó a cerrarse en 1895, con la abolición del llamado requisito social («jefe de familia»). Fue esta involución, semejante a la registrada en Italia, pero contraria a la tendencia de fondo europea que apuntaba en el sentido de la definitiva universalización del sufragio, la que distinguió la experiencia portuguesa, y no tanto los avances o retrocesos de la extensión del sufragio (23).

A pesar de la realización de elecciones directas a partir de 1852, de la introducción de distritos uninominales en 1859 y del amplio régimen de sufragio de 1878 no fue posible garantizar la celebración de elecciones libres y honestas, aunque se reconociese que de ellas dependía la verdad del sistema representativo. En vez de ser vehículos para la expresión de la voluntad popular, las elecciones servían para legitimar a los gobernantes previamente nombrados por el monarca: «los gobiernos eligen y hacen los diputados, estos por su parte apoyan a los gobiernos, como garantía de su propia conservación y origen de las mejores conveniencias» (24). Para fabricar el triunfo electoral, los gobiernos empleaban el «arsenal administrativo del Estado», recurriendo al fraude, al chantaje y hasta a la coacción de las autoridades. Los gobernadores civiles, los administradores municipales, los regidores de parroquia, los escribanos de Hacienda y los cabos de policía eran «las resortes reales, las grandes máquinas de guerra» usadas por los gobiernos para vencer en las elecciones (25).

La universalización del sufragio vino a constituir una contrapropuesta al liberalismo oligárquico y censitario. Defendida en escritos doctrinales y en panfletos (26), en manifiestos políticos (27) y en proposiciones al Parlamento (28), esta reivindicación experimentó un claro declive durante la vigencia de la generosa ley electoral de 1878 (29) y recobró intensidad tras la restrictiva reforma de 1895. A partir de entonces, el Partido Republicano encabezó el combate por el sufragio universal. No obstante, esta meta no fue alcanzada. Por otra parte, por sí sola no encerraba la garantía de la institucionalización de un

(22) Según el periódico republicano *Democracia*, 12-5-1878.

(23) Otra particularidad portuguesa era el enorme desnivel entre los requisitos de electores y elegibles. Tras la generosa ley de 1878, únicamente reunían los requisitos de elegibilidad un 7% de la población masculina adulta. *Vid.* TAVARES DE ALMEIDA (2015): 87-89.

(24) FUSCHINI (1899): 345.

(25) Conde de Rio Maior, *Diário da Câmara dos Pares*, 15-4-1878. *Vid.* TAVARES DE ALMEIDA (1991): 21 y (2015): 99-100.

(26) Por ejemplo, LOBO D'ÁVILA (1848), CONSIGLIERI PEDROSO (1876) o HENRIQUES NO-GUEIRA (1851): 20-23.

(27) Como el del Centro Republicano Federal de Lisboa, en 1873.

(28) Véase el *Projecto de Lei para a Reforma da Carta Constitucional... pelos Deputados do Partido Reformista*, en 1871, el proyecto del diputado histórico José Luciano de Castro em 1872 (DCD, 24-1-1872) o el del diputado republicano João Meneses en 1909 (DCD, 3-9-1909).

(29) «As classes operárias conquistaram o direito de votar, que é a carta de cidadão», *Democracia*, 9-10-1878.

régimen democrático: recuérdese el caso español, pues en este país el sufragio universal masculino entró en vigor en 1890 y a pesar de ello, hasta el final de la monarquía constitucional, la distancia entre las instituciones políticas y la sociedad, entre el «país legal» y el «país real» –tal como observa Romanelli sobre el régimen del sufragio restringido en Italia (30)– inhibió los procesos de acceso de las masas a la vida política, hipotecó la legitimidad de la monarquía constitucional y desencadenó la proliferación de propuestas nuevas, entre ellas las del conservadurismo orgánico y del republicanismo.

1.3. *Alternativas críticas: el neo-corporativismo orgánico y el republicanismo cívico*

El liberalismo buscó la transformación de las sociedades del Antiguo Régimen compuestas por comunidades urbanas y rurales distribuidas de forma segmentada por el territorio, poseedoras de identidades antiguas y arraigadas; sociedades fundadas en las diferencias de *status*, en las que las relaciones jerárquicas se apoyaban en mecanismos de deferencia y patronazgo. La mayoría aplastante de la población era rural, pobre y analfabeta.

El sufragio liberal no contemplaba reflejar las fracturas internas de esta realidad social sino ocultarlas bajo un manto de igualdad e individualismo. Por ser en sí mismo un «utopismo radical», prescriptivo y normativo, trataba de imponer un modelo nuevo de relaciones sociales: el de la nación hecha de ciudadanos singulares, iguales en derechos y deberes, en relación directa con la soberanía (31). Fue en la brecha entre la *comunidad imaginada* liberal (32) y la realidad situada de los individuos donde volvieron a emerger las ideas de representación orgánica.

Las alternativas conservadoras orgánicas no pretendían restaurar el Antiguo Régimen estamental (33). Trataban por el contrario de resolver problemas sociales y políticos contemporáneos, entre ellos sin duda la *cuestión social*. Tras de ellas se presentaba la denuncia del individuo aislado, considerado un artificio inexistente y peligroso. Lo que existían eran individuos atrapados en relaciones sociales: familia, comunidad, profesión, religión –entes orgánicos que en sus diferentes intereses y funciones requerían representación política armónica en el Estado–.

(30) ROMANELLI (1995): 157-161.

(31) ROMANELLI (2010): 293-294.

(32) ANDERSON (2005 [1983]): 67-112.

(33) Dejemos de lado el pensamiento político contrarrevolucionario legitimista, derrotado como proyecto global en 1834, y que tuvo como principales exponentes a Acúrsio das Neves, A. J. Gouveia Pinto, António Ribeiro Saraiva o José da Gama e Castro.

En lo tocante al sufragio, Oliveira Martins ofrece en *As Eleições* (1878) una crítica elocuente, resuelta en una propuesta neo-orgánica de representación (34). La «elección en su brutalidad numérica es un proceso errado. Si el resultado aritmético no está subordinado a la suerte, lo está ciertamente su resultado moral» (35). Restaba *organizar* la democracia, tornar «real y positiva la autoridad del pueblo» y «verdadera la representación social» (36). Esta debía ser representación de funciones e intereses orgánicos; no del individuo abstracto y sí del ciudadano en «su realidad social, esto es, las clases, y a su lado las instituciones y el medio ambiente físico y moral» (37). La representación nacional solo sería verdadera cuando, tras desterrar «las abstracciones geográficas y aritméticas [...] se busque en la representación de los órganos de la sociedad el principio constitucional de sus asambleas» (38). Por ello, propuso un «esquema de la composición de la representación social» de una Cámara legislativa integrada por 180 diputados que representasen a las «clases o profesiones, base económica de la sociedad» —115—, a las «escuelas e instituciones, base intelectual y administrativa» —30— y a las «regiones, base natural y geográfica» —35— (39).

La reforma electoral de 1895 vino a hacer aflorar institucionalmente esta concepción. Se consideraba que en el parlamento sobraban funcionarios públicos y faltaba representación de las «fuerzas vivas» de la nación, propietarios, productores y contribuyentes. Por esta razón la ley impuso cuotas máximas para ciertas categorías: 40 para funcionarios públicos y 20 para médicos y abogados (sobre un total de 120 diputados). También en el campo socialista tales ideas fueron conquistando posiciones. Por ejemplo, en la carta que escribió a la comisión central del Partido Socialista en 1880, Antero de Quental propuso «la representación nacional por clases y funciones sociales, única manera de hacer legítima y sincera la representación y efectivos los derechos de los trabajadores» (40). Un buen indicador de la entrada de estas ideas en el tronco central del pensamiento político y académico (41) fue su inclusión en las lecciones de derecho constitucional de Marnoco e Sousa, en las que se evaluaban

(34) OLIVEIRA MARTINS (1957 [1878]): 275-331. Crítica retomada en OLIVEIRA MARTINS (1885): 44-53, 63-70; *Vid.* CATROGA (1981): 340-520, Y HESPAÑHA (2010): 127-131.

(35) OLIVEIRA MARTINS (1957 [1878]): 281.

(36) OLIVEIRA MARTINS (1957 [1878]): 299-300.

(37) OLIVEIRA MARTINS (1957 [1878]): 318.

(38) OLIVEIRA MARTINS (1885): 64.

(39) OLIVEIRA MARTINS (1957 [1878]): 323-331; *Vid.* CATROGA (1981): 378-368.

(40) Cit. in MÓNICA (1984): 89.

(41) Siempre hubo contrapropuestas orgánicas a la concepción liberal individualista en los debates públicos, por más que se situaran en una posición periférica. Por ejemplo, el jurista SILVESTRE PINHEIRO FERREIRA imaginó un sufragio orgánico en el que el *status* del mérito sustituyese a la criba plutocrática, con la organización de la sociedad en tres «Estados» (propiedad territorial, industria y servicios públicos), repartidos a su vez en doce «clases» correspondientes a los sectores principales de actividad (agricultura, minas, etc.), dentro de las cuales existirían «secciones», lo que implicaba una matrícula general de los ciudadanos, exámenes periódicos para comprobar la capacidad dentro de cada orden y cambios de posición. Véase PINHEIRO FERREIRA

las formas de representar los intereses sociales en Europa y se defendía que la «representación política de la sociedad debe ser la imagen fiel de la sociedad, [...] reflejar los diversos aspectos por los que se manifiesta la actividad social. Por eso la representación de los intereses sociales es la mejor forma de la representación política» (42).

El pensamiento político católico, al dejar atrás la reacción ultramontana con León XIII, recuperó la capacidad de presentarse como una opción crítica frente a los excesos del individualismo y del capitalismo, al mismo tiempo que utilizaba las garantías cívicas y políticas liberales para agrandar su influencia, por medio de mutualidades, centros académicos, círculos obreros, sindicatos católicos y hasta partidos confesionales. Se pone de manifiesto en la política de *ralliement* en Francia (encíclica *Au milieu des sollicitudes*, de 1891) o en ellevantamiento en 1904 del *non expedit* en Italia. En Portugal, ese viraje quedó marcado por el discurso del Obispo de Coímbra en la Cámara de los Pares, en 1894, en el que se reconocía que la «clase eclesiástica» había errado al «meterse en el terreno de las refriegas partidistas», y apelaba a la «completa y satisfactoria armonía» entre Estado y religión (43). Desde el punto de vista de la representación, la encíclica *Rerum Novarum* (1891) apuntaba ya para el futuro horizonte corporativo, al prefigurar la atenuación de la tensión entre el capital y el trabajo merced a la representación orgánica y armónica de los intereses en términos de deberes mutuos.

Desde que el liberalismo dio forma estable a una vía moderada, a mediados de siglo, el republicanismo surgió como una «tercera vía» entre la «situación», el individualismo extremo y las otras vías revolucionarias, orgánicas o socialistas. El republicanismo imaginaba una sociedad compuesta por «semejantes, libres e iguales». En la fabricación de esta comunidad cívica, la educación era estratégica pues inculcaba las normas y los sentimientos de la solidaridad y pertenencia. La representación real dependería de crear en todos «un espíritu republicano, solidario y garante de iguales oportunidades para todos» (44). La escuela laica, moral, cívica y patriótica está en el centro de la «demopedia republicana» (45).

Un precursor del socialismo y del republicanismo en Portugal, Henrique Nogueira, fue bastante claro. En *Estudos sobre a Reforma em Portugal*, de 1851, consideraba que el origen del poder reside en el pueblo, ese «complejo

(1831): 43-110; (1832): 33-37 y (1838): 17ss, 29ss. Véase, también, ESTEVES PEREIRA (1974) y HESPAÑA (2010): 121-122.

(42) MARNOCO E SOUSA (1910): 164 cit in HESPAÑA (2010): 131.

(43) Cit. in BRAGA DA CRUZ (1980): 268. Esta aparente armonía no impidió, a partir de 1901, la tentativa de creación de una red de centros y asociaciones que se pudiesen constituir como partido católico, que finalmente pasó a existir en 1903, con la denominación de Partido Nacionalista.

(44) HESPAÑA (2010): 133-134.

(45) CATROGA (2000): 235-276.

de todas las clases de la sociedad», y que el modo adecuado para que expresase su soberanía radicaba en que ejerciese el «incontestable derecho de gobernarse» por medio de la elección, que solo sería «perfecta cuando la universalidad de los ciudadanos fuesen llamados a votar». Por consiguiente, el voto debía ser universal, libre, directo y obligatorio, aunque también ilustrado (puesto que «nadie escoge sin saber cómo y a quién tiene que escoger»), público (para evitar «traiciones y cobardías») y legítimo («otorgado únicamente por aquellos a los que llama la ley») (46).

El programa del Centro Federal de Lisboa, de 1873, llevaba el principio de la soberanía popular a sus últimas consecuencias. Conectando las cuestiones de la forma del Estado, del régimen y del sufragio, reivindicaba la instauración de la «República Democrática Federal Portuguesa», por medio del sufragio universal para hombre y mujeres mayores de 18 años y por medio de la descentralización municipalista (47). Al campo de los federalistas se oponía el grupo de los democráticos, cuyo programa político unitarista, de 1873, apenas se distinguía del primero en lo relativo al sufragio, pues abogaba por la «igualdad cívica y política» y el «gobierno del pueblo por el pueblo» (48). Finalmente, el programa oficial del Partido Republicano Portugués, de 1891, al igual que el proyecto de reforma del sistema electoral presentado al parlamento en 1909, consagraban el sufragio universal (49). Sin embargo, y sacrificando las promesas anteriores a una lógica política instrumental, la I República (1910-1926) acabó por introducir un sufragio universal restringido, sesgado hacia las capacidades (50). El sueño de una vasta comunidad política de ciudadanos libres y capaces se siguió situando en un horizonte de futuro.

2. EL ESTADO Y EL TERRITORIO: ENTRE LA CENTRALIZACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN

En Portugal, durante el siglo XIX, la organización administrativa del Estado, la articulación entre las instituciones del centro y las de la periferia y la división del territorio fueron temas recurrentes en la discusión política e incluso en la producción jurídica. Se trataba de crear un nuevo sistema territorial capaz de llevar a cabo las tareas propuestas en la ley, de integrar y desarrollar las libertades

(46) HENRIQUES NOGUEIRA (1851): 20-23. *Vid.* ESTEVEZ PEREIRA (1977): 159-178.

(47) *O Rebate*, 30-6-1873 cit. in CATROGA (2000): 45-47.

(48) *Democracia*, 12-10-1873 cit. in CATROGA (2000): 49-51.

(49) CATROGA (2000): 57-60, 175-177.

(50) La ley de 3-7-1913 limitó el sufragio a los ciudadanos varones alfabetizados, reduciendo drásticamente el universo de electores. En contrapartida, al armonizar la capacidad electoral activa y pasiva, amplió la base de reclutamiento de la élite política, que por esta razón perdió parte de su poder oligárquico y pasó a incluir segmentos de la pequeña burguesía urbana.

locales y municipales para que sirvieran además de escuela cívica para los nuevos ciudadanos (51).

El estudio de los modelos constitucionales y de los regímenes de sufragio revela que las herencias recibidas, la agenda política y una realidad social difícil de transformar condicionaron la discusión sobre la apertura del sistema político y la universalización del derecho de voto. En esta sección intentaremos comprender cómo reorganizó el Estado liberal el territorio y afirmó su primacía sobre los poderes y las sociedades locales. El proyecto político del liberalismo buscaba centralizar la autoridad, reforzar la tutela y expropiar diversas competencias a los poderes periféricos. Como indica Catroga, este proceso de modernización, de matriz jacobino-napoleónica, consagraba «la práctica integradora de un poder político dedicado a borrar las amplias supervivencias estructurales del Antiguo Régimen, con el objetivo de *instituir, institucionalizar y socializar* una nueva realidad social», y se manifestaba por eso en reformas tan variopintas como la creación de contribuciones directas, la uniformización de los pesos y medidas, la división del territorio y la reorganización de sus poderes con la constitución de nuevas unidades como los distritos (similares a las provincias españolas) (52).

Esta acción pretendía constituir un sistema territorial apto a realizar nuevas funciones, acelerar el desarrollo, garantizar la división de poderes y los derechos de los ciudadanos y construir en todo el espacio nacional una comunidad política basada en la representación. La llamada centralización integraba dimensiones programáticas y utópicas presentes en la política liberal y que venían siendo realizadas por medio de adaptaciones sucesivas a una realidad en la que tenían difícil acomodo. La construcción del Estado no se tradujo, por tanto, en un haz de procesos inexorables de centralización burocrática, expropiación de los poderes locales y creación de un poder administrativo central activo e independiente de los agentes políticos (53). Por el contrario, estos procesos estuvieron caracterizados por los ajustes a las coyunturas políticas y por permanentes negociaciones asimétricas con los medios locales.

Si hacemos una genealogía de las propuestas, vemos que todas ellas tenían una misma matriz centralizadora que en modo alguno suponía un mero calco de la legislación francesa, puesto que resultaron de largos e intensos debates en las Cortes de 1821 (54). De acuerdo con el modelo prefectoral francés, cada distrito y cada municipio formaban parte de un todo y en los asuntos de administración pública, lo que convenía a un ámbito también lo era para otro. El sistema creado era en apariencia jerárquico y paternalista, pero no evitaba la interacción

(51) Una intención doble, presente tanto en los autores moderados, como en los autores del campo republicano y socialista de la generación de 1848, tales como HERCULANO (1858) y HENRIQUES NOGUEIRA (1851), respectivamente.

(52) CATROGA (2014): 34 (las cursivas en el original).

(53) Sobre estos discursos, *vid.* TAVARES DE ALMEIDA (2007): 53-79.

(54) *Vid.* CAETANO (1968): 7-23.

con las redes políticas presentes en los diferentes niveles territoriales ni su eventual cooptación.

Para los liberales portugueses el mundo imaginado que había que construir obligaba, así, a un refuerzo de la tutela central sobre las comunidades y las instituciones locales: por medio de la reducción del número de concejos y parroquias; de la creación de unidades administrativas mayores, dotadas de ingresos y ciudadanos aptos para el ejercicio de los cargos locales; de la formación de redes burocráticas capaces de garantizar la ejecución de las leyes y las iniciativas del Estado; por un modelo de participación cívica fundada en la idea del ciudadano activo, moderadamente acomodado, relativamente independiente de las pasiones locales y con competencias escolares suficientes para gestionar cargos administrativos que recayeran en él por elección.

2.1. *El Antiguo Régimen y la revolución*

Las sociedades del Antiguo Régimen se presentaban como plurales en términos políticos y en ellas coexistían varios polos de poderes, en ocasiones en competencia. Por más que estos poderes tuvieran que guiarse por la armonía del conjunto y por el bien común, en la práctica gestionaban intereses particulares y no se hallaban sometidos a un interés público hegemónico. Predominaba la dispersión presupuestaria, la de los circuitos de comunicación y la de las atribuciones (55). No obstante, al final del Antiguo Régimen se hallaban en funcionamiento redes de penetración de la administración central en la sociedad local, como las comarcas y los corregidores, que tenían una arquitectura institucional, canales de circulación y formas de mediación propias, consistentes en la aplicación de poderes disciplinares y reglamentarios sobre los pueblos. Estas redes actuaban especialmente en las unidades administrativas de mayores dimensiones, de modo que, por ejemplo, los municipios más poblados estaban ya, en buena medida, sometidos al gobierno de «jueces de afuera» (*juízes de fora*), es decir, de magistrados letRADos nombrados por la Corona o por *donatários* (56).

Este modelo de organización tenía sus propias lógicas y dinámicas de reforma y supuso la estandarización de los pesos y medidas, la regulación de los fueros y ordenanzas locales, la modernización fiscal y la creación de impuestos uniformes, el control de los pueblos y de los movimientos poblacionales, el refuerzo de la tutela sobre las autoridades locales y sobre las formas del derecho municipal (57). En todos estos procesos resultó preciso esperar a la implantación

(55) HESPAÑA (1994).

(56) Nota del traductor: «*donatários*» era el nombre con que se designaba a los nobles y a los linajes beneficiarios de una «*donación*» real, figura semejante a la concesión de un señorío jurisdiccional.

(57) NOGUEIRA DA SILVA (1998): 36-37.

plena de las redes políticas y administrativas construidas después de la victoria liberal de 1834. El modelo territorial fue entonces modificado con la progresiva universalización de los mecanismos de control cuantificados, con la codificación y el almacenamiento de información, con la creación de las grandes infraestructuras de circulación y de comunicación (ferrocarriles y telégrafos) y con la supervisión de los ciudadanos por redes cada vez más especializadas de empleados del Estado.

Tanto antes como después del triunfo del liberalismo, el Estado portugués no construyó sus diversos aparatos burocráticos, rígidos y especializados, desde el centro, para forzar luego a una periferia recalcitrante, integrada por campesinos y élites provinciales a aceptar los cambios. Por el contrario, el proceso fue dinámico, mantuvo siempre niveles variados de negociación y contó con la participación de los protagonistas de las provincias. De la misma manera cabe señalar que no se produjo una dicotomía clara entre un proceso de burocratización creciente, formalizado y racional, y un nivel local de poder, caracterizado por el atraso y la patrimonialización. La construcción de un modelo de Estado burocratizado y racional no se resolvió en una lucha entre los dos polos sino en un proceso de ajustes consecutivos. Tanto la administración central como los poderes locales tenían márgenes de autonomía relativa que podían emplear en los momentos decisivos, lo que permitía procesos de negociación desigual que abrían la puerta al atraso de iniciativas locales, a maniobras dilatorias en la aplicación de los reglamentos o a la búsqueda de acuerdos. No había, en consecuencia, una oposición entre centro y periferias. El Estado tuvo que cultivar los intereses locales, aunque procurase siempre mantener y reforzar los márgenes de control gubernamental sobre las comunidades y sus redes de *notables*.

2.2. *El centro y las periferias*

El nuevo sistema político y administrativo liberal introdujo, por medio de sucesivas normas, un modelo centralizador, en el que toda la cadena estaba ligada y subordinada jerárquicamente y el gobierno intervenía con el nombramiento de las principales autoridades con capacidad ejecutiva y poder de intermediación en todos los niveles de poder (58). Desapareció así el sistema territorial polarizado alrededor de la Corona, de sus oficiales y de los municipios, mientras surgía otro organizado en varios niveles jerárquicos.

Los lamentos por la centralización excesiva del Estado liberal fueron uno de los temas más habituales en el debate político e intelectual decimonónico. Pero la centralización se asociaba a la fuerte tutela del Estado, a la preeminencia de sus funcionarios sobre los cargos electivos locales y a lo que se presentaba

(58) Las principales normas son de 1832, 1835, 1840-1841 y 1892. Los códigos administrativos se aprobaron en 1836, 1842, 1878, 1886, y 1895-1896.

como limitación de las libertades municipales. No era una cuestión de reducción o concesión de competencias y ni siquiera de redistribución de la fiscalidad. Si analizamos la normativa aprobada desde 1832 en adelante, observamos que las atribuciones de las cámaras no se transformaron en exceso; las que más cambiaron fueron las competencias de los provisores y administradores municipales, así como sus funciones fiscalizadoras, al ampliarse los supuestos en que se exigía la autorización de la superioridad. Es verdad que la legislación de Mouzinho da Silveira, en 1832, retiró a los municipios atribuciones judiciales antiguas e importantes así como en la aprobación y cobranza de impuestos. Aun y así los municipios retuvieron muchísimas competencias, casi todas fiscalizadas y tuteladas por la superioridad, en ámbitos tales como la gestión de los recursos naturales, la reglamentación de las actividades económicas, la limpieza y la salud públicas y la construcción y conservación de caminos e infraestructuras locales, y siguieron teniendo la posibilidad en determinadas circunstancias de establecer impuestos locales y endeudarse.

Autores influyentes, como Alexandre Herculano, escribieron asiduamente contra esta dinámica centrípeta que, en su opinión, adormecía el espíritu público, anulaba las libertades municipales y conducía al despotismo del Estado y de sus agentes. Henriques Nogueira le lanzó la acusación de que «a fuerza de querer administrar todo, no administra nada o administra todo imperfectamente; dificulta la acción de las ruedas secundarias; ejerce una tiranía en ocasiones ridícula e injustificable; produce considerables demoras en la tramitación de los negocios urgentes y multiplica de forma extraordinaria el servicio de expedientes» (59). Sin embargo, el Estado liberal precisó crear redes de agentes, de dividir los poderes y de hacer frente a un país en el que escaseaban los ciudadanos alfabetizados y donde era fuerte la resistencia pasiva de las élites a la fiscalidad.

Tras un periodo inicial, entre 1833 y 1834, en el que se intentó poner en marcha un sistema de prefectos adaptado, la organización administrativa adquirió su forma básica en el periodo 1835-1842. Se creó una pirámide de poder presidida por el todopoderoso ministro del Reino, al que seguían los gobernadores civiles de distrito, en un tercer nivel los administradores municipales y en la base los regidores de las parroquias, formando un conjunto que se pretendía que funcionase orgánicamente. El ministro nombraba el gobernador civil y los administradores municipales y estos designaban a los regidores (60). Al lado de estos empleados nombrados, y que eran a la vez comisarios políticos, existían varios consejos y asambleas, como las juntas generales o los consejos de distrito.

La creación de una estructura bicéfala a nivel local, a partir de 1835, con un ayuntamiento [*cámara*] elegido y una administración del municipio [*concelho*] nombrada, ofreció a los municipios portugueses un margen de maniobra más

(59) HENRIQUES NOGUEIRA (1851): 64.

(60) CATROGA (2014): 231-263.

extenso que el existente en países que aplicaron versiones más canónicas del modelo prefectoral francés (61). En Portugal era común que tanto el gobernador civil como el administrador de un municipio fuesen seleccionados entre la élite local.

La nueva configuración administrativa fue indispensable para asegurar un mayor poder y capacidad de intervención en el espacio nacional y, desde el verano de 1833, funcionó como un instrumento de consolidación del régimen. El liberalismo gradualmente suprimió municipios pequeños o incompletos (en 1836, 1853 y 1855). Si en 1832 existían más de 800, en 1898 solo quedaban 286. Los liberales fueron capaces de establecer, de este modo, municipios con una media de población superior a los de España, Francia y otros países europeos (62). No obstante, el problema de los ingresos no desapareció a causa bien de la pobreza de muchas regiones, bien de la continuidad de las políticas fiscales centralizadoras, e incluso por la resistencia de los notables al aumento de los impuestos y de otras fuentes fiscales de las entradas municipales. Por tanto se puede decir que no fueron la centralización excesiva, la inestabilidad política o las frecuentes modificaciones de la legislación los factores que encadenaron la acción de los municipios. Las haciendas locales se mantuvieron débiles y dependientes de la voluntad de élites formadas por propietarios, negociantes y clases medias opuestas a gravar las actividades en los pueblos.

A lo largo del siglo XIX, a pesar de las transformaciones, en muchos municipios los bajos ingresos y la escasez de élites fuertes impidieron que se garantizase, al menos de entrada, que el medio local tuviera un peso político importante ante las nuevas autoridades y el centro político. En los municipios siguieron faltando ciudadanos capaces de desempeñar los cargos así como vecinos dotados de recursos y capacidades para conseguir entrar en las redes de poder abiertas por los nuevos canales de representación política. En otras ocasiones, los ciudadanos más capaces, ricos y escolarizados preferían alejarse de esos cargos y ejercer su influencia indirectamente, por medio de una cadena tradicional de caciques y clientes.

La reforma de las instituciones del Estado, llevada a cabo por los sucesivos gobiernos liberales desde 1832, se basó en la modernización de sus estructuras y redes y en la mayor tutela sobre los cuerpos locales y en el refuerzo del peso de las estructuras burocráticas centrales y de los empleados públicos de designación gubernamental. Sin embargo, incluso en los períodos en los que la tutela gubernamental se dejó sentir más, las autoridades y sus empleados continuaron siendo a menudo reclutados entre los grupos oligárquicos locales, abriendo vías para la negociación desigual y hasta informal con los diferentes ramos de la Administración. Este vínculo entre gobernadores civiles, administradores municipales y sus oficiales y auxiliares, por una parte, y los medios locales, por

(61) ESPINHA DA SILVEIRA (1997a).

(62) ESPINHA DA SILVEIRA (org.) (1997b): 65-84.

otra, siguió siendo fuerte hasta los comienzos del siglo XX, sin que se asistiese a la creación de carreras, cuadros y esquemas de promoción y de circulación por el país de estos empleados del Estado. La continuidad de prácticas tales como la negociación desigual, el clientelismo y el reclutamiento de notables revela la estabilidad institucional de las redes de poder, de los modelos de financiación y de los papeles que desempeñaban los empleados de las estructuras municipales y de distrito. El polémico sueño de una sociedad libre y descentralizada, apoyado en la organización y elección de los ciudadanos educados y participativos y en instituciones locales fuertes y autónomas, a la vez cimiento y escuela de la ciudadanía, se convirtió en un proyecto pospuesto.

Aunque estuvieran subordinadas y encuadradas, las periferias no eran un sujeto pasivo de la política y de la administración estatal. El modelo centralizador no las olvidaba y precisaba de ellas para funcionar. De entrada en la organización de los procesos electorales y la reunión de los votos necesarios para la legitimación de los gobiernos, previamente designados por el rey. Al contrario de lo que ocurría en el Antiguo Régimen, las nuevas redes administrativas y los circuitos que la representación política creaba permitían un mayor acceso de las élites de las periferias a los lugares de poder en el centro. Las élites dirigentes pasaron a estar reclutas en un espectro político y social más vasto, incluida una parte de los protagonistas de las provincias, normalmente acreditados con títulos de la Universidad de Coímbra y de otros centros superiores. A cambio, este sistema ofrecía a los representantes de las periferias un papel de intermediación más fuerte y directa con el gobierno central y permitía que, dentro de ciertos márgenes formales, los espacios vacíos de poder pudiesen ser ocupados por las oligarquías locales y gestionados mediante modelos clientelares. El Ministerio de los Negocios del Reino presidía este sistema, de una forma generalmente benevolente, por más que asegurase a través de su cadena administrativa la clara hegemonía del centro.

2.3. *La creación de una administración negociada*

En las primeras décadas del liberalismo, el Estado no disponía todavía de los medios humanos y materiales para desempeñar de forma eficaz sus tareas y modernizar e integrar las periferias. Utilizar una dispendiosa maquinaria burocrática, dotada de cuerpos organizados, disciplinados y profesionalizados, estaba fuera del horizonte de posibilidades. Una de las opciones posibles era integrar las redes administrativas y de poder existentes, articularlas, superponer áreas y funciones y caminar hacia un elevado nivel de pactismo y de negociación. En ese proceso fue necesario reorganizar las unidades administrativas locales, aumentar su tamaño, tutelar de forma inequívoca los municipios, urdir redes para la determinación y recaudación de los impuestos y someter a la dirección del Estado al clero

parroquial (63). Pese a que el margen de actuación fuese reducido, no faltaron las rupturas. El funcionamiento administrativo pasó a estar regulado por leyes generales y abstractas, desaparecieron los cargos patrimoniales, se desarrolló una jerarquía funcional de los agentes, se definió el expediente escrito como medio de comunicación exclusivo y se optó por el lenguaje jurídico como forma dominante de estructurar la interlocución entre los diversos niveles.

En el centro, las reformas realizadas en 1859 permitieron poner en marcha procesos de concurso, selección y promoción de funcionarios. Por el contrario, en los municipios y distritos se mantuvieron formas de reclutamiento de empleados que estaban lejos de guiarse por criterios técnico-racionales (64). El hecho de que se simultaran funciones y cargos burocráticos y la posibilidad de acumular pequeños empleos no ayudaron a que estos ramos de la administración fuesen independientes. Los resultados alcanzados en algunas tareas básicas del Estado, como el reclutamiento militar, la alfabetización y el cobro de los impuestos directos, estuvieron lejos de lo esperado y llevó décadas alcanzar un funcionamiento aceptable. La reforma de los pesos y medidas refleja estas carencias, como se verá en la próxima sección.

El Leviatán liberal no era tan poderoso como para poder controlar las periferias y asegurar un mando centralizado, profesionalizado y fundado en el predominio estricto de las reglas formales. Pero al mismo tiempo el nivel local tampoco podía reproducir su autonomía anterior y pasó a estar obligado a integrarse dentro de los nuevos aparatos y jugar con las nuevas reglas. Hay que recordar que el Estado portugués no tuvo que pasar por un proceso de pacificación de sus periferias, como sucedió en Italia y en España, si bien es verdad que la mayoría de las revueltas locales durante el siglo XIX constituyeron reacciones a la modernización y tuvieron siempre una componente importante de resistencia fiscal (65). En un país con una elevada homogeneidad desde el punto de vista cultural, no parecía urgente avanzar con medidas de control elevado ni de construcción de un Estado organizado por medio de aparatos burocráticos amplios y disciplinados, que se hallasen razonablemente separados de las realidades locales. Subcontratar y negociar era más fácil y económico y permitía llevar a cabo políticas de uniformización del espacio nacional con menores costes políticos. Las antiguas unidades administrativas, como era el caso de los municipios, estaban ahí para ayudar y para hacer frente a parte de la factura de la penetración estatal, que a su vez tenía como instrumento a los administradores municipales, dirigidos por los gobernadores civiles. Ni la centralización resultó

(63) Sobre la construcción de los aparatos periféricos de Hacienda y los impuestos: SILVEIRA E SOUSA (2007): 111-137.

(64) La provisión de vacantes por concurso fue introducido en la administración de distrito en 1878. En la municipal se demoró hasta 1892. Véase TAVARES DE ALMEIDA (1995): 264-266 y 335.

(65) Recuérdese el ciclo de revueltas de inicios de la década de 1860 y la «Janeirinha» en 1868. Véase JUSTINO (2016): 389-459. Para el caso italiano: DAVIS (1988).

ser un proceso inexorable ni la negociación con el nivel local aumentó necesariamente el poder y los recursos materiales de sus instituciones.

3. EL MERCADO LIBERAL: LA REFORMA DE LOS PESOS Y MEDIDAS

3.1. «*Un rey, una ley, un peso y una medida*»

En materia de pesos y medidas, Francia constituyó una fuente de inspiración para toda Europa, empezando por el voluntarismo puesto de manifiesto en la fase revolucionaria y siguiendo por la prudencia del Imperio y la Restauración. La decisión en 1795 de adoptar un sistema nuevo y uniforme en todo el territorio trató de evitar que la miríada de «mundos» locales se siguiese traduciendo en otros tantos sistemas de pesos y medidas. El nuevo sistema métrico decimal únicamente se miraría en el espejo de la nación. Como sugiere el objetivo de «*un Roi, une loi, un poids et une mesure*», la uniformidad metrológica se vinculaba estrechamente con la igualdad jurídica (66). Mas no se trataba solo de eso. También era decisiva para el proceso de concentración de poder en el centro gubernativo, al ser coincidente con la *polity*, en la fiscalidad y las finanzas públicas, en la moneda, en el catastro y el registro inmobiliario, en la navegación, la cartografía, la demografía y la ciencia (67). Por último, la estandarización y la convertibilidad de los intercambios eran la condición para la extensión de las redes comerciales y del mercado, por lo que la expansión del capitalismo fue un motor clave en el impulso de unificación de los pesos y medidas.

En Portugal, al iniciarse el proceso en 1812 y cuando se adoptó el metro en 1852, la discusión y los objetivos de la reforma eran semejantes. Al final del Antiguo Régimen se trató de generalizar en todo el reino un sistema único de pesos y medidas. Una de las vías para hacerlo era adoptar los patrones de medida de la capital (como se hizo en España en 1801); otra recurrir al metro, aunque con nombres en portugués. El reformismo ilustrado, característico del absolutismo tardío, buscaba uniformizar y racionalizar el territorio a través de la remoción de obstáculos y la superación de los «particularismos» (68), siempre con la preocupación de minimizar las tensiones posibles: «Una reforma simple y acomodada, en la medida de lo posible, a los usos y el lenguaje del pueblo, es lo que se puede y debe hacer ahora en Portugal [...]. Por tanto, señores Jueces de Afuera, conciernen, revoquen, tiren [...] cuando quieran, la picota, pero no la cambien de sitio, y mucho menos a uno desconocido para el Pueblo» (69).

(66) Respecto a los *cahiers de doléance*, vid. DUNCAN (1984): 21.

(67) GILLESPIE (2004): 245-249.

(68) NOGUEIRA DA SILVA (1998): 35-37.

(69) ANÓNIMO [VERDIER] (1819 [1815]): 116.

Para el liberalismo se trataba de crear una institución para la nueva economía política. La gran variedad metrológica dificultaba el libre flujo de las actividades económicas y comerciales y, en consecuencia, la edificación de un mercado interno a escala nacional (70). En tal economía, los términos de los intercambios debían ser dignos de confianza y compartidos. Según el *vintista* Ferreira Borges, autor del *Código Comercial* de 1833:

Es necesario para conveniencia del comercio que se observe regularidad en los pesos y medidas [...] Nada existe en Portugal más irregular que sus medidas, y nada clama más inmediatamente por un trabajo que las regularice y uniforme [...] De esta incertidumbre se deriva un gran embarazo y trastorno al comercio interno, y todavía uno mucho mayor al externo (71).

La unificación de los pesos y medidas es un aspecto –como los códigos civil y comercial– de la constitución política de la economía liberal, en la que al mercado, imaginado como lugar de encuentro armónico de las voluntades individuales, le corresponde una forma de gobierno que devuelve a la sociedad civil lo esencial de la regulación (72). El sistema métrico completaba –y vino a simbolizar– la extinción del Antiguo Régimen, ilustrando la constitución mutua entre individuo y Estado y entre Estado y mercado.

3.2. Una reforma fallida (1814-1851)

En vísperas de la revolución de 1820 todo estaba dispuesto para la unificación de los pesos y medidas. La Comisión nombrada por la Academia de Ciencias en 1812 aconsejó la adopción del sistema métrico-decimal, aunque manteniendo los nombres tradicionales (73). En 1814, Juan VI aprobó el plan de la Academia y se iniciaron los preparativos para su aplicación. Pero entre 1815 y 1820, una discusión enfrentó a los defensores del sistema existente, que proponían únicamente la generalización de las medidas de Lisboa, y a los defensores de la reforma métrica (74); unos y otros estaban de acuerdo en mantener la nomenclatura portuguesa. En marzo de 1820 las medidas estaban listas por lo que el estallido de la Revolución interrumpió objetivamente la reforma y la retrasó (75).

Solo tras la Guerra Civil recomendó el proceso, aunque por entonces en sede parlamentaria. En la Cámara de los Pares, Teixeira Girão presentó un proyecto en defensa del mantenimiento de las medidas, nombre y subdivisiones de

(70) JUSTINO (1989): 194-201.

(71) FERREIRA BORGES (1856 [1839]): 261-262.

(72) HESPANHA (2004): 433-437.

(73) Aviso real de 5-12-1812; SILVA LOPES (1849): 7-9.

(74) Ver VERDIER (1815), y MENDO TRIGOSO (1815) y (1820), respectivamente.

(75) Aviso real de 12-9-1814.

la metrología nacional (76), pues había sido nombrada una comisión externa de reforma en la Cámara de Diputados, pero sin efectos. En 1840, la Cámara Alta, por iniciativa de Sá da Bandeira volvió a designar la comisión de 1834, que se pronunció a favor de la generalización de las medidas de capacidad de Lisboa (77). En 1843, los diputados nombraron una nueva comisión externa, presidida por Pinheiro Ferreira, que optó por una versión del sistema métrico modificado en la nomenclatura y en las subdivisiones (78). Esta propuesta empezó a ser discutida en 1845 (79). Llamada a pronunciarse, la comisión de los Pares no alcanzó un consenso y presentó un dictamen mayoritario y votos particulares de la minoría: la generalización de las medidas de Lisboa, con nomenclatura nacional, defendida por Sá da Bandeira; el mantenimiento de las medidas existentes, preconizada por Girão; y la adopción del metro legal francés, apoyada por Margiochi (80).

Los trabajos parlamentarios se retomaron después de la revuelta de María da Fonte (1846) y el subsiguiente conflicto de la Patuleia (1847). A comienzos de 1849 la Cámara Baja volvió a formar una comisión especial que presentó su proyecto en abril, pero las sesiones concluyeron sin su discusión (81). Con el nuevo gobierno, la discusión recomenzó en 1850. Por entonces la cautela frente a las previsibles resistencias se extendió entre los intervinientes. Pero el esquema del debate no varió. Para algunos, como Silveira Pinto y Lopes de Lima, el metro debía ser adoptado pero con los nombres portugueses tradicionales; para otros, como Fontes Pereira de Melo, había que introducir el sistema métrico-decimal *tout court*. La posición de Fontes es importante puesto que era el ministro de Hacienda y de Obras Públicas cuando se adoptó el metro en 1852 (82). En ese momento, la Cámara Baja votó a favor de la uniformización de las medidas, escogiendo el metro como medida de base, pero manteniendo el nombre de «vara». El proceso legislativo de la medida no llegó a su fin una vez más, en este caso porque en 1851 el golpe militar de la Regeneração destituyó al Gobierno (83).

Este largo debate parlamentario dejó legados importantes para la comprensión del reformismo liberal. En primer lugar, consolidó la noción de que la sociedad estaba compuesta por individuos que ya no se hallaban ligados por los lazos adscriptivos propios de una sociedad de órdenes. Su cohesión se fundaba

(76) *Diário da Câmara dos Pares*, sessão de 17-9-1834. Otro proyecto de reforma fue presentado en los Pares por Sá da Bandeira en la sesión de 15-10-1834. *Vid.* Girão (1833).

(77) *Relatorio acerca do projecto de lei...*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1840.

(78) *Diário do Governo*, 11-5-1843 y 17-5-1843.

(79) *Diário da Câmara dos Deputados*, sesión de 20-1-1845.

(80) *Diário da Câmara dos Deputados*, sesiones de 7-4-1845 y 2-5-1845.

(81) *Diário da Câmara dos Deputados*, sesiones de 9-3-1849, 12-3-1849 y 11-4-1849.

(82) BRANCO (2005a): 157-159.

(83) Véase el debate en el *Diário da Câmara dos Deputados*, sesiones de febrero a mayo de 1850.

en la división del trabajo que crea interdependencias y hace emerger un orden moral propio. El campesino se transforma en ciudadano por medio de la enseñanza primaria que lo habilita para participar en el contrato social y por el intercambio de trabajo por salario en el mercado. Su comportamiento y sus ideas eran el receptáculo del reformismo, emanado por su parte de gobiernos que creían en la infinita perfectibilidad de las instituciones sociales, económicas y políticas.

Los políticos aprendieron la necesidad de prudencia a la hora de ponderar las opciones disponibles de reforma. No concebían el paisaje social como una *tabula rasa*, sin limitaciones impuestas por prácticas y tradiciones antiguas, ni se veían a sí mismos como revolucionarios. La memoria de la Revuelta de María da Fonte, en particular, recordaba que los pueblos eran propensos a la conmoción cuando se hallaban confrontados a la penetración en la escala local de un Estado que había estado distante y sólo se había mostrado de forma intermitente. Como avisó un diputado, la introducción del metro podía ser aprovechada por quienes solo querían revoluciones «para hacer renacer [...] no digo la María da Fonte que ya estaba muerta pero sí un Manoel do Rio que estuviera todavía por nacer» (84).

La constatación de que los hábitos mudan pero más lentamente que los principios repercutió en la forma de concebir el reformismo: de la legisferación normativa se transitó a la necesidad de movilización de varios agentes (burócratas, intelectuales, párocos, profesores de Primaria, comerciantes). Si la modificación de la ley no llega para mudar los usos sociales, entonces las autoridades, operando una combinación virtuosa entre persuasión y coacción, deben estar disponibles para ese compromiso y para apostar por la enseñanza primaria.

3.3. *Fiat lux: la reforma de 1852*

El sistema métrico decimal fue adoptado como sistema legal de pesos y medidas en 1852 (85). Después de Francia, que lo hizo en 1795, de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, que lo hicieron en 1816, y sobre todo después de España, en 1849, Portugal fue uno de los primeros países en dar ese paso (86). Al igual que en España en la década moderada (1843-1854), esta reforma integró una combinación que incluía un nuevo cuadro jurídico, la modernización y la expansión de las redes de transporte y comunicación y nuevas instituciones bancarias y de crédito, elementos todos ellos que convergían en la creación de un nuevo orden liberal fundado en el mercado interior (87). Tal y

(84) *Diário da Câmara dos Deputados*, sessão de 26-2-1850.

(85) Decreto de 13-12-1852.

(86) *Vid. AZNAR GARCÍA* (1997).

(87) JUSTINO (1989): 168-227.

como explicó Fontes en 1852, había que modernizar un «país de pueblos que no se comunican, de habitantes que no conviven, de productos que no circulan, de manufacturas que no se transportan» (88).

Según el legislador, el cambio social no es compatible con localismos y particularismos. Había que sustituir las reliquias de la tradición por una concepción racional de la «buena sociedad» y del «buen gobierno». Los antepasados están exentos de culpa o error. En otros tiempos el comercio no había adquirido «proporciones colosales», las comunicaciones no «habían convertido en un único país» a las poblaciones más distantes. Antes los municipios ponían sus intereses y privilegios por encima de los del Estado. Guiados por prejuicios y por el espíritu de campanario levantaban «límites secundarios» dentro del territorio «de la misma nación». Hoy, el «impulso de la civilización» nivela a «todos los pueblos del mismo Reino», a los que «funde y amalgama en un cuerpo político y económicamente homogéneo» (89).

Ese era el argumento decisivo: la (nueva) nación. Los pesos y medidas uniformes traducirían «en un hecho material la unidad política da nación»:

Cuando la unidad política se establece en Portugal por la Carta y por las leyes comunes; cuando la unidad moral se perfecciona sucesivamente por simpatías siempre crecientes, [...] cuando la unidad literaria existe gracias a la afinidad de un idioma único, [...] cuando la unidad industrial se funda y robustece por los esfuerzos convergentes de la población entera; cuando el espíritu de comunicabilidad se va desarrollando en una escala progresiva y las provincias extremas del reino anhían abrazarse para confundirse, para fortalecer las relaciones de trato y la convivencia social, sería desde luego una excepción deplorable mantener la incoherencia de los actuales pesos y medidas (90).

Si el Fontismo fue el nombre portugués del capitalismo, en frase de Oliveira Martins, el sistema métrico constituyó un poderoso auxiliar de la más profunda de las transformaciones estructurales –el fomento y la modernización económica, comercial e industrial–. Este argumento se repetía una y otra vez en los dictámenes de la Repartición de Pesos y Medidas. Véase, a modo de ejemplo, uno de 1860:

[...] el mercado estará dentro de poco por todas partes. Los productos fluirán adonde haya demanda, pues la facilidad de los medios de comunicación ha aproximado las distancias. Las vías rápidas las aproximarán todavía más; de aquí el crecimiento del comercio interno, para cuya facilitación viene muy a propósito la adopción de una medida igual en todo el reino [...] Y el gran y el pequeño cultivador [...] no irá solo a los mercados al lado de su casa, sino que irá adonde le convenga, lo que sin duda ayudará a la regularidad de los precios que hasta la fecha no se daba (91).

(88) Decreto de 30-8-1852.

(89) Preámbulo del decreto de 13-12-1852.

(90) Preámbulo del decreto de 13-12-1852.

(91) TEIXEIRA SILVA (1860): 282.

El asunto central era la fabricación de una homogenización nacional, con la quiebra de los localismos y particularismos, sobre todo del antiguo margen de autonomía de los municipios, para sustentar el ejercicio del poder soberano. La afirmación del centro frente a la periferia y frente a la sociedad, afirmación basada en el gobierno de los sujetos, de las cosas y de sus relaciones. Inseparable de esa transformación estaba otra, que desde diferentes puntos de vista la exigía: la consolidación de un espacio económico a escala nacional que facilitase las transacciones mercantiles, su legalidad, su previsibilidad, la formación de precios y la movilidad de factores productivos.

3.4. *La negociación como método del reformismo*

Si el decreto de 1852 sugiere dureza, su aplicación en la práctica puso de manifiesto la necesidad del compromiso. La Repartición de Pesos y Medidas siguió diversas líneas de acción. Desde muy temprano fue palmario el caos metrológico, gracias a los dictámenes de los inspectores enviados a los municipios para comparar las viejas y las nuevas medidas (92). Los inspectores recibieron asimismo el encargo de enseñar los rudimentos del sistema a los maestros de primaria y a los padres, para que ayudasen a inculcar el «evangelio métrico». Los informes, que reconocían la importancia de la escuela y del púlpito para la aceptación del metro, eran muy críticos con los profesores y con los padres, a los cuales acusaban de alentar las reacciones atávicas contra el reformismo ilustrado (93). Los inspectores volvieron a informar sobre la aplicación concreta del metro y del kilogramo, cuya obligatoriedad entró en vigor en 1860 y 1861. En sus páginas se nos explica que la aceptación de las unidades se logró tanto mediante la coacción y las multas, como a través de la colaboración que lograron granjearse localmente los inspectores. La dureza y el rigor se aplicaban cuando la persuasión no conseguía la aceptación de los locales (94).

No obstante, el tiempo pasaba y las resistencias se mantenían. Hubo motines y revueltas en Lisboa, en Oporto, en Setúbal, en el Algarve y en el Miño (95). A lo largo de la década de 1860, los informes de los gobernadores civiles al Ministerio del Reino seguían usando las antiguas medidas, al tiempo que sus autores lamentaban que el pueblo y el comercio no adaptasen el nuevo

(92) Dictámenes publicados en el *Boletim do Ministério das Obras Públicas, Comércio e Indústria*. Por todos, *vid.* MONTEIRO Jr. y MOYA (1857): 482-486. *Vid.* BRANCO (2007): 140-144.

(93) BRANCO (2007): 148-153.

(94) BRANCO (2005a): 257-260.

(95) «Viva a María Bernarda/Com o seu lenço ao pescoço/Novos direitos em baixo/Os kilogramas no poço» [Viva la María Bernarda/con su pañuelo al cuello/los nuevos derechos abajo/los kilogramos al pozo], versión del himno de María da Fonte cantado por los amotinados del Miño en 1862, *vid.* LENOIR (1863): 46.

sistema (96). Por considerar impolítico el recurso a la coacción y a la fuerza de la ley, el presidente del Consejo declaró en 1863 que no deseaba que el «sistema [fuese] implantado por la fuerza en el país, sino por medio de la persuasión» (97). El Gobierno no estaba dispuesto a pagar un precio político que consideraba excesivo por el metro y por el kilo. El litro no llegó por su parte hasta 1872. Todavía en 1877, los documentos oficiales denunciaban la utilización de las medidas antiguas (98). En España, resistencias parecidas, demoras y la necesidad de compromisos hicieron que únicamente en 1880 el sistema entrase definitivamente en vigor (99).

El sistema métrico iba contra la tradición, contra los hábitos administrativos y contra las prerrogativas fiscales de los municipios, celosos de su autonomía. Su aplicación se llevó a cabo por medio de un aparato administrativo frágil y dependiente de intermediarios, de redes clientelares y de caciques. Además de la colaboración de estos actores, la implantación del sistema dependía de la capacidad de cooperar de los niveles central, periférico y municipal de gobierno, de sus posibilidades de armonizar las voluntades de los ministerios de Obras Públicas y del Reino, para movilizar a los maestros de escuela y a los párrocos, decisivos por su influencia local, y –como aconteció en el caso del censo general a partir de 1864 (100)– de mantener una (difícil) relación de cooperación entre la Administración civil y la Iglesia.

Con el liberalismo, sobre todo después de 1851, la expansión de la burocracia dotó al Estado de una estructura capilar que podía alcanzar de forma más sistemática la escala local y la vida cotidiana de los pueblos. Prueba de ello fueron las resistencias suscitadas por los poderes periféricos, los agentes económicos y los propios pueblos, con frecuencia instrumentalizados políticamente. Las protestas campesinas no se dirigían solo contra el metro. También contra la contribución territorial, los impuestos municipales, la desamortización de los bienes de las cofradías, el reclutamiento militar o los levantamientos cartográficos (101). Si resulta incontrovertible que el Estado se expandió mediante el aumento de sus capacidades, sigue siendo necesario entender el modo de esta expansión. El ejemplo de los pesos y medidas prueba que las relaciones entre la Administración, los poderes que competían con ella y la sociedad deben ser entendidos como relaciones pactistas y de negociación (102).

(96) AA. VV. (1857-1868).

(97) El ministro de Obras Públicas (Loulé) para el Jefe de la Repartición de Pesos y Medidas, 18-9-1863, =confidencial=, MOPCI RC -13-2/AHMOP.

(98) Orden circular del MOPCI a los gobernadores civiles, 23-3-1877.

(99) Decreto de 14-2-1879. Para España, véase PUENTE FELIZ (1982): 113.

(100) BRANCO (2005b): 385-438.

(101) BRANCO (2005a): 200-202, 260-267.

(102) Ver argumentos en el mismo sentido en TAVARES DE ALMEIDA (1991) y (1995): 120-121; BRANCO (2005a): 351-356 y (2013): 70-74; SILVEIRA E SOUSA (2007): 128-131 y (2015): 141-169; y CATROGA (2014).

4. CONCLUSIÓN

Estado e individuo, centro y periferias, Estado y mercado deben ser concebidos como construcción histórica en términos de implicación mutua. Esta construcción se fundó en un método: la moderación y el compromiso bajo el signo del reformismo, que fueron alimentados por tensión permanente entre la imaginación utópica liberal –el sueño– y los ajustes impuestos por la realidad –la razón–. El imaginario que subyacía a la gobernación liberal no era una *tirania de las fórmulas*: en él interactuaban los principios doctrinarios, la agenda política y las prácticas de poder. Sin embargo, el horizonte utópico, la idea de perfectibilidad de las instituciones políticas, sociales y económicas –en sí mismas el núcleo de su legitimidad contra el Antiguo Régimen– no pudo ser abandonado por completo.

En el siglo XIX los Estados disponían de medios materiales y humanos de administración muy limitados para desempeñar con eficacia sus vastas y crecientes tareas. El control efectivo de la acción política y burocrática y la propia penetración territorial del Estado no correspondían a la imagen de una centralización omnipotente. A pesar de los instrumentos de coacción y de los esfuerzos de racionalización de la actividad burocrática, el ejercicio de la autoridad territorial de estos «Leviatanes de papel» se enfrentó siempre a resistencia y buscó modos de llegar a pactos y formas de negociación.

El liberalismo consistió, por tanto, en una inquietud reformista. No se trataba de simples abstracciones, sino de modelos institucionales concretos, que se fueron sucediendo al ritmo de sucesivas reformas, que partiendo de la realidad buscaban su perfeccionamiento, intentando reducir la distancia entre el *país legal* y el *país real*. Siendo así, no llama la atención que las instituciones liberales realmente creadas generasen tanto desencanto, y gradualmente, falta de legitimidad, bien fuera por su cortedad respecto a lo imaginado, en el caso de los progresistas, bien porque para los más conservadores esas instituciones hubiesen elevado, de forma indefendible, la «rebelión del individuo contra la sociedad» a una tiranía impuesta por las «exigencias y la falta de previsión de las multitudes electorales» (103).

5. BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. (1857-1868). *Relatórios sobre o estado da administração pública nos distritos administrativos do Continente e ilhas Adjacentes*. Lisboa: Imprensa Nacional.
- Anderson, B. (2005 [1983]). *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres: Verso.

(103) En la expresiva fórmula de LE BON (1905 [1895]): 184.

- Anónimo (1840). *O cerco do Porto em 1832 para 1833*. Porto: Tipografia de Faria e Silva, 1840.
- [Timóteo Verdier] (1819 [1815]). Carta sobre a reforma do Peso e Medidas em Portugal, *Annaes das Sciencias, das Artes e das Letras*, III, 1819 [28-8-1815], 99-118.
- Aznar García, J. V. (1997). *La unificación de los pesos y medidas en España durante el siglo XIX. Los proyectos para la reforma y la introducción del Sistema Métrico Decimal*. Valéncia: Universitat de Valéncia.
- Bonifácio, M. de F. (2005). *O século XIX português*. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais.
- Braga da Cruz, M. (1980). «Os católicos e a política no final do século XIX». *Análise Social*, XVI (61-62), 259-270.
- Branco, R. (2005a). *The Cornerstones of Modern Government. Maps, Weights and Measures and Census in Liberal Portugal (19th century)* [Tesis Doctoral]. Florencia, IUE [<http://run.unl.pt/handle/10362/2555>]
- (2005b). Contar (com) as pessoas. O Recenseamento Geral da População de 1864. *Revista de História das Ideias*, 26, 385-438.
- (2007). A introdução do sistema métrico-decimal em Portugal. En P. Tavares de Almeida y R. Branco (coord.). *Burocracia, Estado e Território. Portugal e Espanha, séculos XIX-XX* (pp. 137-162). Lisboa: Livros Horizonte.
- (2013). A Vida Política (1834-1890). En P. Tavares de Almeida (coord.). *História Contemporânea de Portugal. Vol 2 – 1834-1890 A Construção Nacional* (pp. 31-76). Lisboa: Fundacion Mapfre/Editora Objectiva, 2013.
- Caetano, M. (1968). Os antecedentes da Reforma Administrativa de 1832 (Mouzinho da Silveira). *Revista da Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa*, XXII, 7-23.
- Catroga, F. (1981). O problema político em Antero de Quental. Um confronto com Oliveira Martins. *Revista de História das Ideias*, 3, 341-520.
- (2000). *O Republicanismo em Portugal. Da formação ao 5 de Outubro*. Lisboa: Editorial Notícias.
- (2010). «Em nome da Nação». En F. Catroga y P. Tavares de Almeida (coord.). *Res Publica 1820-1926* (pp. 20-59). Lisboa: Assembleia da República.
- (2014). *A Geografia dos Afetos Pátrios. As Reformas Político-Administrativas (Sécs. XIX-XX)*. Coimbra: Almedina.
- Consiglieri Pedroso, Z. (1876). *O sufrágio universal ou a intervenção das classes trabalhadoras no governo do país*. Lisboa: Nova Livraria Internacional/Bibliotheca Republicana Democrática.
- Davis, J. A. (1988). *Conflict and Control. Law and Order in Nineteenth Century Italy*. Londres: Palgrave Macmillan. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1007/978-1-349-19277-9>
- Duncan, O. D. (1984). *Notes on Social Measurement. Historical and Critical*. Nueva York: Russel Sage Foundation.
- Espinha da Silveira, L. (1997a). *Território e Poder. Nas Origens do Estado Contemporâneo em Portugal*. Cascais: Património Histórica.

- (org.) (1997b). *Poder Central, Poder Regional, Poder Local. Uma Perspectiva Histórica*. Lisboa: Cosmos.
- Esteves Pereira, J. (1974). *Silvestre Pinheiro Ferreira. O seu pensamento político*. Coimbra: Universidade de Coimbra.
- (1977). «Henriques Nogueira e a conjuntura portuguesa». *Revista de História das Ideias*, 1, 159-178.
- Fernandes, P. J. (2012). «Os Actos Adicionais à Carta Constitucional de 1826». *História Constitucional*, 13, 563-583.
- Fernandes Tomás, M. (1982 [1820-1821]) y J. Tengarrinha (org.). *A Revolução de 1820*. Lisboa: Caminho.
- Ferreira Borges, J. (1856 [1839]). *Diccionario juridico-commercial*. Oporto: Tip. Sebastião José Pereira.
- Ferreira da Costa, F. de P. (1828). *Exposição genuína da Constituição portuguesa de 1826, na qual pelo seu mesmo texto se justificam, e desfazem as contradições e barbarismos que nela se contém*. Lisboa: Imprensa Régia.
- Fuschini, A. (1899). *O Presente e o Futuro de Portugal*. Lisboa: Companhia Tipográfica.
- Gillespie, C. C. (2004). *Science and Polity in France: the Revolutionary and Napoleonic Years*. Princeton: Princeton University Press. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1515/9781400865314>; <http://dx.doi.org/10.1515/9781400824618>
- Girão, Teixeira (1833). *Memoria sobre os Pesos e medidas de Portugal, sua origem, antiguidade, denominação [...]*. Lisboa: Imprensa Nacional.
- Henriques Nogueira, J. F. (1851). *Estudos sobre a Reforma em Portugal*. Lisboa: Tip. Social.
- Herculano, A. (1858). *Carta aos Eleitores do Círculo Eleitoral de Sintra*. Lisboa: Tip. do Jornal do Comércio.
- (1897 [1873]). *Opúsculos*, tomo I. Lisboa: Tavares Cardoso e Irmão.
- (1900). *Cartas de A. Herculano*, tomo I. Lisboa: Bertrand.
- Hespanha, A. M. (1994). *As Vésperas do Leviathan: Instituições e Poder Político em Portugal, século XVII*. Coimbra: Almedina.
- (2004). *Guiando a Mão Invisível. Direitos, Estado e Lei no Liberalismo Monárquico Português*. Coimbra: Almedina.
- (2010). A representação orgânica. En F. Catroga y P. Tavares de Almeida (coord.). *Res Publica 1820-1926* (pp. 112-143). Lisboa: Assembleia da República.
- Justino, D. (1989). *A Formação do Espaço Económico Nacional. Portugal 1810-1913*, II vols. Lisboa: Vega.
- (2016). *Fontismo. Liberalismo numa Sociedade Iliberal*. Lisboa: Dom Quixote.
- Le Bon, G. (1905 [1895]). *Psychologie des foules*. París: Édition Félix Alcan.
- Lenoir, L. (1863). *Portugal em 1862*. Lisboa: Imprensa de J. G. de Sousa Neves.
- Lobo d'Ávila, J. T. (1848). *Verdadeira Reforma Eleitoral ou do Suffragio Universal*. Lisboa: Oficina de Manuel de Jesus Coelho.
- Lopes Praça, J. J. (1879). *Estudos sobre a Carta Constitucional de 1826 e Acto Adicional de 1852*. Coimbra: Livraria Portuguesa e Estrangeira.

- Marnoco e Sousa, J. F. (1910). *Direito Político. Poderes do Estado. Sua organização segundo a ciência política e o direito constitucional português*. Coimbra: França Amado.
- Mendo Trigoso, S. F. (1815). *Memoria sobre os pesos e medidas portuguezas, e sobre a introducção do sistema metrico-decimal*. Lisboa: Oficina da Academia Real das Ciências, s/d.
- (1820). Memoria sobre as Medidas Portuguezas, em resposta ao que sobre este assunto vem escripto no nº 4 do Observador Lusitano, e no terceiro Volume dos Annaes das Artes. *Annaes das Sciencias, das Artes e das Letras*, VII, 26-49.
- Mónica, M. F. (1984). *O Movimento Socialista em Portugal (1875-1934)*. Lisboa: INCM.
- Monteiro, N. (2013). A Vida Política. En J. M. Pedreira y N. G. Monteiro (coord.). *História Contemporânea de Portugal. Vol I – 1808-1834 O Colpaso do Império e a Revolução Liberal* (pp. 37-74). Lisboa: Fundacion Mapfre/Editora Objectiva, 2013.
- Monteiro Jr, J. y Moya, F. (1857). Relatório dos oficiais encarregados da comparação das medidas e pesos dos concelhos de Cascais, Sintra, Mafra, Torres Vedras, Lourinhã, Cadaval, Alenquer, Azambuja e Arruda. *Boletim do Ministério das Obras Públicas, Comércio e Indústria*, 482-486.
- Nogueira da Silva, A. C. (1998). *O Modelo Espacial do Estado Moderno: reorganização territorial em Portugal nos finais do Antigo Regime*. Lisboa: Editorial Estampa.
- Oliveira Martins, J. P. (1957 [1878]). *As Eleições em História e Política*. Lisboa: Guimarães Editores, pp. 275-331.
- (1991 [1879]). *História de Portugal*. Lisboa: Guimarães Editores.
- (1885). *Política e Economia Nacional*. Oporto: Magalhães e Moniz Editores.
- Ordonez, J. (2008). Utopía y Distopía en el XIX Español. En Manuel Suarez-Cortina (ed.). *Utopías, quimeras y desencantos. El universo utópico en la España liberal* (pp. 43-72). Santander: Universidad de Cantabria.
- Pinheiro Ferreira, S. (1831-1832). *Projectos de Ordenações para o Reino de Portugal*, 1831, tomos I y III. París: Oficina Tip. de Casimir.
- (1838). *Projecto de Código Político para a Nação Portuguesa*. París: Rey e Gravier.
- Puente Feliz, G. (1982). «El Sistema Métrico Decimal. Sua importancia e implantacion en España». *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 3, 95-125.
- Romanelli, R. (1995). *Il Comando Impossibile. Stato e società nell'Italia liberale*. Bologna: Il Mulino.
- (2010). Cidadania e representação política na Europa liberal. En F. Catroga y P. Tavares de Almeida (coord.). *Res Publica 1820-1926* (pp. 290-303). Lisboa: Assembleia da República.
- Sardica, J. M. (2012). A Carta Constitucional portuguesa de 1826. *Historia Constitucional*, 13, 527-561.
- Silva Lopes, J. B. (1849). *Memoria sobre a reforma dos pesos e medidas em Portugal segundo o sistema metrico-decimal*. Lisboa: Imprensa Nacional.

- Silva Passos, M. da (1832). *Memorial sobre a necessidade e meios de destruir prontamente o tirano de Portugal e restabelecer o trono da senhora Dona Maria II e a Carta de 1826*. París: Auguste Mie.
- Silveira e Sousa, P. (2007). A construção do aparelho periférico do Ministério da Fazenda em Portugal (1832-1878). En P. Tavares de Almeida y R. Branco (coord.). *Burocracia, Estado e Território. Portugal e Espanha, séculos XIX-XX* (pp. 111-136). Lisboa: Livros Horizonte.
- (2015). Tutelar, negociar e dirigir: o Estado liberal, os governos civis e os poderes locais (1834-1926). En P. Tavares de Almeida y P. Silveira e Sousa (coord.). *Do Reino à Administração Interna: História de um Ministério (1736-2011)* (pp. 149-161). Lisboa: INCM.
- Suanzes-Carpegna, J. V. (2007). El constitucionalismo español y portugués en la primera mitad del siglo XIX. Un estudio comparado. En I. Álvarez Cuartero y J. Sánchez Gómez (eds.). *Visiones y revisiones de la Independencia americana. La Independencia de América, la Constitución de Cádiz y las Constituciones Iberoamericanas* (pp. 13-51). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Tavares de Almeida, P. (1991). *Eleições e Caciquismo no Portugal Oitocentista*. Lisboa: Difel.
- (1995). A Construção do Estado Liberal. Lisboa: FCSH-UNL. Disponible en: <http://run.unl.pt/handle/10362/2345>.
- (org.) (1998). *Legislação eleitoral portuguesa (1820-1926)*. Lisboa: INCM.
- (2007). A burocracia do Estado no Portugal liberal (2.ª metade do século XIX). En P. Tavares de Almeida y R. Branco (coord.). *Burocracia, Estado e Território. Portugal e Espanha, séculos XIX-XX* (pp. 53-79). Lisboa: Livros Horizonte.
- (2010). Eletores, voto e representantes. En F. Catroga y P. Tavares de Almeida (coord.). *Res Publica 1820-1926* (pp. 60-89). Lisboa: Assembleia da República.
- (2015). Elecciones y reclutamiento parlamentario en Portugal. En J. Moreno Luzón y P. Tavares de Almeida (eds.). *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)* (pp. 79-113). Madrid: Marcial Pons.
- Teixeira Silva, F. (1860). Relatório acerca do ensino do sistema métrico no distrito de Coimbra. *Boletim do Ministério das Obras Públicas, Comércio e Indústria*, 279-292.
- Verdier, T. (1815). Memoria sobre os Pesos e Medidas portuguezes comparadas com as francesas. *O Observador Lusitano em Pariz*, I, 516-549.

ESTUDIOS

ENTRE LA MODERNIDAD Y EL ABSOLUTISMO: LA PERCEPCIÓN DE ESPAÑA EN LA DIPLOMACIA NORTEAMERICANA (1868-1898)

ANDRÉS SÁNCHEZ PADILLA
aspadilla84@gmail.com

(Recepción: 08/07/2015; Revisión: 03/02/2016; Aceptación: 23/05/2016; Publicación: 02/12/2016)

1. INTRODUCCIÓN.—2. LA REVOLUCIÓN ESPAÑOLA: LA NUEVA IMAGEN DE ESPAÑA EN LOS ESTADOS UNIDOS.—3. EL SERVICIO DIPLOMÁTICO NORTEAMERICANO EN ESPAÑA.—4. LAS IMÁGENES DE LOS DIPLOMÁTICOS ESTADOUNIDENSES.—5. PERCEPCIONES Y POLÍTICA EXTERIOR.—6. CONCLUSIONES.—7. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Este artículo examina las diferentes imágenes de España transmitidas por los representantes diplomáticos de los Estados Unidos entre la Revolución de Septiembre de 1868 y el estallido de la Guerra de 1898 con el objeto de establecer el peso que pudieron tener en la elaboración de la política exterior norteamericana. El análisis se concentra en la correspondencia oficial y particular de esos diplomáticos custodiada en los archivos norteamericanos, pero también dedica espacio a su producción en periódicos, revistas y libros. Aunque se ha asumido que la visión de la España del siglo XIX predominante en los Estados Unidos era la de un país romántico, pintoresco y anclado en el pasado, a partir de la Revolución de Septiembre los diplomáticos norteamericanos más interesados en la realidad española empezaron a dar cuenta a sus superiores y a sus coetáneos del proceso de modernización que estaba viviendo España.

Palabras clave: España; Estados Unidos; imágenes; estereotipos; ideología.

BETWEEN MODERNITY AND ABSOLUTISM: THE PERCEPTION OF SPAIN AMONG U. S. DIPLOMATS (1868-1898)

ABSTRACT

This article deals with the different images of Spain transmitted by U. S. diplomatic representatives between the Revolution of 1868 and the War of 1898 in order to determine the weight these images could have had in the formulation of U. S. foreign policy. The analysis focuses on the diplomats' official and private correspondence held in U. S. archives, but it also pays attention to their publications in newspapers, journals and books. Although it is accepted that the predominant view in the United States of nineteenth-century Spain was that of a romantic and picturesque country still clinging to its past, following the Revolution of 1868 the U. S. diplomats more concerned with Spanish matters began to offer accounts of Spain's modernization process to their superiors and their fellow citizens alike.

Keywords: Spain; United States; images; stereotypes; ideology.

* * *

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace varias décadas, la historia diplomática está prestando una atención creciente a la dimensión cultural de las relaciones internacionales (1). El análisis de las percepciones de diplomáticos, viajeros y otros intermediarios culturales, tradicionalmente considerado como irrelevante o trivial, se ha popularizado como objeto de estudio.

La historiografía norteamericana ha sido pionera en la aplicación de modelos explicativos culturales al análisis de la política exterior (2). Al menos desde finales de los años setenta diversos historiadores han defendido la importancia específica de la cultura en las relaciones exteriores de los Estados Unidos, entendiéndola como un sistema de valores que determina los límites en los que se mueve la diplomacia (3).

Sin embargo, la aplicación de modelos culturales al estudio de la política exterior de los Estados Unidos en el siglo XIX ha llevado a conclusiones dispares. Frank Ninkovich, por ejemplo, ha defendido que la ideología que guió la

(1) DELGADO (1994). En España se llama «historia de las relaciones internacionales» a lo que fuera del área de influencia francesa se conoce simplemente como «historia diplomática» o «historia internacional».

(2) IRIYE (1979 y 2004).

(3) HUNT (2004).

política exterior norteamericana hasta 1917 (que denominó «Open Door ideology») fue un factor que frenó el crecimiento del poder de los Estados Unidos en el exterior (4). Emily S. Rosenberg y Michael H. Hunt, en cambio, han llegado a la conclusión de que en el siglo XIX se generó una potente ideología expansionista que impulsó y justificó al mismo tiempo la creciente intervención de los Estados Unidos en los asuntos internacionales. No obstante, esta ideología estaba compuesta de elementos muy diferentes para cada autor: mientras que para Rosenberg la ideología norteamericana estaba cargada de intereses económicos, para Hunt era una mezcla de tres prejuicios identitarios (el excepcionalismo, el racismo y el miedo a las revoluciones) (5).

Hunt dio un peso muy importante a las percepciones sobre otros países en el proceso de elaboración de esa ideología, destacando especialmente las imágenes sobre los países vecinos de los Estados Unidos. Para Hunt, los estereotipos sobre Iberoamérica transmitidos por diplomáticos y viajeros norteamericanos fueron fundamentales para la configuración de una determinada imagen norteamericana de lo hispánico, heredera de la *leyenda negra* y rebosante de racismo, que habría tenido una influencia significativa en las intervenciones militares de los Estados Unidos en la región (6). Autores más recientes han continuado subrayando la influencia de los estereotipos sobre América Latina en la política intervencionista de los Estados Unidos en el Hemisferio Occidental a partir de 1898, tanto por la amplitud de su difusión como por el grado de influencia de sus creadores en la maquinaria diplomática norteamericana (7).

Menos atención se ha dedicado a las imágenes que generó específicamente España en los Estados Unidos. James D. Fernández lo ha achacado a lo que ha denominado «ley de Longfellow», de acuerdo con la cual en la mayoría de las ocasiones el interés norteamericano en España ha estado subsumido dentro del interés por América Latina (8). Sin embargo, otros historiadores han sostenido que, al menos en el siglo XIX, sí se desarrollaron imágenes sobre España con características propias. Richard L. Kagan denominó a ese conjunto específico de estereotipos sobre España el «paradigma de Prescott», en honor a William H. Prescott, un historiador norteamericano que popularizó la visión romántica de la historia de España con sus estudios sobre los Reyes Católicos, Felipe II y la conquista de México y Perú.

Según Kagan, la visión de España elaborada por Prescott y otros intelectuales hispanófilos de su tiempo residentes en Boston y Nueva York (Washington Irving, Henry W. Longfellow, George Ticknor, Mary Peabody Mann, etc.) era la antítesis de los Estados Unidos: España era descrita como un país despótico,

(4) NINKOVICH (1982).

(5) HUNT (1987); ROSENBERG (1982).

(6) HUNT (1987).

(7) COATES (2014).

(8) FERNÁNDEZ (2002).

intolerante, indolente y decadente. En definitiva, España era considerada una reliquia premoderna en el mundo del siglo XIX. Kagan también subrayó que los intelectuales hispanófilos que construyeron esos estereotipos estaban más interesados en el pasado que en el presente de España debido a que su verdadera preocupación era la construcción de la identidad norteamericana (9).

A parte de Kagan, son numerosos los autores que se han interesado en el proceso de elaboración de estereotipos románticos de España en el siglo XIX, pero hasta ahora ninguno se ha ocupado de su influencia específica en la política exterior norteamericana (10). Por su parte, algunos especialistas en la política exterior de los Estados Unidos en el siglo XX han defendido que los estereotipos norteamericanos creados en el siglo XIX no sufrieron modificaciones significativas con el paso del tiempo, aunque su utilización diplomática varió dependiendo de las circunstancias del momento (11).

Por su parte, este trabajo parte de la agenda de investigación abierta por Kagan y Frank Ninkovich. Kagan no solo defiende ahora que la visión norteamericana de España en el siglo XIX iba mucho más allá del «paradigma de Prescott», sino que los diplomáticos estadounidenses en España fueron pioneros en cuestionar los estereotipos románticos (12). Por su parte, Ninkovich sostiene que la generación intelectual que dominó la vida cultural en los Estados Unidos después de la Guerra Civil norteamericana fue mucho más cosmopolita de lo que se había supuesto y prestó una atención considerable a la España de su tiempo (13). Sobre esta base, el objetivo de este artículo es analizar si las imágenes de España transmitidas por los diplomáticos norteamericanos que sirvieron entre la Revolución de Septiembre y la Guerra de 1898 rompieron con los estereotipos románticos de los hispanófilos. Asimismo, se examinará el grado de influencia de la información proporcionada por dichos diplomáticos en las decisiones del gobierno de los Estados Unidos.

En primer lugar, el artículo estudiará la evolución de la imagen de España en los Estados Unidos durante las tres últimas décadas del siglo XIX. A continuación, se examinarán los mecanismos de selección de los diplomáticos norteamericanos en España y sus visiones sobre este país. Posteriormente, se estudiará el impacto de estas imágenes sobre la formulación de la política exterior norteamericana hacia España. Por último, se extraerán algunas conclusiones al respecto (14).

(9) KAGAN (1996). Sobre la popularidad de Prescott en la España del siglo XIX, *cfr.* LA NERO y VILLORIA (1996): 163-177; JAKSIC (2007): 405-413.

(10) BOONE (2007); BOYD (2002); DEGUZMÁN (2009); JAKSIC (2007); POWELL (1971); SÁNCHEZ MANTERO (1994, 1998 y 2001).

(11) MONTERO (2008, 2010 y 2011).

(12) KAGAN (2002): 21-48.

(13) NINKOVICH (2009): 124-127.

(14) Un análisis más exhaustivo de las relaciones diplomáticas entre ambos países durante este periodo en SÁNCHEZ PADILLA (2012 y 2016).

2. LA REVOLUCIÓN ESPAÑOLA: LA NUEVA IMAGEN DE ESPAÑA EN LOS ESTADOS UNIDOS

En la producción escrita sobre España en los Estados Unidos con posterioridad a la Guerra Civil norteamericana se pueden distinguir tres categorías. En primer lugar, la literatura de viajes, orientada al creciente público viajero interesado en vivir aventuras en destinos europeos exóticos (15). En segundo lugar se encontraban los estudios del pasado español que continuaban la tradición hispanófila. Por último estaban los estudios políticos producidos por diplomáticos que habían servido en España, que surgieron en este periodo. La principal novedad de esta época es que por primera vez los trabajos sobre la España contemporánea (libros de viajes y estudios políticos) superaron a los dedicados a la España del pasado.

El catalizador de este cambio fue la Revolución Gloriosa. Este acontecimiento, que expulsó del trono a Isabel II y dio comienzo al Sexenio Democrático (1868-1874), conmovió los esquemas norteamericanos sobre España al iniciar un convulso periodo en el que se sucedieron varios sistemas de gobierno (monarquía constitucional, república y dictadura) y estallaron tres guerras civiles: la Guerra de los Diez Años en Cuba (1868-1878), la Tercera Guerra Carlista (1872-1876) y la rebelión cantonal (1873-1874). La España de Isabel II nunca había dejado de ser considerada una monarquía absoluta, así que el destronamiento de los Borbones generó un considerable *shock* (16). En palabras del poeta Charles Gates, la revolución había resucitado al pueblo español de entre los muertos después de siglos de petrificación (17).

Pero lo cierto es que la revolución española no cogió por sorpresa a todos los observadores norteamericanos. Grupos abolicionistas, unitarios y congregacionalistas de Nueva Inglaterra ya habían entablado relaciones con republicanos y abolicionistas españoles con anterioridad a la revolución (18). Estas redes se habían construido a partir del interés en España generado por los hispanófilos de Boston a través de la Cátedra Smith de Lenguas Modernas de la Universidad de Harvard. Para estos sectores, la revolución española había sido en parte resultado de la influencia del modelo republicano de los Estados Unidos (19).

Sin embargo, el interés por el presente español no fue acompañado necesariamente por la desaparición de los estereotipos románticos. La España del siglo XIX retenía elementos exóticos más que suficientes, desde la monarquía al

(15) PLESUR (1971): 108-125; HARRISON (1881); LATHROP (1883); FIELD (1888).

(16) QUILIBET (1868).

(17) GATES (1869).

(18) ARROYO (1982); FERRIS (2008): 195-218. Entre los revolucionarios miembros de la Sociedad Abolicionista Española estaban Salustiano de Olózaga, José María Orense, Segismundo Moret, Manuel Becerra, Cristóbal Sorní, Emilio Castelar, Nicolás Salmerón o Rafael María de Labra, *cfr.* SCHMIDT-NOWARA (1999): 117.

(19) ABBOTT (1870).

toreo (20). Incluso la historia del reinado de Isabel II era susceptible de tratamiento sensacionalista (21).

La evolución política del Sexenio Democrático tampoco cumplió con las expectativas que había despertado inicialmente en los Estados Unidos, aunque el establecimiento de la libertad de cultos y los esfuerzos por abolir la esclavitud convencieron a muchos de que los tiempos del absolutismo habían terminado para siempre en España (22). Por su parte, a pesar de la decepción que supuso el retorno de los Borbones y de la intolerancia religiosa, el régimen de la Restauración (1875-1923) prolongó el optimismo cauteloso que había generado la Revolución de Septiembre durante sus dos primeros decenios de existencia.

Este fenómeno coincidió con el eclipse de la generación de intelectuales hispanófilos que habían dominado la escena norteamericana hasta ese momento. Ni siquiera el principal epígonos de la tradición hispanófila, el reverendo Edward Everett Hale, siguió los pasos de sus antecesores. Hale, también procedente de Nueva Inglaterra, había ejercido como lector de William H. Prescott en su juventud (23). Asimismo, se benefició de la red de amistades españolas establecida previamente por Prescott y Ticknor. Pero, a diferencia de ellos, sus obras sobre España pertenecen a la literatura de viajes, al igual que las de su hermana (y también escritora) Susan. La única obra sobre el pasado español escrita por ambos, una historia divulgativa de España, fue el producto del éxito de sus libros precedentes (24). Al mismo tiempo, aunque ambos autores viajaron a España en busca de aventuras, su correspondencia da testimonio de que fenómenos como el turismo, el ferrocarril o el telégrafo estaban acabando definitivamente con el romanticismo de la Península (25).

La culminación del interés norteamericano en España durante esas décadas llegó con la celebración del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América (26). Las festividades en los Estados Unidos subrayaron especialmente la aportación de España a los viajes de Cristóbal Colón (27). Pero la celebración del pasado español no fue incompatible con el reconocimiento del progreso experimentado por la España del siglo XIX. De hecho, algunos de los patrocinadores de los festejos norteamericanos no dudaron en elogiar la conmemoración española coetánea.

(20) Isabella the Second of Spain (1868); The Bull Fight (1875).

(21) ABBOTT (1869).

(22) QUILIBET (1873); EDITOR'S TABLE (1873).

(23) HALE (1917): 52-59.

(24) HALE (1883); HALE (1883); HALE y HALE (1886).

(25) HALE (1908): 128-138, 182-191; HALE (1917): 288-303.

(26) Asimismo, fue entonces cuando despegó en ciertos Estados de la Unión un movimiento de recuperación de su herencia hispánica conocido como *Spanish Craze*, cfr. KAGAN (2010).

(27) Edward Everett Hale dedicó varios trabajos a la figura del navegante genovés: HALE (1891); HALE (1892); HALE (1893).

The Independent, el semanario religioso de mayor circulación en los Estados Unidos, cubrió ampliamente la celebración española (28). El misionero congregacionalista William M. Gulick estuvo presente en las celebraciones de Huelva y aplaudió tanto los festejos organizados como el rol histórico de España:

[...] but certainly it may be said that to Spain must be accorded the highest honor for the share that she had in the destinies of the hero whose intelligence, faith and daring gave to her a new continent, and to civilization a new world.

Spain has heartily, generously and worthily celebrated this deed of her illustrious adopted son, and it only remains to record some of the incidents of this centenary, which will go down in history as one of those events which has most deeply stirred the heart of this great nation (29).

Además, durante las celebraciones, figuras españolas contemporáneas como Manuel Alonso Martínez dispusieron de tribunas para discutir la actualidad española en revistas como *The North American Review* (30).

Pero nada llamó más la atención de la prensa estadounidense durante el Cuarto Centenario que la figura de la Infanta Eulalia, hermana del difunto Alfonso XII y representante de la monarquía española en la Exposición Universal de Chicago de 1893. La tradicional fascinación estadounidense con la realeza europea alcanzó su cenit con la visita de la «princesa de España». Las revistas le dedicaron artículos glosando su vestuario (31) o describiendo los episodios más célebres de su vida (32). Pero Eulalia de Borbón no fue la única mujer española que apareció en la prensa estadounidense. La controversia generada por la escasa representación femenina en la sección española de la Exposición de Chicago también contó con la aportación de la escritora asturiana Eva Canel, cronista de la Cámara de Comercio de La Habana durante los festejos (33).

El panorama cambió enteramente a partir del estallido de la insurrección cubana de 1895. La imagen moderna de España se derrumbó a causa de la violencia del ejército español contra los insurgentes y todo aquel sospechoso de apoyarlos, que resucitó los peores estereotipos sobre el despotismo español. No obstante, la tensión bélica no hizo desaparecer todas las voces que intentaban explicar racionalmente el comportamiento de España. Al poco de estallar las hostilidades entre Madrid y Washington en 1898, Alice Gordon Gulick, esposa de William M. Gulick, publicó un artículo en el que argumentaba la posición española:

To-day the sympathies of the civilized world must be with the woman who has endeavored so bravely to hold an unbroken Kingdom for the son of Alfonso XII.

(28) GULICK (1891).

(29) GULICK (1892).

(30) ALONSO MARTÍNEZ (1892).

(31) SPRINGER (1893).

(32) SICKLES (1893).

(33) CANEL (1893). Sobre Canel, *cfr.* BARCIA (2001).

Being an Austrian, a foreigner, she must out-Spanish the Spanish in expressions of loyalty and, therefore, she cannot yield one inch of Spanish territory at the demand of a foreign Power (34).

En general, sin embargo, predominó la percepción de que España era incapaz de escapar de su pasado despótico y de que el conflicto había sido inevitable. Incluso los observadores más interesados por la España de su tiempo sucumbieron a este fatalismo. Edward Everett Hale no dudó en argumentar que si la Guerra de 1898 hubiera estallado veinticinco años atrás se habrían salvado cientos de miles de vidas cubanas (35). En plenas hostilidades, el prestigioso historiador Albert Bushnell Hart se hacía eco de este sentimiento al lamentar que el presidente Franklin Pierce (1853-1857) no hubiese evitado cuarenta años de diplomacia infructuosa anexionando Cuba en 1854 (36). Una vez terminado el conflicto hispano-norteamericano, para muchos observadores el único aspecto interesante del presente español serían los vestigios del pasado disponibles para ser catalogados en un museo (37).

3. EL SERVICIO DIPLOMÁTICO NORTEAMERICANO EN ESPAÑA

El personal diplomático en Madrid durante el último tercio del siglo XIX continuó formado (excepto durante el bienio 1882-1884, en el que se intentó establecer un Consulado General en Madrid) por un ministro plenipotenciario y un secretario de Legación (38). Ocasionalmente, se añadieron agregados navales y militares a la Legación, pero solo para misiones temporales. La Legación en Madrid ni siquiera contó con una sede fija hasta 1886, en que se adquirió una propiedad en el número 7 de la Plaza de San Martín (39).

El servicio diplomático de los Estados Unidos en el siglo XIX no estaba profesionalizado, de manera que el reclutamiento de personal era un proceso enteramente politizado y dependiente de los cambios de gobierno. Como resultado, la competencia de los diplomáticos que sirvieron en España entre 1868 y

(34) GULICK (1898). Gulick asistió personalmente a los presos españoles en los Estados Unidos y aceleró su repatriación, *cfr.* ZULUETA (1992): 119-121.

(35) HALE (1899): 225-226.

(36) HART (1898): 133.

(37) HUNTINGTON (1898); GUARDIA (2009).

(38) Aunque los Estados Unidos establecieron el rango de embajador en 1893, los representantes norteamericanos en España no adquirieron dicho rango hasta 1913. Hasta esa fecha, la representación de los Estados Unidos siguió una Legación, no una Embajada, *cfr.* PLISCHKE (1999). No obstante, tanto en 1873 como en 1893 hubo propuestas para convertir en Embajada la representación en Madrid: *Despacho N.º 754 de Daniel E. Sickles a Hamilton Fish*, National NARA (*National Archives and Records Administration*), RG (*Record Group*) 84, FSP (*Foreign Service Post*) Madrid, Vol. 16, 17-II-1873; *Despacho N.º 165 de A. Loudon Snowden a Walter Q. Gresham*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 46, 1-VI-1893.

(39) *Guía Oficial de España* (1887): 94.

1898 fue muy desigual. Su peso político, sin embargo, fue mucho más elevado que el de sus antecesores: entre ellos hubo un ex vicepresidente de los Estados Unidos, dos futuros secretarios de Estado, un antiguo *chairman* del Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes, un senador y cuatro congresistas. Más importante aún, un porcentaje significativo de ellos fueron lo que podríamos denominar diplomáticos «semiprofesionales»: seis de los once jefes de misión y cinco de los ocho secretarios de Legación durante este periodo sirvieron en otras misiones diplomáticas u ocuparon puestos ejecutivos en el Departamento de Estado.

Los jefes de misión estadounidenses en España se pueden dividir en dos categorías. En primer lugar, se encontraban los nombramientos por motivos de equilibrio político, de duración siempre inferior a los dos años y cuyo trabajo en España fue en la mayoría de las ocasiones su única misión diplomática. En esta categoría se podrían clasificar las misiones de los republicanos Lucius Fairchild (1880-1881), Hannibal Hamlin (1881-1882), Thomas W. Palmer (1889-1890), A. Loudon Snowden (1892-1893) y Stewart L. Woodford (1897-1898), y del demócrata Perry Belmont (1888-1889). El nombramiento de Hamlin es paradigmático: en un contexto de división del Partido Republicano entre las facciones lideradas por el antiguo presidente Ulysses S. Grant y el secretario de Estado James G. Blaine, la administración Garfield decidió sustituir a Fairchild (un hombre de Grant) por la figura de consenso representada por Hamlin, hombre de confianza de Blaine y vicepresidente de los Estados Unidos en el primer mandato de Abraham Lincoln (1861-1865) (40).

En segundo lugar, se encontraban los diplomáticos nombrados en reconocimiento de los servicios prestados al partido, de mayor duración y en la mayoría de los casos con amplia experiencia diplomática. Fue el caso de Daniel E. Sickles (1869-1874), Caleb Cushing (1874-1877), James Russell Lowell (1877-1880), John W. Foster (1883-1885) (41), J. L. M. Curry (1885-1888), E. Burd Grubb (1890-1892) y Hannis Taylor (1893-1897). Aunque no siempre era la norma, en ocasiones esta clase de jefes de misión utilizaba su posición para ofrecer asesoramiento bien remunerado a particulares estadounidenses en el exterior.

Los secretarios de Legación fueron en general mucho más duraderos y por ello jugaron un papel crucial en el mantenimiento de cierta continuidad en la diplomacia norteamericana: Horatio J. Perry (1849-1855 y 1861-1869), John Hay

(40) *Carta de James G. Blaine a Hannibal Hamlin*, LOC (*Library of Congress*), Manuscript Division, Hannibal Hamlin Papers, 15-VII-1881; *Carta de Hannibal Hamlin a James G. Blaine*, LOC, Manuscript Division, Hannibal Hamlin Papers, 13-IX-1881.

(41) Foster se convirtió en secretario de Estado durante la administración HARRISON (1892-1893), *cfr.* DEVINE (1981).

(1869-1870) (42), Alvey A. Adeé (1870-1877) (43), Dwight T. Reed (1877-1885) y Edward H. Strobel (1885-1890). La estabilidad, sin embargo, no impidió la existencia de conflictos personales entre algunos jefes de misión y sus secretarios. Además, tras la marcha del demócrata Edward H. Strobel en 1890 (44), la secretaría de la Legación perdió en gran medida su estabilidad, sucediéndose rápidamente en el puesto Harrie R. Newberry (1890-1892), Francis MacNutt (1892-1893), Stephen Bonsal (1893-1897) y Stanton Sickles (1897-1898) (45).

La agencia consular de Barcelona –el primer puerto de la Península– se elevó al rango de Consulado General en 1895 (46). Pero la red consular continuó careciendo de dotación presupuestaria, con la excepción de las agencias de Cádiz y Málaga (principales puertos de exportación a los Estados Unidos), siendo el resto de agentes figuras honorarias.

4. LAS IMÁGENES DE LOS DIPLOMÁTICOS ESTADOUNIDENSES

La mayoría de los diplomáticos norteamericanos que escribieron sobre España durante el Sexenio Democrático se sintieron defraudados por la dirección monárquica de la Revolución de Septiembre, pero pusieron sus esperanzas en el próximo establecimiento de la república en España (47). John Hay hizo la defensa más elaborada de ese optimismo cauteloso (48). De acuerdo con un diagnóstico compartido por la mayoría de los diplomáticos norteamericanos, sólo un sistema de gobierno republicano sería capaz de introducir los cambios

(42) Hay había servido como secretario personal del presidente Abraham Lincoln y se convirtió en secretario de Estado durante las administraciones McKinley y Roosevelt (1898-1905).

(43) Adeé trabajó en el Departamento de Estado durante el resto de su vida, primero como tercer ayudante del secretario de Estado (1882-1886) y después como segundo ayudante del secretario de Estado (1886-1924), *cfr.* BRIDGES (1999); DE NOVO (1975).

(44) *Instrucción N.º 54 de James G. Blaine a Edward H. Strobel*, NARA, RG 59, Spain, Instructions, Vol. 20, 11-II-1890. Strobel sirvió como tercer ayudante del secretario de Estado durante la segunda administración Cleveland (1893-1894).

(45) Stanton Sickles era hijo de Daniel E. Sickles. Durante algunos períodos de tiempo en la década de 1890, la Legación norteamericana también funcionó sin secretario, lo que provocó la pérdida de documentación, *Despacho N.º 277 de Francis MacNutt a James G. Blaine*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 45, 6-VII-1892. En esta década también se reprodujeron los conflictos personales entre el jefe de misión y el secretario de Legación que habían surgido antes de 1868, *Despacho N.º 5 de Stephen Bonsal a Walter Q. Gresham*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 46, 10-VI-1893.

(46) Sobre los cambios en el Departamento de Estado en la última década del siglo XIX, *cfr.* PLISCHKE (1999): 187-270.

(47) Sobre la política en España de la administración Grant, *cfr.* CHAPIN (1971).

(48) Fruto de su experiencia fueron las crónicas sobre España que publicó en *The Atlantic Monthly*, ampliadas en forma de libro: HAY (1871). Esta obra fue reeditada durante décadas y su éxito estableció un modelo a seguir para muchos libros sobre España, *cfr.* FIELD (1875).

estructurales necesarios en la sociedad española (49). Aunque el diplomático norteamericano se apoyó en los estereotipos habituales sobre el «carácter» español, en su caso fueron utilizados para justificar la posibilidad del cambio:

The Spaniards are not unfitted by character for the republican system. They have a certain natural personal dignity which assimilates them to the strongly individualized Northern races, and they possess in a remarkable degree the Latin instinct of association. They are the result of three great immigrations, –the Celtic, the Roman, and the Gothic. The republic would utilize the best traces of these races (50).

Caleb Cushing realizó un diagnóstico similar, a pesar de dirigir la misión diplomática estadounidense durante los convulsos años de transición entre la dictadura del general Serrano y la consolidación de la Restauración (1874-1877). Al margen de su carrera diplomática en Asia y América Latina, Cushing era un viejo hispanófilo de Massachusetts que pertenecía a la red de Ticknor, Longfellow y Prescott (51). Su nombramiento en España fue un premio de consolación después de que su candidatura al Tribunal Supremo fuese rechazada por el Senado.

Al igual que Hay, Cushing sostenía que «the United States has a natural and necessary sympathy on behalf of the Republicans» (52). Sin embargo, Cushing también constataba el progreso que había experimentado la sociedad española en las cuatro décadas que habían transcurrido desde su primera estancia en la Península, observando que los españoles habían avanzado hasta el punto de superar a los norteamericanos en algunas de sus costumbres. El diplomático estadounidense consideraba que en España los hábitos de bebida eran mucho más saludables y que los casos de ebriedad eran mucho menos frecuentes que en los Estados Unidos. En su opinión, esto era especialmente evidente en las celebraciones públicas, donde la población se comportaba con inusual civismo:

The amenity of the climate invites to outdoor amusements: festivals, religious, literary, political, are frequent [...] to the effect that the many public squares, walks and gardens, together with the principal streets, are daily, but especially on festal days, filled with crowds of both sexes and of all ages and conditions, apparently happy in the enjoyment of the sun and air, and in mutual intercourse; and drinking freely [...] not only with perfect orderliness on the part of mere men, but with family groups on all sides, of fathers and mothers with their children, deporting

(49) Aunque condenase la represión contra los republicanos, tampoco aprobaba las insurrecciones violentas que estos habían organizado. Esperaba que la creciente fuerza electoral del Partido Demócrata Republicano Federal terminase obteniendo el cambio de régimen de forma pacífica. Un ejemplo de un diagnóstico similar en *Despacho N.º 147 de Daniel E. Sickles a Hamilton Fish*, NARA, RG 84, Vol. 13, 12-VIII-1870.

(50) HAY (1871): 405.

(51) KAGAN (2002): 32-35; JAKSIC (2007): 145, 186-186, 378-379.

(52) *Despacho N.º 9 de Caleb Cushing a Hamilton Fish*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Despatches, Vol. 19, 20-IV-1874.

themselves as decorously, in the eyes of the world, as if they were the select guests of a courtly *salon* instead of the indiscriminate people of Madrid (53).

Una crítica habitual de los diplomáticos extranjeros en España era la intolerancia religiosa de las autoridades. Sin embargo, en su admiración Cushing llegaba al extremo de criticar la labor de los misioneros protestantes que venían a España, a los que acusó de ser tan intolerantes como los católicos:

In a majority of the cases which have come before the Legation, the intemperate zeal of the Protestant Missionaries, bordering on willfulness of mischiefmaking, –in other words, their bigotry,— has been as irrational and censurable as the intolerance of Catholics. Spain is in her own house, and these Missionaries are intruders there, falsely assuming their own infallibility, pretending without reason that they are better Christians than the Catholics, and in this presumptuous assumption troubling the peace of the Spaniards (54).

Aunque el establecimiento de la Restauración supuso una decepción para los diplomáticos estadounidenses después de las esperanzas democráticas generadas por el Sexenio, el balance general siguió siendo positivo (55). Se podría decir que el sistema de gobierno ideado por Cánovas era mucho más conservador de lo que deseaban los norteamericanos, pero se seguía considerando como un producto del legado de la Revolución de 1868 que podía servir para encauzar el proceso de modernización de España (56). La decisión de abolir la esclavitud en Cuba en febrero de 1880 confirmó esta percepción (57).

James Russell Lowell presenció la consolidación de la Restauración como jefe de misión estadounidense entre 1877 y 1880. Lowell era otro hispanófilo de Massachusetts que había sucedido a Longfellow en la Cátedra Smith de Lenguas Modernas, aunque su nombramiento diplomático fue producto de su trabajo como compromisario del candidato republicano Rutherford B. Hayes en la controvertida elección presidencial de 1876 (58). Su evaluación del régimen restaurador prolongaba el optimismo precedente: «There are strong prejudices and rooted traditions to be overcome, but with time and patience I believe that

(53) *Despacho de Caleb Cushing a A. M. Powell*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 320, 25-V-1876.

(54) *Despacho de Caleb Cushing a Alfred N. Duffié*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 321, 6-IV-1877.

(55) La Restauración había sido recibida inicialmente con desprecio por parte del Departamento de Estado: «this reactionary movement does not demand excessive promptness of recognition at our hands», *Telegrama de Hamilton Fish a Caleb Cushing*, NARA, RG 59, Spain, Instructions, Vol. 17, 2-I-1875.

(56) STROBEL (1898).

(57) *Despacho N.º 216 de James R. Lowell a William M. Evarts*, 11-XI-1879, en *Foreign Relations of the United States* (1880): 889-893.

(58) HALE (1899): 212-214; JAKSIC (2007): 236-237, 243. Lowell ya había visitado España en 1855, cfr. PÉREZ GONZÁLEZ (2012): 95.

Spain will accomplish the establishment of free institutions under whatever form of government» (59).

La figura más admirada del nuevo régimen fue sin lugar a dudas Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de Ministros en seis ocasiones entre 1875 y 1897. Para Alvey Adeé, Cánovas era «by far the ablest of Spain's nineteenth-century leaders» (60). Lowell también había quedado vivamente impresionado por la figura del político malagueño: «Señor Cánovas del Castillo seems to me at present not only the ablest politician in Spain, but in many respects capable also of being her most far-seeing statesman» (61). Pero fue John W. Foster, reconocido con la misión diplomática en España después de más de una década de servicios para el Partido Republicano, el diplomático que más elogió a Cánovas:

Señor Cánovas, whether judged by his record of achieved results or by his ability and attainments, must be regarded as the first Spanish statesman of his generation. He brought order out of the chaos into which his country has fallen. [...]. It is his statesmanship more than any other influence which has given to the Peninsula the long era of continuous government, peace, and development enjoyed since 1874.

Of all the Prime Ministers with whom I had to do I found Cánovas the most satisfactory in our official intercourse. I had frequently to appeal to him from the dilatory practices of his colleagues. I found him broad-minded, prompt to comprehend and dispatch business, and I could place implicit reliance in his promises (62).

La figura del rey Alfonso XII era casi tan apreciada como la de Cánovas. «The King is intelligent and well meaning», según Lowell (63). «The young King is generally accepted as furnishing a solution of some apprehended problems. These and others are cheerful signs for the old monarchy», de acuerdo con J. L. M. Curry, reconocido con la misión diplomática en España por la primera administración Cleveland debido a su labor de reconciliación entre el Norte y el Sur después de la Guerra Civil norteamericana (64). Para Foster, el rey debía llevarse buena parte del crédito por la estabilidad de la Restauración: «During the eight years' reign of Alfonso XII, the country has enjoyed an unprecedented era of prosperity and advancement, and no inconsiderable share of the credit for this happy state of affairs is due to the wisdom and prudence of the young King himself» (65).

(59) LOWELL (1899): 42.

(60) ADEE (1899): 14.

(61) LOWELL (1899): 29.

(62) FOSTER (1909): 262-263.

(63) LOWELL (1899): 36.

(64) CHODES (2005): 286-300. *Carta de J. L. M. Curry a Robert C. Winthrop*, LOC, Manuscript Division, J. L. M. Curry Papers, General Correspondence, Series I, Vol. 5, 2-VI-1886. Más adelante, CURRY (1889: 161) también consideró que el rey Alfonso XII era «intelligent and popular, and had many qualities to make him a successful ruler».

(65) FOSTER (1909): 282.

A pesar de la simpatía por las figuras de Cánovas y el rey Alfonso XII, los diplomáticos norteamericanos siempre se sintieron instintivamente más cómodos con los gobiernos liberales de Sagasta. En agosto de 1878, Lowell describía así la política del primer gobierno Cánovas: «The policy of Señor Cánovas is, on the whole (under the convenient euphemism of liberal-conservative), a reactionary one, and seems in danger of becoming more so» (66). El regreso de Cánovas al gobierno en enero de 1884, tras la caída del ministerio Posada Herrera (1883-1884), formado por miembros de la Izquierda Dinástica, fue descrito por Foster en términos dramáticos: «For the present it would seem as if all liberal progress has come to a halt in Spain» (67). Además, Foster dedicaba a Práxedes Mateo-Sagasta palabras casi tan elogiosas como a Cánovas: «whatever progress in more enlightened principles of government has been made by Spain in the last quarter of a century has been brought about mainly by the championship of Sagasta» (68).

Pero fue J. L. M. Curry el diplomático norteamericano que estableció relaciones más estrechas con el Partido Liberal a causa de la coincidencia de su misión con el gobierno largo de Sagasta (1885-1890). Ciertamente, sus percepciones iniciales no se apartaban de los estereotipos tradicionales: «Spain has elements of wealth and greatness, but the vanity of the people, distrust of foreigners, traditional pride, or pride in traditions, the race intermixtures, the civil and religious policies, the fetters of superstition upon mind and soul, the whole mental environment, do not allow me to be very hopeful of early progress» (69).

Sin embargo, las impresiones de Curry empezaron a cambiar al poco de llegar. El comienzo de su misión coincidió con la muerte del rey Alfonso XII y el principio de la regencia de María Cristina de Habsburgo (1885-1902). La ausencia de incidentes durante la transición, en contra de todas sus expectativas, modificó su opinión sobre los españoles (70). Después de los primeros seis meses de misión, Curry llegó a exhibir un entusiasmo inusitado por la marcha del progreso en España (71). Las buenas relaciones de Curry con el ministro de

(66) LOWELL (1899): 31.

(67) *Despacho N.º 153 de John W. Foster a Frederick T. Frelinghuysen*, NARA, RG 59, Spain, Despatches, Vol. 108, 22-I-1884.

(68) FOSTER (1909): 263. No obstante, FOSTER (1909: 265) también reconocía que «I never felt that I could lean upon him when I got into trouble with his ministers as I could upon Cánovas. He was too profuse in his promises to be always reliable».

(69) *Carta de J. L. M. Curry a Robert C. Winthrop*, LOC, Manuscript Division, J. L. M. Curry Papers, General Correspondence, Series I, Vol. 5, 6-XII-1885.

(70) *Carta de J. L. M. Curry a Robert C. Winthrop*, LOC, Manuscript Division, J. L. M. Curry Papers, General Correspondence, Series I, Vol. 5, 20-I-1886.

(71) De hecho, en julio de 1886 publicó un artículo en la prensa proponiendo la celebración conjunta del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América entre España y los Estados Unidos: *The Columbus Celebration* (1886).

Estado de Sagasta, Segismundo Moret, con el que podía comunicarse en inglés, también pudieron jugar un papel en su cambio de perspectiva (72).

Curry no era ningún hispanófilo, pero desarrolló más interés por la España del siglo XIX que ninguno de sus colegas (73). Curry dedicó un ensayo monográfico a los sistemas de gobierno que se habían sucedido en España desde la Constitución de 1812 hasta la Restauración con el fin de descubrir las causas del fracaso español para establecer un gobierno constitucional. El tema no solo era novedoso, sino que el «carácter» español ni siquiera encontraba espacio entre sus páginas. Sus conclusiones eran moderadamente optimistas: el progreso estaba al alcance de la mano si España profundizaba en las reformas introducidas por Sagasta. Su esperanza seguía estando, como en el caso de Hay y Sickles, en el establecimiento de un gobierno republicano en el futuro: «With all the undoubted drawbacks the drift in Spain is not strong, not consistent, but hopefully towards constitutional principles, promoting the general good while conserving individual rights. Under the tuition and guidance of Liberals and Republicans the advance must be towards democratic government» (74).

Sin embargo, el progreso político que Curry defendía para España era gradual. A raíz de la fallida sublevación republicana del general Manuel Villacampa en septiembre de 1886, Curry se manifestaba en contra de cualquier interferencia en los asuntos internos de España:

Ours is a successful Republic but its mission is not aggressive propagandism and most scrupulously should it observe respect for international rights, regard for national honor and abstinence from impertinent interference in the internal affairs of a nation with which it sustains relations of friendship. [...] One may be a thorough Republican, opposing Monarchy, privileged classes, union of church and State and at the same time, be slow to perceive that a Republic per se is such a desirable government, for all peoples, under all conditions of ignorance and superstition as to justify its being sought for, or attained at the expense of justice, right, humanity and the laws of God (75).

(72) *Carta de Segismundo Moret a J. L. M. Curry*, LOC, Manuscript Division, J. L. M. Curry Papers, General Correspondence, Series I, Vol. 5, sin fecha. Curry manifestó, entre otros muchos elogios, que era un placer tratar con él, *cfr.* CHODES (2005): 291.

(73) Curry también desarrolló interés por la historia de España, especialmente por la figura de Cristóbal Colón. En mayo de 1887, por ejemplo, publicó un artículo sobre su visita a Palos de la Frontera: CURRY (1887).

(74) CURRY (1889): 132. A pesar de que una de las fuentes de su libro había sido DANIEL E. SICKLES, no se detecta la influencia del diplomático neoyorquino, *Carta de Daniel E. Sickles a J. L. M. Curry*, LOC, Manuscript Division, J. L. M. Curry Papers, General Correspondence, Series I, Vol. 5, 30-I-1886. Curry también tenía intención de publicar unas memorias en las que dedicaba bastante espacio a su misión en España, pero no llegó a terminarlas antes de su muerte, *Books A-B*, LOC, Manuscript Division, J. L. M. Curry Papers, Letterbooks and Bound Letters.

(75) *Despacho N.º 120 de J. L. M. Curry a Thomas F. Bayard*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 40, 30-IX-1886.

Y es que a pesar del progreso observado, los diplomáticos estadounidenses nunca dejaron de pensar que la modernización española era muy superficial debido a que las reformas del siglo XIX no habían venido acompañadas de cambios estructurales en la sociedad española. La causa principal del problema, para Hay, había sido la decisión de los líderes revolucionarios de restablecer la monarquía en España, considerada como el mayor obstáculo a la modernización y fuente de todas las contradicciones de la Revolución de Septiembre: «The fullest individual rights are guaranteed by the Constitution. But at the first civil uproar the servile Cortes gave them up to the discretion of the government. Law was to be established as the sole rule and criterion of action. But the most arbitrary and cruel sentences are written on drum-heads still vibrating with the roll of battle. The death-penalty was to be abolished. But the shadow of the gallows and the smoke of the fusillade are spread over half of Spain. The army was to be reduced, and the government has just asked the Cortes for eighty thousand men. The colonies were to be emancipated; and Porto Rico stands in the Cortes vainly begging for reforms, while Cuba seems bent upon destroying with her own hands the hateful wealth and beauty which so long have lured and rewarded her tyrants» (76).

Sin embargo, las esperanzas suscitadas por la Primera República se frustraron igualmente a los pocos meses de su establecimiento. A pesar de sus promesas, los dirigentes republicanos ni siquiera fueron capaces de terminar con la esclavitud en todas las Antillas, como habían prometido repetidamente en la oposición: las Cortes republicanas aprobaron la abolición de la esclavitud en Puerto Rico en marzo de 1873, pero no introdujeron reformas significativas en el gobierno de Cuba. En septiembre de 1873, Daniel E. Sickles, nombrado jefe de misión en España por sus servicios en la campaña electoral de 1868 (77), hacía una lista de las contradicciones republicanas:

A Congress, with full powers, has been sitting for nearly four months, especially charged with the duty of dealing with the causes of no less than three civil wars that now afflict the Spanish dominions. The Carlist war is sustained by the priest-hood, and while the separation of Church and State has always been a dogma of the Republican party in Spain, the Church establishment still remains a dependency of the Commonwealth. The war of the Cantons is made by certain ultra partisans of a federal form of government; and although the Cortés declared, on the first day that body was organized, early in June last, that the form of the Republic was federal, all the public powers, without exception, are in the hands of the Executive at Madrid, as much so as in the time of Ferdinand the Seventh. The war in Cuba is a protest against the unqualified despotism which has for centuries oppressed that Island. The Republican party of Spain stood pledged to the abolition of slavery and the right of the

(76) HAY (1871): 390-391. Su previsión era pesimista: «Unless the situation changes for the better, the Revolution of September will pass into history merely as a mutiny», HAY (1871): 392.

(77) PINCHON (1945): 223-224.

people to a legitimate voice in their own self-government. No reform has been seriously begun in Cuba. To-day, the same as heretofore, the Captain General disposes as he pleases of the property, lives and rights of the inhabitants, and is not restrained in his authority by any order, decree or law of the Government at Madrid.

In a dispatch dated May 17th last, N° 600, I expressed the fear that the republican movement in Spain, like other similar attempts at revolution which had preceded it, would be merely a superficial disturbance and end in giving new names to old abuses. And so it is [...]. If this policy does not provoke a new and real revolution, it may end in a restoration of the monarchy (78).

Uno de los síntomas más evidentes de la ineffectividad de los cambios en España era la inestabilidad gubernamental. Que el régimen republicano cayese mediante otro golpe militar en enero de 1874 solo sirvió para confirmar las peores impresiones de Sickles, que había vaticinado correctamente la próxima restauración de la monarquía (79). Para Cushing, la constante sucesión de ministros impedía la administración efectiva de cualquier asunto: «...what real government can there be, with such Ministers, who, like the procession evoked by the witches in Macbeth, ‘like shadows come, so depart; –who have no certainty of holding office for three months;– who are subject to the incessant solicitude of self-defence against eager and passionate aspirants for the same office?» (80)

Asimismo, los diplomáticos norteamericanos percibieron rápidamente que el sistema de la Restauración no era realmente un régimen parlamentario al uso, sino un sistema autoritario arbitrado por la Corona bajo una fachada representativa: «the whole arrangement is artificial, and the majority represents no definite opinions either in the Cortes or the country», según Lowell (81). J. L. M. Curry fue todavía más explícito: «If governments derive their just powers from the consent of the governed, if the people are the source of political power, then Spain has not accepted ‘the theory of national sovereignty’. [...] An elect few can readily combine and conspire against the masses» (82).

Por su parte, el demócrata Hannis Taylor, que sirvió en España durante la segunda administración Cleveland debido a los servicios prestados al Partido Demócrata en Alabama, ahondó en la crítica del sistema de gobierno de la Restauración. Para Taylor, la España finisecular seguía siendo una monarquía absoluta con una fachada parlamentaria: «In Spain to a greater extent than in any other

(78) *Despacho N.º 730 de Daniel E. Sickles a Hamilton Fish*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 17, 24-IX-1873.

(79) *Despacho N.º 967 de Daniel E. Sickles a Hamilton Fish*, NARA, RG 84, Vol. 18, 28-I-1874.

(80) *Despacho N.º 75 de Caleb Cushing a Hamilton Fish*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 20, 12-VIII-1874.

(81) LOWELL (1899): 35.

(82) *Despacho N.º 49 de J. L. M. Curry a Thomas F. Bayard*, NARA, RG 59, Spain, Despatches, Vol. 115, 28-IV-1886.

country in Europe the present is bound up with the past; her greatest misfortune is that the French Revolution, terrible as it was, did not sweep to Gibraltar. [...] The so called system of representative government by which absolute monarchy was supposed to be superseded early in the century is nothing but an illusion; [...] the supreme powers of the state to-day reside in the crown and not in the legislature. The administration of affairs is still carried on under the old bureaucratic system by certain notables named by the crown, who call upon the phantom body known as the Cortes to clothe their acts in the forms of legality» (83).

Al igual que sus antecesores, Taylor también reconocía la talla política de Cánovas, pero consideraba que su agenda política pertenecía al siglo XV:

After four years of careful observation of the mental and moral make-up of Señor Canovas del Castillo, I cannot draw of him other than a flattering picture, because, despite his one great mental defect, I was a genuine admirer of his genius. [...] The one great defect in the organization of this subtle, high-thoughted, powerful personality was embodied in the fact that he was at heart a Spaniard of the past, an absolutist, a Cardinal Ximenez de Cesnaros masquerading in the garb of the nineteenth century (84).

Por otro lado, los estereotipos románticos nunca estuvieron ausentes de las reflexiones de los diplomáticos estadounidenses (85). Cushing, por ejemplo, no tardó en convencerse a través de sus contactos con Labra y otros republicanos (86) de la inviabilidad a corto plazo de una república en España debido a causas raciales, lo que denominaba «the tempestuous tendencies of the French and the Spaniards [...] It is not because or in consequence of having been conquered and, to a certain degree, latinized by the Romans: it is because they are Gallo-Celts» (87).

Pero el estereotipo romántico más utilizado por los diplomáticos estadounidenses fue sin lugar a dudas la indolencia española. Las impresiones de Cushing sobre España durante los primeros meses de su misión atribuían a esta «excentricidad» gran parte de los problemas del país:

In truth, half the educated persons in Madrid seem to be composed either of persons in office, –or of *pretendientes*, office seekers,— or of *cesantes*, office holders dis-

(83) TAYLOR (1897): 612-613.

(84) TAYLOR (1897): 621. En 1895, Taylor había hecho una evaluación similar: «Sr. Cánovas, while the wisest of Spanish statesmen is an obstinate, imperious man and he will not yield to your demand of a present payment unless you arm me with the moral power to coerce him», *Despacho N.º 377 de Hannis Taylor a Richard Olney*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 48, 20-VI-1895.

(85) ADEE (1881): 136.

(86) *Despacho N.º 412 de Caleb Cushing a Hamilton Fish*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 22, 7-VI-1875. Labra era un político y abogado republicano que defendió durante toda su carrera la autonomía de Cuba dentro de España, *cfr.* HERNÁNDEZ SANDOICA (1994).

(87) *Despacho N.º 898 de Caleb Cushing a Hamilton Fish*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 25, 5-IV-1876.

missed on pension as is the case with all the dismissed office holders in Spain. And thus we have an enormous crowd of persons living apparently in utter idleness, and the majority of them chiefly occupied in carping at and criticising whatever Government exists, and whoever may be the Ministers. For, in such a state of things, the number of *outs* is of course always greater than that of *ins*, and thus the general atmosphere of the city is one of perpetual, but very superficial, political discussion, fault-finding and agitation.

It is one of the incidents of this state of things, partly cause and partly effect, that public business falls into channels of inconceivable eccentricity. Thus, it continually happens, that the meetings of the Cabinet commence at 11 o'clock P. M. running along into 2 or 3 o'clock A. M. Corresponding to which is the fact that all night, literally from sunset to sunrise, the streets are filled with well-dressed persons promenading the *plazas* and *paseos*, or longing in the coffee-houses, in a mode of life, which seems the most strange in the actual disastrous circumstances of Spain (88).

Por su parte, en 1893 el cónsul norteamericano en Barcelona censuraba implícitamente la indolencia hispánica al examinar las diferencias entre catalanes y españoles: «The Catalans [...] are as a people quite distinct from all other Spaniards not only in race, but in language, appearances, and habits. They are active, industrious, stalwart, sturdy, thrifty, and so are essentially a people well-fitted to become conspicuous for strength and virtue both in war and in peace» (89).

Igualmente, el estilo dilatorio de la diplomacia española (lo que Curry llamaba «the national characteristic of procrastination» (90)) llevó a este diplomático a la conclusión de que «Spanish character has not much changed» desde la época de George W. Erving, representante de los Estados Unidos en España entre 1816 y 1819: «the sluggishness, the pride, the annoying delays, the unfulfilled promises, which so harass the Chief of the present Legation» (91).

El otro estereotipo recurrente en la correspondencia diplomática de la época fue el legado de barbarismo oriental que la presencia islámica había dejado en España. Para Lowell, los españoles «are still Orientals to a degree one has to live among them to believe» (92). El demócrata Perry Belmont, a su vez, no dudaba en atribuir a la influencia islámica la estructura social de España:

The greater portion of medieval Spain, while under Moslim rule, had developed a different system of landed aristocracy and of municipal freedom. [...] The permanent influence of the Moorish Conquest and long occupation, so evident in Gran-

(88) *Despacho N.^o 75 de Caleb Cushing a Hamilton Fish*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 20, 12-VIII-1874.

(89) *Despacho de Herbert W. Bowen a Robert W. Turner*, NARA, RG 84, FSP Barcelona, Vol. 66, 7-I-1893.

(90) *Carta de J. L. M. Curry a Robert C. Winthrop*, LOC, Manuscript Division, J. L. M. Curry Papers, General Correspondence, Series I, Vol. 5, 2-VI-1886.

(91) *Carta de J. L. M. Curry a Robert C. Winthrop*, LOC, Manuscript Division, J. L. M. Curry Papers, General Correspondence, Series I, Vol. 5, 28-IX-1886.

(92) LOWELL (1893): 264.

da, extends throughout that portion of the country formerly under Moorish rule. Many of the great families of modern Spain are proud of their Moorish blood. The history of Spain accounts for the pride of the Spaniard (93).

Por su parte, las contradicciones entre las palabras y las acciones de los gobiernos españoles llevaban a Curry a acusar implícitamente a los habitantes de la Península del mismo tipo de malicia con la que se solía caracterizar a los musulmanes: «These Spaniards are strange people. When you enter a home for the first time, everything is placed at your disposition, but the polite compliment means nothing. The like offer of everything is carried into diplomacy and is equally meaningless» (94).

Hannis Taylor también hizo uso del orientalismo para explicar las dificultades surgidas en sus negociaciones con el gobierno español (95). En junio de 1895, mientras negociaba la reclamación Mora (96), Taylor concluía que el grado de barbarismo español era tal que solo entendía el uso de la fuerza: «whatever anything involving the payment of money is to be accomplished in Spain, no progress whatever can be made until pressure is used» (97).

5. PERCEPCIONES Y POLÍTICA EXTERIOR

El grado de influencia de las percepciones en el proceso de toma de decisiones en política exterior no ha recibido aún la atención académica que merece. La mayoría de los historiadores internacionalistas han considerado fútil intentar analizar un factor tan difícil de aislar y cuantificar. Sin embargo, algunos politólogos y historiadores han propuesto varios modelos analíticos que pueden ser aplicables a las relaciones entre España y los Estados Unidos en el último tercio del siglo XIX.

No es el objetivo de este artículo realizar un análisis integral del rol de las percepciones en el proceso de toma de decisiones de la política exterior estadounidense (98). Por el contrario, se trata tan sólo de establecer el grado de in-

(93) BELMONT (1941): 381.

(94) *Carta de J. L. M. Curry a Robert C. Winthrop*, LOC, Manuscript Division, J. L. M. Curry Papers, General Correspondence, Series I, Vol. 5, 1-VII-1886.

(95) Sobre la misión de Taylor en España, *cfr.* MCWILLIAMS (1978).

(96) Antonio Máximo Mora era un ciudadano cubano-americano que reclamaba daños y perjuicios al gobierno español por valor de un \$1.500.000 debido a la confiscación de sus propiedades durante la Guerra de los Diez Años. España acabó aceptando abonar íntegramente la indemnización en julio de 1895.

(97) *Despacho N.º 377 de Hannis Taylor a Richard Olney*, NARA, RG 84, FSP Madrid, Vol. 48, 20-VI-1895.

(98) Sobre el papel de las percepciones en las relaciones internacionales, *cfr.* JERVIS (1976); LUIS & NIÑO (2004). Sobre el concepto de imagen en política exterior, *cfr.* HERRERO DE CASTRO (2006): 143-150.

fluencia específico de los diplomáticos norteamericanos en España dentro del gobierno de los Estados Unidos sobre la base de los modelos explicativos que enfatizan el protagonismo de los agentes diplomáticos en las relaciones internacionales (99).

Parece poco discutible que antes de 1868 la percepción de España dominante entre la opinión pública y los diplomáticos norteamericanos estuvo determinada por el paradigma de Prescott y otras imágenes creadas por la red de hispanófilos de Massachusetts. Asimismo, el examen de la prensa norteamericana pone de manifiesto que la Revolución de Septiembre alteró significativamente esas mismas imágenes.

Ahora bien, ¿qué influencia tuvieron el Sexenio Democrático y la Restauración en la percepción de los diplomáticos estadounidenses? El modelo explicativo propuesto por Daniel Hucker para analizar el peso de la opinión pública en la política exterior puede clarificar la cuestión. Siguiendo su clasificación, las percepciones de los diplomáticos se pueden dividir en dos tipos: las representaciones residuales, que son narrativas dominantes y duraderas o tendencias aceptadas de opinión; y las representaciones reactivas, que reflejan los cambios de opinión recientes en respuesta a nuevos eventos. Estos dos tipos de representación no son excluyentes ni necesariamente opuestos (100). Sobre la base de este esquema, se han detectado tres casos en los que las percepciones de los diplomáticos estadounidenses en España estuvieron claramente presentes en el proceso de toma de decisiones en Washington entre 1868 y 1898.

El primer caso tuvo lugar durante la crisis del *Virginius*. El litigio entre España y los Estados Unidos había sido provocado por el fusilamiento en Cuba de varios ciudadanos norteamericanos entre el 3 y el 8 de noviembre de 1873. Dichos ciudadanos habían sido apresados junto al barco rebelde del mismo nombre y fueron ejecutados sumariamente bajo la acusación de prestar ayuda a los insurgentes cubanos. Durante las negociaciones para llegar a un arreglo diplomático del problema, Daniel E. Sickles abogó en varias ocasiones, sin éxito, por declarar la guerra a España. Aunque la posición de Washington fue inflexible, en ningún momento consideró seriamente la opción militar (101).

En este caso, la percepción de Sickles puede ser clasificada como una representación residual. Aunque contrajo segundas nupcias con una dama de la aristocracia española, Carmina Creagh, y se convirtió al catolicismo, Sickles estuvo fuera de España durante gran parte de su misión y su evaluación de la revolución española fue mayoritariamente negativa (102). Su percepción de España, por tanto, estaba construida sobre la red de imágenes elaborada por los hispanófilos de Massachusetts. Sin embargo, en esta ocasión fue mucho más

(99) CROSS (2007).

(100) HUCKER (2012).

(101) BRADFORD (1980); RUBIO (1995): 107-132.

(102) PINCHON (1945): 226-256.

influente la oposición a la guerra de Charles Sumner, *chairman* del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, y de otras figuras de la administración a causa del apoyo a la Primera República española entre la opinión pública estadounidense (103).

El segundo caso en el que es perceptible la influencia de las representaciones de los diplomáticos es la iniciativa multilateral de noviembre de 1875, a través de la cual Washington buscaba la colaboración de las seis grandes potencias europeas (Gran Bretaña, Francia, Alemania, Rusia, Austria-Hungría e Italia) para acabar con la insurrección en la isla de Cuba. Durante los meses anteriores había crecido la frustración del secretario de Estado, Hamilton Fish, ante la inestabilidad gubernamental española a pesar del optimismo transmitido por Caleb Cushing en sus despachos, hasta el punto de describir España como un país sin gobierno efectivo:

Under these circumstances, and with this condition of things, it seems impossible to furnish instructions in anticipation of events. It is difficult enough to follow the retreating figures of the successive Ministries of Spain, and call to mind their abortive attempts to restore order and establish governments in its proper sense, without attempting to speculate upon those which are to succeed them, or what name will be given a new form of government (104).

Solo un mes después de estas reflexiones, Fish propuso su iniciativa multilateral. Sin embargo, la confusa proposición fracasó rápidamente debido a la falta de apoyo en el continente y a la oposición del propio Cushing (105). En este caso, Cushing, a pesar de sus orígenes hispanófilos, transmitió constantemente representaciones reactivas sobre la viabilidad del régimen de la Restauración que contribuyeron a contrarrestar las negativas representaciones residuales del Departamento de Estado.

Por último, la crisis de 1898 proporciona el tercer ejemplo de influencia diplomática en la política exterior estadounidense. Aunque el papel en esa ocasión del ministro Stewart L. Woodford es relativamente bien conocido, la acción de sus antecesores en Madrid no es en absoluto desdeñable. Los demócratas Hannis Taylor y Stephen Bonsal produjeron largas reflexiones sobre la situación de Cuba dirigidas a orientar las acciones de la nueva administración McKinley (1897-1901). Poniendo el acento en la crueldad de la guerra que España estaba librando en Cuba contra los insurgentes independentistas, Taylor y Bonsal recomendaron insistentemente a la administración republicana la utilización del poder de los Estados Unidos para obligar a España a abandonar la isla. De acuerdo con su experiencia, solo bajo la coacción accedería España a las demandas estadounidenses en Cuba. En última instancia, si la presión

(103) CHAPIN (1971): 478-491; JAKSIC (2007): 212.

(104) *Instrucción N.º 242 de Hamilton Fish a Caleb Cushing*, NARA, RG 59, Spain, Instructions, Vol. 17, 1-X-1875.

(105) CHAPIN (1971): 480-491; RUBIO (1995): 165-196; SEXTON (2006).

política no era suficiente, se aconsejaba la vía militar (106). Menos de un año después, estalló la guerra entre ambos países.

En esta ocasión, tanto Bonsal como Taylor utilizaron ampliamente representaciones residuales que enfatizaban que España seguía siendo un país regido por el despotismo bajo una fachada de modernidad, en términos muy similares a los empleados posteriormente por la propia administración McKinley. Además, sus imágenes confirmaban las representaciones dominantes entre la opinión pública norteamericana. Aunque ello no excluya la influencia de otros factores más conocidos, las representaciones de estos diplomáticos tuvieron sin lugar a dudas un peso superior a las de cualquier medio de masas en las decisiones de la administración McKinley.

6. CONCLUSIONES

A tenor de las imágenes analizadas en este artículo, se podría decir que los diplomáticos norteamericanos percibieron los cambios operados en España a partir de la Revolución de Septiembre, pero que esta percepción no cambió enteramente los esquemas interpretativos utilizados previamente. Asimismo, no todos los diplomáticos habrían percibido dichos cambios por igual.

Las premisas de las que partían los diplomáticos norteamericanos fueron similares (la *leyenda negra*, el «paradigma de Prescott») y sus análisis sobre la situación española no se diferenciaron tanto en sus representaciones. Todos los diplomáticos dedicaron espacio a los aspectos más pintorescos de la cultura española, criticaron la inestabilidad política del Sexenio Democrático y la falta de representatividad de la España de la Restauración. Sin embargo, es posible distinguir dos tipos de diplomáticos en función del tipo de representación que enfatizaron. Los diplomáticos que enfatizaron las representaciones reactivas sugirieron casi siempre soluciones cooperativas a los problemas bilaterales, mientras que aquellos que pusieron el acento en las representaciones residuales hicieron las proposiciones más agresivas. En la primera categoría se encontrarían Caleb Cushing, James Russell Lowell, John W. Foster, J. L. M. Curry y, en menor medida, John Hay y Alvey A. Adee. En la segunda, Daniel E. Sickles, Perry Belmont, Hannis Taylor y Stephen Bonsal.

Por tanto, es posible establecer una estrecha relación entre el tipo de imágenes transmitidas por los representantes estadounidenses y el curso de las relaciones hispano-norteamericanas. A la luz de los casos examinados, se puede concluir que las percepciones de los diplomáticos estadounidenses ejercieron una influencia significativa en el proceso de toma de decisiones de la política exterior de los Estados Unidos, especialmente cuando confirmaban creencias establecidas, aunque dicha influencia podía ser anulada por percepciones

(106) BONSAL (1897); TAYLOR (1897): 633-635.

opuestas surgidas desde otras instancias de la estructura gubernamental o desde la opinión pública.

El caso español también permite matizar los modelos uniformes establecidos por Rosenberg y Hunt, ya que los diplomáticos norteamericanos no tuvieron un juicio unánime sobre el proceso de modernización española. Si bien figuras como Sickles, Hay y Taylor estuvieron a favor de la ruptura con el pasado y la implantación en España de un sistema republicano próximo al de los Estados Unidos, diplomáticos como Cushing, Lowell, Foster o Curry interpretaron el sistema de la Restauración como una solución razonable a los problemas políticos y económicos de España. Por último, la interpretación unánime de la Revolución de Septiembre y el Sexenio Democrático, a pesar del nivel de violencia que llegaron a alcanzar, como una manifestación del progreso de España también sugiere revisar la tesis de Hunt sobre el temor a las consecuencias indeseadas de las revoluciones como un elemento permanente de la política exterior de los Estados Unidos.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Abbott, J. S. C. (1869). Isabella II, Ex-Queen of Spain. *Harper's New Monthly Magazine*, 38 (225), 347-353.
- Abbott, L. (1870). The Spanish Revolution. *Harper's New Monthly Magazine*, 40 (236), 262-273.
- Adée, A. A. (1881). Philip's Death Cell in the Escorial. *The Atlantic Monthly*, 48 (285), 136.
- (1899). Introduction. En J. R. Lowell. *Impressions of Spain* (pp. 3-19). Boston: Houghton Mifflin.
- Alonso Martínez, M. (1892). The Question of the Quorum. *The North American Review*, 154 (422), 17-26.
- Arroyo, P. (1982). La Sociedad Abolicionista Española, 1864-1886. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 3, 127-149.
- Barcia, M. C. (2001). Eva Canel, una mujer de paradojas. *Anuario de Estudios Americanos*, 58 (1), 227-252. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3989/aeamer.2001.v58.i1.235>
- Belmont, P. (1941). *An American Democrat: The Recollections of Perry Belmont*. New York: Columbia University Press.
- Bonsal, S. (1897). *The Real Condition of Cuba To-day*. New York: Harper & Brothers.
- Boone, M. E. (2007). *Vistas de España: American Views of Art and Life in Spain, 1860-1914*. New Haven: Yale University Press.
- Boyd, C. P. (2002). La imagen de España y de los españoles en Estados Unidos de América. *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 22, 317-328.
- Bradford, R. H. (1980). *The Virginius Affair*. Boulder: Colorado Associated University Press.

- Bridges, P. (1999). An Appreciation of Alvey Adey. *Diplomacy & Statecraft*, 10 (1), 31-49. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/0959229908406109>
- Canel, E. (1893). European Women. II. The Spanish Woman. *The North American Review*, 157 (444), 566-570.
- Chapin, J. B. (1971). *Hamilton Fish and American Expansion* [tesis doctoral inédita]. Cornell University.
- Chodes, J. (2005). *Destroying the Republic: Jabez Curry and the Re-education of the Old South*. New York: Algora Publishing.
- Coates, B. A. (2014). The Pan-American Lobbyist: William Elroy Curtis and U. S. Empire, 1884-1899. *Diplomatic History*, 38 (1), 22-48. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/dh/dht067>
- Cortada, J. W. (1973). *Conflict Diplomacy: United States-Spanish Relations, 1855-1868* [tesis doctoral inédita]. Florida State University.
- Cross, M. K. D. (2007). *The European Diplomatic Corps: Diplomats and International Cooperation from Westphalia to Maastricht*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Curry, J. L. M. (1887). A Visit to Palos. *The Independent*, 2. 006, 1.
- (1889). *Constitutional Government in Spain: A Sketch*. New York: Harper & Brothers.
- Delgado, L. (1994). El factor cultural en las relaciones internacionales: una aproximación a su análisis histórico. *Hispania*, 54 (186), 257-278.
- DeGuzmán, M. (2009). *Spain's Long Shadow: The Black Legend, Off-Whiteness, and Anglo-American Empire*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- De Novo, J. A. (1975). The Enigmatic Alvey A. Adey and American Foreign Relations, 1870-1924. *Prologue*, 7 (2), 69-80.
- Devine, M. J. (1981). *John W. Foster: Politics and Diplomacy in the Imperial Era, 1873-1917*. Athens: Ohio University Press.
- Editor's Table (1873). *Appleton's Journal*, 10 (225), 557.
- Fernández, J. D. (2002). 'Longfellow's Law': The Place of Latin America and Spain in U. S. Hispanism, circa 1915. En R. L. Kagan (ed.). *Spain in America: The Origins of Hispanism in the United States* (pp. 122-141). Urbana: University of Illinois Press.
- Ferris, K. (2008). Modelos de abolición: Estados Unidos en la política cultural española y la abolición de la esclavitud en Cuba, 1868-1874. En A. Blanco y G. Thompson (eds.). *Visiones del liberalismo. Política, identidad y cultura en la España del siglo XIX* (pp. 195-218). València: PUV.
- Field, H. M. (1888). *Old Spain and New Spain*. New York: C. Scribner's Sons.
- Field, K. (1875). *Ten Days in Spain*. Boston: J. R. Osgood & Company.
- Foreign Relations of the United States* (1880). Washington: Government Printing Office.
- Foster, J. W. (1909). *Diplomatic Memoirs*. Boston: Houghton Mifflin.
- Gates, C. (1869). Spain. *Harper's New Monthly Magazine*, 38 (225), 318.
- Guardia, C. de la (2009). Las relaciones entre Estados Unidos y España en la época de Archer M. Huntington. En M. Bautista, P. de Zulueta e I. Escobar (eds.). *El tesoro arqueológico de la Hispanic Society of America* (pp. 50-62). Sevilla: Fundación Cajasol.

- Guía Oficial de España* (1887). Madrid: Imprenta Nacional.
- Gulick, A. G. (1898). The Queen Regent of Spain. *The Independent*, 50 (2579), 1.
- Gulick, W. M. (1891). The Columbian Centennial in Spain. *The Independent*, 43 (2207), 1.
- (1892). El Centenario de Colón. *The Independent*, 44, 7-9.
- Hale, E. E. (1883). *Seven Spanish Cities, and the Way to Them*. Boston: Roberts Brothers.
- (1891). *The Life of Christopher Columbus*. Chicago: G. L. Howe.
- (1892). Christopher Columbus. *The Independent*, 44 (2270), 1-2.
- (1893). *The Story of Columbus as He Told it Himself*. New York: T. Y. Crowell & Co.
- (1899). *James Russell Lowell and His Friends*. Boston: Houghton Mifflin.
- , Jr. (1917). *The Life and Letters of Edward Everett Hale*. Boston: Little, Brown.
- , y Hale, S. (1886). *The Story of Spain*. New York, London: G. P. Putnam's Sons.
- Hale, S. (1883). *A Family Flight Through Spain*. Boston: D. Lothrop & Company.
- (1908). *Letters of Susan Hale*. Boston: Marshall Jones.
- Harrison, J. A. (1881). *Spain*. Boston: D. Lothrop & Company.
- Hart, A. B. (1898). A Century of Cuban Diplomacy, 1795 to 1895. *Harper's New Monthly Magazine*, 97, 127-134.
- Hay, J. (1871). *Castilian Days*. Boston: James R. Osgood & Company.
- Hernández Sandoica, E. (1994). Rafael María de Labra y Cadrana (1841-1919): una biografía política. *Revista de Indias*, 54 (200), 107-136.
- Herrero de Castro, R. (2006). *La realidad inventada. Percepciones y proceso de toma de decisiones en política exterior*. Villaviciosa de Odón: Plaza y Valdés.
- Hucker, D. (2012). International History and the Study of Public Opinion: Towards Methodological Clarity. *International History Review*, 34 (4), 775-794. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/07075332.2012.690194>
- Hunt, M. H. (1987). *Ideology and U. S. Foreign Policy*. New Haven: Yale University Press.
- (2004). Ideology. En M. J. Hogan y T. G. Paterson (eds.). *Explaining the History of American Foreign Relations* (pp. 221-240). Cambridge/New York: Cambridge University Press.
- Huntington, A. M. (1898). *A Note-book in Northern Spain*. New York: Putnam.
- Iriye, A. (1979). Culture and Power: International Relations as Intercultural Relations. *Diplomatic History*, 3 (2), 115-128. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-7709.1979.tb00305.x>
- (2004). Culture and International History. En M. J. Hogan y T. G. Paterson (eds.). *Explaining the History of American Foreign Relations* (pp. 241-256). New York: Cambridge University Press. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1017/cbo9780511806445.016>
- Isabella the Second of Spain (1868). *Harper's Bazaar*, 1 (55), 877-878.
- Jaksic, I. (2007). *Ven conmigo a la España lejana: los intelectuales norteamericanos ante el mundo hispano, 1820-1880*. México, Santiago: Fondo de Cultura Económica.

- Jervis, R. (1976). *Perception and Misperception in International Politics*. Princeton: Princeton University Press.
- Kagan, R. L. (1996). Prescott's Paradigm: American Historical Scholarship and the Decline of Spain. *The American Historical Review*, 101 (2), 423-446. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2307/2170397>
- (2002). From Noah to Moses: The Genesis of Historical Scholarship on Spain in the United States. En R. L. Kagan (ed.). *Spain in America: The Origins of Hispanism in the United States* (pp. 21-48). Urbana: University of Illinois Press.
- (2010). The Spanish 'Craze' in the United States: Cultural Entitlement and the Appropriation of Spain's Cultural Patrimony, ca. 1890-ca. 1930. *Revista Complutense de Historia de América*, 36, 37-58. Disponible en: http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCHA.2010.v36.2
- Lanero, J. J. y Villoria, S. (1996). *Literatura en traducción: versiones españolas de Franklin, Irving, Cooper, Poe, Hawthorne, Longfellow, Prescott, Emerson y Whitman en el siglo XIX*. León: Universidad de León.
- Lathrop, G. P. (1883). *Spanish Vistas*. New York: Harper & Brothers.
- Lowell, J. R. (1893). *Letters of James Russell Lowell*. New York: Harper & Brothers.
- (1899). *Impressions of Spain*. Boston: Houghton Mifflin.
- Luis, J. P. y Niño, A. (2004). Percevoir et décider: le rôle des images et des stéréotypes nationaux dans les relations hispano-françaises à l'époque contemporaine. *Siècles (Cahiers du C. H. E. C.)*, 20 (2), 3-13.
- McWilliams, T. S. (1978). Procrastination Diplomacy: Hannis Taylor and the Cuban Business Disputes, 1893-97. *Diplomatic History*, 2 (1), 63-80. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-7709.1978.tb00422.x>
- Montero, J. A. (2008). Imágenes, ideología y propaganda. La labor del Comité de Información Pública de los Estados Unidos en España (1917-1918). *Hispania*, 68 (228), 211-234. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3989/hispania.2008.v68.i228.79>
- (2010). Ideología y pragmatismo. Los diplomáticos estadounidenses y la España de los años veinte. *Circunstancia*, 8 (22). Disponible en: <http://www.ortegaygasset.edu/fog/ver/1097/circunstancia/ano-viii---n--22---mayo-2010/miscelanea/ideologia-y-pragmatismo--los-diplomaticos-estadounidenses-y-la-espana-de-los-anos-veinte>.
- (2011). *El despertar de la gran potencia: las relaciones entre España y los Estados Unidos (1898-1930)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ninkovich, F. (1982). Ideology, the Open Door, and Foreign Policy. *Diplomatic History*, 6 (2), 185-208. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-7709.1982.tb00371.x>; <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-7709.1982.tb00798.x>
- (2009). *Global Dawn: The Cultural Foundation of American Internationalism, 1865-1890*. Cambridge: Harvard University Press. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4159/9780674054370>
- Pérez González, I. M. (2012). Carolina Coronado y Horacio Perry en el contexto político del siglo XIX. En *III Jornadas de Almendralejo y Tierra de Barros (18-19 de noviembre de 2011)* (pp. 89-132). Almendralejo: Asociación Histórica de Almendralejo.
- Pinchon, E. (1945). *Dan Sickles: Hero of Gettysburg and «Yankee King of Spain»*. New York: Doubleday, Doran & Co.

- Plesur, M. (1971). *America's Outward Thrust: Approaches to Foreign Affairs, 1865-1890*. DeKalb: Northern Illinois University Press.
- Plischke, E. (1999). *U. S. Department of State: A Reference History*. Westport: Greenwood Press.
- Powell, P. W. (1971). *Tree of Hate: Propaganda and Prejudices Affecting United States Relations with the Hispanic World*. New York: Basic Books.
- Quilibet, P. (1868). «Spain». *The Galaxy*, 6 (5), 712-713.
- (1873). The New-Born Republic. *The Galaxy*, 15 (4), 561.
- Rosenberg, E. S. (1982). *Spreading the American Dream: American Economic and Cultural Expansion, 1890-1945*. New York: Hill and Wang.
- Rubio, J. (1995). *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII: los orígenes del «desastre» de 1898*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Sánchez Mantero, R. (1994). «La imagen de España en los Estados Unidos». En R. Sánchez Mantero, L. Álvarez Rey y J. M. Macarro Vera (eds.). *La imagen de España en América, 1898-1931* (pp. 17-60). Sevilla: CSIC.
- (1998). La mirada americana. La evolución de un estereotipo. *Ayer*, 31, 229-236.
- (2001). Viajeros y diplomáticos en el reinado de Fernando VII. El descubrimiento de España por los americanos. *Ayer*, 41, 141-160.
- Sánchez Padilla, A. (2012). Acercamiento frustrado. Las relaciones hispano-norteamericanas de 1877 a 1898. *Circunstancia*, 10 (27). Disponible en: <http://www.ortegaygasset.edu/publicaciones/circunstancia/ano-x---n--27---enero-2012/articulos/acercamiento-frustrado-las-relaciones-hispano-norteamericanas-de-1877-a-1898->.
- (2016). *Enemigos íntimos. España y los Estados Unidos antes de la Guerra de Cuba (1865-1898)*. València: PUV.
- Schmidt-Nowara, C. (1999). *Empire and Antislavery: Spain, Cuba, and Puerto Rico, 1833-1874*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Sexton, J. (2006). The United States, the Cuban Rebellion, and the Multilateral Initiative of 1875. *Diplomatic History*, 30 (3), 335-365. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-7709.2006.00559.x>
- Sickles, S. (1893). Our Royal Spanish Visitors. *Frank Leslie's Popular Monthly*, 36, 113-115.
- Springer, M. E. (1893). Infanta Eulalia. *Harper's Bazaar*, 26 (22), 442-443.
- Strobel, E. H. (1898). *The Spanish Revolution, 1868-1875*. Boston: Small, Maynard & Co.
- Taylor, H. (1897). A Review of the Cuban Question in its Economic, Political, and Diplomatic Aspects. *The North American Review*, 165 (492), 610-635.
- The Bull-Fight (1875). *Harper's Bazaar*, 8 (6), 101-102.
- The Columbus Celebration (1886). *The Independent*, 1, 961,1.
- Zulueta, C. (1992). *Cien años de educación de la mujer española. Historia del Instituto Internacional*. Madrid: Castalia.

IDENTIDADES ESPAÑOLAS EN AMÉRICA A TRAVÉS DEL ARTE Y LA ARQUITECTURA. ESCENARIOS DE ENTRESIGLOS (1890-1930) Y PROLONGACIONES EN EL TIEMPO

RODRIGO GUTIÉRREZ VIÑUALES

Universidad de Granada

rgutier@ugr.es

(Recepción: 07/05/2015; Revisión: 21/08/2015; Aceptación: 17/11/2015; Publicación: 02/12/2016)

1. INTRODUCCIÓN.—2. EL NEOÁRABE, UN PRIMER ESCENARIO ARQUITECTÓNICO.—3. RECUPERANDO LA ARQUITECTURA COLONIAL. UNA IDENTIDAD HISPÁNICA PARA AMÉRICA.—4. ARTES PLÁSTICAS E HISPANISMO.—5. EPÍLOGO. ESCENARIOS POSTERIORES A 1930.—6. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

El presente estudio pretende reflejar algunos lineamientos fundamentales en lo que atañe al desarrollo de las artes de cuño español en la América contemporánea, analizando en algunos casos la fortuna historiográfica de ciertas temáticas, y teniendo en cuenta tanto producciones españolas como americanas. Estructuramos el texto a través de una sucesión de escenarios fundacionales en los que se produjeron intercambios de relevancia entre España y América, consolidando una presencia estable y fructífera de la identidad española en aquel continente, con especial atención al primer tercio del siglo XX. Así, centramos el interés en temáticas arquitectónicas como el neoárabe y el neocolonial, el hispanismo y su presencia en las artes plásticas (teniendo en cuenta aquí a la pintura, la escultura y la gráfica), para culminar, a modo de epílogo, con una valoración de los períodos sucesivos, englobando los años de la Guerra Civil, la diáspora española en América, la acción institucional desde la España franquista, hasta llegar a las celebraciones del Quinto Centenario en 1992 y sus reminiscencias, hasta la actualidad.

Palabras clave: España; América; arte; arquitectura; identidad.

SPANISH IDENTITIES IN AMERICA THROUGH ART AND ARCHITECTURE. STAGES BETWEEN TWO CENTURIES (1890-1930) AND EXTENSIONS IN TIME

ABSTRACT

This study aims to reflect some fundamental guidelines with regard to the development of the arts of Spanish minted in contemporary America, analyzing in some cases historiographical fortune of certain themes, and taking into account both Spanish and American productions. We structure the text through a succession of foundational stages in which relevant exchanges between Spain and America were produced, consolidating a stable and fruitful presence of Spanish identity in that continent, with special attention to the first third of the twentieth century. So, focus interest in architectural themes such as neo-arab and neocolonial, hispanism and its presence in the arts (given here painting, sculpture and graphics), culminating, as an epilogue, with a valuation of successive periods, encompassing the years of civil war, the Spanish emigration in America, institutional action from Franco's Spain, reaching Fifth Centenary celebrations in 1992 and his reminiscences, until today.

Keywords: Spain; America; art; architecture; identity.

* * *

1. INTRODUCCIÓN

En el presente ensayo, dados los lineamientos de la revista *Historia y Política* en cuanto a establecer ideas, reflejar procesos y significar a los protagonistas, nos pusimos como objetivo principal establecer algunos lineamientos fundamentales en lo que hace a la identidad española en la América contemporánea en cuanto al desarrollo de las artes y, derivado de ello, analizar en algunos casos la fortuna historiográfica de ciertas temáticas, teniendo en cuenta tanto producciones españolas como americanas.

Para llevar a cabo nuestro cometido, estructuraremos el estudio a través de una sucesión de asuntos o espacios que hemos dado por denominar «escenarios fundacionales», en los que se produjeron intercambios de relevancia entre España y América, consolidando una presencia estable y fructífera de «lo español» en aquel continente, con atención al primer tercio del siglo XX. Se tendrán asimismo en cuenta, en algunos casos, las reciprocidades, es decir, la recepción de «lo americano» en España, o lo que es lo mismo, el papel desempeñado por España para la difusión del arte americano y, en casos, el entendimiento de ello como parte de la propia identidad peninsular.

2. EL NEOÁRABE, UN PRIMER ESCENARIO ARQUITECTÓNICO

Desde la celebración de la primera exposición «universal», la de Londres en 1851, la arquitectura desempeñó un papel fundamental en la consolidación de imaginarios exóticos, pero a la vez, y conforme fueron avanzando las décadas, en el establecimiento de señales identitarias para los países concurrentes. En efecto, el inicio de dichos eventos coincidió con un creciente interés por el rescate y reinterpretación de «estilos históricos». Así, se multiplicaron edificios neoegipcios (muy habituales en cementerios, por el vínculo con la muerte), neorrománicos o neogóticos, entre otras muchas propuestas. Justamente los ámbitos de las exposiciones internacionales fueron muy propicios para divulgar este tipo de testimonios, en tanto se trataba, por lo general, de edificios de carácter efímero. Al ser arquitecturas de corte lúdico, pensadas para eventos masivos y sin condicionantes más allá de los propios eventos, estos fungieron como verdaderos laboratorios de prueba, en los que podían experimentarse estas edificaciones tan peculiares, pudiéndose analizar *a posteriori* si eran viables o no para insertarse en las propias ciudades de una manera estable.

En este espectro, y durante aquella exposición inicial en Londres, se construyó el paradigmático Crystal Palace, en el cual se insertarían elementos decorativos tomados de la Alhambra. Owen Jones había realizado viajes a Granada, y publicado su *Plans, Elevations and Details of the Alhambra* (1835-1845) que culminaría en *Grammar of ornament* (1856), una suerte de manual de diseños tomados del paradigmático edificio, con una doble finalidad, tanto la arqueologista (rescatar detalladamente esos elementos), como la de convertirse en un basamento para aplicaciones a la arquitectura moderna. Este último proceso habría de desarrollarse con gran libertad, no sujetándose los arquitectos y diseñadores al original sino transformándolo, añadiendo otros ornamentos, aplicándole colorido, combinándolos con recursos provenientes de otros cánones estilísticos. Ese «carnaval de estilos» daría pie a lo que se conocería con el nombre de *eclecticismo*, propio de la segunda mitad del XIX y consagrado por la parisina École des Beaux Arts, referente hasta entrada la siguiente centuria.

Estas consideraciones introductorias son necesarias para entender una de las primeras apropiaciones españolas en el camino de crear una imagen identitaria de carácter internacional. Si bien el neoárabe, como estudió Tonia Raquejo (1989), tuvo mayor aceptación en las islas británicas y por traslación en los Estados Unidos, España la adoptaría como imagen propia. La arquitectura en las exposiciones internacionales fueron convirtiéndose en encuentros en donde no solamente se ponían en evidencia los adelantos comerciales o culturales de los países, sino también una oportunidad de identificarse, de diferenciarse del país de al lado; la arquitectura jugaría un papel trascendental a través de los pabellones nacionales, dado que además esa primera imagen alcanzaba gran valor. España advirtió pronto que un elemento que la distinguía de sus pares europeas era el pasado islámico, y adoptó para varios de sus pabellones el

neoárabe, que además cumplía con aquel requisito de arquitectura exótica tan caro al clima de las exposiciones. Debemos hacer aquí un pequeño ajuste, mencionando no solamente la arquitectura *neoárabe* sino también la *neomudéjar*; la diferencia genérica entre ambas radicaría en que, mientras la primera se caracterizaba por el pastiche, la segunda, además de tener basamentos propiamente españoles, era más mesurada y tenía como uno de sus elementos definidores el uso del ladrillo, que por caso fue habitual en plazas de toros a partir de la que se inauguraría en Madrid en 1874, obra de los arquitectos Lorenzo Álvarez Capra y Emilio Rodríguez Ayuso.

No haremos aquí un recuento del amplio número de pabellones españoles que llevaron el sello alhambresco, y remitimos en tal sentido a los trabajos de María José Bueno (1987) y Daniel Canogar (2000), no sin antes aludir al hastío que provocaría finalmente la repetición del modelo; para la exposición de París de 1900 España decidirá concurrir con un pabellón neoplatresco, diseñado por el arquitecto José Urioste, en el afán de desprenderse del ya estigmático neoárabe. Ni así pudieron contravenir una senda que ya se había internacionalizado: los franceses hicieron construir como una de las atracciones especiales de aquella muestra un espacio que denominaron «Andalucía en tiempo de los moros», dotado de patios alhambrescos en los que interactuaba gente contratada especialmente en el norte de África, integrándose a la vez una Giralda a tamaño natural a la que se podía subir en burro, y hasta una recreación de calles toledanas insertadas, claro está, en Andalucía, como para aumentar aun más la confusión. En eventos posteriores, como en la exposición de Bruselas de 1910, se retornaría no sin cierta resignación, a las pautas neoárabes.

En este proceso de arquitectura identitaria pronto habría de surgir otro tipo de edificios, estos sí a construirse con carácter permanente en las ciudades, como fueron los de las colectividades españolas en América, tanto los representativos de la nación como la de las regionales. Acorde con el carácter de laboratorio arquitectónico de aquel continente, de lugar de pruebas, en ellas prevalecería el sello neoárabe en consonancia con los habituales pabellones de las exposiciones internacionales. En 1904 el arquitecto Miguel Retornano construía el Club Español de Iquique, en el norte de Chile, con colorida decoración interior de raíz alhambrista, a la que se integraba una serie de cuadros sobre el Quijote, inspirados seguramente en los del malagueño José Moreno Carbonero. En 1912 Enrique Folkers, al diseñar el Club Español de Buenos Aires, construía en el sótano un «salón Alhambra» que se utilizaría para celebraciones, insertando, dentro de un cargado ámbito de coloridas yeserías neonazaríes, una gran pintura que ocupaba las cuatro paredes y que recreaba una vista de Granada desde el mirador de San Nicolás, de 360°.

En los años 20 las referencias se multiplicarían. El cine de Hollywood, con películas como la de *El ladrón de Bagdad* (1924), daría nuevos impulsos a este tipo de manifestaciones, no solo en los Estados Unidos sino también en otros países del continente, potenciados por la fascinación que provocaban las

exuberantes escenografías. Podríamos en ese sentido hacer referencia a numerosos edificios, anteriores y posteriores a este momento, sobre los que hemos discurrido ya en otros estudios (1) y por lo tanto no enumeraremos aquí. Sí diremos que el pasado islámico seguirá siendo referente para la imagen de España en América, como puede apreciarse en la Casa de España diseñada por Pedro A. de Castro para San Juan de Puerto Rico, en la que se incorpora como elemento singularizado a un costado de la misma, una réplica de la fuente de los leones de la Alhambra, elemento que, a partir de la que en 1862 había mandado hacer el arquitecto Manuel Aldunate para la residencia de la familia Vicuña en Santiago de Chile, habría de repetirse en versiones «cultas» y también populares, a lo largo y ancho del continente.

Las celebraciones de los centenarios u otras conmemoraciones traerían aparejados homenajes de las colectividades españolas en los países americanos, generalmente a través de la donación de un monumento público. Justamente queremos señalar aquí dos: el «arco morisco» que los españoles afincados en el Perú donaron a este país con motivo del Centenario de la independencia en 1921, y el que la colectividad española de Tandil (provincia de Buenos Aires, Argentina) haría construir en aquella ciudad al año siguiente. Respecto del primero, tuvo carácter efímero, ya que, instalado en la Avenida Leguía (hoy Alameda), habría de ser demolido en 1939. El «arco morisco» fue reconstruido en 2002 en el Parque de la Amistad.

3. RECUPERANDO LA ARQUITECTURA COLONIAL. UNA IDENTIDAD HISPÁNICA PARA AMÉRICA

Mientras el neoárabe iba irradiándose desde las exposiciones universales, a través de las publicaciones conmemorativas como asimismo gracias a la praxis de arquitectos que asistían a esos eventos, o mecenas que, empalagados con los exotismos, pasarían luego a convertirse en comitentes de edificios similares en sus sitios de residencia, otras variables historicistas, por diferentes circunstancias, iban sedimentando en tierras americanas. Si para el neoárabe el modelo de difusión era el comentado líneas arriba, añadido a la circulación de sus imaginarios desde Inglaterra a Estados Unidos y desde allí a la región caribeña, y luego al resto del continente, fortuna mayor, por algunas sendas comunes, alcanzarían las reinterpretaciones de las arquitecturas de raíz colonial. Al igual que con los otros historicismos, papel fundamental lo jugará la divulgación de libros y revistas de arquitectura desde el país del norte hacia el sur, o la asistencia de arquitectos latinoamericanos, sobre todo cubanos y puertorriqueños, a las universidades estadounidenses. Fue el caso, por ejemplo, del ya citado Pedro A. de Castro.

(1) GUTIÉRREZ VIÑUALES (2006): 231-259; (2008): 95-122; (2010): 285-307.

A mediados del siglo XIX se había producido un hecho decisivo como fue la guerra mexicano-estadounidense de 1846-1848 con la que se inició un proceso de adueñamiento por parte de Estados Unidos de las misiones californianas a las que luego se añadiría un proceso de rescate patrimonial en el que cabría la acción de numerosos arquitectos e historiadores. Dicho proceso comenzará a darse con fuerza a partir de la adquisición por parte del Estado de Texas de «El Álamo» en 1883, y la restauración, al año siguiente, de la misión de San Carlos Borromeo del Carmelo; todo ello potenció el entusiasmo por la recuperación de los edificios misionales, buena parte en ruinas (2). La publicación de la novela *Ramona* (1884), de Helen Hunt Jackson, escenificada en las antiguas misiones, marcaría un *boom* editorial que acrecentaría la validez de todo el proceso.

Ello derivaría en la invención de un «estilo misionero» (*mission style*), enmarcado dentro de los historicismos ya reseñados, que, al decir de Susana Torre, se trataría de «la apropiación de los vencedores de las formas urbanísticas y arquitectónicas de los vencidos, pero vaciados de los significados sociales que les dieron origen» (3). Así, surgirían edificaciones como las de la Universidad Stanford en Palo Alto (1885) de Charles Coolidge Allerton, algunas inspiradas en edificios de adobe de los pueblos de indios; el pabellón de California para la exposición universal de Chicago en 1893, obra de Arthur Page Brown; la casa «El Alisal» (1897-1910), de Charles Lummis, fotógrafo, periodista y promotor de las arquitecturas californianas nativas y en especial las misioneras, que además propulsaba una suerte de retorno espiritual al estilo de vida de la época colonial española. A todo ello hay que agregar la tarea de la arquitecta Julia Morgan vinculada a la familia de magnates Hearst, en obras como la terminación de la mansión familiar «Hacienda del Pozo de Verona» en Pleasanton o el edificio del periódico *Los Angeles Examiner* entre 1913 y 1915, ya en plena fase de agotamiento de los postulados del *mission style* (4).

La pasión por «lo español» derivó también en un proceso de expolio de mobiliario original, evitando las réplicas, que se veía como necesario para dotar de autenticidad a este tipo de edificios, dado en especial en las primeras décadas del siglo XX: «miles de objetos de arquitectura fueron extraídos de las obras renacentistas, manieristas y barrocas españolas. Desde claustros enteros que se llevaron desarmados para montarlos en Estados Unidos hasta puertas, rejas, cielorrasos, torres, paneles de azulejos, etc. que se incorporaron a museos públicos y privados y a muchas residencias particulares» (5). En este escenario, justamente William Randolph Hearst, personaje que inspiraría a Orson Wells su *Ciudadano Kane* (1941), se convirtió en el mayor comprador de arte español, de manera compulsiva y sin reparar en turbiedades para conseguir sus objetivos.

(2) GELLNER (2002): 8-10.

(3) TORRE (1994): 48.

(4) GUTIÉRREZ VIÑUALES (2014a).

(5) GUTIÉRREZ Y TARTARINI (1997): 66.

vos (6). En Nueva York, otro millonario movido por una acendrada pasión por lo español, Archer M. Huntington, fundaba en 1904 la Hispanic Society de Nueva York, conformando una notable biblioteca de temas hispánicos y un museo de arte.

Pero volviendo a Hearst, de las obras comisionadas a Julia Morgan habría de sobresalir «La Casa Encantada», más conocida como *Hearst Castle* (1919-1947), ubicada en San Simeón, y en la que se ve ya la prédica del estilo «renacimiento español», creciente desde la exposición de San Diego de 1915. Muy pronto se disparó el desarrollo urbano en zonas residenciales y vacacionales, y el furor por estas formas derivó en una excitación constructiva en la que se aplicaron estéticas populares (misioneras y andaluzas) y norteafricanas. Se concretó una verdadera «fiebre hispana», que dejó, sobre todo a California y a Florida, con varias poblaciones *españolas*.

Las alternativas arquitectónicas vinculadas a ese «estilo californiano» (7), de fuerte impronta fachadista, suelen dividirse en dos: una, la ya referida versión popular conocida como *mission style*, de notoria fortuna en los últimos lustros del siglo XIX e inspirada en la arquitectura de las veintiún misiones californianas; dos, la conocida como «renacimiento español», que toma como referencia el barroco español (realmente el mexicano) con sus cargas decorativas, que tendría su punto culminante en la Exposición Panamá-California celebrada en San Diego en 1915, en las arquitecturas del Balboa Park. Ambas vertientes están caracterizadas por el eclecticismo, en tanto formaron parte de ellas, combinados, otros testimonios como la arquitectura de los indios Pueblo, rasgos victorianos, mediterráneos italianos, neoárabes o neomayas (8), entre otros aspectos (9). El éxito de estas construcciones se dio fundamentalmente en California y Florida, zonas ambas de notable influjo turístico, y en especial en las décadas de 1920 y 1930 (10).

Respecto de la exposición de San Diego, el arquitecto seleccionado para el evento fue Bertram Grosvenor Goodhue, quien tenía como antecedente una serie de viajes a México a partir de inicios de 1892 (11) y su trabajo como diseñador de planos para los tomos que Sylvester Baxter publicaría bajo el título *Spanish Colonial Architecture in Mexico*, a partir de 1901. Estos precedentes serán

(6) MERINO DE CÁCERES Y MARTÍNEZ RUIZ (2012).

(7) McMILLIAN (2002).

(8) INGLE (1984).

(9) Dada esta heterogeneidad, autores como D. J. Waldie mencionaban como dos fases del proceso, por un lado el *Mission style*, pero por otro el *California style*, capaz de contener en sí al «renacimiento español» y a las otras vertientes «mediterráneas», desarrolladas sobre todo en los años 20. Cfr.: KEATON y WALDIE (2007). El término *California style* comenzará a utilizarse a finales de esa década, englobando a los términos *Mission*, *Spanish* o *Mediterranean*, habituales hasta entonces. Cfr.: McMILLIAN (1996): 18.

(10) Con extensiones directas hacia México. Recomendamos a los efectos PIÑERA RAMÍREZ y BEJARANO SUÁREZ (2011): 159-184.

(11) Algunas de estas experiencias, y una serie de dibujos, los recogió en GOODHUE (1892).

claves para que Goodhue determine como estética predominante de las construcciones en el Parque Balboa (12), sede del evento, lo que se dará por llamar «renacimiento español», basado en una mirada ecléctica sobre el barroco mexicano y peninsular, integrando arcadas, porches, balcones, ventanas con celosías, rejas de hierro forjado, toldos de lona, patios con fuentes y abundante uso de la azulejería sevillana importada o de inspiración hispalense (13). Estas edificaciones enlazaban con una serie de obras ejecutadas en la década de 1880 en Florida, en las que se mezclaban rasgos españoles y mediterráneos, e inclusive notas moriscas. En los años siguientes a este evento, la publicación de libros como *The Franciscan Mission Architecture of Alta California* (1916) de Rexford Newcomb, o *Spanish homes of California* (14), potenciarían el que muchos arquitectos de todo el continente americano se lanzaran a construir bajo patrones estilísticos «hispánicos», concientizando acerca de las identidades pretéritas. A ello se sumaría, aquí también, la industria cinematográfica hollywoodiense, con películas que incluían escenografías con arquitecturas neocoloniales (15).

Justamente, este término de neocolonial, es el que se impondría en Latinoamérica para las arquitecturas de raíz hispana, en medio de un proceso identitario potenciado desde los círculos intelectuales, y del que tomaron parte activa arquitectos, artistas y literatos. Esta realidad sería estimulada por la celebración de los centenarios, en tanto momento de balance y debate sobre proyecciones futuras de los países, y, poco tiempo después, por el estallido de la primera guerra mundial, en el que el modelo cultural europeo, hasta entonces casi indiscutible, desciende en su consideración y propicia una mirada introspectiva americanista. Si a ello sumamos los efluvios arquitectónicos «hispanistas» arribados desde Estados Unidos a través de revistas de aquellas latitudes y otras propias que incorporaban información del país del norte, «lo español» pasaba a conformar parte singular de la identidad americana. Dicho de otra manera, la identidad española se arraigaba como componente de las esencias del continente.

No obstante, lo hispánico (16) fue incorporándose de forma gradual y no sin conflictos y ciertos recelos. Nombres como los de Federico Mariscal y Manuel Jesús de Acevedo en México, Martín Noel y Ángel Guido en Argentina, Héctor Velarde en Perú, Roberto Dávila Carson en Chile, o Evelio Govantes y Félix Cabarrocas en Cuba plantearon en sus arquitecturas adaptaciones de modelos de raíz colonial, en consonancia con las pautas historicistas propulsadas desde la *École des Beaux Arts*. Pero lo hacían con la dimensión ideológica de situarse dentro de corrientes nacionalistas y americanistas, como lo serían también la

(12) Una síntesis con muy buen repertorio fotográfico puede verse en HUDSON (2000).

(13) Del material consultado acerca de este tipo de construcciones en el primer tercio del siglo xx, destaca por textos e imágenes el ya citado GELLNER (2002). Incluye asimismo ejemplos más recientes.

(14) *Spanish homes...* (1925).

(15) GUTIÉRREZ VIÑUALES (2014a).

(16) GUTIÉRREZ VIÑUALES (2003a): 167-185.

arquitectura neoprehispanica, y, en cuestiones pictóricas, el paisaje, las costumbres y el indianismo/indigenismo.

Si tomamos como emblemático el caso mexicano, y como hito a la conferencia pronunciada por el citado Mariscal en 1915 sobre *La Patria y la arquitectura nacional*, debemos señalar como antecedentes algunas operaciones previas, y en especial dos, una externa ya citada, la realización de la obra *Spanish Colonial Architecture in Mexico* de Sylvester Baxter en 1901, y una interna, el encargo de la Dirección General de Monumentos al fotógrafo Guillermo Kahlo para documentar gráficamente las iglesias coloniales del país. El papel de la fotografía en la divulgación y puesta en valor del legado hispánico sería esencial en otros países del continente como demostraron las fotos de Martín Chambi en la región del Cuzco, los hermanos Vargas en Arequipa, Manuel Mancilla en la región altoperuana o el italiano Luis D. Gismondi en La Paz, reproducidas en tarjetas postales, publicaciones periódicas y libros, entre estos los de varios arquitectos e historiadores del arte dedicados a analizar y teorizar sobre el pasado colonial, de lo que hablaremos más adelante.

Volviendo a México, la revalorización del pasado colonial, y la incorporación de «lo español» como sustancia de un nuevo nacionalismo, devino en ordenanzas como la del gobierno de Venustiano Carranza de eximir de impuestos a quienes construyeran en «estilo colonial». Más aun, encontraría un ferviente defensor en el secretario de Instrucción Pública José Vasconcelos, promotor del movimiento muralista, de fuerte sesgo indigenista, en los años 20, pero «neocolonialista» en cuestiones arquitectónicas, como pudo comprobarse en el estímulo de ejemplos paradigmáticos de la talla del pabellón mexicano para el centenario brasileño (Río de Janeiro, 1922), diseñado con fachada retablo por el arquitecto Carlos Obregón Santacilia (17).

La «Hispanofilia» (18) se extendería asimismo por la región caribeña, afectando sensiblemente a ciudades como San Juan o Ponce en Puerto Rico, a través de la acción de arquitectos como Pedro Adolfo de Castro o Rafael Carmoega, formados en Estados Unidos, o en La Habana, donde el prestigio de Evelio Govantes y Félix Cabarrocas se sustentó en buena medida en la recreación de formas coloniales. Ambos fueron autores del pabellón cubano de la Exposición Iberoamericana de Sevilla en 1929 y, a continuación, del conjunto arquitectónico en Rancho Boyeros que integró al Instituto Técnico Industrial diseñado en estilo neocolonial, residencias de la urbanización Lutgardita con notas neoárabes y el teatro de la misma en lenguaje neomaya, efectivizando de esta manera una praxis polifacética a tono con las corrientes eclecticistas, en momentos en que se iba irradiando el racionalismo y la desnortamentación.

En cuanto a Sudamérica, a la práctica arquitectónica acompañó la reflexión teórica y crítica como fue el caso de Héctor Velarde en el Perú, que alternó

(17) CORTINA (1992).

(18) VIVONI FARAGE y ÁLVAREZ CURBELO (1998).

proyectos neocoloniales con otros de corte racionalista (19). Ricardo Severo, en Brasil, sentó un punto de partida para el neocolonial con una conferencia impartida en 1914 en la Sociedade de Cultura Artística de São Paulo, sobre la arquitectura tradicionalista y la necesidad de mirar al pasado colonial para pensar nuevas arquitecturas. A ello sobrevendrían viajes *iniciáticos*, de *redescubrimiento* de las arquitecturas populares y coloniales de la región de Minas Gerais, que enlazó la práctica de su generación con los modernistas de São Paulo desde principios de los años 20 (20). José Marianno Filho sería otro nombre esencial para la imposición de lenguajes neocoloniales, presentes en los pabellones brasileños en las exposiciones de Filadelfia (1925) y Sevilla (1929) (21).

En la Argentina sobresalen los nombres de Ángel Guido y Martín Noel, aunque en cuestiones teóricas debemos señalar como antecedente una conferencia pronunciada en 1913 por el arquitecto Alejandro Christophersen poniendo en evidencia los valores de la arquitectura colonial. Al año siguiente sería Noel quien seguiría esa misma senda a través de una disertación sobre *Arquitectura virreinal*, centrando especialmente su atención en Perú y Bolivia (22). Noel sería el autor del pabellón argentino de la exposición de Sevilla de 1929, su obra máxima dentro del neocolonial. En cuanto a Guido, publicaría en 1925 su ensayo *Fusión Hispano-indígena en la arquitectura colonial*, prolegómeno de una de sus obras emblemáticas, la residencia del escritor Ricardo Rojas en 1927, uno de los ideólogos principales de la fusión de estilos en la definición de un arte nacional y americano (23).

En todo este proceso de consolidación de una «identidad española» en América, un punto culminante lo supondrá la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929, no solamente por sus evidentes significados simbólicos, sino en lo que respecta a las cuestiones arquitectónicas, confluendo pabellones que supusieron un abanico de ejemplos historicistas de raíz americana: el neoprehispánico, el neocolonial y la fusión de ambas culturas estéticas. El *crack* de la bolsa neoyorquina, pocos meses después de inaugurado aquel evento, pondría fin al optimismo cultural de los años 20, dando paso a la crisis. El neocolonial comenzaba su declive, aun sin quedar del todo sentenciado, tanto ante los embates del «estilo internacional» como por el alto coste económico que demandaban sus construcciones, ya no tan viables en medio de una crisis, además de la necesidad de una mano de obra particularmente cualificada.

(19) GUTIÉRREZ (2002).

(20) AMARAL (1994)

(21) LEMOS (1994): 159.

(22) Ver KUON ARCE *et al.* (2009).

(23) GUTIÉRREZ (1978).

4. ARTES PLÁSTICAS E HISPANISMO

Indudablemente, otro factor esencial en este derrotero de conexiones hispanoamericanas lo propiciarán las artes plásticas, principalmente la pintura y la escultura, pero también con mucha fuerza las artes gráficas, que propiciarán la difusión a gran escala de los imaginarios peninsulares. Al margen de Cuba y Puerto Rico que siguieron siendo parte de España hasta finales del XIX, en el resto de los países se fue arraigando de a poco, y hacia esas fechas, por un lado el colecciónismo de arte español, y por otro la contratación de escultores españoles para colaborar con el proceso de monumentalización que aumentaría notablemente conforme se acercaron los centenarios.

Es bien sabido que Cuba, durante el XIX aunque manteniéndose en el XX, consolidó un importante acervo de pintura española, que en especial en las últimas décadas fue objeto de varias exposiciones en España, generales o parciales, con obras pertenecientes al Museo Nacional de Bellas Artes de La Habana (24). Pero también fue destacado el papel del mercado en Argentina principalmente, y en otros países como Chile, Uruguay (25), Perú, México (26) o Estados Unidos, inclusive Brasil, en donde se conformaron importantes colecciones de pintura española. De Estados Unidos hemos de mencionar nuevamente la fundación de la *Hispanic Society of America* en 1904, por obra y gracia de Archer M. Huntington, quien además de conformar una de las mejores bibliotecas hispanas de la época, hizo lo propio con acervos pictóricos (27); en esta línea lo más relevante habría de ser el encargo realizado a Joaquín Sorolla para pintar las «regiones de España» tarea que demandó la dedicación del artista hasta su muerte en 1923, y que dotó a la institución neoyorquina de uno de los conjuntos más notables de cuantos se hicieron en la época que estudiamos, tarea que le continuaría luego el granadino José María López Mezquita.

Es paradigmático el caso argentino, objeto de numerosas publicaciones en las últimas décadas (28). En 1897, el marchante de cuadros José Artal decidió llevar a Buenos Aires, a sabiendas de la existencia de un incipiente mercado y sobre todo de un alto número de inmigrantes españoles, un conjunto de pinturas recogidas en distintos talleres de artistas en la Península, con la finalidad de tantejar aquel ámbito. Los cuadros le fueron arrancados literalmente de las manos: vendió prácticamente todo el conjunto. Esta constatación de un éxito

(24) Destaca entre todas: CRESPO LARRAZÁBAL y CALVO SERRALLER (1995).

(25) LAROCHE (1992); CARBAJAL y MORENO TONELLI (1992).

(26) PÉREZ SÁNCHEZ (2000).

(27) En exposiciones realizadas en Madrid: *Sorolla y la Hispanic Society. Una visión de la España de entresiglos*, Museo Thyssen-Bornemisza, 1998; y *De Goya a Zuloaga. La pintura española de los siglos XIX y XX en The Hispanic Society of America*, Sala de exposiciones del BBVA, 2000.

(28) CRUZ VALDOVINOS (1991); GARCÍA-RAMA (1994); SANTA ANA ÁLVAREZ OSORIO (1995); FERNÁNDEZ GARCÍA (1997).

esperado solo a medias, le llevó a concretar ya de una manera periódica este tipo de exposiciones en la capital argentina, casi siempre con la misma fortuna, lo que llevó a otros comerciantes como el andaluz José Pinelo a seguir el mismo camino.

Las colecciones privadas (sobre todo) y públicas argentinas se nutrieron en muy poco tiempo de ingentes cantidades de pintura española. Las temáticas eran las habituales del regionalismo español y por ende las más requeridas por los coleccionistas por su carácter de «españolas»: majas, gitanos y costumbres en general, paisajes, asuntos religiosos, en algún caso retratos. Las mismas impactarían en artistas locales y reconocidos como fueron los casos del peruano Teófilo Castillo o el argentino Emilio Caraffa, influidos claramente por el preciosismo del catalán Mariano Fortuny. El argentino Fernando Fader obtendría el premio adquisición del IV Salón Nacional de su país en 1914, con *Los mantones de Manila*, óleo de clarísimas reminiscencias españolas, con un tema, el de las majas, que sería también abordado por Jorge Bermúdez, Jorge Larco o José Antonio Terry en ese país. Otros artistas como el venezolano Tito Salas, el ecuatoriano Joaquín Pinto o los mexicanos Diego Rivera y Ángel Zárraga, por citar solamente un puñado de nombres notables dentro de una lista muy extensa, dedicaron parte de su producción a temáticas costumbristas y paisajísticas españolas. También lo harían nombres de las vanguardias latinoamericanas como el cubano Wifredo Lam, los peruanos Carlos Quípez Asín o Manuel Pantigoso, la brasileña Tarsila do Amaral, los uruguayos Carlos Alberto Castellanos y Rafael Barradas, o los argentinos Norah Borges y Antonio Berni.

Pero nos hemos adelantado en el tiempo. Decíamos que las obras procedían de los atelieres de artistas, que por lo general acostumbraron a enviar no sus obras principales sino las de segunda línea o a veces hasta los bocetos de sus grandes composiciones, todo ello adquirido sin rechistar por los coleccionistas. Al llevarse a cabo en Buenos Aires la Exposición Internacional del Centenario en 1910, y al contemplar en la sección española los lienzos de Ignacio Zuloaga, Hermen Anglada Camarasa y otras primeras espadas de la pintura española del momento, aquellos comprendieron que hasta ese momento habían estado comprando obras de segunda y tercera categoría. Esto incidió para que a partir de entonces el nivel de exigencia aumentara notablemente y ya no fue tan habitual el ingreso de aquellas obras menores. El influjo de los dos artistas mencionados sería notorio: Zuloaga tendría seguidores estéticos como los argentinos Jorge Bermúdez y José Antonio Terry, o el peruano José Sabogal, curiosamente todos coincidentes en Tilcara (Jujuy) a finales de la segunda década de siglo desarrollando una pintura de tipos costumbristas que derivaría, para el caso de Sabogal, en la pronta instalación de la escuela indigenista en el Perú (29). En cuanto a Anglada, el influjo va a ser directo en una legión de artistas latinoamericanos, sobre todo argentinos, que le siguieron tras el Centenario

(29) GUTIÉRREZ VIÑUALES (2000): 396-412.

en sus talleres de París y Pollensa (Mallorca), temas que hemos estudiado en otras ocasiones (30).

En el sur, otro país en el que se formaron buenas colecciones de pintura española fue Chile, tanto con obras que pasaron a acervos públicos como el Museo Nacional de Bellas Artes (31), como las que integraron colecciones privadas, por caso las que se pueden ver hoy en la Quinta Vergara de Viña del Mar, propiedad de los Errázuriz, cuyo palacio en Buenos Aires también cuenta con un importante conjunto, entre ellos magníficos retratos de Joaquín Sorolla. Para el caso chileno fue decisiva la llegada, en 1908 y hasta 1915, del pintor gallego Fernando Álvarez de Sotomayor, en calidad de profesor de la Academia, tanto para la difusión de la pintura regionalista española como para determinarla como estética de formación en esa institución. Discípulos suyos en Santiago de Chile como Alfredo Helsby o Arturo Gordon, entre muchos otros, en cierta medida fueron durante un tiempo una suerte de *regionalistas españoles* pero situados en Chile. Años después de su regreso, Sotomayor ingresaría a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con un discurso sobre «Nuestras relaciones artísticas con América» (32).

Es necesario señalar estos escenarios donde no solamente la pintura española ejerció influjo a través de obras llegadas desde la Península, sino también el hecho de que se radicasen en América artistas españoles con buenas aptitudes y cierto reconocimiento como el señalado caso de Sotomayor. En la Argentina podríamos mencionar a los valencianos Julio Vila y Prades y Ernesto Valls, dos de los discípulos más notables de Sorolla, al gibraltareño Gustavo Bacarisas, el cantillanero Ricardo López Cabrera o el granadino José de Larrocha, todos ellos moviéndose entre las estéticas aprehendidas en España pero alterando temáticas caras a una u otra orilla (33). En México debemos considerar la figura de Juan Téllez, como en Brasil las de Modesto Brocos o Agustín Salinas y Teruel entre muchos otros (34). Por lo general estos actuaron en los países de destino como «artistas españoles»; otros muchos, de origen peninsular, terminaron por meterse de lleno en las dinámicas de esas naciones de acogida, tanto que al final su consideración se dio más dentro de esos medios sin a veces llegar a conocerse (ni *a posteriori* rescatarse) su obra en España. El caso de Argentina vuelve a ser en este sentido emblemático: es el caso de prolíficos ilustradores de revistas y libros en el país como los gallegos José María Cao y Juan Carlos Alonso, el andaluz Manuel Mayol, el asturiano Alejandro Sirio o los catalanes Luis Macaya, Pompeyo Audívert, José Planas Casas, Francisco Fábregas o Andrés Dameson

(30) GUTIÉRREZ VIÑUALES (2001): 189-203. Ver también MIRALLES y SANJUÁN (2003), y LLADÓ i POL (2006).

(31) PÉREZ SÁNCHEZ (1999).

(32) ZAMORANO PÉREZ (1994).

(33) GUTIÉRREZ VIÑUALES (2003a): 167-185; y (2003b).

(34) TEIXEIRA LEITE (1996).

entre muchos otros (35). Todos antes de 1930. En Uruguay es destacada la figura del gallego Melchor Méndez Magariños, que xilogrifió numerosas obras de la vanguardia literaria de los años 20 (36).

Otro escenario de inserción española en América durante el primer tercio del siglo XX será el de la escultura, y en especial debemos referir a los testimonios vinculados al proceso de monumentalización de los espacios públicos americanos que estudiamos de manera amplia en 2004 (37). Los nombres vinculados a este escenario son varios, aunque sobresaliendo sobre todos ellos los de los catalanes Agustín Querol y Miguel Blay, y el valenciano Mariano Benlliure, receptores de numerosos encargos y artífices de notables obras como el Monumento de los españoles en Buenos Aires (1909-1927) por parte de Querol, el monumento a San Martín (1921) de Benlliure para el centenario peruano en Lima, o la estatua de Vasco Núñez de Balboa en Panamá (1924), obra compartida por Benlliure y Blay. Mención aparte merece la instauración, en muchas ciudades del continente de las «plazas España», dotadas con estatuaria alusiva, en donde figuras alegóricas, de reyes, descubridores y conquistadores, o personas de la cultura (Miguel de Cervantes en este sentido representa la quintaesencia de aquella), son habituales.

El periodo está marcado por el flujo de intelectuales que se desplazan desde y hacia uno y otro lado del Atlántico; así pasan por América, entre muchos otros, Vicente Blasco Ibáñez, José Ortega y Gasset, Ramón Menéndez Pidal o Eugenio D'Ors. La presencia de España en las exposiciones del Centenario será nutrida en todas las ramas de la producción y el saber, no solamente en la faz artística tal como hemos reseñado. España devolvería gentilezas en la tan postergada Exposición Iberoamericana, concretada finalmente en Sevilla en 1929, donde el despliegue de la arquitectura y las artes será notable desde los países americanos. Arquitectos de prestigio reconocido diseñarán pabellones para sus países, como es el caso de los cubanos Evelio Govantes y Félix Cabarrocas, el mexicano Manuel Amábilis, el argentino Martín Noel, el uruguayo Mauricio Cravotto o el chileno Juan Martínez Gutiérrez (38). En esos espacios se celebrarán amplias exposiciones artísticas como las de las mexicanas escuelas de pintura al aire libre fundadas por Alfredo Ramos Martínez, se ejecutarán murales como los de Alfredo Guido y Gustavo Bacarisas para el pabellón argentino o los de Arturo Gordon para el chileno, o se ejecutarán nutritas decoraciones como las creaciones escultóricas de Rómulo Rozo para el colombiano o las pinturas de Manuel Domingo Pantigoso para el peruano. La Exposición de Sevilla marcará un punto culminante a la vez que un canto del cisne para un periodo notable de las relaciones entre España y América, el del reencuentro cultural tras el siglo de distanciamiento

(35) GUTIÉRREZ VIÑUALES (2014b).

(36) GUTIÉRREZ VIÑUALES (2014c): 73-84.

(37) GUTIÉRREZ VIÑUALES (2004).

(38) GRACIANI GARCÍA (2010).

que sucedió al proceso emancipatorio. Desde entonces, con mayor fuerza que antes, España hallaría en América elementos reconocibles de su cultura, adoptados y reelaborados en aquel continente.

5. EPÍLOGO. ESCENARIOS POSTERIORES A 1930

En nuestro itinerario, el año 1929 determina dos sucesos inconexos pero decisivos para el derrotero del arte y la identidad española en América: por un lado la citada Exposición Iberoamericana de Sevilla, y por otro, el *crack* de la bolsa de Nueva York con sus consecuencias para la economía global y en especial para este escenario cultural que veníamos tratando. De pronto el ambiente se enturbia, las naciones tienden a encerrarse en sí mismas, a apartarse del clima optimista de los 20, y, en cuestiones artísticas, haciendo prevalecer manifestaciones de mayor compromiso social. España transitaría hacia la Guerra Civil de 1936, que en los países americanos se viviría muy de cerca: creadores como el ecuatoriano Camilo Egas, el mexicano David Alfaro Siqueiros o los argentinos Raquel Forner, Antonio Berni, Demetrio Urruchúa, Manuel Kantor, Aquiles Badi o César López Claro, entre otros, plasmarían en sus obras la crudeza de la contienda, desde visiones plenamente realistas, o valiéndose de sendas simbólicas en muchos casos surrealizantes.

En el año del fin de la Guerra Civil, que fue la del inicio de la segunda guerra, en la Feria Internacional de Nueva York se producía la exhibición del *Guernica* de Picasso, pintado dos años antes en París con motivo de otra exposición internacional, trasladándose desde allí a la ciudad estadounidense. La estancia en Nueva York de esa obra hasta su recuperación por parte de España en 1980, supondría la ubicación de la misma, de una manera decisiva, en las historias del arte que se estandarizarán a lo largo de la centuria. Más allá de ello, sería en la feria de 1939 cuando la verían directamente numerosos artistas americanos que confluyeron allí por lo general para trabajar en los pabellones de sus países; en muchos de ellos el *Guernica* dejará una huella indeleble, siendo evidente en la serie de temas bíblicos pintada por el brasileño Cândido Portinari que se encuentran hoy en el MASP de São Paulo (39), pero también en las obras del mexicano Rufino Tamayo o el cubano Lam. Bien es verdad el *Guernica*, aun siendo española su temática, no puede entenderse como «hispanista» desde un punto de vista estético.

Otro escenario, que ha tenido en los últimos años una revalorización en cuanto a su estudio, es el proceso de diáspora española hacia América que podríamos situar temporalmente desde el estallido de la Guerra Civil hasta la apertura franquista de finales de los 50 e inicios de los 60. Al decir diáspora incluimos tanto los artistas del exilio como aquellos que se desplazaron por

(39) MAGALHÃES (1999): 41-43.

propia voluntad, sin verse obligados a la huida. No es menester elaborar aquí un listado, lo que sería interminable (inclusive si decidíramos incluir únicamente a los «importantes»), pero podríamos saltar de geografía en geografía hallando arquitectos como Félix Candela Outerío en México, Antonio Rodríguez Orgaz en Colombia o Antonio Bonet Castellana en el ámbito rioplatense; escultores como José de Creeft en Estados Unidos, Ángel Botello en Puerto Rico, Victorio Macho en Perú, Pablo Serrano en Uruguay o Jorge Oteiza en Colombia; pintores de la talla de Luis Quintanilla, José Guerrero y Esteban Vicente en Estados Unidos, Antonio Rodríguez Luna, José Moreno Villa o José Renau en México, Eugenio Granell en Santo Domingo, José Balmes en Chile, o Luis Seoane, Manuel Colmeiro, Maruja Mallo o Manuel Ángeles Ortiz en la Argentina; fotógrafos como Kati Horna en México o José Suárez en la Argentina; críticos de arte como Francisco Gil Tovar en Colombia, Antonio Romera y Leopoldo Castedo en Chile, o Arturo Serrano Plaja en Argentina. En gran medida, la labor de estos artistas (40) estuvo vinculada a numerosos emprendimientos editoriales por parte de españoles emigrantes (mayoritariamente exiliados en este caso), en órganos como las revistas *Romance* en México, o *Correo Literario, De mar a mar, Cabalgata o Saber vivir* en Argentina.

La tarea de la mayor parte de ellos se dio dentro de un clima más internacional, con lo cual la impronta de las estéticas «españolas» fue diluyéndose. Los emigrantes supieron integrarse a los ámbitos artísticos receptores y, en cierta medida, se convirtieron en artistas americanos, aun cuando en muchos casos continuaron acudiendo a simbologías hispanas como las obras sobre el éxodo que pinta Rodríguez Luna en México, o las continuas referencias a lo gallego que plasma Seoane en su obra argentina. Podemos hablar, pues, parafraseando a Ticio Escobar, de «identidades en tránsito». Habría que determinar la pertinencia y el interés que pudiera tener, en la obra de todos ellos, qué de «español» legaron a sus países de destino, pero más aun, entender los procesos artísticos propios de esos países para entender esa obra en toda su dimensión. En definitiva, que los españoles allí terminaron, por lo general, siendo más americanos que españoles.

Mientras esto sucedía en la diáspora, en España, culminada la Guerra Civil, el gobierno franquista comienza a aplicar políticas culturales hacia América, de una manera decidida: en 1941 se funda en Madrid el Museo de América, en 1946 el Instituto de Cultura Hispánica (41), en 1947 itinerante por diversos países americanos una magna exposición de «Arte español contemporáneo» organizada desde el Estado en donde se recurre en la mayor parte de sus contenidos a estéticas periclitadas desde hacía décadas. En 1951 se lleva a cabo en Madrid la Primera Bienal Hispanoamericana (42), de la que se harían dos ediciones más,

(40) BRIHUEGA (2009).

(41) GONZÁLEZ CASASNOVAS (2003).

(42) CABANAS BRAVO (1996).

una en La Habana en 1953 y otra en Barcelona en 1955, abriendo un proceso que en cierta medida tuvo su cierre en la importante muestra «Arte de América y España» exhibida en Madrid y Barcelona en 1963, organizada por el Instituto de Cultura Hispánica y comisariada por Luis González Robles, en las que una incipiente modernidad manifestada ya en la bienal barcelonesa del 55 se consolidaba con una amplio muestrario de obras de carácter abstracto que Franco observó perplejo en la inauguración, como se ve en las filmaciones para el NO-DO. Habrá una continuidad en la erección de estatuas a conquistadores y fundadores españoles en América que tenía antecedentes en las de Francisco Pizarro en Lima (1935) y dos de Sebastián de Belalcázar para Cali y Popayán ejecutadas, también en los 30, por Victorio Macho; la más notoria será la de Pedro de Valdivia en Santiago de Chile (1962) realizada por Enrique Pérez Comendador.

Entre 1945 y 1956 se publicó la *Historia del Arte Hispanoamericano* en tres tomos, a cargo de los españoles Diego Angulo Iñiguez y Enrique Marco Dorta, y el argentino Mario J. Buschiazzo, una de las obras fundamentales de la historiografía del arte de aquel continente. Fue un basamento sobre el cual se siguieron construyendo (y se continúan) diversos estudios sobre la presencia española en la América virreinal. Si bien a lo largo de este texto, y en especial en las notas, hemos dejado amplias referencias bibliográficas y hemerográficas que sustentan un proceso que advertimos muy amplio y complejo, es menester destacar que la mayor producción se viene dando en los últimos veinticinco años. Si con claridad hemos visto que un primer gran momento de la identidad española en la contemporaneidad americana se centra entre 1898 y 1929 (desde la pérdida de Cuba y Puerto Rico hasta la Exposición Iberoamericana y la crisis económica, con los Centenarios en medio), y otro periodo intenso se sitúa entre 1936 y principios de los 60 (desde la Guerra Civil hasta los primeros años tras el fin de la autarquía), es claro que un tercer momento «cultural» lo representan los años anteriores y posteriores al año 1992, el del llamado «Encuentro», proceso abierto hasta la actualidad en diferentes facetas.

En lo que atañe al arte de ese tercer periodo, además de destacar la realización de importantes muestras como la de *Arte en Iberoamérica* organizada por la británica Dawn Ades y llevada a cabo en 1989 en el Palacio de Velázquez del Retiro madrileño, o la de *Arte Latinoamericano del siglo XX*, comisariada por Waldo Rasmussen y exhibida durante la Expo de Sevilla en el 92 (luego llevada a París y a Estados Unidos), se hace imprescindible el destacar, como hemos hecho en anteriores trabajos (43), el surgimiento de instituciones americanistas como el Centro Atlántico de Arte Moderno en Las Palmas de Gran Canaria en 1989, o la Casa de América en Madrid, el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC) en Badajoz (44) y el Instituto de América en

(43) RIBEIRO DOS SANTOS y GUTIÉRREZ VIÑUALES (2012).

(44) FRANCO DOMÍNGUEZ (2005).

Santa Fe de Granada (1992). Otras instituciones serán los museos de los exiliados ubicados en distintas comunidades, y que resguardan la memoria de activos protagonistas del arte español en tierras americanas (45).

6. BIBLIOGRAFÍA

- Amaral, A. (comp.) (1994). *Arquitectura Neocolonial. América Latina, Caribe, Estados Unidos*. São Paulo: Fondo de Cultura Económica.
- Brihuega, J. (dir.) (2009). *Después de la alambrada. El arte español en el exilio (1939-1960)*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.
- Bueno Fidel, M. J. (1987). *Arquitectura y Nacionalismo. Pabellones españoles en las exposiciones universales del siglo XIX*. Málaga: Universidad.
- Cabañas Bravo, M. (1996). *La política artística del franquismo. El hito de la Bienal Hispanoamericana de Arte*. Madrid: CSIC.
- Canogar, D. (2000). *Pabellones españoles en las Exposiciones Universales*. Madrid: Sociedad Estatal Hannover 2000-El Viso.
- Carbalal, M. y Moreno Tonelli, J. (1992). *La Influencia española en las artes visuales del Uruguay*. Montevideo: Ediciones Galería Latina.
- Cortina, L. (dir.) (1992). *El Neobarroco en la Ciudad de México*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Crespo Larrazábal, M. y Calvo Serraller, F. (1995). *Pintura Española del siglo XIX del Museo de Bellas Artes de La Habana*. Madrid: Fundación Cultural Mapfre Vida.
- Cruz Valdovinos, J. M. (coord.) (1991). *120 años de pintura española*. Buenos Aires: Museo Nacional de Bellas Artes.
- Fernández García, A. M. (1997). *Arte y emigración. La pintura española en Buenos Aires, 1880-1930*. 2 vols. Oviedo: Universidad.
- Franco Domínguez, A. (ed.) (2005). *En las fronteras / In borderlines. Arte latinoamericano en la colección del MEAIC*. Badajoz: Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo.
- García-Rama, R. (dir.) (1994). *Otros emigrantes*. Madrid: Caja Madrid.
- Gellner, A. (2002). *Red tyle style. America's spanish revival architecture*. New York: Viking Studio.
- González Casasnovas, I. (coord.) (2003). *La huella editorial del Instituto de Cultura Hispánica*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Goodhue, B. G. (1892). *Mexican memories*. New York: G. M. Allen Co.
- Graciani García, A. (2010). *La participación internacional y colonial en la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929*. Sevilla: Universidad.
- Gutiérrez, R. (1978). Una nueva propuesta: el renacimiento colonial. En M. Waisman (coord.). *Documentos para una historia de la arquitectura argentina* (pp. 151-154). Buenos Aires, Ediciones Summa.

(45) LORENTE, SÁNCHEZ GIMÉNEZ y CABAÑAS BRAVO (2009).

- (2002). *Héctor Velarde*. Lima: Epígrafe Editores.
- , y Tartarini, J. (1997). *El Banco de Boston. La Casa Central en la Argentina, 1917-1997*. Buenos Aires: Fundación Banco de Boston.
- Gutiérrez Viñuales, R. (2000). El 98 y la “reconquista espiritual” de América a través de la pintura. La influencia de Ignacio Zuloaga en la Argentina. En *VII Congreso Internacional de Historia de América (AEA)* (pp. 396-412). Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular.
- (2001). «Hermen Anglada Camarasa y Mallorca. Su significación para el arte iberoamericano. En *X Jornadas de Historia del Arte «El arte español del siglo XX. Su perspectiva al final del milenio»* (pp. 189-203). Madrid: Instituto de Investigaciones «Diego Velázquez», CSIC.
- (2003a). El Hispanismo como factor de mestizaje estético en el arte americano (1900-1930). En V. Mínguez (coord.). *Iberoamérica Mestiza. Encuentro de pueblos y culturas* (pp. 167-185). Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior-SEACEX.
- (2003b). *La pintura argentina (1900-1930). Identidad Nacional e Hispanismo*. Granada: Universidad, 2003.
- (2004). *Monumento conmemorativo y espacio público en Iberoamérica*. Madrid: Cátedra.
- (2006). «El orientalismo en el imaginario artístico y urbano de Iberoamérica. Exotismo, fascinación e identidad». En J. A. González Alcantud (ed.). *El orientalismo desde el sur* (pp. 231-259). Sevilla: Anthropos.
- (2008). La Alhambra viajera. Rutas americanas de una obsesión romántica. En J. A. González Alcantud y A. Akmir (coords.). *La Alhambra: lugar de la memoria y el diálogo* (pp. 95-122). Granada: Comares Editorial.
- (2010). Arte y orientalismo en Iberoamérica. De la fantasía árabe a la edad del encantamiento. En J. A. González Alcantud (ed.). *La invención del estilo hispanomarroquí. Presente y futuros del pasado* (pp. 285-307). Rubí (Barcelona): Anthropos.
- (2014a). Arquitectura de raíces hispanas: entre los “estilos californianos” y el neocolonial (1880-1940). En M. A. Sorroche Cuerva (coord.). *Baja California. Herencia, memoria e identidad patrimonial* (pp. 281-307). Granada: Universidad de Granada-Editorial Atrio.
- (2014b). *Libros argentinos. Ilustración y modernidad, 1910-1936*. Buenos Aires: CEDODAL.
- (2014c). Modernidad rioplatense. Libros ilustrados uruguayos en una era de transformaciones artísticas (1920-1934). *Temas de la Academia*, 73-84.
- Hudson, A. (2000). *The magic of Balboa Park*. La Jolla: PhotoSecrets Publishing.
- Ingle, M. (1984). *Mayan revival style. Art Deco Mayan Fantasy*. Salt Lake City: Peregrine Smith Books.
- Keaton, D. y Waldie, D. J. (2007). *California romántica*. New York: Rizzoli.
- Kuon Arce, E., Gutiérrez Viñuales, R., Gutiérrez, R. y Viñuales, G. (2009). *Cuzco-Buenos Aires. Ruta de intelectualidad americana (1900-1950)*. Lima: Universidad San Martín de Porres, Fondo Editorial.

- Laroche, W. E. (1992). *Pintores uruguayos en España, 1900-1930*. Montevideo: Galería de la Matriz.
- Lemos, C. A. C. (1994). El estilo que nunca existió. En A. Amaral (comp.). *Arquitectura Neocolonial. América Latina, Caribe, Estados Unidos* (pp. 147-164). São Paulo: Fondo de Cultura Económica.
- Lorente, J. P. Sánchez Giménez, S. y Cabañas Bravo, M. (coords.) (2009). *Vae Victis!: Los artistas del exilio y sus museos*. Gijón: Trea.
- Lladó i Pol, F. (2006). *Pintores argentinos en Mallorca (1900-1936)*. Palma de Mallorca: Leonard Muntaner Editor.
- Magalhães, F. (coord.) (1999). *II Bienal Mercosul. Picasso, cubismo e América Latina*. Porto Alegre: Fundação Bienal de Artes Visuais do Mercosul.
- McMillian, E. (1996). *Casa California. Spanish style houses from Santa Barbara to San Clemente*. New York: Rizzoli.
- (2002). *California Colonial. The Spanish and Rancho Revival Styles*. Atglen: Schiffer Publishing.
- Merino de Cáceres, J. M. y Martínez Ruiz, M. J. (2012). *La destrucción del patrimonio artístico español. W. R. Hearst: «el gran acaparador»*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Miralles, F. y Sanjuán, Ch. (2003). *Anglada-Camarasa y Argentina*. Sabadell: Editorial Ausa.
- Pérez Sánchez, A. (1999). *Pintura española en Chile*. Valencia: Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana.
- (2000). *Pintura española en el Museo Nacional de San Carlos de México*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Piñera Ramírez, D. , y Bejarano Suárez, A. S. (2011). Expresiones arquitectónicas compartidas en la frontera de Baja California y California. *Culturales*, VII (14), 159-184.
- Raquejo, T. (1989). *El palacio encantado. La Alhambra en el arte británico*. Madrid: Taurus.
- Ribeiro dos Santos, R. y Gutiérrez Viñuales, R. (2012). Arte latinoamericano en España, del 92 al momento actual. Vías de actuación y proyecciones. En R. López Guzmán (coord.). *Andalucía y América* (pp. 173-190). Baeza: Universidad Internacional de Andalucía.
- Santa Ana Álvarez Osorio, F. de (dir.) (1995). *Los salones Artal*. Madrid: Ministerio de Cultura y Fundación Central Hispano.
- Spanish homes of California* (1925). Long Beach: Roy A. Hilton C. , Publishers.
- Teixeira Leite, J. R. (1996). *Pintores espanhóis no Brasil*. São Paulo: Espaço Cultural Sérgio Barcellos.
- Torre, S. (1994). En busca de una identidad regional: evolución de los estilos misionero y neocolonial hispano en California entre 1880 y 1930. En A. Amaral (comp.). *Arquitectura Neocolonial. América Latina, Caribe, Estados Unidos* (pp. 47-60). São Paulo: Fondo de Cultura Económica.
- Vivoni Farage, E. y Álvarez Curbelo, S. (eds.) (1998). *Hispanofilia. Arquitectura y vida en Puerto Rico*. San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Zamorano Pérez, P. E. (1994). *El pintor F. Álvarez de Sotomayor y su huella en América*. A Coruña: Universidade da Coruña, Servicio de Publicacíons.

«LA SUPERIORIDAD MORAL DE LA MUJER»: SOBRE LA NORMA RACIALIZADA DE LA FEMINEIDAD EN CHILE (1)

ANTONIETA VERA GAJARDO

Universidad Alberto Hurtado
mverag@uahurtado.cl

(Recepción: 12/02/2015; Revisión: 28/07/2015; Aceptación: 23/11/2015; Publicación: 02/12/2016)

1. INTRODUCCIÓN.– 2. LA CONSTRUCCIÓN DEL GÉNERO Y LA «RAZA» POR EL ESTADONACION. 2.1. DE LA «DEGENERACIÓN DEL MESTIZAJE» AL ORGULLO DE LA «SÍNTESIS MESTIZA». 2.2. LA NATURALEZA DIFERENTE Y COMPLEMENTARIA DE LOS SEXOS.–3. DE LA «FALLA» A LA «SUPERIORIDAD MORAL». 3.1. CIVILIZADORAS. 3.2. EL DISCURSO FEMINISTA DE «LA SUPERIORIDAD MORAL DE LA MUJER».–4. «LA SUPERIORIDAD MORAL DE LA MUJER» COMO NORMA RACIALIZADA DE LA FEMINEIDAD EN CHILE.–5. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

El presente texto problematiza las condiciones históricas de emergencia del «discurso de la superioridad moral de la mujer», una retórica de la femineidad legítima en Chile según la cual existiría un conjunto de cualidades «propriamente femeninas» que vendrían a humanizar, renovar y limpiar el espacio público y la política. Sostendré que las principales configuraciones sociohistóricas en las que emerge este discurso, se corresponden con la proliferación de debates públicos en torno al género, la raza y la nación, a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

En la primera sección del artículo, presentaré la configuración nacionalista en la cual emergería el imaginario sexo-racializado de «la familia nacional». En el segundo apartado, expondré algunas de las prácticas discursivas de alterización que responden al llamado de la misión civilizadora, entre las cuales la figura racializada de «la madre

(1) Este texto corresponde a una parte de mi tesis doctoral redactada en formato de conferencia en el marco del Proyecto Anillos en Ciencias Sociales y Humanidades, «Normalidad, Diferencia y Educación» (SOC1103). Este cuenta con el financiamiento del Programa de Investigación Asociativa-Comisión Nacional para la Investigación Científica y Tecnológica (PIA-CONICYT). Las ideas expresadas son responsabilidad exclusiva de la autora y no representan aquellas de la Comisión.

popular» ocupa un lugar central para comprender la emergencia del discurso de «la superioridad moral de la mujer» en el Chile de la época. Finalmente, sugeriré algunas conclusiones que proponen una mirada de extrañamiento y desnaturalización en relación a «la normalidad no marcada» de la categoría «mujer» en Chile.

Palabras clave: Moral; femineidad; raza; nación.

“THE MORAL SUPERIORITY OF THE WOMAN”: ABOUT THE RACIALIZED STANDARD OF FEMINITY IN CHILE

ABSTRACT

This article problematizes the historical conditions of emergence of the «discourse of moral superiority of women», rhetoric of legitimate femininity in Chile under which there would be a set of «properly feminine» qualities that are here to humanize, renovate and clean the public space and politics. I will argue that the main sociohistorical configurations in which this discourse emerges, correspond to the proliferation of public debates around gender, race and the nation in the late nineteenth and early twentieth century.

In the first section of the article I will present the nationalist configuration in which sex-racialized imagery of «national family» would emerge. In the second section, I will discuss some of the discursive practices of othering who answer the call of the civilizing mission, including the racialized figure of «the popular mother» that takes the central place to understand the emergence of the discourse of «the moral superiority of the woman» in Chile at the time. Finally, I will suggest some conclusions proposing a look of bewilderment and denaturation in relation to «the unmarked normal» of the category «woman» in Chile.

Keywords: Moral; femininity; race; nation.

* * *

1. INTRODUCCIÓN

Las investigaciones que dieron origen a la pregunta que aborda este escrito, apuntaban a los usos estratégicos de las representaciones hegemónicas de la femineidad por parte de mujeres políticas en el Chile contemporáneo (2). A partir de los resultados de esa búsqueda, el presente texto se pregunta por las condiciones históricas de emergencia de lo que denomino «*el discurso de la superioridad moral de la mujer en Chile*»: una serie de retóricas según las

(2) VERA (2007, 2009).

cuales existiría un conjunto de cualidades «propiamente femeninas» (la proximidad, el cuidado de la vida, la capacidad de mediación, etc.) que vendrían a humanizar, renovar y limpiar el espacio público y la política. No se trataría, evidentemente, del único discurso sobre «la mujer» que ha circulado en la arena política, sino que del discurso hegemónico sobre la femineidad legítima en Chile. Tampoco sería un discurso excepcional en la historia del feminismo moderno, tal como lo muestra en detalle el trabajo de Joan Scott sobre el caso francés (3). Otro ejemplo lo constituyen los discursos del maternalismo político desplegados por el feminismo latinoamericano, los cuales también portarían esta marca aporética (4) entre igualdad y diferencia.

A partir del análisis del discurso de «la superioridad moral de la mujer», este trabajo reflexionará sobre las especificidades de tal aporía para el caso chileno. Sostendré que las principales configuraciones sociohistóricas en las que emerge este discurso se corresponden con la proliferación (a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX) de debates públicos en torno al género, la raza y la nación. De manera más específica, afirmaré que la emergencia del discurso de «la superioridad moral de la mujer» depende del mutuo modelamiento de dos *eventos discursivos* (5) que despliegan dos transformaciones representacionales: la del mestizaje (de la «degeneración» al orgullo racial) y la de «la mujer» (de la «falla» a la superioridad moral).

En términos teórico-metodológicos, he utilizado el análisis crítico del discurso. Desde este enfoque que se nutre de tradiciones de pensamiento heterogéneas, entenderemos el discurso como una práctica (y no como simple descripción o reflejo de la realidad) y en esa medida, como productor de realidad social (6). El análisis propiamente tal, se concentró en las dinámicas discursivas en conflicto, en sus contextos de producción, en las posiciones de los sujetos y en sus estrategias representacionales (7). La construcción del corpus sobre los debates hegemónicos de la época en torno al género, la raza y la nación, respondió a dos criterios: a) debían haber sido emitidos desde una posición públicamente reconocida; b) los objetos de sus «luchas representacionales» debían ser recurrentes. En la medida en que se trata de voces generalmente hegemónicas y públicas (periódicos, revistas, ensayos, cartas en las voces de médicos, letrados y feministas), no es la originalidad de las fuentes sino que el análisis discursivo desde el eje temático género-raza-nación, lo que interesa destacar.

(3) Desafiando una historia lineal, evolutiva y mesiánica del feminismo, Scott muestra la «ciudadanía paradójica» encarnada por cuatro feministas sufragistas francesas entre 1789 y 1944 quienes –en sus luchas por la igualdad política– revalidan el argumento de la diferencia sexual, sin subvertir los términos a través de los cuales este ha definido a «la mujer». SCOTT (1998).

(4) LAVRÍN (1995); NERI (2004).

(5) SCOTT (2001).

(6) FOUCAULT (1969); BUTLER (2006); HALL (2010); VAN DIJK (2003).

(7) Procesos discursivos «que no son señalados, y que de hecho consiguen su efecto porque pasan desapercibidos». Spivak en SCOTT (2001): 64.

En el primer apartado, presentaré la configuración histórica en la cual emerge el imaginario género-racializado (8) de «la familia nacional». En la segunda sección, expondré el discurso de «la superioridad moral de la mujer» como una práctica de alterización que responde al llamado de la misión civilizadora. Finalmente, sugeriré algunas conclusiones que proponen una mirada de extrañamiento y desnaturalización en relación a «la normalidad no marcada» (9) de la categoría *mujer* en Chile.

2. LA CONSTRUCCIÓN DEL GÉNERO Y LA «RAZA» POR EL ESTADO-NACIÓN

La época que va entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX es de vital interés en la conformación de nuestras naciones latinoamericanas. Por una parte, participando del imaginario moderno que los concibió como garantes de la unidad nacional, se consolidaban los jóvenes Estados-nación, que vendrían a representar al gestionador del orden sobre el caos impartido por ese «monstruo de múltiples cabezas»: la heterogeneidad de los intereses individuales (10). Por otra parte, proliferan en Europa y Estados Unidos una serie de discursos científicos sobre la raza y el sexo que fueron bien recepcionados en América Latina y que pensaron de manera íntimamente vinculada las cuestiones de la diferencia sexual, la reproducción del pueblo y el progreso de la nación (11).

Tal como sostiene Neri, refiriéndose al auge de estos discursos científicos, lo que es específico para América Latina es que los procesos de independencia también eran recientes. Además, en el contexto de conflicto entre liberales y católicos, la ciencia pasó a representar un signo de secularización, modernismo y progreso para los intelectuales latinoamericanos. Junto con esta impronta de prestigio, los discursos científicos fueron particularmente influyentes en la representación de la raza y el sexo justamente en la medida en que se trataba de un lenguaje sobre «la naturaleza» que se proclamaba objetivo y neutro, fijando con ello los límites de lo verdadero (12). Es por todo lo anterior que las ideas científicas de la época devienen «una de las herramientas más significativas para la formación de la nacionalidad en América Latina» (13).

Entendiendo que los proyectos modernos de comunidad nacional tienen género y apelan a la idea de «unidad racial» (14), al momento de historizar la

(8) Me refiero al carácter problemático y construido de la raza, a partir de la histórica fabricación de significados y percepciones en torno a la pigmentación de la piel. MURJI y SOLOMOS (2005).

(9) HARAWAY (1995).

(10) VARIKAS (2007).

(11) LEYS STEPAN (1991); GRAHAM (1990); LAVRÍN (1995).

(12) LEYS STEPAN (1991); MÁRQUEZ BRETON (1982).

(13) NERI (2004): 103.

(14) MCCLINTOCK (1993); YUVAL-DAVIS y ANTHIAS (1989); WALBY (2000); VARIKAS (2007).

categoría «mujer» en Chile se hace necesario indagar en esta relación fundante entre ideas científicas y nacionalidad. Concretamente, pensando en las relaciones de semejanza y reciprocidad entre el modelo de familia burguesa heterosexual y el imaginario de comunidad nacional, interrogaremos el carácter racializado y generizado de la representación hegemónica de «la familia nacional» en Chile.

2.1. *De la «degeneración del mestizaje» al orgullo de la «síntesis mestiza»*

A fines del siglo XVIII, la élite mestiza latinoamericana era culturalmente dependiente de Europa y Estados Unidos. De hecho, las revoluciones francesa y estadounidense fueron reconocidas fuentes de inspiración para los «criollos liberadores» (15). Durante el siglo XIX y tal como en otras latitudes, las configuraciones nacionalistas nos muestran la productividad de los discursos modernos a partir de los cuales la biología irrumpió en la comprensión de lo social, transformando al argumento de «la naturaleza» en legitimación política de la desigualdad (16). Así, posteriormente a los procesos de independencia, las élites siguieron las teorías del racismo científico, las cuales les permitían identificarse como «blancas», escapando con ello al humillante y generalizado diagnóstico acerca del mestizaje. Efectivamente, teóricos europeos que influyeron decisivamente entre los intelectuales latinoamericanos (como Gustave Le Bon o Louis Agassiz), no reservaban un lugar de prestigio para las «razas híbridas», cuya supuesta tendencia era la *degeneración*, entendida como progresivo «empeoramiento racial». Otros, como Joseph Arthur de Gobineau y Paul Broca, enfatizaron en la necesidad de controlar «los buenos» y «malos mestizajes»: estos últimos serían ilustrados por «el caso latinoamericano». Así, en términos generales, las teorías raciales europeas diagnosticaron «la terrible heterogeneidad mestiza» de América Latina, entendiéndola como falta de «coherencia biológica» y de «identidad estable». Aquello condenaría a esas naciones híbridas a la incapacidad para el progreso y la modernización (17).

Sin embargo, a comienzos del siglo XX, los diagnósticos deterministas con respecto a la «degeneración racial latinoamericana», serán desafiados. En esta línea y focalizándose en los discursos eugenistas, Leys Stepan propone la idea de un *latin style*, afirmando que de manera diferente a lo que ocurrió en gran parte de Europa, las teorías científicas en torno al «mejoramiento de la raza» pusieron el énfasis en un enfoque más neolamarckiano que mendeliano, lo que en términos sociales implicó que las políticas públicas latinoamericanas se caracterizarían por un tono ambientalista focalizado esencialmente en la

(15) HELG (1990); ANDERSON (1993).

(16) VARIKAS (2007).

(17) GRAHAM (1990); LEYS STEPAN (1991); LAVRÍN (1995).

prevención. Según la autora, uno de los factores que más influyó en la consolidación de este enfoque fue su mirada política optimista: influyendo en el medio social sería posible arribar a un *perfeccionamiento progresivo de la raza*. Así, las condiciones ambientales que estarían a la base de la «degeneración», los llamados *venenos raciales* (alcohol, tabaco, pestes, enfermedades venéreas, etc.), constituirán el eje de acciones sociales, pedagógicas y médicas. De esta manera y también considerando el desarrollo de las ciencias bacteriológicas y microbiológicas que desde fines del siglo XIX prometían erradicar las grandes pestes, el grupo profesional de los médicos adquiere un prestigio determinante para el Estado, especialmente en aquellos países (como los latinoamericanos) en los que las ansiedades en torno a «la cuestión social» inspiraron discursos de «crisis nacional» (18).

Junto con los médicos, la figura del «letrado» cumplió un rol central en la formación de las Repúblicas latinoamericanas, especialmente a partir de los debates sobre «la identidad nacional» (19). Los procesos de modernización y el consecuente ambiente de competitividad entre países, fueron favorables al despliegue de retóricas nacionalistas entre las cuales la comparación entre los «niveles de progreso» de Estados Unidos y el resto de las naciones americanas, se hacía evidente. Entendiendo que en esta época, la idea de «raza» era inevitable al momento de buscar explicaciones a casi cualquier evento social (20), una respuesta reiterativa entre los intelectuales latinoamericanos fue justamente que Estados Unidos era un país más avanzado porque había sido construido a partir de la inmigración anglosajona, y porque negros e indígenas habían sido segregados. Consecuentemente, fomentar el «blanqueamiento» a través de la inmigración europea, se concibió como la clave de la modernización y el progreso latinoamericano (21).

Sin embargo, si el nacionalismo de la segunda mitad del XIX se caracterizó por un discurso dependiente de los valores culturales de Europa, por la exterminación de los no-blancos y por las campañas de blanqueamiento a través de la inmigración europea, los comienzos del siglo XX –marcados en gran medida por la revolución mexicana (22)– mostraron un nuevo énfasis discursivo de carácter

(18) LEYS STEPAN (1991).

(19) RAMA (2009); CASTRO-GÓMEZ (1996).

(20) LEYS STEPAN (1991); GRAHAM (1990).

(21) HELG (1990); LEYS-STEPAN (1991). El caso argentino fue paradigmático. Durante el siglo XIX, los principales defensores del blanqueamiento fueron Domingo Faustino Sarmiento, Carlos Octavio Bunge y José Ingenieros. Según la perspectiva de Sarmiento, desarrollada fundamentalmente en *Facundo o Civilización y barbarie en las pampas argentinas* (1845) y en *Conflictos y armonía de las razas en América* (1883), el escalón racial más bajo no era ocupado por los negros (a quienes consideraba una raza infantil que «Dios había reservado para otros mundos»), sino que por los indígenas, caracterizados por su alcoholismo congénito, pereza e ignorancia de las «virtudes civilizadas» como la propiedad privada, el libre emprendimiento y la democracia. Helg (1990): 40.

(22) KNIGHT (1990).

anti-imperialista y crítico de las influencias extranjerizantes (23). En efecto y tal como lo sostiene Leys Stepan, tanto el consenso en torno a la necesidad de unión nacional frente a los conflictos sociopolíticos, como el deterioro de la imagen de «la Europa civilizada» a partir de la expansión de su propia «barbarie» durante la primera guerra mundial, fueron factores que llevaron a los intelectuales latinoamericanos a cuestionar la necesaria homologación entre hibridez racial e inferioridad y con ello, a proponer reconceptualizaciones del mestizaje. De este modo, los discursos pro-blanqueamiento racial coexistirán de forma tensionada con retóricas que pusieron en cuestión la superioridad racial del blanco y que rechazaron la penetración política, económica y cultural de Estados Unidos y Europa.

Así y aun considerando las particularidades de cada contexto nacional, es posible afirmar que uno de los eventos discursivos de esta época fue una re-apropiación positiva del estigma racial. La retórica de la «impureza mestiza» propia del racismo científico, será tensionada (nunca totalmente extinguida) por diferentes reconceptualizaciones positivas del mestizaje que implicarán una transformación de la valoración política y moral de la figura (paradigmáticamente masculina (24)) del «mestizo». En términos generales, estas reconceptualizaciones coincidieron en la defensa de una «síntesis mestiza»: fusión racial, tipo biológico-cultural homogéneo y racialmente superior, representante de la mezcla de los mejores «ingredientes raciales» de cada nación, «diferencia latinoamericana» (25).

Castro-Gómez sostiene que pensadores como el mexicano José Vasconcelos o el peruano Antenor Orrego fueron representantes de una corriente filosófica mesiánica que a través de categorías como «pueblo» o «nación», buscó identificar los orígenes de «la diferencia latinoamericana». El autor señala que los letrados de esta época popularizaron el diagnóstico de una Europa envejecida versus una Latinoamérica joven y revitalizada por un mestizaje inédito. En palabras de Orrego (26): «un nuevo amasamiento de sangres... una nueva unicificación biológica, anímica y espiritual» (27) a partir de la cual Latinoamérica

(23) HOBSBAWM (2010). Evidentemente, este giro discursivo no se expresará de manera homogénea en todos los países latinoamericanos. Así por ejemplo, en el caso de Argentina, el discurso hegemónico distinguirá más bien entre los «buenos» (anglosajones) y los «malos» (mediterráneos, judíos, etc.) inmigrantes europeos, «cuya capacidad de asimilarse al estilo de vida argentino era profundamente puesta en duda por la antigua élite». LEYS STEPAN (1991): 140.

(24) BOUDIN (2008).

(25) GRAHAM (1990); ZERMEÑO-PADILLA (2008).

(26) En 1930, el filósofo Antenor Orrego (1892-1960) era uno de los fundadores del Partido Aprista Peruano (APRA) cuya propuesta inicial, según el pensamiento de Haya de la Torre, era conformar una red de movimientos sociales antiimperialistas. El pensamiento latinoamericanista de Orrego (bien representado en *Pueblo Continente*, de 1937) abogará por un «nacionalismo continental» cuyo liderazgo espiritual debiese estar en manos de las élites intelectuales, en pos de la misión histórica del continente: la unidad universal. PAKKASVIRTA (2005); CASTRO-GÓMEZ (1996)

(27) En CASTRO-GÓMEZ (1996): 80.

tendría «la misión de hacer avanzar al mundo hacia una cultura ‘unitaria e integral’», incluso, hacia una «nueva eticidad» (28).

Por su parte, en 1925, Vasconcelos (29) afirmaba:

Comienza a advertirse este mandato de la Historia en esa *abundancia de amor* que permitió a los españoles crear una raza nueva con el indio y con el negro [...] La colonización española creó mestizaje; esto señala su carácter, fija su responsabilidad y define su porvenir. El inglés siguió cruzándose sólo con el blanco, y exterminó al indígena [...] Esto prueba su limitación y es el indicio de su decadencia [...] La predestinación de América obedece al designio de constituir *la cuna de una raza quinta en la que se fundirán todos los pueblos, para reemplazar a las cuatro que aisladamente han venido forjando la Historia* [...] Y se engendrará de tal suerte *el tipo síntesis que ha de juntar los tesoros de la Historia* [...] *Los muy feos no procrearán*, no desearán procrear, ¿qué importa entonces que todas las razas se mezclen si la fealdad no encontrará cuna? La pobreza, la educación defectuosa, la escasez de tipos bellos, la miseria que vuelve a la gente fea, todas estas calamidades desaparecerán del estado social futuro [...] Lo cierto es que *el vigor se renueva con los injertos* y que el alma misma busca lo disímil para enriquecer la monotonía de su propio contenido [...] *América es la patria de la gentileza, la verdadera tierra de promesa cristiana* [...] Nos hemos educado bajo *la influencia humillante de una filosofía ideada por nuestros enemigos* [...] *De esta suerte nosotros mismos hemos llegado a creer en la inferioridad del mestizo* (30).

Las ideas de Vasconcelos ilustran las ambivalencias de gran parte de los discursos indigenistas y anti-imperialistas de la época. Construyendo una representación del «indígena» como «alma nacional» localizada en un pasado incorpóreo y ubicando al «mestizo» como ciudadano portador de ese pasado y a la vez futuro de la nación, muchos de estos discursos adquirieron una forma mestizofílica que participó del ideal asimilacionista del Estado, el cual pretendió gestionar de manera razonable y controlada «la integración del indígena» según el modelo de una «nación coherente» (31). Finalmente, la rehabilitación del «mestizo» como norma racial bipartita («poseedora de elementos indios y europeos distintivos y potencialmente separables» (32)), no solo implicó la exaltación de un tipo físico de «mestizo europeizado», sino que una serie de

(28) CASTRO-GÓMEZ (1996): 81-84.

(29) Filósofo y abogado, Vasconcelos (1882-1959) fue también el primer ministro de Educación de México (1921-1924). Junto a Franz Boas y Manuel Gamio, fue uno de los grandes ideólogos de la integración y asimilación de los indígenas fundamentalmente a partir de la educación, la cual concibió como un apostolado civilizatorio. KNIGHT (1990).

(30) VASCONCELOS, J. [1925] (1958): 918-936. *La Raza cósmica. Misión de la raza iberoamericana*. Ciudad de México: Libreros Mexicanos Unidos (énfasis mío).

(31) Aunque la revolución mexicana de 1910 permitió visibilizar la opresión de los indígenas, estos fueron más bien el objeto y no el sujeto de un proyecto a partir del cual la figura moral del guerrero indígena oprimido por los españoles sería transfigurada en la figura del mestizo, representado como rebelde y enemigo de las élites blancas propietarias. KNIGHT (1990).

(32) KNIGHT (1990): 87.

antipatías hacia «otra razas» (negros, chinos, etc.) (33). Aquello explicita la comunión de estos discursos pro-defensa de «la síntesis mestiza» con algunos de los criterios productores de las representaciones racistas de la época (belleza/fealdad, pureza/contaminación, etc.) (34).

En el caso de Chile, tal como lo subrayan pensadores de corrientes teórico-políticas heterogéneas (35), las primeras décadas del siglo XX corresponden a un periodo de retóricas en torno a «la crisis» que abogaban por la necesidad de integración de sectores sociales y étnicos explícitamente excluidos, tanto en la colonia como durante el siglo XIX. Efectivamente, frente a los procesos contradictorios de la modernización, el miedo de las clases dirigentes a la revolución de los sectores desposeídos y a la consecuente pérdida de estabilidad política, implicará no solo la revitalización del binomio civilización/barbarie, sino que también un nuevo pacto social: un viraje histórico de políticas excluyentes a políticas inclusivas del «pueblo», ahora bautizado como «la raza» e invitado a formar parte de «la familia nacional». Esta racialización del pueblo fue clave en una época en la que la idea de unidad nacional era entendida como «unidad racial» (36): el imperativo político fue entonces reforzar «la unión (racial) y evitar la lucha (de clases)» (37). Subercaseaux señala que se desarrolla así un nacionalismo cultural moderno cuyos discursos políticos, educacionales y médicos se verán atravesados por la noción psicobiológica de «la raza chilena», paradigmáticamente expuesta en la obra homónima de Nicolás Palacios (38), publicada por primera vez en 1904.

Según Subercaseaux, el éxito de la recepción en Chile de una obra mediocre como la de Palacios dependió de eventos histórico-políticos (39) que favorecieron un ambiente nacionalista y con ello, la pertinencia de una propuesta de

(33) KNIGHT (1990) sostiene que si bien el discurso anti-imperialista de la Revolución Mexicana estuvo fundamentalmente dirigido contra «los yanquis» (estadounidenses) y «los ga-chupines» (españoles), el caso más claro de la xenofobia indigenista fue contra los chinos, estereotipados como sucios, enfermos, adictos a las drogas y a los juegos de azar. Así por ejemplo, defendiendo la idea de «la unidad étnica», Vasconcelos advertirá que debido a su incapacidad de asimilación –sumada a que se reproducían más rápido que los indígenas y los mestizos– «los orientales» ponían en peligro el proceso del mestizaje deseable. Es así que hacia 1930, Vasconcelos defenderá cuotas raciales de inmigración. LEYS STEPAN (1991).

(34) RUBIO (1996); LEYS STEPAN (1991).

(35) SUBERCASEAUX (2007); ILLANES (2007); ARANCIBIA (1986).

(36) VARIKAS (2007).

(37) ILLANES (2007): 208.

(38) Médico e ideólogo nacionalista clave a comienzos del siglo XX, Palacios (1858-1927) pensaba la superioridad racial de los chilenos a partir de las ideas evolucionistas de Darwin y Spencer. Su obra inspiró el trabajo de historiadores conservadores como Francisco Antonio Encina y del Movimiento Nacional Socialista chileno durante los años 1930. SUBERCASEAUX (2007); ROBERTSON (1984).

(39) Tales como el Centenario, la Guerra Civil de 1891, el refuerzo de los sentimientos patriotas después de la Guerra del Pacífico y el malestar de las clases populares en relación al favoritismo del gobierno por los extranjeros. SUBERCASEAUX (2007).

ciudadanía étnico-cultural más amplia que la ciudadanía política de sello liberal. Efectivamente, desde una retórica menos latinoamericanista que la vasconceliana y al igual que en el caso argentino, más partícipe de la idea de «la excepcionalidad nacional», el texto *La raza chilena* desarrolla en profundidad la idea de una «personalidad nacional» encarnada por la figura del «roto chileno» (40): raza mestiza privilegiada (mezcla de godos y mapuches) y homogénea («base étnica de nuestro país», «entidad racial perfectamente definida» debido a que «araucanos (41) y góticos» fueron «dos razas de corazón y cerebro semejantes» (42)).

Según Palacios, la fama de «bárbaros» de la que gozaban los godos se debió a su originario ataque a las civilizaciones greco-romanas, mundo de «letrados, sacerdotes y dioses del mediodía», «raza inferior de hombres afeminados y corrompidos» (43), que decantaría en una «sicología latina» de carácter «matriarcal» (44). Fundamentando sus afirmaciones en lo que denomina «sicología étnica» (45), el autor asevera que los godos serían, en cambio, dignos representantes de una raza de «sicología patriarcal» (46). Así, si bien la «raza chilena» poseería tanto rasgos matriarcales como patriarcales, sería la impronta patriarcal guerrera la que definiría una suerte de depuración racial en el «roto chileno». En este marco, el autor diagnostica que la crisis nacional de comienzos del siglo XX en Chile, es ante todo una crisis moral de la aristocracia dominante que –junto con empobrecer la imagen que el pueblo tiene de sí mismo– ha sido influenciada por costumbres propias de la «raza latina». Tales costumbres

(40) Antes de las guerras contra Perú y Bolivia del siglo XIX (1836-1839 y 1879-1883), el «roto» señalaba al sujeto indócil e iletrado del bajo pueblo. Sin embargo, después de estas guerras, se populariza la idea según la cual el triunfo se debería justamente a la valentía de este sujeto popular, devenido héroe nacional. SUBERCASEAUX (2007).

(41) En esta época, «araucano» fue la designación racial para los mapuche.

(42) PALACIOS, N. [1904] (1918): 34-38. *Raza chilena. Libro escrito por un chileno y para los chilenos*. Santiago: Editorial chilena.

(43) PALACIOS (1918): 90.

(44) PALACIOS (1918): 297.

(45) PALACIOS (1918): 299.

(46) El autor explica: «Sabido es por todos que la familia es la piedra fundamental de la sociedad [...] Los estudios de sicología étnica tienen hoy comprobado que en las razas de sicología patriarcal o varonil, la organización de la familia descansa en el celo sexual o egoísmo de reproducción del hombre, y que el pudor, el recato, virtudes fundamentales del grupo familiar en estas razas, deben su existencia a ese mismo celo varonil. En las razas matriarcales no siempre existe un grupo familiar bien determinado y concreto [...] las relaciones sexuales en esas razas no tienen ese núcleo vital de un solo hombre [...] Es un hecho que las mujeres de las razas matriarcales tienen más carácter, más iniciativas, son más mandonas y voluntariosas que sus hermanas de las razas patriarcales: son menos femeninas. Las mujeres de los pueblos de sicología varonil deben, como he dicho, sus virtudes domésticas al control del hombre, el cual, impulsado por su egoísmo reproductivo ha ido eliminando violentamente durante largo número de generaciones a las mujeres que no le daban una seguridad completa en sus aspiraciones de ser él solo su varón. De allí que solo hayan sobrevivido esas mujeres sumisas, devotas y fieles, que son el encanto del corazón del hombre de esas mismas razas». PALACIOS (1918): 300-301.

provendrían fundamentalmente de la aristocracia de Santiago, y se expresarían en «piezas teatrales de carácter immoral», bailes como el «cancán», «novelas sin más mérito que su impudicia descarada», «diarios feministas», «estatuas de sátiro y faunos» expuestas en el Museo («figuras híbridas» que «representan sencillamente una monstruosidad moral»), «poesías de género erótico [...]】 cultivadas por la poetisa Safo» (47), etc. La crisis se explicaría, así, por el «afeminamiento de la raza» de la cual sería responsable esta élite ociosa, decadente e inmoral que arruinaría la «base biológica de la moral sexual» (48) de la raza patriarcal chilena. Frente a aquello, la rehabilitación de la figura mestiza y viril del roto chileno debería imponerse.

Estos ejemplos ilustran un evento discursivo clave en la autoafirmación nacionalista de comienzos del siglo XX en América Latina: el tránsito –con sus continuidades y ambivalencias– desde la ansiedad de asimilación a los valores culturales «blancos», hacia la inversión del estigma racial en «orgullo mestizo». Si bien estos discursos reeditan criterios coloniales de clasificación y jerarquización de los cuerpos, también proponen un imaginario de «familia nacional» en el que los grupos racializados por las élites «blancas» optarán a formas de reconocimiento posibilitadas por un nuevo «nosotros» mestizo.

En relación a ese «nosotros», tanto las convicciones de Vasconcelos como las de Palacios son explícitas en mostrar –tal como señala Stoler– cómo la sexualidad es capaz de construir y borrar fronteras raciales tanto a nivel metafórico (iconografía de la jerarquía) como a nivel material (los cuerpos como la substancia misma de los proyectos nacionales) (49). Efectivamente, en la medida en que la cuestión del mestizaje alude de una u otra manera al control sobre la reproducción y la sexualidad, sostendré que las ansiedades nacionales en torno al desorden sexual también modelaron los imaginarios racializados de «la familia nacional». Esto, a partir del que ha sido «el argumento maestro de la política de género de la modernidad» (50): la naturaleza diferente y complementaria de los sexos.

2.2. *La naturaleza diferente y complementaria de los sexos*

La pregunta por la relación entre identidad nacional y raza es vehiculizada por las ansiedades de los grupos intelectuales, las cuales se concentraron en un primer momento en la tesis de la «degeneración» y, posteriormente (a partir de la resignificación positiva de la síntesis mestiza), en la administración de los «buenos» y «malos mestizajes». El necesario control de «los úteros de la na-

(47) PALACIOS (1918): 319-323.

(48) PALACIOS (1918): 320.

(49) STOLER (2013).

(50) VARIKAS (2007).

ción» que aquello implicaba encontró en el argumento científico de «la naturaleza diferente y complementaria de los sexos», la legitimidad necesaria para consolidar los límites biológica y políticamente incuestionables de la «familia nacional».

Identifico tres claves del argumento (la naturaleza, la complementariedad y la ambivalencia) de las cuales problematizaré fundamentalmente la última.

Laqueur sostiene que, anclado históricamente alrededor del siglo XVIII, el discurso de «la naturaleza diferente y complementaria de los sexos» marca las representaciones modernas del «hombre» y de «la mujer» con el signo de la *incommensurabilidad de la diferencia* (51). La lógica del argumento sería la siguiente: la diferencia entre «el hombre» y «la mujer» sería irremediable en tanto inscrita en el «misterio» de sus naturalezas. Por lo mismo, sostiene Varikas, no sería posible cuestionar la autoridad arbitraria que sostiene la definición misma de la división sexual público-privada: *se trataría de una cuestión pre-política, no de voluntad de dominación* (52).

Al mismo tiempo, este argumento que ha popularizado una serie de binarismos constituyentes del pensamiento moderno hegemónico (razón/emoción, universal/particular, político/doméstico), revela *el carácter constitutivamente jerárquico de la complementariedad*: «en el sentido en que produce mediante la biceategorización puro/impuro, las categorías asimétricas que se supone separa y opone y que, en consecuencia, aparecen como ‘ya ahí’, inmutables y naturales» (53). En este sentido, «hombre» y «mujer» no existen «ni antes ni fuera de las relaciones [de poder] que los constituyen como tales» (54).

Finalmente, para problematizar el carácter ambivalente de las representaciones sobre «la mujer» producidas por este argumento, resulta ilustrador exponer algunos de los discursos médicos y letrados de la época señalada.

Al respecto, es importante identificar la influencia de las ideas del naturalista Charles Darwin y el éxito, en América Latina, de las interpretaciones de Herbert Spencer (55). A pesar de la crítica a la aplicación spenceriana del modelo darwinista de selección y adaptación animal-vegetal a las sociedades humanas (56), en la obra *The descent of man and selection in relation to sex*, publicada por Darwin en 1871, el argumento es claro: la diferencia entre las facultades mentales de los dos性os era el resultado de un proceso de selección natural según el cual el hombre era superior a la mujer en coraje, energía, intelecto e ingenio. La mujer, en cambio, superaba al hombre en intuición, percep-

(51) LAQUEUR (1992).

(52) VARIKAS (2006).

(53) VARIKAS (2007): 105.

(54) *Ibidem*.

(55) GRAHAM (1990).

(56) CANGUILHEM (1977).

ción e imitación, todas «características de razas inferiores y, por lo tanto, de un estado de civilización anterior y más bajo» (57).

Las ideas socialdarwinistas en torno a la división de los sexos (que pondrán especial énfasis en la incompatibilidad entre inteligencia y sistema reproductivo femenino (58)), influirán en la producción discursiva de los médicos latinoamericanos. Aludiendo al caso chileno, Zárate sostendrá que el argumento clave de los médicos de la época fue que los órganos sexuales femeninos tenían el poder de influenciar y de transformar el carácter y la conducta moral de las mujeres (59). Los hombres, en cambio, estarían exentos de esta vulnerabilidad (60). En línea con los debates europeos sobre la histeria, tales argumentos se enmarcan en una representación de la femineidad clave de la época: el binarismo «madre/mujer nerviosa» (61).

Esta fusión de lenguaje científico y moral expondrá el carácter ambivalente con el que los discursos médicos marcan la representación hegemónica de «la mujer»: la maternidad como la cara legítima de la femineidad, siempre puesta en riesgo por su inquietante «reverso nervioso»: «la histérica», «la intelectual», «la ociosa». Así podemos verlo en algunas publicaciones médicas en el Chile de la época.

En 1884, Victor Körner señalaba en su *Exploración de la mujer*, que los órganos genitales de la mujer «son más voluminosos que los del hombre» y de ahí «su influencia sobre su constitución y su carácter moral» (62). En 1893, Antonio Pons publicaba *El estado interesante*, afirmando que el estado de alie-

(57) En VENEROS (1995): 137.

(58) Tal es el caso de *Sex in mind and in education*, publicado en 1874 por el inglés Henry Maudsley y de *Sex in education: a fair chance for the girls*, publicado por el estadounidense Edward H. Clarke en 1873. Los científicos coincidían en que un esfuerzo mental sostenido alteraría la capacidad reproductiva de las mujeres, comenzando por la atrofia de los senos y concluyendo en una total esterilidad. Todo aquello implicaría tanto la producción de una criatura monstruosa —«algo que sin dejar de ser una mujer, no era todavía un hombre»— como «el suicidio de la especie humana». Maudsley en VENEROS (1995): 142, énfasis mío.

(59) ZÁRATE (2001).

(60) SMITH-ROSENBERG y ROSENBERG (1973).

(61) Uno de los debates decimonónicos entre católicos y científicos que ilustra el triunfo del argumento moderno de «la naturaleza diferente y complementaria de los sexos» en Chile, corresponde al caso de Carmen Marín, «la endemoniada de Santiago». Como señala Roa (1974: 30) Carmen era una «muchacha pobre y semi alfabetizada» que alrededor de 1857 había sido tratada en el Hospicio de Santiago debido a sus extraños síntomas (convulsiones, blasfemias, hablar «idiomas extraños»). Padecía, según el sacerdote José Zisternas, de una «enfermedad no natural» y «diabólica», por lo que practicó el exorcismo correspondiente. Según el doctor Manuel Carmona, en cambio, «cualquier médico verá en el cuadro el segundo grado o estadio de una pasión histérica» (en Roa, 1974: 253); «el útero es como la hidra monstruo [...] el único natural demonio que irradia sobre todo el sistema y muy particularmente sobre el cerebro sus químéricas y vivísimas simpatías» (en Roa, 1974: 275, énfasis mío). Finalmente, será la interpretación de la naturaleza teratológica del cuerpo histérico la que triunfará por sobre el argumento teológico de la posesión demoníaca.

(62) En ZÁRATE (2001).

nación propio de la mujer embarazada (expresado fundamentalmente en los antojos) hacía conveniente tratarla con una «paternal condescendencia» pero también aislarla si sus deseos devenían «demasiado aberrantes» (63). En *Neurosis mímicas* publicado en 1879, Augusto Orrego Luco sostenía que la educación viciosa y la vida ociosa, eran factores que se encontraban a la base del desarrollo de la histeria y que por lo mismo, esta enfermedad era «patrimonio de la mujer elegante, coqueta y bella» (64). En *Higiene del matrimonio* publicado por Pedro Monlau en 1912 y en *Influencia de la cultura física en la formación del carácter. Educación física de la mujer* publicado por Alfredo Moraga Porras en 1911, se sostendrá simultáneamente que «la inteligencia es inversamente proporcional a la procreación», pero que la mujer poseía asimismo «una sensibilidad mayor», «sentimientos más delicados y finos» y que era «esencialmente buena, dócil y simpática» (65). En 1914, Luis Cruz Ocampo publica *El feminismo en general y sus relaciones con la legislación chilena*, señalando allí que la potencia intelectual femenina solo era posible si se ponía en riesgo la maternidad: por lo tanto la igualdad entre los sexos era antinatural (66).

Reflexionando sobre el sujeto colonial, Bhabha ha pensado en la ambivalencia como una de las «estrategias discursivas y psíquicas más importantes del poder discriminatorio, ya sea racista o sexista, periférico o metropolitano» (67). La ambivalencia sería propiedad del estereotipo,

una forma de conocimiento e identificación que vacila entre lo que siempre está ‘en su lugar’, ya conocido, y algo que debe ser repetido ansiosamente [...] Es este proceso de *ambivalencia* [...] lo que [...] asegura su repetibilidad en coyunturas históricas y discursivas cambiantes; conforma sus estrategias de individuación y marginalización; produce ese efecto de verdad probabilística y predictibilidad que, para el estereotipo, siempre debe estar en exceso de lo que puede ser probado empíricamente o construido lógicamente (68).

En términos generales, la ambivalencia que marca los estereotipos raciales y sexuales de los discursos estatales invisibiliza la jerarquía gracias al poder incontestable del argumento de «la naturaleza» (69). En las descripciones médicas a las que hemos hecho alusión, «las mujeres» aparecen espirituales, pero menos inteligentes que los hombres; cercanas a lo divino, pero prisioneras de sus impulsos animales. En esa representación estereotipada coexisten la valorización y el desprecio, la idealización y el miedo, develando con ello un profun-

(63) VENEROS (1995): 148

(64) ARAYA (2006): 13.

(65) Monlau en VENEROS (1995): 146; Moraga Porras en VENEROS (1995): 145.

(66) VENEROS (1995): 146.

(67) BHABHA (1994): 91.

(68) BHABHA (1994): 91.

(69) VARIKAS (2007).

do desconocimiento de las experiencias concretas y heterogéneas de las mujeres de carne y hueso sobre las que se habla en tercera persona.

En el siguiente apartado me propongo mostrar algunos de los efectos de este carácter ambivalente del argumento de «la naturaleza diferente y complementaria de los sexos» a partir de su emergencia como discurso de «la superioridad moral de la mujer». Discurso al interior del cual coexisten la idealización romántica y el fantasma de aquella «hidra-monstruo» responsable de la siempre potencial falla moral femenina.

3. DE LA «FALLA» A LA «SUPERIORIDAD MORAL»

3.1. *Civilizadoras*

El discurso de «la superioridad moral de la mujer» alcanza un nivel decisivo de pregnancia en las primeras décadas del siglo XX en Chile, época en la que el llamado a la unidad nacional promoverá prácticas discursivas tendientes a la asimilación (70) de la otredad género-racializada encarnada por «la familia popular».

Es sobre todo la figura de «la mujer popular» la que concentrará las ansiedades de los discursos médicos y letrados. Al respecto, presento dos ejemplos: los debates en torno al mestizaje y a la higiene social.

A pesar de que en el territorio que hoy corresponde a Chile existían y existen diversos pueblos indígenas, el imaginario hegemónico del mestizaje ha aludido históricamente a los mapuche (71). La frontera entre chilenos y mapuche al sur del país, fue cediendo a partir de la independencia nacional en 1810 y del ingreso paulatino de colonos chilenos en territorio mapuche, proceso que se consolida en 1883 a partir de la ocupación militar llamada «Pacificación de la Araucanía» (72). En ese marco y contrariamente a otros proyectos nacionalistas de pureza y endogamia racial, las misiones católicas y los intelectuales nacionalistas, liberales y laicos de comienzos del siglo XX en Chile coincidirán (a pesar de sus muchas desavenencias) en el proyecto de asimilación de los mapuche vía mestizaje (73). Este proyecto implicará «un conocimiento y un

(70) Entendemos asimilación como una práctica discursiva colonial y/o estatal que produce distintas formas de mímisis y/o inclusión diferenciada del «otro». VARIKAS (2007); BHABHA (1994). En el contexto aquí analizado, la estrategia asimilacionista moviliza retóricas de unidad que coexisten con el hostigamiento y borramiento de diferencias culturales, con el objeto de producir un sujeto mestizo homogéneo de identificación nacional. ZERMEÑO-PADILLA (2008); KNIGHT (1990).

(71) GARCÍA DE LA HUERTA (1999).

(72) BENGOLA (2000).

(73) MENARD y PAVEZ (2007).

disciplinamiento de las sexualidades en tanto materia prima e instrumento en la producción de un sujeto mestizo» (74).

La etnología mapuche del profesor normalista Tomás Guevara es un buen ejemplo de la convicción generalizada de los intelectuales de la época: la inexorable extinción de una raza inferior y la esperanza de su incorporación, vía chilenización, a la civilización (75). Estigmatizando a los mapuche como una «raza de bajo desarrollo moral», Guevara ubicará «la diferencia racial en la diferencia que opone el plano común de la animalidad sexual, el instinto y la voluptuosidad, al pudor civilizado» (76). Y será el cuerpo-metáfora de «la mujer mapuche» el que opera como representación de «su raza». En efecto, siguiendo el argumento de pensadores europeos como el psicólogo Theodule Ribot en su *Ensayo sobre las pasiones* de 1907, Guevara afirmará que

el pudor se desarrolla paralelamente al valor moral de un pueblo [...] Careciendo de esta base, tenía que ser embrionario en la mujer de Arauco. Ciertas manifestaciones usuales lo comprueban de sobra: bañase desnuda a presencia o cerca del hombre, descubre el pecho públicamente para lactar al niño, no se preocupa la soltera en ocultar la desnudez de su cuerpo [...] ni la casada se recata mucho para el ejercicio del acto de la generación (77).

Así, Pavez sostiene que la «amenaza erótica del cuerpo colonizado» hacia el «cuerpo burgués masculino» marcará las ambivalencias del pensamiento de Guevara quien –vinculando «científicamente» pudor a civilización– condenará la sexualidad de las mujeres mapuche al mismo tiempo que promoverá su necesaria «chilenización» (78).

Pavez también llama la atención sobre otro ideólogo del mestizaje al que ya hemos hecho alusión en relación al rol clave de la sexualidad en la personalidad de la raza: Nicolás Palacios. Este se enfrentará a los dichos de Guevara que «desconceptúan nuestro origen étnico» atacando «la más pura de las virtudes domésticas araucanas: la castidad y recato de sus esposas. [Siendo] el Araucano [...] netamente patriarcal [...] la castidad de sus mujeres es un hecho lógico y necesario» (79).

Nuestro interés no es dirimir «la verdadera» entre estas representaciones en pugna que fabrican simultáneas jerarquías entre hombres y mujeres, entre chilenos/as y mapuche y entre «mujeres civilizadas» y «mujeres impudicas». Más interesantes resultan las funciones políticas que tales representaciones cumplen en uno u otro caso, así como sus efectos en tanto fabricación del género y la raza de la nación. Así, si en el pensamiento de Guevara la impudicia y la disponibilidad

(74) MENARD (2009): 22.

(75) MENARD (2009).

(76) MENARD (2009): 22-23.

(77) GUEVARA, T. (1911): 177.

(78) PAVEZ (2014).

(79) PAVEZ (2014): 33.

de las mujeres mapuche cumple la función de justificar la misión civilizadora vía mestizaje, la defensa de la excepcionalidad de «la raza chilena» en Palacios implica una necesaria rehabilitación moral de los mapuche como «raza patriarcal», cuyo «celo sexual» sería responsable del resguardo del pudor de «sus mujeres». En ambos casos, sin embargo, el proyecto del mestizaje depende de una de las inquietudes que ha marcado la historia del nacionalismo: «¿Quién define a las mujeres?» (80). Efectivamente, es *la ansiedad nacional en torno a la moral de la mujer racializada* la que se presenta de manera transversal en estos discursos que imaginan «la familia nacional» como «mestiza».

Esta ansiedad también informará los debates del higienismo social de la época.

Illanes y Lavrín coinciden en afirmar que si hasta 1880 en Chile los excluidos eran fundamentalmente tratados por la caridad de la Iglesia, desde 1910 en adelante la medicina preventiva y las políticas estatales reemplazarán la caridad por «el control sobre la muerte» a través de la higiene social, encargada de hacer frente a asuntos tan diversos como los altos índices de mortalidad infantil, el hacinamiento, las pestes y las enfermedades venéreas. Así, sostienen Palacios y Leyton, «la herencia o genética de los pobres» constituirá la preocupación central de los profesionales que –asociando criminalidad, pobreza y etnicidad– construyen al «tipo criminal» en Chile: médicos y criminólogos identificarán en la supuesta tendencia de las clases bajas al crimen, la herencia étnica (fundamentalmente mapuche) expresada en la inclinación al robo, al homicidio y a la pasión por la bebida alcohólica (81).

Esta continuidad colonialista en la figura racializada del sujeto popular, es clara en uno de los discursos de la higiene social: la puericultura (82).

Para el caso sudamericano, el contexto general en el que es necesario localizar la problemática alude al «hito corporal» (83) de la época: la tuberculosis y la mortalidad infantil eran las principales causas de muerte en el cono sur. Al respecto, Lavrín observa que para un país como Chile (que se enorgullecía de su «excepcionalidad») no debe haber sido trivial que hacia 1905 ostentase una las tasas de mortalidad infantil más durables y elevadas del mundo (84), cuestión que confirmaría su representación como país subdesarrollado. En ese marco, un enfoque profiláctico y moralizador inspiró acciones puericulturales

(80) MCCLINTOCK (1993); VARIKAS (2007); YUVAL-DAVIS y ANTHIAS (1989).

(81) PALACIOS y LEYTON (2014). Los autores se refieren fundamentalmente a los trabajos de Augusto Orrego Luco, Ricardo Escobar y Pedro Gori.

(82) A fines del siglo XIX, el obstetra francés Adolphe Pinard la describía como el conocimiento científico sobre la reproducción, conservación y mejoramiento de las especies a partir del cuidado de las madres y los niños, especialmente en la época de la lactancia. LEYS STEPAN (1991).

(83) ILLANES (2007).

(84) La autora señala que entre 1871 y 1908, las cifras de mortalidad infantil fluctuaron entre 273/1.000 a 340/1.000. Será solo hacia 1950 que Chile pudo afirmar haber superado la mortalidad infantil como problema nacional.

articuladas por la representación corporal simbiótica de «la unidad madre-hijo». Naturalizando la responsabilidad del cuidado de los niños en las mujeres, el imperativo médico será inducir en ellas «y especialmente en las mujeres del pueblo, la lactancia de sus hijos, una cuestión que tendría necesidad de una vasta campaña de intervención educativa» (85).

Efectivamente, junto al *Instituto de Puericultura* fundado en 1906 y a la *Gota de Leche* abierta en 1911, la educación puericultural se impartió en escuelas, hospitalares, fábricas y en los hogares mismos de «las madres populares». La convicción generalizada entre los médicos como Luis Calvo Mackenna, era que estas mujeres eran las responsables de «la vergüenza de nuestro país» (86): la mortalidad infantil. En esa línea, el Dr. Alcibiades Vicencio recalcará que en el Instituto de Puericultura se les enseñaría «a esas mujeres infelices e ignorantes a defenderse contra los peligros que pueden amenazar el desarrollo normal de su embarazo [...] [El Instituto lucha] por el predominio de nuestra raza. [En él se forjan] las mejores armas para nuestra guerra santa» (87).

Quienes transmitirán esta pedagogía encargada por la ciencia médica estatal, fueron las primeras mujeres profesionales del país: maestras, matronas, asistentes sociales. Efectivamente, Lavrín sostiene que la higiene social y las políticas puericulturales de la época que promovieron la prestigiosa idea de «la maternidad científica», levantaron dos agendas para las mujeres: enseñarles a otras mujeres cómo mejorar su rol de madres y servir al progreso de la nación como profesionales del cuidado. El discurso puericultural perfilaba, así, una misión civilizadora para «las buenas mujeres de la nación», encargadas desde ahora de «sanitizar y moralizar la esfera sexual con el fin de construir una nación saludable y fuerte» (88). El inédito protagonismo de estas mujeres en la escena pública, confirmará la idea de que «la mujer» era un factor clave para el cambio social: Lavrín sostiene que en los años 1920-1930 esta idea devendrá consenso entre el Estado higienista, las primeras mujeres profesionales y las feministas del cono sur.

Sin embargo, tal «patriotismo femenino» también tuvo implicancias paradójicas. El llamado civilizatorio intentará asimilar la alteridad representada por «la familia popular» de comienzos del siglo XX: familia heterosexual, pobre y racializada cuya imagen hegemónica incluía las caóticas figuras de un padre abandonador, alcohólico, violento y sexualmente desenfrenado; una madre abandonada, ignorante, supersticiosa y moralmente débil; y unos «hijos huachos» (89), futuros ciudadanos de la nación, cuyo desamparo reclamaría su integración a «la familia nacional».

(85) ILLANES (2007): 115.

(86) Calvo Mackenna en ILLANES (2007): 148.

(87) Vicencio en ILLANES (2007): 127-128.

(88) LEYS STEPAN (1991): 81.

(89) En Chile, «huacho» es la denominación popular que hace referencia al hijo/a no reconocido/a por su padre.

Para hacerse efectiva como encarnación de «la buena femineidad nacional», «la civilizadora» requirió de la otredad producida por las prácticas discursivas del Estado científico: «la madre popular», tal como señala Illanes, encarnando su misión, las civilizadoras promovieron a «la mujer popular» a la categoría de «madre» otorgándoles con ello, «una ciudadanía» (90). Quedaba así constituida la relación jerárquica entre la madre pobre, racializada, impudica y responsable de las altas tasas de mortalidad infantil del país y «la civilizadora», cuyas «naturales» cualidades femeninas le permitirían «corregir los errores de las madres» (91).

La respuesta a la pregunta por *quién define a las mujeres* es así, paradójicamente puesta en acto por el agenciamiento de las civilizadoras, de entre las cuales muchas devendrán feministas. Encarnando las funciones de mediación y femineidad complementaria, ellas se encargarán de consolidar la representación viril y paternal del Estado como «buen padre» de la nación.

3.2. *El discurso feminista de «la superioridad moral de la mujer»*

Gran parte de los autores que han escrito sobre los orígenes del movimiento feminista chileno coinciden en localizar como hito clave la fundación del *Círculo de Lectura* en 1915, una agrupación de mujeres letradas de clase media cuya principal gestora fue la profesora Amanda Labarca (92). Sin embargo, es importante consignar que el sujeto del feminismo en el Chile de esta época no es en ningún caso homogéneo y que tanto feministas católicas como feministas obreras tuvieron una palabra pública al respecto (93). Sin posibilidad de profundizar en lo anterior, me interesa presentar dos claves de lectura en relación a nuestro problema: a) el relativo consenso feminista con respecto a la representación de «la mujer popular»; b) el uso del discurso de «la superioridad moral de la mujer» en la voz de las feministas liberales, letradas y de clase media: un uso estratégico exitoso que –sostengo– las consolida como el sujeto hegemónico del feminismo de la época. Al respecto, las primeras revistas, periódicos y escritos feministas de fines del XIX y comienzos del XX constituyeron un material de análisis del cual solo podré exponer algunos ejemplos (94).

(90) ILLANES (2007): 218.

(91) Calvo Mackenna en ILLANES (2007): 186.

(92) LAVRÍN (1995); COVARRUBIAS (1978); GAVIOLA *et al.* (2007).

(93) MAZA (1995); HUTCHISON (1992); VITALE y ANTIVILO (1999); CORREA y RUIZ (2001).

(94) Fueron primero las mujeres de élite, cercanas al Partido Conservador y preocupadas de «la cuestión social» y luego aquellas debutantes de la clase media profesional, quienes fundaron las primeras revistas y periódicos de mujeres que serían antecedente y/o parte del movimiento feminista sufragista en Chile. Así se sucedieron *El Eco de las Señoras*, *La Mujer*, *La Voz Femenina*, *Evolución*, *Acción Femenina*, *Revista Femenina*, *Nosotras*, *La Mujer Nueva*.

La figura de «la mujer popular» emerge de manera transversal en los discursos de feministas católicas de élite, obreras y liberales de la época. Así por ejemplo, buscando explicaciones a las situaciones de las que fue testigo en la Cruz Blanca (95), Adela Edwards (96) ponía el acento tanto en la falta de educación religiosa como en la explotación de la mujer que recibía «sueldos ínfimos», casi siempre «la mitad de lo que recibe un hombre, aunque ella trabaje igual o más», aunque sea casi siempre «quien sostiene a la familia» y el hombre quien «gasta todo en él mismo y en la taberna» (97).

Esta retórica es un buen ejemplo de las tensiones de una época en la cual es posible ver articuladas posturas conservadoras, puntos de vista feministas, estigmatizaciones de «la familia popular» y la persistente relación de alteridad entre «la civilizadora» y «la mujer popular» (insistente enunciada en tercera persona). Es esta «víctima de la prostitución» y de «esposos alcohólicos» la que legitima el agenciamiento de civilizadoras católicas como Edwards.

Sin embargo, cuando se trata del cuerpo y la sexualidad, «la mujer popular» emerge de manera no tan distinta en la retórica del movimiento obrero, incluido (aunque de manera tensionada) el discurso de las obreras feministas.

Analizando la prensa obrera de la época (98), Hutchison sostiene que la creciente participación laboral femenina a comienzos del siglo XX trastornó los discursos de la política obrera, «concebida como actividad esencialmente masculina» (99). Amenazando los roles tradicionales de género (ya afectados por los efectos castradores de la explotación capitalista), «la mujer obrera» fue nombrada en la prensa como «hija del pueblo» y representada como víctima de los hombres capitalistas, quienes ya no podían manipular a los obreros sindicalizados. Asimismo, la representación más persistente de la fábrica fue la de un lugar amenazante para la salud física y sobre todo moral de «la mujer obrera»: «se pensaba que la dominación sexual, inherente a la relación jefe hombre-empleadas mujeres, se debía evitar sacando a las mujeres de ese contexto» (100). Así, el estatuto de las mujeres como obreras era considerado indeseable y transitorio, reforzándose en cambio su representación como hijas, madres y esposas de obreros.

(95) Institución de caridad encargada de acoger a mujeres violadas, huérfanas, madres solteras y «víctimas de la prostitución». MAZA (1995).

(96) Mujer católica perteneciente a la élite económica del país, nieta de una de las mujeres más ricas del siglo XIX (Juana Ross de Edwards), fundadora de la *Liga de Damas* en 1912, de la *Cruz Blanca* en 1918, de la *Acción Nacional de Mujeres de Chile* (ANMCH) en 1932 y elegida regidora por Santiago en las elecciones municipales de 1935. MAZA (1995 y 1998).

(97) MAZA (1995): 171.

(98) Principalmente *El Trabajo*, *El Socialista*, *El Alba*, *La Reforma*, *La Alborada*, *La Palanca* y *La Federación Obrera*.

(99) HUTCHISON (1995): 125.

(100) HUTCHISON (1995): 129.

Sin embargo, el auge de las sociedades mutualistas femeninas abrirá el problema de cómo reconciliar esta representación tradicional con la imagen de la mujer militante y revolucionaria. Es en este contexto que surge la prensa obrera feminista: *La Aurora Feminista* (Santiago, 1904), *La Alborada* (Valparaíso, 1905-1907) y *La Palanca* (Santiago, 1908) vehiculizarán la convicción de que «toda libertad será un fantasma mientras viva en esclavitud la mitad del género humano» (101).

No obstante, Hutchison sostiene que si bien la discriminación de género al interior del movimiento obrero fue tematizada en estas publicaciones (102), las feministas se sintieron en general presionadas a tranquilizar a sus compañeros eligiendo «la unidad de clase» (103).

Podemos apreciar esta paradoja existencial interseccional (104) que muestra la tensión entre la identidad feminista y la identidad obrera, en las retóricas de mujeres como Esther Valdés (105), quien intentando armonizar las demandas en favor de las mujeres y la demostración de lealtad a la lucha de clases, termina reforzando el estereotipo victimizante de «la mujer popular». Así, por ejemplo, si Valdés alentó al movimiento obrero a tomar una posición clara en relación a la emancipación de las mujeres, también usó estratégicamente el argumento de la «amenaza a la virtud femenina» para abogar por la jornada de 8 horas de trabajo, afirmando que aquello protegería a las jóvenes que volvían a su hogar en la noche. De igual modo, ella sostendrá que las obreras serían presas fáciles de sus patrones debido a su «inteligencia atrofiada por la rudeza del trabajo mecánico» (106). Así también, en el afán de defender la necesidad de educación, advertía:

Si la mujer no comprende en toda su extensión la misión que en la sociedad y en el hogar le corresponde, ¿no es acaso un enemigo inconsciente que tiene el hombre para realizar sus ideales de mejoramiento, mediante la organización gremial? [...] la lucha y la cooperación de la mujer serán estériles mientras nuestros protectores compañeros no nos eduquen convenientemente... (107).

Hutchison concluye así, que gran parte del feminismo obrero coincidió en que el objetivo a largo plazo era devolver a las mujeres a su «lugar natural» en

(101) *La Alborada*, 1906, en HUTCHISON (1992): 18.

(102) Mujeres como Carmen Jeria, «Yedra» o Juana Roldán explicitaron en diversas ocasiones el conflicto asociado al alcoholismo y/o violencia de sus «compañeros», así como también la sospecha en torno al supuesto según el cual la emancipación de las mujeres sería resultado automático del éxito de la lucha obrera. HUTCHISON (1992).

(103) HUTCHISON (1992): 18.

(104) Tal como señalan CRENSHAW y BONIS (2005): 61, se trata de una «dimensión particular de la desposesión» ampliamente registrada en la historia del feminismo, a partir de la cual se obliga al individuo a separar su energía política entre dos proyectos supuestamente antagonistas.

(105) Líder de la Asociación de Costureras, colaboradora de *La Alborada* y posteriormente, directora de *La Palanca*.

(106) HUTCHISON (1992): 24.

(107) HUTCHISON (1992): 26.

tanto protectoras del espacio doméstico. En palabras de Valdés, la mujer obrera encontraría «satisfacciones más puras [...] en su noble misión de hija, esposa y madre [...] y los hombres [...] alcanzarían a ser efectivos protectores y sostenedores de sus familias» (108).

Finalmente, las voces de las feministas liberales son vitales al momento de revisar el que –sostengo– fue en esta época el uso estratégico más exitoso del discurso de «la superioridad moral de la mujer».

Los políticos radicales y liberales de fines del siglo XIX, sostenían que las mujeres eran demasiado incultas como para votar y en esa medida, su educación se presentaba como un requisito necesariamente anterior (109).

Las feministas que coincidían con esta ideología del progreso, confirmaron su visión lineal, ascendente y progresiva del tiempo, aunque a partir de otro tipo de argumentos. En efecto, la tarea materno-civilizadora de la educación de los futuros electores y el derecho a «cultivar el espíritu», fueron retóricas a partir de las cuales muchas de estas mujeres resignificaron el argumento de «la naturaleza diferente y complementaria de los sexos», defendiendo férreamente el derecho a la educación como parte de la idealización de «la pureza espiritual femenina» en oposición a la «suciedad» de la política masculina.

Así por ejemplo, Maza sostiene que el principal énfasis de un periódico como *La Mujer* (110), fue defender la idea de que las mujeres poseían enormes virtudes personales entre las que destacaba una sensibilidad mayor que la de los hombres. Así, los hombres no tenían por qué temer que «la mujer chilena siga el mismo rumbo que los otros países, en los cuales se habla como de cosa posible, de dictar leyes que permitan a la mujer tomar parte en el sufragio político; porque la mujer chilena ni quiere, ni aceptará tales prerrogativas, en su concepto detestables» (111).

En cambio, varios artículos se encargaron de sostener que

la mujer ejercía una forma superior de poder e influencia, porque estaba a cargo de la educación y formación moral de las nuevas generaciones de sufragantes [...] En vez de ambicionar el derecho al sufragio enseñe al hombre!, ella que es su maestra, a respetar su nombre, a ser digno i honrado; dé a la patria electores conscientes, desinteresados i nobles, que la felicidad i el progreso de los pueblos no depende del número de electores sino de la calidad de ellos (112).

Otro de los ejemplos paradigmáticos de este argumento según el cual la educación de las mujeres era un fin mucho más elevado que el sufragio, es ilustrado por Amanda Labarca. La primera vez que expresó su opinión acerca del

(108) HUTCHISON (1992): 28.

(109) CASTILLO (2009); MAZA (1998).

(110) Publicación de la Academia Mercedes Marín del Solar, fundada en 1897 por la profesora Leonor Urzúa.

(111) *La Mujer*, 1897. MAZA (1998): 338.

(112) *Ibidem*.

sufragio femenino en su libro *Actividades femeninas en los Estados Unidos* (1914), su planteamiento fue el siguiente:

No soy feminista militante, ni menos sufragista, porque ante todo soy chilena, i en Chile hoy no cabe la cuestión sufragista. Pedir el voto sería tan absurdo como si para vestir al desnudo principiaríamos por ofrecerle una corbata de seda [...] Si llegásemos algún día a un grado de civilización igual al que hoy ostentan los Estados Unidos, Inglaterra o los países Escandinavos, la cuestión feminista fluiría sola [...]. La palabra feminista es entre nosotros sinónimo de ridiculez... (113).

Labarca agregaba, además, que el voto llevaría a las mujeres a «prestar su concurso a acciones que repugnan su delicadeza moral [...] para los hombres la política y el cohecho forman un matrimonio indisoluble» (114).

Es importante identificar esta retórica progresista que delimitaba «lo oportuno» de «lo inoportuno», bajo la convicción de una inclusión política lenta y progresiva de la mujeres. La frase «no soy feminista porque ante todo soy chilena» pareciera sugerir que el impulso feminista por «lo inoportuno», constituiría un interés antinacional. Las palabras de Labarca se inscriben además, en la idealización moral de «la mujer» como estrategia de autoafirmación: según su argumento, no se trataría de una incapacidad femenina, sino que al contrario, de la incapacidad de la política para acoger «la delicadeza» y la «superioridad moral femenina».

Sin embargo, como he podido constatar, este uso del discurso de «la superioridad moral de la mujer» se transforma bajo la configuración nacionalista de los años 1920-1930. Efectivamente, es cuando la misión civilizadora de «la mujer chilena» se consolida en el imaginario nacional, que las feministas liberales transforman este uso discursivo: en vez de servir como un justificativo para alejarse de la «sucia política», será utilizado para obtener la emancipación política representada por el derecho al voto.

La posibilidad del sufragio femenino constituía una amenaza para los varones radicales y liberales, convencidos de que si se les otorgaba derecho a voto, las mujeres votarían por el Partido Conservador (115). Es en este contexto que es necesario comprender los dos énfasis estratégicos que he identificado en el uso feminista liberal del discurso de «la superioridad moral de la mujer», ambos orientados a negociar con la ansiedad nacional al «desorden sexual»: a) confirmar el modelo legítimo (heterosexual, burgués y blanco-mestizo) de «familia nacional»; b) asegurar el carácter «femenino» del feminismo chileno.

En relación al primer énfasis, cabe destacar el análisis de Lavrín de los programas políticos de organizaciones, secciones femeninas de partidos progresis-

(113) MAZA (1998): 350-351, énfasis mío.

(114) *Ibidem*.

(115) MAZA (1995 y 1998).

tas y partidos feministas de los años 1920-1930 (116). La autora concluye que junto con abogar por la igualdad de salarios y el sufragio femenino, gran parte de las demandas de las feministas liberales de la época fueron de corte higienista y se focalizaron en la defensa de «la mujer popular» a partir de: educación puericultural, tests prenupciales, erradicación de la pornografía, tratamiento obligatorio de enfermedades venéreas (cuyo agente se presuponía varón), defensa de la maternidad y la familia.

Tal como sostiene Amorós (117), asumiendo la necesidad de definirse por oposición a la hipocresía de la doble moral patriarcal, una gran parte del feminismo ilustrado «occidental», se caracterizó por un discurso moralizante. En el caso chileno, la inscripción del feminismo liberal en las políticas higienistas de «la maternidad científica» y su defensa de «la madre popular» frente al «padre popular» alcohólico, violento, abandonador y agente de contaminación sexual (con el claro sesgo de clase allí involucrado), le permitieron encarnar «la buena femineidad nacional».

En cuanto al carácter femenino del feminismo chileno, resulta sugerente revisar brevemente los argumentos de las publicaciones de la época. Estos enfatizaron su rechazo al «feminismo anárquico» que «robaría a las mujeres su encanto natural, *convirtiéndolas en seres neutros, deshaciendo el balance de los sexos*» (118). Afirman que «*el feminismo adopta el carácter nacional de los países [...] [En Chile, las mujeres]* nunca podrían ceder el sentido de la maternidad que rodea y penetra nuestra comprensión de la vida», y ya que este sentido las dotaba de una «sensibilidad especial», el sufragio respondería «a la necesidad [de las mujeres] de emprender una tarea amplia, apostólica de paz y armonía entre todas las clases sociales» (119). En *Emancipación Civil*, escrito por Amanda Labarca en 1925, la feminista se consagraba a tranquilizar a los hombres políticos: «si las mujeres pedimos equiparación civil no es porque intentemos el trágico esfuerzo de llegar a ser en todo vuestras semejantes [...]»

(116) Tales como el Partido Femenino Progresista Nacional, el Partido Femenino Demócratico, el Partido Cívico Femenino, el Bando Femenino, el Partido Femenino Nacional, el Partido Nacional de Mujeres, la Unión Femenina de Chile, el Consejo nacional de Mujeres, la Federación Unión Obrera Femenina. Una mención aparte la constituye el Movimiento Pro-Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH), fundado en 1935. Se trató del primer grupo político-reivindicativo feminista y de izquierda que logró masividad, radicalidad y continuidad en el tiempo. A pesar de que en términos de clase era más heterogéneo que el resto de los grupos feministas sufragistas de la época, sus principales líderes correspondieron al perfil letrado y de clase ya señalado. En 1935 el MEMCH ya abogaba por la necesidad de legalización del aborto, especialmente en nombre de «la mujer popular» para quien «la maternidad constituye una verdadera tragedia». Jiles (1992): 105. Otro ejemplo de radicalidad específicamente anticlerical lo constituyeron los «Centros femeninos de libre pensadoras Belén de Sárraga» fundados desde 1913 en el norte del país. Sin embargo estos tuvieron corta duración y comienzan a decaer a partir de 1918, con la caída de la explotación del salitre. GAVIOLA *et al.* (2007).

(117) AMORÓS (1994).

(118) *Acción femenina*, 1922. LAVRÍN (1995): 292-293, énfasis mío.

(119) *Nosotras*, 1931. LAVRÍN (1995): 299-300, énfasis mío.

solo queremos armonizar con vosotros en un plano de igualdad espiritual. *Abominamos, tanto del hombre que se feminiza como de la mujer que adopta arrestos de varón»* (120).

Feministas como Delia Ducoing (en su *Charlas femeninas* publicado en 1930), también rechazaron el «feminismo extranjero» de las londinenses por falso, masculino, provocador y «pasado de moda», ya que actualmente «el verdadero feminismo» consistía en un trabajo de «concientización de derechos, sentimientos maternales y admirable generosidad» (121).

Podemos constatar así, cómo esta defensa feminista del «encanto natural», la «sensibilidad maternal» y la «misión social, moral o apostólica», presenta la femineidad heteronormada, blanco-mestiza y de clase media como patrimonio nacional, en pos de una demanda de reconocimiento. En esa configuración nacionalista que apela a las virtudes civilizatorias de «las buenas mujeres de la nación», las feministas cercanas al Partido Liberal y Radical se toman en serio «la buena nueva» de un «patriotismo femenino», utilizando la defensa de la femineidad hegemónica como discurso estratégico de emancipación: para educar bien a los hijos de la patria, para desarrollar las cualidades espirituales de la nación, para incidir en la regeneración moral de la política.

4. «LA SUPERIORIDAD MORAL DE LA MUJER» COMO NORMA RACIALIZADA DE LA FEMINEIDAD EN CHILE

A lo largo del presente texto, he querido mostrar la emergencia contextual, disputada y contingente del discurso de «la superioridad moral de la mujer» en la configuración nacionalista de comienzos del siglo XX en Chile. Sostuve que este acontecimiento dependió de dos eventos discursivos que localizo entre fines del XIX y comienzos del XX y que implicaron la transformación (nunca total y siempre tensionada) de dos representaciones: la del mestizaje (de la degeneración al orgullo racial) y la de «la mujer» (de la falla a la superioridad moral). Son estos dos eventos los que –modelándose mutuamente– configurarán el modelo género-racializado de «la familia nacional», el cual apela a la figura de «la civilizadora» en tanto representante de «la buena femineidad nacional» y complemento de la figura revirilizada del Estado-nación. Es en este marco que el discurso de «la superioridad moral de la mujer» se vuelve un consenso entre el Estado, las élites intelectuales y las voces de las feministas liberales, ilustradas y de clase media. Y es justamente en las voces de estas feministas que el discurso de «la superioridad moral de las mujeres» muestra los efectos paradójicos de las *estrategias de inversión* (122).

(120) Labarca en CASTILLO (2011): 16, énfasis mío.

(121) Ducoing en LAVRÍN (1995): 299-300.

(122) VARIKAS (2007).

Siguiendo a Nietzsche, *la estrategia de inversión* apunta a «la sublevación histórica de los esclavos en la moral»: el estigma que los poderosos han construido sobre los débiles se invierte y se transforma en elección, en idealización de sí, en «orgullo paria» (123). En esa línea, Varikas señala que apelando a una revalorización positiva de aquello que ha sido subvalorado antes, la estrategia de inversión recurre al argumento de una «naturaleza» o «cultura» compartida para movilizar la unidad de «la diferencia» anteriormente excluida. Históricamente, el potencial subversivo de esta transmutación radical de los valores dominantes ha permitido crear movimientos políticos, subjetividades e identidades colectivas (124). Sin embargo, la estrategia de inversión no revierte la lógica binaria ni los términos en los que han sido definidos los valores, sólo invierte sus valorizaciones. Junto con ello, apelando a una supuesta «naturaleza compartida», la heterogeneidad de los sujetos es sacrificada en pos de la categoría esencializada.

Los dos eventos discursivos que he presentado aquí, pueden ser comprendidos a partir de esta estrategia. Efectivamente, tanto la rehabilitación moral de «la síntesis mestiza» como la de «la mujer» portan la huella de humillaciones históricas. Marcados por las ansiedades de los discursos médicos y letrados en torno al desorden sexual y racial, los cuerpos así alterizados exigen otras vías de reconocimiento distintas a la mera asimilación a los valores dominantes del blanqueamiento y la «falla» femenina. La configuración nacionalista de comienzos del siglo XX en Chile recogerá estos malestares de manera ambivalente, proponiendo un modelo género-racializado de «familia nacional» políticamente más inclusivo que el de la Colonia y la Independencia, sin por eso dejar de apelar a una jerarquía higienista de los valores (limpio=sano=bueno=ordenado=blanco/mestizo) que reedita la misión civilizadora del colonialismo bajo la figura moderna del Estado, el buen padre que vendría a proteger a las madres populares y a los huachos de la nación.

Es respondiendo a este llamado de «la familia nacional» que el uso feminista del discurso de «la superioridad moral de la mujer» se devela paradójico: por una parte, las feministas desafían la simple mimesis al resignificar de manera estratégica el argumento modelado por el Estado y las élites intelectuales, con el objeto de promover nuevas formas de reconocimiento y autoestima colectiva y de obtener derechos civiles y políticos. Por otra parte, sin embargo, esta práctica discursiva no solo confirma los términos binarios, heteronormados y jerárquicos de la diferencia sexual, sino que también el carácter racializado de «la familia nacional».

Dicho de otra manera, el argumento apela a la idea de una «naturaleza» o patrimonio moral que no se repartiría de manera equitativa entre todas las mujeres, sino que pareciera constituir el privilegio de ciertas mujeres, en general de clase media, más blancas, letradas y civilizadas que ‘otras’ mujeres, cuyos

(123) NIETZSCHE (2000).

(124) VARIKAS (2007).

derechos habría que defender y en nombre de las cuales habría que hablar. A partir de la racialización de la clase social, el discurso de «la superioridad moral de la mujer» se devela, de este modo, como una *norma racializada de la femineidad* (125) que (re)produce relaciones de poder entre mujeres. En esa medida, es la inteligibilidad v/s la irreabilidad en tanto «mujer» lo que se juega para aquellas que no correspondan al modelo de «la buena femineidad nacional».

Así, los límites políticos del reconocimiento promovido por el discurso de «la superioridad moral» serán fundamentalmente dos. Por una parte, la producción de una jerarquía entre «las voces altas» de las mujeres blanco-mestizas que han negociado su rol subordinado en el orden de género y «las voces bajas» (126) de las mujeres empobrecidas y racializadas por ese mismo orden. Por otra parte, la producción de una retórica esencializada del «liderazgo femenino diferente» según la cual será necesario «permanecer femeninas» para tener algo que aportar a la política.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Amorós, C. (1994). *Feminismo: igualdad y diferencia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Anderson, B. (1993). *Comunidades Imaginadas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Arancibia, P. (1986). Recepción y crítica a Raza Chilena: los comentarios de Miguel de Unamuno. *Dimensión histórica de Chile*, 3, 64-98.
- Araya, C. (2006). La construcción de una imagen femenina a través del discurso médico ilustrado. Chile en el siglo XIX. *Historia*, 39 (I), 5-22.
- Bengoa, J. (2000). *Historia del Pueblo Mapuche. Siglos XIX y XX*. Santiago: LOM.
- Bhabha, H. (1994). *El lugar de la cultura*. Buenos Aires: Manantial.
- Bidaseca, K. (2011). *Feminismo y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Godot.
- Boidin, C. (2008). Métissages et genre Dans les Amériques: des réflexions focalisées sur la sexualité. *CLIO. Histoire, femmes et sociétés*, (27). Disponible en: <https://clio.revues.org/7492> Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4000/clio.7492>
- Butler, J. (2006). *Trouble dans le genre. Le féminisme et la subversion de l'identité*. Paris: La Découverte.
- Canguilhem, G. (1977). *Idéologie et rationalité dans l'histoire des sciences de la vie*. Paris: Vrin.
- Castillo, A. (2009). Estudio preliminar. Las aporías de un feminismo liberal: Martina Barros traductora de Stuart Mill. En M. Barros. *Prólogo a La esclavitud de la mujer* (pp. 7-36). Santiago: Palinodia.

(125) DORLIN (2005).

(126) BIDASECA (2011).

- (2011). *Nudos Feministas*. Santiago: Palinodia.
- Castro-Gomez, S. (1996). *Crítica de la razón latinoamericana*. Barcelona: Puvill.
- Correa, M. J. y Ruiz, O. (2001) Memoria de las mujeres: espacios e instancias de participación: Prensa Feminista, Centros anticlericales Belén de Sárraga y Teatro Obrero. *Cyber Humanitatis*, (19). Disponible en: <http://www.cyberhumanitatis.uchile.cl/index.php/RCH/article/viewFile/8886/8733>
- Covarrubias, P. (1978). El movimiento feminista chileno. En P. Covarrubias y R. Franco. *Chile: Mujer y sociedad* (pp. 615-647). Santiago: Alfabeta.
- Crenshaw, K. y Bonis, O. (2005). Cartographies des marges : intersectionnalité, politique de l'identité et violences contre les femmes de couleur. *Cahiers du Genre* (39), 51-82. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3917/cdge.039.0051>
- Dorlin, E. (2005). De l'usage épistémologique et politique des catégories de sexe et de race dans les études sur le genre. *Les Cahiers du Genre*, 39, 85-107. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3917/cdge.039.0083>
- Foucault, M. (1969). *L'Archéologie du savoir*. Paris: Gallimard.
- García de la Huerta, M. (1999). *Reflexiones americanas: ensayos de intra-historia*. Santiago: LOM.
- Gaviola E., Jiles X., Lopresti L., Rojas C. (2007). *Queremos votar en las próximas elecciones*. Santiago: LOM.
- Graham, R. (1990). *The idea of Race in Latin America 1870-1940*. Austin: University of Texas Press.
- Guevara, T. (1911). *Folklore Araucano*. Santiago: Imprenta Cervantes.
- Hall, S. (2010). *Sin garantías*. Colombia: Envión Editores.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, ciborgs y mujeres. La reinvención de la naturaleza*. Valencia: Ediciones Cátedra.
- Helg, A. (1990). Race in Argentina and Cuba, 1880-1930: Theory, Policies, and Popular Reaction. En R. Graham (ed.) *The idea of Race in Latin America 1870-1940* (pp. 37-69). Austin: University of Texas Press.
- Hobsbawm, E. (2010). Nacionalismo y nacionalidad en América Latina. En P. Sandoval (comp.). *Repensando la subalternidad*. Lima: Envion Editores.
- Hutchison, E. (1992). El feminismo en el movimiento obrero chileno: la emancipación de la mujer en la prensa obrera feminista, 1905-1908. *Documento de trabajo FLACSO*, (80). Disponible en: <http://www.sitiosur.cl/publicacionescatalogodetalle.php?PID=3078&art=Y&autor=&coleccion=&doc=Y&doc1=Y&lib=Y&nunico=15000021&rev=Y&tipo=ALL&vid=Y>
- (1995). La defensa de las ‘hijas del pueblo’. Género y política obrera en Santiago a principios de siglo. En L. Godoy *et. al* (eds.) *Disciplina y Desacato: Construcción de Identidad en Chile, siglos XIX y XX* (pp. 125-138). Santiago: Ediciones SUR y CEDEM.
- Illanes, M. A. (2007). *Cuerpo y sangre de la política. La construcción histórica de las visitadoras sociales (1887-1940)*. Santiago: LOM.
- Jiles, X. (1992). *De la Miel a los Implantes: Historia de las Políticas de Regulación de la Fecundidad en Chile*. Santiago: Corporación de Salud y Políticas Sociales.

- Knight, A. (1990). Racism, Revolution and *Indigenismo*: México, 1910-1940. En R. Graham (ed.) *The idea of Race in Latin America 1870-1940* (pp. 71-113). Austin: University of Texas Press.
- Laqueur, T. (1992). *La Fabrique du Sexe*. Paris: Gallimard.
- Lavrín, A. (1995). *Women, Feminism and Social Change in Argentina, Chile and Uruguay: 1890-1940*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- Leys Stepan, N. (1991). *The Hour of Eugenics. Race, Gender, and Nation in Latin America*. New York: Cornell University Press.
- Márquez-Bretón, B. (1982). *Orígenes del darwinismo en Chile*. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- Maza, E. (1995). Catolicismo, anticlericalismo y la extensión del sufragio a la mujer en Chile. *Estudios Públicos*, 58, 137-197.
- (1998). Liberales, radicales y la ciudadanía de la mujer en Chile (1872-1930). *Estudios Públicos*, 69, 319-356.
- McClintock, A. (1993). Family Feuds: Gender, nationalism and the family. *Feminist Review*, 44, 61-80. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1057/fr.1993.21>; <http://dx.doi.org/10.2307/1395196>
- Menard, A. (2009). Pudor y representación. La raza mapuche, la desnudez y el disfraz. *Aisthesis*, 46, 15-38. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-71812009000200002>
- Menard, A. & Pavez, J. (2007). *Mapuches y anglicanos. Vestigios fotográficos de la Misión Araucana de Kepe, 1896-1908*. Santiago: Editorial Ocho Libros.
- Murji, K. y Solomos, J. (2005). *Racialization: Studies in theory and practices*. NY: Oxford University Press.
- Neri, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político: Buenos Aires (1890-1940)*. Buenos Aires: Biblos.
- Nietzsche, F. (2000). *La généalogie de la morale*. Paris: Librairie Générale Française.
- Palacios, C. y Leyton, C. (2014). *Industria del delito. Historia de las ciencias criminológicas en Chile*. Santiago: Ocholibros Editores.
- Palacios, N. (1918). *La Raza Chilena. Libro escrito por un chileno y para los chilenos*. Santiago: Editorial Chilena.
- Pavez, J. (2014). Imagen etnográfica y misión cristiana: sobre el registro del sexo/género en la colonización de Araucanía. Texto inédito.
- Pakkasvirta, J. (2005). *¿Un continente, una nación? Intelectuales latinoamericanos, comunidad política y las revistas culturales en Costa Rica y el Perú (1919-1930)*. San José C. R: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Rama, A. (2009). *La ciudad letrada*. Madrid: Editorial Fineo.
- Roa, A. (1974). *Demonio y Psiquiatría*. Santiago: Andrés Bello.
- Robertson, E. (1984). Ideas nacional-socialistas en Chile, 1932-1938. *Dimensión Histórica de Chile*, 1, 92-129.
- Rubio, P. (1996). Sobre el indigenismo y el mestizaje en la prosa de Gabriela Mistral. *Taller de Letras* (N.º especial), 25-40.
- Scott, J. (2001). Experiencia. *La Ventana*, 13, 43-73.

- (1998). *La citoyenne paradoxale: les féministes françaises et les droits de l'homme*. Paris: A. Michel.
- Smith-Rosenberg, C. y Rosenberg, Ch. (1973). The female animal: medical and biological views of woman and her role in nineteenth-century America. *The Journal of American history*, 60 (2), 332-356. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2307/2936779>
- Stoler, A. L. (2013). *La chair de l'empire. Savoirs intimes et pouvoirs raciaux en régime colonial*. Paris: La Découverte.
- Subercaseaux, B. (2007). *Historia de las ideas y de la cultura en Chile: Nacionalismo y cultura*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Van Dijk, T. (2003). *Ideología y discurso*. Barcelona: Ariel.
- Varikas, E. (2007). *Les rebuts du monde*. Paris: Stock.
- (2005). Lo que no somos. Historicidad del género y estrategias de desidentificación. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 25, 77-88.
- (2006). *Penser le Sexe et le Genre*. Paris: PUF.
- Vasconcelos, J. [1925] (1958). La Raza cósmica. Misión de la raza iberoamericana. En J. Vasconcelos. *Obras completas*. México D.F.: Editorial Libreros Mexicanos Unidos.
- Veneros, D. (1995). Consideraciones médicas decimonónicas en torno a género, salud y educación. *Dimensión histórica de Chile*, 10, 135-153.
- Vera, A. (2007). Desbanalizar el conflicto: mujeres conservadoras de élite y discursos de la diferencia en Chile actual. *Revista de Estudios Interdisciplinarios Asosylf*, 2, 25-35.
- (2009). Una crítica feminista a la madre pública postdictatorial: los discursos de género en la campaña presidencial de Michelle Bachelet. *Revista Nomadías*, 10, 111-129.
- Vitale, L. y Antivilo, J. (1999). *Belén de Sárraga*. Santiago: CESOC.
- Walby, S. (2000). Gender, Nations and States in a Global Era. *Nations and Nationalism Journal of the Association for the Study of Ethnicity and Nationalism*, 6 (4), 523-540. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1354-5078.2000.00523.x>
- Yuval-Davis, N. y Anthias, F. (1989). *Women-Nation-State*. Londres: MacMillan. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1007/978-1-349-19865-8>
- Zárate, M. S. (2001). 'Enfermedades de mujeres': ginecología, médicos y presunciones de género. Chile, fines del siglo XIX. *Pensamiento Crítico. Revista electrónica de historia*, (1). Disponible en: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0023709.pdf>
- Zermeño-Padilla, G. (2008). Del mestizo al mestizaje: arqueología de un concepto». *Revista Memoria y Sociedad*, 12 (24), 79-95.

TARRADELLAS, EL ORGANIZADOR. LA CAMPAÑA PROPAGANDÍSTICA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA DE 1932

JOAN ESCULIES SERRAT
GRENS – Universitat Pompeu Fabra
jesculies@hotmail.com

(Recepción: 23/09/2015; Revisión: 22/01/2016; Aceptación: 14/04/2016; Publicación: 02/12/2016)

1. INTRODUCCIÓN.–2. LA APARICIÓN DE UN JOVEN POLÍTICO.–3. EL PUBLICISTA: PLEBISITICO Y REFERÉNDUM.–4. EL RELACIONES PÚBLICAS: VIAJE A MADRID.–5. EL ESCENÓGRAFO: AZAÑA EN BARCELONA.–6. LA TRASLACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL A LA POLÍTICA.–7. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

El artículo explora un aspecto desconocido de la biografía de Josep Tarradellas: su papel como organizador de la campaña propagandística del Estatuto de autonomía de Cataluña de 1932. Se analiza su rol de publicista, relaciones públicas y escenógrafo a partir de la traslación a la política de las habilidades aprendidas en su profesión, viajante de comercio. El texto muestra las claves que permitieron a Tarradellas convertirse en una figura imprescindible para el gobierno provisional de la Generalitat de Catalunya de Francesc Macià en el periodo 1931-1932 pese a ser un recién llegado a la política.

Palabras clave: Tarradellas; Macià; Esquerra Republicana de Catalunya; Estatuto de Autonomía; Azaña.

TARRADELLAS, THE FIXER. THE PROPAGANDA CAMPAIGN OF THE CATALAN STATUTE OF AUTONOMY IN 1932

ABSTRACT

The paper explores an unknown aspect of the biography of Josep Tarradellas: his role as the fixer of the propaganda campaign of the Catalan Statute of Autonomy in 1932. It is discussed Tarradellas' role as publicist, public relations and scenographer pointing out how he used the skills learned as a salesman into political tools. The research shows the factors that allowed Tarradellast to become a key figure for the provisional government of the Generalitat de Catalunya, led by Francesc Macià, in the period 1931-1932 despite being a newcomer to politics.

Keywords: Tarradellas; Macià; Esquerra Republicana de Catalunya; Catalan Statute of Autonomy; Azaña.

* * *

1. INTRODUCCIÓN

Josep Tarradellas, presidente de la Generalitat de Catalunya (1954-1980), es una de las figuras políticas española más citadas –sobre todo por lo que se refiere a su papel durante la Transición– pero todavía existen notables lagunas en cuanto a la investigación de su extensa trayectoria (1). El siguiente artículo se propone cubrir un aspecto concreto de su biografía: su papel como organizador de la campaña propagandística del Estatuto de autonomía de Cataluña de 1932. Se usa aquí el concepto de «campaña» en su sentido más amplio comprendiendo la organización del plebiscito de los ayuntamientos catalanes y el referéndum para la aprobación del anteproyecto de Estatuto, el viaje del entonces presidente del gobierno provisional de la Generalitat de Catalunya, Francesc Macià, a Madrid para entregarlo a Cortes y el viaje a Barcelona del presidente del consejo de ministros, Manuel Azaña, una vez aprobado el texto. El artículo se plantea como un caso de estudio para comprender mejor la actuación de Tarradellas en unos años en que el joven catalanista probó sus aptitudes como político y extrajo unas primeras lecciones que le resultaron muy útiles durante los años de la Guerra Civil española y exilio, cuando desplegó sus capacidades con toda su amplitud (2).

(1) Algunas aproximaciones a su biografía: IVERN (1988, 1989); ALQUÉZAR (2001); ARBÓS (1988); BONAMUSA (2008); BRICALL (1977); CASASSAS (2003); CONTE (2011).

(2) TARRADELLAS (1998, 1999, 2007); SOLER SERRANO (1977); SOBREQUÉS (1988); SENTÍS (2002).

2. LA APARICIÓN DE UN JOVEN POLÍTICO

Sin duda alguna, si un nombre apareció de manera fulgurante en el panorama político de la Cataluña republicana de los años treinta este fue el de Josep Tarradellas (1899-1988). Con treinta y dos años y una trayectoria política previa prácticamente inexistente, su figura pasó de ser desconocida a imprescindible para los suyos, esto es para Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) (3). «Terra» o «Tarra», como le denominaban sus allegados, asomó en la política catalana al comenzar el año 1931, con su participación en la refundación de la Joventut Nacionalista La Falç [Juventud Nacionalista La Hoz]. La entidad había sido una de las más destacadas de entre la docena que en el periodo 1918-1923 conformaron el nacionalismo radical catalán –el primer separatismo organizado– en Barcelona (4).

La ideología de este ultracatalanismo, por otra parte muy minoritario, se asentaba sobre tres pilares básicos. En primer lugar, un separatismo poco concreto con un espectro que abarcaba desde el autonomismo, la federación o confederación en un Estado español o ibérico, al independentismo. A esto se sumaba una posición antielectoralista que los jóvenes intransigentes habían heredado de los postulados iniciales del nacionalismo catalán y de la primera gran plataforma transversal, Unió Catalanista, a partir de la cual habían aparecido las entidades ultracatalanistas. Finalmente, la ideología intransigente se completaba con un posicionamiento socializante hacia los segmentos obreros. Es decir, los trabajadores de «cuello blanco», que eminentemente formaban las entidades del nacionalismo radical catalán, tenían una cierta comprensión, una mirada paternal, hacia los trabajadores de «cuello azul» (5).

La mayoría de estos dependientes «saltataulells» u oficinistas «pixatiners», se habían formado en las escuelas del Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria (CADI) barcelonés (6). Precisamente en el CADCI fue donde Tarradellas recibió su formación y conoció a los compañeros que le llevarían a afiliarse a La Falç, más para buscar un espacio de socialización, para conocer chicas y bailar sardanas, que no persiguiendo ningún interés político. En una entidad como La Falç, de entre sus doscientos socios, apenas el grupo que formaba su consejo directivo estaba politizado. Tarradellas cursó cuatro años de estudios de las escuelas del Centro a partir de 1914, cuando había llegado a Barcelona con su familia procedente de Cervelló, en la actual comarca del Baix Llobregat, a escasos treinta quilómetros al sur de la capital catalana (7).

(3) ESCULIES (2012b).

(4) ESCULIES (2013, 2014).

(5) UCELAY-DA CAL (1987): 183-193.

(6) LLADONOSA (1988).

(7) ESCULIES (2012).

En el CADCI siguió el currículo que formaban a los dependientes, vendedores y viajantes de comercio, que constaba de cursos de geografía comercial, aritmética, nociones de álgebra y un idioma, en el primer año; economía y cálculo comercial, entre otros, en el segundo; técnica de los negocios, redacción de documentos, correspondencia y transportes, en el tercero; y la especialización concluía con un cuarto año que incidía en legislación aduanera, publicidad moderna y química. Asimismo, allí aprendió francés y algo de inglés (8). Mientras se formaba, Tarradellas ejerció de dependiente en una tienda de tejidos.

Su paso por Melilla como personal sanitario durante el servicio militar poco después del «desastre de Annual», durante año y medio, le acabó de convencer, como a tantos otros jóvenes como él, que la Monarquía era una vía muerta. A su retorno y ante el anticatalanismo de la dictadura de Primo de Rivera, el joven afianzó su convicción de que la salida política para Cataluña, pero también para el resto de España, se hallaba en la consecución de la República (9). A pesar de ello, a su regreso a Barcelona, Tarradellas no participó en actividades clandestinas y, por el contrario, se propuso no ejercer más como dependiente y progresar como viajante de comercio por cuenta propia.

A partir del invierno de 1923, el joven emprendedor o *self-made man* planteó una estrategia simple para obtener clientes: identificó diversas áreas fabricantes de tejidos, cristalería, porcelana y productos de caucho en Europa y en los Estados Unidos, contactó con cerca de ochenta compañías entre 1923 y 1934 y obtuvo la representación –a comisión, no como agente comprador– para toda España de seis de ellas, de las que se encargaba al mismo tiempo. De este modo, Tarradellas consiguió una situación económica envidiable que le permitió en adelante no depender de la política en cuanto finalmente decidió dedicarse a ella (10).

Caído Primo, pues, y en el marco de la Dictablanda, «Tarra» se reunió con sus compañeros de La Falç, algunos de los cuales la habían mantenido en hibernación con el nombre de Humorístic Club, y se involucró en la refundación de la entidad dispuesto, ahora sí, a entrar en la liza política. Por su pasado por el nacionalismo radical catalán y puesto que Macià había sido nombrado presidente honorario de La Falç en 1919 –a pesar de no haber podido atraer esta entidad a sus intereses políticos al comienzo de los años veinte debido al antielectoralismo de sus asociados–, ahora la opción lógica de Tarradellas y La Falç fue participar en la denominada *Conferència de les Esquerres Catalanes* (11).

La Conferencia era una suerte de foro de debate, los días 17 y 19 de marzo de 1931, entre republicanos catalanes aunados al entorno de Lluís Companys y Marcel·lí Domingo, grupos republicanos catalanistas de comarcas como el Foment Nacionalista Republicà de Reus de Josep Andreu Abelló, el grupo con

(8) FEBRÉS (1985): 11; DURAN (2003): 35; PORCEL (1977): 12, 17; UDINA (1978): 31, 35-36.

(9) ROIG (1992).

(10) ESCULIES (2012).

(11) ALBERT (1939).

aires socialdemócratas editor del periódico *L'Opinió*, con Joan Lluhí Vallesca y Joan Casanelles al frente, y por supuesto los nacionalistas radicales de Estat Català de Macià y Jaume Aiguader, junto a los grupos intransigentes pre-dictatoriales refundados como La Falç. El foro a la poste daría lugar al nacimiento del partido político, Esquerra Republicana de Catalunya (12).

Fue en el marco de esa Conferencia, mientras todo el mundo hablaba y daba órdenes sobre lo que convenía y lo que no, pero pocos ejecutaban, cuando «Tarrà» tomó papel y lápiz y comenzó a ordenar la agenda de Francesc Macià, apabullado ante tanta demanda para visitar centros y ateneos catalanistas un mes escaso después de su regreso de un exilio de siete años. Fue ese gesto, sin más, lo que le convirtió en secretario particular *de facto* del Avi (el abuelo), el líder del nuevo partido (13).

Ante las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, Macià encomendó a su secretario, pese a no figurar en las candidaturas, la misión de organizar la campaña, principalmente en Barcelona. Como recordaría Casanelles, «Tarradellas quería solucionar todos nuestros problemas a través de sus fichas» (14). Y, aunque por supuesto la victoria sorprendente –por inesperada– de ERC en los comicios, sobre todo en Barcelona capital, se debió más a la excepcionalidad de la situación que a la gestión de los mítinges, sin duda el hecho que «Tarrà» estructurara la participación de los cuadros de un partido recién nacido contribuyó a ella.

Después de la proclamación de la República, primero española, por Lluís Companys y luego catalana, por Macià, la tarde del 14 de abril, de nuevo fue Tarradellas quien puso orden junto al capitán Eduardo Medrano en el Palacio de la Diputación de Barcelona: su altura, 1,80 m, le ayudó a imponer su criterio. Fue «Tarrà» quien se encargó de permitir el paso a los periodistas cuando estos se veían impedidos para entrar por compañeros suyos que para nada comprendían que las acciones políticas tenían tanto de gesticulación como de propaganda. Él, en cambio, siempre tuvo muy claro que para ganarse al receptor de sus mensajes en primer lugar era necesario ganarse al transmisor (15).

El 17 de abril, ya con la República catalana transformada en el gobierno provisional de la Generalitat de Catalunya, para cuando Macià le nombró secretario particular *de iure*, la capacidad organizativa de Tarradellas había quedado totalmente demostrada. Tanto, que incluso Joan Lluhí Vallesca y el republicano Joan Casanovas se disputarían años después quién de ellos había recomendado al Avi la elección de «Tarrà» para el puesto (16). De esta manera, después de organizar la secretaría del presidente de la Generalitat y su oficina de prensa, en junio de 1931 se encargó de dirigir la campaña de las elecciones a Cortes

(12) CULLA (1981); UCELAY-DA CAL (1977).

(13) ESCULIES (2015); ARRUFAT (2007): 300, 309-310.

(14) CASANELLES (1991): 92, 114.

(15) LLATES (1969): 552; PALAU (1932).

(16) LLUHÍ (1932); CASANOVAS (1996): 99-100.

Constituyentes, en la que resultó elegido diputado, y en julio creó la oficina de la Generalitat en Madrid, una suerte de delegación del gobierno provisional catalán y nexo de unión entre los parlamentarios catalanes y la cámara (17).

En apenas un par de meses desde su aparición en el momento fundacional de ERC, Tarradellas se convirtió en imprescindible para Macià. Era el «fixer» (el solucionador de problemas) del presidente. Lo mismo que el joven Stalin lo había sido para Lenin en los albores de su revolución, aunque salvando, claro está, las distancias ideológicas y sin tener que caer en tejemanejes ilegales para obtener recursos. La razón era idéntica a la que había expuesto el líder bolchevique para justificar la elección del georgiano: «Se le podía asignar cualquier trabajo con la certeza que quedaría bien hecho» (18). Para un hombre como el *Avi*, de setenta y dos años, tener al lado una garantía como la que representaba «*Tarra*» era sin duda un hallazgo.

Tarradellas no era un buen orador. Él mismo asumía que no destacó en su período como diputado en Cortes (1931-33), ni tampoco en el Parlamento catalán a partir de 1932 por esa razón. No contaba con el carisma de Macià, ni tampoco con el verbo fácil de Companys. En la Cataluña populista que cuajaba en los años treinta su figura como cabeza de cartel difícilmente habría arrastrado electorado suficiente para ganar nada (19). Y, sin embargo, el primer año y medio de la Generalitat provisional de Macià difícilmente se puede entender sin su labor entre bambalinas.

Lo que hizo que se convirtiera en una figura estratégica fue la traslación de su experiencia profesional a la organización de la política. Tarradellas demostró que su formación, aunque elemental, bien aplicada podía dar mucho de sí. Durante los años de la dictadura había conseguido una cómoda situación económica, pero sobre todo había desarrollado su habilidad para clasificar clientes y tareas mediante su archivo –las «fichas» a que se refería Casanelles– y entrenó, por así decirlo, su don de gentes, que tan útil le resultó en su trato con la prensa, con la que vivió un verdadero idilio, especialmente en 1931 y 1932.

3. EL PUBLICISTA: PLEBISCITO Y REFERÉNDUM

Ante el comienzo de la andadura de la Segunda República, la consecución del Estatuto de autonomía de Cataluña se convirtió en el objetivo principal de la legislatura para el grupo de la Minoría catalana en Cortes, encabezado por ERC, su partido mayoritario. Una vez redactado el anteproyecto estatutario a finales de junio de 1931 en el Hotel del Valle de Núria, en el Pirineo catalán, este fue aprobado por la asamblea de la Diputación provisional y la Generalitat

(17) GONZALEZ (2003).

(18) SEBAG (2007): 332.

(19) UCELAY-DA CAL (1982).

fijó la celebración de un plebiscito entre los ayuntamientos para el 26 de julio y de un referéndum entre la población para el 2 de agosto. La organización jurídica de ambos fue encargada al entonces consejero adjunto, abogado e íntimo de Macià, Amadeu Hurtado (20).

El sábado 18 de julio se anunció la constitución de la oficina de propaganda del Estatuto (21). Tarradellas acababa de regresar de Madrid donde había inaugurado, junto a Companys y otros diputados, la oficina de la Generalitat en la capital de la República, y una vez más, Macià le puso al frente de la situación. De este modo –y a pesar que quizás lo lógico hubiese sido encomendar la misión al consejero de Gobernación, Casanovas, a su entorno o a alguien con una mayor trayectoria política y edad–, el nombramiento de «Tarra» vino a instaurar un método de funcionamiento que sería recurrente en el periodo de la Generalitat provisional de Macià. Este consistía en encargar a Hurtado la parte jurídica de las situaciones –la Generalitat «hacia dentro», por así llamarlo– y a Tarradellas la proyección pública de estas –la Generalitat «hacia fuera»–.

De este modo, la oficina de propaganda del Estatuto quedó instalada en el Palacio de la Generalitat –el antiguo Palacio de la Diputación y sede del gobierno– el lunes 20 de julio, dotándola de personal y material necesario para resolver cualquier duda que ofreciese la aprobación del anteproyecto y con la voluntad «de promover una activísima campaña para despertar la más firme adhesión en todas las capas sociales de Cataluña» (22). Durante su primer día de actividad, la oficina recibió la visita de numerosos secretarios de ayuntamientos. Asimismo, se enviaron quince mil circulares a diferentes entidades, organizaciones y administraciones de Cataluña «manifestando la importancia del momento político actual y aconsejando la más activa propaganda a favor de la ley particular», junto con ejemplares del manifiesto que Macià había hecho público el día anterior pidiendo el voto favorable al proyecto.

Tarradellas acompañó a los periodistas que cubrían la información de la Generalitat por las dependencias de la oficina. Su director y secretario particular del presidente les informó que ésta redactaría y repartiría copias de toda la documentación referente al plebiscito de los ayuntamientos para que cada uno recibiese en un sobre un ejemplar del Estatuto, una carta firmada por Macià y un modelo de acuerdo municipal, que únicamente sería necesario firmar y sellar caso que el

(20) IVERN (1988): 132; ROIG (1978); HURTADO (2011): 634-635.

(21) «Josep Tarradellas a l'aparell», *L'Opinió*, 16 de julio de 1931, p. 1; «La propaganda de l'Estatut de Catalunya», *Ibid.*, 16 de julio de 1931, p. 5; «L'Estatut de Catalunya», *Ibid.*, 18 de julio de 1931, p. 4; Estatuto de Cataluña», *La Vanguardia*, 18 de julio de 1931, p. 6; «La propaganda de l'Estatut», *La Publicitat*, 16 de julio de 1931, p. 2; El nombre de la oficina no aparece en el *Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya*. En ocasiones recibió el de *Oficina Pro-Estatutó Oficina d'Informació de l'Estatut*. Hemos optado por el de Propaganda por considerar que es el más adecuado a su finalidad.

(22) «Un manifiesto del presidente/La organización del referéndum», *La Vanguardia*, 19 de julio de 1931, p. 6; «Manifest de Macià», *L'Opinió*, 19 de julio de 1931, p. 1.

consistorio correspondiente acordara la adhesión al proyecto. Al finalizar la visita, Tarradellas ofreció un cóctel a los periodistas. Al día siguiente estos en sus crónicas destacaban que en la oficina «se vivía una actividad febril» (23).

Durante la semana del lunes 20 al domingo 26 de julio, la labor de la oficina se centró en facilitar información a los ayuntamientos y en recibir las adhesiones de estos. Según la prensa, «la actividad en estos días ha sido formidable, se han ciclostilado 140.000 hojas» (24). Tarradellas quiso destacar también que, además de la preparación del plebiscito y el referéndum, la oficina se dedicaba a facilitar a todos los interesados los datos, informaciones y ejemplares necesarios del Estatuto, tanto si se trataba de una entidad como de un particular. La oficina estaba abierta cada día al público de doce a dos y de cinco a ocho de la tarde.

A partir del miércoles fue necesario aumentar el personal, que rondaba ya el centenar de personas. Se atendían desde comunicaciones relativas a la organización del referéndum a telegramas y actos dando cuenta de la aprobación del Estatuto por parte de los municipios catalanes o a delegados de todo tipo de entidades que pedían directrices para organizar mítines u otros actos de propaganda. A finales de semana, su director recibió los primeros elogios desde el vocero de ERC, *L'Opinió*: «No podemos más que felicitar al señor Tarradellas por los grandes dotes como organizador que ha mostrado tener con la instalación de la oficina de propaganda» (25).

Una vez finalizada la fase plebiscitaria de los ayuntamientos, con una aprobación del proyecto de Estatuto casi unánime, a partir del lunes 27 y hasta el domingo 2 de agosto, la labor de la oficina entró en el periodo de máxima actividad y se focalizó en la propaganda dirigida a la ciudadanía. A tal efecto, se habilitaron, además de las dependencias que desde el primer día se habían reservado, el salón de sesiones y cinco salones más del Palacio de la Generalitat.

Tarradellas mandó que entre el martes y el miércoles quedasen fijados en Barcelona veinticinco mil carteles y que en cada una de las entradas a la ciudad se dispusieran grandes lonas con lemas que manifestaban la importancia del referéndum. En la semana y media de actividad, los pedidos de la Generalitat a nueve imprentas barcelonesas consumieron treinta toneladas de papel. Se imprimieron cinco millones de papeletas para la votación, setenta y cinco mil carteles de diferentes colores y textos, siete millones de boletines de propaganda con párrafos del mensaje del presidente a la Diputación provisional y la respuesta de esta.

(23) «Oficina de Información», *La Vanguardia*, 21 de julio de 1931, p. 8; «Unes oficines al servei del públic», *La Publicitat*, 21 de julio de 1931, p. 3.

(24) «Una oficina model», *L'Opinió*, 22 de julio de 1931, p. 2.

(25) «Per a la campanya pro Estatut de Catalunya», *La Publicitat*, 22 de julio de 1931, p. 2 «Una fase de gran activitat a les oficines de Pro-Estatut», *Ibid.*, 23 de julio de 1931, p. 2; «Campanya de propaganda», *La Vanguardia*, 23 de julio de 1931, p. 5; «Una fase de gran activitat a les oficines pro-estatut de la Generalitat», *L'Opinió*, 24 de julio de 1931, p. 3.

También se confeccionaron banderolas para los coches del servicio público, carteles con la imagen de Macià pidiendo el voto favorable, ediciones especiales de artículos periodísticos recomendando la votación plebiscitaria y se repartieron en todos los cines de Cataluña diferentes clichés para proyectar durante las sesiones hasta el domingo (26). La oficina también editó hojas oficiales para recoger adhesiones femeninas, ya que estas no podían votar (27). Se fijaron carteles en las fachadas de los edificios, en los árboles y escaparates. Los ferrocarriles de las líneas Madrid-Zaragoza-Alicante y del Norte, los trenes eléctricos de Barcelona-Sabadell y los tranvías llevaban carteles en los vagones y locomotoras. Asimismo se celebraron numerosas conferencias y mítinges para dar a conocer el anteproyecto y recomendar el voto afirmativo.

En medio de la intensa actividad desplegada, *L'Opinió* elogió de nuevo a Tarradellas y tranquilizó a los que temían que la campaña propagandística no era lo suficientemente intensa (28). Una sensación que, a tenor de lo expuesto, solo unos pocos podían tener. Incluso la tarde del viernes 30, Macià y su hombre de confianza y consejero de Instrucción Pública, Ventura Gassol, se desplazaron al aeródromo Canudas para presenciar la salida de cuatro aeroplanos que sobrevolaron el cielo de Barcelona con la bandera catalana pintada bajo las alas, lanzando miles de panfletos de propaganda. Al día siguiente, los pilotos recorrieron Cataluña entera repartiendo publicidad.

El sábado por la tarde también se celebró, a modo de clausura de los actos propagandísticos, una caravana automovilística que recorrió la Avenida 14 de abril –la actual Diagonal–, para después pasar por los barrios de Sarriá, Gracia y acabar en la Generalitat. Según destacó *La Vanguardia*, la campaña llegó «a proporciones que no encuentran comparación con ningún otro acto político de los realizados en Barcelona y Cataluña» (29). También el periodista Andreu-Avelí Artís, quien más tarde sería conocido por el pseudónimo «Sempronio», consideraba desde *Mirador* que se había batido el récord de propaganda política (30).

A primeras horas del domingo 2 de agosto, la oficina reunió todo el personal acreditado para ayudar en lo necesario a la constitución de las mesas electorales y no retardar el proceso. También allí se instaló una estación emisora de radio

(26) «El president de la Generalitat», *L'Opinió*, 24 de julio de 1931, p. 1; «Mensaje del señor Macià», *La Vanguardia*, 24 de julio de 1931, p. 25; «Las oficinas de propaganda», *Ibid.*, 28 de julio de 1931, p. 7; «La participación femenina», *Ibid.*, 29 de julio de 1931, p. 4; *Mirador*, 30 de julio de 1931, p. 5; «Avís important relacionat amb el referèndum del dia 2 d'agost», *La Publicitat*, 29 de julio de 1931, p. 2; «Intensa activitat a les oficines», *Ibid.*, 31 de julio de 1931, p. 2.

(27) GONZALEZ (2006); MARTÍN (2013).

(28) «Suggestions, propaganda...», *L'Opinió*, 31 de julio de 1931, p. 1.

(29) *La Vanguardia*, «Propaganda aérea», 29 de julio de 1931, p. 4; «La Campaña», *Ibid.*, 2 de agosto de 1931, p. 6; «Actos de propaganda en favor del Estatuto», *Ibid.*, 26 de julio de 1931, p. 22; «Per l'Estatut de Catalunya», *L'Opinió*, 23 de julio de 1931, p. 2; «Propaganda aèria», *Ibid.*, 29 de julio de 1931, p. 2; «Aeròdrom Canudes», *La Publicitat*, 1 de agosto de 1931, p. 9; «Una gran mobilització cívica», *Ibid.*, 2 de agosto de 1931, p. 5.

(30) Andreu-Avelí Artís, «Anècdotes i fervors de l'Estatut», *Mirador*, 6 de agosto de 1931, p. 2.

para dar a conocer las últimas novedades en relación al referéndum. Durante la mañana pasaron por el Palacio los consejeros del gobierno catalán y algunos diputados. A las cuatro de la tarde se presentó Macià. El *Avi*, como hecho anecdótico y pese a la persistente campaña amenazante contra aquellos que no acudiesen a las urnas, no votó en el referéndum porque estaba censado en Lérida, y no quiso desplazarse hasta allí (31).

A media tarde, Andreu-Avelí Artís se presentó también en las dependencias de la oficina de propaganda, encontrándolas casi desiertas y con su director completamente agotado. «Tarradellas, el generalísimo del Estatuto –narró el reportero–, esperaba los primeros resultados de la batalla repanchingado en una silla. Después de una semana febril, ahora le había entrado también esa lasitud que enmudece a los teléfonos y paraliza a las máquinas de escribir» (32). La labor de la oficina se dio por finalizada a las once de la noche, con su director dando todavía las últimas órdenes. El referéndum contó con una participación del 75% del censo catalán, cerca de ochocientas mil personas, un 99% de las cuales votaron afirmativamente (33).

4. EL RELACIONES PÚBLICAS: VIAJE A MADRID

Una vez aprobados el plebiscito y el referéndum, Tarradellas, ayudado por los efectivos de la oficina de Madrid, se encargó de organizar el viaje de Macià a la capital de la República para entregar el anteproyecto de Estatuto al gobierno español y a Cortes (34). En esta ocasión su tarea se centró en cuadrar la agenda del presidente, en cuanto a visitas y a entrevistas, en un perfil entre secretario y relaciones públicas. No fue requerida ahora su participación en organizar eventos, más allá de conseguir que ningún contratiempo desmereciese la visita y, como siempre, que los periodistas catalanes desplazados para la ocasión estuviesen en todo momento correctamente atendidos. Una vez más quien acompañó a Macià en las reuniones de trabajo fue Hurtado.

Además de su secretario particular y los consejeros Ventura Gassol, Manel Carrasco i Formiguera y Pere Comas, el alcalde de Barcelona, Jaume Aiguader y esposa, los diputados Joan Puig i Ferreter, Josep Riera i Puntí, Antoni M. Sbert, Josep Selvas, Nicolau Battestini y Josep A. Trabal, Macià se hizo acompañar por su hija María. Esta hacía las veces de primera dama catalana puesto que la esposa del *Avi*, Eugenia Lamarca, aborrecía la política –como también la esposa de Tarradellas, Antònia Macià (quien pese a su apellido no guardaba

(31) «En la Generalidad», *La Vanguardia*, 4 de agosto de 1931, p. 8.

(32) «Anècdotes i fervors de l'Estatut», *Mirador*, 6 de agosto de 1931, p. 2.

(33) «A la Generalitat», *La Publicitat*, 4 de agosto de 1931, p. 1.

(34) AYMAMÍ (1932).

parentesco alguno con el presidente)– y se dejaría ver en contadas ocasiones a su lado en actos públicos (35).

La comitiva salió de la estación de Francia de Barcelona en el expreso vespertino del 13 de agosto de 1931. El gentío que fue a despedir a Macià era tan considerable que ocupaba el vestíbulo de la estación y los andenes y, en el exterior, el basto espacio entre el Palacio del Gobierno civil y el Parque de la Ciudadela. La aglomeración era tal que se suspendió la salida de otros trenes hasta que lo hubiese hecho el expreso del presidente. Tarradellas llegó a las ocho menos cuarto junto a Macià y Comas. El *Avi* se vio impotente para sortear el gentío y llegar a su vagón y tuvo que subir al tren por el de cola. Desde allí se dirigió a los congregados para expresar que viajaba a Madrid para entregar el Estatuto «con los brazos abiertos». Hasta el último instante Tarradellas, calificado por *L'Opinió* como «el hombre impasible que ha dado pruebas de ser un gran político», se ocupó de ningún contratiempo entorpeciese la despedida (36).

El expreso de Macià llegó a la estación de Atocha al mediodía siguiente. Allí fue recibido por, entre otras personalidades, los ministros catalanes, Marcel·lí Domingo de Instrucción pública y Lluís Nicolau d'Olwer de Economía. Tarradellas comunicó por teléfono al consejero de Gobernación, Joan Casanovas, que ejercía de presidente de la Generalitat y de alcalde de Barcelona accidental, que el recibimiento en la capital española había sido equiparable a la despedida en Barcelona. En la misma línea se expresaba el enviado especial de *L'Opinió*, Joan Alavedra, socio de La Falç, amigo de «Tarra» (37).

Una visión más cáustica de la llegada la dio Rafael Font i Farran, también desde *L'Opinió*, expresando que debido a la tensión ambiental de los últimos días el recibimiento se podía considerar un éxito, pese a que buena parte de los allí congregados eran catalanes (38). Esta era, a tenor del recelo con que viajaban los catalanes a Madrid, una versión más acorde con lo sucedido. Incluso Alavedra había confesado al correspondiente de *La Veu de Catalunya* en Madrid, Josep Pla, que viajaba con una pistola en el bolsillo por si las moscas (39). Es decir, el periodista del vocero de ERC, que a la postre substituiría a «Tarra» como secretario particular de Macià, ejercía, cabe suponer que junto a otros miembros de la expedición, como guardaespaldas *a la sombra*.

En esta misma línea, *El Noticiero Universal* publicó que a su paso por la Puerta de Atocha Tarradellas había sacado una pistola ante una posible agresión

(35) SARDÀ (1989): 220-227; VIUSA (1968): 97-98.

(36) «Francesc Macià a Madrid», *L'Opinió*, 13 de agosto de 1931, p. 1; «Una gentada imponenta comiadàahir Francesc Macià i els parlamentaris catalans», *Ibid.*, 14 de agosto de 1931, p. 1; «La partida del presidente de la Generalitat», *La Vanguardia*, 14 de agosto de 1931, p. 4.

(37) «El presidente accidental de la Generalidad», *La Vanguardia*, 15 de agosto de 1931, p. 6.

(38) «El viatge del president de la Generalitat de Catalunya», *L'Opinió*, 16 de agosto de 1931, p. 4.

(39) PLA (1996): 101.

a Macià. Incluso desde el periódico satírico catalán *El Be Negre*, se explicaba en clave de humor que había sacado una «pipa [un evidente juego de palabras] del bolsillo, aunque no fumase». Un hecho que en principio puede parecer inverosímil y que él mismo desmintió, pero que dado lo comentado por Alavedra, no es descartable (40). Y es que los ánimos ante el Estatuto comenzaban a exaltarse y no dejarían de hacerlo durante toda la tramitación parlamentaria.

La comitiva catalana se alojó en las habitaciones de la 470 a la 476 de la cuarta planta del Hotel Palace, en el ala izquierda del edificio con vistas a la plaza Cánovas. A continuación asistieron al banquete en el Ritz, ofrecido por Niceto Alcalá-Zamora (41). Una vez finalizado el almuerzo, a las cuatro, Unión Radio Madrid entrevistó a Macià y Aiguader y, al finalizar, estos se dirigieron a la presidencia del gobierno provisional de la República. Allí se habían dispuesto un par de micrófonos para radiar los discursos de los dos presidentes en el marco de la ceremonia de entrega del anteproyecto de Estatuto (42).

A las seis de la tarde, el presidente catalán fue al Congreso, donde aprovechó para prometer el acta de diputado, cosa que no había hecho desde su elección, el 28 de junio. Saludó al presidente de las Cortes, Julián Besteiro, y recibió una ovación de pie de los diputados –excepto de Miguel de Unamuno y Antonio Royo Villanova, que además permanecieron sentados–. A continuación Macià siguió la sesión desde su escaño, entre Amadeu Hurtado y Jaume Carner. Lo mismo hizo Tarradellas desde el suyo.

La estancia de Macià en Madrid se alargó más de lo previsto porque su hija María no había visitado la ciudad, y el presidente quiso combinar encuentros protocolarios y reuniones de trabajo con visitas turísticas. Por otra parte, Macià y Alcalá-Zamora mantenían un trato cordial ya desde la etapa pre-dictatorial, cuando habían coincidido como diputados en Cortes. María y las hijas del cordobés, Fura y María Teresa, también tuvieron buen entendimiento, lo que no añadió excesiva prisa al mandatario catalanista para acabar con su visita (43).

Entre el sábado 15 y el martes 18, Tarradellas se encargó de la organización de las visitas turísticas de Macià y su séquito, incluyendo a los periodistas catalanes. Durante estos días el grupo visitó el Escorial, Ávila, Aranjuez –pudieron visitar las habitaciones del Hotel Comercio donde había muerto el pintor catalán Santiago Rusiñol–, Toledo –con visita al Alcázar y a la parroquia de San Vicente para admirar los Grecos y la iglesia de Santo Tomás para ver *El entierro*

(40) «Una informació de ‘El Noticiero’ falsa», *L’Opinió*, 15 de agosto de 1931; «Manifestaciones del alcalde», *La Vanguardia*, 16 de agosto de 1931, p. 4; «Conversa amb Companys», *El Dia*, 17 de agosto de 1931, p. 1; «La veritat sobre l’afær Tarradellas», *El Be Negre*, 18 de agosto de 1931, p. 2.

(41) «L’arribada a Madrid», *La Publicitat*, 15 de agosto de 1931, p. 1.

(42) «El president de la Generalitat de Catalunya a Madrid», *L’Opinió*, 15 de agosto de 1931, pp. 1-4; «En el Congreso», *La Vanguardia*, 15 de agosto de 1931, p. 18; ALCALÁ-ZAMORA (2012): 322-323; PEÑA (2002): 157-160.

(43) GABRIEL (2000).

del conde Orgaz—, la casa museo del Greco en Santa María la Blanca, San Juan de los Reyes y Los Cigarrales.

Macià cenó también con el ministro de la Guerra, Manuel Azaña, en Navacerrada, donde este descansaba y con el que el Avi distaba mucho de tener la relación cordial que mantenía con don Niceto. En Madrid visitó a Alcalá-Zamora en su domicilio particular y aprovechó para encontrarse con su hermana monja, que ejercía de superiora en un convento y a la que hacía diecisiete años que no había visto. También visitó la tumba de Goya en San Antonio de La Florida, entreteniéndose un buen rato contemplando los aguafuertes de la sacristía *Desastres de la Guerra*.

Macià, para agradar a su hija, invitó a las hijas de Alcalá-Zamora a almorzar en el Palace, mientras en el Hotel Savoy se celebraba un banquete de conmemoración del Pacto de San Sebastián. Por su parte, Tarradellas ejerció, como de costumbre, de portavoz, y comentó en diversas ocasiones a los periodistas catalanes que el presidente estaba muy satisfecho con las visitas. También, en una práctica de uso habitual en su actuación como relaciones públicas, organizó un cóctel en el café Gran Vía para unos ochenta catalanes que se habían desplazado a la capital española en motivo de la entrega del Estatuto (44).

Los siguientes días, del miércoles 19 al sábado 22, tuvieron más carga política. Tarradellas organizó la agenda del presidente y convocó a los asistentes catalanes a las sesiones de trabajo. Macià presidió un par de reuniones de la Minoría catalana y junto a Hurtado trató con el ministro de la Guerra del acuartelamiento de tropas en Cataluña. También, siempre con Hurtado, se entrevistó con los ministros de Estado, Alejandro Lerroux, de Fomento, Álvaro de Albornoz, de Hacienda, Indalecio Prieto, y de Justicia, Fernando de los Ríos. Por otra parte, Macià no asistió, deliberadamente, a la sesión de presentación del anteproyecto de Estatuto en Cortes. El catalán no quería quedar en evidencia al tener que responder a la intervención de Alcalá-Zamora, puesto que no era un hábil orador como el cordobés (45).

Finalmente, a las diez menos cuarto de la mañana del domingo 23, después de nueve días en Madrid, Macià, Tarradellas y el resto de la comitiva tomaron el expreso de vuelta a Barcelona. En el andén les despidieron Alcalá-Zamora y sus hijas, Rafael Sánchez-Guerra y Nicolau d'Olwer, entre otros. El séquito

(44) «Excursión de los representantes de Catalunya», *La Vanguardia*, 16 de agosto de 1931, p. 15; «Excusiones a Aranjuez y Toledo», *Ibid.*, 18 de agosto de 1931, p. 18; «Ahir el president de la Generalitat visità l'Escorial i Àvila. Per tot fouacollit amb gran estima», *L'Opinió*, 16 de agosto de 1931, p. 1; «L'estada del president de la Generalitat a Madrid», *Ibid.*, 18 de agosto de 1931, p. 4.

(45) «Visitas del señor Macià», *La Vanguardia*, 20 de agosto de 1931, p. 20; «El ministro de Guerra», *Ibid.*, 20 de agosto de 1931, p. 15; «Manifestaciones del señor Macià», *Ibid.*, 21 de agosto de 1931, p. 15; «El viat getriomfal d'en Macià», *L'Opinió*, 19 de agosto de 1931, p. 1; «L'estada del president de la Generalitat a Madrid», *Ibid.*, 19 de agosto de 1931, p. 5; «L'estada de Francesc Macià a Madrid», *Ibid.*, 22 de agosto de 1931, p. 4; «L'acció dels diputats catalans», *Ibid.*, 22 de agosto de 1931, p. 4.

llegó a Barcelona casi a medianoche y, de nuevo, la estación de Francia se llenó de gente. El auto que llevó a Macià a la Generalitat tardó muchísimo en llegar. Y una vez allí este tuvo que descansar unos minutos, mientras Carrasco i Foraguera hacía las veces de telonero, antes que el *Avi* pudiera dirigir unas palabras a sus conciudadanos desde el balcón del Palacio de la Generalitat, donde se habían instalado micros para radiar su discurso (46).

Después del viaje, *La Publicitat*, órgano del opositor de centro-izquierda, Partit Catalanista Republicà, remarcó que Tarradellas había recibido a la prensa «vencido por la enorme labor que estos días ha pesado sobre él» (47).

5. EL ESCENÓGRAFO: AZAÑA EN BARCELONA

Un año después de la presentación del anteproyecto de Estatuto en Cortes y habiendo sobrevivido a una tramitación harto difícil, el 15 de septiembre de 1932, Josep Tarradellas asistió en San Sebastián a la ceremonia de firma del Estatuto de autonomía de Cataluña por parte del ahora presidente de la República, Alcalá-Zamora. De regreso a Barcelona inició los preparativos para la visita del presidente del Consejo de ministros, Manuel Azaña, y del presidente de las Cortes, Julián Besteiro, a Cataluña, entre el domingo 25 y martes 27 de septiembre, con motivo de la aprobación del texto.

A sabiendas de su capacidad organizativa la oposición no tuvo ningún reparo, más bien al contrario, en que la responsabilidad de los preparativos del viaje de Azaña recayeran en Tarradellas, que había dejado de ser secretario particular de Macià en abril por voluntad propia, y que desde diciembre de 1931 ocupaba el cargo de consejero de Gobernación. Por supuesto, quienes más tranquilos estaban con «*Tarra*» llevando las riendas del asunto eran los cuadros de la propia Esquerra. *La Humanitat*, periódico dirigido por Companys aparecido en noviembre de 1931 como vocero del partido, se felicitaba que fuera él el elegido porque «es una garantía de que las cosas se organizarán bien» (48). El joven consejero, en otra muestra del saber hacer que le caracterizaba, tuvo en todo momento informados al capitán general de Cataluña, Domènec Batet, y a los cuatro gobernadores civiles catalanes, con quienes mantuvo diversas reuniones para darles a conocer y comentar el programa que preparaba.

En el momento de organizar los actos, y sobre todo de la llegada de la comitiva encabezada por Azaña y Besteiro, Tarradellas todavía tenía muy frescas las aglomeraciones que se habían producido un año atrás en la estación de Francia con motivo del viaje de ida y vuelta de Macià a Madrid. El joven

(46) «Salida del Sr. Macià para Barcelona», *La Vanguardia*, 25 de agosto de 1931, p. 19; «Después de la entrega del Estatuto de Cataluña», *Ibid.*, 25 de agosto de 1931, p. 6.

(47) «El senyor Tarradellas», *La Publicitat*, 25 de agosto de 1931, p. 2.

(48) «Del meu carnet», *La Humanitat*, 22 de septiembre de 1932, p. 1.

consejero no quiso que la situación se repitiera y que el ejecutivo catalán proyectara una impresión de desbarajuste. Una impresión que pudiera afectar el traspaso de competencias y, en concreto, la de orden público al pensar que se podía transferir a un gobierno que la reclamaba pero que no la podría mantener.

Tarradellas, como buen viajante de comercio, era consciente de que a la hora de convencer o agradar no importa lo que uno es, sino cómo se presenta o representa ante los demás. En su cargo como secretario particular había acompañado a Macià en sus incontables visitas por las poblaciones catalanas y había visto durante un año y medio muy de cerca el valor de la imagen del presidente entusiasmando a sus conciudadanos sin pronunciar palabra (49). Partiendo de esta experiencia planteó un recibimiento que Azaña no pudo olvidar.

Para evitar un desorden de multitudes, Tarradellas mandó acreditar al personal que creía que debía tener acceso al interior de la estación de Francia y en el Palacio de la Generalitat. Y, siempre atento con la prensa, dispuso que en él se habilitara una dependencia especial para los medios de comunicación locales y los desplazados desde la capital española. Durante la semana pidió en diversas ocasiones a través de la prensa que para recibir a Azaña la ciudadanía no se amontonase en la estación, sino que se dispusiera a lo largo del recorrido hasta la Generalitat. También indicó que las entidades y corporaciones que asistieran con la bandera respectiva debían situarse a lo largo de Vía Layetana entre la plaza de Antonio López y la del Ángel. Incluso, puesto que la plaza de la República –hoy San Jaime– no tenía cabida para todos, Tarradellas dispuso altavoces en las calles colindantes para que se pudieran seguir los discursos de los presidentes desde el balcón del Palacio.

Además, ordenó pintar unas rayas blancas en la plaza de la República para señalar los espacios que podía ocupar la gente y los que debían de quedar libres para que pasara la comitiva. También pidió que las diversas comisiones no fueran a la Generalitat hasta las doce, hora prevista de llegada de Azaña, para evitar esperar en balde. En la recepción del Palacio solo podían asistir los ayuntamientos y las corporaciones políticas, económicas, culturales y obreras, representadas como máximo por cuatro personas. El día 23 mandó marchar hacia Reus a personal de la Generalitat para hacerse cargo de todo el equipaje de los expedicionarios. De este modo, al salir de la recepción e ir a los hoteles respectivos, las maletas ya estarían en su sitio. El consejero de Gobernación dispuso asimismo que se diera a cada visitante una cartera con las invitaciones necesarias para su estancia en Barcelona, además de pases para los trenes, tranvías, taxis, funiculares, buses, teatros, cines y parque de atracciones.

La prensa destacaba que Tarradellas no dejaba un instante de trabajar en la organización de la recepción de Azaña. Llegó incluso a autorizar a un representante de la Paramount para filmar con aparatos sonoros procedentes de París la llegada del presidente del Consejo. El 24 de septiembre por la tarde, el ministro

(49) UCELAY-DA CAL (1984).

de Gobernación, Santiago Casares Quiroga decidió sumarse a la expedición. En cambio, Besteiro anunció que no iría a Barcelona debido a una gastralgia (50).

Finalmente, el día 25 a las diez de la mañana, Tarradellas salió de Palacio con los consejeros Gassol, Casanovas y Josep Jové. Minutos después en otro automóvil lo hizo Macià con su hija María. En la estación de Francia aguardaba el servicio de vigilancia del cuerpo de carabineros con bayoneta calada y banderas de la República y catalanas. Una compañía del regimiento de infantería número 10 también estaba presente para rendir honores a Azaña. Otra compañía, la del regimiento de infantería número 34, le recibiría a la puerta del Hotel Colón, donde debía alojarse.

La locomotora que traía a Azaña iba adornada con un escudo de Cataluña, lazadas catalanas y flores naturales. «*Tarra*» había mandado al escenógrafo, Josep Rocarol, a Zaragoza para decorarla. A su llegada, Azaña pasó revista mientras, pese a las medidas, algunas personas rompían el cordón policial y conseguían subir a los vagones del expreso. A pesar de lo previsto costó también salir del vestíbulo de la estación porque la gente quería saludar a los presidentes (51). Aun así, la comitiva subió a los automóviles en el patio de la estación bajo la dirección del joven consejero.

En los primeros autos iban los concejales, seguidos de los diputados por la Generalitat y a Cortes y los miembros del consejo ejecutivo. Seguían los coches de Aiguader, Casares Quiroga y el jefe de la Minoría catalana, Companys. Siendo el último para Azaña y Macià. Cerraba una sección de caballería de la Guardia Urbana con uniforme de gala y el regimiento de caballería número 10 que, a medida que la comitiva pasaba, se iba replegado (52).

Una de las cosas que más llamó la atención fue la disposición que diseñó Tarradellas de tres círculos concéntricos de guardias de asalto formando una cadena que rodeaba el coche presidencial. El satírico *Defensa dels Interessos Catalans* (D. I. C.) llegó a sugerirle que «otra vez que vuelvan, quedará mucho mejor, disponiendo que de los tres grupos de guardias que bailaban la sardana, uno monte una pilar de *castellers* [pilares humanos] y otro dance el *ball de gitanes* [baile con cintas], o bien el de *capsgrossos* [cabezudos]». Más allá de la

(50) «La estancia del señor Azaña en Barcelona», *La Vanguardia*, 20 de septiembre de 1932, p. 6; «El homenaje de Cataluña», *Ibid.*, 25 de septiembre de 1932, p. 8; «La entrega del Estatuto. Viaje del señor Azaña», *Ibid.*, 24 de septiembre de 1932, p. 6; «A la Generalitat. L'ordre», *La Veu de Catalunya*, 26 de septiembre de 1932, p. 2; «El viatge del cap de govern a Barcelona», *L'Opinió*, 23 de septiembre de 1932, p. 7; «Madrid-Barcelona amb el primer estadista español», *La Rambla*, 26 de septiembre de 1932, p. 5.

(51) ROCAROL (1999).

(52) «La visita del Consejo y de las Cortes», *La Vanguardia*, 22 de septiembre de 1932, p. 4; «El viaje del jefe de Gobierno», *Ibid.*, 27 de septiembre de 1932, p. 8; «Ornamentació de la màquina», *La Veu de Catalunya*, 23 de septiembre de 1932, p. 2; «La formació de la comitiva», *L'Opinió*, 27 de septiembre de 1932, p. 2; «Catalunya reptiomfalment els homes liberals d'Espanya», *La Rambla*, 26 de septiembre de 1932, pp. 1-2.

ironía, los comentarios unánimes a la organización del recibimiento de Azaña fueron del todo positivos (53).

Para organizar el trayecto a la Generalitat, Tarradellas se inspiró en las *ticker tape parade* estadounidenses. Estos desfiles, normalmente celebrados en Nueva York, se iniciaron de manera espontánea en 1886 con la inauguración de la estatua de la Libertad y tienen lugar para recibir una celebridad, bien sea un presidente o al personaje público que haya conseguido alguna hazaña. El desfile recibe el nombre de *ticker tape* porque se lanzan grandes cantidades de papel picado desde los edificios altos, en la Quinta Avenida, por ejemplo, por donde pasa el coche descubierto con el homenajeado.

La disposición de los guardias alrededor del vehículo, Tarradellas la copió de estos desfiles. Los más recientes en Nueva York antes de la recepción de Azaña en Barcelona habían sido los de Amelia Earhart, tras su vuelta transatlántico en junio de 1932, la del mariscal Pétain en octubre de 1931, la de los atletas olímpicos estadounidenses en agosto de 1928 o la de junio de 1927 al aviador Charles Lindbergh, después de su vuelo transatlántico, que impactó en especial al joven organizador.

El efecto que este mimetismo –sin el papel picado, claro está– provocó en Azaña fue grande y al encarar Vía Layetana y ver las banderas a ambos lados, y el gentío, expresó «caramba, qué barbaridad» (54). Una manifestación notable en un hombre que pasaba por tener un temperamento contenido. Azaña, llegó a asegurar que, «si en mi partido tuviese una docena de muchachos con el espíritu político y el entusiasmo y la voluntad, trabajo y la fe de Tarradellas, otra sería la vida política de estas Cortes y otro el camino venturoso de la República» (55). Unas declaraciones que nada tendrían que ver con su percepción de la actuación de «Tarra» durante la Guerra Civil (56).

Al llegar a la plaza del Ángel, Azaña se levantó para contemplar Vía Layetana una vez más. A continuación, la estrecha calle de Jaime I, que conduce a la plaza de la República, donde de otro modo se hubiese podido producir un tapón monumental, no supuso problema alguno puesto que Tarradellas había prohibido apostarse en ella para facilitar así el paso de la comitiva. Pese el gentío de la plaza había un cordón de la guardia municipal y los serenos vestidos de gala, que facilitó no solo el desplazamiento de la comitiva, sino también el de la prensa, con lo que la impresión de los periodistas fue totalmente positiva. El trayecto de la estación hasta el Palacio duró una hora.

A pesar del éxito organizativo, Macià no guardaba la misma relación con Azaña que con Alcalá-Zamora y durante la visita los presidentes coincidieron

(53) «Amb Azaña per Barcelona», *La Rambla*, 26 de septiembre de 1932, p. 3.

(54) «Que és gran Barcelona!», *Mirador*, 29 de septiembre de 1932, p. 1; NEVIUS (2009): 275-277; JACKSON (2010).

(55) POBLET (1976): 113.

(56) AZAÑA (2007): 386.

lo mínimo. Nada más aparecer en el balcón del Palacio, Macià se dirigió a la multitud para asegurar que la República se había conseguido sin derramar ni una gota de sangre. Una imagen que desagradó al de Alcalá de Henares y a raíz de ello pidió ver el discurso que haría el catalán por la noche en el banquete que se le ofrecía en la Lonja. Pese a que el Avi accedió a ello y el gabinete de Azaña introdujo numerosas modificaciones, al final se optó por no dar parlamentos. Por la tarde, Azaña asistió a una recepción ofrecida por Batet, a la fiesta organizada en Montjuic y, después del banquete, a la representación de *Terra Baixa* [Tierra Baja] de Margarita Xirgu y Enric Borràs en el Teatro Olympia, con Macià (57).

Al día siguiente ninguno de los dos presidentes fue a la excursión a Núria como estaba previsto. Azaña alegó un resfriado y se quedó en Barcelona para presidir la reunión del comité regional de su partido, Acción Republicana, y a mediodía visitó Montserrat acompañado del gobernador Moles, pero de ningún consejero (58). Tarradellas, por su parte, participó en el homenaje a José Salmerón, en el restaurante El Parc de la Ciutadella. Por la noche, asistió al banquete de homenaje de la Asociación de Periodistas de Barcelona al periodista madrileño Luis Bello, sentándose junto a él en la presidencia en el restaurante *Miramar*. Mientras tanto, Macià cenaba con Azaña, Aiguader, Gassol y esposas en el Palacio Nacional de Montjuic y luego visitaban el Pueblo Español.

Esa misma noche, el joven consejero de Gobernación acompañó a Joan Moles, gobernador civil de Barcelona, a la estación de Francia para despedir a Casares Quiroga, y al día siguiente acompañó a Azaña en su visita a Lérida con Bello, Companys y también Moles. Allí visitaron la Paeria (el ayuntamiento), los Campos Elíseos, la Catedral vieja y el Castillo del Gardeny. Macià alegó encontrarse cansado y se quedó en Barcelona. Por la noche, en el Hotel Londres de Reus, el presidente catalán, deseoso ya que la visita acabase, ofreció un banquete de despedida a Azaña (59).

(57) «La recepció», *L'Opinió*, 27 de septiembre de 1932, p. 3; «L'Hotel Colom», *Ibid.*, 27 de septiembre de 1932, p. 6; «El cap del Govern de la República a Barcelona», *La Veu de Catalunya*, 27 de septiembre de 1932, p. 3; «L'Àpat de l'Associació de Periodistes de Barcelona a Luís Bello», *Ibid.*, 27 de septiembre de 1932, p. 7; «El senyor Azaña va sortir cap a Lleida», *Ibid.*, 28 de septiembre de 1932, p. 3; «Manifestacions del senyor Tarradellas», *Ibid.*, 30 de septiembre de 1932, p. 2

(58) RIVAS (1961).

(59) «El viatge del senyor Azaña a Barcelona», *La Publicitat*, 23 de septiembre de 1932, p. 1; «El president del Consell i el ministre de Governació a Montserrat», *Ibid.*, 27 de septiembre de 1932, p. 4; «L'homenatge a Josep Salmeron», *Ibid.*, 27 de septiembre de 1932, p. 4; «El diad'ahir a la Generalitat», *Ibid.*, 27 de septiembre de 1932, p. 6; «Excursión a Montserrat-Excursión a Núria», *Ibid.*, 27 de septiembre de 1932, p. 12; «El cap del Govern de la República a Barcelona», *Ibid.*, 27 de septiembre de 1932, p. 3; «La visita del senyor Azaña», *Ibid.*, 28 de septiembre de 1932, p. 3; «Homenaje a Luis Bello-Comida íntima-El ministro de Gobernación a Madrid», *La Vanguardia*, 27 de septiembre de 1932, p. 29.

Una vez concluido el periplo del presidente del Consejo, Tarradellas recibió la felicitación de la prensa por cómo había organizado su estancia en Barcelona. Él, a su vez, pidió que hicieran constar su agradecimiento a las entidades y corporaciones y al pueblo en general por la colaboración que había prestado en todos los actos (60). Otro éxito más en su meteórica carrera política.

6. LA TRASLACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL A LA POLÍTICA

Josep Tarradellas trasladó a la política la experiencia profesional adquirida durante su progreso como viajante de comercio desde su inicio como tal a partir de 1923 y que durante el periodo republicano, pese a sus cargos políticos, no abandonó. Su capacidad organizativa, de trato y representatividad aplicada a las necesidades que requería la Generalitat provisional de Macià en el momento de su estructuración le convirtieron en una figura indispensable, junto con Amadeu Hurtado, en ese periodo inicial. En este sentido, la actuación de Tarradellas moviendo los hilos de la campaña de propaganda alrededor del Estatuto catalán es tan solo un ejemplo del papel que este jugó como secretario particular de Macià y consejero de Gobernación.

Al comenzar la Segunda República el nuevo gobierno catalán provisional necesitaba proyectar una, *su*, imagen en un momento de auge comunicativo y de relación entre los líderes y las masas para asentar su poder político. En relación con este aspecto cabe destacar lo que significó para Tarradellas estar en todo momento al lado de un hombre, Macià, que basó gran parte de su popularidad en la imagen (61). Este elemento fue clave años después para cuando ejerció de presidente de la Generalitat en el exilio y se vio necesitado de aparentar, de representar, un poder que no tenía.

En segundo lugar, el relevo y la asunción de competencias propias o atribuibles a la consejería de Gobernación por parte de Tarradellas en detrimento de Joan Casanovas, a quien sustituyó a finales de 1931, afectaron su relación personal. A lo que cabría sumar, de nuevo, la sustitución de Casanovas por Tarradellas como consejero primero del gobierno Companys a finales de setiembre de 1936, ya comenzada la Guerra Civil española. Sin duda, una y otra vez «Tarra» se esforzó para demostrar que podía hacerlo mejor que su predecesor y eso deterioró su relación posterior. Precisamente, Casanovas, bandeado del poder, fue uno de los impulsores del complot que pretendió sustituir a Companys al frente de la Generalitat en octubre de 1936 (62).

Finalmente –e igual que los anteriores aspectos quedan apenas apuntados puesto que el espacio limita una argumentación en profundidad y no es objeto

(60) CONTRERAS (2008): 184-188; HURTADO (2011): 697.

(61) UCELAY-DA CAL (1979; 1983).

(62) UCELAY-DA CAL, GONZALEZ (2012).

de este artículo—, la participación de Tarradellas como parte activa en los entresijos de la elaboración, aprobación y ejecución del Estatuto de autonomía de Cataluña de 1932 fueron una experiencia que le enfrentó con quien sería a la postre su sucesor en el cargo de presidente, Jordi Pujol, cuando se discutió el Estatuto de autonomía de 1979. El presidente retornado del exilio sabía las dificultades a sortear porque había recorrido el camino antes, pero al inicio de los años ochenta del siglo pasado la Segunda República quedaba lejos y aquello que todavía coleaba se quería olvidar (63).

7. BIBLIOGRAFÍA

- Albert Barris, M. (1939). *Memorias inéditas*. Montpellier: Archivo particular de sus descendientes.
- Alcalá-Zamora, N. (2012). *La victoria republicana. Los diarios robados del presidente de la Segunda República. 1930-1931. El derrumbe de la monarquía y el triunfo de una revolución pacífica*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Alquézar, R. (ed.) (2001). *Esquerra Republicana de Catalunya, 70 anys d'història (1931-2011)*. Barcelona: Columna.
- Arbós, A. (1988). *Tarradellas. La consciència d'un poble*. Barcelona: Ed. Grijalbo
- Arrufat, R. (2007). *Macià: la trajectòria política d'una figura excepcional en un poble que ha perdut la fe*. Juneda: Fonoll.
- Aymamí, L. (1932). *Ambels braçosoberts... : reportatge de l'Estatut*. Barcelona: Políglota.
- Azaña, M. (2007). *Obras completas*. Vol. 6. Madrid: Servicio Central de Publicaciones, Ministerio de la Presidencia.
- Bonamusa, F. (ed.) (2008). *L'obra de govern de Josep Tarradellas (1936-1977): I Simposi d'Història sobre Josep Tarradellas*. Lleida: Pagès editors.
- Bricall, J. M. (1977). *Política econòmica de la Generalitat (1936-1939)*. Barcelona: Edicions 62.
- (2003). *Memoria de un silencio, el gobierno Tarradellas (1977-1980)*. Barcelona: Plaza&Janés.
- Casanelles, J. (1991). *Joan Casanelles i Ibarz (1904-1986). Memòries i biografia*, edición de Joan B. Culla i Clarà. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- Casanovas Casacuberta, J. (1996). *Joan Casanova i Maristany, president del Parlament de Catalunya*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Casassas, J. (ed.) (2003). *Josep Tarradellas, o, La reivindicació de la memòria (1899-1988)*. Lleida – Barcelona: Pagès editors – Diputació de Barcelona.
- Conte, J. (2011). *Tarradellas, testigo de España: el exilio y la Transición a través de los archivos privados de uno de los políticos mejor informados de su tiempo*. Barcelona: Destino.

(63) BRICALL (2003).

- Contreras, J. (2008). *Azaña y Cataluña. Historia de un desencuentro*. Barcelona: Edhsa.
- Culla Clarà, J. (1981). Del republicanisme català al catalanisme d'esquerres (1922-1931). *L'Avenç*, 37, 33-37.
- Duran, L. (2003). Josep Tarradellas, jove nacionalista. En Cassassas, J. (ed.) *Josep Tarradellas o La reivindicació de la memòria (1899-1988)*. Lleida: Pagès editors.
- Esculies, J. (2012a). *Josep Tarradellas (1899-1936). Delsorígens a la República*. Barcelona: EdicionsDau.
- (2012b). *Josep Tarradellas (1899-1936). Dels origens a la Guerra Civil* [tesis doctoral]. Universitat Pompeu Fabra.
- (2013). El nacionalismo radical catalán (1913-1923). *Spagna Contemporanea*, 43, 7-28.
- (2014). La Falç (1918-1939). Història d'una joventut del nacionalisme radical català. *Afers*, 78, (29), 495-523.
- (2015). *Josep Andreu Abelló. Els clarobscur del catalanisme*. Barcelona: Edicions de 1984.
- Febrés, X. (1985). *Diàlegs a Barcelona. Josep Tarradellas i Antoni Gutiérrez Díaz*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona – Ed. Laia.
- Gabriel, P. (2000). Francesc Macià y la contemporaneidad catalana de Don Niceto Alcalá-Zamora. En Casas Sánchez, J. L. y Durán Alcalá, F. (2000). *V Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y sus contemporáneos* (pp. 13-42). Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres: Diputación de Córdoba.
- González Vilalta, A. (2003). La Oficina de la Generalitat de Catalunya en Madrid (1931-1933), al servicio de los diputados constituyentes. *Revista de las Cortes Generales*, 58, 110-127.
- (2006). *La irrupció de la dona en el catalanisme (1931-1936)*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Hurtado, A. (2011) [1956, 1958, 1967]. *Quaranta anys d'advocat. Història del meu temps (1894-1936)*. Barcelona: Edicions 62.
- Ivern, M. D. (1988). *Esquerra Republicana de Catalunya*. Vol. I. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- (1989). *Esquerra Republicana de Catalunya*. Vol. II. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Jackson, Kenneth, T. (ed.) (2010). *The Encyclopedia of New York*. Nueva York: Yale UniversityPress. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1126/science.327.5963.269-a>
- Lladonosa, M. (1988). *Catalanisme i moviment obrer; el CADCI entre 1903 i 1923*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Llates, R. (1969). *30 anys de vida catalana*. Barcelona: Editorial Aedos.
- LluhíVallescà, J. (1932). *Vermut popular d'homenatge a en Josep Tarradellas*. 10 de julio, Documento transcrto, Fondo Gobierno Macià, Archivo Montserrat TarradeillasMacià, Poblet.
- Martín Berbois, J. L. (2013). *Ignora des peròdesitjades: la dona política durant les eleccions de la Segona República a Catalunya*. Barcelona: A Contra Vent.
- Nevius, M. y Nevius, J. (2009). *Inside the Apple. A Streetwise History of New York City*. Nueva York: Free Press.

- Palau, E. (1932). Josep Tarradelles i els periodistas. *El Reporter. Publicació del Centre de Reporters de Barcelona*, 3, julio, sp.
- Pla, J. (1996). *Madrid-L'adveniment de la República*. Madrid: Destino.
- Peña González, J. (2002). *Alcalá Zamora*. Barcelona: Ariel.
- Poblet, J. M. (1976). *Història de l'Esquerra Republicana a Catalunya*. Barcelona: Dopesa.
- Porcel, B. (1977). *Josep Tarradellas, president de la Generalitat*. Barcelona: Ediciones AC.
- Rivas Cherif, C. de (1961). *Retrato de un desconocido: vida de Manuel Azaña*. México: Oasis.
- Rocarol, J. (1999). *Memòries de Josep Rocarol i Faura (1882-1961)*. Barcelona: Ed. Hacer.
- Roig i Rosich, J. M. (1978). *L'Estatut de Catalunya a les Corts Constituents*. Barcelona: Curial.
- (1992). *La dictadura de Primo de Rivera a Catalunya: un assaig de repressió cultural*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Sardà, Z. (1989). *Francesc Maciàvist per la seva filla Maria*. Barcelona: Destino.
- Sebag Montefiore, S. (2007). *Young Stalin*. London: Phoenix.
- Sentís, C. (2002). *I de sobte, Tarradellas*. Barcelona. La Campana.
- Sobrequés, J. (1988). *El Restabliment de la Generalitat i el retorn del president Tarradellas*. Barcelona: Barcanova.
- Soler Serrano, J. (1977). *Conversaciones con Tarradellas*. Madrid: Sedmay.
- Tarradellas, J. (1998). *Dos mesos i mig al Departament de Cultura*. Poblet: Arxiu Montserrat Tarradellas i Macià.
- (1999). *Ja sóc aquí: record d'un retorn*. Barcelona: Planeta.
- (2007). *La Indústria de Guerra a Catalunya (1936-1939). L'obra de la Comisió, creada per la Generalitat i el seu report d'actuació*. Lleida: Pagès editors.
- Ucelay-Da Cal, E. (1977). La formació d'Esquerra Republicana de Catalunya. *L'Avenç*, 4, 59-67.
- (1979). *The Strategies of Separation and Revolution of Catalan Radical Nationalism (1919-1923)*[Tesis doctoral]. Columbia University.
- (1982). *La Catalunya populista. Imatge, cultura i política en l'etapa republicana (1931-1939)*. Barcelona: La Magranera.
- (1983). *El nacionalisme radical català i la resistència a la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1931)* [Tesis doctoral]. Universitat Autònoma de Barcelona.
- (1984). *Francesc Macià. Una vida en imatges*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- (1987). Joventut i nacionalisme radical català, 1910-1987. En *Ibid.*, (dir.): *La Joventut a Catalunya al segle XX*. Vol. I. Barcelona:Diputació de Barcelona.
- Ucelay-Da Cal, E. y González Vilalta, A. (eds.) (2012). *Contra Companys, 1936. La frustración nacionalista ante la Revolución*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València.
- Udina, E. (1978). *Tarradellas. L'aventura d'una fidelitat*. Barcelona: Edicions 62.
- Viusà, M. (1968). *Francesc Macià*. París: Som-Associació Catalònia.

LA IMAGEN VIRIL DE PASIONARIA. LOS SIGNIFICADOS SIMBÓLICOS DE DOLORES IBÁRRURI EN LA II REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL (1)

MIREN LLONA

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU
miren.llona@ehu.eus

(Recepción: 15/12/2015; Revisión: 07/04/2016; Aceptación: 23/05/2016; Publicación: 02/12/2016)

1. INTRODUCCIÓN.—2. LA EMANCIPACIÓN DE DOLORES IBÁRRURI: EL FRUTO DE DOS RUPURAS.—3. LA EXPLOSIÓN PÚBLICA DE PASIONARIA.—4. LA GUERRA CIVIL Y LA CONVERSIÓN DE PASIONARIA EN UN SÍMBOLO NACIONAL ESPAÑOL.—5. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

A partir del análisis de la figura de Pasionaria, este artículo muestra el significado cambiante de la feminidad durante el primer tercio del siglo XX y, especialmente, en el contexto abierto por la II República y la Guerra Civil. Su condición de *mujer del pueblo* y posteriormente su posición excepcional como mujer dirigente del Partido Comunista favorecieron la identificación de Dolores Ibárruri con valores atribuidos genéricamente a la virilidad. Sin embargo, y conforme la Guerra Civil avanzó, en el bando republicano se produjo una reorganización del orden de género en torno a la figura de la madre que colmó de legitimidad los significados de la feminidad. La propia imagen de Dolores Ibárruri cambió siendo presentada entonces como una madre sacrificada. Esto contribuyó a reforzar el activismo de las mujeres en la retaguardia republicana dentro del papel de madres pero, a la vez, consolidó el papel heroico de los hombres republicanos reafirmando su hombría como combatientes. Asimismo, la representación de Pasionaria como una madre heroica contribuiría a consolidar la II República como la más auténtica de las expresiones nacionales españolas.

(1) Deseo agradecer a Nerea Aresti sus comentarios y su generosa ayuda en la realización de este trabajo. Este artículo se inscribe en el marco del Grupo de Investigación Universitaria de la UPV/EHU titulado «La experiencia de la sociedad moderna en España (1870-1990)» GIU14/22: UFI11/27 y HAR2012-37959-C02-01.

Palabras clave: género; mujeres; Dolores Ibárruri; Pasionaria; Guerra Civil española; diferencia sexual.

THE VIRILE IMAGE OF PASIONARIA. THE SYMBOLIC MEANING OF DOLORES IBARRURI IN THE II REPUBLIC AND THE CIVIL WAR

ABSTRACT

This article analyzes the changing meaning of femininity in the first quarter of the 20th Century in Spain, by looking at the political role of the communist leader Pasionaria. Focusing on the image of Dolores Ibárruri as a *woman of the people* first and then as the unique woman leader of the Communist Party, this article draws attention to how close her image was to masculine values. However, as the Civil War progressed, her symbolic meaning changed. Republicans put the stress on the figure of the mother as the core of femininity in an attempt to preserve gender order. Dolores Ibárruri then became a caring and self-sacrificing mother. All this reinforced the activism of republican women as mothers in the rearguard and, at the same time, this process reinforced the heroic role of republican men as combatants. The representation of Pasionaria as a heroic mother also contributed to consolidate the II Republic as the most authentic of the Spanish national expressions.

Keywords: gender, women; Dolores Ibárruri; Pasionaria; Spanish Civil War; sexual difference.

* * *

1. INTRODUCCIÓN

Durante el primer tercio del siglo XX coexistieron diferentes formas de entender la feminidad y de construir la subjetividad femenina y, por ello, consideramos que se pueden encontrar identidades femeninas híbridas, compuestas por rasgos de la feminidad más tradicionales mezclados con otros más abiertamente modernos. En general, lo considerado socialmente respetable para las mujeres en aquellos años se traducía en identidades femeninas más ambiguas de lo que a menudo estamos dispuestos a admitir y que coincidían menos de lo esperado con el estereotipo de la diferencia sexual. Mi trabajo se acercará a ese escenario diverso con el fin de comprender, en concreto, las condiciones de posibilidad que rodearon la vida de Dolores Ibárruri y, asimismo, analizar los componentes con los que contó para construirse subjetivamente como mujer y como dirigente comunista, pero también para llegar a convertirse en un símbolo nacional republicano. Partiendo del análisis de su biografía individual, mi intención es doble: por un lado, llegar a comprender al sujeto histórico, tanto el

significado de los diferentes materiales identitarios de los que se valió como mujer, como el conjunto de decisiones y circunstancias que hicieron posible su ascenso político, su relevancia social como militante del Partido Comunista de España y, ya en el contexto de la guerra, coincidiendo con el progresivo carácter nacional que adoptó la contienda en el bando republicano, interpretar la identificación estereotipada de su figura con la imagen de la madre. Por otro lado, y a través del estudio de un caso individual, espero encontrar resonancias de la memoria colectiva femenina de una época que permitan acercarse a la experiencia y a la subjetividad de las mujeres trabajadoras de los años veinte y treinta.

Desde la perspectiva de hoy, la figura de Dolores Ibárruri ha quedado vinculada a la imagen de la madre. Diferentes circunstancias han contribuido a ello y el hecho de que las jóvenes generaciones se hayan referido a ella como «la madre», dada su larga trayectoria como dirigente comunista, no ha sido un dato intrascendente (2). En todo caso, un factor definitivo que ha contribuido a reforzar su imagen actual como madre ha sido el carácter de su propia autobiografía, *El único camino*. Los especialistas que han trabajado su figura coinciden en señalar que Dolores Ibárruri diseñó su autobiografía en torno a la figura de la madre: en la primera parte de su obra se describe a sí misma como la esposa de un minero y madre sacrificada de seis hijos/as; en la segunda parte, como madre combativa de la revolución. En toda ella, de forma deliberada, Dolores Ibárruri se representa a sí misma a través de la figura de la «madre coraje» (3).

Pero la imagen de madre sacrificada, no solo fue cultivada por ella misma, también fue la representación de Pasionaria que el Partido Comunista fomentó como símbolo nacional y que salió reforzada de la propia Guerra Civil española. Las imágenes de Pasionaria creadas por poetas y artistas han contribuido decisivamente a hacer de Dolores Ibárruri un ícono que ha sobrepasado al sujeto histórico, pero que también ha explotado su imagen como madre. A partir de la representación de Pasionaria como madre sacrificada de todos los españoles durante la Guerra Civil, Dolores Ibárruri fue convertida en un símbolo, en una personificación de los ideales democráticos y en un mito universal que ha llegado a trascender el conflicto histórico de la Guerra Civil española (4). Por todo ello, a la hora de analizar la figura de Dolores Ibárruri, la imagen de la madre moldea toda nuestra comprensión de Pasionaria, tal y como plantea la historiadora Carrie Hamilton (5).

Mi objetivo a lo largo de este artículo es deconstruir los significados de esas representaciones y de esa imagen estereotipada, comprobando hasta qué punto

(2) CRUZ (1999): 191.

(3) BLANCO (1986): 435; HAMILTON (2001): 17; HERRMANN (1998): 197, YUSTA (2009): 36.

(4) DELLINGER (2014): 297, 299; VÁZQUEZ MONTALBÁN (1995): 347-367. GINARD i FÉRON (2013): 199-204.

(5) HAMILTON (2001): 17.

durante los años veinte y treinta, el sentido del significante madre y del significante mujer no fue estable y dio cobertura a formas no convencionales de construir la subjetividad femenina. Una de las representaciones femeninas con la que Dolores Ibárruri se sintió más identificada a lo largo de su vida fue la de *mujer del pueblo* (6). Entiendo que se sintió cómoda dentro de esa categoría porque la idea de mujer del pueblo incorpora una combinación de rasgos femeninos, como veremos, más amplia que la dictada por la feminidad normativa propia de la diferencia sexual. Esa forma distinta de entender la feminidad le permitió habitar su cuerpo de mujer de forma menos rígida, dándole la posibilidad de transitar por el mundo en él sin respetar los límites impuestos a su sexo, a través de una identidad femenina fuerte y viril.

Al principio del siglo xx, el conjunto de atributos que cabía en la idea de *mujer del pueblo* era una amalgama de significados entre los que la dicotomía Eva/María de la tradición católica es esencial para su comprensión. Desde esa perspectiva, las mujeres, percibidas como las responsables del pecado original, podían llegar a expiar su condición por medio del fortalecimiento de su espíritu a través del sacrificio, del trabajo y de la abnegación. Por ese camino, era posible alcanzar el papel representado por María, expresión máxima de la pureza femenina. Algunas advocaciones de la Virgen, como la de la Dolorosa, la equiparaban en excelencia y poder con la propia figura divina de Jesucristo. De alguna manera, el héroe de la redención de la humanidad podía llegar a compartir protagonismo con su madre, una figura femenina. Así, en el imaginario cultural católico, la condición de las mujeres, a través del sacrificio y del dolor, podía acercarse a significados que la identificaban con la virtud y la santidad viriles representadas por Jesucristo. Nerea Aresti sostiene que el concepto viril en algunos contextos y momentos históricos tiende a identificarse con elevación moral incluso para las mujeres (7). Dolores Ibárruri participó de ese universo cultural católico. Ella misma ha confirmado las profundas raíces católicas sobre las que se construyó su infancia y su vida familiar. De hecho, es posible establecer un vínculo no casual entre su elección del nombre Pasionaria y su aspiración a alcanzar, a través del mismo, una identificación con la virtud y la santidad viriles (8).

La figura de la *mujer del pueblo* recogía esos significados culturales de tradición católica y, en esa medida, contribuía a legitimar entre las clases populares y de origen trabajador, un prototipo de feminidad caracterizado por el sacrificio, la abnegación, el trabajo y la fortaleza. El contexto minero vizcaíno de

(6) VÁZQUEZ MONTALBÁN (1995): 59; CAMINO e IBÁRRURI (2006): 130-32; PAMIÉS (1977): 89.

(7) ARESTI (2014b): 161. Asimismo, existe también una caracterización legendaria de las mujeres vascas como fuertes, vigorosas, austeras e incluso rudas, ARESTI (2014a): 285, de la que Ibárruri, por su origen vasco, también se haría heredera.

(8) Como Rafael Cruz ha puesto de relieve, las resonancias simbólicas del nombre de Pasionaria remiten a una identificación entre los sufrimientos padecidos por Jesús y los de su Madre María, CRUZ (1999): 55.

comienzos del siglo XX del que proviene Dolores Ibárruri, además de participar de ese imaginario relativo a la *mujer del pueblo*, era un universo cultural donde el valor de la figura del minero era enorme, tanto por la importancia que el obrero había adquirido como mano de obra preferente y casi exclusiva de la explotación de las minas de hierro, como por su relevancia en la naciente lucha de clases, y embrión del sujeto político que hizo posible la formación de la primera toma de conciencia obrera (9). En ese entorno, el protagonismo que adquirió la imagen del minero es incontestable, y las mujeres participaron también de una retórica épica de la mina por la que a la figura del héroe minero se le atribuían unos rasgos de virilidad idealizados, caracterizados por la valentía para afrontar el trabajo duro, el coraje para soportar las condiciones de explotación y la entereza para organizarse. Todos esos méritos y valores atribuidos a la virilidad minera podían ser, tanto por los hombres como por las mujeres del entorno minero, admirados (10). Cuando eran emulados también por las mujeres, se podían llegar a constituir identidades femeninas híbridas que incorporaban a la subjetividad propia de su sexo ideales de la virilidad minera. Así, desde un cuerpo femenino y en un entorno como el que dio vida a Dolores Ibárruri, era posible llegar a establecer grados significativos de identificación con toda una serie de rasgos atribuidos a la masculinidad, favoreciendo la construcción de subjetividades femeninas más heterogéneas. Shirley Mangini habla de la «*sedicente virilidad*» de Pasionaria lo que, según esta autora, era considerado un aspecto positivo de su personalidad por sus defensores, tanto como fue una cualidad siniestra y anormal para sus detractores (11).

Desde mi punto de vista, la figura de la *mujer del pueblo*, con la que Dolores Ibárruri jamás dejó de identificarse, y el orgullo minero de clase que compartía le permitieron incorporar un conjunto de rasgos de carácter viril a su definición subjetiva. La elevación moral que aportó el sentido masculino de algunos de sus actos y principios le dio poder en diferentes circunstancias,

(9) ARBAIZA (2015): 65.

(10) Por ejemplo la identidad de Elisa Antón, una mujer más joven que Dolores Ibárruri, pero nacida en el mismo entorno minero que ella y que se sintió orgullosa cuando su padre la nombró ‘Paco el minero’: «Los mineros, ¡cuánto han luchao aquellos siempre!, porque era muy duro aquello, tú sabes lo que es arrancar las piedras de la mina, con picos, con azadas, con pilos, que se rompían las rocas, eso era durísimo. Mi vida ha sido mucho trabajo pero, lo del minero es más duro, eso no lo hace cualquiera ¿eh? [...]. Yo conocía el mineral y el carbonato a la legua, la chirta que llamábamos, por eso me llamó ‘Paco el minero’, y me lo dijo: “aquí está Paco el minero”, el que me quiera preguntar algo que me lo diga (pausa)...», Elisa Antón (extracto). Entrevista realizada por Miren Llona 12-11-2002 y depositada en AHOA, Ahozko Historiaren Artxiboa. Elisa Antón nació en 1915, en el poblado minero de Barrionuevo en La Arboleda (Bizkaia). Julianita, la madre, había llegado a La Arboleda procedente de Burgos en los albores del siglo XX a la edad de trece años. Ramón, el padre, vino con veinte años también de Burgos. Julianita tuvo catorce alumbramientos de los cuales salieron adelante 7 hijos/as. El padre fue minero y la madre pupilara. Elisa fue la cuarta hija de este matrimonio y ayudó desde su infancia a la supervivencia familiar.

(11) MANGINI (1997): 51.

contribuyendo a crear una imagen pública de mujer fuerte; en otros momentos, sin embargo, como veremos, la figura de la madre se reafirmará como eje de su representación subjetiva, saturando todo el significado de ser mujer. En todo caso, fue la ambivalencia de los significados de la feminidad la que permitió a Ibárruri transcurrir por un itinerario vital complejo en el que, unas veces, su integridad de militante comunista se vería reforzada a pesar de ser mujer y, otras, su legitimidad como líder político de masas se vería incrementada gracias a su imagen como madre.

2. LA EMANCIPACIÓN DE DOLORES IBÁRRURI: EL FRUTO DE DOS RUPTURAS

La conversión de Dolores Ibárruri en una líder política de masas fue el resultado de dos rupturas. La primera supondrá el alejamiento del catolicismo y su conversión a las ideas del socialismo y al entusiasmo por la Revolución de Octubre: es el nacimiento de Pasionaria. La segunda ruptura supondrá su separación de Julián Ruiz, su marido y el padre de sus hijos/as; también supondrá el abandono de Vizcaya y de la cuenca minera y su traslado a Madrid. Esta segunda ruptura significó para Dolores Ibárruri poner por delante su activismo militante a sus obligaciones familiares como esposa y, también en cierta medida, como madre. Ibárruri se convirtió en una mujer emancipada de ataduras convencionales, y sus decisiones, en el plano político y personal, tuvieron más una impronta convencionalmente masculina que maternal.

Analizaremos ambas rupturas a través de dos documentos autobiográficos de carácter muy distinto. El primero, redactado por ella en 1935 en la Unión Soviética, cuando es una dirigente comunista entregada a una causa emergente como es la construcción del PCE en España, es un documento interno, una semblanza de sí misma para poner en conocimiento de la Internacional Comunista (IC) su perfil como activista comunista (12). El segundo es su autobiografía *El único camino*, redactada a finales de los años cincuenta, en un momento de declive como dirigente y de necesidad por recuperar autoridad en la dirección del PCE (13). Combinaremos en nuestro análisis ambos relatos.

(12) Escrito realizado por Dolores Ibárruri en julio de 1935, en el viaje realizado con José Díaz al VII Congreso de la IC, de cuyo secretariado fue nombrada miembro suplente. Documento archivado en el Archivo Histórico del PCE 13/1. 1

(13) La autobiografía fue escrita en los años cincuenta y publicada en 1962, veintitrés años después de su exilio y una vez que había dejado de ser la secretaria general del Partido Comunista y se había convertido en presidenta del mismo, un cargo honorífico creado especialmente para ella en el VI Congreso del PC en 1960. Diferentes autores/as convienen en que Ibárruri construyó a la protagonista de su autobiografía de forma consciente y coherente, con el fin de consolidar su liderazgo a los sesenta y siete años de edad. Y lo hizo manteniendo una estrategia de silencio respecto a las intrigas postestalinistas y a las luchas por el poder en el PC, tanto como silenciando su relación sentimental con Francisco Antón. Por otro lado, su otra estrategia fue reforzar el

En el documento de 1935, como rasgo demostrativo de su autenticidad obrera, Dolores Ibárruri comienza describiendo sus orígenes mineros (14). Posteriormente, relata cómo se casó, contra la voluntad de su familia, con un obrero socialista activo y comprometido. Ese acontecimiento clave es puesto de relieve como el comienzo de una rebeldía que le conducirá al abandono del catolicismo y, utilizando sus propias palabras, a la apertura «en mi conciencia de una perspectiva completamente nueva» que es la que le proporcionaría el conocimiento de las ideas socialistas. En esos primeros apuntes, hasta su incorporación en 1918 a las filas del Partido Socialista, Dolores Ibárruri describe lo que fue su activismo político como hija, hermana y esposa de un minero, en cierta medida actuando como se esperaba de una mujer dentro de los cánones de la respetabilidad obrera. En 1919, sin embargo, se produce su primer acto de afirmación como militante, coincidiendo con la publicación de unos artículos en el *Minero Vizcaíno* «de defensa entusiasta» de la Revolución Rusa, y firmados ya con el nombre de «Pasionaria», apelativo «que muy pronto se hizo popular en toda la zona minera», como reconoce la propia Ibárruri en su escrito (15). La creación de ese alter ego constituyó un hecho de capital importancia porque le permitió preservar su anonimato (16). Recordemos que Dolores Ibárruri empezó a construirse como militante socialista al margen de su marido y a pesar de ser mujer. La ambigüedad del nombre Pasionaria le permitió, en aquel mundo hostil de la acción política, realizar un activismo de corte masculino siendo mujer y, también posteriormente, contribuir en calidad de madre a su legitimación como líder político femenina.

En 1920 la ruptura con el Partido Socialista y la adhesión a la III Internacional es ya un acontecimiento en el que Pasionaria se describe a sí misma como un sujeto con opinión política y agencia individual: «Les envié mi adhesión entusiasta y con mi compañero y otros camaradas que pensaban igual conseguimos que la Agrupación Socialista de Somorrostro [...] ingresara en el Partido Comunista recién creado». A partir de ese momento, como ella misma reconoce, «empecé a hacer vida de partido [...] colaboré en todos los periódicos del partido» y, como consecuencia de todo ello, entre 1920 y 1930 Ibárruri pasó de

discurso de la maternidad. IBÁRRURI (1972) [1962]; PAMIÉS (1977): 67; VÁZQUEZ MONTALBÁN (1995): 45; HERRMANN (1998): 185; GINARD i FÉRON (2013): 197.

(14) Rafael Cruz ha señalado que los dirigentes del PC resaltaron una serie de cualidades en la persona de Dolores Ibárruri que eran coincidentes con las virtudes atribuidas por ellos al pueblo: humildad de origen; rebeldía para superar los obstáculos; la prioridad de la lucha por la justicia; el sufrimiento, similar al Mesías que sacrificó su vida por los demás; la pureza y distancia del abuso de poder, CRUZ (1999): 131. El hecho de que, en cierta medida, sea este el hilo argumental que Ibárruri utiliza para realizar su semblanza autobiográfica es indicativo de que conocía bien las condiciones de respetabilidad de la cultura comunista y que probablemente las compartía.

(15) IBÁRRURI (1935).

(16) CRUZ (1999): 54.

ser miembro del Comité Regional de Vizcaya a miembro del Comité Central del Partido y a ser requerida su presencia en Madrid (17).

En su semblanza como militante Ibárruri trata de destacar ante la IC aquellos hitos que la elevan moralmente por su carácter viril, lo que vendría a demostrar hasta qué punto la construcción de un perfil oficial de militante comunista exigía un comportamiento en el que su peculiaridad como mujer se mostrara irrelevante. Así ocurre en la parte en que relata su elección como delegada al Congreso de París en 1927, que exigió pasar de forma clandestina e ilegal por la frontera, iniciativa que, finalmente, fue cortocircuitada por los carabineros, pero donde se ponían en evidencia su entereza y arrojo militantes, a semejanza de cualquier camarada masculino. De la misma manera, en esos apuntes autobiográficos de 1935, sus detenciones y la valoración política de las mismas son un tema importante (18). No en vano, los arrestos y las encarcelaciones eran habitualmente percibidas como muestras de sacrificio y de entrega al partido. Desde esa perspectiva, Ibárruri no dudó en hacerlas valer en su perfil militante para incrementar su autoridad y su prestigio (19). El documento finaliza con la descripción de su actividad política en las organizaciones de masas y, especialmente, de su labor en la creación y desarrollo de los Comités de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo.

Asimismo, ese documento que Dolores Ibárruri elaboró para la IC constituye una historia de invisibilidad de otro conjunto de experiencias intensas que Ibárruri vivió durante aquellos mismos quince años, especialmente todas las relativas a lo que podríamos considerar su vida personal y familiar. Entre 1916 y 1929 Dolores Ibárruri tuvo seis hijos/as de los que solo sobrevivieron dos (20). En octubre de 1931, cuando Ibárruri, miembro ya del Comité Central, se trasladó a Madrid a trabajar en la redacción de *Mundo Obrero*, se llevó con ella a Rubén y a Amaia, los dos únicos hijos supervivientes, la demostración viva de los estragos causados por la mortalidad infantil en la zona minera de Vizcaya. ¿Cómo pudo Pasionaria sobrellevar y compaginar sus sucesivos embarazos, partos y crianzas con su activismo político?

A pesar de que su experiencia como madre quedó oculta para el partido en su documento de 1935, en *El único camino* es posible explorar la experiencia

(17) IBÁRRURI (1935).

(18) IBÁRRURI (1935).

(19) Vázquez Montalbán coincide en señalar que la actitud de Dolores Ibárruri durante sus encarcelamientos forma una de las bases de su prestigio combatiente, VÁZQUEZ MONTALBÁN (1995): 62. Entre 1931 y 1935 Dolores Ibárruri estuvo detenida cinco veces. Su permanencia en la cárcel fue a veces de días o de pocas semanas, y otras veces su estancia fue más prolongada. En 1932 pasó 11 meses entre la cárcel de Quiñones de Madrid y la de Larrínaga de Bilbao.

(20) En 1916 Dolores Ibárruri dio a luz a su primera hija, Esther. En 1920, el mismo año que fue nombrada miembro del Comité Provincial de Vizcaya, nació su segundo hijo, Rubén, y murió Esther. De las trillizas que nacieron en 1923, murió en ese mismo año Amagoya y en 1925 Azucena. Amaia sobrevivió. Finalmente, en 1929 nació y murió Eva, su última hija.

emocional causada por la pérdida de los hijos/as. Ibárruri sentencia: «Es difícil medir las penas que caben en el corazón de una madre y la capacidad de resistencia al dolor que hay en cada corazón maternal» (21). Como buena mujer del pueblo, Ibárruri exalta la capacidad de sufrimiento de las mujeres fuertes, de las madres sacrificadas. Pero no es solo eso, poner en relación la vehemencia de su militancia política durante aquella década de los años veinte y la intensidad de su experiencia como madre, nos permite comprender hasta qué punto Ibárruri volcó la rebeldía provocada por la pérdida de sus hijos/as y por la decepción de su experiencia matrimonial en el ímpetu revolucionario y en la esperanza de un futuro mejor asociada a él. Así, su realidad como mujer y madre, en vez de alejarla de la actividad política, le ayudó a revalidar su compromiso militante, lo que le permitió superar cuestiones prácticas que hubieran podido entorpecer su activismo en el partido: sobreponerse al dolor, compaginar el mundo doméstico con la militancia y, en última instancia, priorizar el activismo político a sus obligaciones domésticas. Con todo ello se fraguó una subjetividad femenina alejada de los convencionalismos que sometían a las mujeres a la resignación. Irene Falcón recuerda que Ibárruri siempre se remitía a su propia experiencia para explicar a las mujeres cómo podían llegar a participar activamente en la política:

Madrugando y trasnochando. Acostumbraba a mis hijos a no dormir por la tarde para que por la noche me dejaran tranquila y poder asistir a las reuniones. Después cuando fueron un poco mayores los acostumbré a quedarse solos y a no tener miedo y a ayudarme en las faenas de la casa. ¿Que esto es duro? Es verdad, y a mí me dolía en el alma, como me dolía nuestra vida. Pero era preciso hacerlo y lo hacía (22).

La importancia y necesidad de promocionar la incorporación de las mujeres a la lucha política fue un aprendizaje que Pasionaria trasladó al Partido Comunista, que defendió dentro de la organización y que transmitió públicamente a lo largo de su trayectoria política, aun a sabiendas de que el mensaje resultaba subversivo y trastocaba el orden sexual instalado en el partido, profundamente refractario a las demandas de género (23). En realidad, la denuncia de Dolores Ibárruri apuntaba a la desigualdad de las relaciones de género en el hogar obrero

(21) IBÁRRURI (1972): 120.

(22) FALCÓN (1996): 207.

(23) Irene Falcón denuncia el ambiente machista que existía dentro del Partido, *ibidem*: 94. Nash también señala que «Ibárruri acusó a los hombres de su partido de caer en contradicciones graves en sus relaciones con el sexo femenino. Lejos de practicar la igualdad [...] atribuían a la mujer una inferioridad frente a ellos. Ibárruri acusa de machismo a los comunistas», Nash (1981): 178. Cruz destaca la importancia marginal de las cuestiones femeninas en el partido y la denuncia realizada por Ibárruri en 1933: «Son nuestros propios camaradas los que se oponen a que la mujer intervenga en la vida política y social» en Cruz (1999): 91. Para Alemania, Gruber y Graves también destacan que el Partido Comunista Alemán, «Never fundamentally challenged the gender division of labor in the household, workplace or public arena», GRUBER y GRAVES (1998): 18.

y a la organización doméstica familiar dentro del mismo. Ibárruri, especialmente, quería poner en evidencia la costumbre de los hombres, y también de los militantes obreros, de frecuentar la taberna mientras las mujeres se quedaban bregando «con los hijos, con la miseria, y con todo lo que había en casa». Durante más de una década de convivencia matrimonial con Julián Ruiz, el significado que Dolores Ibárruri atribuyó a ser esposa y madre quedó asociado a la idea de servicio y de esclavitud: «En el hogar la mujer se despersonaliza, se entrega por la fuerza de la necesidad al sacrificio [...] apencar con toda clase de servicios [...] hasta anularse por completo [...]» (24). Cuando en 1931 Dolores Ibárruri se trasladó a Madrid con sus dos hijos también abandonó para siempre a su marido. Era una decisión personal, pero también lo era política. Se trataba, como apunta Mangini, de una reacción a la represión masculina, una rebelión contra una vida de esposa y madre (25), pero también se trataba de una apuesta por la emancipación personal y, en esa medida, de un acto, poco habitual, a favor de la libertad femenina (26). Considero que esas decisiones se beneficiaron del carácter viril de Pasionaria y del peso específico que la militancia y el activismo, la lucha política en general, habían adquirido en su vida. Todo esto también contribuyó a que la creciente influencia entre las clases trabajadoras de los discursos de la maternidad y de la domesticidad femenina quedaran en un segundo plano. Dolores Ibárruri tuvo siempre presente su pasado y, quizás por ello, estimuló y apoyó la liberación de las mujeres del pueblo con las que compartía una historia común de sometimiento. Desde la Secretaría Femenina del Partido, Ibárruri insistió en la movilización de las mujeres y en su incorporación a la política (27). Mary Nash también ha destacado que fue de los pocos comunistas que planteó la cuestión femenina, llegando incluso a señalar que las mujeres no tenían que vivir en función de sus hijos y de su esposo (28).

En octubre de 1931 la revista *Estampa* publicó un reportaje sobre Dolores Ibárruri (29). A esas alturas Ibárruri era ya una figura de relevancia pública,

(24) IBÁRRURI (1972): 90.

(25) MANGINI (1997): 53.

(26) Robert Low afirma a propósito de esa ruptura que «La Pasionaria had been what we would now call a feminist», Low (1992): 102.

(27) CRUZ (1999): 125.

(28) NASH (1981): 177-78.

(29) «Una «terrible» bolchevique. La líder comunista Dolores Ibárruri. La Pasionaria». El reportaje y la entrevista está realizada por Víctor Ruiz de Añibarro, un periodista local, colaborador de *Estampa* y autor de obras de recopilación de leyendas y tradiciones vascas. En un momento de la entrevista Ibárruri resume los dos grandes hitos de su vida, el abandono del catolicismo y el descubrimiento del socialismo: «Yo era [...] una muchacha más entre las muchachas corrientes de estos pueblos. Iba a misa como todas ellas. Traté de hacerme maestra, pero no fue posible cursar los estudios pertinentes. Desde luego, nunca había pensado en esas cosas del Socialismo. [...] Cuando me casé [...] me encontré que (el marido) me hablaba del Socialismo y obrerismo con tanta insistencia que convertía nuestras conversaciones en monólogos. No era cosa de abandonarle a ese monólogo. Me trajo libros y leí». El artículo se reproduce completamente en GARCÍA CASTILLEJO (1995): 12 y 13.

había escrito numerosos artículos en la prensa y se había presentado como candidata comunista por Bilbao a las elecciones legislativas. La crónica se proponía captar el verdadero universo de Pasionaria, «sorprenderla en su personalidad auténtica». Sin embargo, el mundo que refleja la crónica representa ya el pasado de Dolores Ibárruri. Arreglada con un vestido sencillo, un delantal y su pelo recogido en un moño bajo, Pasionaria es retratada en diferentes actitudes y posturas que tratan de capturar «su vida íntima de mujer de un minero humilde»: aparece puliendo una guadaña; en el lavadero lavando ropa con otras mujeres del pueblo; rodeada de los niños del barrio, en una evocación a lo que fue su aspiración juvenil de ser maestra; con sus hijos Rubén y Amaia, lo único que rescatará de ese universo que está a punto de dejar atrás; sentada en una silla y en la ventana de su casa obrera, con un libro entre las manos, a modo de homenaje a la herramienta que le permitió su desarrollo autodidacta y su promoción política y social (30). Solamente en un pequeño retrato de perfil vemos a la Pasionaria del futuro: Ibárruri de pie, vestida de negro y con la mano extendida pronunciando un discurso frente a un auditorio fundamentalmente masculino. En ese momento, Dolores tenía treinta y seis años, sin embargo el periodista señala: «Apenas tiene más de cuarenta años y numerosos hilos de plata cabrilean en el negro de su cabellera. La vida de esta mujer no ha debido de ser fácil ni blanda». Ciertamente, no había sido una tarea fácil convertirse en una dirigente política en un partido de hombres. Tampoco lo había sido la decisión de emanciparse y trasladarse con sus hijos a una ciudad grande y desconocida como Madrid. Para lograrlo, Dolores Ibárruri había sabido aprovechar rasgos de la feminidad no convencionales, que ofrecían a las mujeres ciertos márgenes de legitimidad sin contradecir su definición sexual ni su respetabilidad.

Pero lo que estaba por venir durante los años treinta también iba a estar sembrado de dificultades: convertirse en el miembro de más edad del comité ejecutivo de un partido de hombres y llegar a ser una autoridad incontestable dentro del mismo y de la Internacional Comunista (31); transformarse en una figura pública y reconocida del nuevo panorama político abierto tras la proclamación de la II República y, especialmente tras la victoria electoral del Frente Popular, convertirse en una líder natural del mismo; finalmente, llegar a ser un símbolo nacional de la España republicana, una vez comenzada la Guerra Civil en 1936.

La respetabilidad y el reconocimiento que alcanzó Pasionaria estuvieron relacionados con la ambigüedad identitaria que le proporcionó la figura de la *mujer del pueblo*. Así, bajo esa cobertura, Dolores Ibárruri pudo mostrar actitu-

(30) Santiago Carrillo destaca en su memoria sobre Ibárruri que empezó destacando «por su capacidad de escribir», CARRILLO (2008): 61.

(31) Como reconoce el mismo Santiago Carrillo: «Se trata de un acontecimiento extraordinario, casi único en la España de entonces», *ibidem*: 62. Dolores Ibárruri fue la única mujer dirigente de la Internacional desde su elección en 1935, con motivo del VII Congreso de la IC, FALCÓN (1996): 231.

des disidentes de la feminidad normativa y tomar decisiones radicales que contribuyeron a su emancipación personal. Como veremos a continuación, priorizar su militancia y la dedicación a la lucha política por encima de todo, tanto como cultivar una imagen pública austera y alejada del peligro de sexualización fueron elementos que contribuyeron a hacer de Pasionaria una figura pública poderosa, pero también alejada de los convencionalismos de una feminidad atravesada por el binarismo sexual.

3. LA EXPLOSIÓN PÚBLICA DE PASIONARIA

En el año 1931, tras la proclamación de la II República, la actividad del PCE se centró en la denuncia de lo que consideraba todavía un régimen burgués. La militancia comunista pagó su radicalidad con detenciones, represión y clandestinidad. Su órgano de prensa, *Mundo Obrero*, fue habitualmente confiscado. Dolores Ibárruri fue detenida por primera vez a los pocos días de su llegada a Madrid, acusada de ocultar en su casa de Vizcaya a compañeros perseguidos por la policía. Fue precisamente en 1932, durante esa prolongada detención, el momento en el que Pasionaria protagonizó uno de los episodios más decisivos de su nueva trayectoria dentro del partido, que garantizaría su permanencia dentro del buró político y que le ofreció la oportunidad de realizar una declaración de fe hacia la Unión Soviética. Además, este acto también significó reafirmar su ruptura con el pasado, esta vez con sus camaradas vizcaínos encabezados por José Bullejos, con los que había construido el Partido Comunista hasta ese momento. En 1932, tras la elección de una dirección general encabezada por Bullejos y en la que se encontraba también Dolores Ibárruri, se desató una lucha interna en la que un grupo opositor, apoyado por la Internacional Comunista, terminó por expulsar a toda la dirección, nombrando un nuevo buró político bajo la secretaría general de José Díaz (32). El nuevo comité pidió a Dolores Ibárruri una exposición pública de sus posiciones políticas. Se trataba de una exigencia de autocrítica oficial que Pasionaria realizó por medio de una carta publicada en *Mundo Obrero* el 5 de diciembre de 1932.

«Yo, vieja comunista, no quiero ni puedo rehuir, [...], el hacer una autocrítica severa de pasadas actuaciones, [...], no personalmente, sino en interés del Partido,

(32) Rafael Cruz analiza este trascendental acontecimiento minuciosamente en CRUZ (1999): 83–90. La orientación de José Bullejos trataba de romper las limitaciones que el radicalismo izquierdista imponía al incremento de la implantación del partido entre las masas obreras. La nueva dirección, auspiciada por la Internacional Comunista y por Vittorio Codovilla, trataba de mantener una posición más ultraizquierdista y probablemente sectaria. En todo caso, también se estaba resolviendo el control del poder en el partido: la dirección de Bullejos no era proclive a tolerar las injerencias, y la Internacional Comunista, por su parte, no toleraba la autonomía de ninguna sección. Para un estudio extenso de la relación de la III Internacional y el PCE ver ELORZA y BIZCARRONDO (1999).

recabando para mí el tanto de culpa que me haya podido corresponder. Unida al grupo de renegados, no como tal, sino por ostentar este la dirección del Partido, por una convivencia de muchos años de lucha que crearon entre nosotros lazos de sincero afecto, para mí ha resultado muy doloroso tener que abandonar a estos camaradas en una revuelta del camino; si dijese otra cosa no sería sincera.

Pero cuando de luchar por el engrandecimiento del Partido se trata [...], para mí no existen amistades, afectos y familia ni amigos; no existe más que el Partido y la revolución y en aras de esto sacrifico todo lo demás» (33).

Rafael Cruz destaca que en el término «vieja comunista» Ibárruri trata de rescatar, frente a la juventud de la nueva dirección, la autoridad que la edad, la experiencia y los sacrificios realizados otorgan (34). Era necesario hacerlo así porque, en el hecho de abjurar de su anterior trayectoria y de sus compañeros, era preciso rescatarse a sí misma como un valor para la nueva dirección. Pero eso no era suficiente, había que romper con sus camaradas y alinearse con la nueva dirección, lo que, de forma implícita, significaba aceptar abiertamente la excesiva injerencia de la Internacional Comunista en la política interna del PC. Para lo primero, no hay piedad en el abandono de sus camaradas. Como ya he señalado, en alguna medida aquellos formaban parte de un pasado que, en lo personal, ya le había costado una ruptura trascendental en su vida. Respecto al Partido y a la Internacional Comunista, esa declaración era un compromiso absoluto hacia el Partido pero, sobre todo, se trataba de una manifestación pública de fidelidad hacia la Internacional Comunista que, a los ojos de Ibárruri, parecía ser la única y auténtica representación de la Unión Soviética y también de la revolución obrera. Esa declaración, que le permitió saltar de una dirección a otra, fue la demostración de que había aprendido y aceptado la importancia de no contravenir los dictados de la dirección internacional, algo que en el siguiente periodo de su vida se revelaría como un aprendizaje fundamental.

Pero lo que resulta más trascendental para nuestro análisis de esa declaración, es el hecho de que Ibárruri puso por delante de las relaciones personales y de la familia su dedicación al Partido. En buena medida, la lucha interna por la dirección del partido le exigió una vez más tomar una decisión poco convencional, alejada de lo que socialmente se esperaba de una mujer y de una madre. Ciertamente, tras su confesión, se produjo una intensificación de su entrega a la causa, lo que no era sino un anuncio de las crecientes contradicciones que el incremento de su vida militante acarrearía a su vida familiar y doméstica. Cuando en enero de 1933 Dolores Ibárruri salió de la cárcel de Larrínaga, volvió a Madrid con sus dos hijos pero, llegado a este punto, las dificultades para componer su creciente activismo y la atención familiar se harían insalvables. En

(33) IBÁRRURI (1932): 1.

(34) CRUZ (1999): 87.

la primavera de 1935, Ibárruri aceptó la sugerencia del Partido de enviar a sus hijos a la URSS, poniendo fin, así, a una situación precaria (35).

A partir de su integración en el nuevo buró político a finales de 1932 y hasta el comienzo de la Guerra Civil, su trayectoria fue adquiriendo mayor prestigio y una dimensión internacional (36). Al año de la crisis del buró político, Dolores Ibárruri fue elegida delegada del Partido al XIII Pleno de la IC. En esa circunstancia, sobre ella recayó la responsabilidad de realizar el saludo del PCE en el XVII Congreso del Partido Bolchevique. Ese encargo le dio la oportunidad de afirmar una trayectoria como oradora que sería su actividad más sobresaliente durante los años de la II República y la Guerra Civil. Dolores, en carta manuscrita al buró del PCE, describía su intervención de la siguiente manera:

Compañeros, podéis estar orgullosos; la mujer del pobre minero de Somorrostro, pero representante del PCE de un país donde el movimiento ascendente de la revolución plantea de manera urgente la lucha por la conquista del poder, hizo poner en pie, en ovaciones clamorosas a todo el Congreso, todas las intervenciones giraban después en torno a la intervención de la delegada española. Stalin se interesó enormemente por conocer mi origen, situación, etc. (37).

La capacidad de seducción de la oratoria de Ibárruri se vio confirmada en ese acontecimiento y ese dato terminó resultando una constante de la labor de Ibárruri en el Partido como portavoz de los ideales comunistas. Todo ello contribuyó a hacer de ella una pieza imprescindible en la trayectoria ascendente del Partido Comunista, especialmente a partir de 1934 y hasta el final de la Guerra Civil. En esa coyuntura, su conversión en un personaje público y en una líder de masas se debió, en buena medida, a la capacidad de sus discursos para emocionar a la audiencia de diferentes auditorios y, posteriormente, a las masas en los mítines y en las movilizaciones obreras y populares. Su talento en el dominio de la retórica, del espacio escénico y de la utilización de su propia figura han sido sobradamente reconocidos. Como ya hemos señalado anteriormente, la imagen de sí misma que Ibárruri cultivó fue la de *mujer del pueblo*, vestida de negro, el pelo recogido en moño y unos pendientes de azabache como única joya. Así, a pesar de que sus decisiones vitales la habían convertido en una mujer emancipada, Ibárruri renunció a construirse una imagen a la moda, de mujer moderna e independiente (38). Teresa Pamiés afirma que Ibárruri era consciente de que «gran parte de su fuerza

(35) CRUZ (1999): 90. Dolores reconoce en su autobiografía: «Era un nuevo sacrificio que debía imponerme, y lo acepté, con la seguridad de que lo que de momento era penoso para ellos y para mí, se compensaba porque para ellos terminaba el azar de una vida irregular, y para mí representaba un alivio en la angustia de cada día por su situación», IBÁRRURI (1972): 250.

(36) En 1933 viajó a la URSS como delegada del PCE en el XIII Pleno de la IC y en 1934 encabezó la delegación española al Congreso Mundial contra la Guerra y el Fascismo que tuvo lugar en París en 1934. VÁZQUEZ MONTALBÁN (1995): 65.

(37) IBÁRRURI (1934).

(38) En ese sentido, algunos autores sostienen que Ibárruri no desafió los standards patriarciales sobre lo que tenía que ser una mujer, DELLINGER (2014): 308.

estaba en su presencia, en la confianza que inspiraba su aspecto de mujer de pueblo, confianza que podía perder con una pequeña extravagancia» (39). Ciertamente, George L. Mosse ha destacado que en aquellos momentos existía la convicción de que la unión de características externas e internas proyectadas por un determinado estereotipo afectaba a la personalidad en su conjunto y que «las formas del cuerpo y la cara facilitaban la «lectura» del supuesto valor del individuo», siempre que existiera un standard de belleza al que pudiera asociarse el estereotipo (40). Si nos centramos en la cultura comunista de los años treinta, el prototipo de mujer moderna había quedado identificado, tanto con un modelo de mujer fatal que parecía que buscaba corromper a los hombres, como con un tipo de mujeres que había sucumbido a las tentaciones del consumo y de la sociedad de masas (41). En alguna medida, en la cultura comunista, lo que predominaba como imagen femenina era el estilo soviético de heroína conductora de tractor combinada con la estoica madre amorosa representada por Käthe Kollwitz (42). La literatura alemana comunista también transmitía que el prototipo de mujeres que luchaba por una participación más igualitaria en la lucha de clases no se correspondía con el de la mujer moderna, sino más bien con el de una imagen femenina tradicional, cercana, incluso, a la Virgen María (43). Considero que el maniqueísmo entre ese estereotipo de *mujer moderna* sexualizado y la imagen de *mujer del pueblo*, digna en su austerdad, formó parte de la subjetividad de Ibárruri hasta el final de sus días. En 1977, a propósito de ello, exclamaba: «Hijo, el negro es lógico para una persona de clase modesta como yo. Yendo de negro puedes ir decentemente a todas partes. ¿Cómo voy a salir yo a la calle vestida de rojo como una bandera?» (44). La apariencia de mujer del pueblo, el negro de sus vestidos y su severidad transmitían la idea del luto, del sufrimiento y de la madre sacrificada. Pero, a la vez, la austerdad de esa indumentaria le permitió mostrar seriedad y, en cierta medida, esto resultó una credencial frente al peligro de sexualización que conllevaba el hecho de ser mujer. Ciertamente, la imagen de *mujer del pueblo* constituía una imagen femenina tradicional pero, por ello mismo, resultaba incuestionablemente respetable a los ojos de sectores importantes de la población española. Todo ello permitió a Dolores Ibárruri mantener una ambigüedad pública. No podemos olvidar que el negro era también el color masculino por excelencia, lo que le daba la posibilidad de transmitir, tanto una imagen de mater dolorosa, como de mujer viril.

(39) PAMIÉS (1977): 89. Robert Low sostiene que Ibárruri «remained a conservative figure in her personal habits and tastes throughout her life, for example abhoring women who smoked, drank or wore trousers», Low (1992): 11.

(40) MOSSE (2001): 31.

(41) GRUBER y GRAVES (1998): 146

(42) *Ibidem*: 146.

(43) Referencia de Mosse a la novela *El Ruhr en llamas* de Karl Grunberg publicada en 1929, MOSSE (2001): 152.

(44) Cita recogida de una conversación entre Ibárruri y Carabantes y Cimorra en 1977, VÁZQUEZ MONTALBÁN (1995): 68.

En todo caso, la imagen que Ibárruri se construyó como oradora y figura pública estuvo condicionada por emociones muy tempranas, que se remontaban a los momentos en que de niña asistía a los mítinges que se organizaban en la cuenca minera de Vizcaya. Como ella misma confiesa:

No me perdía uno. Y me bebía materialmente lo que decían los oradores, fuesen socialistas o carlistas, aunque no comprendiese totalmente el objetivo político del acto. Pero la música del idioma, la palabra sonora, la crítica aguda, el apóstrofe violento, la frase sarcástica o la hiriente ironía, me entusiasmaban y después contaba en casa lo que había oído y me había producido mayor impresión. Los nombres de los socialistas Facundo Pérezagua e Indalecio Prieto, de la republicana Belén Sárraga, y en el polo opuesto, de los carlistas Víctor Pradera y Vázquez Mella, van unidos a mis primeras inconscientes emociones políticas infantiles (45).

Ibárruri había aprendido a valorar los componentes de un discurso y, en su madurez, logró, a través de su cuerpo y de su presencia, la capacidad de seducción y de transmisión de emociones por medio de la alocución oral que tanto había admirado en otros oradores/as (46). Sin embargo, como ya hemos señalado, su aspecto y su apariencia jugaron un papel importante también en esa puesta en escena. El corresponsal Ilya Ehrenburg supo reflejar la ambivalencia de la figura de Dolores Ibárruri: «Un rostro hondamente espiritual, una mirada exigente y severa, a la vez que llena de consideración [...]» (47). La sobriedad de su porte y la severidad del negro contribuían a transmitir un conjunto de sentimientos polivalente: la valentía, atributo viril por excelencia; la generosidad y la entrega, convencionalmente atribuidos a la naturaleza maternal. La polisemia de su ambigüedad constituyó una de las claves de su éxito.

A partir de 1934, su prestigio como figura pública y como activista fue cimentándose como consecuencia de acciones personales que, como plantea Rafael Cruz, demostraron su capacidad de arrojo y empuje y que, paradójicamente, «otros miembros de su partido y de otros grupos afines no imaginaban posibles o no contemplaban como convenientes o necesarias» (48). El Partido Comunista había destinado a Dolores Ibárruri a la creación de la Secretaría de

(45) IBÁRRURI (1972): 136-137.

(46) María Dolores Ramos sostiene que virtudes personales de la identidad republicana como el ánimo, la energía, el arrojo y la audacia eran cualidades consideradas viriles de las que las librepensadoras andaban sobradas. Esta historiadora recoge una anécdota especialmente elocuente a propósito del carácter viril de Belén Sárraga: «El cronista republicano Emilio López Domínguez comentó, tras escucharla en un mitin en Córdoba: “Y... ¿lo digo? Esa mujer ha demostrado que aquí no hay hombres”», RAMOS (2005): (66).

(47) Citado en CRUZ (1999): 133.

(48) *Ibidem*: 96. Cruz sostiene que Ibárruri se especializó en tareas de organización y movilización y que no se inmiscuyó en la toma de decisiones de la dirección, de tal manera que nunca se entrometió en la estrategia impulsada por la IC, *Ibidem*: 94. El tipo de acciones que emprendió Ibárruri son recogidas también por Cruz: viaje a Asturias tras la revuelta del 34 para trasladar a los niños a Madrid; las gestiones para liberar a los presos de las cárceles tras la victoria del Frente Popular; descenso a la mina Cadavio en Asturias en solidaridad con los obreros

la Mujer. Esa tarea, aparentemente marginal, le permitió mantener cierta autonomía respecto a otros dirigentes del Partido y, a la vez, aumentar su prestigio organizando los Comités de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo, un organismo de gran trascendencia internacional, y en la que el Partido Comunista jugó un papel director, gracias, entre otras cosas, a la implicación de Dolores Ibárruri como presidenta (49).

En 1936, una vez que Dolores Ibárruri fue elegida diputada tras las elecciones del Frente Popular, se produjo una contienda en la cámara de diputados que puso de manifiesto el carácter viril de Pasionaria. Su intervención, que era una de las primeras que realizaba en el parlamento, se produjo el 16 de junio de 1936 y respondió a una interpelación al gobierno «sobre el estado de subversión en que vive España», realizada por algunos diputados de la derecha, encabezados por Gil Robles y Calvo Sotelo. Las palabras de Ibárruri fueron las siguientes:

[...] Para evitar las perturbaciones, para terminar con el estado de desasosiego que existe en España, no solamente hay que hacer responsable de lo que pueda ocurrir a un Sr. Calvo Sotelo cualquiera, sino que hay que comenzar por encarcelar a los patronos que se niegan a aceptar los laudos del Gobierno. Hay que comenzar por encarcelar a los terratenientes que hambrean a los campesinos; hay que encarcelar a los que con cinismo sin igual, llenos de sangre de la represión de Octubre, vienen aquí a exigir responsabilidades por lo que no se ha hecho. Y cuando se comience por hacer esa obra de justicia, Sr. Casares Quiroga, señores Ministros, no habrá Gobierno que cuente con un apoyo más firme, más fuerte que el vuestro, porque las masas populares de España se levantarán, repito, como en el 16 de Febrero, y aun quizás, para ir más allá, contra todas esas fuerzas que, por decoro, nosotros no debiéramos tolerar que se sentasen aquí (50).

Como plantea Rafael Cruz, la intervención de Ibárruri gustó a los partidos colaboradores del gobierno y al gobierno mismo, no tanto por la denuncia de la represión de Asturias o por la petición de procesamiento para Gil Robles o Calvo Sotelo, sino por lanzar una crítica feroz contra los grupos que pretendían crear fisuras dentro de la mayoría parlamentaria.

Gracias a su discurso, Dolores Ibárruri logró convertirse en una de las cabezas visibles del Frente Popular y en una líder natural del mismo. Ese

encerrados; ayuda a una mujer parturienta expulsada de una maternidad madrileña y un largo etcétera. *Ibidem*: 96.

(49) Aunque en sus filas abundaron socialistas y republicanas el control estuvo siempre en manos de los comunistas, en CENARRO (2006): 170. Mercedes Yusta sostiene que así como el Comité Nacional Antifascista organizado por el PCE, y en el que también participaba Ibárruri junto con Irene y César Falcón, Francisco Galán y Wenceslao Roces, no alcanzó la popularidad esperada entre las masas, la organización de mujeres antifascistas «sí logró tomar proporciones de movimiento de masas y logró hacer del antifascismo una consigna unitaria más allá de las filas del partido, aunque este mantuviese subrepticiamente el control sobre el movimiento femenino», en YUSTA (2009): 75.

(50) El texto del Diario de Sesiones del Congreso de Diputados en GARCÍA CASTILLEJO (1995): 177.

protagonismo adquirido no haría sino incrementarse durante la Guerra Civil. Así, a propósito de lo ocurrido aquel día en la Cámara de Diputados, el propio Gil Robles puso de relieve en sus memorias que: «Después de seis horas de discusión [...] solo Dolores Ibárruri logró dar coherencia al Frente Popular con un brioso discurso». De la misma manera, el bloque progresista no ocultó su entusiasmo: *El Socialista* declaraba: «Magnífica revelación parlamentaria [...] una nueva voz y auténticamente proletaria»; *El Liberal* ponía de relieve que era una mujer la que había avergonzado a las derechas; *La Libertad* destacaba: «Figura severa, dramática, de inconfundibles perfiles de heroína»; *El Sol* opinó que el discurso de Pasionaria había sido de «gran fuerza y en ocasiones emoción». Pero quizás lo que más puso de relieve el carácter viril del acontecimiento protagonizado por Dolores Ibárruri fueron las declaraciones del político de Unión Republicana, Francisco Gómez Hidalgo que señaló: «Pasionaria ha hablado hoy como un hombre. Como el único hombre que ha hablado esta tarde en la Cámara» (51). Creo que es posible interpretar ese acontecimiento como la culminación de un proceso de construcción de una figura femenina no convencional, que había logrado escapar de los límites marcados por una visión rígidamente binaria y biologicista del orden de género y que se encontraba en las antípodas de la imagen maternal que terminaría siendo su mítica seña de identidad pública.

Como hemos tenido la oportunidad de comprobar, a través de una trayectoria personal compleja y de un proceso de emancipación singular, Pasionaria había logrado connotar su cuerpo de mujer con los valores excelsos, pero típicamente masculinos, de un líder político. Sin embargo, esto no tardaría en cambiar. La figura de Pasionaria, en las circunstancias excepcionales que se abrieron en el contexto de la Guerra Civil, terminaría ressignificándose para llegar a encarnar públicamente a la gran madre republicana, una imagen femenina poderosa, pero menos transgresora y ambigua que la Pasionaria viril que, en un momento dado, se había mostrado capaz de llevar los pantalones del Frente Popular. Todo ello fue el resultado de un proceso rápido en el que la nacionalización de la guerra, y el estricto orden sexual y de género que se impuso en paralelo, jugaron un papel decisivo.

4. LA GUERRA CIVIL Y LA CONVERSIÓN DE PASIONARIA EN UN SÍMBOLO NACIONAL ESPAÑOL

En el verano de 1936, una vez dio comienzo la Guerra Civil, la organización de milicias fue la forma en la que se encauzó la voluntad popular de hacer frente

(51) La valoración del debate parlamentario y las consecuencias del mismo en la prensa, incluidas las memorias de Gil Robles, en Cruz (1999): 106 y 107; también en VÁZQUEZ MONTALBÁN (1995): 80.

a los sublevados. Dolores Ibárruri, haciendo honor a su identidad como *mujer del pueblo*, exhortó a las mujeres a pelear junto a los hombres y a crear unidades de milicianas dentro del V Regimiento: «¡Jóvenes, en pie para la pelea! ¡Mujeres heroicas, mujeres del pueblo, acordaos del heroísmo de las mujeres asturianas; luchad también vosotras al lado de los hombres para defender el pan y la tranquilidad de nuestros hijos amenazados» (52).

En el pensamiento de Dolores Ibárruri, la identificación de la defensa de la revolución obrera con la emancipación de las mujeres era un estímulo para animarlas a participar en la lucha por la defensa de la República (53). Ibárruri quería transmitirles la importancia de «reclamar un puesto en la lucha, porque no queremos recibir la victoria como un regalo de los hombres de España, sino como algo que nosotras conquistemos» (54). Sin embargo, como Mary Nash ha puesto de relieve, el enaltecimiento de la figura heroica de la miliciana como símbolo de la movilización popular fue breve. Para octubre del 36 se reguló su retirada de los frentes y su imagen, o bien quedó desprestigiada bajo el argumento de destruir supuestamente el desarrollo del esfuerzo bélico, o bien utilizada para incitar a los hombres a asumir sus deberes patrióticos. En su lugar, se reforzó la imagen de «la madre combatiente», dedicada a la causa de la guerra desde la retaguardia (55).

Ciertamente, la Guerra Civil enseguida adoptó un formato de guerra patriótica también en el bando republicano y, en esa medida, la identificación entre la defensa de la nación y la exaltación de la figura de la madre resultaron definitivos para el cambio de orientación que adquirieron los discursos de Pasionaria. Por otro lado, el significado de su propia figura como líder comunista femenina fue acercándose cada vez más a la imagen de la madre protectora y sufridora. Núñez Seixas ha destacado que el bando republicano tomó conciencia de que invocar a la patria era más efectivo, a la hora de movilizar a la sociedad, que apelar a la revolución, al internacionalismo proletario o a la legalidad republicana (56). Desde el punto de vista de este autor, la fusión del pueblo y de la nación se produjo a través de imágenes femeninas heroicas como la de Agustina de Aragón, que fue

(52) IBÁRRURI (1936): 4. Robert Low refiere que Ibárruri instó a Enrique Castro, comandante en jefe del V Regimiento, a crear unidades de milicianas dentro del mismo. Low (1992): 103.

(53) Mercedes Yusta sostiene que ya en los mítines de la campaña del Frente Popular en febrero de 1936, Dolores Ibárruri había creado un tipo de discurso dirigido a las mujeres que apelaba al argumento de la emancipación, pero también al de la maternidad, YUSTA (2011): 268.

(54) Discurso de Pasionaria en los primeros días de agosto ante las tres compañías de milicianas, según Irene Falcón, organizadas por sugerencia suya, en FALCÓN (1996): 151.

(55) NASH (2008): 77. Geraldine Scanlon también pone de relieve, a propósito de Lina Odena, militante comunista que se suicidó antes de caer en manos de los falangistas en septiembre del 36 en Almería que, aunque se formó un batallón con su nombre como ejemplo a seguir, más que sus proezas militares, las mujeres debían tratar de imitar su «desinteresada dedicación al esfuerzo bélico», SCANLON (1986): 294.

(56) NÚÑEZ SEIXAS (2006): 30.

incorporada «como arquetipo de la presencia femenina del pueblo y por tanto de la “madre” España combatiente» (57). Como George Mosse ha puesto de relieve, el nacionalismo representa la respetabilidad por medio de un estricto orden de género en el que, por un lado, las figuras femeninas representan a la patria a través de la madre virtuosa y, por otro, el «carácter nacional» se afirma por medio de una «masculinidad viril», presta a defender la nación (58). Así, en el bando republicano, la transformación de la Guerra Civil en una guerra nacional favoreció la culminación de un proceso de enaltecimiento de los discursos de la maternidad y de la domesticidad femenina que se habían prodigado durante los años veinte y treinta (59). Todo ello tuvo su consecuencia directa en la neutralización de las milicianas y de su papel activo en el frente y, en general, fue definitorio de las funciones que las mujeres debían tener en la guerra. Como diferentes autoras han destacado, se reforzó la idea de que su labor, como madres, esposas e hijas, estaba en la retaguardia; se apeló a sus sentimientos como madres o compañeras sufrientes para reafirmar su entrega al trabajo de apoyo en la vida civil y al consuelo del soldado; se utilizó la identificación entre la patria invadida y la mujer indefensa para espolear el coraje de los combatientes (60).

Todo esto tuvo una influencia fundamental en la orientación de los discursos transmitidos públicamente por Dolores Ibárruri y en la forma en que su propia figura fue resignificada en el contexto de una guerra en el que el bando republicano fue acusando crecientes problemas de cohesión interna y en el que había que hacer frente a graves dificultades para ganar la guerra. Célebres manifestaciones públicas de Pasionaria desde el otoño de 1936 son una muestra de ese giro conservador del significado del orden de género que se produjo durante la Guerra Civil:

Lucháis por librar a vuestras mujeres, a vuestras madres, a vuestras hermanas y a vuestras novias de las atrocidades de los fascistas. [...] Milicianos de Madrid: una vez más os repito la necesidad de mantener cada día con más fuerza el sentimiento de victoria[...]. Si ellos triunfarán en el campo de concentración pensaríais que vuestras mujeres y vuestras madres os dirían: “Llorad como mujeres, ya que no supisteis luchar como hombres” (una gran ovación acoge las últimas palabras de Pasionaria) (61).

(57) *Ibidem*: 87.

(58) MOSSE (2001): 129

(59) Mónica Moreno sostiene que en los discursos de Pasionaria el registro victimista y maternalista coexiste con el registro feminista y pone como ejemplo tanto el discurso realizado por Dolores Ibárruri con ocasión del 8 de marzo de 1938 como el pronunciado en la Conferencia Provincial del Partido ese mismo año. Para esta autora los discursos de Ibárruri mantienen un difícil equilibrio entre la defensa de la igualdad y la complementariedad de los sexos, en MORENO (2015): 138.

(60) NASH (1981): 245; NASH (1999): 156; CENARRO (2006): 176; SCANLON (1986): 314; HAMILTON (2001): 19; para el caso vasco ver Llona (2014): 195-200. Tiene especial interés la utilización por parte de Brigitte Studer del término «desvirilización» de las funciones femeninas para referirse a la evolución de las representaciones de mujeres a lo largo de la Guerra Civil en el campo republicano, citado por YUSTA (2009): 82.

(61) IBÁRRURI (1936): 4. Es posible ver esa evolución del sentido patriótico de la guerra expresado en términos de género en diferentes alocuciones de Pasionaria: desde el «¡No pasarán!»

Los rígidos códigos de la diferencia sexual se habían impuesto y una dicotomía de género que representaba a las mujeres como sujetos pasivos y a los hombres verdaderos, solamente como soldados victoriosos, sustituyó a las proclamas anteriores de Pasionaria que instaban a las mujeres del pueblo a luchar. Se había reinstituido un imaginario sexual de orden que ya no se abandonará durante el transcurso de la guerra: «¡Mujeres de Madrid! [...]. Gritadles que nuestros hombres no se dejarán aplastar» (62).

Esa radicalización patriótica afectó también a la propia resignificación de la figura de Pasionaria. Así, de ser la personalidad más visible y provocadora del Partido Comunista, se convirtió en una líder de masas, una presencia singular y extraordinaria con reconocida capacidad tanto para conmover y movilizar a los soldados republicanos en los frentes, como para ayudar a las madres y esposas en la retaguardia a aceptar con abnegación la muerte de sus hombres (63). En ese momento, emergió con toda su fuerza la imagen de Pasionaria como gran madre. Gina Herrmann plantea que se produjo una fusión de la «madre patria» y de la «madre Pasionaria» que, desde su punto de vista, resultó ser una de las armas más efectivas de la propaganda republicana en la Guerra Civil (64).

Autoras como Pamela Radcliff y Nerea Aresti han destacado la falta de una identidad nacional homogénea en el bando republicano. La división entre diferentes visiones de España, la República democrática y la República de los trabajadores (65), se tradujo durante la guerra en una tensión entre diferentes interpretaciones de lo que significaba la guerra: para unos, una expresión sangrienta de la lucha de clases, mientras que para otros, una contienda para salvar España, es decir, una guerra interpretada en términos nacionales (66). La emergencia de Pasionaria como madre heroica y como una afirmación de españolidad constituyó un nuevo símbolo patriótico, que contribuyó a dar identidad nacional a la causa republicana, siempre bajo la cobertura de argumentaciones

del 18 de julio de 1936 lanzado en los micrófonos de Unión Radio en el Ministerio de la Gobernación, a «El pueblo español prefiere morir de pie que vivir de rodillas» de septiembre de 1936 en el Velódromo de Invierno de París, al «Más vale ser viuda de héroes que mujeres de cobardes» de octubre de 1936 en un mitin en Madrid, las tres referencias de las alocuciones recogidas por CRUZ (1999): 99.

(62) IBÁRRURI (1938): 13.

(63) MANGINI (1997): 56.

(64) HERRMANN (1998): 196. A la vez, Yannick Ripa sostiene que fue precisamente esa imagen de madre dolorosa de la retaguardia la que ha reclamado toda la atención, favoreciendo que el mito Pasionaria pueda ser utilizado para reforzar las relaciones tradicionales entre los sexos, en Ripa (1997): 6. Yusta plantea que en 1945 cuando se realizó el primer congreso de la UFF (Union des Femmes Françaises), donde Dolores Ibárruri tomó la palabra para reclamar el apoyo de las mujeres francesas para acabar con Franco, también lo hizo apelando a la maternidad como argumento de movilización y de autoridad, algo que, en su opinión, terminaría imponiéndose en la organización de mujeres exiliadas españolas y también en la FDIM (Federación Democrática Internacional de Mujeres), en YUSTA (2009): 90.

(65) RADCLYFF (1997): 325.

(66) ARESTI (2012): 69.

e imaginarios que destacaban la guerra como una guerra de independencia y de liberación social (67). Marie Marmo Mullaney ha destacado que fue el PCE, ante las críticas de sus rivales políticos por su plegamiento a Moscú, el que más obstinadamente representó la guerra como una lucha de liberación nacional, haciendo referencia a las gloriosas tradiciones españolas y presentando en ese contexto a Ibárruri como un símbolo de pura españolidad (68):

Olvidaban que España tuvo una guerra de independencia –proclamaba Ibárruri– y que nuestro pueblo escribió en ella las páginas heroicas y gloriosas de Gerona, de Zaragoza, de Bailén, y de Madrid; que, más recientemente, supo aportar también a la historia revolucionaria del proletariado las páginas de oro del glorioso Octubre asturiano... Desconocían a nuestro pueblo (69).

Que Pasionaria llegara a convertirse, como ella misma declaró, «en una madre camarada de todos mis compañeros antifascistas» (70), constituyó un fenómeno que permitió, gracias al poder estabilizador del orden de género, restañar en alguna medida las fisuras abiertas dentro del bando republicano: la feminización de Pasionaria venía a consolidar el papel heroico de los hombres republicanos en la defensa de la nación, reafirmando su hombría como combatientes. Por otro lado, la resignificación de Pasionaria como madre también constituyó una forma de ganar legitimidad en la confrontación por encarnar la imagen ideal de la identidad nacional española en el contexto de una guerra que, precisamente, enfrentaba dos formas opuestas de representar e imaginar la españolidad (71). La representación de Pasionaria como una madre heroica y sufriente, encarnación de la virtud y convertida, de alguna manera, en mito y talismán de la identidad española, contribuía a consolidar a la República como la más auténtica de las expresiones nacionales españolas. De alguna manera, ambos bandos entendieron la importancia del símbolo representado por Pasionaria y, así, si para la memoria de la Guerra Civil en el bando republicano Dolores Ibárruri ha pasado a ser la Gran Madre, para el bando sublevado Pasionaria se convertiría en la «tierra roja», máxima reencarnación del desorden social y de la barbarie (72).

Como hemos tenido la oportunidad de comprobar a través de la trayectoria de Dolores Ibárruri, los significados de la feminidad durante los años veinte y

(67) NÚÑEZ SEIXAS (2006): 41. Este autor da referencia de los discursos pronunciados por Pasionaria en ese sentido el 19 y el 20 de julio 1937, el 8 de marzo de 1938 en *Mundo obrero* y el 1 de abril de 1938 en *Trabajadoras*.

(68) Citado por HAMILTON (2001): 18.

(69) Pasionaria 12 de agosto de 1937, citado en NÚÑEZ SEIXAS (2006): 29.

(70) MAESTRO y CARRILLO (2004): 217.

(71) ARESTI (2014b): 147.

(72) VÁZQUEZ MONTALBÁN (1995): 168. Susanna Tavera confirma que el bando franquista, de forma reiterada, aludía a la «masculinidad», entendida como anulación del modelo de género basado en el recato y la sumisión, al referirse no solo a la Pasionaria, sino a las mujeres republicanas en general, en TAVERA (2005): 220.

treinta fueron cambiantes e inestables. Así, figuras como la *mujer del pueblo* y elementos heroicos de carácter masculino pertenecientes a la tradición cultural de la clase obrera pudieron ser reinterpretados y utilizados para construir subjetividades femeninas híbridas, alejadas del estereotipo de la diferencia sexual que, por otra parte, constituyó un ideal de género que no dejó de incrementar su legitimidad durante aquellos años. Sin embargo, la existencia de unas formas de subjetividad femenina ambiguas permitió que una mujer como Pasionaria consiguiera impulsar su propia emancipación como mujer y proyectarse públicamente, de forma poderosa e influyente, como líder político, logrando conjurar dos peligros: por un lado, la sexualización/desvalorización femenina y, por otro, el cuestionamiento de su propia respetabilidad como mujer. A la vez, este pequeño ejercicio que hemos realizado de deconstrucción de la subjetividad de Ibárruri ha permitido trascender su estereotipada y común identificación con la figura de la madre, un significado este que durante la Guerra Civil saturó la imagen de Pasionaria y que, *a posteriori*, terminaría imponiéndose como el único y más ‘auténtico’ núcleo de su identidad.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Arbaiza, M. (2015). Cuerpo, emoción y política en los orígenes de la clase obrera en España (1884-1890). *Ayer*, 98 (2), 45-70.
- Aresti, N. (2012). Masculinidad y nación en la España de los años 1920 y 1930. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 42 (2), 55-72.
- (2014a). De heroínas viriles a madres de la patria. Las mujeres y el nacionalismo vasco (1893-1937). *Historia y Política*, 31, 281-308.
- (2014b). The Battle to Define Spanish Manhood. En A. G. Morcillo (ed.). *Memory and Cultural History of the Spanish Civil War. Realms of Oblivion* (pp. 147-177). Leiden-Boston: Brill Publishers.
- Blanco, A. (1986). In Their Chosen Place: On The Autobiographies of Two Spanish Women of the Left. *GENRE XIX*, 431-445.
- Camino, J. y Ibárruri, D. (2006). *Pasionaria. Conversaciones en Moscú*. Castellón: Ellago.
- Carrillo, S. (2008). *Dolores Ibárruri Pasionaria, una fuerza de la naturaleza*. Barcelona: Planeta.
- Cenarro, A. (2006). Movilización femenina y Guerra Civil. *Historia y Política*, 16, 16-43.
- Cruz, R. (1999). *Pasionaria, Dolores Ibárruri, historia y símbolo*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Dellinger, M. A. (2014). The Mythopoeia of Dolores Ibarruri, Pasionaria. En A. G. Morcillo (ed.). *Memory and Cultural History of the Spanish Civil War. Realms of Oblivion* (pp. 285-319). Leiden-Boston: Brill Publishers.
- Elorza, A. y Bizcarrondo, M. (1999). *Queridos camaradas. La Internacional Comunista y España, 1919-1939*. Barcelona: Planeta.
- Falcón I. (1996). *Asalto a los cielos*. Madrid: Temas de Hoy.

- García Castillejo, A. I. (1995). *En el Parlamento y en la calle Dolores Ibárruri diputada*. Madrid: Fundación Dolores Ibárruri.
- Ginard i Féron, D. (2013). «La madre de todos los camaradas». Dolores Ibárruri como símbolo movilizador, de la Guerra Civil a la transición posfranquista. *Ayer*, 90 (2), 189-216.
- Gruber, H. y Graves, P. (1998). *Women and Socialism. Socialism and Women, Europe Between the Two World Wars*. Oxford: Berghahn.
- Hamilton, C. (2001). Activism and Representations of Motherhood in the Autobiography of Dolores Ibárruri, Pasionaria. *Journal of Romance Studies*, 1 (1), 17-25. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3167/147335301782485270>
- Herrmann, G. (1998). The Hermetic Goddess: Dolores Ibárruri as Text. *Letras Peninsulares*, 11, 181-206.
- Ibárruri, D. (1932). Al camarada Hurtado y a todo el Partido, *Mundo obrero*, 5 de diciembre.
- (1934). Carta manuscrita, 9 de enero, Archivo Histórico del PCE, R-VI.
- (1935). Escrito autobiográfico, Archivo Histórico del PCE 13/1. 1.
- (1936). Nuestra Camarada «Pasionaria», Comandante honoraria del V Regimiento de Milicias Populares. *Joven Guardia*, 35, 6 de octubre.
- (1936a). Tres alocuciones de Pasionaria, Archivo Histórico del PCE R-VI.
- (1938). Discurso de nuestra camarada Pasionaria, Archivo Histórico del PCE R-VI.
- (1972) [1962]: *El único camino*. Moscú: Editorial Progreso.
- Low, R. (1992). *La Pasionaria: The Spanish Firebrand*. London: Hutchinson.
- Llona, M. (2014). From Militia Woman to Emakume: Myths Regarding Femininity during the Civil War in the Basque Country. En A. G. Morcillo (ed.). *Memory and Cultural History of the Spanish Civil War. Realms of Oblivion* (pp. 179-213). Leiden-Boston: Brill Publishers.
- Maestro, A. y Carrillo, S. (2004). *Dolores Ibárruri, Pasionaria*. Barcelona: Ediciones B.
- Mangini, S. (1997). *Recuerdos resistencia: la voz de las mujeres de la Guerra Civil española*. Barcelona: Península.
- Moreno Seco, M. (2015). Parti communiste et féminisme en Espagne. *Vingtième Siècle Revue d'Histoire*, 126, 133-146. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3917/ving.126.0133>
- Mosse, G. L. (2001). *La imagen del hombre*. Madrid: Talasa.
- Nash, M. (1981). *Mujer y movimiento obrero en España, 1931-1939*. Barcelona: Editorial Fontamara.
- (1999). *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid: Taurus.
- (2008). Mujeres en guerra: repensar la historia. En J. Casanova Ruiz, y P. Preston (ed.). *La guerra civil española* (pp. 61-84). Madrid: Editorial Pablo Iglesias.
- Núñez Seixas, X. M. (2006). *Fuera el invasor, nacionalismos y movilización bélica en la Guerra Civil española*. Madrid: Marcial Pons.
- Pamiés, T. (1977). *Una española llamada Dolores Ibárruri*. Barcelona: Martínez Roca.

- Radclyff, P. B. (1997). La representación de la nación: el conflicto en torno a la identidad nacional y las prácticas simbólicas en la Segunda República. En R. Cruz y M. Pérez Ledesma (ed.). *Cultura y movilización en la España contemporánea* (pp. 305-325). Madrid: Alianza Editorial.
- Ramos, M. D. (2005). La república de las librepensadoras (1890-1914): laicismo, emancipismo, anticlericalismo. Ayer, 60 (4), 45-74.
- Ripa, Y. (1997). Le mythe de Dolores Ibárruri. *Clio. Femmes, Genre, Histoire*, 5, 2-6. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4000/clio.414>
- Scanlon, G. (1986). *La polémica feminista en España*. Madrid: Akal.
- Tavera, S. (2005). La memoria de las vencidas. Ayer, 60 (4), 197-224.
- Vázquez Montalbán, M. (1995). *Pasionaria y los siete enanitos*. Barcelona: Planeta.
- Yusta, M. (2009). *Madres coraje contra Franco*. Madrid: Cátedra.
- (2011). La construcción de una cultura política femenina desde el antifascismo (1934-1950). En A. Aguado y T. M. Ortega. *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX* (pp. 258-266). Valencia: PUV.

LA MONTAÑA ACUMULADA. LA JURISDICCIÓN DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS EN VALENCIA HASTA LA REFORMA DE 1942 (1)

MÉLANIE IBÁÑEZ DOMINGO

Universidad de Valencia
melanie.ibanez@uv.es

(Recepción: 15/05/2015; Revisión: 13/07/2015; Aceptación: 19/11/2015; Publicación: 02/12/2016)

1. EL AFÁN REPRESIVO DE UNA ABERRACIÓN JURÍDICA.—2. LOS INICIOS DE LA MONTAÑA. LA FORMACIÓN DEL TRIBUNAL REGIONAL DE VALENCIA.—3. LA MONTAÑA ACUMULADA. LA ACTUACIÓN DE LOS JUZGADOS INSTRUCTORES.—4. CONSIDERACIONES FINALES: LA CADENA DEL COLAPSO.—5. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

En apenas dos años la jurisdicción de Responsabilidades Políticas se convirtió en un problema a nivel estatal. Una montaña de causas pendientes de cumplir distintos trámites del procedimiento se acumulaba en los Tribunales Regionales y Juzgados Instructores. El objetivo de este trabajo es abordar los distintos factores que pudieron contribuir al rápido colapso de la jurisdicción especial encargada de aplicar la ley en la provincia de Valencia hasta la reforma de 1942. Para ello se analizará la formación y actuaciones de los organismos competentes territoriales en esta primera etapa de la Ley de Responsabilidades Políticas atendiendo sobre todo a las tres primeras fases del procedimiento: la orden del Tribunal Regional, la incoación efectiva de los Juzgados Instructores y la instrucción de los expedientes.

Palabras clave: Ley de Responsabilidades Políticas; Valencia; colapso; factores; fases del procedimiento.

(1) El presente trabajo forma parte del proyecto HAR 2014-57392: *Transiciones, movimientos sociales y democracia en el siglo XX. España en perspectiva comparada*. Financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y fondos FEDER.

AN ACCUMULATED MOUNTAIN. THE JURISDICTION OF RESPONSABILIDADES POLÍTICAS IN VALENCIA UNTIL THE REFORM IN 1942

ABSTRACT

In barely two years the jurisdiction of Responsabilidades Políticas became a state-wide problem. A mountain of unresolved cases with pending bureaucratic procedures were accumulated in courts. This paper seeks to look into the contributing factors in the rapid collapse of this special jurisdiction in the province of Valencia until the reform in 1942. In order to this end, this paper analyze the creation and the interventions of competent bodies in Ley de Responsabilidades Políticas' first phase; especially focus is put on three stages of the process: the Court order, the commencement of the judicial proceedings and the examination of the files.

Keywords: Ley de Responsabilidades Políticas; Valencia; collapse; factors; stages of proceedings.

* * *

1. EL AFÁN REPRESIVO DE UNA ABERRACIÓN JURÍDICA

Tras un proceso de gestación nada fácil, el 9 de febrero de 1939 –aún no finalizada la Guerra Civil– fue aprobada la Ley de Responsabilidades Políticas (2). Heredera del Decreto 108 (septiembre de 1936) y del Decreto-Ley de enero de 1937, la nueva legislación «confirmaba y ampliaba» estas medidas previas de incautación y represión económica aplicadas en los territorios bajo control de los sublevados (3). En ellos, la jurisdicción de Responsabilidades Políticas sustituiría y continuaría la labor de requisa organizada. En aquellos territorios donde no actuó previamente la Incautación de Bienes –caso de la provincia de Valencia– los nuevos organismos creados *ex profeso* por la ley debían iniciar la tarea de cero.

Según su preámbulo debía servir para «liquidar las culpas» de todos aquellos que habían contribuido a «forjar» y «mantener viva» la «subversión roja» obstaculizando el «triunfo» del denominado «Movimiento Nacional» (4). Entre sus múltiples acepciones, el término liquidar se define como «saldar, pagar

(2) Sobre el proceso de discusión, debate y gestación de esta ley véase ÁLVARO (2006): 84-97.

(3) LANGARITA, MORENO y MURILLO (2014): 42.

(4) La Ley de Responsabilidades Políticas (en adelante LRP) fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (en adelante BOE) el 13 de febrero de 1939. Puede consultarse también en los Boletines Oficiales Provinciales o por internet. Entre otras, en la página web de la Universidad de

enteramente una deuda». Deuda, cuenta, con un sentido económico en este y otros significados del término (5). El objetivo recaudatorio de la nueva jurisdicción está fuera de toda duda. Las sanciones económicas debían imponerse siempre y eran las únicas transmisibles e imprescriptibles. Quedaba «al prudente arbitrio de los Tribunales» la posibilidad de imponer otras, relativas a la restricción de la actividad o limitativas de la libertad de residencia (6). Por su parte, al aprobarse la reforma de la ley en febrero de 1942, uno de los supuestos de sobreseimiento atendía directamente a la capacidad económica del encartado (7). Finalmente, estas penas económicas no dependían únicamente de la «gravedad de los hechos apreciados». Debía tenerse en cuenta «la posición económica y social del responsable y las cargas familiares que legalmente esté obligado a sostener» (8).

Más allá del contenido explícito de la ley, un procesamiento por responsabilidades políticas implicaba la marginación –y miseria– económica del encartado, pero también de sus familiares –fundamentalmente cónyuge e hijos si los había–. El embargo cautelar, el pago de la multa... en definitiva las consecuencias económicas, afectaban de manera colectiva a todo el núcleo familiar –incluso más allá–. En no pocos casos los documentos contenidos en los expedientes revelan la insolvencia o la pobreza extrema de encausados y encausadas. La posibilidad de pagar una sanción por parte de estas personas es inconcebible. Las casuísticas más dramáticas que reflejan son aquellos en los que ambos cónyuges han sido represaliados; o aquellos en los que mujeres solas con hijos al cargo (viudas; esposas de presos, huidos o «desaparecidos») deben enfrentar como «cabeza de familia» el espiral de miseria y violencia de los años cuarenta.

La incapacidad para pagar una sanción no desvirtúa la capacidad represiva de la ley. El grueso de las actuaciones se extiende en el primer lustro de una dura década de posguerra marcada por la miseria y la violencia: son los años del hambre, las penurias extremas, los juicios, las depuraciones o las cárceles abarrotadas. Es en este contexto en el que se sumaba otro procedimiento más. Desde el momento en que un expediente se abría este cumplía ya una finalidad intimidatoria. A ello se sumaban las distintas diligencias practicadas por los

Zaragoza: <http://www.unizar.es/ice/uez/wp-content/uploads/2008/10/1939-ley-de-responsabilidades-polaticas.pdf>

(5) Definiciones extraídas del diccionario *online* de la Real Academia Española de la Lengua.

(6) Para las sanciones y su aplicación véase el capítulo III del título I de la ley. En el caso de la transmisión, el articulado prevé la extensión de la responsabilidad más allá del individuo en lo que se refiere a las sanciones económicas. En caso de fallecimiento o ausencia será sobre los herederos sobre quienes recaerá el proceso.

(7) La ley de 19 de febrero de 1942 sobre reforma de la de Responsabilidad Política fue publicada en el BOE el 7 de marzo. El artículo 8.^º preveía el «sobreseimiento automático de los expedientes cuando la valoración de bienes practicada suponga bien la insolvencia del inculpado [...] o cuando el conjunto de sus bienes fuese de un valor inferior a 25.000 pesetas».

(8) Artículo 13, LRP.

Jueces Instructores. Ir a declarar y a presentar la relación jurada de bienes si no se hallaban encarcelados podía implicar la pérdida de un día de jornal, además de despertar el temor de quienes debían adentrarse en dependencias judiciales. Por su parte, las autoridades rondaron en muchas ocasiones el vecindario de los encausados para realizar el preceptivo informe con el consiguiente efecto coactivo.

Los plazos establecidos como improrrogables no se cumplieron. Los procedimientos se alargaron durante años y con ellos la angustia de verse encausado en otro procedimiento que planeaba sobre sus escasos o nulos medios de vida. En este sentido, la Ley de Responsabilidades Políticas fue «un eficaz instrument a l' hora d' aplicar un escarmiento social, neutralizador de futuras voces disidentes i generador, alhora, de pasivitats sumisas». Esto es, funcionó también como resorte de control, humillación, marginación y coacción. Otro mecanismo represivo más que pudo generar sentimientos de resignación, hostilidad, temor, etc. Efectos «no contables» (9) difíciles de valorar y baremar, pero que no por ello deben ser olvidados o subestimados.

Si continuamos centrando nuestra atención en el contenido del preámbulo de la ley encontramos, entre otras tantas, la siguiente aseveración: «la magnitud, intencional y las consecuencias materiales de los agravios inferidos a España son tales, que impiden que el castigo y la reparación alcancen unas dimensiones proporcionadas». Tal declaración persiste en el ejercicio ampliamente practicado por la dictadura de legitimarse a través de una reinterpretación –cínica– del pasado más reciente. La lectura franquista del golpe de Estado y la Guerra Civil demoniza el pasado republicano a la par que transforma una sublevación contra un gobierno legal y legítimo en un necesario e ineludible «Movimiento Nacional». Esta tergiversación de los roles desempeñados y los hechos acontecidos sirvió como base ideológica para legitimar también la represión contra la «anti-España», dando cobertura a los instrumentos legales que la legitimarían también jurídicamente.

El ejemplo más paradigmático de esta legitimación por la vía judicial es esa práctica de la «justicia al revés» de los Consejos de Guerra. La Ley de Responsabilidades Políticas continúa por esta senda justificándose explícitamente a través del preámbulo o del castigo retroactivo de supuestos delitos políticos que en el momento de producirse no solo eran legales sino que formaban parte de la vida política –algunos de estos comportamientos políticos habían sorteado hasta el momento la acción represiva–. En palabras de Manuel Álvaro: «La Ley es en sí un instrumento de legitimación ideológica del Estado franquista, en la medida en que los “delitos” que reprime encierran la clave de la “destrucción

(9) Traducciones propias: «un eficaz instrumento de control a la hora de aplicar un escarmiento social, neutralizador de futuras voces disidentes y generador, al mismo tiempo, de pasividades sumisas». Y: «no contables». CORRETGÉ, FARRÉ, MIR y SAGUÉS (1997): 355 y 360.

material y espiritual de la Patria” y, por tanto, la justificación de la sublevación militar y la “Cruzada”» (10).

El artículo 4.^º recoge las diecisiete causas por las que podía incurrirse en responsabilidades políticas. La primera de ellas era «haber sido o ser condenado por la jurisdicción militar por alguno de los delitos de rebelión». Este supuesto implica la posibilidad de que un culpable fuese juzgado y condenado dos veces por un mismo hecho. Una duplicidad judicial que incumple sistemáticamente el principio jurídico *non bis in idem*. El despropósito es mucho mayor si se tiene en cuenta el gran número de expedientes cuyo motivo de apertura –las sentencias provenientes de la jurisdicción castrense– y causa de responsabilidad –haber sido ya condenado– es este primer apartado a) del artículo 4.^º (11).

Las otras dieciséis causas contemplan un abanico tan amplio y difuso de supuestos que casi cualquiera podía verse procesado, más si tenemos en cuenta la imprecisión del vocabulario empleado y el afán represivo mostrado por los sublevados. Dirigentes de partidos, agrupaciones y asociaciones; personas con misiones «de confianza» por nombramiento del Frente Popular; altos cargos, candidatos, apoderados, interventores o afiliados (en teoría no los afiliados a sindicatos) en las elecciones de 1936. Todos ellos se encontraban bajo el aura de la culpabilidad. A estos se sumaban otros tantos que habían permanecido en el extranjero durante la guerra, se habían «opuesto de manera activa al Movimiento Nacional», habían «realizado cualesquiera otros actos encaminados a fomentar con eficacia la situación anárquica en que se encontraba España...», o habían «excitado o inducido» por cualquier medio (también de palabra, véanse las posibilidades de denuncias en estos casos) los desdibujados hechos y cargos recogidos en otros supuestos.

Indeterminación, ambigüedad y vaguedad son las características que predominan en la relación de las culpas a liquidar. Permitía que un gran número de personas cupiesen en el centro de la diana y dejaba mucho espacio a la valoración subjetiva. Este amplio espacio de interpretación no era casual y dejaba a la dictadura la capacidad de regular la intensidad de la represión atendiendo a criterios políticos (12). Por su parte, se dejaba mucho margen de maniobra a unos Tribunales que dependían en última instancia de Vicepresidencia de Gobierno y en los cuales el protagonismo y la preponderancia de los militares es indiscutible (13).

La culpabilidad se agravaba siguiendo un criterio tan difícilmente mesurable como la supuesta relevancia de la persona en su entorno –para determinadas

(10) ÁLVARO (2006): 97-98. Para la legitimación ideológica y jurídica de la represión véanse también las páginas 47-63.

(11) BARRAGÁN (2009): 188.

(12) Así lo reconoce explícitamente la Ponencia. ÁLVARO (2006): 102.

(13) Ello implicaba que los militares juzgarían comportamientos estrictamente políticos. Sobre el protagonismo de los militares en la jurisdicción de Responsabilidades Políticas véase ÁLVARO (1990): 141-162.

figuras en los pueblos esto podía implicar una condena- (14). Solo estaban exentos los menores de catorce años y aquellos que hubiesen prestado «servicios extraordinarios»: los combatientes voluntarios desde «los primeros momentos del Movimiento», los heridos graves, los condecorados con determinados títulos, etc. Al final, solo estaban libres de toda culpa aquellos que pudiesen demostrar una adhesión sin fisuras o los niños. Las circunstancias atenuantes continúan en la misma línea: atendiendo a la edad –ser menor de dieciocho años mitigaría la culpabilidad–; y a los servicios prestados –adeptos cuyas prestaciones no hubiesen sido tan reseñables–.

Los hechos susceptibles de ser condenados según la Ley de Responsabilidades Políticas suponen «un giro significativo en la consideración del delito, al hacerse explícito por primera vez el concepto de “responsabilidad política”» (15). El artículo 4.^º es en su conjunto un inventario de «pecados democráticos» (16) que recoge actitudes y actuaciones legales, legítimas y normalizadas en el momento en que se produjeron. Es más: actitudes y actuaciones en favor de un Estado republicano legal y legítimo contra el que se produce un golpe de Estado militar. En este sentido la ley excede su objetivo represivo para convertirse en un potente instrumento de legitimación ideológica. Declarando ilegal lo anterior se legitima el origen y ejercicio del poder de la dictadura (17).

La ley vulnera así otro principio jurídico: *nullus crime sine lege*. Se castigan delitos que no eran considerados como tal en el momento en que se produjeron. Lo hace además con carácter retroactivo, otra de las aberraciones jurídicas más reseñadas por juristas e historiadores. En su artículo 1.^º declara la responsabilidad política de todos los que desde octubre de 1934 «contribuyeron a crear o agravar la subversión de todo orden». También a los que desde julio de 1936 «se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave». La retroactividad también es explícita en los supuestos de responsabilidad. La necesaria legitimación de un golpe de Estado pasaba por no reconocer la legalidad del Estado republicano. En consecuencia, se debía estigmatizar y castigar a sus protagonistas, ¿Cómo hacerlo *a posteriori* sin condenar con retroactividad?

La transmisión de la sanción; la apertura y continuación de expedientes contra personas fallecidas; la ilegalidad del sistema punitivo (18); la conculcación

(14) Según el artículo 7 de la LRP: «se tendrá en cuenta para agravar la responsabilidad del inculpado su consideración social, cultural, administrativa o política cuando por ella pueda ser estimado como elemento director o prestigioso en la vida nacional, provincial o local, dentro de su respectiva actividad».

(15) CENARRO (2014): 30.

(16) ÁLVARO (2012): 60-106.

(17) ÁLVARO (2006): 97 y ss.

(18) GARCÍA I FONTANET (2000): 143. El autor se refiere especialmente a la incautación total de bienes, la pérdida de la nacionalidad española y el carácter imprescriptible de las sanciones económicas.

de principios jurídicos; el carácter retroactivo. Estas y otras perversiones han llevado a los investigadores a calificar la Ley de Responsabilidades Políticas en términos de «aberración jurídica» (19) o «monstruosidad jurídica» (20). De inicio, la ley creaba ya una jurisdicción especial con unos organismos específicos que debían aplicarla con la ausencia de garantías que ello conllevaba. Se establecieron dieciocho Tribunales Regionales, de los que dependían Juzgados Instructores Provinciales y Juzgados Civiles Especiales. En la cúspide se situaba el Tribunal Nacional dependiente de Vicepresidencia del Gobierno.

La actuación de los distintos organismos competentes agudizó el carácter represivo y arbitrario de la ley en su afán depurativo. La tónica ante la ambigüedad fue el perjuicio para los procesados. Asimismo, como evidenciaban los mismos encausados, la tendencia en la instrucción y fallo de los expedientes fue la conculcación del principio *in dubio pro reo* y la negación de la presunción de inocencia: «un procesado era culpable hasta que se demostrase lo contrario» (21). La incoación, instrucción y fallo de los expedientes seguían el ritmo de un baile de pasos cortos. Los plazos para el cumplimiento de las distintas diligencias previstas por la ley eran exiguos, lo cual dificultaba la capacidad de defensa de los encausados –sumado a su desconocimiento de la procedencia de las acusaciones, entre otros tantos factores–.

Los Tribunales Regionales ordenaban la formación de expedientes por sentencias llegadas de la jurisdicción de guerra, por propia iniciativa o por denuncias –de particulares o de autoridades–. La información con la orden de incoación se remitía al Juzgado Instructor. Los jueces debían instruir los expedientes y elevarlos de nuevo junto a un resumen metódico en el plazo de un mes. En ese tiempo debían publicar el preceptivo anuncio de incoación en los Boletines Oficiales y recabar información sobre los inculpados. Para ello, citaba al procesado –quien tenía cinco días para comparecer– y solicitaba informes a las autoridades locales de su lugar de residencia –disponían también de cinco días para remitirlos–. Si se personaba el procesado –su incomparecencia no detenía el procedimiento–, se le hacía lectura de los cargos y se le daban –más– plazos para aportar pruebas en su defensa si lo deseaba –cinco días– y una relación valorada de sus bienes –ochos días–. A este respecto, la ley contempla distintas circunstancias –fallecimiento, ausencia, ocultación de bienes–.

Elevados los expedientes al Tribunal Regional se iniciaba otro baile de días que variaba en función de las resoluciones de los distintos pasos. A modo orientativo: cinco días de instrucción del ponente, un día para dictar acuerdo, tres días de publicación en secretaría de los autos, dos días para el escrito de defensa, cinco

(19) CARRILLO (2007): 77.

(20) CANO (1985): 93. En los mismos términos analiza la ley García i Fontanet en el capítulo citado.

(21) MURILLO (2014a): 231.

días para dictar sentencia (22). En la práctica los días se convertirán en semanas o meses y los meses se convertirán en años. Correspondía a los Tribunales Regionales vigilar la «rápida tramitación de los expedientes» solicitando estadíos y «apercibiéndoles por las faltas de celo y actividad que observen». En Valencia, esta valiosa documentación no se ha conservado o no es consultable (23).

La burocratización es brutal, practicándose las diligencias de forma rutinaria y sistemática. El alargamiento de los improrrogables plazos no conllevó necesariamente mejores posibilidades de defensa. Las escasas posibilidades –el escrito de defensa o el recurso de alzada como última instancia– fueron utilizadas por los procesados aunque dado el afán represivo de la ley y sus organismos podría cuestionarse hasta qué punto se tuvieron en cuenta (24). La misma ley disuadía: en caso de que el Tribunal Nacional considerara temerario el recurso de alzada podría imponer una multa de hasta el 10% del importe de la sanción económica (25).

Seguramente no es aventurado conjeturar el desequilibrio en la valoración de las informaciones recibidas por Juzgados Instructores y Tribunales Regionales. Debemos tener en cuenta el afán depurador, la escasa labor probatoria de las jurisdicciones represivas de la dictadura franquista y la opuesta consideración entre «gentes de orden» y vencidos. En este sentido, es probable que entre los testimonios recogidos los jueces dieran un mayor valor a las informaciones acusatorias y provenientes de las autoridades o vecinos «de reconocida solvencia moral». Inculpaciones que, más que en datos objetivos, muchas veces se basaban en juicios morales, el rumor público, las vivencias personales, el afán revanchista o arribista (26).

¿Cuándo la Ley de Responsabilidades Políticas se convirtió en un problema? ¿Cuándo se iniciaron los problemas en un procedimiento que parecía atado

(22) Para el fallo del expediente véase el capítulo IV de la LRP.

(23) En el Archivo del Reino de Valencia (en adelante ARV) se conservan algunos –pocos– legajos de burocracia interna. No obstante, en su totalidad se refieren a la segunda etapa (a partir de la reforma de 1942). En este mismo fondo documental se encuentra el grueso de expedientes consultables en la provincia de Valencia. Algunos contienen información relativa a los cambios de titularidad en los Juzgados Instructores. Conforman según nuestros cálculos una tercera o cuarta parte del total. Sabemos que se han conservado otros que se encuentran dispersos en diferentes instituciones que no permiten el acceso o en archivos de carácter municipal, las más de las veces sin catalogar o sujetos a restricciones.

(24) Sobre la utilización del contenido de la propia ley para escamotear las sentencias y las multas véase MURILLO (2014b): 203-226.

(25) Dado el carácter político de las sentencias y el contexto en el que se producirán, las posibilidades de que un recurso se resolviera favorablemente eran remotas, por lo que la amenaza de un incremento de la sanción económica funcionó como un eficaz mecanismo disuasorio. ÁLVARO (2006): 118.

(26) Al respecto véanse los trabajos de Nacho Moreno y Estefanía Langarita para el caso de Aragón. Sobre las denuncias e informes de las autoridades locales MORENO (2014): 119-142. Para las colaboraciones ciudadanas, formas y tipologías de motivación LANGARITA (2014): 145-173.

y bien atado? ¿Cuándo se inició el desequilibrio entre resoluciones y pendientes? ¿Cuándo los expedientes sin resolver, a media instrucción o sin incoar se convirtieron en un cúmulo, en una montaña? Y, ¿por qué? Según Manuel Álvaro en octubre de 1941 el Gobierno disponía ya de «datos incuestionables» que apuntaban que la Ley de Responsabilidades Políticas «se había convertido en un problema de dimensiones importantes» (27). El cúmulo ya se había convertido en montaña y no había visos de que la situación mejorase. El 19 de febrero de 1942 se promulgaría la ley «sobre reforma de la de Responsabilidades Políticas». Entre otros, se suprimió la jurisdicción especial y las competencias pasaron a la justicia ordinaria –la ley no perdió su carácter excepcional–; se contemplaron supuestos de sobreseimiento automático; y se modificó parcialmente la parte procesal (28).

El afán represivo de la ley y de los organismos encargados de su aplicación; la interpretación –y en ocasiones vulneración– de las partes más ambiguas del texto legislativo encaminadas siempre hacia la mayor depuración posible; el consiguiente alud de expedientes; la insuficiencia de recursos y estructura para llevar a cabo una labor depuradora tan titánica; un procedimiento que en la práctica resultó no ser ni rápido ni sencillo; el temprano desequilibrio entre pendientes y resueltos. Interrelacionados entre sí, son posiblemente estos los factores que mejor explican el rápido colapso de la jurisdicción de Responsabilidades Políticas. Un desmesurado fin que justificó «un medio jurídicamente poco escrupuloso» (29). Un desmesurado fin que rebasó las posibilidades del medio.

La provincia de Valencia no fue una excepción. La tardía ocupación por parte de las tropas franquistas implicó la ausencia previa de una Comisión Provincial de Incautación de Bienes. La colosal tarea debía empezarse de cero. En unos meses tuvo que crearse, como en otras provincias, un segundo Juzgado Instructor. No fue suficiente. Ni siquiera el primero de los juzgados comenzó con buen pie. Los expedientes pendientes de incoar o de distintas diligencias se amontonaron en ambos juzgados.

2. LOS INICIOS DE LA MONTAÑA. LA FORMACIÓN DEL TRIBUNAL REGIONAL DE VALENCIA

El 9 de febrero de 1939 todavía quedaba más de un mes y medio para la entrada de las tropas franquistas en la ciudad de Valencia y el archiconocido último parte de guerra. No fue hasta el 29 de marzo cuando los periódicos anunciaron la inminente llegada de los sublevados a la ciudad. Solo un día después

(27) ÁLVARO (2006): 158-159.

(28) BOE de 7 de marzo.

(29) ÁLVARO (2006): 102.

tuvo lugar el desfile de los militares (30). Ese mismo día 30 de marzo de 1939 el general jefe del Ejército de Levante declaraba mediante bando, como venía siendo habitual tras la ocupación, el estado de guerra. Una paradoja o un gesto inequívoco de que lo que llegaba no era una paz sin apellidos. En virtud de este bando «queda[ba]n sometidos a la jurisdicción Castrense todos los delitos cometidos a partir del 18 de julio de 1936, sea cualquiera su naturaleza» (31). Los Consejos de Guerra Permanentes se encargarían de instruir y fallar las actuaciones ajustándose al modelo del Procedimiento Sumarísimo de Urgencia (32). El engranaje represivo judicial empezaba a funcionar en Valencia.

Durante las siguientes semanas el Boletín Oficial de la Provincia (en adelante BOPV) llenó sus páginas a rebosar de leyes represivas. Entre ellas, la Ley de Responsabilidades Políticas se publicaría en catorce entregas entre los días 8 y 24 de abril. Implicaba simbólicamente el inicio de la represión económica judicial en la provincia. La siguiente publicación relativa a la misma fueron las normas sobre la administración de las sanciones económicas, insinuante de la finalidad y los intereses del «Nuevo Estado». Para los «territorios de reciente liberación» se dieron instrucciones sobre cómo proceder «hasta que se constituyan los organismos establecidos en la Ley de Responsabilidades Políticas» (33). Generales jefes del Ejército –o de región militar– y gobernadores militares podrían ordenar la instrucción de un breve atestado que incluyese los datos básicos del posible responsable político.

De esta forma, antes de la constitución de tribunales y juzgados podía iniciarse ya la ingente tarea y los posibles embargos. Planas de Tovar, gobernador civil de Valencia, se sumergió presto a la tarea encomendada. Mediante circular, ordenaba a las Comisiones Gestoras de los ayuntamientos el inventariado, tasación e incautación de los «bienes de todas clases, créditos y efectos» que pudieran pertenecer a partidos, sindicatos o asociaciones prohibidas (34). A ese mismo Gobierno Civil se debía dar acuse de recibo y del cumplimiento de lo ordenado. Todas estas actuaciones debían ser remitidas con posterioridad al Tribunal Regional de Valencia.

El 2 de junio de 1939, por orden de la Vicepresidencia del Gobierno, se nombró al personal que conformaría los organismos competentes en materia de responsabilidades políticas en la provincia. Esto es, al personal del Tribunal

(30) GABARDA (2007) [1993]: 43-46.

(31) BOPV de 31 de marzo. El BOPV ha sido consultado en el Archivo de la Diputación de Valencia (en adelante ADV) y en la Hemeroteca Municipal de Valencia (en adelante HMV).

(32) Sobre la justicia militar y los Procedimientos Sumarísimos de Urgencia puede verse por ejemplo GIL (2004). Una descripción muy clarividente del funcionamiento de los Consejos de Guerra en MORENO (1999): 316-322.

(33) Orden de Vicepresidencia de 6 de mayo de 1939. BOPV de 16 de mayo. Gobierno Civil volvería a reproducir la orden en BOPV de 6 de junio.

(34) Circular de Gobierno Civil de 17 de mayo de 1939. BOPV de 18 de mayo.

Regional de Valencia –con jurisdicción también en Castellón y Alicante (35)–, del Juzgado Civil Especial y del Juzgado Instructor Provincial. De los trece cargos nombrados, entre titulares y suplentes, cinco de ellos eran miembros del estamento militar (36). Además, los puestos que desempeñarían eran claves en la aplicación de la ley: la presidencia del Tribunal Regional y el «equipo» del Juzgado Instructor –juez y secretario–. Esto es, el vértice del órgano encargado de fallar los expedientes y a quien correspondía su instrucción.

La primera noticia sobre los inicios de la jurisdicción en Valencia aparece publicada en el periódico *Levante* el 8 de julio de 1939. El diario informaba que los organismos provinciales previstos por la ley se habían constituido y habían comenzado su actuación (37). Apenas unos días después el recién estrenado Tribunal iniciaba la centralización de la represión económica. Los primeros acuerdos de incoación por parte del Tribunal de los que tenemos noticia a través de las listas publicadas en el BOPV se remontan a mediados del mismo mes de julio. Por otra parte, ordenaba a organismos, entidades y particulares que se le comunicara en ocho días los bienes de todo tipo que se hallaban en su poder. Parece que se era consciente que estos haberes podían proceder de incautaciones y requisas más o menos oficiales, pero también de ocupaciones particulares (38).

Las denuncias o comunicaciones de las autoridades debían llegar en última instancia al Tribunal Regional. Si se entendía de la información recabada (39) o de las denuncias recibidas que había indicios de responsabilidad política se ordenaba la incoación de expediente; en caso contrario, se archivaba. A la ambigüedad y el afán represivo de la misma ley se unió la sed de purga de las autoridades locales, de algunos vecinos y del mismo Tribunal Regional. Algunas de las listas y denuncias que se remitieron contenían informaciones sesgadas y/o inexactas que no permitían la normal instrucción. Pese a ello, se cursaron y, pese a ello, se ordenó la formación del correspondiente expediente. No deja de resultar cuanto menos llamativo y no se encuentra otra motivación que un irracional afán depurador. Veamos algunos casos.

Tras la entrada en vigor de la reforma de 1942, el juez decano de la capital debía repartir los expedientes procedentes de los extintos Juzgados Instructoros

(35) Sobre estas provincias contamos por ejemplo con los trabajos de Fernando Peña para Castellón y de Glicerio Sánchez para el partido judicial de Monóvar (Alicante). Véase PEÑA (2010) y SÁNCHEZ (1984).

(36) Orden de Vicepresidencia de 2 de junio de 1939. BOPV de 16 de junio.

(37) Diario *Levante*, 8 de julio de 1939, p. 2. HMV

(38) Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, 12 de julio de 1939. BOPV de 13 de julio.

(39) El mismo Tribunal solicitó información sobre posibles responsables políticos. Por ejemplo, en octubre de 1939 solicitaba al Ayuntamiento de Valencia toda la información posible sobre el personal del ayuntamiento, los intelectuales y aquellos que pertenecían a la masonería. AGUADO y VERDUGO (2011): 65-66.

entre los de Primera Instancia de la capital. Al número 6 de Valencia llega en el verano de 1942 la orden de proceder contra los hermanos Ángeles y la mujer de Pérez. No hay noticias de que se hubiera iniciado la instrucción previamente, si bien debía haberse ordenado dado que provenía del Juzgado Instructor Provincial número 2 y no del Tribunal Regional –¿cuántos se acumularían así?–. Aunque constan como «no empadronados» supuestamente eran vecinos del Grao (Valencia). Desconocemos el vecino o autoridad denunciante.

Pese a los escuetos datos –si es que pueden considerarse como tal–, el juez número 6 ordena el anuncio correspondiente en los Boletines Oficiales y la petición de informes a las autoridades locales. Tras tres meses infructuosos, eleva las diligencias practicadas a la Audiencia Provincial dando por infundada la denuncia. Esta devolverá el expediente y ordenará que se recabe información a través del juez decano de la capital. En octubre de 1943, el juez número 6 volverá a remitir el expediente a la Audiencia indicando que no hay más datos que los que se aportaron desde el primer momento. Este expediente sin inculpado claro no será sobreseído hasta octubre de 1945, ya por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas (40).

En las mismas circunstancias, «por reparto», llegará al número 3 de Valencia otro expediente pendiente de incoación. La supuesta responsable era Azucena Pérez, contra la que existía orden de proceder en virtud de una relación remitida en diciembre de 1939 por la Comandancia de la Guardia Civil del Grao. Azucena Pérez era una « posible maestra », hija de un tal « Pedro Pérez » y se ignoraba su paradero. Era también la « fanática sobrina de José Pons, peligrosa, espía contra elementos de derecha ». A la postre, anarquista. Las autoridades locales nunca pudieron dar ningún dato sobre ella. El expediente será sobreseído por la Audiencia (41).

Si la localización de los supuestos responsables ya supuso habitualmente un problema para los jueces, la ausencia, imprecisión o errores de datos imposibilitó o ralentizó la ya de por sí lenta instrucción de los expedientes. Menos escandalosos que los anteriores, pero igualmente llamativos, son otras casuísticas en las que se varían los apellidos e incluso el sexo de los procesados. El Tribunal Regional –después la Audiencia– dio luz verde a estas denuncias sin ninguna labor de contraste, incluso a aquellas más incoherentes que carecían hasta de un sujeto claro. El afán de revancha y la dejación dificultaron o cargaron de trabajo estéril a unos ya de por sí saturados Juzgados Instructoros con el consiguiente desvío de esfuerzo y pérdida de tiempo.

Por su parte, las autoridades judiciales militares debían enviar al Tribunal correspondiente testimonio de las «sentencias firmes condenatorias» (42). A su

(40) Expediente de Responsabilidades Políticas (en adelante ERP) contra los hermanos Ángeles y la mujer de Pérez, fondo Carlet, caja 4255/2, ARV.

(41) ERP contra Azucena Pérez, fondo Valencia, caja 4089/37, ARV.

(42) Artículo 37, LRP.

vez estos debían «remitir a los Jueces Instructores Provinciales los testimonios que reciban de la Jurisdicción de Guerra en los casos a que alude el epígrafe a) del artículo cuarto» (43). Esto es, cursar aquellos cuyo fallo era la condena por delito de rebelión en alguna de sus formas. Procedentes del Juzgado Militar número 8 llegaban al Tribunal de Valencia las copias de los autos-resumen de los Consejos de Guerra. En estos casos, esta documentación ocupa las primeras páginas del expediente. Si el Consejo de Guerra era colectivo podía derivarse un procedimiento por responsabilidades políticas también colectivo o, por el contrario, individual de cada uno de los procesados.

Sin embargo, como señala Fernando Peña para el caso de Castellón: «la voluntad represiva fue tan intensa que se desbordaron los límites que la misma Ley de Responsabilidades Políticas establecía». Y es que «en la práctica se procesó por responsabilidades políticas a todas las personas que pasaron por un consejo de guerra» (44). Tribunales militares y Tribunales Regionales de Responsabilidades Políticas contravinieron de entrada la propia ley. Los primeros enviaron todas las sentencias independientemente del fallo. Los segundos ordenaron la formación de expedientes. No serán menos los Juzgados Instructores quienes iniciaran diligencia contra todos los que figuran en el auto-resumen.

Ello conllevaba una vulneración aún más flagrante de los principios *non bis in idem* e *in dubio pro reo*. Los sospechosos fueron juzgados dos veces por el mismo delito, procediendo la segunda vez de un juzgado –militar– que los había absuelto. En este sentido, la jurisdicción de Responsabilidades Políticas no solo complementó y completó en el plano económico las condenas de los Consejos de Guerra. También superó a la represión de la jurisdicción militar ampliando la lista de candidatos. La traspasó la larga y ambigua lista de supuestos para incurrir en responsabilidad política. La acabó de rebasar la actuación de los organismos implicados en la aplicación de la ley.

Su absolución no los libró de los perjuicios de la cárcel y la represión económica. Por ejemplo, Bárbara Lluesma fue absuelta por la jurisdicción militar en agosto de 1939. Antes de la vista oral había estado tres meses en prisión preventiva. Y otro mes más después hasta que se tramitó y tuvo efecto el resultado de la misma (45). Había sido absuelta, pero el secretario del Juzgado Militar 8 remitió la copia de la sentencia al Tribunal. Después, el Tribunal la remitió junto con la orden de proceder en diciembre de 1939 al Juzgado número 1. El inicio *de facto* de la instrucción no se produjo hasta un año después, en noviembre de 1940. El expediente pasó a la jurisdicción ordinaria sin haber localizado el paradero o domicilio de la encausada (46).

(43) Artículo 26, LRP.

(44) PEÑA (2010): 119-121.

(45) Expediente penitenciario (en adelante EP) de Bárbara Lluesma, Picassent II, mujeres, caja 210/3, ARV.

(46) ERP contra Bárbara Lluesma, fondo Valencia, caja 4079/35, ARV.

En definitiva, el afán depurador de la misma ley primero y el de las autoridades, denunciantes y el propio Tribunal Regional después, generaron una montaña de órdenes de proceder contra posibles responsables. ¿Se acumularon estas órdenes en los Juzgados Instructores pendientes de ejecutar? ¿Se amontonaron expedientes en pleno proceso de instrucción? Para la provincia de Valencia no toda la documentación generada por la jurisdicción de Responsabilidades Políticas se ha conservado o es consultable en el Archivo del Reino. Sin embargo, algunas pistas podrían apuntar a una respuesta afirmativa de las dos cuestiones.

La primera lista de anuncios de incoación en el BOPV –diligencia que el juez instructor ordenaba inmediatamente al incoar expediente– no se publicó hasta pasados dos meses. Por su parte, en aquellos expedientes que se conserva la orden de proceder remitida por el Tribunal Regional se observa el desfase entre la remisión y el inicio de la instrucción. Finalmente, con la reforma de 1942 –y la consiguiente extinción de los Juzgados Instructores de Responsabilidades Políticas– la ya presumible montaña de trabajo pasó a la justicia ordinaria. A los Juzgados de Primera Instancia –encargados ahora de la instrucción– llegaron los expedientes todavía en tramitación; pero también llegaron relacionados de posibles responsables sobre los que había una orden de proceder nunca ejecutada.

3. LA MONTAÑA ACUMULADA. LA ACTUACIÓN DE LOS JUZGADOS INSTRUCTORES

Una vez recibida la orden de incoación, correspondía a los Juzgados Instructores continuar la tramitación de los expedientes. En su primera providencia ordenaban la publicación en los Boletines Oficiales del preceptivo anuncio de incoación (47). La fecha de esta primera disposición coincide o apenas se distancia en pocos días de la fecha de remisión al BOPV. De ahí la importancia de esta documentación: es clave para aproximarnos al momento en el que efectivamente se inician las actuaciones de la instrucción contra los encausados. Nos asegura que ya se había iniciado *de facto* esta etapa del procedimiento –cuestión aparte es el tiempo que tarda en finalizarse la misma–. En otras palabras, el anuncio de incoación implica que se ha puesto en marcha la maquinaria del juzgado. Nos ayuda a diferenciar dos etapas en esa montaña acumulada en los juzgados provinciales. La primera: recibida la orden del Tribunal Regional

(47) Según el artículo 46 de la LRP los anuncios de incoación debían contener los siguientes datos: «nombre, apellidos, profesión u oficio, estado, vecindad y domicilio de los inculpados; Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas que haya acordado la incoación del expediente, con expresión de la fecha del acuerdo, y Juzgado de Instrucción Provincial que lo esté tramitando». Igualmente se hacía saber que el fallecimiento, ausencia o incomparcencia no detenía el procedimiento; y que debían prestar declaración todos aquellos que pudiesen informar de la conducta o los bienes de los encausados.

pero pendiente de ejecutarse. La segunda: en fase de instrucción. El bloqueo se produjo en ambas.

Paralelamente, el juez debía citar al inculpado o inculpada y recabar información sobre sus antecedentes políticos y su situación socioeconómica. En el primero de los casos debía localizarse su paradero o el establecimiento penal en el que estuviera cumpliendo condena. Entonces, se la citaba a declarar, se le leían las prevenciones y se le solicitaba la presentación de una declaración jurada de bienes (48). Por su parte, el juez solicitaba informes a las autoridades locales de la población donde el encartado residía y/o de la que era natural (49). Con todos los datos recabados el juzgado debía remitir el expediente al Tribunal Regional junto con un resumen metódico que contuviese «todas las pruebas practicadas», así como su «parecer acerca de la responsabilidad o irresponsabilidad del inculpado» (50).

En su capítulo tercero la ley estipula cuáles eran los pasos a seguir por los Juzgados Instructores. A primera vista el procedimiento parecía sencillo, rápido y sistemático. Puede intuirse que, ante un previsible cúmulo, el nivel de burocratización rutinaria con todas sus consecuencias sobre el encartado sería brutal. Pero eso fue sobre papel. En Valencia, a la montaña de expedientes pendientes de iniciarse la instrucción se sumó la montaña de expedientes pendientes de cumplir alguna de las diligencias marcadas por la ley. Por un lado, los juzgados se colapsaron acumulando casos pendientes. Por otro, el procedimiento en su fase de instrucción resultó imposible de cumplir en los plazos estipulados. ¿Cuántos se acumularon pendientes de iniciarse? ¿Cuántos se estancaron en la etapa de instrucción propiamente dicha?

Las primeras informaciones de su constitución en Valencia coinciden con las del Tribunal Regional. La orden de Vicepresidencia de junio de 1939 nombraba al personal que conformaría el primer juzgado. Como juez, se designó a

(48) Según el artículo 49 de la LRP tras la declaración el juez debía hacerle al encartado cinco prevenciones. La primera y la segunda aludían a la prohibición de ausentarse de su lugar de residencia sin permiso del juez –en caso de incumplimiento sería detenido y procesado por desobediencia grave–. La tercera, la cuarta y la quinta se referían a los bienes del encausado. Debía presentar una relación jurada de bienes que incluyese los de su cónyuge y otros datos (deudas, hijos...). No presentarla se castigaría como delito de desobediencia grave. Ocultar bienes o simular deudas como delito de falsedad en documentos públicos. Finalmente, se le apercibiría que no podía realizar desde ese momento actos de disposición de bienes –en caso contrario podría ser procesado por alzamiento de bienes o desobediencia grave. Si se hallaban en la cárcel solo se les hacían las prevenciones relativas a sus bienes (3.^a, 4.^a y 5.^a) por conducto del director de la misma.

(49) Según el artículo 48 de la LRP estas autoridades eran el «Alcalde, Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia [...]. Si habían residido o residían en la capital de la provincia se añadía la Jefatura de Policía. En un plazo de cinco días estos debían informar sobre los antecedentes político-sociales y los bienes del encartado. Si ya había sido condenado por la jurisdicción militar el juez únicamente solicitaba información de sus condiciones socio-económicas (artículo 53).

(50) Artículo 29 d), LRP.

Enrique de Iturriaga. Como secretario y secretario suplente, a Adolfo González y Ángel Cristóbal respectivamente. Todos ellos pertenecían al estamento militar (51). Se instaló en un principio en el mismo domicilio que el Tribunal Regional.

En cuanto a su funcionamiento, es imposible precisar la fecha exacta en que el juzgado comenzó su labor. Pueden realizarse aproximaciones si bien estas son cuanto menos problemáticas. Carecemos de datos que nos indiquen que en julio y agosto el juzgado desarrolló actividad. Los primeros apuntes en ese sentido se refieren a los primeros días de septiembre. Adolfo González jura su cargo ante Enrique de Iturriaga el 5 de septiembre de 1939 (52). A tenor de la documentación, el secretario fue en la práctica una figura clave en la labor de instrucción de los expedientes. Por ello, es probable que las tareas del Juzgado Instructor no se iniciasen mucho antes de esta fecha –si lo hicieron– o bien el secretario juró con posterioridad a su incorporación. Asimismo, el juez inicia las actuaciones de varios expedientes en los primeros diez días del mes (53).

Las primeras listas de encartados fueron publicadas en el BOPV los días 20 y 21 de septiembre de 1939 –ambas remitidas el 18 de septiembre–. Las fechas de acuerdo del Tribunal se remontan a como mínimo un mes antes de la remisión. Los tiempos no difieren de los de otras provincias. En Madrid los primeros expedientes se abren en julio de 1939 (54). En Córdoba la primera lista de encartados se remite al Boletín de la Provincia en diciembre de 1939. Pero en esta última los procedimientos de Incautación de Bienes se remontan al verano de 1936 (55). En aquellos lugares que no fueron ocupados por el ejército sublevado hasta el final de la contienda la tarea depuradora comenzaba de cero por lo que el volumen de trabajo era mucho mayor.

A la ingente labor recién iniciada en la provincia de Valencia le sobrevino un contratiempo: el cese prematuro del juez instructor. Por orden del 31 de agosto de 1939 Enrique de Iturriaga cesaba en su cargo (56). De esta forma, las fechas aproximadas de inicio y fin de la actividad de este primer juez se solapan e incluso entran en contradicción. En cualquier caso, el cese en las funciones de este primer juez se produjo con posterioridad a la orden y a la fecha de publicación de la misma en el BOE –31 de agosto y 3 de septiembre respectivamente–. Como se indica previamente, al menos los días 5 y 9 de septiembre se encontraba iniciando actuaciones y ordenando la primera providencia. Igualmente, es probable que algunas diligencias fueran finalizadas por el secretario, lo cual

(51) Orden de Vicepresidencia de 2 de junio de 1939. BOPV de 16 de junio.

(52) ERP contra Juana Mancilla, fondo Valencia, caja 4093/27, ARV.

(53) Véanse los expedientes de Juana Mancilla y Vicente Nalda, iniciados según el propio expediente el 5 y el 9 de septiembre respectivamente. ERP contra Juana Mancilla, fondo Valencia, caja 4093/27, ARV. ERP contra Vicente Nalda, fondo Valencia, caja 4093, ARV.

(54) ÁLVARO (2006): 179.

(55) BARRAGÁN (2009): 145 y 250-253.

(56) BOPV de 9 de septiembre.

podría explicar la remisión a nombre de Enrique de Iturriaga de anuncios de incoación al BOPV en la tardía fecha de 18 de septiembre.

La misma orden nombró para sustituirlo a Félix José de Vicente. De nuevo se repiten los obstáculos a la hora de situar el inicio de sus funciones. Según la escasa información contenida en algunos expedientes a mediados de septiembre de 1939 ya se hallaba ordenando providencias (57). Si hubo un lapso de días en los que la jurisdicción de Responsabilidades Políticas en Valencia fue huérfana de juez instructor estos no superarían una semana. No obstante, no es aventurado señalar que probablemente el cambio de titularidad pudo ralentizar el ritmo de la instrucción, entre otros factores, por la adaptación del nuevo titular.

Félix José de Vicente ocupó su cargo hasta la disolución de los Juzgados Instructores Provinciales por la reforma de 1942, salvo pequeños lapsos en los que la documentación nos habla de un juez accidental. No fue el único cambio de personal que pudo perjudicar la dinámica judicial. A finales de febrero de 1940 el BOE anuncia un nuevo cese: el de Adolfo González. Lo sustituyó el hasta ahora secretario suplente, Ángel Cristóbal, quien permaneció también en el cargo hasta 1942. A partir de mediados de marzo de 1940 ya consta Ángel Cristóbal como secretario del juzgado en las listas de encartados enviadas al BOPV.

A este tandem se unió casi simultáneamente otro dúo: el del nuevo Juzgado Instructor Provincial, el número dos. Creado por orden de 15 de diciembre de 1939 por estar «acreditado el excesivo trabajo que pesa sobre el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Valencia». El Tribunal Nacional será el encargado del reparto de tareas entre ambos «y entre los que, en lo sucesivo, puedan crearse» (58). Aunque no se produjo, se dejó la puerta abierta a la creación de más juzgados. Valencia no fue la única provincia donde, dado el volumen de trabajo pendiente, debieron conformarse nuevos Juzgados Instructores. Según las memorias remitidas por tribunales y juzgados, en tres meses los juzgados acumulaban muchos más asuntos pendientes de los que eran capaces de resolver. Los mismos Tribunales Regionales solicitaron la creación de nuevos Juzgados Instructores. En total se crearon 9 más que se sumaron a los 52 ya existentes (59).

Cuatro días después, el 19 de diciembre, Fausto Pérez fue designado juez instructor de este segundo juzgado de responsabilidades políticas de Valencia (60). Ya a principios de enero de 1940 fue nombrado como secretario Ernesto Garrido hasta entonces secretario suplente en Soria (61). De nuevo rastrear el inicio de su actividad nos zambulle en la búsqueda a través de los datos parciales de la documentación conservada y consultable. La primera lista de incoaciones enviada al BOPV sitúa

(57) Véase por ejemplo el expediente de Mariano Verde. ERP contra Mariano Verde, fondo Valencia, caja 4093, ARV.

(58) BOE de 24 de diciembre.

(59) Sobre la formación y dotación del Tribunal Nacional, Tribunales Regionales y Juzgados Instructores Provinciales véase ÁLVARO (2006): 124-132.

(60) Orden de 19 de diciembre de 1939. BOE de 24 de diciembre.

(61) Orden de 8 de enero de 1940. BOE de 11 de enero.

este inicio en marzo de 1940, tres meses después de la orden que lo creó (62). La importancia de algunas fechas como las órdenes de creación o nombramientos deben ser relativizadas dado que después de las mismas el comienzo de la actividad no es paralelo o simultáneo. Además, presumiblemente el lapso sería mayor al hablar de una dinámica normalizada y, llamémosle así, a pleno rendimiento. Ambos, juez y secretario, ocuparon también sus puestos hasta el cese de personal en Valencia de la jurisdicción especial de Responsabilidades Políticas.

A partir de abril de 1940 ambos Juzgados Instructores compartieron espacio en las últimas páginas del BOPV, las dedicadas a «Administración de Justicia». La mayoría de los anuncios referentes a responsabilidades políticas aparecidos en el BOPV desde 1939 hasta abril de 1945 se refieren a la incoación de expedientes. Son además los que gozan de mayor continuidad en el tiempo. Prácticamente nunca aparecen todos los datos previstos por la ley. La dinámica habitual y que continuará tras la reforma de 1942 son listas y listas de nombres y apellidos, quizás, que no siempre, con la vecindad de los mismos. Esta circunstancia, unida a la escasez de expedientes consultables, impide para Valencia un análisis pormenorizado de la represión económica judicial por localidades o profesiones por ejemplo. Igualmente, la ausencia de la fecha de acuerdo del Tribunal dificulta poder discernir hasta qué punto y cuándo se produjo colapso en esta primera fase del procedimiento –con orden de formar expediente pero sin comenzarse la instrucción–.

Los anuncios de incoación en el BOPV implican el inicio *de facto* de la instrucción de los expedientes. La orden de proceder podía ser anterior –con diferencia de meses y años–. También lo podía ser la formación del expediente –lo que en efectos «físicos» podría traducirse como ponerle una tapa y ordenarlo junto a los demás pendientes–. Pero no es hasta la primera providencia del juez instructor, en la que se ordenan las tres diligencias mencionadas anteriormente, cuando efectivamente empezaba la instrucción en sí recogida por la ley. Las cifras de inicio de instrucción arrojadas por el BOPV de Valencia hasta la reforma de 1942 son las siguientes:

Cuadro 1. Número de encausados por año contra los que se inició la etapa de instrucción.

Año (63)	1939	1940	1941	1942
Encartados	257	1.788	4.027	338

Fuente: BOPV. HMV y ADV. Elaboración propia.

(62) La fecha de publicación en el BOPV es de 27 de marzo. No aparece día de remisión –solo mes y año–.

(63) En 1939 los anuncios se inician en el mes de septiembre. En 1940 no hay publicación de anuncios de incoación en el mes de noviembre. En 1941 no hay publicación en los meses de

El cuadro recoge las cifras según la fecha de publicación en el BOPV –no de remisión por parte de los Juzgados Instructores–. El plazo entre la remisión desde el juzgado y la publicación en el BOPV es habitualmente de días o semanas siendo escasas las ocasiones en que el anuncio corresponde a un envío realizado meses antes. Por ello, estas cifras pueden contener un pequeño margen de error en los primeros y últimos meses del año –corresponderían a iniciados el año anterior–. Igualmente, las cantidades se refieren a número de encartados y no de expedientes –la mayoría colectivos– con el fin de reflejar mejor el volumen y el impacto humano de la represión económica.

Las cifras difieren notablemente de los datos sobre expedientes tramitados suministrados por los propios Juzgados Instructores y recogidos por Manuel Álvaro. Según estas referencias en la provincia de Valencia se habrían incoado hasta octubre de 1941 un total de 11.074 expedientes –el volumen de encausados sería considerablemente mayor–. El desfase es evidente: el BOPV publicó el preceptivo anuncio de incoación contra 6.072 encartados entre 1939 y 1941 –año completo–. ¿Por qué? Bien pudieron hincharse los datos remitidos. Bien no se anunciaron todas las incoaciones en el BOPV.

O bien porque los números remitidos se refieren a expedientes cuya orden de proceder había llegado al juzgado pero se hallaban pendientes de iniciar la instrucción con la primera providencia –por tanto no hay anuncio en el BOPV. En este caso, la considerable diferencia entre ambas cifras nos conduce a pensar en la enorme acumulación de órdenes de proceder pendientes de ejecutar. El número de incautados según Manuel Álvaro dobla –incluso más si tenemos en cuenta la diferencia numérica entre expedientes y encartados– el de aquellos que podemos asegurar que se habían iniciado las actuaciones de la instrucción.

Las listas en el BOPV fueron creciendo en extensión y publicándose con mayor periodicidad. Más listas y más largas conforme se consolidaban los juzgados provinciales. A partir de abril de 1940 comenzó esta dinámica ascendente que se afianzó a lo largo de 1941. El trabajo conjunto de dos «equipos» aumentó considerablemente la capacidad de la jurisdicción para desatascar el trabajo pendiente en las dependencias de los juzgados provinciales. Al menos el número de expedientes y encartados sobre los que se inició la instrucción creció. Asimismo, otro factor en este despegue fue la consolidación y estabilidad del personal en ambos juzgados.

Pero tras abandonar la montaña de los pendientes, estos expedientes se acumularon en otra: la de aquellos que se hallaban en fase de instrucción. Bien a la espera del cumplimiento de alguna diligencia, bien a la espera de remitirse al Tribunal Regional. El afán represivo desbordó los juzgados y aquel sencillo y rápido proceso de instrucción resultó no ser tal. Los jueces se encontraron con

mayo, junio y julio. Finalmente, para el año 1942 la cifra se refiere a los anuncios de incoación publicados hasta el mes de marzo (los últimos remitidos por los Juzgados Instructores Provinciales). No hay en enero.

verdaderos problemas a la hora de poder ejecutar los preceptos marcados por la ley y, aún peor, consumarlos en el periodo establecido. De hecho, no se cumplieron. Las providencias chocaron con diferentes obstáculos que imposibilitaron, por un lado, cumplir los plazos previstos. Por otro, cumplir las mismas diligencias.

En primer lugar, la localización de los encartados y encartadas no resultó siempre una tarea sencilla. No se les facilitaba el paradero con la consiguiente pérdida de tiempo. Si se encontraban cumpliendo condena, el establecimiento penitenciario donde se hallaban no solía constar como dato en la información procedente del Tribunal Regional. En consecuencia debían solicitar esta información a la Auditoría de Guerra o al Juzgado Militar competente con el fin de remitir las prevenciones previstas por la ley. Por conducto del director del presidio llegaba a los encartados la noticia de que se hallaban incursos en un procedimiento por responsabilidades políticas.

Si se hallaban fuera de la cárcel localizarlos era más complicado. Entonces, los jueces iniciaban un intercambio de correspondencia con diferentes autoridades. No es extraño que no residiesen donde constaba en los distintos registros y se hallasen cerca de familiares o en alguna capital de provincia. Una vez encontrados, el alcalde, juez municipal o juez de paz se encargaba de hacer cumplir lo previsto por la ley. Todo este proceso de búsqueda, correspondencia, localización, notificación y envío de la preceptiva relación jurada de bienes podía alargarse más del mes previsto para la instrucción del expediente.

Recabar los informes políticos y/o socioeconómicos también se alargó más de lo esperado. Las autoridades debían emitirlos y remitirlos urgentemente en el plazo de cinco días. Sin embargo, lo normal fue que estos se demorasen. También que el juez se viese obligado a reiterar la petición, esperar la llegada de los más rezagados para concluir la instrucción o, incluso, remitir el expediente a falta de alguno de ellos. Fernando Peña y Manuel Álvaro interpretan la tardanza atendiendo a la saturación de las autoridades locales, quienes debían confeccionar informes y avales para múltiples trámites. Fernando Peña agrega que la ley no tuvo en cuenta las dificultades de comunicación con algunas zonas. La posible resistencia de una parte a participar en los resortes represivos sería minoritaria (64).

Una montaña de expedientes se hallaba pendiente de cumplir alguna diligencia –y por tanto en plena fase de instrucción– al aprobarse la reforma de 1942. En junio de ese año, los expedientes recogían la última providencia de los jueces instructores provinciales de responsabilidades políticas: «De conformidad a lo dispuesto en la Ley de 19 de febrero último, y lo ordenado por la Superioridad, suspéndase la tramitación de este expediente y remítase a la Jurisdicción ordinaria para su continuación» (65).

(64) ÁLVARO (2006): 135-136. PEÑA (2010): 79.

(65) En este caso la orden es del juez número 1, Félix José de Vicente. ERP contra Cándida Alapont, fondo Valencia, caja 4080/1, ARV.

La formación de otro juzgado y la estabilidad de dos «equipos» no fueron suficientes. La montaña pasó a la justicia ordinaria. Los Juzgados de Primera Instancia anunciaron la incoación de expediente en el BOPV contra 6514 encartados entre agosto de 1942 y abril de 1945. Una cifra sensiblemente superior a la del periodo anterior (6.410) (66). Una parte serían órdenes de la Audiencia que no había realizado aún el Tribunal Regional. De otra parte ya se había ordenado la formación pero nunca se habían iniciado las diligencias previstas por la ley para su instrucción. Otro montante que sumar a la cifra anterior es el de aquellos que pasaron a los Juzgados de Primera Instancia sin haberse concluido la instrucción del expediente. Una última suma correspondería a aquellos que se hallaban pendientes de fallar.

El 30 de junio de 1942 se cesó al personal de la jurisdicción especial (67). Habían fracasado en la aplicación de la ley, si bien el mismo texto legislativo es una de las causas que lo explica. No hay un momento concreto para el colapso, ni cronológico ni en cuanto a fase del procedimiento se refiere. La acumulación y la consiguiente montaña se produjeron gradualmente pendientes de una u otra cosa. En los juzgados se amontonaron los pendientes de iniciar *de facto* y aquellos que estaban en plena fase de instrucción. Ya en diciembre de 1939 el desfase entre orden de incoación e inicio efectivo de la instrucción es de meses. En 1940 y 1941 Félix José de Vicente está incoando expedientes cuya orden de proceder se remonta a finales de 1939. Otra montaña la conformaron en los juzgados aquellos que se hallaban pendientes de finalizar la instrucción. Los plazos del texto legislativo eran químéricos. Más si tenemos en cuenta la obstaculización en su cumplimiento que implicaban cuestiones como no disponer del paradero del encartado.

4. CONSIDERACIONES FINALES: LA CADENA DEL COLAPSO

En apenas dos años la jurisdicción de Responsabilidades Políticas se había convertido en un problema de no poca importancia. Según las investigaciones con las que contamos la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas por la jurisdicción especial creada *ex profeso* fue un fracaso en términos de eficacia en la tramitación de expedientes. La ley y sus organismos competentes crearon una montaña de causas que no eran capaces de resolver con rapidez –tampoco

(66) La cifra para la segunda etapa de la LRP (a partir de la reforma de 1942) ha sido extraída también a partir de los anuncios de incoación publicados en el BOPV. Estos anuncios de incoación en el BOP arrojan la suma de 12.924 encausados por posible responsabilidad política entre el verano de 1939 y abril de 1945. No obstante, no es este un cómputo total –si es que puede haberlo– sino mínimo y aproximado. Debemos contar, entre otros factores, con el margen de error humano o con la necesidad de seguir introduciendo correctores y cruzando vías de contabilización.

(67) Orden de 30 de junio de 1942. BOE de 5 de julio.

lo fue después la justicia ordinaria-. La provincia de Valencia no fue una excepción, si bien debemos tener en cuenta además la inexistencia previa de Incautación de Bienes, la tardía ocupación y el volumen de la represión de posguerra en este territorio.

La cadena que llevaba al colapso comenzaba en el contenido de la misma ley. Su afán represivo unido a la indeterminación, la ambigüedad y la vaguedad que caracterizan, al artículo 4.^º, colocaban a un gran número de personas en el centro de la diana. Los eslabones continuaban a lo largo de todo el proceso de aplicación del texto legislativo. El margen de interpretación que permitía la ley fue empleado con afán vengativo, rozando lo absurdo, por parte del Tribunal Regional y/o los denunciantes e informantes. Ello generó un cúmulo de causas que chocó frontalmente con un procedimiento quimérico en la práctica. Y con la incapacidad de los Juzgados Instructores Provinciales para resolverlo, aún menos teniendo en cuenta los contratiempos en su composición que ralentizaron la dinámica judicial normalizada.

En la provincia de Valencia se creó un segundo juzgado. El trabajo de dos «equipos» estables influyó en el ritmo de trabajo de la jurisdicción, haciendo crecer notablemente la capacidad de avanzar en la resolución de todo el trabajo pendiente. Pero no fue suficiente. Tampoco se les facilitó la ingente tarea. Los juzgados se vieron obligados a perder un tiempo valiosísimo con disquisiciones que podían llegar hechas –la localización de los encartados–; también tramitando expedientes contra posibles encartados que contenían errores graves de información personal o que fueron imposibles por no tratarse de nadie en concreto. El resultado: los expedientes se acumularon formando una montaña en las dependencias de estos juzgados. Bien pendientes de iniciarse la instrucción o bien en pleno proceso.

Indagar en los eslabones de esta cadena, en los factores o causas que pueden explicar el rápido colapso de la jurisdicción y su fracaso en términos de eficacia ha sido el objetivo de estas líneas (68). Igualmente, hemos tratado de aproximarnos a los momentos del colapso analizando fundamentalmente dos fases, aquellas en las que entendemos que la parálisis y la montaña pudieron ser mayores: los acumulados pendientes de iniciar *de facto* la instrucción y aquellos que se encontraban en plena fase de instrucción a la espera de cumplir todas las diligencias previstas por la ley. El trabajo desbordó a los Juzgados Instructores. Tras la reforma de 1942, pese a la racionalización del procedimiento y los sobreseimientos previstos por distintos supuestos, tampoco los Juzgados de Primera Instancia pudieron resolver el problema con la premura deseada.

(68) No se quiere hacer referencia a un discutible fracaso en la eficacia represiva de la Ley de Responsabilidades Políticas y su aplicación. Es más, la falta de eficiencia para resolver y el alargamiento pudieron hacer aumentar la capacidad y eficacia represiva de esta jurisdicción especial como mecanismo de control que generó todo un sinfín de efectos no contables.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Aguado, A. y Verdugo, V. (2011). Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar. *Studia historica. Historia Contemporánea*, 29, 55-85.
- Álvaro, M. (1990). Los militares en la represión política de posguerra: la jurisdicción especial de Responsabilidades Políticas hasta la reforma de 1942. *Revista de Estudios Políticos*, 69, 141-162.
- (2006). «Por ministerio de la Ley y voluntad del Caudillo». *La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas*. Madrid: CEPC.
- (2012). Delitos políticos, pecados democráticos. En J. Aróstegui (coord.). *Franco, la represión como sistema* (pp. 60-106). Barcelona: Flor del Viento.
- Barragán, A. (2009). *Control social y responsabilidades políticas: Córdoba (1936-1945)*. Córdoba: El Páramo.
- Cano, J. (1985). *La política judicial del régimen de Franco (1936-1945)*. Madrid: Ministerio de Justicia.
- Carrillo, M. (2007). La legislació repressiva de la dictadura franquista en el periodo 1939-1959. En P. Pagés (dir.). *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans* (pp. 75-102). Valencia: PUV.
- Cenarro, A. (2014). La Ley de Responsabilidades Políticas. En J. Casanova y A. Cenarro (eds.). *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)* (pp. 23-43). Barcelona: Crítica.
- Corretgé, F., Farré, J., Mir, C. y Sagués, J. (1997). *Repressió económica i franquisme: l'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la província de Lleida*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Gabarda, V. (2007) [1993]. *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*. Valencia: PUV.
- García i Fontanet, A. (2000). Un aspecte de la repressió franquista de postguerra: La Ley de Responsabilidades Políticas. En M. Risques, F. Vilanova y R. Vinyes (coords.). *Les ruptures de l'any 1939* (pp. 129-152). Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Gil, P. (2004). *La noche de los generales. Militares y represión en el régimen de Franco*. Barcelona: Ediciones B.
- Langarita, E., Moreno, M. y Murillo, I. (2014). Las víctimas de la represión económica en Aragón. En J. Casanova y A. Cenarro (eds.). *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)* (pp. 41-96). Barcelona: Crítica.
- Langarita, E. (2014). «Si no hay castigo, la España Nueva no se hará nunca». La colaboración ciudadana con las autoridades franquistas. En J. Casanova y A. Cenarro (eds.). *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)* (pp. 145-173). Barcelona: Crítica.
- Moreno, F. (1999). La represión en la Posguerra. En S. Julià (coord.). *Víctimas de la Guerra Civil* (pp. 316-322). Madrid: Temas de Hoy.
- Moreno, N. (2014). «Por el bien de la Patria y de la Justicia». Denuncias e informes de las autoridades aragonesas. En J. Casanova y A. Cenarro (eds.). *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)* (pp. 119-142). Barcelona: Crítica.

- Murillo, I. (2014a). «Ni moral, ni justo, ni legal, ni humano». Resistencias civiles al franquismo. En J. Casanova y A. Cenarro (eds.). *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)* (pp. 227-253). Barcelona: Crítica.
- (2014b). «A Vuestra Excelencia con el mayor respeto y subordinación». La negociación de la Ley «desde abajo». En J. Casanova y A. Cenarro (eds.). *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)* (pp. 203-226). Barcelona: Crítica.
- Peña, F. (2010). *El precio de la derrota: la Ley de Responsabilidades Políticas en Castellón (1939-1945)*. Castellón: Publicaciones UJI.
- Sánchez, G. (1984). *Las responsabilidades políticas en la posguerra española. El partido judicial de Monóvar*. Alicante: Universidad de Alicante.

LA EVOLUCIÓN DEL NEGRINISMO EN EL EXILIO REPUBLICANO EN MÉXICO

JORGE DE HOYOS PUENTE

Universidad Nacional de Educación a Distancia
dehoyosjorge@gmail.com

(Recepción: 27/04/2015; Revisión: 27/10/2015; Aceptación: 09/12/2015; Publicación: 02/12/2016)

1. INTRODUCCIÓN.—2. LA FORMACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL NEGRINISMO.—3. LA EVOLUCIÓN DEL NEGRINISMO EN MÉXICO.—4. EL NEGRINISMO FUERA DEL GOBIERNO.—5. CONCLUSIONES.—6. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Este artículo estudia la formación y la evolución del negrinismo en el exilio republicano en México. Tras la derrota republicana en 1939, un sector importante de los vencidos procedentes de todos los partidos políticos, encontraron en la figura de Juan Negrín un referente y una esperanza. Asociada a su figura y a la defensa de la legalidad republicana, sus partidarios articularon una red política transversal, en la que participaron exiliados socialistas y de otros partidos políticos. En este trabajo estudiaremos las principales contribuciones de este grupo en el exilio mexicano, trataremos de analizar la composición del grupo, así como sus diferencias con el líder, Juan Negrín, en torno a la estrategia política y los modos de relacionarse con otros grupos del exilio.

Palabras clave: exilio; republicano; Negrín; negrinismo; México.

THE “NEGRINISMO” EVOLUTION IN THE REPUBLICAN EXILE IN MEXICO

ABSTRACT

This paper analyses the organization and the evolution of the so called “negrinismo” in the Spanish Republican exile in Mexico. After the 1939 Republican defeat, the

leading figure of Juan Negrín was seen as an example and a hope by a quiet an important sector of the defeated ones coming from all the political spectrum. Juan Negrín supporters assembled a cross-wise political network related to his leading figure and to the Republican legality defence. Exiled from the Socialist and other political parties took part in this network. This paper focus on this group main contributions in the Mexican exile and it also analyses the group composition, as well as the controversy created between the group and its leader, Juan Negrín, regarding the political strategy and the relationship with other exiled groups.

Keywords: exile; republican; Negrín; negrinismo; Mexico.

* * *

1. INTRODUCCIÓN

La derrota republicana de 1939 y la represión franquista obligaron a que los núcleos políticos más importantes de la izquierda española desarrollasen su actividad en el exilio. Fuera de España muchas de las normas de funcionamiento existentes se quebraron, dando lugar a un clima profundamente enrarecido, marcado por las circunstancias que rodearon el final de la Guerra Civil española (1). La fractura de las organizaciones políticas que defendieron la legalidad republicana es un hecho contrastado por la historiografía (2). La interpretación de las responsabilidades por la derrota, así como la dispersión geográfica, contribuyó a la ruptura de la unidad de acción dentro de los partidos y sindicatos. Esta situación se dio especialmente en el seno del Partido Socialista Obrero Español, profundamente dividido ya en el interior de España. Con el cuestionamiento de la figura de Negrín al frente del Gobierno por amplios sectores del partido, se inauguró una etapa diferente que cambió los equilibrios internos y los modos de relacionarse de los socialistas con el resto de organizaciones con las que compartieron exilio. En aquellos primeros momentos del exilio surgió el «negrinismo» como una nueva categoría política, que se convirtió en un elemento central con un importante recorrido.

Lo primero que debemos plantearnos es ¿qué fue el negrinismo? Desde luego no parece que podamos estudiarlo dentro del marco de las diversas teorías de las culturas políticas, en la medida en que su composición heterogénea marcó toda su existencia y su duración fue limitada en el tiempo. Lo cierto es que, aunque el principal aglutinante fue la figura de Negrín, y sobre todo la causa legitimista que defendió en el exilio, todos los que participaron de esta posición compartían un mismo relato de lo ocurrido y una estrategia común de futuro,

(1) BAHAMONDE (2014); ALÍA MIRANDA (2015).

(2) HEINE (1983); VIÑAS Y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (2009); HOYOS PUENTE (2012).

aunque las metas finales podían ser muy diferentes. A lo largo de los años del exilio, ser negrinista o antinegrinista se convirtió en un símbolo de identidad para los exiliados más politizados, por encima de algunas otras consideraciones partidistas. Una identidad compleja, que se superponía a otras lógicas propias de las culturas políticas.

A lo largo de las siguientes páginas, trataremos de analizar el negrinismo como una red tejida en el exilio sobre diversos principios. En primer lugar los ya mencionados, la existencia de un relato común de la experiencia vivida y una estrategia común de futuro. En segundo lugar la confianza en el dirigente y sus capacidades. Negrín fue un aglutinante para personas de muy diversa procedencia ideológica porque fue capaz de construir un alto nivel de fidelidades, basadas en la firme convicción de que él era el único hombre capaz de realizar la función de «hombre-puente», imprescindible para subvertir la situación creada por la derrota republicana y la salida de España. La confianza en sus redes e influencias internacionales tal vez fueron sobredimensionadas por sus partidarios, que necesitaban visualizar a la desesperada un salvavidas en medio de las turbulentas aguas del exilio.

2. LA FORMACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL NEGRINISMO

En los últimos años la figura de Juan Negrín ha sido rehabilitada, al menos parcialmente, por el trabajo riguroso de los historiadores (3). La restitución de la militancia en el PSOE en 2009 y, sobre todo, la creación de la Fundación Juan Negrín en Las Palmas de Gran Canaria, han permitido completar la recuperación social de «la biografía más calumniada de la historia reciente de España», atíñado subtítulo de la monografía realizada por Enrique Moradiellos y publicada en 2006. Sin embargo, creo que conocemos mucho menos el grupo heterogéneo que formaron sus partidarios en el exilio y que genéricamente han sido denominados «negrinistas». Son muchos los problemas a la hora de establecer quiénes y cuántos fueron, ante la falta de una organización estable que los aglutinase y sobre todo la ausencia de fuentes. No es fácil fijar, de forma precisa, cuándo comienza a existir el negrinismo como tal, ni si el núcleo original debe situarse en el entorno socialista o trasciende de este. Sin embargo, bien se puede afirmar que el negrinismo estuvo compuesto por dos sectores bien diferenciados; por un lado, sus partidarios dentro del PSOE y por otro, los apoyos externos que fue sumando como resultado de su acción de Gobierno.

Juan Negrín consiguió reunir, durante su gestión en el gobierno, un grupo de socialistas que provenían de todos los sectores del PSOE. Un partido que arrastraba una profunda división interna, derivada de la difícil cohabitación de

(3) TUÑÓN DE LARA, MIRALLES Y DÍAZ CHICO (1996); MIRALLES (2003); MORADIELLOS (2006); JACKSON (2008).

concepciones políticas dispares, surgidas de la formación heterogénea de sus militantes y dirigentes (4). La gestión de Negrín al frente del poder ejecutivo en circunstancias y contextos tan complejos, causó un proceso de confluencia en su contra dentro del PSOE de sectores hasta el momento opuestos. El crecimiento exponencial del Partido Comunista de España durante el conflicto, la salida de Indalecio Prieto del Ministerio de Defensa en abril de 1938, la derrota en la batalla del Ebro en noviembre del mismo año, la caída de Cataluña en enero de 1939 y sobre todo el golpe de Estado de Casado en marzo, apoyado por importantes sectores del PSOE, no hicieron sino fracturar de forma irreversible la vida del partido (5). Así, por ejemplo, Luis Araquistain, Indalecio Prieto y Juan Negrín, que habían sido íntimos compañeros, se convirtieron en enemigos acérrimos en los años que vivieron en el exilio, incapaces de superar sus discrepancias en torno al final de Guerra y las estrategias de futuro. El propio Araquistain, con su habitual vehemencia, calificó a Negrín como el peor presidente de la historia de España (6). Sin duda, la ruptura entre Prieto y Negrín marcó de forma decisiva los años del exilio socialista.

Es bien conocida la confluencia contra Negrín de dos tendencias del PSOE que hasta el momento no habían coincidido en casi nada. Por un lado, sectores provenientes del obrerismo largocaballerista, que consideraban a Negrín responsable del crecimiento del PCE y por otro lado, los centristas afines a Prieto, que interpretaban la gestión de Negrín como una abierta traición a su líder, y que también veían como un erróneo empecinamiento su afán por resistir, en unos momentos en que una buena parte de los dirigentes socialistas daban por perdida la guerra y querían acabarla cuanto antes. Unos y otros participaban de universos políticos diferenciados que, sin embargo, encontraron en la crítica a la gestión de Negrín un punto de unión sobre el que volcar todas las frustraciones y prejuicios (7).

Uno de los primeros elementos que debemos tener en cuenta es la diferencia existente entre Juan Negrín y lo que se ha conocido como el negrinismo socialista en el exilio. Por ejemplo, si Negrín era un afiliado socialista moderado, partidario del reformismo social, defensor a ultranza de la legalidad republicana, amigo del orden antes que de la revolución, en el negrinismo militaron protagonistas de la revolución de Asturias, como Ramón González Peña. Para Negrín, la insurrección de octubre de 1934 representaba uno de los errores más graves cometidos por el partido socialista, en la medida en que esa acción revolucionaria suponía un cuestionamiento del orden legal establecido. También son conocidas sus reticencias a entrar en el Gobierno presidido por Largo Caballero, debido a la negativa imagen internacional que, a su juicio, generaba la

(4) GILLESPIE (1991); HEYWOOD (1993); JULIÁ (1997); GRAHAM (2005).

(5) DOMÍNGUEZ ARAGONÉS (1940).

(6) FUENTES (2002).

(7) VIÑAS Y HERNÁNDEZ (2009).

composición del mismo proyectada por su actitud excesivamente radical (8). Otro de los negrinistas más relevantes a la hora de dirigir la identidad ideológica del grupo, fue el tipógrafo Ramón Lamoneda, que había realizado un viaje, de ida y vuelta, de las filas del PSOE a las del PCE y de nuevo al partido fundado por Pablo Iglesias. González Peña y Lamoneda, quienes junto con Julio Álvarez del Vayo dieron forma al discurso negrinista dentro del PSOE, tuvieron un marcado componente obrerista, incluso revolucionario, como veremos más adelante.

Por tanto, los principales colaboradores de Negrín dentro del PSOE distaron mucho de ser cercanos ideológicamente a las tesis del doctor canario. Fue más bien la confluencia de sus opositores dentro del partido, los antinegrinistas, bien definidos desde mediados de 1938, lo que acabó dando origen a la existencia, por oposición, de los negrinistas socialistas. Así, un hombre procedente del sector centrista del partido, contó con una facción nueva que tomaba su nombre, alterando de forma sustancial la estructura socialista, compuesta en su mayoría por militantes ajenos a su concepción de la política y del socialismo, mucho más cercano al reformismo que a los discursos revolucionarios o marxistas. Desde el principio se fue articulando una cierta distancia discursiva entre el líder y sus seguidores dentro del PSOE. Salvo con los más cercanos, Álvarez del Vayo y Lamoneda, Negrín parece que estuvo más unido a personalidades ajenas al PSOE como Pablo de Azcárate, Francisco Méndez Aspe, José Puche o Antonio Velao. Sin tener en cuenta esta particularidad, difícilmente podemos comprender lo que fue el negrinismo, las diferencias discursivas existentes entre el líder y sus partidarios, sobre todo, dentro del partido socialista.

La ruptura del partido socialista, escenificada en el enfrentamiento Prieto-Negrín en torno a la legitimidad del Gobierno y la viabilidad de las instituciones en el exilio, arrastró e impregnó toda la vida política del exilio, durante cuarenta años. Sin embargo, no podemos olvidar que al finalizar la guerra en abril de 1939, Negrín contaba con el respaldo de los más importantes miembros de la Ejecutiva socialista, como su presidente, el dirigente asturiano Ramón González Peña, ministro de sus gobiernos y el secretario general del PSOE, el tipógrafo Ramón Lamoneda. También de la UGT con su secretario general José Rodríguez Vega y figuras de gran relevancia en el sindicato como Amaro del Rosal (9). A pesar del respaldo conseguido en la reunión de las Cortes en Figueras en febrero de 1939, con el golpe de Casado y la derrota llegó la demonización y deslegitimación de su ejercicio, tanto en el partido como en el Gobierno. No podemos perder de vista un hecho crucial: que el ejercicio de la política fue radicalmente diferente en el exilio que dentro del país. La vulnerabilidad aumentó en la medida en que la extraterritorialidad hizo de la política una actividad, con escaso poder real a la hora de ejercer las prerrogativas propias de los

(8) ZUGAZAGOITIA (1977): 164-165.

(9) MATEOS (2002).

cargos. Así, diferentes grupos del PSOE pudieron arrogarse la representación del partido, quedando éste dividido hasta la reorganización realizada en agosto de 1944 en el I Congreso en el exilio, que impuso en la secretaría general a Rodolfo Llopis y la preeminencia de su ejecutiva en Toulouse (10).

La disputa en México por la gestión del contenido del yate Vita marcó en gran medida la quiebra definitiva entre Prieto y Negrín solo días después de finalizada la guerra. Esos recursos, procedentes del Estado español, se convirtieron en un instrumento de suma importancia a la hora de desequilibrar la balanza política. Prieto, al contar con esa baza inesperada a su disposición, realizó dos operaciones simultáneas para acabar con el liderazgo de su antiguo amigo. En primer lugar logró la desestabilización de su Gobierno en el exilio, por medio de las maniobras en la Diputación Permanente de las Cortes, reunidas en julio en París. En segundo lugar, el desplazamiento de sus partidarios en la Ejecutiva del PSOE (11). En ese sentido, la presencia de Prieto en México ayudó a desempeñar esta doble tarea de zapa. A su regreso de París, tras conseguir que la Diputación Permanente declarase inexistente el Gobierno en el exilio y legitimase su control de los fondos del Vita mediante la creación de la JARE, Prieto comenzó a trabajar con sus colaboradores más cercanos en la constitución del Círculo Pablo Iglesias, fundado el 3 de marzo de 1940. Para ello contaba con el reconocimiento de la Ejecutiva Socialista controlada por Lamonedo, que le había designado, junto con Manuel Albar y Lucio Martínez Gil, delegados del PSOE en México (12).

Especial importancia tienen los sucesos acontecidos en septiembre de 1940, que dieron origen al cisma socialista en el exilio. A la llegada de Ramón González Peña y Ramón Lamonedo a México fueron instados por los prietistas Alejandro Otero, Manuel Albar y Lucio Martínez Gil a dialogar sobre la vida del partido y la posible disolución de la Ejecutiva que éstos presidían, lo cual originó notables desencuentros, aireados a través del *Boletín de Información para Emigrados Socialistas Españoles* (13). Para disgusto de los dos recién llegados, la delegación socialista se arrogaba el título de Comisión Ejecutiva del Partido Socialista, lo que era una suplantación en toda regla de sus funciones (14).

La ruptura del Partido Socialista quedó escenificada con la duplicación de los espacios de sociabilidad. Pese a su pretendido afán integrador, el Círculo Pablo

(10) SIRVENT GARRIGA (2014).

(11) Informe de Indalecio Prieto a la Diputación Permanente de las Cortes, México 12 abril 1939. Ateneo Español de México (en adelante AEM), Archivo Tomás Bilbao, Caja 2, Escritos personales y textos políticos 11, hojas 13-22.

(12) PÉREZ GUERRERO (2008): 194.

(13) «El Partido Socialista y la Comisión Ejecutiva, una invitación una negativa y unos acuerdos», *Boletín de Información para Emigrados Socialistas Españoles*, (Méjico) nº 7, 28 de noviembre de 1940, pp. 6 y 7.

(14) Documento de Ramón Lamenedo: «Situación política del socialismo español a su llegada a México», Fundación Pablo Iglesias (en adelante FPI), Archivo Ramón Lamenedo Fernández (en adelante ARLF)-167-4.

Iglesias se convirtió en un lugar predominantemente prietista, donde no faltó la representación de un sector del caballerismo. Las bases ideológicas dentro del Círculo Pablo Iglesias se definieron en el anticomunismo, el rechazo a la gestión de Negrín y a toda colaboración política con sus partidarios. Desde la experiencia de la Guerra y el Frente Popular, ese socialismo moderado transitó hacia una apuesta decidida por la democracia liberal y la extensión de derechos individuales desde un reformismo político y económico. La tesis de Prieto condenando el obrerismo revolucionario como estrategia de actuación preferente del partido y el sindicato, fue conformando su apuesta por un modo de actuar más moderado dentro del sistema parlamentario, respetando siempre las reglas de juego y evitando cualquier episodio como el de la Revolución de Asturias (15).

Tanto el control financiero, como la ausencia de México de Negrín, contribuyeron a fortalecer las tesis de Prieto en el partido socialista. El hecho de que los delegados del partido en México decidiesen suplantar a la Ejecutiva salida de España, dirigida por González Peña y Lamoneda, desencadenó la ruptura total. Estos no aceptaron aquella decisión y, al intentar ingresar en el Círculo Pablo Iglesias, fueron vetados. A partir de entonces, los socialistas negrinistas tardaron demasiado tiempo en organizarse políticamente en México, perdiendo un tiempo precioso. Así el *Círculo Cultural Jaime Vera* nació el 21 de diciembre de 1941, donde se organizaron los partidarios de la legalidad del partido que apoyaban las tesis y la actuación de Juan Negrín (16). Allí militaron, además de González Peña y Lamoneda, socialistas distinguidos como Max Aub, Matilde de la Torre, Edmundo Lorenzo, Juan Simeón Vidarte, Vicente Sarmiento, Ángel Galarza, Matilde Cantos y tantos otros. De esta manera se consumaba la existencia de dos estructuras del PSOE en México, dos espacios de sociabilidad contrapuestos, con discursos bien diferenciados. En enero de 1942 nacía *El Socialista*, como órgano de expresión del Círculo Jaime Vera, dirigido por Fernando Vázquez Ocaña (17). A través de su publicación podemos ver cómo la configuración ideológica de sus principales protagonistas se articuló en torno a un reconocimiento de la herencia marxista dentro del PSOE (18). Entre las señas de identidad del discurso negrinista del Jaime Vera estuvo la defensa de la legitimidad de la revolución de 1934, la defensa del Frente Popular como mecanismo de lucha obrera y los llamados a la colaboración constante con otras organizaciones obreras hermanas. Con este discurso no sorprende que, según la información que proporciona Abdón Mateos, la UGT negrinista fue mayoritaria en América con alrededor de 2. 000 afiliados (19). Una visión opuesta a la vía reformista, anticomunista y antinegrinista que se venía formulando en el círculo prietista.

(15) PRIETO (1942).

(16) PÉREZ GUERRERO (2008): 196.

(17) FPI, Sección Publicaciones Periódicas Sig. 2826.

(18) «La vuelta a Marx. Reivindicación de Marx y de su interpretación de la historia», *El Socialista* (Méjico), n.º 8, agosto de 1942, p. 2.

(19) MATEOS (2002): 23.

A pesar de que Negrín no compartía las tesis obreristas y marxistas de sus partidarios, el presidente del Consejo de Ministros necesitaba de su apoyo para mantener sus opciones legitimistas, pero en ningún caso se puede afirmar que la base del discurso negrinista en México fuese fiel a las coordenadas ideológicas del político canario. Si México fue el lugar donde se desencadenó la ruptura total, el eje del discurso socialista negrinista giró en torno a dos figuras claves, Ramón Lamoneda afincado en México y Julio Álvarez del Vayo, residente en New York. Ante la imposibilidad de actuar del propio Negrín, exiliado en Londres desde la caída de París, estos dos dirigentes socialistas articularon el discurso socialista sobre la premisa de la continuidad del Gobierno republicano en el exilio (20). La afirmación de una concepción obrerista, sindical, marxista e inequívocamente republicana fueron las bases sobre las que se construyó la imagen del socialismo dirigido por Ramón Lamoneda (21).

El segundo gran núcleo de apoyos que consiguió recabar Negrín tenía una procedencia todavía más heterogénea. Negrín contó con el respaldo de la mayoría de los ministros de su Gobierno en los difíciles momentos del final de la Guerra en el invierno de 1939, dispuestos a trasladarse con él a continuar luchando en la zona centro del país tras la caída de Cataluña (22). Provenientes de fuerzas políticas tan dispares como Izquierda Republicana, PSOE, PCE, CNT o ANV, se convirtieron en el exilio en un puntal fundamental en la defensa de las tesis formuladas por Negrín. A pesar de no tener una militancia compartida, estos ministros mostraron una fuerte coincidencia con su política y una lealtad sobresaliente durante el exilio. Este núcleo se convirtió en el interlocutor preferente del médico canario, junto con sus colaboradores más fieles, entre los que destacaron José Puche, Rafael Méndez y Pablo de Azcárate (23). Los puntos de acción fueron tres. En primer lugar, la defensa de la labor realizada por el Gobierno y su política de resistencia, frente a las tesis derrotistas de sus detractores. En segundo lugar, la firme convicción de la continuidad de la legalidad republicana, emanada de la voluntad popular y de la Constitución de 1931, amparadas en el acuerdo de las Cortes en Figueras en febrero de 1939, hecho que no había de modificarse por la dimisión del presidente Azaña. En tercer lugar, la necesidad de restablecer la unidad de acción de los exiliados en torno al Gobierno, como mecanismo de interlocución válido con las potencias democráticas y la Unión Soviética.

La implicación de sus ministros en la defensa de la gestión del Gobierno y especialmente de la figura de Negrín, estuvo presente desde el primer momento, ante la creciente espiral de críticas surgidas en el exilio, potenciadas por la con-

(20) ALPERT (1990): 73-90.

(21) LAMONEDA (1942).

(22) Carta de Tomás Bilbao, Segundo Blanco, Bernardo Giner de los Ríos, Paulino Gómez Saiz, Ramón González Peña, José Moix y Antonio Velao a Juan Negrín, (7 febrero 1939). AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 2, Escritos personales y textos políticos 11: 11-12.

(23) AZCÁRATE (2010).

trovertida decisión de la Diputación Permanente de desconocer su Gobierno en julio de 1939 (24). Así, por ejemplo, Tomás Bilbao confrontaba al socialista Trifón Gómez por las acusaciones que vertía sobre la mala gestión del Gobierno republicano, y defendía la tesis de que aquella espiral de calumnias solo beneficiaba a los franquistas (25). Cuando en marzo de 1940 el lehendakari José Antonio Aguirre presionaba a Acción Nacionalista Vasca para que Tomás Bilbao dejase de ser ministro en el Gobierno de Negrín porque, a su juicio, perjudicaba los intereses de Euskadi, este defendía que Negrín estaba realizando importantes contactos discretos con los principales líderes internacionales y que solo Negrín era el hombre capaz de llevarlos de regreso a España y a Euskadi (26).

Uno de los asuntos que más preocupó desde el principio a este núcleo de colaboradores fue la actitud silenciosa de Negrín ante los más diversos asuntos surgidos en el exilio. Tomás Bilbao solicitaba a Negrín que hiciese una declaración en contra del pacto germano-soviético, una oportunidad única para desembarazarse del sambenito de «comunistas» con que eran demonizados por sus críticos, a lo cual Negrín se opuso cauteloso (27). Este exceso de reserva de Negrín desesperó en no pocas ocasiones a sus partidarios, hecho que se agravó con el traslado a Londres, donde Negrín estuvo muy limitado por las restricciones que le impusieron las autoridades británicas. Negrín consideraba importante su presencia en Londres, donde se encontraban exiliados los representantes de otros gobiernos europeos desplazados por el nazifascismo. Sin embargo, la lucha política interna del exilio se libraba en México. A pesar de la pluralidad ideológica de este núcleo y algunas de las importantes desafecciones, surgidas por el sentimiento de abandono que experimentaron tras la salida de Negrín hacia Londres, este grupo fue muy cercano al presidente del Gobierno en el exilio.

Por último, conviene señalar que, a pesar de lo sostenido por sus detractores, el PCE no formó parte del negrinismo en el exilio. Al menos no de una forma sostenida en el tiempo. Como ya mostrara Hartmut Heine en los años ochenta, el PCE siguió su propia estrategia política en la década de los cuarenta, apoyando las tesis negrinistas de forma coyuntural, siempre y cuando el contexto internacional demandara estar cerca de esas posiciones (28).

(24) «Acuerdo de la Diputación Permanente de las Cortes» (París, 26 de julio de 1939). Copia en AEM, A. Tomás Bilbao, caja 2, escritos personales y textos políticos 11: 33.

(25) Carta de Tomás Bilbao a Trifón Gómez (París, 28 de agosto de 1939), AEM, A. Tomás Bilbao, Correspondencia 15: 6.

(26) Carta de Tomás Bilbao a la dirección de ANV (marzo, 1940), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 3, Escritos personales y textos políticos 6: 5-13.

(27) Telegramas de Tomás Bilbao a Juan Negrín (25 de agosto de 1939) y contestación de este al día siguiente y réplica de Tomás Bilbao del día 27 en AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, Correspondencia 16: 41 y 42.

(28) HEINE (1983).

3. LA EVOLUCIÓN DEL NEGRINISMO EN MÉXICO

México se convirtió en el centro neurálgico de la actividad política del exilio, tanto por la masiva presencia de dirigentes republicanos de todos los partidos y organizaciones, como por la tolerancia de las autoridades del país. La dimisión de Azaña y la negativa de Martínez Barrio a sustituirlo por un lado, y el desconocimiento de la Diputación Permanente del Gobierno Negrín por otro, dejaron desdibujada la representación de las instituciones republicanas, a pesar de la negativa de este y sus partidarios a acatar esta última decisión. Sin relaciones diplomáticas formales con el Gobierno mexicano, los primeros años estuvieron marcados por la provisionalidad, la incertidumbre y, hasta cierto punto, el caos, derivado de la gestión económica de los fondos llegados en el Vita, procedentes, en última instancia, del Estado español (29). La duplicación de las organizaciones de ayuda y el profundo enconamiento de las disputas políticas generaron más tensiones entre el colectivo exiliado, provocando no pocas desafecciones y aumentando la frustración de la derrota. Como ya apuntamos, el negrinismo en México comenzó a organizarse a finales de 1941, animado por las noticias internacionales y la mundialización de la Guerra con la entrada de Estados Unidos y la Unión Soviética en el conflicto. Era una fecha tardía, en la medida en que el entorno de Indalecio Prieto ya había realizado un importante trabajo de captación política y de suplantación de las funciones del PSOE. A diferencia de Prieto, que organizó su sector del partido simultáneamente a la puesta en funcionamiento de la JARE, el negrinismo se articuló políticamente cuando los fondos del SERE en México, controlado por los negrinistas y gestionado por el CTARE, ya se habían prácticamente extinguido, mermando su capacidad para establecer clientelas (30).

Otro factor determinante en la desigualdad de fuerzas estaba en la distancia y el silencio de Negrín. Contadas fueron las intervenciones públicas de Negrín en aquellos tiempos de exilio en Londres. Por ello, su discurso en la conmemoración del 19 de julio, fecha emblemática de la reacción del pueblo español en armas frente a los golpistas, celebrado en 1941 en el Hogar Español, alcanzó una gran resonancia en América, difundido como folleto (31). Allí trató Negrín de justificar su silencio en la prudencia que debía mantener en aquel complejo escenario internacional, donde la falsa neutralidad del franquismo, era un estorbo a la consecución de los objetivos de conseguir la unidad nacional en apoyo a las potencias aliadas. Negrín demandó la necesaria unidad de los españoles para situarse al lado de Churchill, Roosevelt y Stalin frente a Franco, Hitler y Mussolini. Recordando aquella efeméride pretendió rendir homenaje al levan-

(29) HERRERÍN (2007); MATEOS (2009); VELÁZQUEZ (2014).

(30) A pesar del agotamiento de fondos, el doctor José Puche puso a disposición de la Unión Democrática Española 14.500 pesos mexicanos. «Resumen General de Estado de Cuentas de Unión Democrática Española desde su constitución hasta junio de 1943, fecha en que se disuelve dicho organismo» AEM, 43. 415. folios 1-6.

(31) NEGRÍN (1941): 9-18.

tamiento popular que en 1936 salvó a la República, frente a la sublevación facciosa y la injerencia extranjera.

Su discípulo y amigo, José Puche, le hacía saber, en diciembre de 1941, la necesidad de una mayor implicación pública como presidente del Gobierno, manifestando su adhesión con los países democráticos en guerra. Puche le argumentaba que su mutismo desorientaba a muchos exiliados en México, deseosos de escuchar a su presidente (32). A pesar de su silencio público, Negrín no desistió de explicar a sus más allegados sus decisiones, aunque no siempre se consideraban acertadas. En este caso, Negrín justificaba su discreción por un sentido de responsabilidad que debía no prodigarse con declaraciones efectistas que pudieran dificultar los planes de futuro. Negrín confiaba en las gestiones veladas que, tanto él como Álvarez del Vayo desarrollaban en Gran Bretaña y Estados Unidos (33). Sin duda, Negrín era consciente de que la batalla política más decisiva no se iba a producir en México, donde se encontraba buena parte del exilio más politizado, pero también el más dividido. Negrín y sus colaboradores en Londres creían en la necesidad de establecer un frente único, que dejase atrás las discrepancias. Esa situación vendría dada cuando sus gestiones discretas diesen fruto. Esta opinión, a finales de 1941, mostraba su altura de miras, pero también su desconocimiento del clima de crispación que existía en México, alimentado por sus adversarios. La mundialización de la guerra europea en 1941 hizo crecer las expectativas positivas de Negrín, que solicitaba, por medio de José Puche, a sus ministros leales en México que le facultasen para tomar decisiones urgentes en el momento preciso (34). Sin especificar su determinación, todo parece indicar que preparaba una declaración de adhesión del Gobierno republicano a la lucha contra el nazifascismo.

La estrategia de los socialistas partidarios de Negrín fue defender la tesis de que el partido no podía modificarse en el exilio, ya que tenía a la mayoría de sus militantes en cárceles y sus agrupaciones disueltas por la represión y que, por tanto, se debía mantener la estructura que se había aprobado en el último congreso en España. Desconocían con ello los cambios introducidos por sus detractores dentro del partido y no reconocían a los diferentes grupos que tanto en el interior como en el exilio, se arrogaban la representación del PSOE. Así, la tarea era construir la unidad del exilio por medio de otros espacios, como la Unión Democrática Española, la UDE, creada el 16 de febrero de 1942 para conmemorar el triunfo del Frente Popular (35).

(32) Telegrama de José Puche a Juan Negrín (Méjico, 10 de diciembre de 1941), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, correspondencia 12: 83.

(33) Telegrama de Juan Negrín a José Puche (Londres, 13 diciembre 1941); AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, correspondencia 12: 38-39.

(34) Telegrama de Juan Negrín a José Puche (Londres, 13 diciembre 1941) y respuesta al día siguiente de Antonio Velao y Ramón González Peña, AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1 Correspondencia 12: 40 y 108.

(35) «Proyecto de Unión Democrática Española», Fundación Pablo Iglesias, Archivo Ramón Lamomeda Fernández 171-49.

De la UDE formaron parte el Comité de Unidad de los Republicanos españoles, que aglutinaba a destacados miembros de Izquierda Republicana, como Antonio Velao, Luis Fernández Clérigo y Elfidio Alonso, críticos con la postura beligerante de su organización respecto del Gobierno Negrín; el PSOE y la UGT negrinista, el PCE, el PSUC, y la Unión de Rabassaires (36). Sorprende la cercanía del PCE, después de varios años de alejamiento de Negrín. Sin duda este cambio de estrategia después de la entrada de la Unión Soviética en la Guerra Mundial fue decisivo. Hasta ese momento, para los comunistas españoles la legitimidad del Gobierno Negrín había pasado a segundo plano y la guerra mundial era interpretada como un conflicto imperialista del que los exiliados españoles debían quedar al margen (37).

Velao, diputado de Izquierda Republicana y ministro con Negrín, actuó de presidente de la UDE, Ramón Lamoneda fue su secretario general, el tesorero Antonio Mije y como director de su boletín ejerció Elfidio Díaz. *UDE. Órgano central de la Unión Democrática española*, nació en julio de 1942 con el fin de dar voz a esta nueva plataforma que reivindicaba la acción conjunta del exilio. En su manifiesto fundacional realizaron un llamamiento pacífico a la acción contra la dictadura, reconociendo al Gobierno de Negrín como único legítimo, junto con los gobiernos autónomos de Cataluña y Euskadi. Situándose al lado de las potencias aliadas que luchaban en la Segunda Guerra Mundial contra el fascismo, apostaban por la movilización y la concienciación como modo de mantener viva la esperanza del pronto regreso, una vez derrotado el fascismo europeo (38).

Durante el periodo en el que la UDE estuvo vigente, Antonio Velao se convirtió en el principal interlocutor de Negrín en México, defendiendo sus tesis en diversos foros, en su calidad de presidente de UDE. Su discurso se basaba en una afirmación de España como el «pueblo cautivo», atacado por las derechas españolas, en alianza con el fascismo internacional, para evitar que se cumpliera su deseo de constituirse en República. Por ello, cualquier intento de entendimiento con los monárquicos, representantes de esa España que opriime al pueblo, fue condenado abiertamente. UDE denunciaba lo que consideraba un atropello a toda lógica, el provocado por Acción Republicana Española, controlada por Martínez Barrio, que reconocía la legalidad republicana de las Cortes a través de la Diputación Permanente, al mismo tiempo que desconocía a su Gobierno. Velao, en su calidad de ministro, recordaba el apoyo al Gobierno Negrín de las Cortes en Figueras, decisión que no podía ser cambiada por una Diputación Permanente, que había sufrido de forma ilegal importantes

(36) HEINE (1983): 107.

(37) Véase «España y la contienda europea», *España Popular*, n.º 1, 18 de febrero de 1940, p. 5, también el editorial del primer número de *Nuestra Bandera*, «¡Unidad por la Paz! ¡Lucha por el pueblo español! 1 junio 1940, pp. 3 y sig.

(38) «Las bases de la UDE» (México, 10 de febrero de 1942). FPI, Archivo de Amaro del Rosal, 357-3.

variaciones en su composición. Solo el Gobierno podía representar a la nación en aquellas condiciones, agregaba Velao, e intentar relevarlo mediante artimañas era impropio de demócratas (39).

Por carta, los ministros Tomás Bilbao, Segundo Blanco, Ramón González Peña, José Moix y Antonio Velao explicaban a Negrín los avances alcanzados en torno a la UDE y la necesidad de una mayor implicación del presidente del Gobierno en los asuntos políticos del exilio en México, donde Indalecio Prieto adquiría cada vez más protagonismo, situándose como «gentes de orden» contra el comunismo y contra el Gobierno Negrín (40). Los ataques a la UDE por parte de los seguidores de Indalecio Prieto no tardaron en llegar. Así desde Acción Republicana Española y por medio de un comunicado, se criticaron los intentos por reeditar pactos como el Frente Popular, fijando como principal punto de desencuentro el reconocimiento por parte de UDE del Gobierno presidido por Negrín, que ellos consideran inexistente, en tanto en cuanto así lo había acordado la Diputación Permanente en julio de 1939 (41).

Negrín, desde Londres, alentaba el trabajo de sus ministros, a los que pedía confianza mientras que volvía a justificar su silencio con dos argumentos; que no era momento de desperdiciar fuerzas en conflictos internos del exilio, ni ahondar en las divisiones existentes y por su mermada capacidad de acción política, que debía centrarse en los contactos discretos con los dirigentes internacionales y en alentar el trabajo de los partidos políticos en el interior de España. Su análisis de la situación era que el destino de España estaba unido al resultado de la Guerra mundial y que su capacidad de influencia debía centrarse en la gestión internacional, más que en las luchas de los partidos, tarea que sus ministros estaban desarrollando de forma satisfactoria para alcanzar la unidad en torno a UDE (42). Negrín insistía en la imposibilidad de realizar manifestaciones partidarias desde Londres por sentido institucional y para no restar eficacia a las tareas desarrolladas por sus partidarios, tanto en el interior de España como en el exilio (43). A finales de agosto, Antonio Velao realizaba una declaración pública repitiendo estos argumentos, señalando la continuidad del poder Ejecutivo a pesar de la vacante de la jefatura del Estado, hecho producido al margen de las decisiones del Gobierno y fuera de sus competencias constitucionales para resolver la situación (44).

(39) VELAO (1942): FPI, Archivo Amaro del Rosal, AARD-290-3.

(40) Carta de los ministros a Juan Negrín (Méjico 18 de julio de 1942), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1 Correspondencia 16: 31-32.

(41) «Circular n.º 39 de la Junta Central de ARE» (Méjico, 30 de julio de 1942), Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, fondo Carlos Esplá 5. 2/5118-a.

(42) Telegrama de Juan Negrín a Antonio Velao (Londres, 21 de agosto de 1942), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1 Correspondencia 12: m25-28.

(43) Mensaje de Juan Negrín a sus ministros (Londres, 26 de agosto 1942), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1 Correspondencia 12: 41-43.

(44) «Declaración de Antonio Velao» (Méjico, 28 de agosto de 1942), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1 Correspondencia 12: 105-108.

Negrín apoyaba desde Londres con discreta satisfacción, los trabajos realizados por la UDE, hecho que podemos comprobar a través de su correspondencia con Antonio Velao (45). La UDE vio frustrados sus trabajos por el cambio de estrategia del PCE, y su apuesta por la Junta Suprema de Unión Nacional, lo que supuso la ruptura en junio de 1943 (46). Puesto que la constitución de las Juntas, ya fuera la JSUN, o la Junta Española de Liberación, asumían en sus discursos la inexistencia del Gobierno Negrín, la UDE entró en crisis y desapareció.

A raíz de la disolución de la UDE a finales de 1943 sus partidarios fuera del PSOE buscaron nuevas posiciones desde las que seguir luchando. Los ministros de Negrín residentes en México realizaron una nueva declaración, mostrando su fe en la victoria de las naciones unidas contra el fascismo, que declaraban como lucha iniciada en España. Este hecho debía llevar aparejado la restauración de la legalidad constitucional en España y sus instituciones, tanto del Gobierno central, como de los gobiernos autónomos de Cataluña y Euskadi. En su enésimo llamamiento a la unidad a mediados de 1943, planteaban la necesidad de construirla en torno al Ejecutivo elegido por los españoles, y no a juntas y órganos formados por partidos y personalidades en el exilio, pero carentes de toda legitimidad institucional (47). El propio Tomás Bilbao alcanzó una importancia singular al asumir la presidencia de la Comisión española de ayuda a la Unión Soviética en México, una plataforma que llegó a albergar en sus filas a figuras tan enfrentadas en aquellos momentos, como Diego Martínez Barrio, Álvaro de Albornoz, Vicente Uribe y muchos otros (48).

También Juan Negrín desde Londres rechazó la política de Juntas, impulsada por el exilio. Tanto la JEL como la JSUN le parecieron erradas al tratar de articular la unidad en torno a ellas, cuando lo único que contaba con cierta viabilidad a la hora de influir en el concierto internacional era el reconocimiento expreso de la existencia de un Gobierno legítimo de España en el exilio (49). Negrín, consciente de que la Junta Española de Liberación había sido ideada expresamente para sustituir su legitimidad, acentuó sus contactos diplomáticos con las potencias aliadas con el fin de reivindicar su papel (50). La conciencia de que ese hecho se produciría pronto, también aceleró el ritmo de los acontecimientos en el exilio y la pugna entre partidarios de distintas salidas. Ante los intentos de la JEL, dirigida por Martínez Barrio e Indalecio Prieto, de convocar

(45) Telegrama de Juan Negrín a Antonio Velao, (Londres, 21 de agosto de 1942). AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1 Correspondencia 12: 25-28.

(46) «Acta del Consejo Directivo de Unión Democrática Española» (México, 5 de junio de 1943). AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 2, Escritos personales y textos políticos 11: 50-51.

(47) «Declaración de los ministros de Negrín residentes en México» (México, 26 de mayo de 1943), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 2, Escritos personales y textos políticos 11: 47-49.

(48) AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 2, Expediente 7: 4.

(49) ALPERT (1990): 90.

(50) MORADIELLOS (2006): 533 y sig.

las Cortes republicanas en México, en septiembre los ministros Tomás Bilbao, Segundo Blanco, Ramón González Peña, José Moix, Vicente Uribe y Antonio Velao escribieron al presidente mexicano Manuel Ávila Camacho, para solicitarle que no autorizase la reunión, argumentando que Martínez Barrio había dimitido de su cargo en 1939, cuando se negó a cumplir el mandato constitucional de asumir la presidencia interina de la República después de la dimisión de Manuel Azaña (51).

En 1944 el ritmo de los acontecimientos aumentó la tensión creciente entre Negrín y sus partidarios en México. Negrín defendía la necesidad de conservar la serenidad frente a los ataques y conservar la calma para dar ejemplo (52), mientras que sus partidarios apostaban por una mayor implicación pública de este, situación que trataban de paliar con manifiestos firmados por ellos como miembros del Gobierno, donde sostenían la vigencia del ejecutivo, la necesidad de reconstruir la unidad de los antifascistas españoles y el alineamiento claro con las potencias aliadas (53). Para tratar de influir en sus decisiones José Puche presionaba también a Francisco Méndez Aspe, colaborador íntimo de Negrín y exiliado en Londres con él, para conseguir una declaración pública (54).

El 11 de septiembre de 1944, Negrín envió un telegrama a Antonio Velao informándole de su intención de trasladarse a México. Su postura no había cambiado: la situación legal en España «solo puede alterarse en el país, bien por el voto o revolucionariamente, creando una nueva situación de hecho, pero en modo alguno en conciliábulos de partido o personajes políticos por muy eminentes que sean». Negrín defendía la legalidad de su Gobierno, a pesar de estar vacante la presidencia de las Cortes, y por haber expirado su mandato ordinario al exceder el tiempo legal de la legislatura. Ante la imposibilidad de su renovación mediante votación libre del pueblo español, estas quedaban prorrogadas automáticamente. Negrín se mostraba poco partidario de reunir las Cortes fuera de España y apostaba por una política del Gobierno discreta. A su juicio y en esas circunstancias, no se podía dar cuenta de ella públicamente en unas Cortes fuera de España, hecho que restaría capacidad de acción. Para Negrín, «Las cuentas se darán cuando se pueda» (55). Sin embargo, ese mismo día, Negrín envió un telegrama a Luis Fernández Clérigo, vicepresidente segundo de las Cortes. En él le solicita que pusiera en marcha el procedimiento para la sustitución del presidente de la

(51) «Carta de los ministros de Negrín al presidente Manuel Ávila Camacho» (Méjico, septiembre 1943), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, correspondencia 17: 12-13.

(52) Cablegrama de Juan Negrín a Antonio Velao (Londres, 9 de marzo de 1944), AEM, A. Tomás Bilbao, caja 1, correspondencia 12: 49.

(53) Álvarez Del Vayo, Velao, González Peña, Blanco y Bilbao: «El Gobierno legítimo de la República española examina la situación de España y la emigración republicana». (Méjico, 29 de marzo de 1944). FPI, AARD-307-6.

(54) Telegrama de José Puche a Francisco Méndez Aspe (Méjico, 26 de agosto de 1944), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, correspondencia 12: 85.

(55) Telegrama de Juan Negrín a Antonio Velao (Londres, 11 de septiembre de 1944), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, Correspondencia 12: 50-51.

República en funciones y también para reformar el Gobierno ya que, a su juicio, «se encuentra desasistido de los colaboradores necesarios» (56). Sin duda, se tratan de dos mensajes contradictorios, difícilmente compatibles, que muestran de forma clara los problemas existentes dentro del complejo equilibrio en que se movía por entonces la legalidad republicana.

Muchos fueron los enfrentamientos y escaramuzas en ese periodo fundamental marcado por el inicio del fin de la Guerra Mundial, así como los intentos para influir políticamente ante las potencias aliadas. La falta de un proyecto común que aglutinase al exilio republicano azuzó nuevamente los enfrentamientos. A pesar de ello, existió un cierto consenso en la necesidad de reconstruir la unidad en torno a las instituciones republicanas, aunque sin compartir del todo los pasos a seguir. Las prisas de Diego Martínez Barrio por convocar las Cortes en enero de 1945 fueron motivo de nuevo conflicto. Así, Matilde de la Torre, diputada socialista partidaria de Negrín, reprochaba al político sevillano tratar de establecer una dictadura personalista, acumulando cargos y representaciones en unas instituciones a las que tanto había debilitado antes, en clara referencia a su dimisión en abril de 1939 (57).

En un intento por aumentar su influencia y proyectar su legitimidad, los negrinistas organizaron un gran acto político en el Arena México, el 29 de enero de 1945. Bajo el lema «Por la reconquista de España» proclamaron nuevamente la necesidad de recomponer la unidad de acción en torno al Gobierno presidido por Negrín. Entre los oradores estuvieron Ramón Lamoneda, Julio Álvarez del Vayo, Antonio Velao, Vicente Uribe y el subsecretario de gobernanza mexicano el licenciado Fernando Casas Alemán (58). El evento también contó con la presencia de Freda Kirchwey, directora de *The Nation* y pieza clave a través de Julio Álvarez del Vayo en la financiación estadounidense de las actividades negrinistas. En esta ocasión los dos discursos más relevantes fueron los de Vicente Uribe y Antonio Velao. El del primero porque suponía la enésima pirueta en pocos años del PCE respecto a la legitimidad del Gobierno Negrín. En nombre del buró político, Uribe mostraba su adhesión a Negrín y declaraba el reconocimiento de la JSUN del liderazgo del doctor canario, un giro de ciento ochenta grados del PCE, tomado en noviembre de 1944. Velao, por su parte, realizó un análisis de la situación del exilio en su conjunto estableciendo la existencia de dos bloques, uno de derechas y otro de izquierdas que pugnaban por modelos diferentes de república. Velao situaba en el bloque de la derecha a todos los derrotistas y perseguidores de la continuidad de la Segunda República, partidarios, según él, de establecer un régimen más parecido al del

(56) Telegrama de Juan Negrín a Luis Fernández Clérigo (Londres, 11 de septiembre de 1944), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, correspondencia 12: 52.

(57) Carta de Matilde de la Torre a Diego Martínez Barrio (Cuernavaca, el 20 de diciembre de 1944) FPI, ARLF, 166-38.

(58) *¡Por la Reconquista de España!, unidad de lucha, gobierno Negrín, República. Mitin del Arena México, 29 de enero de 1945*, folleto. Utilizo el ejemplar del AEM.

bienio negro que al deseado por el «pueblo». Muy crítico por su intento de juntar a las Cortes, reunidas en el Club France el 10 de enero sin los requisitos constitucionales imprescindibles y con evidentes defectos de forma en la convocatoria de los diputados, Velao sostenía que solo desde la restauración de la legalidad republicana podía respetarse la voluntad popular surgida de las elecciones de febrero de 1936. La postura negrinista quedó clara: era necesario constituir un Gobierno de concentración presidido por Negrín, que tuviese como objetivo derrocar a Franco con ayuda de las potencias aliadas.

Negrín asumió pronto la necesidad de pactar con Martínez Barrio y descartar la opción de mantener en firme su dimisión de 1939. Era necesario anteponer la construcción de una posible mayoría a las rencillas políticas. Tras la convocatoria fallida y totalmente irregular de las Cortes de enero de 1945, Negrín apostaba por evitar ahondar en las escisiones republicanas y buscaba un programa común de acción de Gobierno para no decepcionar a los españoles del exilio y del interior (59). En las comunicaciones con sus partidarios, Negrín mostró un cierto optimismo tras su gira por Francia, antes de llegar a México. Parecía confiado en poder llegar a un acuerdo que le permitiese continuar en el Gobierno tras la reorganización institucional (60). Ya en México, el 8 de agosto de 1945, Negrín convocó a una reunión con todos los partidos políticos, sin exclusiones, a la que asistieron todos los grupos, salvo el PSOE prieta. En aquella reunión, para desatascar la situación se acordó la solicitud a Diego Martínez Barrio de convocatoria a Cortes (61).

En agosto, días antes de la reunión definitiva de las Cortes, en un intento por evitar la colisión entre socialistas, los distintos grupos del PSOE en México se reunieron para tratar de superar las divisiones. Además del Círculo Pablo Iglesias y el Círculo Jaime Vera, también se dieron cita las Agrupaciones Regionales Socialistas, compuestas por una parte importante de los fieles a Largo Caballero, y el Comité Central de los Socialistas de Euskadi. La reunión, permitió un acercamiento de los caballeristas y los vascos al grupo mayoritario liderado por Prieto, pero no fue así para el caso de los negrinistas (62). Fue entonces cuando se disolvió el Círculo Pablo Iglesias para constituir a continuación la Agrupación Socialista de México (63). Los socialistas en México trataban de cumplir así el llamado a la unidad de acción que provenía de la Ejecutiva

(59) Telegrama de Juan Negrín a Antonio Velao (Londres, 20 de enero de 1945), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, correspondencia 12: 53.

(60) Telegrama de Juan Negrín a Antonio Velao (París, 9 de febrero de 1945), AEM, A. Tomás Bilbao, caja 1, correspondencia 12: 54.

(61) «Nota informativa de la Agencia España» (Méjico, 8 de agosto de 1945), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 2, documentos personales 8: 4.

(62) «Acta de la reunión celebrada el 16 de agosto de 1945», FPI, A. de Mariano Moreno Mateo, AMMM 474-2.

(63) «Reglamento de funcionamiento de la Agrupación Socialista de México», FPI, A. de Enrique de Francisco. AEFG-158-12.

de Toulouse, surgida del I Congreso en el exilio, celebrado en agosto de 1944. El Círculo Cultural Jaime Vera, se negó a disolverse e integrarse en la Agrupación basándose en un argumento de que las estructuras del partido socialista no podían cambiarse en el exilio y negando el reconocimiento a las decisiones de dicho Congreso (64). Así se mantuvo el cisma más importante entre los socialistas.

La reunión de Cortes representó la «normalizaron» de las relaciones institucionales, con la asunción de Diego Martínez Barrio de la presidencia de la República en funciones y la sustitución, para sorpresa de muchos, de Negrín por José Giral en la presidencia del Gobierno en el exilio. La posición de Negrín y sus partidarios en las Cortes fue nítida. Incluir en el Ejecutivo a todos los partidos y sindicatos sin exclusiones, sumar a las personalidades relevantes que aceptaran la Constitución y formar un Gobierno fuerte, capaz de influir internacionalmente (65). Este fue el programa que se aprobó, pero sin Juan Negrín y sus partidarios al frente, sino con la figura conciliadora de José Giral. Los negrinistas asumieron con respeto institucional el cambio y a pesar de no compartirlo, mostraron públicamente su apoyo al Gobierno surgido entonces (66).

4. EL NEGRINISMO FUERA DEL GOBIERNO

Desde fuera del Gobierno Giral, los negrinistas apoyaron sin reservas su legitimidad y defendieron su continuidad en los momentos de incertidumbre. Así, tras la reunión de las Cortes los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1945, destinada a la aprobación del programa de acción del Gobierno, y donde Indalecio Prieto llamó a la salida plebiscitaria superadora de la legalidad republicana, los negrinistas organizaron un acto en el teatro de los Cinematógrafistas el día 25 de ese mes, para denunciar los intentos por acabar con la República (67). Un acto en el que solo participaron socialistas negrinistas, como José Rodríguez Vega, Ángel Galarza, Julio Álvarez del Vayo, Ramón Lamomeda y el propio Juan Negrín. En sus intervenciones sostuvieron que ellos continuaban manteniendo la representación socialista salida de España y que habían defendido la vigencia de su Gobierno, a pesar de los intentos por acabar con él. En aquel acto quedaron patentes las profundas diferencias discursivas existentes entre Negrín y sus seguidores socialistas, que afirmaban la necesidad de la unidad con los comunistas, posición especialmente marcada en la intervención del secretario general de la UGT, Rodríguez Vega. A diferencia de este, Negrín realizó un discurso mucho más moderado, centrado en defender la continuidad de las

(64) QUIROSA-CHEYROUZE y MUÑOZ (2013): 613 y sig.

(65) «Información de la Agencia España» (Méjico, 20 agosto 1945), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 2, Documentos personales 9: 1.

(66) «Nota de prensa conjunta difundida por la Agencia España» (27 de agosto de 1945), AEM, A. Tomás Bilbao, caja 2, documentos personales 8: 5-6.

(67) VV. AA. (1945).

instituciones en el exilio y a combatir el desánimo de los españoles en el destierro. La denuncia a los intentos de articular una vía plebiscitaria contraria a la continuidad de las instituciones en el exilio, fue, sin duda, su eje central, alejado de la retórica revolucionaria y obrerista.

Negrín adoptó la decisión de mantener un perfil político de bajo perfil, para no perjudicar la actividad del Gobierno, aunque de forma discreta continuó realizando gestiones. Así, Julio Álvarez del Vayo informaba a Tomás Bilbao de la reunión de Negrín con Dean Acheson, subsecretario de Estado estadounidense y la solicitud de que reconociera al Gobierno republicano. Vayo se mostraba confiado de que a Negrín lo iban a imponer las circunstancias, «a pesar de los intentos de los republicanos por echarlo abajo» (68). Sus ministros continuaron manteniendo la fe en su proyección internacional y en su trabajo. Esa posición quedó recogida en febrero de 1946 en el «Proyecto de bases de resistencia española republicana». En ese documento planteaban la necesidad de la alianza de partidos para restablecer la Constitución de 1931, defender las instituciones, reforzar la política de resistencia y ayudar a los antifranquistas del interior (69). De nuevo el negrinismo perdía el apoyo del PCE que, desde la incorporación de Santiago Carrillo al Gobierno Giral, miraban de nuevo hacia otro lado.

Tomás Bilbao, en carta a Portela Valladares, confesaba que renovaba su apoyo a Negrín, aunque no se considerara negrinista y planteaba amargamente la hipocresía de los que trataron de acabar con la legalidad de su Gobierno y ahora se aferraban a él cuando lo habían conquistado (70). Bilbao consideraba que Negrín fue traicionado por Martínez Barrio, en el que había confiado plenamente hasta la consumación de los hechos, a los que Negrín se había resignado para evitar un desgaste mayor (71). A pesar de haber perdido el control del Gobierno en el exilio, los negrinistas continuaron trabajando por el mantenimiento de sus tesis, alarmados por la política dubitativa de José Giral y Fernando de los Ríos, y los intentos por parte de Trifón Gómez, desde dentro del Gobierno, e Indalecio Prieto, desde fuera, de acabar con su existencia. La negativa de Gran Bretaña y Estados Unidos a reconocer al Gobierno republicano en el exilio, instalado en París desde abril de 1946, y la existencia de maniobras realizadas en Londres por articular un Ejecutivo provisional con figuras como Gil Robles, Madariaga y Araquistain circulaban en el ambiente (72).

(68) Carta de Julio Álvarez del Vayo a Tomás Bilbao (New York, 21 de diciembre de 1945), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, correspondencia 2: 30.

(69) «Proyecto de bases de resistencia española republicana» (febrero 1946), AEM, A. Tomás Bilbao, caja 1, correspondencia 9: 5.

(70) Carta de Tomás Bilbao a Manuel Portela Valladares (México, 14 de enero de 1946), AEM, A. Tomás Bilbao, correspondencia 18: 19-23.

(71) Carta de Tomás Bilbao a Juan Carlos de Basterra (México, 19 de febrero de 1946), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, correspondencia 14: 1-7.

(72) Carta de TOMÁS BILBAO a JUAN CARLOS DE BASTERRA (México, 9 de junio de 1946), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, correspondencia 14: 10-12.

Ante el pesimismo reinante y la conciencia del agotamiento del liderazgo de Giral, Álvarez del Vayo planteaba la necesidad de sustituirlo por otro republicano, proponiendo el nombre de Portela Valladares, para estabilizar la situación, antes de que Negrín volviera a hacerse con las riendas del poder institucional. Negrín se mostraba cada vez más convencido de la irreversibilidad de la situación, manifestando un pesimismo que sus partidarios no compartían todavía (73). Su principal esperanza se situó en torno a las gestiones realizadas en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde Álvarez del Vayo trataba de contrarrestar el peso que en las diversas delegaciones ejercían los discursos de Prieto en contra del Gobierno republicano en el exilio (74).

Las tensiones dentro de la familia socialista permanecieron, debido a la apuesta de Prieto por el plebiscito y las maniobras desestabilizadoras de Trifón Gómez dentro del Gobierno Giral. Así, los socialistas negrinistas, apartados del gobierno y pronto expulsados en bloque del partido en abril de 1946, decisión ratificada en el II Congreso, celebrado en mayo, optaron por trabajar agrupados con otros partidarios de Negrín en España Combatiente, manteniendo también el Círculo Jaime Vera. Creado por Álvarez del Vayo, España Combatiente fue una asociación política que contó con el apoyo de los negrinistas dentro y fuera del PSOE, y consiguió sumar la firma del propio Negrín (75). A pesar de mostrar en su correspondencia privada sus críticas a la política seguida por Giral, el apoyo público al Gobierno republicano en el exilio continuó.

España Combatiente buscaba rehacer la unidad de acción de aquellos que todavía defendían la legalidad republicana. Las bases del proyecto fueron el restablecimiento de la república en España, sus instituciones y sus estatutos de autonomía, para lo que se fijaban tres ejes fundamentales. En primer lugar, la defensa internacional de la causa, en segundo lugar la resistencia contra el fascismo y por último el apoyo a los españoles antifranquistas del interior (76). Con un consejo directivo en París, controlado por Vayo y Velao, y secciones en los distintos países, en México la dirección recayó en Tomás Bilbao (77). Esta organización fue financiada por los contactos de Álvarez del Vayo entre los progresistas estadounidenses, sobre todo por el grupo de demócratas que editaban *The Nation*, publicación para la que el propio Vayo trabajaba como periodista (78).

(73) Carta de Julio Álvarez del Vayo a Tomás Bilbao (Los Ángeles, 24 de septiembre de 1946), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1 correspondencia 2: 40-44.

(74) Carta de Julio Álvarez del Vayo a Tomás Bilbao (Nueva York, 26 de noviembre de 1946), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1 correspondencia 2: 28-29.

(75) «Manifiesto de España Combatiente a los Republicanos españoles» (París, 19 de febrero de 1947), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 2, documentos personales 8: 1-2.

(76) «Bases de España Combatiente» (París, 19 de febrero de 1947), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 2, documentos personales 8: 7.

(77) Carta de Julio Álvarez del Vayo a Tomás Bilbao (París, 23 de marzo de 1947), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, correspondencia 2: 58.

(78) MARICHAL (1990): 67-72.

A finales de los años cuarenta y principios de los cincuenta los acontecimientos internacionales y el establecimiento de una política de bloques de la Guerra Fría, marcó las preocupaciones de este grupo (79). Con el aumento del pesimismo de este núcleo por el progresivo reconocimiento recibido por el franquismo las tensiones en el grupo aumentaron. El núcleo en México, controlado por Tomás Bilbao y Segundo Blanco, se enfrentaba con Lamoneda y Álvarez del Vayo. Para los negrinistas no socialistas había que reconquistar el Gobierno republicano en el exilio, con Negrín al frente o sin él (80).

Negrín, por su parte, estaba cada vez más apartado de la política, aunque no retirado del todo. De hecho, los socialistas recibieron con cierto desagrado sus tres artículos en el *New York Herald Tribune*, en abril de 1948, mostrándose partidario de que España se beneficiase económicamente del Plan Marhsall, pero se aislase políticamente a la dictadura. Esta opinión causó desafecciones incluso entre sus allegados más incondicionales, como Ramón Lamoneda y Julio Álvarez del Vayo (81). A pesar de perder la fe en la propia figura de Negrín, siguieron manteniendo sus tesis de la continuidad de la legalidad republicana en el exilio. En julio de 1949, desde el Círculo Jaime Vera, se denunciaban los apoyos de los partidarios de Prieto al pretendiente don Juan de Borbón, acusándoles de haber desertado de los principios socialistas, y defendiendo la acción de España Combatiente como ariete político, sustento de las instituciones republicanas (82).

Esta organización no tardó en tener fricciones ante la disyuntiva que se planteaba entre el apoyo incondicional que mostraban al Gobierno en el exilio y el profundo rechazo que les producía la política errática que sus diferentes responsables mantuvieron desde agosto de 1945. Tanto las tensiones en el seno de España Combatiente, como la necesidad de reactivar el socialismo, llevaron a la creación de la Unión Socialista Española, impulsada en 1951 por Álvarez del Vayo y Ramón Lamoneda, dejando caer la organización unitaria del negrinismo. La Unión Socialista Española nació siguiendo los mismos esquemas de la década anterior, con afán de integrar esta vez al mayor número de socialistas posibles, reafirmando la tradición obrerista y revolucionaria del socialismo español, abandonada por aquellos que decían ostentar la representación del partido de Pablo Iglesias. De nuevo se puso énfasis en la defensa de la legalidad republicana, así como se resaltaba la herencia marxista del socialismo español (83).

(79) «Boletín nº 38 de *España Combatiente* sección México» (julio 1949), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, impresos sueltos 2: 22-25.

(80) Carta de Tomás Bilbao a Julio Álvarez del Vayo (México, 19 de febrero de 1951), AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, correspondencia 13:41-42.

(81) MARICHAL (1990): 67 y sig.

(82) «A todos los republicanos españoles» manifiesto del Círculo Jaime Vera (México, 23 de julio de 1949) AEM, A. Tomás Bilbao, Caja 1, impresos sueltos 2: 21.

(83) «Unión Socialista Española, llamamiento» (octubre de 1951), FPI, A. Manuel Moreno Mateo, 474-12.

Los intentos por parte del PCE en México de absorber los restos del negrinismo marcaron esos últimos tiempos (84). A pesar de los esfuerzos, ya sin el liderazgo claro de Negrín, el negrinismo socialista agonizaba en 1952, año en que desapareció su publicación, *El Socialista* (85). La Unión Socialista Española mantuvo por un tiempo más su voz crítica a los pactos firmados por los Estados Unidos con el franquismo en 1953 y en noviembre de 1956, coincidiendo con la muerte de Negrín, entonó el *mea culpa* ante la incapacidad de haber llegado a soluciones unitarias de los antifranquistas (86). Con la muerte de Negrín y la entrega de los papeles sobre el oro en la Unión Soviética a la España franquista, los negrinistas sufrieron otro duro golpe, el definitivo (87).

5. CONCLUSIONES

El negrinismo en el exilio mantuvo una intensa vida política y dio origen a discursos, publicaciones, proyectos políticos y espacios de sociabilidad mantenidos en torno a las expectativas de un retorno a España de la legalidad republicana según lo establecido en la Constitución de 1931 y sus instituciones. A pesar de su heterogeneidad y su dependencia de la figura del propio Negrín, consiguió establecer un discurso coherente y una línea de acción política definida, a lo largo de las dos décadas en las que las posibilidades de un retorno a España tuvieron mayor fuerza. Desde una perspectiva actual, gracias a la información que ahora conocemos, todo estaba perdido de antemano, por la actitud de las cancillerías aliadas, especialmente las británicas y las estadounidenses. Sin embargo, esto no era evidente en la época y no parece atinado reducir el significado de las actividades del exilio, a pesar de su eventual fracaso.

Desde sus orígenes, en el negrinismo convivieron dos tipos de seguidores diferentes, los socialistas y los no socialistas, siendo en muchas ocasiones los segundos, los más cercanos a la propia figura de Negrín. La confluencia del negrinismo socialista y el no socialista se dio en el terreno de la praxis política, en torno a la legitimidad del ejercicio de Negrín al frente del Gobierno.

El grupo funcionó como una red de confianza, construida en torno a la propia figura de Negrín. El negrinismo se produjo más por la congregación de grupos y que por la asimilación de discursos políticos uniformes. El grupo contó con un conjunto de valores compartidos en el tiempo, contó también con un mismo relato del pasado y con un proyecto de futuro para el restablecimiento

(84) «Carta del Círculo Cultural Jaime Vera a sus afiliados» (28 de octubre de 1951), FPI, A. Manuel Moreno Mateo, 474-2.

(85) PÉREZ GUERRERO (2008): 236.

(86) «Manifiesto contra el pacto yanquifranquista» (1 de octubre de 1953). FPI, A. Ramón Lamomeda, 171-26. Sobre el *mea culpa*, «Circular n.º 4 de la Unión Socialista Española» (noviembre de 1956). FPI, A. Manuel Moreno Mateo. 474-12.

(87) ANSÓ (1976): 293-336.

de la República en España. Existieron lazos y lealtades mutuas sostenidas hasta la desaparición física de Negrín. El negrinismo también dio lugar a espacios de sociabilidad compartidos, organizados en torno a un discurso sostenido durante lustros. No obstante, la procedencia diversa de los sectores políticos que se articularon en torno a Negrín es más que evidente. A pesar de compartir un proyecto en el exilio, el fin último no era el mismo. La visión sobre cómo debía ser la España del futuro no podía ser compartida por grupos originarios de imaginarios políticos asentados y en gran medida opuestos entre sí.

La retórica socialista y revolucionaria desempeñó un papel importante como aglutinante de una parte importante del negrinismo. La defensa del legado del Frente Popular permitió el mantenimiento de unas bases nada desdeñables de movilización política dentro del exilio, contando con núcleos representativos en México pero también en Francia. Mientras los grupos exiliados críticos hacia la gestión de los gobiernos de Negrín durante la Guerra realizaban la autocrítica sobre los acuerdos unitarios que dieron origen al triunfo electoral de febrero de 1936, los negrinistas de todo signo, defendían esa fórmula política que los había llevado al Gobierno. La mayoría de los sectores negrinistas no pertenecientes al PSOE adoptaron en sus discursos elementos de carácter socializante, defendiendo los orígenes populares de la República española. La defensa a ultranza de la voluntad popular, expresada libremente en las urnas, como la legitimidad por autonomásia, y reforzada por el sacrificio y la sangre de los españoles, fue un elemento esencial en su postura de resistencia dentro y fuera de España. A pesar de todo ello, el negrinismo fue algo más que solo parte de la gran familia socialista. La participación activa de republicanos, nacionalistas y cenetistas, así como el apoyo coyuntural e interesado del PCE, establecen un amplio abanico de posibilidades e interpretaciones de carácter ideológico y estratégico. En estas páginas hemos apuntado algo de esto.

Para finalizar, hay un factor importante que debemos tener en cuenta y sobre la que hemos insistido: la profunda desconexión que existió entre Negrín y las bases del negrinismo. En una primera fase, mientras sostuvo la representación del Gobierno hasta 1945, Negrín no hizo caso de la necesidad de implicarse activamente en la política partidista y la lucha que se estaba librando en México. Negrín estaba convencido de que aquellas pugnas eran insignificantes comparadas con las gestiones que él realizaba en Londres. Sin embargo, su inacción política le pasó factura a la hora de la reunión de las Cortes de 1945. Su descuido del ámbito doméstico de la política, pasó una importante factura frente a la crítica de sus enemigos. En México y en Londres se libraban batallas políticas diferentes y Negrín no fue consciente, como le señalaban sus seguidores, de lo importante que era no olvidar el frente mexicano.

Esa diferenciación entre Negrín y el negrinismo se acrecentó especialmente después de su salida del Gobierno en 1945. Su actitud discreta, su comportamiento libre y su modo personal de gestionar los asuntos, mostraron la clara diferencia entre él y sus partidarios. Si mientras mantuvo compromisos

institucionales fue cauteloso, al estar liberado de ellos mostró un pensamiento libre e independiente en asuntos como el Plan Marshall o los documentos relativos al «oro de Moscú». Negrín fue un hombre que antepuso su sentido de Estado a los de partido, pagando un alto precio por ello. Incomprendido por casi todos, Negrín y el negrinismo representan dos sujetos históricos conectados, pero con elementos confrontados, sobre los que es necesario seguir profundizando en el futuro.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Alía Miranda, F. (2015). *La agonía de la República. El final de la Guerra Civil española*. Barcelona: Crítica.
- Alpert, M. (1990). Don Juan Negrín en Londres 1940-1956. En J. Tusell, A. Alted, y A. Mateos, (eds.): *La oposición al régimen de Franco* (pp. 73-90). Madrid: UNED, Tomo I, vol. I.
- Ansó, M. (1976). *Yo fui ministro de Negrín*, Barcelona: Planeta.
- Azcárate, P. de (2010). *En defensa de la República. Con Negrín en el exilio*. Edición, estudio preliminar y notas de Ángel Viñas. Barcelona: Editorial Crítica.
- Bahamonde, Á. (2014). *Madrid 1939. La conjura del coronel Casado*. Madrid: Cátedra.
- Domínguez Aragónés, E. (1940). *Los vencedores de Negrín*. México: Ed. Nuestro Pueblo, Colección Independencia.
- Fuentes, J. F. (2002). *Luis Araquistain y el socialismo español en el exilio (1939-1959)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Gillespie, R. (1991). *Historia del Partido Socialista Obrero Español*. Madrid: Alianza.
- Graham, H. (2005). *El PSOE en la Guerra Civil, poder, crisis y derrota (1936-1939)*. Barcelona: Mondadori.
- Heine, H. (1983). *La oposición política al franquismo*. Barcelona: Crítica.
- Herrérín, Á. (2007). *El dinero del exilio*. Madrid: Siglo XXI.
- Heywood, P. (1993). *El marxismo y el fracaso del socialismo organizado en España, 1879-1936*. Santander: Universidad de Cantabria.
- Hoyos Puente, J. de (2012). *La utopía del regreso. Proyectos de Estado y sueños de nación en el exilio republicano en México*. México-Santander: El Colegio de México-Universidad de Cantabria.
- Jackson, G. (2008). *Juan Negrín*. Barcelona: Crítica.
- Juliá, S. (1997). *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Madrid: Taurus.
- Lamonedo, R. (1942). «El Partido Socialista en la República Española». Discurso en el teatro de cinematografistas de México el 7 de junio de 1942. México: Biblioteca de «El Socialista».
- Marichal, J. (1990). Juan Negrín y la continuidad de la II República. En J. Tusell, A. Alted y A. Mateos (eds.). *La oposición al régimen de Franco* (pp. 67-72). Madrid: UNED, Tomo I, vol. I.

- Mateos, A. (2002). *Exilio y clandestinidad. La reconstrucción de UGT, 1939-1977*. Madrid: UNED Ediciones.
- (2009). *La batalla de México*. Madrid: Alianza.
- Miralles, R. (2003). *Juan Negrín, la República en guerra*. Madrid: Temas de hoy.
- Moradiellos, E. (2006). *Negrín, una biografía de la figura más difamada de la España del siglo XX*. Barcelona: Península.
- Negrín, J. (1941). «Discurso del Dr. Negrín». En VV. AA. *Conmemoración del 19 de julio. Acto celebrado en Londres el día 20 de julio de 1941 en el Hogar Español* (pp. 9-18), Londres: Publicación del Hogar Español.
- Pérez Guerrero, J. C. (2008). *La identidad del exilio republicano en México*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Prieto, I. (1942). *Confesiones y rectificaciones*. México: Círculo Pablo Iglesias.
- Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, R. (2013). *Gabriel Morón y Díaz. Trayectoria política de un socialista español*. Almería: Editorial Universidad de Almería.
- Sirvent Garriga, A. M.^a (2014). *Rodolfo Llopis y el PSOE en el exilio*. Madrid: UNO.
- Tuñón de Lara, M., Miralles, R. y Díaz Chico, B. N. (1996). *Juan Negrín López, El hombre necesario*. Canarias: Gobierno de Canarias.
- Velao, A. (1942). *Pasado, presente y futuro. Discurso de 12 de julio de 1942*. México: UDE.
- Velázquez, A. (2014). *Empresas y finanzas del exilio. Los organismos de ayuda a los republicanos españoles en México (1939-1949)*. México: El Colegio de México.
- Viñas, Á. y Hernández Sánchez, F. (2009). *El desplome de la República*. Barcelona: Crítica.
- VV. AA. (1945). «Por la República, contra el plebiscito». Texto íntegro del mitin del día 25 de noviembre de 1945, en el teatro de los cinematógrafistas. México: Biblioteca de «El Socialista».
- Zugazagoitia, J. (1977). *Guerra y vicisitudes de los españoles*. Barcelona: Crítica.

IN MEMORIAM

“BRINGING THE EMPIRE BACK IN”: CHRISTOPHER SCHMIDT-NOWARA (1966-2015) (1)

STEPHEN JACOBSON

Universitat Pompeu Fabra
stephen.jacobson@upf.edu

Paris was cursed in 2015. The year began with the assassination of the editor-in-chief and ten of his coworkers in the offices of the satirical magazine, *Charlie Hebdo*, on 7 January. In other attacks that day, six others were murdered. The year came to a close a month and a half after coordinated attacks on the Bataclan nightclub and other sites on 13 November, which killed 130 innocent persons. For the small, tightknit community of historians of Spain, Cuba, and the Atlantic world, the city and the year will be associated with another, independent tragedy – the death of Christopher Schmidt-Nowara, the Prince of Asturias Chair of Spanish History at Tufts University. Professor Schmidt-Nowara was a distinguished scholar of slavery, abolition, and imperial politics of the nineteenth century. He specialized in Spain and its colonies, and he also wrote broadly and comparatively on the Atlantic world. He was temporarily residing in Paris to visit and care for his daughter. On 27 June, he died of a pulmonary embolism caused by sepsis, which was related to a short but virulent and undiagnosed staph infection. His was a life that ended too soon.

In the academic year following his death, colleagues have attempted to overcome their grief by paying homage to his life. On 23 September, Jim Amelang delivered a beautiful eulogy at a seminar at the CSIC in Madrid, which was later reprinted in the newsletter of the Association for Spanish and Portuguese Historical Studies (ASPHS) (2). On 3 October, Tufts held a memorial service in his honor, attended by family and friends. Tufts history graduate students sponsored a conference on global history in his memory on 5 March 2016. I

(1) This article is part of the project HAR2015-68183-P financed by the Ministerio de Economía y Competitividad.

(2) AMELANG (2015). For another touching tribute, see BURGUERA (2015). For a short academic biography, see MESSENGER (2015).

coordinated and participated in a panel overviewing his scholarly work at the Association's annual conference in San Diego on 18 March. From 29 to 30 April, another group of scholars gathered at the Fernand Braudel Center at Binghamton University for a conference in his memory entitled, *Atlantic Transformations: Politics, Economy, and the Second Slavery*. In late May, the Latin American Studies Association (LASA) dedicated two panels to him in its annual conference held in New York City. They were organized by his colleagues at Fordham University (New York), where he taught for ten years and served as director of the Latin American & Latino Studies Institute. The University of Pittsburgh Press, the publisher of two of his books, funded the panels.

Various projects are underway to ensure that his memory will be preserved for posterity. Tufts University is setting up a scholarship fund. Scott Eastman and Vicente Sanz, editors of the Studies in Latin American and Spanish History Series at Berghahn Books, plan to edit a volume consisting of contributions from the participants of the ASPHS and LASA panels. Dale Tomich will also publish a book that results from the papers delivered at the Fernand Braudel Center meeting. In the ensuing years, various scholars will no doubt dedicate their publications to him, and some already have (3). The roster of scholars who have delivered addresses or have already published papers paying tribute to Chris in academic settings is outstanding (4).

Christopher Schmidt-Nowara's death provoked such a tremendous reaction because he was well liked and read widely, and because he died tragically and too young. In many respects, the tributes have resembled testimonials that elder scholars receive upon retiring; the speakers address the audience in disbelief that he is not listening from the first row. His scholarship bridged academic communities previously divided by field and country, and he contributed to so many mediums. It is difficult to find all of his publication given that United States academics are not required to keep an extensive account of each piece of their work. Chris was modest and he only posted periodic lists of selected publications and recent works, allowing his scholarship to circulate freely in the marketplace of ideas. It consisted of: single-authored books (5); collected vol-

(3) TOMICH (2016); THIBAUT (2015); and the 2016 paperback version of FRADERA and SCHMIDT-NOWARA (2013).

(4) They include: Joselyn Almeida-Beveridge, José Álvarez Junco, James S. Amelang, Ina Baghdiantz-McCabe, Edward E. Baptist, Robin Blackburn, Mónica Burguera, Geraldo Cadava, Benjamin L. Carp, Celso T. Castilho, Arnaldo Cruz-Malavé, Christopher DeCorse, Anne Eller, Matthew Ehrlich, Elizabeth Foster, Josep M. Fradera, Renaldo Funesa, Albert García Balañà, Luis Miguel García Mora, Joshua Goode, Stephen Jacobson, Peniel E. Joseph, Kris Manjapra, David A. Messenger, Dalia A. Muller, Barbara E. Mundy, José Antonio Piqueras, Elena A. Schneider, Adrian Shubert, Dale Tomich, and Louie Dean Valencia García. This list is by no means exhaustive. Surely, there have been other tributes, and some of his closest colleagues – including Ada Ferrer and Rafael de Bivar Marquese – will contribute articles within the collected volumes that will soon appear.

(5) SCHMIDT-NOWARA (1999b, 2006a, 2011b).

mes (6); chapters (7); articles (8), forum contributions (9), and review essays (10) in scholarly journals; and entries and overviews for reference books (11). He served on the editorial board of *Social History* and the *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, and he coordinated three special issues for these journals (12). He even wrote one academic obituary – that of the great Cuban historian of slavery Manuel Moreno Fraginals, who died as an active academic at 81 years (13). One can only wonder just how influential Schmidt-Nowara would have become if he had enjoyed a similarly full career and had lived an additional three decades.

Professor Schmidt-Nowara was a pioneer who will be credited with “bringing the empire back in” (14) to the study of modern Spain. His first book, *Empire and Antislavery: Spain, Cuba, and Puerto Rico, 1833-1874* (1999) was based on his dissertation, the fruit of the fertile intellectual atmosphere present at the University of Michigan in the 1990s. At the time, a number of scholars – including Frederick Cooper, Anne Stoler, Thomas Holt, and Jane Burbank – led a revival and reform of the field of imperial history. Schmidt-Nowara’s dissertation on abolitionist movements in Spain and its colonies followed the work of his mentor, Rebecca Scott. Her *Slave Emancipation in Cuba* (1985) remains a classic (15). In the same year he published his book, Ada Ferrer – his colleague at Michigan and another Rebecca Scott student – published *Insurgent Cuba: Race, Nation, and Revolution, 1868-1898* (16). Together, these three monographs renovated the study of Cuba within Spanish history.

Schmidt-Nowara’s *Slavery and Antislavery* was also reflective of the concerns of his other director at Michigan, Geoff Eley. When Chris was a graduate student, David Blackbourn and Eley’s *Peculiarities of German History* was making waves across history departments in North America (17). As is well known, these authors debunked the *Sonderweg* thesis, which held that Germany had gone down a “separate path” toward modernity given that its twentieth-century history differed from that of England. Instead, they posited that German

(6) FRADERA and SCHMIDT-NOWARA (2013); SCHMIDT-NOWARA and NIETO PHILLIPS (2005).

(7) SCHMIDT-NOWARA (1998a, 1999d, 2003a, 2009, 2011c, 2012, 2013b, 2014b, 2015b, 2016b).

(8) SCHMIDT-NOWARA (1995, 1998b, 1999c, 2000, 2001a, 2001b, 2001c, 2004a, 2008a, 2008b, 2014a, 2015a).

(9) SCHMIDT-NOWARA (1999a, 2004b).

(10) SCHMIDT-NOWARA (2002, 2006b, 2010b).

(11) SCHMIDT-NOWARA (2010a, 2016a).

(12) SCHMIDT-NOWARA and BURGUERA (2004a); SCHMIDT-NOWARA (2011a, 2013a).

(13) SCHMIDT-NOWARA (2003b).

(14) I borrow this expression from SHUBERT (2016).

(15) The most recent edition of this book, originally published in 1985, is SCOTT (2000). For here last single-authored monograph, see SCOTT (2005).

(16) FERRER (1999). For her most recent work, see FERRER (2014).

(17) BLACKBOURN and ELEY (1984).

nineteenth-century liberalism – like all liberalisms – possessed its particularities, but none so striking as to predetermine the subsequent genocide. Following this work, Spanish historians sought to debunk their own *Sonderweg* of backwardness and illiberalism, elaborated as a result of the repression, poverty, and illiteracy associated with the postwar Franco regime (18). Although the history of Spanish liberalism was renowned for a peculiarity known as *caciquismo*, another distinguishing feature was its tolerance of slavery. As Schmidt-Nowara demonstrated, the rise of abolitionism within an emerging bourgeois public sphere led Spaniards to elaborate ideas relating to empire, race, and commerce. Transatlantic debates on the reform and abolition of slavery overlapped with efforts to “whiten” Cuba and Puerto Rico, to impose (or avoid) a free trade – free labor paradigm, and to a lesser extent, to bring Spanish liberalism into line with international human rights.

It is important to recognize two other major influences on Schmidt-Nowara during the formative period of his career. The first was Seymour Drescher, the dean of abolitionist studies in British history. Drescher had dedicated his life’s work to debunking the Marxist paradigm that the abolition of slavery was caused by faceless economic forces mandating that “capitalist” free labor replace “feudal” forced labor. On the contrary, he credited political ideas and social movements for the end of the heinous institution, which, at the time of its abolition, produced sugar, cotton, and rice more cheaply efficiently than free-labor systems. As a professor at the University of Pittsburgh, he encouraged Schmidt-Nowara to publish in the Latin American Series of the university’s Press, which also edited the influential journal *Cuban Studies* (19). Professor Drescher and Schmidt-Nowara later collaborated in the edited volume, *Slavery and Antislavery in Spain’s Atlantic Empire* (2013) (20).

The second early influence outside the University of Michigan was Josep M. Fradera, a professor at the Universitat Pompeu Fabra in Barcelona, a colleague of Rebecca Scott, and later the co-editor of *Slavery and Antislavery in Spain’s Atlantic Empire*. At the time that Schmidt-Nowara was researching abolitionism, Fradera was working on the economic, fiscal, institutional, and legal foundation of the empire. Together, these two scholars led the “imperial turn” in nineteenth-century Spanish history (21). Their projects cross-fertilized one another, especially since the stability of Spain’s “second empire” depended on the institution of slavery. The ability of the metropole to provide for the

(18) These concerns were specifically addressed in a special volume of *Social History*. SCHMIDT-NOWARA and BURGERA (2004a).

(19) Another influential book of a related subject published by Pittsburgh during this period was CASANOVAS, J. (1998). Not to be forgotten is Drescher’s own first volume: DRESCHER (1977).

(20) DRESCHER (2013). Drescher not only contributed to the volume. He was also the editor of the Berghahn book series, “European Expansion and Global Interaction”, in which it appears.

(21) For this collaboration, see SCHMIDT-NOWARA (2003a).

defense and administration of Puerto Rico and Cuba, while ensuring a steady stream of tax revenues, depended upon the export of sugar and the expansion of the plantation system. Debates over forced, semi-forced and free labor – addressed by Chris – concerned the future of the plantation system and the fiscal-military sinews of empire as analyzed by Josep Maria (22).

Christopher Schmidt-Nowara's second book, *Spanish Colonialism and National Histories in the Nineteenth-Century* (2006), continued to explore the intellectual, political, and cultural universe of the Spanish empire. In this work, he brought "the empire back into" another field in Spanish history – the study of nationalism. In 2001, José Alvarez Junco, the first Prince of Asturias Chair at Tufts, had published the seminal *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo xix* (23). This in turn had spawned multiple studies on the subject in Spain. While many scholars (including myself) looked inward, studying the relationship between the region and the nation, Schmidt-Nowara looked outward (24). The book examines how the writing and commemorating of the early modern empire helped forge national histories in Spain and the colonies. It opens with a brilliant chapter on how various writers, propagandists, and artists narrated, commemorated, interpreted, and reinterpreted, through history and iconography, the story of Columbus and the conquest of America. It also explores a curious though revealing transatlantic political debate over the repatriation of the hero's putative physical remains. Another chapter examines how Puerto Ricans and Cubans resurrected and reified a pre-imperial past. Another explores transatlantic debates over Bartolomé de Las Casas and the uses of the Black Legend. In the book, he also addressed the Philippines, hence breaking down the divide between the American and Asian colonial worlds (25).

Schmidt-Nowara third book, *Slavery, Freedom, and Abolition in Latin America and the Atlantic World* (2011) may become his most influential over time. It is the work of a veteran scholar, who after spending years in the archives, the library, and the classroom, published a synthesis directed at a broad audience. If his early work "brought the empire back in" to Spanish history, this book helped "bring the Spanish empire back in" to discussions of slavery and abolition in the Atlantic world (26). If his early work was influenced by his mentors at the University of Michigan and their colleagues, his later scholarship

(22) See FRADERA (1999, 2005).

(23) ÁLVAREZ JUNCO (2001).

(24) For another "outward glance," see HERZOG (2003). I later attempted to look inward and outward at the same time, addressing both the region and the empire. JACOBSON (2013, 2014).

(25) For this book in the context of his life and career, see GOODE (2016).

(26) He was obviously not alone in this project. See KLEIN and VINSON (2007); BEGARD (2007); BLACKBURN (2011). Still, Schmidt-Nowara book differs from these fine volumes. The first two are written from the perspective of historians of Brazil and the British Empire. Begard's book focuses on three countries and chiefly concerns the nineteenth century, while Schmidt-Nowara takes on a broader chronological and geographical sweep.

was fruit of his participation in the Second Slavery Group, a coterie of experts gathered around the Fernand Braudel Center at Binghamton University and led by Dale Tomich, its deputy director. The group's participants included scholars of various Atlantic countries, including Cuba, Puerto Rico, Martinique, United States, Haiti, and Brazil. In many respects, Robin Blackburn's monumental, *The American Crucible: Slavery, Emancipation and Human Rights* (2011) also derived from this collaboration. While reading the volume, it is easy to perceive the gentle hand of Chris, one of the acknowledged readers of the manuscript, guiding this renowned scholar of slavery through the forest of literature on Spain and its colonies. Among his many virtues as a scholar, Chris was a selfless colleague and friend, generous with his time and ideas.

Dedicated to his students, *Slavery, Freedom, and Abolition* is primarily intended as a teaching volume. It is eminently readable and handsomely edited, endowed with striking images and illustrative maps and charts. One of Christopher's greatest skills was his ability to write clearly, cogently, and synthetically. In just over two hundred pages, he succeeded in analyzing the history of American slavery from its beginnings with Columbus to its definitive abolition in Cuba and Brazil in the 1880s. Experts have also lauded many of the book's features: its ability to account for the diversity of slave experiences; the descriptions of the various roads to bondage and freedom; and its capacity to explore the links between the overlapping spheres of the different European powers in the Caribbean – Britain, France, Portugal, Spain, Holland, and Denmark. Schmidt-Nowara also drew vivid distinctions between the Hispanic and Lusophone world, on one hand, and the United States, on the other. He did this without invoking the "White Legend" of slavery – that civil-law version of Ibero-American slavery was less brutal than its counterpart in the English-speaking, common-law world (27). Latin American slave experiences were more diverse, life expectancies shorter, manumission more common, and non-violent abolitionist movements less consequential.

An unforeseen death left unfinished projects (28). To be sure, *Slavery, Freedom, and Abolition* represented the culmination of what he undoubtedly believed to be about half an academic career. We can only speculate what the second half would have produced thereafter, although we know that he had turned his attention to the revolutionary period. At the time of his death, he was working on the Blanco White brothers – Fernando and José. In the long run, he planned to write a book on Spanish prisoners of war during the Napoleonic era. He had just completed a draft of the manuscript, *A Flight to Freedom: A Spanish Prisoner in Napoleon's Europe*. For this work, he wrote a lengthy intro-

(27) His position on this subject also comes out in a lively debate with Alejandro de la Fuente published in the *Law and History Review*. See de la FUENTE (2004); SCHMIDT-NOWARA (2004b).

(28) ALMEIDA-BEVERIDGE (2016).

duction to Fernando Blanco White's chronicle of his escape from a French Prison in Shalon-sur-Saône, and his subsequent flight through Germany, Austria, and Holland. It ends in London where he is reunited with his liberal-abolitionist brother, José. Among his more arduous tasks, Schmidt-Nowara transcribed 400 hand-written pages of Fernando's barely legible and precarious English. At the present time, his colleagues at Tufts University are working with the publisher to complete the edition (29). Another project was an English translation of Joseph Blanco White's *Bosquexo del comercio en esclavos*. Under contract to be published by the University of New Mexico Press, his co-author Joselyn Almeida-Beveridge hopes to be able to continue the project.

Christopher Schmidt-Nowara academic legacy leaves a clear message to those of us who dedicate our professional lives to the history of nineteenth-century Spain. We now realize that it is malpractice to ignore empire, slavery, antislavery, and freedom in our research and teaching. This is not only true because nineteenth-century Spaniards lived and worked "in both hemispheres" – to borrow the expression from the Constitution of Cádiz. It is not only true because migrants, goods, capital, and labor flowed between the islands and the Peninsula. It is also true because the governance of the colonies rested upon slavery and forced and coerced labor; upon the denial of political representation to even those who possessed civil rights; and upon the exclusion of free blacks, mulattos, and *mestizos* from citizenship. It is no longer logical – or even moral – to teach a history that includes Spaniards and excludes other residents of the empire, hence reproducing the discriminatory distribution of rights consecrated in one constitution after another. In concrete terms, it is no longer permitted to teach a history of whites and exclude the *castas pardas*, free blacks, and slaves. Professor Christopher Schmidt-Nowara's greatest gift was to recuperate, at least in part, the plight and lost dignity of the many souls who for centuries had been absent from the history of Spain.

BIBLIOGRAPHY

- Almeida-Beveridge, J. (2016). The Unfinished Manuscripts. Paper delivered at the *Annual Meeting of the Association for Spanish and Portuguese Historical Studies*. San Diego CA, 18 March.
- Álvarez Junco, J. (2001). *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus.
- Amelang, J. S. (2015). Remembering Christopher Schmidt-Nowara: In Memoriam C. S. N. ASPHS Newsletter, 6, 29-34.
- Blackbourn, D. and Eley, G. (1984). *The Peculiarities of German History: Bourgeoisie Society and Politics in Nineteenth-Century Germany*. Oxford: Oxford University

(29) SCHMIDT-NOWARA (forthcoming).

- Press. Available in: <http://dx.doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198730583.001.0001>
- Blackburn, R. (2011). *The American Crucible: Slavery, Emancipation and Human Rights*. London: Verso.
- Begard, L. W. (2007). *The Comparative Histories of Slavery in Brazil, Cuba, and the United States*. New York: Cambridge University Press.
- Burguera, M. (2015). Christopher Schmidt-Nowara. *Social History*, 40 (4), 425-426. Available in: <http://dx.doi.org/10.1080/03071022.2015.1101994>
- Casanovas, J. (1998). *Bread, or Bullets! Urban Labor and Spanish Colonialism in Cuba, 1850-1898*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- De la Fuente, Alejandro. (2004). Slave Law and Claims Making in Cuba: The Tannenbaum Debate Revisited. *Law and History Review*, 22 (2), 339-369. Available in: <http://dx.doi.org/10.2307/4141649>
- Drescher, S. (1977). *Econocide: British Slavery in the Era of Abolition*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- (2013). From Empires of Slavery to Empires of Antislavery. In J. M. Fradera and C. Schmidt-Nowara (eds.). *Slavery & Antislavery in Spain's Atlantic Empire* (pp. 291-316). New York: Berghahn Books.
- Ferrer, A. (1999). *Insurgent Cuba: Race, Nation, and Revolution, 1868-1898*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- (2014). *Freedom's Mirror: Cuba and Haiti in the Age of Revolution*. New York: Cambridge University Press. Available in: <http://dx.doi.org/10.1017/CBO9781139333672>
- Fradera, J. M. (1999). *Gobernar Colonias*. Barcelona: Península.
- (2005). *Colonias para después de un imperio*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- and Schmidt-Nowara, C. (2013). *Slavery and Antislavery in Spain's Atlantic Empire*. New York: Berghahn Books.
- Goode, J. (2016). National Histories and Spanish Colonialism in the Nineteenth Century. Paper delivered at the *Annual Meeting of the Association for Spanish and Portuguese Historical Studies*. San Diego CA, 18 March.
- Herzog, T. (2003). *Defining Nations: Immigrants in Early Modern Spain and Spanish America*. New Haven: Yale University Press. Available in: <http://dx.doi.org/10.12987/yale/9780300092530.001.0001>
- Jacobson, S. (2013). *Identidad nacional en España, Cataluña y el Imperio: Una perspectiva comparada*. In J. Moreno Luzón and F. Del Rey (eds.). *Pueblo y nación. Homenaje a José Álvarez Junco* (pp. 263-282). Madrid: Taurus.
- (2014). The Origins of the Ambiguity. Nation and Empire in Catalonia from the Middle Ages to the 1880s. *Studies on National Movements*, 2, art. 3.
- Klein, H. and Vinson, B. (2007). *African Slavery in Latin America and the Caribbean*, 2d. Oxford: Oxford University Press.
- Messenger, D. (2015). Obituary for Christopher Schmidt-Nowara (1966-1975). *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, 40 (1), art. 18.
- Schmidt-Nowara, C. (1995). "Spanish" Cuba: Race and Class in Spanish and Cuban Antislavery Ideology, 1861-1868. *Cuban Studies*, 25, 101-122.

- (1998a). Imperio y crisis colonial. In J. Pan-Montojo (ed.). *Más se perdió en Cuba: España, 1898 y la crisis de fin de siglo* (pp. 31-89). Madrid: Alianza Editorial.
- (1998b). National Economy and Atlantic Slavery: Protectionism and Resistance to Abolition in Spain and the Antilles, 1854-1874. *Hispanic American Historical Review*, 78 (4), 603-629. Available in: <http://dx.doi.org/10.2307/2518421>
- (1999a). Borders and Borderlands of Interpretation. *The American Historical Review*, 104 (4), 1226-1228. Available in: <http://dx.doi.org/10.2307/2649571>
- (1999b). *Empire and Antislavery: Spain, Cuba, and Puerto Rico, 1833-1874*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- (1999c). From Slaves to Spaniards: The Failure of Revolutionary Emancipation in Spain and Cuba, 1868-1895. *Il·les i Imperis*, 2, 191-220.
- (1999d). Speaking through Las Casas: José Antonio Saco and the Construction of the Spanish Empire. In J. M. Martínez Millán and C. Reyero (eds.). *El siglo de Carlos V y Felipe II. La construcción de los mitos en el siglo XIX* (v. 2, pp. 351-364). Valladolid: 1999.
- (2000). The End of Slavery and the End of Empire: Slave Emancipation in Cuba and Puerto Rico. *Slavery and Abolition*, 21 (2), 188-207. Available in: <http://dx.doi.org/10.1080/01440390008575312>
- (2001a). Conquering Categories: The Problem of Prehistory in Nineteenth-Century Puerto Rico and Cuba,” *Centro Journal*, 13 (1), 5-21.
- (2001b). The Specter of Las Casas: José Antonio Saco and the Persistence of Spanish Colonialism in Cuba. *Itinerario*, 25 (2), 93-109. Available in: <http://dx.doi.org/10.1017/S0165115300008846>
- (2001c). “This Rotting Corpse”: Spain between the Black Atlantic and the Black Legend. *Arizona Journal of Hispanic Cultural Studies*, 5, 149-160. Available in: <http://dx.doi.org/10.1353/hcs.2011.0117>
- (2002). Big Questions and Answers: Three Histories of Slavery, the Slave Trade and the Atlantic World. *Social History*, 27 (2), 210-217. Available in: <http://dx.doi.org/10.1080/03071020210128409>
- (2003a). After “Spain”: A Dialogue with Josep M. Fradera on Spanish Colonial Historiography. In A. Burton (ed.). *After the Imperial Turn: Thinking with and through the Nation* (pp. 157-169). Durham: Duke University Press. Available in: <http://dx.doi.org/10.1215/9780822384397-010>
- (2003b). Manuel Moreno Fraginals: An Appreciation. *Hispanic American Historical Review*, 82 (1), 125-127. Available in: <http://dx.doi.org/10.1215/00182168-82-1-125>
- (2004a). “La España Ultramarina”: Colonialism and Nation-building in Nineteenth-century Spain. *European History Quarterly*, 24 (2), 191-214. Available in: <http://dx.doi.org/10.1177/0265691404042507>
- (2004b). Still Continents (and an Island) with Two Histories? *Law and History Review*, 22 (2), 377-378. Available in: <http://dx.doi.org/10.2307/4141651>
- (2006a). *The Conquest of History: Spanish Colonialism and National Histories in the Nineteenth Century*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- (2006b). Usable Pasts? Rethinking Histories of Empire after 9/11 and Hurricane Katrina. *Il·les i Imperis*, 8, 175-178.

- (2008a). Empires against Emancipation: Spain, Brazil and the Abolition of Slavery. *Review (Fernand Braudel Center)*, 31 (2), 101-119.
- (2008b). Spanish Origins of American Empire: Hispanism, History, and Commemoration, 1898-1915. *The International History Review*, 30 (1), 32-51. Available in: <http://dx.doi.org/10.1080/07075332.2008.10414909>
- (2009). From Columbus to Ponce de Léon: Puerto Rican Commemorations between Empires, 1893-1898. In A. W McCoy and F. Scarano (eds.). *Colonial Crucible: Empire in the Making of the Modern American State* (pp. 230-237). Madison: University of Wisconsin Press.
- (2010a). "Emancipation". In R. Paquette and M. M. Smith (eds.). *The Oxford Handbook of Slavery in the Americas* (pp. 578-579). New York: Oxford University Press. Available in: <http://dx.doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199227990.013.0027>
- (2010b). Politics and Ideas in Latin American Independence. *Latin American Research Review*, 45 (2), 228-235.
- (ed.) (2011a). Caribbean Emancipations. *Social History*, 36 (3).
- (2011b). *Slavery, Freedom and Abolition in Latin America and the Atlantic World*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- (2011c). A Second Slavery? The 19th-Century Sugar Revolutions in Cuba and Puerto Rico. In S. Palmié and F. Scarano. *The Caribbean: A History of the Region and Its Peoples* (pp. 333-346). Chicago: University of Chicago Press.
- (2012). The Broken Image: The Spanish Empire in the United States after 1898. In A. W. McCoy, J. M. Fradera and S. Jacobson (eds.). *Endless Empire: Spain's Retreat, Europe's Eclipse, America's Decline* (pp. 160-168). Madison: University of Wisconsin Press.
- (2013a). Introduction: Global Horizons and Local Interests in the Era of the Constitution of Cadiz. *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, 37 (2), article 1.
- (2013b). Wilberforce Spanished: Joseph Blanco White and Spanish Antislavery, 1808-14. In J. M. Fradera and C. Schmidt-Nowara (eds.). *Slavery & Antislavery in Spain's Atlantic Empire* (pp. 158-175). New York: Berghahn Books.
- (2014a). Continental Origins of Insular Proslavery: George Dawson Flinter in Curaçao, Venezuela, Britain, and Puerto Rico, 1810s-1830s. *Almanack. Guarulhos*, 8, 55-67
- (2014b). Los colonialismos caribeños desde la conquista española hasta el reino del azúcar estadounidense. In J. Piqueras (ed.). *Historia comparada de las Antillas* (pp. 303-332). Aranjuez: Doce Calles.
- (2015a). Héritage coloniaux ou innovations révolutionnaires? Nouvelles recherches sur la race, l'esclavage et la citoyenneté dans les indépendances d'Amérique Latine", *Le Mouvement Social*, 252, 3, 21-32.
- (2015b). Spanish Prisoners: War and Captivity in Spain's Imperial Crisis, 1808-1824. In A. Tsuchiya and W. Acree (eds.). *Empire's End: Transnational Connections in the Hispanic World 1808-1898* (pp. 131-137). Nashville: Vanderbilt University Press.
- (2016a). Slavery, Antislavery, and Christianity: Africa, Latin America, and the Caribbean. In L. Sanneh and M. J. McClymond (2016). *The Wiley Blackwell Com-*

- panion to World Christianity* (pp. 142-152). West Sussex: Wiley Blackwell. Available in: <http://dx.doi.org/10.1002/9781118556115.ch12>
- (2016b). Spanish Politics, Antillean Slavery, and the U. S. Civil War. In D. L. Tomich (ed.). *The Politics of the Second Slavery*. Binghamton: SUNY Press.
- (forthcoming). *A Flight to Freedom: A Spanish Prisoner in Napoleon's Europe*. Baton Rouge: Louisiana State Press.
- and Burguera, M. (2004). Backwardness and Its Discontents. *Social History*, 29 (3), 279-283. Available in: <http://dx.doi.org/10.1080/0307102042000257484>
- and Fradera, J. M. (2013). *Slavery and Antislavery in Spain's Atlantic Empire*. New York: Berghahn Books.
- and Nieto-Philipps, J. M. (eds.) (2005). *Interpreting Spanish Colonialism: Empires, Nations, Legends*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Scott, R. J. (2000). *Slave Emancipation in Cuba: The Transition to Free Labor, 1860-1898*. 2d ed. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- (2005). *Degrees of Freedom: Cuba and Louisiana after Slavery*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Shubert, A. (2016). Chris and the Historiography of 19th-Century Spain. Paper delivered at the Annual Meeting of the Association for Spanish and Portuguese Historical Studies. San Diego CA, 18 March.
- Thibaud, C. (ed.) (2015). Race et citoyenneté: Une perspective américaine (fin XVIIIe-XIXe siècles). *Le mouvement social*, 252 (3).
- Tomich, D. W. (ed.) (2016). *The Politics of the Second Slavery*. Binghamton: SUNY Press.

RECENSIONES

JOSÉ ÁLVAREZ JUNCO: *Dioses útiles. Naciones y nacionalismos*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2016, 316 págs.

«I am not tribal,» remarks José Álvarez Junco in the introduction to his new book *Dioses útiles* (xviii). Just as Eric Hobsbawm decried primordialism in *Nations and Nationalism*, Álvarez Junco emphasizes that he is not a nationalist; he wouldn't shed a tear if Spain and Portugal dissolved into an Iberian union or a European federation. Yet he has devoted decades to studying the phenomenon of nationalization, beginning at a time when it was not a popular subject to broach in newly democratic Spain. Francisco Franco and his legacy of National Catholicism had supplanted a liberal Spanish tradition with roots in nineteenth-century constitutionalism and radical working class movements. The resurgence of Basque and Catalan identities and cultures, repressed under the Franco regime, had sparked a great deal of scholarly interest both within and outside of Spain, effectively marginalizing the study of Spanishness, associated with a retrograde religiosity and the history of European fascism. Therefore, Álvarez Junco makes it clear from the outset that he wants to desacralize the very concept of the nation in order to understand the way in which it was socially constructed. By taking a dispassionate stance and embracing a comparative perspective, he situates Spanish identity on a spectrum of belief and affiliation rather than arguing on behalf of fundamental Spanish difference.

Álvarez Junco offers a series of provocative counterfactuals to highlight the contingent aspects of the process of identity formation. For example, had the son of King Ferdinand's second wife Germana de Foix lived, Aragón might have separated from Castile in the early sixteenth century, effectively breaking up the nascent Spanish state. Álvarez Junco then provocatively suggests that had Comunero demands included a religious dimension, or even a template for a reformed Catholicism, sixteenth-century rebels might have been able to build a larger base of support across the monarchy, anticipating modern revolts against tyranny and despotism. In fact, a movement to curb the powers and abuses of absolutists, and by the eighteenth century to establish popular sovereignty as a normative basis for government, undergirded the creation of the modern nation-state. To nationalists, the nation itself—as an ancient, semi-mythical entity—always played a role, personified as the embodiment of the collective aspirations of a people. In this telling, nations appear as natural bodies that bind together homogenous ethnic and cultural groups. The profession of history is

implicated in the construction of national identities as well, with nineteenth-century Romantics and positivists linking liberty with national independence and offering scant criticism of the artifice of the nation-state. Instrumentalism serves as the antidote to a nationalist version of the past; in other words, the best histories provide an accurate narrative accounting based firmly in the documentary record.

Álvarez Junco begins with clear and concise definitions of terms, noting the significance of the linguistic turn and the idea that language creates and frames reality. Drawing on concepts put forward by Ernest Renan, Max Weber, and Benedict Anderson, he describes the nation as a people conscious of possessing common cultural traits who aspire to political rights and autonomy within specific territorial boundaries delineated over a long period of time. Siding, in general, with modernists, he clearly distinguishes early modern states and composite monarchies from the nation-states that emerged during the age of revolution and the radical reframing of the terms *people* and *nation* that took shape at the time. In line with contemporary theories regarding the mutability and fluidity of identities and nationalities, Álvarez Junco questions why a nation must correspond to a state or aspire to create its own institutional apparatus. The relatively recent notion that nation and state are coterminous has created an incentive to reinforce homogeneity in a given territory, a process that effectively belies claims that distinctive groups maintain their primordial ties for hundreds if not thousands of years within historical boundaries. Of course, different peoples, different faiths, and different cultures continue to coexist side by side in all parts of the world, and the drive to establish cultural and linguistic purity within a state has been accelerated in the modern age. The nation always had to be made, a fact recognized by nationalists across Europe in the nineteenth century. Álvarez Junco concedes that questions concerning the origins of nationalism won't be decided solely by rational debate; to the contrary, emotion and sentimentality still play a central role in the story.

The contention that Europe is the font of the nation and its ideology, a model that was then copied and exported around the world, certainly echoes some of the most important and controversial claims made by Hobsbawm and Anderson, respectively. The comparative structure of the book situates England as primogenitor, with its roots in Anglo-Saxon lore, the Norman conquest, and noble rights and privilege dating back to the Magna Carta. Accordingly, the connection between identification and Parliamentary control over government became cemented during and after the English Civil War, with the rights and liberties of «freeborn Englishmen» secured by 1689. This represented a clear departure from medieval identities grounded in religion and dynastic rule, culminating with the anti-monarchical and anti-aristocratic fury of the French Revolution. While Álvarez Junco quickly moves to the late nineteenth century and the work of Eugen Weber, Caroline Ford and David Bell have found that campaigns to eradicate *patois* across French regions began in the 1790s,

auguring what Mona Ozouf has called the «homogenization of mankind». Arguably, a universalizing impulse began with the French Revolution and came to a kind of fruition with the antirational Romanticism of nineteenth-century German nationalists. An exclusionary logic soon superseded the earlier discourse premised upon universal values and natural rights. A wide-ranging study, the book moves quickly to a number of disparate cases of nationalization, from Russia and Greece to Israel and anti-imperial movements in the modern Middle East. The final chapter assesses the panoply of Iberian identities, including Portugal, Galicia, Catalonia, and the Basque Country. Each is covered by way of comparisons to Spain, with little emphasis placed on historiographical debates or extensive footnotes.

Renan famously wrote that forgetting and historical error are «essential» factors in the creation, or invention, of the nation. This is true for Spain just as it is for France, referenced in the original quote from his 1882 essay. No one can avoid anachronism in saying that the ancient warrior Viriato fought to liberate Portugal (Lusitania) and Spain (Hispania) from the Roman Empire. But when did Spain begin to exist as a collectivity, and when did it enter into the pantheon of nations? Álvarez Junco retraces some of the material from his prize-winning opus *Mater dolorosa* in discussing the nineteenth-century canonization of the Visigothic kings as the founders of a distinctively Spanish national conscience, with Reccared's conversion to Christianity symbolizing the epoch. Well before the modern age, Don Pelayo had been mythologized as a hero fighting for the restoration of Spain against the Muslims, albeit in the eighth century. St. James aided the crusading Christians in their struggle against Islam, recognized with the great shrine built in his honor in Galicia. Finally, according to nationalist interpretations, the Catholic Kings established a kind of national unity by 1492 in the aftermath of the Reconquest; Álvarez Junco is quick to disabuse his readers of their claim. While one vision of Spain may have crystallized at the time—an idea subsequently coopted by twentieth-century leaders like Franco—national identities predicated on horizontal solidarities had yet to fully develop. Anti-Jewish legislation, even violence, and the subsequent expulsion orders provided the pretext for a uniformly Catholic Counter-Reformation state to emerge. Along with inquisitorial notoriety and global conquests came the sense that Spain was a breeding ground of religious zealotry, cruelty, and brutality. European rivals were quick to use the so-called Black Legend to undermine Spanish claims of imperial legitimacy.

Yet for many observers, Spain was synonymous with the grandeur of empire and was epitomized by a Golden Age of art and literature. The Jesuit Juan de Mariana took pride in the greatness of the monarchy, and his 1592 *General History of Spain* represents an artifact of early modern patriotic sentiment. Spain's supposed national character consisted of religious constancy and bravery in battle, among other admirable traits. As Spanish power waned in the course of the eighteenth century, however, the Habsburgs began to be presented

in a different light—as emblematic of the decadence of a foreign power. Enlightened intellectuals contrasted the freedom-loving Comunero rebels with the intransigent absolutists who had suppressed their uprising in the heart of Castile. The French invasion of 1808 had the unintended consequence of ushering in a modern, representative national government to Spain and its first constitution that limited royal prerogative. According to Álvarez Junco, modern Spain was born in the process. But tensions continued to simmer between differing interpretations of the essence of the nation. Modesto Lafuente's 30-volume *General History of Spain* spoke of the indomitable character of the Spaniard, of their divine origins and providential destiny, a legacy that continued to be relevant well into the mid-nineteenth century. With the beginnings of National Catholicism evident by the end of the century, Álvarez Junco shows that Spanish nationalism had become by and large backward looking, making appeals to past glories rather than to a future promise. This tendency was exacerbated by the great disaster of 1898 in which Spain ceded Cuba, Puerto Rico, and the Philippines to the United States. Although Franco's Nationalists fully embraced the legend and lore of the crusading Catholic Spaniard, by the later twentieth century, even Spanish scholars had dismissed the mythology of distinctive national characters.

In spite of encyclopedic case studies and a magisterial grasp of Spanish cultural and political heritage, more attention might have been paid to historiographical debates over empire, race, and gender. Spanish America, for example, receives less than ten pages in the second chapter, and the questions of slavery and race are not highlighted in regard to the formative French or Spanish revolutionary experiences. These issues are front and center within a growing literature on imperial studies. In his two-volume work *La nación imperial*, Josep Fradera focuses on the development of rights and citizenship in French and British Caribbean colonies as a comparison to practices in the Spanish monarchy. He finds that the political revolutions of the eighteenth and nineteenth centuries did not lead to open, tolerant societies but to the creation of new forms of imperial control through the use of specialized, particular laws and codes. In *The Conquest of History: Spanish Colonialism and National Histories in the Nineteenth Century*, Christopher Schmidt-Nowara argues that empire and the history of colonial rule were integral to the very idea of Spain. He maintains that the Spanish national project had colonialism at its core throughout the period between decolonizations. By way of contrast, Álvarez Junco says that Spaniards were not able to match the «enthusiasm» and ardor of their contemporaries in the nineteenth century «in constructing a nation-state» and devotes much less ink to the relationship between empire and metropole prior to the Spanish-American War (80). In the end, this book effectively places Spain within the broader contours of European history but downplays the lasting significance of its imperial engagements and cross-pollination. By shedding light on comparisons between seemingly incongruous polities, Álvarez Junco shows that all

nationalists utilize «cultural ingredients» to construct an essentialist mythology (213). This idealized past is used to justify contemporary political struggles; but for Alvarez Junco, «the future is not written» (282).

Scott Eastman

Creighton University

FERNANDO MOLINA y JOSÉ A. PÉREZ (eds.): *El peso de la identidad. Mitos y ritos de la historia vasca*, Madrid, Marcial Pons Historia e Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, 2015, 343 págs.

Fernando Molina y José Antonio Pérez editan una obra que es simultáneamente muy vasca y universal. La primera afirmación está sobrada de argumentos. La totalidad de los autores están vinculados a la UPV, a excepción de Ángel García-Sanz que pertenece a la Universidad Pública de Navarra y se encarga del capítulo que analiza el papel de Navarra en el imaginario nacionalista vasco. La introducción y los nueve capítulos se enfrentan a temáticas específicamente relacionadas con el País Vasco y el libro es el resultado de un proyecto autonómico liderado por Luis Castells. Y sin embargo paradójicamente la impresión que deja su lectura es que dejando a un lado los matices propios de cada caso y centrándonos en lo esencial, podría estar dedicado a cualquier otro nacionalismo sin estado o, con las necesarias adaptaciones, estatal.

El peso de la identidad se abre con una combativa introducción de los dos editores que dejan claros sus posicionamientos de partida, críticos con el paradigma nacionalista predominante en la interpretación del pasado, subordinada siempre a las necesidades del sujeto colectivo construido por sus ideólogos y divulgadores y difundida desde las instituciones autonómicas y sectores afines. Molina y Pérez señalan las deficiencias de dicho relato histórico: la intencionada confusión entre memoria e historia, la omnipresencia de la nación (o el «pueblo») como sujeto histórico principal desde el principio de los tiempos, el anacronismo en el traslado de conceptos actuales a épocas en las cuales carecen de sentido, la marginación de períodos o temas incómodos que no encajan con la narrativa nacionalista (la Dictadura de Primo, los apoyos sociales del franquismo, la derecha no nacionalista en la Transición...) o la insuficiente contextualización en los marcos español y europeo reforzada, por la carencia de diálogo con historiografías foráneas. Esto último responde a la lógica de que la historia de los vascos sería única como lo es su identidad como pueblo por lo que poco beneficio se extraería del contraste con otras realidades, cuando precisamente en los últimos años el enfoque comparativo se está revelando uno de los más fructíferos en la historiografía internacional hasta convertirse casi en inexcusable.

La introducción constituye asimismo una reivindicación del papel social de los historiadores profesionales, puesto que el relato hegemónico lo construyen mayoritariamente antropólogos, sociólogos, periodistas, o bien historiadores ajenos al mundo académico, lo cual en sí no tendría que ser negativo pero que se convierte en una rémora cuando se ponen al servicio de su causa incorporando todas las rémoras del exceso militante y descalifican a los historiadores universitarios por respetar las convenciones del oficio. Todo lo mencionado trae a la mente del lector otras realidades a las que podría aplicarse casi literalmente todo lo anterior, como la polémica desencadenada por los denominados *revisionistas* en Irlanda a partir de los años setenta o tendencias similares detectables en determinadas interpretaciones de la historia catalana o gallega.

Ángel García-Sanz Marcotegui analiza la integración de Navarra en el ideario nacionalista, al tiempo que rastrea los difíciles intentos del PNV por arraigarse en una tierra que reivindicaba como propia. En una reacción típica cuando el mito queda desmentido por la realidad, ante los modestos resultados electorales durante la Restauración la reacción fue atacar por una parte a los demás partidos, autoerigiéndose en único representante legítimo de Navarra, y por otra criticar a la población por haberse desnaturalizado y perdido sus esencias. Al igual que en el País Vasco el nacionalismo carecía de la disposición para integrar a aquellos sectores que no encajaban en sus criterios étnicos, en el caso de Navarra el PNV también mostraría una clara incomodidad a la hora de aceptar la diversidad de sus comarcas, en particular de la Ribera que era comparada despectivamente con el Ulster o Andalucía, una quinta columna en suma.

Han sido numerosos los historiadores que se han esforzado por estudiar en los últimos años los símbolos de la nación española (bandera, himno, escudo, fiestas...), predominando la noción de su escaso arraigo, su deficiente rol unificador y su incapacidad para reforzar los vínculos identitarios, de ahí que fuese uno de los argumentos esgrimidos por los defensores de la tesis de la *débil nacionalización* en los años noventa. A esta labor dedica el capítulo correspondiente Félix Luengo, que hábilmente evita la confusión entre símbolos del País Vasco y símbolos del nacionalismo vasco. El mejor resumen de su contribución lo realiza el propio autor (p. 80) al concluir que «Parece claro que la mayor parte de los símbolos más reconocibles de lo vasco fueron creados por el nacionalismo. Pero que, cuando estos símbolos son aceptados o asumidos por el resto de las formaciones políticas, el nacionalismo pierde su interés por ellos, rebajándolos a veces a su uso administrativo, y busca nuevas referencias que respondan mejor a su proyecto político exclusivista», con la relativa excepción de la ikurriña.

Para Sabino Arana la religión era el principal elemento vertebrador de su cosmovisión y el PNV nació como un partido confesional que celebraba en la religiosidad uno de los elementos más distintivos de la forma de ser de los vascos. Y sin embargo como señala Joseba Louzao actualmente la vasca es una sociedad extremadamente secularizada, de hecho al avanzar la secularización en la segunda mitad del siglo XX se puede hablar de una «transferencia de la

sacralidad» en beneficio de un nacionalismo entendido como religión política. Incluso así la relegación de un rasgo antaño tan esencial en la definición de la nación vasca debería mover a la reflexión sobre la supuesta continuidad desde tiempos inmemoriales de la nación como sujeto histórico.

La mayor parte de los nacionalismos tienen un componente ruralista muy acentuado y el vasco no constituye una excepción, puesto que en los caseríos estarían destiladas en su forma más pura las esencias étnicas y el antiurbanismo fue un elemento exacerbado en Sabino Arana. Pedro Berriochoa en su aportación a este volumen pone en evidencia la falsedad de la idea urbanita del campo como un mundo inmutable y armonioso, una verdadera «invención de la tradición» a la manera de Hobsbawm y Ranger que oculta la realidad histórica en beneficio de la mitología aranista de un mundo ideal amenazado por amenazas externas (urbanización, inmigración, ideologías foráneas, etc.). También el mito ha llevado a simplificar la realidad histórica en lo relativo a los foros, que estudia Rafael Ruzafa, del mismo modo que la expresión «derechos históricos», que en cambio es relativamente reciente (se remonta a los años de la IGM y las esperanzas despertadas por el wilsonismo) como muestra Javier Corcuera Atienza, enseguida adquiere una pátina de respetabilidad y de tradición que permite que sea esgrimida durante la II República o la Transición. Tanto es así que esos derechos históricos nunca bien definidos serían anteriores y superiores a cualquier otra ordenación jurídica y a la voluntad de los vascos *realmente existentes* en cada momento. En todo caso testimonian con toda claridad la capacidad del nacionalismo para crear términos exitosos de calculada ambigüedad que terminan por dominar el debate social y político sin ser sometidos a la crítica que merecería cualquier otro concepto carente de su carga emocional.

Fernando Molina dedica un capítulo al «conflicto vasco» en el que profundiza y completa algunos de las tesis avanzadas en la introducción. El «conflicto» sería el epítome de la visión nacionalista de la historia, puesto que se traslada desde el presente al pasado y se presenta como la clave explicativa básica del mismo. Toda la historia de los vascos se articularía en torno a su resistencia contra agresiones externas que en la época contemporánea provendrían de España (pero que podría retrotraerse al mito de la no-romanización por ejemplo). Como todo nacionalismo esencialista, el vasco parte de que la nación precede al nacionalismo, que no hace más que despertarla para defender y reivindicar una realidad preexistente. El «conflicto» dejaría en un segundo plano cualquier división interna, lo cual permite presentar las guerras carlistas o la guerra del 36 como luchas entre vascos y españoles simplificando hasta la caricatura episodios de tal complejidad. Como bien señala el autor se trata de una categoría ahistórica que incide en una supuesta excepcionalidad trágica que recuerda a los tiempos felizmente superados en que la historia de España se resumía en su carácter dramático y en determinados rasgos inherentes de los españoles.

José Antonio Pérez y Raúl López se ocupan del franquismo y la Transición, períodos que la «memoria autonomista» (que se impone a la historiografía

profesional) agrupa en un continuum marcado por el victimismo. Precisamente sobre la figura de las víctimas del terrorismo reflexionan Luis Castells y Antonio Rivera, que señalan cómo el peculiar uso del pasado propio del nacionalismo (con matices según sus variantes peneuvistas o abertzale) en la actualidad ampara la igualación de víctimas y victimarios y el predominio final del concepto del «pueblo» como «victima colectiva» y del sempiterno «conflicto» como causa última del sufrimiento.

El peso de la identidad es una obra que contiene perspectivas polémicas y análisis de gran interés, no solo para los interesados en la historia vasca. De hecho en algún pasaje se hubiese agradecido que con la mente puesta en los lectores foráneos no se hubiese dado por supuesta la familiaridad con términos y episodios no necesariamente bien conocidos fuera del País Vasco. Ningún libro puede agotar todas las perspectivas posibles, por ejemplo llama la atención la ausencia de un tratamiento específico de la cuestión del idioma, pero el lector encontrará numerosos estímulos para la reflexión que esperemos no caigan en saco roto, en particular en la propia sociedad vasca.

Miguel Cabo Villaverde

Universidade de Santiago de Compostela

PATRYCJA M. JAKÓBCZYK-ADAMCZYK: *Allies or Enemies. Political relations between Spain and Great Britain during the reign of Ferdinand VII (1808-1833)*, Frankfurt am Mein, Peter Lang, 2015. 441 págs.

Patrycja M. Jakóbczyk-Adamczyk is the professor of the Jan Kochanowski University in Kielce (Poland). She is a head of the Department of Diplomacy and European Policy. Her researches are focused on Spanish diplomatic history and present Spanish home politics.

A new book just published by Peter Lang publishing house is an English edition of the study by her originally written in Polish. It is an attempt of a comprehensive approach of the Anglo-Spanish political relations in the period indicated in the title. The monograph is based on an extensive query of the sources carried out in the archives of both sides the British and the Spanish (The National Archives, the British Library in London, the Codrington Library, All Souls College, Oxford, as well as in Archivo Histórico Nacional, Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores and the Archivo General del Palacio in Madrid). Those archival materials were supplemented by numerous printed sources including both newspaper («*The Times*»), and many publications containing the diplomatic documents, reports on the meetings of the British Parliament, correspondence and diaries of people active in the political life of the discussed period. Erudition and excellent knowledge of literature (written in English, French, Polish, Portuguese, Russian and Spanish of course) are evident

in every portion of the reviewed work. Numerous commentaries and polemics with the opinions formulated by other historians that abundantly filled the footnotes of the book proved that more than sufficiently.

Very well written introduction – informative and valuable, is certainly an encouragement to continue the reading of the book. The essential considerations were included in nine chapters. The first entitled: *Control of foreign policy and diplomatic service in Spain and Great Britain in the early 19th century*, is divided into two sections: 1. *Spain*, 2. *Great Britain*. It comprises a general introduction concerning the evolution of the system of power and diplomacy in both countries in question in the early nineteenth century. In fact it is – much needed – substantial introduction devoted to explaining the structure of the central administration of the two countries and the mechanisms ruling their diplomacy.

Chapter II: *Political relations between Spain and Great Britain at the turn of the 18th and 19th centuries*, like the previous one, is based essentially (but not only) on the literature. Jakóbczyk-Adamczyk presents in it the history of the evolution of the relationship between the described states recalling that their mutual relations were under the sign of the traditional hostility stemming still from previous centuries and ruling to the early 19th century. It was recalled that since the outbreak of the conflict between the United Kingdom and France for 1808, Spain – as an ally of Paris, was almost constantly at war with the UK. Madrid and London still competed on the seas and in the colonies, although the position of Spain in this game clearly weakened. The Author described the then principles and aims of British policy which were not necessarily limited to Spanish rival and gave an overview of the most important events related to the Anglo-Spanish wars between 1796-1801 and 1804-1808. The advantage of this part of the work is also the fact that Anglo-Spanish relations often are portrayed against the background of Anglo-French relations. It helps understand that the first one were to some extend the function of the second.

The longest in the whole work (133 p.) Chapter III: *Towards normalization. Political relations between Spain and Great Britain in the years 1808-1814*, was divided into six sections, in which the Author describes in turn the circumstances of the outbreak of the Spanish War for Independence, the political return of the country to the alliance with Britain and further development of mutual relations during the war with Napoleonic France. From this one, all subsequent chapters are based mainly on a rich archival material. Jakóbczyk-Adamczyk tracks the efforts of the provincial juntas to obtain the help from Great Britain and the attempts of London to coordinate the actions of the Spanish local authorities and to subordinate them to some central management. She describes the enthusiasm with which the UK accepted envoys from the Iberian Peninsula and the then prevailing political situation on the continent. The Author draws attention to the strategic importance of the Spanish colonies in America for the British economy, and hence also to the policy of London towards Spain. She deals with the first

British military and diplomatic missions to the Spanish provinces and attempts to establish the principles of cooperation, the scale and type of the military and financial assistance, which would be supplied by Britain. Especially valuable factor that was successfully shown is the complexity of the Anglo-Spanish relations. United Kingdom – being the most important ally of Spain – was, however, at the same time regarded by it as a traditional enemy and rival of the Spanish Bourbons in the colonies. On the other hand, the level of Spanish organization both a political and military one was the constant object of the British critical remarks. The problem was a business relationship, where the opening of the Spanish market for British goods was threatening domestic producers, which determined quite wary policy of the Junta Central in this regard, finally forced to surrender to the British expectations by the plight of military Spain.

The Author further deals with the objectives and results of the mission of John Hookham Frere to the Central Junta, broadening the horizon of her research about the relationship of Spain with Sweden, Denmark, United States and Russia and thus giving a wide panorama of interdependent relationships of the then contemporary diplomatic powers. Finally, describing the circumstances of the conclusion of the Treaty of Peace, Friendship, and Alliance between Spain and the United Kingdom of January 14th 1809 she analyzes its stipulations and their implementation, as well as the expectations and reactions of both parties related to the concluded alliance, especially in the context of the military developments in the Iberian Peninsula – the Convention of Sintra and the battle of Corunna, the ultimately result of which revealed the problems in connection with the effective cooperation of the Spanish generals and gave birth to the British government disappointment with its Spanish ally. However, the Author underlines a fundamental importance of the Treaty of 1809 for Anglo-Spanish relations. It finally finished a period of wars between the two countries.

The mission of Richard Colley Wellesley in Spain (fundamental for the developments in the Peninsula) as well as the activity of his two brothers – gen. Arthur (later Lord Wellington), and Henry (British ambassador in Spain) were widely described in the final section of Chapter III. The title of the Subsection: *Between disappointment and necessity – the functioning of the alliance during the age of the War of Independence, Richard, Arthur and Henry Wellesley in Spain*, clearly reflects its content.

Chapter IV: *Hispanic America in Spanish-British relations during the Spanish War of Independence*, is an extensive analysis of that thread of mutual relations between the two political entities described, which was already indicated in the previous chapters. The Author analyzes the impact of the situation on the Iberian Peninsula on the ties of the Spanish colonies with their metropolis. Jakóbczyk-Adamczyk points out the economic interests of both parties, which formed the basis of their mutual contradictions and she describes the problem of British mediation between Spain and her colonies during the War of Independence.

In the next – Chapter V of the book: *Spanish-British relations in the age of the European Reconstruction*, the Author exposes the influence of both powers on the process of the shaping of the political order of Europe in the last phase of the Napoleonic wars, and in the era of the Congress of Vienna. She draws attention to the political weakness of Spain and its actual absence among the most important actors of the contemporary diplomatic world, then she discusses thoroughly debate on the future of the estate of the Bourbons in Italy. Jakóbczyk-Adamczyk signals a growing internal conflict in Spain between liberals and supporters of absolutism with the King Ferdinand VII at the helm, and broadly describes the Anglo-Spanish negotiations relating to the Treaty of Friendship and Alliance of 1814. She shows the lack of understanding of contemporary Spanish politicians, for essence of an European policy on the Congress of Vienna and their incompetence. According to her these were the reasons of the failure of the diplomacy of Madrid in its attempts to achieve its political goals. She concludes a cooling of the Anglo-Spanish relations at the end of the Napoleonic wars and the exacerbation of contradictions mutual interests. The issues that determined the unfavorable evolution of that relationship were: the different attitude of the both sides to the future of Hispanic America, reluctance of Spain to ban the slave trade, the return of Madrid to absolutism and to the alliance with Russia.

In the following Chapter VI of the book: *The problem of Hispanic America continued. Resuming the project of British mediation in the Spanish colonies and the treaty of 1817 that abolished the slave trade*, we get the next in-depth analysis of the evolution of the Spanish-British relations in the era of the reign of principles of restaurants and domination of the States of the Holy Alliance in Europe, especially in the context of increasing difficulties in maintaining the power of Madrid in its overseas possessions in America. Jakóbczyk-Adamczyk precisely shows the differences of political purposes of both partners, which prevented them from achieving a lasting agreement. Spaniards expected their British allies, acting as mediators, primarily to make the rebels in the Spanish colonies aware, that they cannot count on the support of London, while, as the Author rightly emphasizes, the aim of British policy of that time was already a recognition of the independence of the Spanish colonies.

Chapter VII, entitled: *Great Britain in the face of the Spanish Liberal Revolution (1820-1823) and the intervention of the Holy Alliance on the Iberian Peninsula*, includes analysis of the attitude of the government of His Majesty towards described political developments in Spain in terms of London goals to that country. The Author shows it in the context of the concerns of the British cabinet related to the impact of the Spanish example of rebellion of the subjects against the king, on the political scene of Albion itself, where the then reigning George IV was the person generally very unpopular. Jakóbczyk-Adamczyk writes wider as well about the attitude of other powers (Russia, France and Austria) to the Spanish Revolution – which in turn allows the reader to see the

image of the issue described in a broader international context, going far beyond the narrowly understood Anglo-Spanish relations.

Chapter VIII: *Towards recognising Spanish America*, discusses the impact of the final stage of the disintegration of the Spanish colonial empire to the Spanish-British relations. The Author points out that the rejection of British mediation by Spain changed so far positive attitude of London to the issue of territorial integrity of the power of Madrid in the New World. The independence of the emerging countries in Latin America was seen by the British government as the question of the near future. Jakóbczyk-Adamczyk notes that the ruling Spanish Liberals could not offer anything constructive to Spanish colonies and in the early twenties process of disintegration of the empire has picked up. The prospect of intervention of the Holy Alliance countries on the Iberian Peninsula further accelerated the decision of the British government concerning the recognition of the new countries overseas. The Author highlighted the economic motives of the adoption by the UK of such a position, and the sake of the weakening of the position of France, who as an ally of the absolutist Spain could not support the independence of the Spanish colonies, and thus fall out of the competition for influence in the newly established countries.

The last Chapter IX of the book: *In quest of a rapprochement between London and Madrid (1826-1833) – from «the Portuguese question» to «the Spanish one»*, was devoted to the relations of Great Britain with two Iberian countries. In both of them internal political tension increased and was to lead to the outbreak of the civil wars both in Portugal as well in Spain. The complexity of the developing conflict has been underlined by the Author in a very suggestive way by indicating that, at that time London was absorbed in a matter of preventing the Russo-Turkish war provoked by Greek case and in the efforts to remove French troops from Spain. British Government would not, therefore, wants the outbreak of another conflict –between Spain and Portugal. Sending of British troops to Portugal, simultaneously to the stationing of French troops in Spain also threatened spread of the crisis. Ultimately, however, the intervention of the British in the latter country has become a necessity. The withdrawal of French support for the Spanish action resulted in the resignation of Ferdinand VII from the current policy towards its neighbor and the recognition the liberal government in Lisbon by Madrid. It was not the end of the crisis. In the last part of the work lecture was brought to 1833 – i. e. to the death of the Spanish ruler, and even reached the following year, when the new political reality created by the July Revolution in France in 1830, changed the situation. Four years later, it became possible to create a Quadruple Alliance of the liberal monarchies with the participation of the United Kingdom, France, Spain and Portugal, which was supposed to be a counterweight to the absolutist states of the Holy Alliance – Russia, Austria and Prussia.

The dissertation was closed with accurately composed *Conclusion*, which is not only a reminder of the essential findings of the individual chapters, but

also an accurate summary relating to the whole book, contains general remarks on the strategic objectives and the nature of the policies of the two countries covered by the reviewed hearing.

The book is provided with *Bibliography* as well as *Index of names* and a summary in Spanish.

Thus we have received and outstanding piece of art in the domain of historical writings based on profound researches – the book by Patrycja Jakóbczyk-Adamczyk is a must reading for everyone who wants to be fluent in the history of the European as well as the Hispanic-American history of the early 19th century.

Radosław Żurawski vel Grajewski
University of Łódź

JORDI AMAT: *La Primavera de Múnich. Esperanza y fracaso de una transición democrática*, Barcelona, Tusquets, 2016, 480 págs.

El encuentro de Múnich, la mayor reunión antifranquista que congregó a 80 españoles del interior y 38 exiliados, fue ante todo fruto del trabajo que durante décadas se había desplegado a favor de los ideales europeístas desde el exterior de España. En colaboración con los poderosos organismos alineados con la Guerra Fría cultural e ideológica estadounidense, como el Congreso por la Libertad de la Cultura, el Movimiento Europeo y los sindicatos norteamericanos, el ideal europeísta constituyó, para el grueso de las colectividades del exilio, una antítesis y una sólida base sobre la cual edificar una alternativa al nacionalcatolicismo y a la opresión política padecida en la España de Franco.

Lo cierto es que pese a que ya existen algunos trabajos valiosos como el volumen coordinado por Joaquín Satrústegui o la monografía de Leire Arrieta Alberdi (1), la historiografía aún no ha atendido de manera suficiente el relevante capítulo protagonizado por el europeísmo como política de democratización llevada en y desde el exilio hacia los grupos del interior. A este propósito, ojalá que la reciente concesión del XXVIII Premio Comillas de Historia al libro de Jordi Amat *La Primavera de Múnich. Esperanza y fracaso de una transición democrática* devenga un factor de revaluación del europeísmo en el exilio y anime el nacimiento de biografías debidamente documentadas de sus mayores protagonistas, como Enrique Adroher Gironella o el Consejo Federal del Movimiento Europeo.

(1) SATRÚSTEGUI, JOAQUÍN et al., *Cuando la Transición se hizo posible: el «contubernio de Munich»*, Tecnos, Madrid, 1993; ARRIETA ALBERDI, LEIRE, *Estación Europa: la política europeísta del PNV en el exilio (1945-1977)*, Tecnos, Madrid, 2007.

Jordi Amat (1978) es un ensayista y periodista prolífico, capaz de narrar historias sugerentes y distinguir, a través de la complejidad de los hechos, líneas precisas que le seducen especialmente. Especialista en la historia intelectual de la España del siglo XX, ha centrado sus investigaciones en el tema del diálogo –comprendido en términos amplios– entre las diversas plataformas culturales y adscripciones identitarias de la posguerra. Autor de varios artículos sobre la intelectualidad antifranquista y el Congreso por la Libertad de la Cultura –entre los que cabe resaltar en el ámbito académico «Europeísmo, Congreso por la Libertad de la Cultura y oposición antifranquista (1953-1966)» (2)–, destacan especialmente sus libros sobre la relación entre España y Cataluña, como *«Coloquios Cataluña-Castilla (1964-1971). Debat sobre el model territorial de l'Espanya democràtica»* (3), *«Las voces del diálogo: poesía y política en el medio siglo»* (4) o *«El llarg procès. Cultura i política a la Catalunya contemporània (1937-2014)»* (5).

El libro galardonado con el Premio Comillas tiene dos protagonistas principales. Uno es el exrevolucionario profesional y dirigente del Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM) Julián Gorkin y otro el exalto cargo de la Falange Dionisio Ridruejo. La idea de Amat es trazar la línea biográfica de ambos y mostrar cómo su progresivo abandono del radicalismo político se realiza en nombre de ideales políticos homologables a los de la socialdemocracia de corte occidental. Tal planteamiento es, sin duda, correcto, puesto que efectivamente la trayectoria de ambos personajes hace particularmente visible la desideologización, o el abandono de los radicalismos políticos, que fue común para numerosos intelectuales del interior y del exilio en la posguerra. Una desideologización presente, de hecho, globalmente, de manera muy especial a partir de los años sesenta, y que el Congreso por la Libertad de la Cultura, con su filosofía principal del «Fin de las ideologías», contribuyó decisivamente a promocionar. En este sentido, el libro concuerda con la idea interpretativa de que el Congreso por la Libertad de la Cultura contribuyó, en efecto, a neutralizar en lo político determinadas tendencias radicales, presentes entre la disidencia antifranquista del exilio y del interior. De ahí que no debiera buscarse ninguna contradicción entre, de un lado, esa labor orientada a la «desideologización» del Congreso por la Libertad de la Cultura y, de otro, el abandono de las ideologías radicales –en tanto que necesaria vía de democratización– explicitada por los casos de Ridruejo y Gorkin.

En su libro, Jordi Amat narra con amenidad los diferentes capítulos de los diversos diálogos que enlazaron el interior y el exilio antifranquista, a la vez que enriquece su ensayo biográfico con menciones a otros proyectos liberales,

(2) *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 2009, 21, pp. 55-72

(3) Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2010.

(4) Península, Barcelona, 2007.

(5) Planeta, Barcelona, 2015.

como el sostenido por *Ibérica*, de Victoria Kent. Actualiza e incorpora, además, nuevos datos sobre algunos aspectos del trabajo del Comité Español del Congreso por la Libertad de la Cultura y enlaza constantemente con proyectos políticos que Gorkin y Ridruejo llevan a cabo con posterioridad a Múnich, como el Centro de Documentación y Estudios o la revista *Mañana* (1965-1966). Lo que le interesa es destacar el protagonismo de ambos, a modo de ensayo biográfico, con el ánimo de repensar sus trayectorias y apoyar su interpretación, muy positiva, del encuentro de Múnich.

En efecto, no puede dudarse acerca de la importancia de esta reunión para aglutinar a la llamada oposición «moderada», sensible de ser agrupada en torno a lo que Arthur Schlesinger, el gran estratega estadounidense de la Guerra Fría, llamara «el centro vital»; esto es, un núcleo capaz de abarcar tendencias políticas muy amplias, que se extendieran desde el socialismo democrático hasta la derecha democristiana, con exclusión de todo tipo de radicalismos. Amat valora positivamente esa orientación ideológica del encuentro de Múnich, y al contraponer sus objetivos con la Transición real, se decanta expresamente por los valores de aquella «primavera», en la que pretende ver la suma de los esfuerzos de los sectores de la oposición «antitotalitaria», hasta hace pocos años, escasamente reconocidos. La tesis de Jordi Amat es que dicho encuentro representaba, en realidad, valores alternativos y hasta superiores –en el terreno moral o político– a los que, unos años después, presidieron los difíciles acuerdos de la Transición.

El autor expresa la esperanza de que su libro, dedicado a la cultura del pacto, acabe instigando una reflexión sobre la actual situación política de España, en la que la crisis política se debe, entre otras poderosas razones, a la incapacidad de los líderes políticos para transigir y llegar a pactos que permitan una estabilidad democrática. No obstante, quizá sea precisamente el aspecto «democrático» del pacto que destaca Amat en Múnich el que pueda resultar problemático. La asamblea se conformó sobre la base de exclusivismos y marginalismos, al prohibirse expresamente la representación de la fuerza de oposición más relevante, constituida por los comunistas, así como de los líderes del Gobierno Republicano en el exilio y del resto de las instituciones republicanas que, desde la Guerra Civil, ostentaban la representatividad institucional en el exterior del país. Sin duda, tal composición de la asamblea puede justificarse por los pragmatismos políticos en el contexto de la Guerra Fría. No obstante, supone un hecho significativo que fueran excluidos del encuentro de Múnich los representantes del Gobierno en el Exilio, para no dificultar las negociaciones (6), mientras que asistían grupos que guardaban, a aquellas alturas, relaciones con el régimen franquista. A nuestro entender, los exclusivismos que escenifica Múnich sugerirían la necesidad de tratar su proyecto de pacto con una mayor

(6) ALTED, ALICIA, *La Voz de los vencidos: el exilio republicano de 1939*. Aguilar, Madrid, 2005, pp. 333-334.

voluntad crítica. Pero, sobre todo, el evidente fracaso del proyecto asociado al encuentro sugeriría la conveniencia de una valoración más crítica de aquellas políticas.

En los albores de la Guerra Fría, las plataformas internacionales como el Congreso por la Libertad de la Cultura o el Movimiento Europeo sirvieron para catapultar las agendas políticas de algunos intelectuales y políticos exiliados más allá del limitado mundo de la acción política del exilio. El compromiso tomado por los intelectuales emigrados con aquellas plataformas se reveló útil, sobre todo durante los años cincuenta, para fraguar el liberalismo antitotalitario. Sin embargo, tal como se ha ido estableciendo en la historiografía, a partir del «deshielo» tras la muerte de Stalin y los cambios en la época de la coexistencia, sus políticas devinieron cada vez más obsoletas. Quizá la mayor muestra de esa pérdida de relevancia la daría precisamente la reunión de Múnich.

No en vano, el proyecto político surgido de Múnich resultó un tanto extemperáneo para la época de la coexistencia, más relajada políticamente que los años estalinistas. Aunque incapaces de verlo, los promotores de Múnich habrían resultado mucho más eficaces si hubieran comprendido mejor las necesidades de una lucha antifranquista en el marco los intensos contactos oficiales y extraoficiales entre las élites de ambos bloques. En lo que particularmente ataña a España, la política de exclusivismos en el seno de la oposición antifranquista, que escenificó la reunión, fue la que la condujo al fracaso. A aquellas alturas, era arriesgado políticamente combatir sin tregua y con todos los medios a su alcance, tal como hizo Julián Gorkin, las políticas antifranquistas llevadas a cabo por el Partido Comunista de España (PCE), cuando precisamente este poseía una gran influencia en amplios círculos del mundo sindical, artístico, universitario y estudiantil de la oposición.

Así, el proyecto político de Múnich resultó prácticamente inútil para atender, atraer al pacto e implicar en la construcción democrática, a toda la izquierda radical, pero también a todos los grupos de la oposición, incluidos la liberal, que admitían la posibilidad de colaborar con los comunistas si, gracias a ello, se podía acabar con Franco. De esta manera, este enorme error de cálculo político de los promotores de Múnich desembocó en el fiasco de las negociaciones conducidas por los promotores de la asamblea tan pronto como a mediados de los años sesenta. El anticomunismo radical de dichos exiliados y de sus homólogos del interior les situó, en definitiva, en una situación política estéril (7).

(7) JULIÁ, SANTOS, *Los socialistas en la política española, 1879-1982*, Taurus, Madrid, 1997, pp. 376-379; CUMMINGS, RICHARD, *The Pied Piper. Allard K. Lowenstein and the Liberal Dream*, Grove Press, New York, 1985, 155 y ss.; PRESTON, PAUL, *Salvador de Madariaga and the quest for liberty in Spain*, Oxford University Press, 1987, pp. 29-30; GLONDYS, OLGA, *La guerra fría cultural y el exilio republicano español. 'Cuadernos del Congreso por la Libertad de la Cultura' (1953-1965)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2012, pp. 251-261.

Para la aglutinación de la oposición y la constitución de una alternativa viable al Régimen se precisaban políticas que, más que combatir abiertamente al comunismo, estuvieran dirigidas a debatir intelectualmente, conquistar con las ideas y atraer a ciertos sectores clave hacia soluciones menos radicales. Teniendo en cuenta la creciente hegemonía del PCE, el resultado de todo ello fue que, inútiles para realizar un trabajo «eficaz» en España (Gorkin en el Congreso por la Libertad de la Cultura, Gironella en el Movimiento Europeo, o también Rodolfo Llopis en el PSOE) esos líderes fueron desprovistos de los medios financieros y apoyos políticos internacionales de los que antes gozaban. Era evidente que los organismos internacionales, en un panorama tan complejo como el de la España de finales de los sesenta, debían aspirar a alianzas más inteligentes con los grupos de oposición que tenían real relevancia en el interior del país, y, sobre todo, a hacer lo posible por abrirse a los jóvenes antifranquistas de la Península que comprendían mejor las necesidades de España. Factores generacionales, pero también políticos, pragmáticos y simbólicos, determinaron, por tanto, el fracaso de los promotores de Múnich y su consiguiente ausencia en los principales procesos de la Transición.

Pese a la extensa bibliografía citada en las páginas finales del libro, se echa en falta alguna posición clave para los temas que le ocupan, como la biografía de Dionisio Ridruejo, de Francisco Morente, o el estudio pionero sobre Julián Gorkin de Marta Ruiz Galbete (8). A ello cabe añadir que ciertos hechos o problemas que marca Amat como no resueltos han sido objetos de varios artículos, que han ido apareciendo en los últimos años en el mundo académico, cuya consulta habría permitido aportar más seguridades a la hora de narrar los diferentes hitos de la historia y quizás añadir algún matiz interpretativo. En contrapartida, Amat proporciona varios pasajes de la correspondencia publicada (9) y aún inédita de Dionisio Ridruejo. Resulta igualmente positiva la incorporación en su libro de los olvidados escritos de Julián Gorkin, así como su aportación de datos sobre el Seminario internacional sobre Realismo y realidad en la literatura contemporánea –organizado por el Congreso por la Libertad de la Cultura, en Madrid, en 1963–, tratado por él ya en «Grietas del realismo social. El coloquio sobre Realidad y Realismo en la Literatura Contemporánea» (10), así como sobre algunos aspectos de los preparativos de la propia reunión. Al analizar las transformaciones personales, encuadrándolas en la construcción del liberalismo como corriente aglutinadora del diálogo entre el exilio y el interior,

(8) MORENTÉ VALERO, FRANCISCO, *Dionisio Ridruejo del fascismo al antifranquismo*, Síntesis, Madrid, 2006; RUÍZ GALBETE, MARTA, «Cuadernos del Congreso por la Libertad de la Cultura: anticomunismo y Guerra Fría en América Latina», *Argonauta Español*, III, 2006. Disponible en: <http://argonauta.imageson.org/document75.html> [Consulta: 07/2009].

(9) RIDRUEJO, DIONISIO, *Materiales para una biografía* (ed. de Jordi Gracia), Fundación Banco Santander, 2005; *Ecos de Múnich. Papeles políticos escritos en el exilio* (ed. de Jordi Amat), RBA, 2012.

(10) *Ínsula*, 755, noviembre 2009, pp. 19-22.

Jordi Amat inserta su libro en la Historia Intelectual, al igual que previamente lo habían hecho los libros de Shirley Mangini, Teresa Muñoz i Lloret o Jordi Gracia (11). Este enfoque de su ensayo permite acercar a un amplio número de lectores una importante labor antidictatorial de círculos del exilio y del interior, así como tratar de construir nuevos referentes para un país maduro que precisa incorporar y asimilar diferentes disidencias.

Olga Glondys

Universidad Autónoma de Barcelona

ROBERT GILDEA, JAMES MARK y ANETTE WARRING (eds.): *Europe's 1968. Voices of Revolt*, Oxford, OUP, 2013, 382 págs.

Este libro, coordinado por Robert Gildea, profesor de la Universidad de Oxford, junto a James Mark y Anette Warring, respectivamente profesores de las universidades de Exeter y Roskilde (Dinamarca), es mucho más que un libro: es un magno proyecto de historia oral sobre las políticas, culturas y memorias de aquella oleada de movilización que identificamos con el año 1968. Un proyecto que ha requerido varios años para la recopilación de decenas de entrevistas, realizadas por catorce reconocidos especialistas en la historia de la Europa contemporánea (el profesor Nigel Townson para el caso español). Por tanto, no constituye solo una referencia inexcusable para los interesados en el 68 y, más en general, en los llamados «nuevos» movimientos sociales, sino también para cualquier estudio que utilice la metodología de las historias de vida.

La introducción, a cargo de los profesores Gildea y Mark, constituye precisamente una interesante reflexión sobre la naturaleza, la potencialidad y los límites de la historia oral. Entendida esta a la manera de los ya clásicos trabajos de Luisa Passerini y Alessandro Portelli, es decir, donde las entrevistas no se conciben como meras fuentes de información factual, sino como historias construidas y expresiones narrativas de la identidad, un espacio de subjetividad donde memoria e historia se funden. La historia narrada se convierte así en un punto de intersección de las relaciones entre la memoria individual y la colectiva, tanto de grupos humanos como de una (con)memorización pública sobre lo ocurrido en el pasado. Aquí los protagonistas no van a ser tanto las voces «desde abajo», objeto-sujeto de historias sociales en su momento tan innovadoras como las de Natalie Zemon Davies, Paul Thompson o Raphael Samuel, sino las vanguardias militantes, políticas e intelectuales: los activistas. La investigación

(11) MANGINI, SHIRLEY, *Rojos y rebeldes: la cultura de la disidencia durante el Franquismo*, Anthropos, Barcelona, 1987; MUÑOZ i LLORET, TERESA, *Josep M. Castellet. Retrat de personatge en grup*, Edicions 62, Barcelona, 2006; GRACIA, JORDI, «Estudio introductorio», en RIDRUEJO, DIONISIO, *Escrito en España*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, pp. XIII-XCIV.

recoge los testimonios de más de quinientos activistas procedentes de catorce países, algunos de ellos muy conocidos, otros no, hombres y mujeres, implicados en iniciativas políticas pero también culturales, marxistas pero también cristianos, en las ciudades pero también en el campo. Una prosopografía o «biografía colectiva» que da voz a quienes aprendieron entonces a reclamar derechos en el espacio público, y queriendo cambiar el mundo se cambiaron a sí mismos. Entre ellos algunos de los autores, como escribe en el prólogo la historiadora social y feminista Sheila Rowbotham, en lo que supone un interesante ejercicio de autorreflexión sobre las propias biografías.

Esos activistas actuaron dentro de redes fluidas, que iban desde partidos legales o clandestinos a grupos de artistas, colectivos de cristianos de base o asociaciones pacifistas o pro derechos humanos. El estudio ha elegido una media de siete redes en cada país, de acuerdo a tres criterios. Primero que ilustraran la profundidad y alcance de los proyectos radicales surgidos en torno al 68, algunas bajo etiquetas netamente políticas, otras más culturales, de expresión artística o reivindicación de identidad (o con ambas características, sobre todo cuando se desarrollaban bajo sistemas autoritarios en el este o sur de Europa). El segundo, que junto a las redes más conocidas, se trataran otras que dieron menos publicidad a sus acciones o han sido menos estudiadas por los historiadores. El tercero, que el estudio no se centrara sólo en los lugares clásicos del 68, como París, Berlín o Milán. Su perspectiva eminentemente europea deja fuera las movilizaciones en Estados Unidos, México o Japón, pero integra en una perspectiva única las de Europa del este, a menudo contempladas como «otros 68», o las de Europa del sur, donde durante mucho tiempo se creyó que el 68 nunca había existido.

La historia comparada y el enfoque transnacional ocupan, por tanto, un lugar central en la investigación en el marco del *transnational turn* de los estudios históricos, algo por otra parte inevitable cuando se aborda globalmente la oleada de movilización del 68, momento transnacional por excelencia. Pero los autores se interrogan sobre la existencia de un «68 europeo» más allá de las interpretaciones que lo vinculan de manera mecánica con un inevitable proceso de globalización o con un teleológico sentido de la historia a favor de la democratización que habría desembocado en el 89, otro lugar de la memoria europea tras cuatro décadas de división. Una de las principales aportaciones del libro es precisamente cómo analiza los contactos entre individuos y redes a través de las fronteras, sus formas de solidaridad y la transferencia de conceptos políticos como el de «revolución». A ambos lados del «telón de acero» muchos jóvenes sintieron que formaban parte de una revolución global, que poseían la capacidad de trabajar juntos incluso desde lugares alejados por miles de kilómetros y que tenían afinidades generacionales que traspasaban los confines nacionales, empezando por el desafío a la autoridad patriarcal, educativa, institucional o policial. En su despertar a la política aquellos jóvenes atravesaron fronteras no solo geográficas, sino también sociales, culturales, religiosas, de género o de identidad sexual.

Otro de los aciertos del libro es su división temática en varios apartados: convertirse en activista (despertar, familias, inspiraciones), ser un activista (revoluciones, encuentros, espacios, inconformismos, fe, género y sexualidad, violencia) y dar sentido al activismo (reflexiones). Lejos del *patchwork* que podía ser su resultado a la vista de la larga lista de colaboradores y temáticas diferentes, el conjunto muestra equilibrio y coherencia. Algunos temas han sido más trabajados por la historiografía, como pueden ser los relacionados con la idea de revolución y sus diferentes acepciones, el inconformismo generacional, los espacios de la revuelta o la violencia, que deja fuera –de manera discutiblemente motivada– la evolución hacia los terrorismos de izquierda en Italia, España o Alemania. Otros lo han sido menos, y es en ellos donde las «voices de la rebelión» se nos muestran más fascinantes y en gran medida desconocidas.

Así el «despertar» del activismo político en sus relaciones con la familia y con la memoria de un pasado traumático nos ofrece un retrato mucho menos rupturista de lo que suele afirmarse. Si muchos jóvenes percibieron su lucha como una rebelión contra sus padres, su conservadurismo e incluso su ambigüedad o apoyo al fascismo, otros lo vivieron como una continuación de combates mucho más heroicos que sus familiares habían afrontado antes o durante la guerra. En la memoria colectiva de la movilización y en su discurso político el antifascismo ocupó, asimismo, lugares muy distintos en países como Italia, Alemania o España. No menos sorprendentes puede resultar para muchos lectores españoles los «encuentros» entre activistas de Europa del este y del oeste, sus influencias recíprocas y vivencias comunes, que iban desde la música rock o la «canción protesta» al prestigio de pensadores como György Lukács, Ágnes Heller y la «escuela de Budapest».

La guerra de Vietnam, la guerrilla latinoamericana, la revolución cubana o las luchas anticoloniales en África les unieron en una «comunidad imaginada», pacifista y antiimperialista, pese a la naturaleza política tan diferente de los gobiernos con los que se enfrentaban. Los activistas del este de Europa, sin embargo, sintieron que sus coetáneos occidentales malinterpretaban sus críticas a los regímenes comunistas, aunque a su vez criticaron la superficialidad *gauchiste* de estos últimos en su denuncia de la democracia liberal. Que todos creyeran formar parte de una gran revuelta contra el autoritarismo y por mayores cotas de democracia, movidos por un planetario «espíritu del tiempo» y compartiendo símbolos, nuevas formas de expresión y repertorios de protesta, no contradice la especificidad de sus objetivos. En las democracias occidentales los jóvenes se rebelaron en nombre de la revolución política, pero también contra el conformismo moral, las normas sociales y los roles tradicionales de género, a favor de la liberación individual y los derechos de las minorías. En los regímenes autoritarios del sur su protesta se dirigió más hacia el cambio de sistema político y social, mientras que en el este unos defendieron proyectos radicales para hacer posible un socialismo verdadero y más humano, pero otros expresaron su hostilidad contra la dominación comunista.

Las cohortes demográficas, autopercibidas en términos intensamente generacionales, que protagonizaron la oleada de protestas de los años sesenta y primeros setenta han desempeñado después un papel muy relevante en el gobierno, la política y la cultura de sus respectivos países, lo que justifica con creces la inclusión de un tercer capítulo titulado «reflexiones». La memoria posterior de esos activistas fluctúa entre los relatos triunfalistas, que ven en 1989 la culminación del ciclo iniciado entonces, y los que interpretan el final de las políticas alternativas y la ofensiva neoliberal desde los 80 como un fracaso de la revuelta. Si algunos componen relatos heroicos, para otros fue un pecado o error de juventud sobre el que es mejor no volver la vista, como si temieran quedar petrificados, sobre todo cuando han evolucionado ideológicamente hacia las corrientes neconservadoras. Pero la mayoría, que reinventó su activismo canalizándolo en una esfera cultural o en sus vidas profesionales, huye de ambos extremos para reflexionar críticamente sobre un momento que marcó para siempre sus vidas. En 2008, cuando se cumplían cuarenta años de aquellos hechos, políticos e intelectuales conservadores en Francia e Italia acusaron al 68 de haber contribuido con su hedonismo cultural y su atracción por la violencia a la descomposición de las sociedades contemporáneas. Ahora, casi cincuenta años después, y gracias a libros como este, sabemos que nuestras sociedades, por el contrario, deben mucho a quienes entonces se movilizaron, con sus aciertos y errores, en busca de más libertad.

Javier Muñoz Soro

Universidad Complutense de Madrid

PEDRO CARLOS GONZÁLEZ CUEVAS: *La razón conservadora: Gonzalo Fernández de la Mora, una biografía político-intelectual*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015, 469 págs.

This erudite and substantial volume, whose title indicates precisely the book's content, bolsters the author's reputation as one of the most distinguished scholars of the Spanish right. Its subject, the conservative politician and intellectual, Gonzalo Fernández de la Mora, may be interpreted as a sort of Spanish Max Weber. In his *El crepúsculo de la ideologías* (p. 1965), don Gonzalo attempted to adapt the Protestant work ethic to a Catholic nation. In fact, Fernández de la Mora desired the creation of a new *hidalgo* who «admire el trabajo manual» (p. 87). As Ministro de Obras Públicas (1970-1974), he would have the opportunity to build what he called «El Estado de Obras» (p. 286) by increasing spending on the construction of highways, railroads, and dams. He therefore shared with his fellow ministers who were members of Opus Dei a productivist vision of the nation.

The reinforcement of the work ethic was accompanied by a growing secularization during late *franquismo*. Ironically, this secularization undermined

one of the raisons d'être of the Franco regime and quickly eroded the traditional national identity based on the Catholicism of the Counter-Reformation. Franco («el máximo europeizador de nuestra historia contemporánea») and his regime (economically and socially the «más revolucionaria de la Historia de España») [p. 327] were justified by works, not faith.

Unlike most Spanish conservatives, Fernández de la Mora «siempre buscó la conciliación entre la tradición y la razón científica» (p. 16). He attempted to renew the political project of Acción Española by rejecting religious (Catholic) *integrismo*, which reduced «lo complejo a lo simple» (p. 207) and by renovating the monarchy or, at the least, a powerful state. He moved from a «perspectiva contrarrevolucionaria tradicional» to a «conservadurismo renovado» (p. 181). His authoritarianism led him to reject parliamentary and democratic projects that proposed to reinvent Spain. Well-connected in elite circles—both Falangist but especially monarchist—his views received wide publicity in the mass media and in specialized journals. The presence of various currents of the regime encouraged political and intellectual discussion and debate whether the counterrevolution should be fascist, monarchist, traditionalist, Christian democrat, or, later, liberal.

His cosmopolitanism, which his biographer documents closely, rejected the postwar autarchy and like one of his most important mentors, José Ortega y Gasset, pushed for the «Europeanization» of Spain. Yet «el patriotismo orteguiano era entrañable y verdadero. Su consigna europeizadora no suponía extranjerización, sino españolización de la ciencia y elevación de nuestro nivel cultural hasta el de los pueblos que marchaban en la vanguardia de la civilización» (p. 148). In this context, don Gonzalo's definition of the perfect disciple remains valuable: «no es el que rinde culto al maestro, sino aquel que le admira y vence» (p. 143). His vitalist enthusiasm for the *franquismo* of the 1960s was based on the fact that «el ritmo de crecimiento ha sido durante los últimos años el más rápido del mundo y que, según las previsiones, pronto alcanzaremos... un nivel de vida medio comparable al del europeo occidental» (p. 201). In 1967 he celebrated this growth and Spain's acceptance of the modernity in his frequently re-edited *El crepúsculo de la ideologías*. «España ha experimentado en muy cortos años la revolución industrial, democratización económica y el cambio de mentalidad que en Gran Bretaña, por ejemplo, demoró un siglo. Eso explica que seamos una nación de 30 millones de habitantes cuya única 'ideología' es el desarrollo económico, vale decir, no ya una ideología propiamente dicha, sino un impulso racional y realista» (p. 251). At the same time, he was fearful that the «materialism» of democratic systems would lead to the dissolution of society. He remained fond of authoritarian and presidentialist regimes, such as those of the Meiji Restoration in late nineteenth-century Japan, French Fifth Republic and, of course, the *franquista* state.

Although González Cuevas convincingly demonstrates the astuteness of his subject, the biographer might have been more critical. It is hard for this American reviewer to imagine how a thinker supposedly devoted to a «Aufklärung

conservadora» and to reason could write that Marcelino Menéndez Pelayo, who never distinguished himself in the hard sciences, was «el más relevante ejemplo español de hombre de ciencia en la transición del siglo XIX al XX» (p. 113). It is difficult to reconcile Fernández de la Mora's rationalism with his monarchism, which was based in the early sixties on his belief that «la Monarquía hereditaria es un soberano que no debe a ningún grupo, sino al mandato misterioso y providencial de la sangre» (p. 142). He seems to propose a double standard for murders during the Spanish Civil War: Maeztu «no murió como el frágil Lorca víctima de un oscuro crimen pasional en una hora de incierta confusión, sino como el sereno [André] Chénier, ejecutado [durante la terror de la revolución francesa] tras prolongada prisión y sumaria sentencia» (p. 156). While recognizing that «crímenes de guerra» must be punished, Fernández de la Mora objected to what he labelled «victor's justice» of the Nuremberg Trials. However as the American Protestant theologian, Reinhold Niebuhr, stated human justice is always imperfect, and some justice is better than none.

Don Gonzalo's defense of Franco's «no beligerancia» during World War II was seriously flawed. Franco's position supposedly maintained Spain «fuera del conflicto; algo permitió la mediación tras el armisticio franco-alemán, la protección de las minorías sefarditas en los Balcanes, la salvación de millares de fugitivos centroeuropeos» (p. 154). Neglected in this list of the virtues of Spanish «neutrality» is the regime's military, diplomatic, and political commitment, participation, and contributions to a future Axis victory; its reluctance to help Jews until the last year of the conflict when it saw—quite tardily—an Allied victory as inevitable; finally, the «millares de fugitivos» which Spain saved were often Nazis and their close collaborators. As late as 1961 Fernández de la Mora continued to trust his regime's own propaganda and its victimist excuses. He therefore attributed the isolation of his country after the Second World War not to its leadership's errors and miscalculations but rather to the «antiespañolismo un poco legendario que desde la Contrarreforma [que] ha prevalecido en las minorías dirigentes de Occidente» (p. 154). He ignored the many services to Nazism and the anti-Semitism of Martin Heidegger and don Gonzalo's own friend, Carl Schmitt. Indeed, in 1979 to celebrate Schmitt's ninetieth birthday, don Gonzalo called him «el más importante teórico del Estado del siglo XXX [sic], y uno de los vértices de la intelectualidad europea contemporánea» (p. 370). In May 1933 Schmitt joined the NSDAP and declared the racist Nuremberg Laws «the constitution of freedom» (12). In 1936 he added that Jews—many of whom he had befriended and worked with during the Weimar Republic—were sterile intellectual parasites who had nothing to offer the Aryan Germans.

Repeating the faulty analyses of fascists, extreme rightists, and the Caudillo himself, Fernández de la Mora overestimated the benefits of authoritarian rule

(12) Cited in JOSEPH W. BENDERSKY (1983), *Carl Schmitt: Theorist for the Reich*. Princeton University Press, 229. The original German is «Die Verfassung der Freiheit. »

and consistently underestimated democratic regimes of Western Europe and North America. Thus, after the birth of the Fifth Republic in 1958 he wrongly predicted that liberal democracy was in decline, if not disappearing. Ironically, like the protesting students in Paris in 1968, whom he compared to the Russian nihilists of the late nineteenth century, he identified the Gaullist state as a soft variety of fascism or, at a minimum, authoritarian rule. His centralism prevented any sympathy for regional autonomies. In fact, he blamed in part the federalist Francisco Pi y Margall for the «atraso intelectual de la izquierda española» and preferred the more statist—at least in his reading—Karl Marx. As Minister of Public Works, in 1972 in a speech celebrating the XXXV anniversary of the «Liberación» of Bilbao, he triumphantly affirmed: «Todo lo conseguido es fruto de la unidad, clave de la paz interior y el trabajo fértil. Hemos superado los regionalismos suicida» (p. 286).

His centralist position would have prevented democracy from taking root in contemporary Spain. In that sense, he remained committed to the regime that «nace de aquel acto decisivo del 18 de julio» (p. 261) which eventually «coincidía en la superación dialéctica tanto del liberalismo como del socialismo marxista, ya que aunaba el logro de las libertades concretas, reales, con el de la justicia social más estricta» (p. 305). His *franquista* technocratic state fulfilled the visions of Joaquín Costa and Juan Bravo Murillo. He proved less willing to promote the Transición than other prominent conservatives, such as José María de Areilza, Luís María Ansón, Torcuato Fernández Miranda, Rafael Calvo Serer, and Manuel Fraga Iribarne.

During the early years of the Transición don Gonzalo predicted that Spain would follow the paths of the more backward Portuguese and Chilean revolutions, and it was no accident that he became a counterrevolutionary mentor for the regime of Augusto Pinochet. In 1976 he saw revolutionary Popular Fronts arising in France, Italy, and, of course, Spain. Yet Santiago Carrillo had made it clear for years that the PCE had abandoned any revolutionary pretensions. Ultimately, don Gonzalo failed to assess precisely the changes produced by the modernization that he had done so much to advocate and accomplish. His analysis focused too much on the state and not enough on society. Thus he could write in 1971: «Si ahora se debilita la coherencia del Sistema, lo más probable es que al cumplirse las previsiones sucesorias se desembocara en el estado demoliberal, que nos llevó a la penosa situación del julio de 1936» (p. 293). To the contrary, most Spaniards, including the military, were convinced that a Western-European variety of constitutional monarchy could continue the economic growth and social stability to which they were accustomed. They rejected his authoritarian direction, and he eventually but reluctantly accepted the new liberal democracy. Indeed, its virtue was that—under the guise of popular consent—elites in the monarchy, political parties, trade unions, media, and Church continued to lead it from above. The PSOE governments of the 1980s invalidated Fernández de la Mora's fears that this party would behave as it had

during the Second Republic. Indeed, as Ramón Tamames observed, it continued «el Estado de obras» (p. 412).

Despite his analytical and political missteps during Transición, Fernández de la Mora acutely examined the advent of certain new problems. Integration into the European Economic Community increased prosperity but weakened Spanish national identity. Secularization encouraged birth control, and Spain's birth rate plummeted to among the lowest in the world: «Se enfrentaba a inmigraciones masivas, con el agravante de que los emigrantes del origen musulmán no podían ser culturalmente asimilados» (p. 416). While containing a good deal of truth, this last statement contradicted don Gonzalo's increasing commitment to economic liberalism and, by implication, immigration in the 1980s and 1990s. Finally, his critique of «partitocracia» was far-sighted: «La actual experiencia española demuestra que un régimen de partidos sin crítica, ni alternativas viables, degenera automáticamente no ya en partitocracia, sino en, lo que es peor, cleptocracia» (20).

This stimulating work is based on a deep reading of primary and secondary sources and will prove indispensable for the study of politics and culture in post-Civil War Spain.

Michael Seidman
University of North Carolina Wilmington

FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, LORENZO DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA Y NICHOLAS J. CULL (coords.): *US Public Diplomacy and Democratization in Spain: Selling Democracy?* New York, Palgrave Macmillan, 2015, 237 págs.

Relations between the USA and Franco's Spain form an aspect of Cold War history and a key element of the Spanish regime's foreign policy, and also provide an interesting case study for assessing the role of so-called «public diplomacy» in international history. Distinct from propaganda, public diplomacy, as Nicolas Cull and Francisco Javier Rodríguez Jiménez explain in their introduction to this collection of essays on the topic, is a long-term strategy of engagement that cultivates dialogue and seeks mutual understanding.

The stated aim of American public diplomacy during the Cold War was to promote democracy abroad, a national project that dated in some measure back to the early days of the Republic. Thomas Jefferson and John Quincy Adams differed over whether the USA should actively seek to export democracy or concentrate on building a shining example of popular self-government for others to follow if they wished. In his chapter on American democracy promotion during the Cold War, Nicolas Cull brings this foundational debate into the twentieth century. As the US rose to global hegemony, promoting democracy

abroad became, depending on one's perspective, either a direct security concern or a moral legitimization of American military and economic power. Whereas private philanthropies had been the main democracy promoters in earlier periods, the American government became increasingly active after World War II. As Soviet Communism learned to command mass appeal in many countries, America's institutions of public diplomacy reckoned with numerous contradictions arising from the fact that popular self-determination did not necessarily lead to American-style liberal democracy.

The book's remaining chapters deal with one of those contradictions, the American relationship with Franco's dictatorship. The editors shrewdly include a chapter on the wider context of American geopolitical interest in Spain by Rosa Pardo Sanz, a specialist on Spanish international relations in this period. Pardo Sanz outlines how the Iberian nations fit into America's grand strategy throughout the Cold War, arguing that the security gained through American patronage helped nudge the two dictatorships toward institutional and economic modernization, but at the cost of repression and a certain anti-American backlash in civil society.

Pardo Sanz's essay effectively sets up the book's central question of whether American support worked to promote democratization or to consolidate authoritarian regimes. The American foreign policy establishment sought to resolve this paradox in the 1960s with the concept of modernization theory, a sort of mirror image of the Soviet «people's democracy» concept, holding that nations must pass through intermediate phases of before reaching the highest level of socio-political development. In the American case, Washington developed several cultural and academic institutions to exert «low-profile and long-range» influence to modernize Spanish society on pro-American lines (p. 85). Chapters by Lorenzo Delgado Gómez-Escaloniella, Pablo León-Aguinaga, Rodríguez Jiménez, and Neal M. Rosendorf examine several of these initiatives. These included the Fulbright program, the production of Hollywood films, the promotion of American Studies as an academic discipline, and the deployment of official media and information services to convey American politics and current events to the Spanish public in a favorable light. As the Americans sought to cast themselves as benevolent patrons, Rosendorf observes that the Franco regime also initiated an international branding effort as early as the mid-1950s, based on the three pillars of tourism, cinema, and conventional public relations. In a separate chapter, American Ambassador Mark Asquino offers a short memoir of his experiences as a Fulbright Scholar in Madrid in late 1975 and as director of the US Cultural Center in 1982, in which he recalls the emphasis on dialogue and exchange. Asquino recalls leading students in the unfamiliar activity of discussing politics openly in the classroom. Later, four luminaries of contemporary American bluegrass (whose music this reviewer, incidentally, has long enjoyed) performed for and did workshops with young Spaniards.

For historians and policy makers alike, the efficacy of public diplomacy is notoriously difficult to measure. Some of the contributors argue that American efforts acted as a crucial palliative to the anti-American propaganda that dominated much of European cultural life throughout the 1950s and 1960s, but faltered in the early 1970s. Escalation of the Vietnam War necessitated major reductions in the budget for American cultural diplomacy and reinforced anti-American attitudes during the critical years before Franco's death. Summarizing the contributors' findings, Delgado Gómez-Escaloniella concludes that American public diplomacy succeeded in encouraging convergence with Western European social, cultural, and economic norms, but did not broadly inspire Spaniards to embrace American-style democratic values *per se*. This assertion seems quite valid, but also calls attention to the problem, common to all forms of cultural history, of gauging reception. The book explores many patterns and trends among the producers of cultural diplomacy, but its collective format prevents individual authors from engaging deep, systematic study of how and to what extent Spaniards actually consumed them, beyond a few anecdotes and responses by individual officials.

It would be more just, however, to evaluate this book on its stated aim to bring together multiple historiographical strands – the history of American public diplomacy, the origins of democratic Spain, and the relationship between democracy promotion and informal empire – into a single conceptual frame. Readers will gain a thorough and informed idea of the forms public diplomacy can take and the methods available to historians to research them. The book also succeeds in demonstrating that cultural and public diplomacy are inseparable from the broader thrust of US-Spain relations during the Cold War. The book will moreover be useful to scholars of public diplomacy more generally, gesturing toward useful methodologies for framing studies in «soft power» beyond the Iberian Cold-War conjuncture.

Sasha D. Pack

University at Buffalo. The State University of New York

ONÉSIMO DÍAZ HERNÁNDEZ: *La Revista Arbor (1944-2014). Estudio y antología de una publicación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, Madrid, CSIC, 2015, 153 págs.

Madrileño de 1966, Onésimo Díaz Hernández es sacerdote e historiador. En la actualidad, trabaja en la Universidad de Navarra como investigador del Grupo de Investigación de Historia Reciente y es subdirector del Centro de Documentación y Estudios Josemaría Escrivá de Balaguer. Entre sus obras, hay que destacar *Los Marqueses de Urquijo. El apogeo de una saga poderosa y los inicios del Banco Urquijo*, *Rafael Calvo Serer y el grupo Arbor*, y, en

colaboración con Fernando de Meer, *Rafael Calvo Serer. La búsqueda de la libertad (1954-1988)*. En esta su última obra, nos ofrece el relato de la trayectoria histórica e intelectual de la revista *Arbor*, órgano del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Saliendo al paso de algunos equívocos históricos, Díaz Hernández fecha el inicio de la publicación de la revista a comienzos de 1944 bajo la dirección de fray José López Ortiz con ayuda de Rafael de Balbín. No fue fundada, como a menudo se ha dicho, en Barcelona en marzo de 1943 ni fue su fundador Rafael Calvo Serer. Su nombre hacía referencia al árbol diseñado por Raimundo Lulio como símbolo del saber con todas las ramas de las ciencias y de la investigación. Su propósito era mostrar los resultados de la ciencia y de la investigación de los seis patronatos del Consejo. López Ortiz abandonó muy pronto la dirección de la revista, al tener que tomar posesión episcopal de la diócesis de Tuy. Su sustituto fue el propagandista católico José María Sánchez de Muniain. Entre los colaboradores de la revista, destacaron Rafael Calvo Serer, Florentino Pérez Embid, Raimundo Pániker, Hans Juretschke, José Luis Pinillos, Vicente Palacio Atard, José María Jover, Esteban Pujals, Gonzalo Fernández de la Mora, Vicente Marrero, Federico Suárez, etc. Destaca igualmente la presencia de intelectuales extranjeros como Carl Schmitt, e incidentalmente de algunos antiguos colaboradores de *Acción Española* como José Pemartín o Eugenio Vegas. No en vano, Calvo Serer y Pérez Embid pretendieron convertir *Arbor* en continuadora de la línea intelectual y cultural de *Acción Española*, siguiendo los esquemas de Menéndez Pelayo y Ramiro de Maeztu. Su proyecto se cifraba en una «nueva Cristiandad», con los ideales católico-tradicionales y los adelantos técnicos de la Europa no comunista. Además, apostaba por la institucionalización definitiva del régimen mediante la restauración de la Monarquía tradicional en la persona de Juan de Borbón. Su enemigo natural, dentro de los grupos político-intelectuales del régimen, fue el falangismo capitaneado por Pedro Laín Entralgo y su tesis sobre *España como problema*, a la que Calvo Serer oponía la *España sin problema* de Menéndez Pelayo y Maeztu. A partir de 1951, la dirección de la revista recayó en Calvo Serer y José María Otero. Sin embargo, su hegemonía duró poco. La publicación por parte de Calvo Serer de un artículo en la revista francesa *Écrits de París*, en el que criticaba la política cultural seguida por los distintos grupos intelectuales afines al régimen y, en particular, del ministro de Educación Nacional, Joaquín Ruiz Jiménez, provocó su cese como director de la revista y de sus cargos en el CSIC, lo cual provocó la desintegración del llamado «grupo Arbor». Tras la caída de Calvo Serer, la dirección de la revista corrió a cargo de José María Otero Navascués, hasta 1956. El nuevo consejo de redacción contaba con los subdirectores Manuel Fraga Iribarne, Florencio Bustinza y el secretario José María Mohedano. Bajo la dirección de Otero, los temas históricos disminuyeron y aumentaron los científicos, aunque se mantuvo la estructura de la revista.

A partir de 1956, fue nombrado director José Ibáñez Martín, que se mantendría en el cargo hasta 1969. A lo largo de este periodo, se rindió homenaje a Menéndez Pelayo, con motivo del centenario de su nacimiento. Se publicaron los principios del Movimiento Nacional; se homenajeó a Pío XII y a Gregorio Marañón. Uno de los temas más frecuentes desarrollados en esta época fue la economía, en consonancia con la hegemonía lograda por los denominados tecnócratas en el aparato del régimen. Se publicaron monográficos dedicados a la unidad europea y se dedicó gran atención al desarrollo del Concilio Vaticano II. En cambio, apenas tuvieron repercusión en las páginas de la revista los sucesos de mayo del 68 en Francia.

Fallecido Ibáñez Martín en 1969, Pedro Rocamora Valls fue el sexto director de la revista, cargo que ocupó hasta 1984. Bajo su dirección, *Arbor* permaneció, según el autor, leal a sus ideas-madre, aunque experimentó ciertas transformaciones en la consideración de movimientos y corrientes teológicas, filosóficas y literarias. En sus páginas, colaboraron ahora teólogos como Karl Rahner y Javier Pikaza. Se publicaron artículos favorables a pensadores como Ortega y Gasset o Miguel de Unamuno. Sus intereses se centraron igualmente en la proyección social de la ciencia. Significativamente, la revista no hizo mención, en 1975, a la muerte de Franco. A partir de 1978, se detectó un considerable descenso del número de colaboradores, pero comenzaron a publicar en sus páginas intelectuales de izquierda, como el historiador marxista Manuel Tuñón de Lara, e hispanistas franceses, norteamericanos e ingleses. Se homenajeó a Rafael Alberti. En cambio, se rechazó un artículo de Gonzalo Fernández de la Mora sobre el materialismo histórico. Era, según el autor, «una manifestación clara de la nueva sensibilidad de *Arbor*». En la etapa de Rocamora, el autor destaca igualmente una mayor atención a la sociología y a la docencia.

Con el advenimiento de los socialistas al gobierno, ocupó Miguel Ángel Quintanilla la dirección de *Arbor* desde 1984 a 1997. Según el autor, la nueva dirección intentó insuflar «otro espíritu en las páginas de la revista». A lo largo de este prolongado mandato, la revista centró su interés en el hispanismo alemán, la ciencia, en temas históricos como la Inquisición, la Guerra Civil española o la Revolución francesa, las sociedades indígenas americanas, la inteligencia artificial, la medicina, el Círculo de Viena, etc.

A partir de 1997, fue nombrado Pedro García Barreno director de la revista hasta 2004. Bajo su égida, temas dominantes fueron en sus páginas la ciencia y la innovación tecnológica, aunque igualmente se dedicaron números monográficos a la Generación del 98 y a la historia del CSIC y a Felipe II.

Alberto Sánchez Álvarez Insúa dirigió *Arbor* desde 2005 a 2011. En esta etapa, la revista experimentó un giro en su forma y en sus contenidos. Igualmente, se transformó el formato. En sus páginas, se estudiaron las políticas migratorias, la evolución de las identidades colectivas, el exilio español en América, Tocqueville y la democracia, el psicoanálisis, etc. El presidente José Luis Rodríguez Zapatero firmó la presentación de un número monográfico sobre «Pensar

en español», coordinado por Reyes Mate, Antolín Sánchez y Javier Echevarría. A juicio de Díaz Hernández, fue esta «la fase más creativa» de la tercera etapa de la revista por su mayor atención a la actualidad, aunque «pagó cierto peaje político al publicar presentaciones de dirigentes del gobierno socialista». A partir de 2012, se inauguró «una nueva etapa», al interrumpirse la línea editorial y una manera de hacer la revista. El fallecimiento del director abrió un periodo de transición. El paso de Luis Alberto de Cuenca duró unos pocos días, mientras que el de José Luis García Barrientos permaneció unas semanas al frente de la revista. Posteriormente, la dirección recayó en Ángel Puig-Samper, cuyo mandato tan solo duró un año. Su último director ha sido Alfonso V Carrascosa.

En sus conclusiones, el autor estima que *Arbor* fue «un reflejo de la evolución de la sociedad y de la cultura de su tiempo y, al mismo tiempo, sirvió de acicate para reflexionar sobre lo ya conocido y también para considerar retos en diversos campos, como la filosofía, la historia, el cine, la bioética, etcétera».

Junto a la *Revista de Estudios Políticos*, no hay duda de que *Arbor* ha sido, y es, uno de los órganos intelectuales del Estado más interesantes y significativos de nuestra reciente historia político-cultural. En ese sentido, sigue siendo una revista menesterosa de justicia histórica. Un primer intento, a mi juicio infructuoso, fue un número monográfico de *Arbor* (n.º 479-480, noviembre-diciembre de 1985) dedicado a su trayectoria, titulado «40 años de *Arbor*, un análisis autocritico», que corrió a cargo de miembros de la denominada Escuela de Historiografía de Zaragoza, como Gonzalo Pasamar, Ignacio Peiró o Palma Vélez. Este número monográfico incidía en los manidos tópicos historiográficos y metodológicos de este grupo, y sin profundizar en la trayectoria histórica de la revista. Un paso importante, sin duda, fue la publicación de la obra del autor de la monografía que comentamos, *Rafael Calvo Serer y el grupo Arbor*, pero, por desgracia, incidía en las primeras etapas de la publicación, la más polémica. El estudio que comentamos no agota el tema, ni creo que el autor se haya planteado realmente dicha tarea. Estamos ante una guía muy útil para el conocimiento del órgano cultural del CSIC, pero no de un estudio global de su incidencia histórica. Destaca, además, en la obra de Díaz Hernández un acusado empirismo y formalismo históricos. No profundiza en los niveles sociológicos y políticos de la creación intelectual y cultural. En ese sentido, se echa de menos la mención de la obra del sociólogo Francisco Vázquez García, *La filosofía española. Herederos y pretendientes. Una lectura sociológica (1963-1990)*, publicada por Abada en 2009. Se trata de una obra extremadamente útil y lúcida, que sigue los parámetros metodológicos y epistemológicos de Pierre Bourdieu y Randall Collins. El recurso a esta obra creo que hubiera servido al autor para profundizar en el tema de su monografía. Díaz Hernández apenas incide en las luchas simbólicas, políticas y culturales dentro del campo cultural y del espacio social y político. Pondré algún ejemplo significativo al respecto. La dirección de la revista por parte de Miguel Ángel Quintanilla, filósofo marxista y crítico de Karl Raimund Popper, significó, con la llegada de los

socialistas al poder, el triunfo de lo que Vázquez García denomina «nódulo Aranguren» en la política cultural del Estado. Algo que pudo verse simbólicamente en las propias páginas de *Arbor* y que Díaz Hernández no ha señalado. Y es que en su número 467/468, de noviembre de 1984, se publicó un artículo de Hans Ulrich Gumbrecht y Juan José Sánchez, titulado «Menéndez Pelayo, ¿*per omnia saecula saeculorum?*», una auténtica agresión simbólica contra la figura y la obra del autor de *La Ciencia Española*. En el artículo, se decían cosas como las que siguen: «La canonización de Menéndez Pelayo, junto con el anacronismo de las virtudes con apariencia de *santas*, ha llegado a ser tan arbitraria y tan fungible (*sic*) que un derridista (*sic*)... podría pensar que detrás del *gran polígrafo* se esconde un San Marcelino Bolígrafo, patrón y emblema de la moderna industria de objetos de escritorio, cuyos productos de calidad habrían resistido a la furia por la escritura de un Menéndez Pelayo» (p. 216). Creo que es este un tema en el que el autor debía haber incidido. Y que significaba un claro ajuste de cuentas con la etapa anterior de la revista.

Onésimo Díaz Hernández ha escrito una obra erudita y clara, que, sin duda alguna, servirá de guía para un estudio global y exhaustivo del órgano cultural del CSIC. Pero quizá sea aún demasiado pronto para esperar la síntesis enjuta y cabal que es el imperativo final de la Historia.

Pedro Carlos González Cuevas

Universidad Nacional de Educación a Distancia

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

MIGUEL ARTOLA BLANCO

Es doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid y actualmente es investigador Juan de la Cierva en la Universidad Carlos III de Madrid. Sus principales líneas de trabajo son el estudio de las élites, la desigualdad y las relaciones de poder durante el periodo de entreguerras. Ha publicado *El fin de la clase ociosa. De Romanones al estraperlo, 1900-1950* (Madrid, 2015); «Los terratenientes frente al cambio agrario, 1940-1954» (*Historia Agraria*, 59, 2013); e «Ingresos, ocupaciones e identidades entre las clases altas: Madrid, 1930» (*Revista de Demografía Histórica*, XXXII-II, 2014).

RUI BRANCO

Es profesor auxiliar en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nova de Lisboa e investigador del Instituto Português de Relações Internacionais (IPRI-UNL). Se doctoró en Historia y Civilización en el Instituto Universitario Europeo (Florencia, 2005), con la tesis ‘The Cornerstones of Modern Government. Maps, Weights and Measures and Census in Liberal Portugal’. Ha publicado *O Mapa de Portugal* (Lisboa, 2003); y coeditado *Burocracia, Estado e Território. Portugal e Espanha* (Lisboa, 2007). Recientemente ha coeditado un número especial del *Journal of Comparative Politics* sobre sociedad civil, democracia y desigualdad (con Tiago Fernandes e Michael Bernhard).

JORGE DE HOYOS PUENTE

Es doctor por la Universidad de Cantabria. Ha sido visiting scholar en la Universidad de Columbia en New York (2012) e investigador Visitante en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México en 2013. Desde febrero de 2014 ejerce como profesor de Historia Contemporánea en la UNED. Sus líneas de investigación se centran en la historia cultural y política del exilio republicano de 1939; y el papel de los exilios en los procesos de construcción nacional contemporáneos. Autor de *La utopía del regreso. Proyectos de Estado, sueños de nación en el exilio republicano en México* (Méjico, 2012); y de ¡Viva la inteligencia! El legado de la cultura institucionista en el exilio republicano de 1939 (Madrid, 2016).

JOAN ESCULIES SERRAT

Es doctor en Historia por la Universidad Pompeu Fabra (UPF), máster en Naciona-lismo y Conflicto Étnico por el Birkbeck College de la Universidad de Londres. Es miembro del Grup de Recerca en Estats, Nacions i Sobiranies (GRENS) de la UPF. Su investigación se centra de manera principal en los paralelismos del catalanismo con otros movimientos nacionalistas, en la figura de Josep Tarradellas y en el estudio del liderazgo político. Entre otros es autor de *Pau Casals. La carta secreta de Tarradellas i Prieto* (Barcelona, 2016); *Josep Andreu Abelló. Els clarobscur del catalanisme* (Barcelona, 2015); *Evitar l'error de Companys! Tarradellas i la lliçó dels Fets d'Octubre* (Barcelona, 2014); y *Josep Tarradellas (1899-1936). Dels orígens a la República* (2012). Más información: www.joanesculies.com.

RODRIGO GUTIÉRREZ VIÑUALES

Es doctor en Historia del Arte y Profesor Titular en la Universidad de Granada. Miembro de la Academia Nacional de la Historia de Argentina. Su línea de investigación principal es el Arte Contemporáneo en Latinoamérica. Ha comisariado varias exposiciones y publicado alrededor de doscientos estudios, destacando los libros *Monumento conmemorativo y espacio público en Iberoamérica* (Madrid, 2004); *América y España, imágenes para una historia. Independencias e identidad 1805-1925* (Madrid, 2006); *Cuzco-Buenos Aires. Ruta de intelectualidad americana (1900-1950)* (Lima, 2009); *Memorias de la Independencia. España Argentina y México 1908-1912* (Madrid, 2012); y *Libros argentinos. Ilustración y modernidad, 1910-1936* (Buenos Aires, 2014). Ha impartido cursos en numerosas instituciones públicas y privadas de Europa y Latinoamérica. Más información en: <http://www.ugr.es/~rgutierr/>.

MÉLANIE IBÁÑEZ DOMINGO

Es doctorada en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Valencia. Ha sido profesora investigadora en formación en el mismo departamento dentro del programa FPU-MECD y actualmente se encuentra en fase de finalización de su tesis doctoral. Sus principales líneas de investigación se han centrado en el estudio de las modalidades judiciales de la represión de posguerra desde una perspectiva de género y en la didáctica de las ciencias sociales. Ha participado en numerosos congresos nacionales e internacionales como comunicante, ponente u organizadora. Sobre ambas temáticas ha publicado también reseñas y artículos en revistas como *Vínculos de Historia, Didácticas Específicas*, etc.; así como capítulos en obras colectivas.

STEPHEN JACOBSON

Es professor agregat del Departamento de Humanidades de la Universitat Pompeu Fabra y director del Institut d'Història Jaume Vicens Vives. Su investigación

reciente se centra en el imperio español en el siglo XIX. Anteriormente ha trabajado sobre la historia social de las profesiones y el nacionalismo. Es autor de *Catalonia's Advocates: Lawyers, Society, and Politics in Barcelona, 1759-1900* (Chapel Hill, 2009) y co-editor, junto con Alfred W. McCoy y Josep M. Fradera, de *Endless Empire: Spain's Retreat, Europe's Eclipse, America's Decline* (Madison, 2012).

MIREN LLONA

Es profesora titular de Historia Contemporánea en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Su trabajo de investigación se centra en tres áreas de interés: la construcción de la subjetividad desde una perspectiva nacional, de clase y de género; la historia oral y el análisis de la memoria desde una perspectiva cultural; y la historia de género y el estudio de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Es autora de las monografías *Entre señorita y garçonne. Historia oral de las mujeres bilbainas de clase media. 1919-1939* (2002); y *Entreverse, teoría y metodología práctica de las fuentes orales* (2012). Ha publicado artículos en revistas especializadas como *Historia Contemporánea, Arenal o Historia Social*.

DARINA MARTIKÁNOVÁ

Es profesora ayudante doctora en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid. Se ha especializado en la historia de las profesiones técnicas y en la producción y circulación transnacional de conocimientos técnicos y científicos. Además, ha investigado sobre las masculinidades y el discurso del progreso y de la civilización. Su trabajo se centra sobre todo en España y el Imperio Otomano, con incursiones ocasionales en otras zonas. Entre sus publicaciones figura el libro *Reconstructing Ottoman Engineers. Archaeology of a Profession (1789-1914)* (Pisa, 2010); y numerosos artículos en revistas indexadas, como «Shaping a New Man: The Schools for the State Engineers in Nineteenth-Century Spain (1830s-1900)» (*Engineering Studies*, 7, 2014). Junto con Saúl Martínez Bermejo y Momir Samardžić codirigió el libro *Layers of Power: Societies and Institutions in Europe* (Pisa, 2010).

JUAN PAN-MONTOJO

Es profesor titular de Historia Contemporánea en la Universidad Autónoma de Madrid. Ha centrado su investigación en la historia de las políticas agrarias y fiscales en la España contemporánea. Es autor de los libros *Carlismos y liberales en Navarra, 1833-1839* (Pamplona, 1990); *La bodega del mundo. La vid y el vino en España, 1800-1936* (Madrid, 1994); y *Apostolado, profesión y tecnología. Una historia de los ingenieros agrónomos en España* (Madrid, 2005). Ha coordinado o coeditado *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo* (Madrid, 1998); *Bodegas, vinos y mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española, 1850-1936* (Zaragoza, 2001); *La inspección de*

Hacienda en España: una mirada histórica (Madrid, 2008); *El sueño republicano de Rico Avello* (Madrid, 2011); *Agriculture in the age of fascism* (Turnhout, 2014); *España. La búsqueda de la democracia, 1960-2010*, tomo V de *España. América Latina en la época contemporánea* (Madrid, 2015); y *Agriculture in capitalist Europe: from food shortages to food surpluses* (Londres, 2016).

JUAN PRO

Es profesor titular de Historia Contemporánea en la Universidad Autónoma de Madrid e investigador principal del proyecto «Imaginarios de Estado: modelos, utopías y distopías en la construcción del Estado-nación español en perspectiva comparada, siglos XVIII-XX» (HAR2012-32713). Sus temas principales de investigación son el proceso de construcción del Estado en España y en América Latina, la historia de la Hacienda Pública y las utopías. Entre sus publicaciones recientes pueden señalarse: «The Origins of State Bureaucracy in Nineteenth Century Spain» (en Garavaglia, Lamouroux y Braddick, eds.: *Serve the Power(s), Serve the State: America and Eurasia*, Newcastle, 2016); *La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833* (ed., con M. Á. Cabrera, Madrid-Zaragoza, 2014); *Latin American Bureaucracy and the State Building Process, 1780-1860* (ed., con J.C. Garavaglia, Newcastle, 2014); *El Estatuto Real y la Constitución de 1837* (Madrid, 2010); *Estado y territorio en España, 1820-1930: la formación del paisaje nacional* (con J. del Moral y F. Suárez, Madrid, 2007); y *Bravo Murillo: política de orden en la España liberal* (Madrid, 2006).

ANDRÉS SÁNCHEZ PADILLA

Es doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido investigador visitante en Georgetown University y University of Wisconsin-Madison. Sus líneas de investigación se centran en la política exterior de los Estados Unidos y las relaciones transatlánticas en los siglos XIX y XX. Entre sus publicaciones se encuentran «La política exterior de los Estados Unidos en el último tercio del siglo XIX: una revisión historiográfica» (*Revista Complutense de Historia de América*, en prensa); *Enemigos íntimos. España y los Estados Unidos antes de la Guerra de Cuba* (Valencia, 2016); y «Acercamiento frustrado. Las relaciones hispano-norteamericanas de 1877 a 1898» (*Circunstancia*, 27, 2012).

PAULO SILVEIRA E SOUSA

Es investigador en el Centro de Historia de Além Mar de la Universidad Nova de Lisboa (CHAM-UNL). Su trabajo de investigación se relaciona con la construcción del Estado, la administración pública y las sociedades rurales y periféricas. Fue coeditor de *A Epidemia Esquecida: olhares comparados sobre a Pneumónica 1918-1919* (Lisboa, 2009); *The Dabneys: a Bostonian Family in the Azores 1806-1871* (New Bedford, 2013); y *Do Reino à Administração*

Interna: História de um Ministério, 1736-2012 (Lisboa, 2014) (con Pedro Tavares de Almeida). Es coautor de *Cronologias do Portugal Contemporâneo 1960-2015* (Lisboa, 2016).

PEDRO TAVARES DE ALMEIDA

Es catedrático y director del departamento de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidade Nova de Lisboa. Su trabajo de investigación se relaciona con la historia de la ciudadanía, la representación política, las elecciones, las élites políticas y las transformaciones del Estado. Entre otros libros, recientemente ha coeditado *Res Publica: Cidadania e Representação Política em Portugal, 1820-1926* (Lisboa, 2010); *Who Governs Southern Europe? Regime Change and Ministerial Recruitment, 1850-2000* (Londres, 2012); *Perspectives of National Elites on European Citizenship* (Londres, 2012); y *Do Reino à Administração Interna: História de um Ministério, 1736-2012* (Lisboa, 2015).

ANTONIETA VERA GAJARDO

Es doctora en Ciencias Políticas con especialidad en Estudios de Género. Actualmente ejerce como profesora e investigadora en la Universidad Alberto Hurtado y en la Universidad de Chile. Sus temas de investigación abarcan la teoría política feminista, las políticas de la diferencia, los vínculos entre nacionalismo, discursos e imaginarios religiosos y las relaciones género-raza-nación. Entre sus publicaciones se encuentran: «Excepcionalismo y performance marianista en Gabriela Mistral» (*Aisthesis*, 57, 2015); y «Moral, representación y ‘feminismo mapuche’: elementos para formular una pregunta» (*Polis*, 38, 2014).

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

La revista

La revista *Historia y Política* publica trabajos de investigación originales sobre la política en la historia: las ideas, los procesos, los protagonistas y los movimientos. Se distingue por primar el análisis y la renovación interpretativa que ofrecen la comparación y las diferentes ciencias sociales.

Historia y Política agradece el envío de artículos inéditos para su publicación y sigue rigurosos criterios de selección para asegurar la calidad de los textos que publica. Los artículos se enviarán en formato electrónico (extensiones *.rtf o *.doc) a través del Repositorio Español de Ciencia y Tecnología (RECYT), al que se accede a través de <http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/index>.

Envío de originales

La plataforma RECYT es un repositorio de revistas científicas de calidad mantenido por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. Una vez que se da de alta como autor, puede enviar el artículo a la revista a través de la plataforma, saber en qué estado de tramitación se encuentra y actualizar sus datos de contacto y su perfil biográfico.

Una vez que tiene el artículo listo y se ha asegurado de que cumple con las normas de formato y citas de la revista [ver más abajo] y ha preparado un resumen del mismo, puede darse de alta en RECYT para enviar el artículo.

1. Acceda a <http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/user/registerJournal>, rellene el perfil de usuario y pulse «registrar».
2. Con las claves entre en la revista (<http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/login>). Vaya a la sección «mis revistas» (el acceso en el panel lateral).
3. Pinche con el ratón en «Autor» (en azul) que es el rol del usuario en la revista.
4. Pinche en **«HAGA CLIC AQUÍ PARA COMENZAR EL PROCESO DE ENVÍO»**
5. Siga las instrucciones.

Nota: Si tiene preguntas sobre este procedimiento escriba a historiaypolitica@cps.ucm.es.

Formato de los originales

La extensión de los textos será inferior a las 12.000 palabras, incluyendo las notas a pie de página, la bibliografía y los gráficos, cuadros, mapas o apéndices. Use un interlineado de 1,5 espacios y una fuente de tamaño 12.

Las citas textuales irán entrecomilladas. Si exceden de tres líneas, irán separadas del cuerpo principal del texto, sangradas y a espacio sencillo. Cualquier cambio introducido en la cita original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes.

Para garantizar la confidencialidad de la evaluación, el texto no debe contener ni el nombre del autor o autores, ni ninguna referencia que permita su fácil identificación. Tenga en cuenta que en los procesadores de texto hay una sección en Archivo/Propiedades, en la que hay que borrar las referencias a la autoría y la organización.

Antes del envío del artículo, compruebe que cumple con las normas de extensión y citas [ver más abajo] y tenga preparado un resumen de unas 12 líneas, en español e inglés, que debe delimitar bien el asunto, el enfoque y las conclusiones de su artículo.

Los artículos se publican en español e inglés.

Proceso de publicación

Historia y Política acusará recibo de todos los originales a su recepción en la plataforma RE-CYT e informará de la conclusión del proceso de evaluación.

El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. Entre los artículos evaluados positivamente, el consejo decidirá la publicación de aquellos mejor puntuados. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios en la versión original indicados por las evaluaciones. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser solicitados para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, solo la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

Normas de citación

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y citas bibliográficas, y en ningún caso incluirán referencias bibliográficas completas, que se incluirán al final del artículo.

Citas bibliográficas

Las citas bibliográficas se indicarán en nota a pie de página, y siempre deben corresponderse con su referencia completa en la bibliografía final. Se consignarán de forma abreviada según el sistema autor-año de Harvard —autor (año): página/s—:

Smith (1993): 323

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:
Telles y Ortiz (2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:
Aguilar *et al.* (2003)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:

Johnson (2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto de la nota, debe indicarse siempre entre paréntesis el año y página(s) de la obra citada:

Como afirma Cascales (2010: 22)...

Las **referencias a fuentes de archivo, prensa, u otras de carácter no bibliográfico** se indicarán en nota al pie consignando la información relevante para localizar la fuente y el documento de manera inequívoca. La cita repetida de una misma fuente podrá hacerse de modo abreviado.

Bibliografía

Se incluirá al final de los artículos. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Se ordenará alfabéticamente por el primer apellido del autor y se seguirá el estilo APA (American Psychological

Association). Si se citan dos o más obras de un autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra:

Maravall, J. A. (1966a). *Antiguos y modernos: la idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

Maravall, J. A. (1966b). *De la Ilustración al Romanticismo: el pensamiento político de Cadalso*. Paris: Centre de Recherches de L'Institut d'Etudes Hispaniques.

En caso de que se cite una obra reeditada y se considere relevante la fecha de la primera edición, esta se indicará entre corchetes:

Maravall, J. A. (1981) [1963]: *Las comunidades de Castilla: una primera revolución moderna*. Madrid: Alianza Editorial.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Monografías

— *Un autor*

Crouch, C. (2011). *The Strange Non-Death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity.

— *Dos o más autores*

Anduiza Perea, E., Crespo, I. y Méndez Lago, M. (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

— *Libro en línea*

Sanmartín Cuevas, X. (2014). *Nuevas tecnologías, traen nuevas tendencias: viaje TIC con 80 entrevistas exclusivas*. Disponible en: <http://catalogo.ulima.edu.pe/uhtbin/cgisirsi.ex/e/6Yw1INoKGt/x/153460026/9>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125–138). México: UDUAL.

Artículos de revistas científicas

Miguel, E., Shanker, S. y Ernest, S. (2004). Economic shocks and civil conflict: an instrumental variables approach. *Journal of Political Economy*, 112 (4), 725-753.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.) (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerras Civiles Españolas de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Derechos de autor

Aquellos autores/as que tengan publicaciones con esta revista, aceptan los términos siguientes:

- Los autores/as conservarán sus derechos de autor y garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la Licencia de reconocimiento de **Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional** que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor y su primera publicación esta revista.

Plagio y fraude científico

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los autores/as, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos.

Se entiende por **plagio**:

1. Presentar el trabajo ajeno como propio.
2. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
3. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
4. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
5. El parafaseo de una fuente sin mencionar la fuente.
6. El parafaseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

1. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
2. Publicación duplicada.
3. Conflictos de autoría.

UCM

Departamento de Historia del Pensamiento
y de los Movimientos Sociales y Políticos

|CEPC| CENTRO DE
ESTUDIOS POLÍTICOS
Y CONSTITUCIONALES



Departamento de Historia Social
y del Pensamiento Político

